

La financiación del terrorismo internacional y su incidencia en la seguridad y la defensa

M.^ª Inmaculada Antúnez Olivas

TD

Tesis Doctoral



MINISTERIO DE DEFENSA

Esta obra analiza las fuentes de financiación del terrorismo yihadista y los medios legales, militares y policiales para identificar y luchar contra este fenómeno. Se analiza el perfil de los grupos terroristas más importantes internacionalmente y el papel jugado por las tecnologías de la información y la globalización económica en su origen, expansión y capacidad de acción. La relevancia y actualidad del tema son indiscutibles.

El terrorismo global es la principal amenaza a la seguridad de Europa e impedir su financiación sigue siendo un desafío. Es un tema sobre el que existe una abundante bibliografía, pero este estudio no solo ofrece la necesaria actualización del tema sino que también aporta una visión novedosa, consecuencia del enfoque metodológico adoptado y del perfil profesional de la autora como oficial de las Fuerzas Armadas, lo que le otorga una interesante dimensión práctica.

El lavado de activos y la financiación del terrorismo socavan los intereses políticos y económicos de los Estados y suponen una grave amenaza para la seguridad y defensa nacional. En este trabajo se pone de manifiesto que la capacidad de prevenir el terrorismo debe hacerse tanto individualmente por los Estados afectados como en el seno de las principales organizaciones internacionales (ONU, OTAN y UE).



Tesis Doctoral

La financiación del terrorismo internacional y su incidencia en la seguridad y la defensa

M.^a Inmaculada Antúnez Olivas

Directora: Consuelo Ramón Chornet



Catálogo de Publicaciones de Defensa
<https://publicaciones.defensa.gob.es>



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
<https://cpage.mpr.gob.es>

Edita:



Paseo de la Castellana 109, 28046 Madrid

© Autora y editor, 2024

NIPO 083-24-128-7 (impresión bajo demanda)

ISBN 978-84-9091-908-8 (impresión bajo demanda)

Depósito legal M-8661-2024

Fecha de edición: abril de 2024

Maqueta e imprime: Imprenta Ministerio de Defensa

NIPO 083-24-129-2 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de la autora de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.

En esta edición se ha utilizado papel procedente de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.

publicaciones.defensa.gob.es
cpage.mpr.gob.es

*Cuando se nace pobre, estudiar es el mayor acto de rebeldía contra el sistema.
El saber rompe las cadenas de la esclavitud.*

Tomás Bulat

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRÓLOGO.....	11
INTRODUCCIÓN.....	17
PRIMERA PARTE. QUÉ ES EL ESTADO ISLÁMICO Y CUÁL ES SU PREVISIBLE FUTURO	29
1. ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO ISLÁMICO.....	31
1.1. Introducción	31
1.2. Historia del Estado Islámico.....	33
1.3. El califato: un territorio, una población, un proyecto	34
1.4. Administración financiera del califato.....	36
2. DESTINO DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR EL ISIS.....	39
2.1. Recursos diversificados, dispersos y controlables	39
2.2. Administración financiera de ISIS.....	42
2.3. Cómo ISIS gasta su dinero.....	44
2.4. Evolución en el tiempo.....	45
2.5. Ruptura de la cadena de suministro de petróleo y gas.....	45
2.6. Grandes sumas de dinero en efectivo	46
2.7. Decreciendo la liquidez	46
2.8. ¿Será capaz ISIS de capear el temporal?	47
3. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO. AL QAEDA VS. ISIS.....	49
3.1. Razones por las que interior no rebaja la alerta 4 antiterrorista ..	50
3.2. La resurrección de Al Qaeda.....	52
3.3. ISIS vuelve con técnicas de guerrilla	55
4. EL DECLIVE DEL ATRACTIVO DE ISIS	61
4.1. Las mujeres del ISIS	62
4.2. Esclavas sexuales del ISIS	64
5. TRATAMIENTO JURÍDICO DEL TERRORISMO EN ESPAÑA	67
5.1. La Constitución Española	68
5.2. Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005.....	69
5.3. El Código Penal	71
5.3.1. El delito de terrorismo en el Código Penal de 1995	72
5.3.2. El delito de terrorismo en el Código Penal de 2015	73
5.4. Directiva de Defensa Nacional, 2020	76

5.5. El Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).....	84
5.6. Consejo de Seguridad Nacional (CSN)	87
5.6.1. Estrategia nacional contra el terrorismo, 2019	90
5.6.2. Comité Especializado contra el Terrorismo (CET), 2020...	94
SEGUNDA PARTE. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS	99
1. INTRODUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS.....	105
1.1. Secuestro de rehenes extranjeros	114
1.1.1. Cooperantes de ONG y periodistas entre los más secuestrados	114
1.1.2. Decisiones tomadas por otros países de la UE.....	116
1.1.3. Actual procedimiento de resolución de secuestros del gobierno español.....	117
1.1.4. ¿Rescate económico o intervención militar?.....	121
1.1.5. Capacidad de intervención por la fuerza	125
1.2. Tráfico de armas	128
1.2.1. Fondos de la UE para refugiados acaban en manos de terroristas.....	134
1.2.2. Fondos de las Naciones Unidas para refugiados acaban en manos de terroristas.....	136
1.3. Narcoterrorismo salafista	138
1.3.1. Vínculos con las guerrillas de Colombia y Venezuela.....	138
1.3.2. Comercio internacional de autos usados para financiar actos terroristas.....	144
1.4. Tráfico de obras de arte	146
1.4.1. Implicación de la mafia calabresa	149
1.5. Comercialización de petróleo desde territorio de ISIS	151
1.5.1. Principales agentes turcos implicados en la financiación del ISIS	154
1.5.2. Ofensiva de Turquía contra los kurdos	155
1.6. Bitcoin para pago de rescates. Cibercrimen y fraude.....	158
1.7. Donantes particulares que financian a las mafias terroristas	162
1.7.1. Migración irregular vía el Mediterráneo Central.....	165
1.7.2. ¿Por qué huyen los desplazados africanos?	179
1.7.3. Donaciones externas como medio para recaudar fondos por parte de reclutadores terroristas (FATH, 2018).....	180
2. EFECTOS DE LOS ATENTADOS EN LAS COTIZACIONES BURSÁTILES	183
2.1. Geopolítica de engaños	183
2.2. La industria armamentística cotiza al alta	185
2.3. Repercusión de los ataques de la coalición sobre Siria en las inversiones bursátiles	188

3. TRÁFICO DE MIGRANTES.....	191
3.1. Política de discriminación de precios	202
3.2. Bandas criminales.....	204
3.3. Mercaderes de personas.....	206
TERCERA PARTE. INMIGRACIÓN Y SEGURIDAD	213
1. INTEGRACIÓN DE LA MIGRACIÓN	215
2. CONTROL DE LA INMIGRACIÓN	221
2.1. Salvar vidas en el mar	222
2.2. Lucha contra los traficantes de migrantes	226
3. PRIORIZACIÓN DE LA LUCHA ANTITERRORISTA COMO OBJETIVO DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD.....	235
4. FONDOS DE LA UE DE AYUDA AL DESARROLLO PARA FRENAR LA LLEGADA DE MIGRANTES	245
4.1. Resumen	245
4.2. Situación actual	249
4.3. Críticas	251
5. PACTO MUNDIAL DE MIGRACIÓN DE LA ONU	255
6. AGENDA 2030 DE LA ONU.....	259
CONCLUSIONES	265
BIBLIOGRAFÍA	275
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	317

PRÓLOGO

Jesús Díez Alcalde
Coronel del Ejército de Tierra
Analista

En el mundo actual, la violencia muestra múltiples y execrables caras. Una violencia que condiciona —en mayor o menor medida, aunque a veces de forma poco perceptible— nuestra existencia, independientemente del lugar —más o menos cercano— en que los actos violentos y delictivos se originen, extiendan o proyecten. Sin embargo, entre todas las amenazas que se ciernen sobre la paz y la estabilidad internacional, hay algunas cuyo efecto devastador no solo perturba gravemente la vida cotidiana de las personas, sino que erosionan o destruyen las instituciones estatales, cuando no se alimentan de la debilidad o ausencia del propio Estado. Como consecuencia palmaria, estas amenazas terminan por condicionar y dinamitar el devenir de millones de personas, al tiempo que socavan su futuro de forma inexorable, hasta el punto de anular cualquier expectativa de vida, más allá de la que «ofrece» la propia violencia, como perversa consecuencia de la frustración social o del terror insuperable que generan entre la población. Una situación que termina derivando en una espiral de violencia que lo contamina todo y que genera, en muchas ocasiones, escenarios donde solo es viable la mera supervivencia.

Este conjunto referido de amenazas, que ya son existenciales en muchas partes de nuestro mundo, forma los vértices de lo que nombro como el «triángulo pernicioso de la conflictividad». Una denominación que no pretende minimizar o simplificar la vasta amalgama de riesgos y desafíos que sufrimos y afrontamos, sino que insta a poner el foco en tres amenazas concretas: el conflicto armado, el terrorismo internacional y el crimen organizado. Estas amenazas, por su gravedad y carácter transversal, representan el mayor obstáculo para la consecución de nuestra anhelada paz mundial, pues además están quebrantando, con excesiva frecuencia, el principio de la soberanía nacional, sobre la que se asienta el orden internacional. Si enfrentamos cada una de estas amenazas, de forma simultánea y con todas las herramientas oportunas y a nuestro alcance, podremos celebrar, algún día aún muy lejano, su total erradicación por el bien de la humanidad, por la prevalencia de nuestra seguridad humana.

Sin duda, es necesaria una aproximación holística en la investigación y en el planeamiento de la respuesta colectiva, que requiere analizar la conflictividad en su conjunto y no solo a través de las tres partes que, en este caso y por pertinencia, destacamos: conflicto, terrorismo y crimen organizado. Y también un enfoque integral en la articulación de la respuesta: actores implicados, medios y procedimientos para conseguir el loable fin —liderado por

Naciones Unidas y recogido en su Carta fundacional— de «preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra», una lacra violenta muy presente en nuestros días. Para ello, es imprescindible «unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales» frente a unas amenazas globales que, aunque en ocasiones puedan parecer imperceptibles, tarde o temprano —de forma más o menos directa— terminaremos por sufrir sus consecuencias

Y como premisa imprescindible para consensuar y desplegar la respuesta más idónea, es necesario analizar profundamente el contexto en el que se origina y expande la amenaza. Un ejercicio analítico y de estudio que, en demasiadas ocasiones, olvidamos; y este «olvido» provoca que, también en otras tantas ocasiones, nuestras acciones para erradicarla sean, cuanto menos, insuficientes o, cuanto más, incluso un obstáculo para conseguir nuestro objetivo o, en otros casos, producen daños indeseables en la población a la que pretendemos ayudar. No obstante, hay parámetros comunes que subyacen en muchos escenarios de conflictividad, pero también muchas peculiaridades que los hacen únicos y diferenciados del resto. Por ello, y en aras de frenar la violencia y asentar una paz positiva y sostenible, es tan urgente como ineludible empezar por conocer con rigor y precisión el contexto —todos los factores y condiciones que lo conforman; entre otros, el ámbito político, social y económico. A partir de ese conocimiento exhaustivo del escenario, hay que situar e investigar la amenaza, su entidad, actores, estrategias y acciones. Solo así —profundo conocimiento del contexto y la amenaza— se podrá vislumbrar y desplegar la respuesta más oportuna y eficaz, que siempre debe ser revaluada para hacerla más eficiente. En sentido contrario, el desconocimiento del contexto y de la amenaza nos llevará, con mucha probabilidad, a respuestas erróneas, de las que tenemos muchos ejemplos en los últimos tiempos.

Esta reflexión, que resume los aspectos apremiantes para afrontar el desafío planteado, fundamenta el exhaustivo trabajo de investigación recogido en esta obra: «La financiación del terrorismo internacional y su incidencia en la seguridad y la defensa», elaborado por la doctora M.^a Inmaculada Antúnez Olivas. Un trabajo académico que tengo la satisfacción de prologar, en reconocimiento a la excelente y meticulosa labor de análisis realizado por su autora —comandante del Ejército de Tierra— para concentrarse y profundizar en dos de las amenazas que conforman el denominado «triángulo pernicioso de la conflictividad»: el terrorismo internacional, centrándose en el de carácter yihadista, y el crimen organizado, como una de sus principales fuentes de financiación.

Sin duda, de forma más directa y casi como premisa para abordar este estudio, la existencia y la prevalencia del yihadismo serían imposibles sin el oxígeno financiero que le proporcionan las redes criminales de todo tipo de tráfico ilícitos, incluso el más execrable de todos ellos: la trata de seres humanos. A partir de ahí, la doctora y comandante Antúnez disecciona los mecanismos legales para contrarrestar los efectos nocivos de la financiación de la amenaza yihadista, en términos de su prolongación temporal y expansión territorial. Desde esa fundamentada reflexión y en clave de respuesta, plantea

la necesidad imperiosa de que toda la comunidad internacional —a través, fundamentalmente, de las organizaciones internacionales— encuentre soluciones consensuadas para erradicar la financiación del terrorismo yihadista. Al tiempo, este trabajo propone que, con el objetivo de anular a sus protagonistas, se empleen todas las herramientas posibles —tanto estatales como colectivas, en el ámbito político, diplomático y de seguridad— para alcanzar nuestros objetivos, pues será imposible e inviable conseguirlo sin la concurrencia de todas ellas.

En la actualidad, pocos se cuestionan que el terrorismo de carácter yihadista es una de las amenazas más graves que enfrenta el mundo, aunque ahora reciba menor atención que el conflicto que se libra en Ucrania, provocado por la invasión decretada por el presidente de Rusia el 22 de febrero de 2022, o el de Israel contra Hamás en la Franja de Gaza, tras los atentados terroristas de Hamás del 7 de octubre de 2023 contra territorio y población israelí. De la gravedad y expansión del yihadismo internacional nos habla con rigor y rotundidad el *Índice Global del Terrorismo 2023*¹, elaborado por el Instituto de Economía y Paz. Por un lado, señala que, en 2022, «el terrorismo se saldó con 6701 muertes, un 38 % menos que en su punto álgido en 2015. Sin embargo, la tasa de letalidad de los dos grupos terroristas más mortíferos: el Estado Islámico y Al Shabaab, filial de Al Qaeda (las dos principales ramas del yihadismo en las que la doctora Antúnez centra su estudio) está aumentando». Por otro lado, este Índice subraya que el Sahel es la región del mundo más afectada por el terror yihadista, pues «representa el 43 % de las muertes por terrorismo en todo el mundo, un 7 % más que el año anterior». En este sentido, por la complejidad del escenario y su cercanía con España, este trabajo sitúa su foco geográfico en esta convulsa región africana.

Asimismo, centrando el foco en esa región saheliana, pero extrapolable a otras zonas del mundo, especialmente a Oriente Medio, los grupos yihadistas han incrementado su poder económico —y, por ende, el terror que generan— gracias a su incursión en las intrincadas redes del crimen organizado: tráfico de armas, drogas, recursos naturales e, incluso, de seres humanos, la extorsión o el secuestro de occidentales, además de los continuos saqueos de poblaciones indefensas, olvidadas por un estado débil que no tiene capacidad, ni a veces voluntad, de ejercer su responsabilidad primigenia: garantizar la seguridad de su población. Esta financiación ilícita y criminal, que se «adapta» a las peculiaridades regionales, ha permitido a los grupos terroristas tener una menor dependencia de ayudas y donaciones externas; y, también, ejercer una suerte de «acción social» para ganarse el beneplácito de la población, que muchas veces recibe de los yihadistas lo que no llega desde el poder estatal. Además, el entramado financiero de los yihadistas también se vale de recursos económicos oficiales que tienen como objetivo ayudar a la población y que, por diferentes vías y por métodos espurios, acaba secuestrado al servicio y en beneficio del terror.

¹ Institute of Economics and Peace. (2023). *Global Terrorism Index 2023*. Disponible en: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2023/03/GTI-2023-web-170423.pdf>

Esta compleja realidad, con un carácter más global, queda extensamente reflejada en este trabajo académico, como subraya su autora: «De esta manera, se puede decir, sin caer en el error, que las actividades terroristas se financian tanto por fuentes legítimas como ilegítimas [...]». Desde esta afirmación, despliega y analiza multitud de ejemplos para fundamentar una de las tesis principales que recoge en su trabajo: «El vínculo entre criminales y terroristas desempeña un papel crucial en la expansión y la dificultad de los grupos terroristas actuales».

En la misma línea se posicionan las principales organizaciones internacionales. Así, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas —como parte del desarrollo de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de 2006— ha adoptado resoluciones, a menudo en virtud del Capítulo VII, para abordar nuevas vías de financiación del terrorismo, entre otras cosas, centrándose en el nexo entre los terroristas y los grupos de delincuencia organizada. En su resolución 2462 (2019), el Consejo expresó su preocupación por el flujo de fondos hacia los terroristas e instó a los Estados miembros a reprimir con urgencia la financiación del terrorismo. Por su parte, el Centro de Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas asevera que el nexo entre el terrorismo, las armas y la delincuencia es hoy una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacional, así como un obstáculo para el desarrollo sostenible. En este contexto, la lucha global contra esta amenaza se desarrolla en el marco del Programa Mundial para Detectar, Prevenir y Combatir la Financiación del Terrorismo (Programa CFT), que se puso en marcha en 2020 y presta asistencia a los Estados miembros sobre los diversos asuntos que rodean a la financiación de los grupos terroristas.

En España, como recoge esta tesis doctoral, también la relación «terrorismo-crimen organizado» está muy presente en el planeamiento estratégico, así como en las políticas públicas dirigidas a erradicar esta amenaza a la seguridad nacional. Por un lado, nuestra *Estrategia de Seguridad Nacional 2021*² señala que «la convergencia entre grupos terroristas y redes de crimen organizado va en aumento. Los modelos de organización cada vez más descentralizada de estos actores delictivos favorecen su cooperación y facilitan la financiación terrorista». Y, además, como queda bien reflejado en la *Estrategia Nacional contra el Terrorismo de 2019*³, la financiación del yihadismo «se convierte en un valor indispensable para su ejercicio, sin la cual muchas de las actividades terroristas carecerían de su potencial riesgo y nivel de amenaza». Desde esta evidencia, la Estrategia señala —como línea de acción prioritaria y entre otras muchas medidas— que es imprescindible «mejorar y facilitar la colaboración internacional en materia de lucha contra la financiación del terrorismo y el extremismo violento, incluyendo la localización y eventual congelación de activos de los terroristas y sus organizaciones, coordinando

² España. Departamento de Seguridad Nacional. (2021). *Estrategia de Seguridad Nacional 2021*. Disponible en: <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-seguridad-nacional-2021>

³ España. Departamento de Seguridad Nacional. (2019). *Estrategia Nacional Contra el Terrorismo de 2019*. Disponible en <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-nacional-contra-terrorismo-2019>

actores e instituciones implicadas y participando en las redes de colaboración a nivel europeo e internacional».

Desde 2014, como consecuencia de la cada vez mayor vinculación objetiva entre el crimen organizado y el terrorismo, España cuenta con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio de Interior, como órgano responsable de la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento, así como el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas y su financiación. Además, entre otras muchas misiones, se encarga de «dictar, determinar y establecer, en los supuestos de intervención conjunta o concurrente, los criterios de coordinación y de actuación de las unidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la de estas con otros órganos u organismos intervinientes, en función de sus competencias propias o de apoyo a la intervención», y también de establecer, en el ámbito de sus competencias, las relaciones con otros centros o unidades similares de la Unión Europea, de sus Estados miembro o de terceros países.

En resumen, como proclama la doctora Antúnez en este trabajo, se trata de garantizar una aproximación global y una investigación completa, que se constituya en base para articular una respuesta integral para erradicar la lacra terrorista y sus fuentes de financiación. Una respuesta que debe comenzar con el compromiso y acción de los Gobiernos donde se genera y expande esta amenaza, hasta ampliarse a la cooperación regional e internacional lo más amplia y coordinada posible, e implicando también en esta lucha a toda la ciudadanía. Solo así podremos comenzar a vislumbrar el final del terrorismo y la radicalización violenta, que hoy sigue socavando gravemente la paz y la estabilidad internacionales.

INTRODUCCIÓN

Esta obra tiene por objeto profundizar en el origen de las fuentes de financiación del actual terrorismo internacional yihadista, los mecanismos legales para contrarrestar sus efectos y los medios policiales y militares para atacar a sus protagonistas y evitar que su imperio se extienda más allá de sus fronteras locales. En lo que llevamos del siglo XXI se ha convertido en uno de los negocios más rentables de la economía mundial, equiparable en su volumen a las ganancias obtenidas con el narcotráfico y la trata de seres humanos. Como todo negocio ilegal, sus connotaciones se extienden al blanqueo de capitales de sus beneficios no declarados y a la participación de actores que operan en la delincuencia organizada, lo que en Derecho de los Conflictos Armados se denomina *Conflictos Armados No Internacionales* (en adelante, CANI)⁴, o Conflictos Internos, que tanto han desestabilizado a países como Colombia, Mali o Siria. Pero en este trabajo de investigación me centraré, sobre todo, en sus tentáculos con el crimen organizado y, por tanto, con la amenaza para la Seguridad y la Defensa que eso supone para España y para sus socios europeos y/o aliados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (en adelante, OTAN).

La elección del tema pretende arrojar luz no solo a cómo haciendo uso de las nuevas tecnologías y la globalización de la economía estos grupos terroristas yihadistas consiguen eludir los obstáculos legales, sino también denunciar la inacción de organismos nacionales e internacionales al respecto. Así, por ejemplo, Fondos de la Unión Europea (en adelante, UE) para ayuda al desarrollo, han acabado en manos de milicias genocidas que trafican con migrantes como principal fuente de financiación. Por ende, asistimos impotentes al hecho de que gran parte de los impuestos de los ciudadanos en los países occidentales se destinan a organizaciones internacionales que financian, directa o indirectamente, a estos terroristas. Para atajar este problema, deberíamos empezar por un cambio en la legislación nacional y con la aprobación de Leyes de Transparencia para conocer cómo se financian los denominados «proyectos de ayuda humanitaria» y el «Fondo de Desarrollo» de la UE y de la ONU. La lucha contra las mafias que trafican con personas a través de la inmigración ilegal también es un aspecto que se tratará al final del libro.

⁴ Problemas globales como el terrorismo, flujos migratorios, tráfico ilícito de todo tipo, criminalidad organizada, piratería, etc., hacen que los conflictos y sus consecuencias afecten a extensas áreas geopolíticas, involucrando a toda clase de actores, tanto estatales como no estatales. La contienda actual y su desarrollo exige disponer de unas capacidades militares flexibles y suficientes, que abarquen todo el espectro de las operaciones multidimensionales. Estas características obligan, a nivel estratégico, a la integración del poder militar con otros instrumentos del poder nacional como el económico, diplomático y el de la información tanto en el planeamiento de la estrategia como en su desarrollo.

Para abordar las cuestiones mencionadas anteriormente he seguido un enfoque metodológico empírico-sociológico, dado que no tengo formación como jurista, pero sí como economista y militar, lo que creo que aporta un matiz diferente respecto a otros trabajos que se han escrito sobre la materia. Y ello es así porque para que el terrorismo exista, sobreviva y crezca, debe disponer de mecanismos, recursos y estructuras a través de las cuales llevar a cabo su actividad terrorista. Es aquí donde terrorismo y economía van unidos de la mano, ya que la ausencia de la segunda hará imposible la existencia organizada y armada del primero. Respecto a mi aportación como profesional de las Fuerzas Armadas, este trabajo determinará cómo las estrategias en Seguridad y Defensa pueden prevenir y contener la expansión del terrorismo internacional. En cuanto a la parte empírica, se basará fundamentalmente en:

- Mi experiencia de campo como oficial del Ejército de Tierra en Misiones Internacionales bajo el amparo de:
 - 1) La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el marco de operaciones de estabilización no acogidas al Artículo 5 del Tratado llevadas a cabo en Afganistán (MISIÓN ISAF, 2011).
 - 2) La Unión Europea, tanto en Kenya como en Somalia (EUTM SOMALIA, 2016-2017). En esta última misión africana, compaginé mi trabajo de campo entre Nairobi y Mogadiscio con mi labor en el Consillium del Consejo de la Unión Europea⁵, sito en Bruselas.
 - 3) Mi destino como Disbursing Officer desde 2017 a 2021 en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad de la OTAN (Headquarters NATO Rapid Deployable Corps Spain-HQ NRDC-ESP⁶) en Bétera, Valencia, España. Este puesto me permitió estar en constante contacto con la Legislación, Resoluciones y estructuras implicadas en la lucha contra el terrorismo islamista y sus fuentes de financiación. La OTAN es una Alianza política que se apoya en una estructura militar imprescindible, que asegura la defensa común de los países miembros, la cooperación con los países socios y la implementación de las políticas de la Alianza en el mantenimiento de la paz y otros ámbitos.

Asimismo, hay que tener en cuenta que el terrorismo yihadista constituye una cuestión jurídicamente controvertida que crea interrogantes de naturaleza normativa y legislativa entre los expertos. Para cualquier investigador,

⁵ El Consejo es un órgano decisorio esencial de la UE. Negocia y adopta actos legislativos, en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo, mediante el procedimiento legislativo ordinario, también conocido como «codecisión». La codecisión se utiliza en ámbitos de actuación en que la UE posee una competencia exclusiva o compartida con los Estados miembros. En tales casos, el Consejo legisla a partir de propuestas presentadas por la Comisión Europea. La misión EUTM SOMALIA se encuadra dentro de las misiones y operaciones de la Unión Europea.

⁶ La OTAN no tiene Fuerzas propias, las aportan los Estados miembros:

- Fuerzas en alta disponibilidad: HRF.
- Fuerzas en baja disponibilidad: LRF.
- Fuerzas a largo plazo: Long Term Build-up Forces (LTBF).

La Estructura de Fuerzas de la OTAN (NFS) está compuesta por Fuerzas aliadas nacionales e internacionales, ubicadas a disposición de la alianza con criterio permanente o temporal, bajo criterios específicos de disponibilidad.

enfrentarse al terrorismo yihadista representa un enorme problema y un objeto de estudio particularmente espinoso. No es fácil realizar un estudio imparcial del tema, pues cada uno de nosotros está inmerso en una determinada realidad social y cultural muy subjetiva, que de uno u otro modo nos condiciona y de la que es extremadamente difícil sustraerse.

El presente trabajo ofrece un análisis del terrorismo islámico, concretamente, de sus fuentes y recursos económicos. He elegido la organización terrorista ISIS debido a su novedoso sistema de financiación y técnicas de *merchandising* utilizadas. Cabe resaltar que no dispongo de un modelo o una teoría concreta para analizar el fenómeno terrorista, por lo que más bien he aplicado métodos provenientes de distintas ramas de conocimientos y disciplinas. Por todo ello, debido a la complejidad del fenómeno en cuestión, y en aras de comprender mejor sus entresijos, es oportuno emplear teorías y métodos provenientes tanto de la psicología, la política o el Derecho, entre otras⁷. Actualmente, el término terrorismo es ampliamente conocido por la opinión pública, quien lo asocia principalmente al terrorismo de corte yihadista. Los grupos radicales y quienes de una u otra manera comparten su ideología, llegan a justificar verdaderos actos de barbarie, contrarios a los derechos humanos, amparándose en la «falta de democracia» y en la «represión» que supuestamente proviene del Estado. Nos encontramos entonces ante un escenario político y social distorsionado, una oscuridad en la que el investigador debe moverse a tientas, dando tumbos a cada instante en la búsqueda de ese ideal de justicia, el único capaz de llevarnos a un auténtico sistema de Derecho en el que se encuentre garantizada la igualdad. En este sentido, seguiré una metodología descriptiva basada en hechos históricos, políticos y sociológicos que expliquen el contexto en el que se han desarrollado los distintos grupos terroristas yihadistas, entre los que destaca ISIS, e intentar encontrar las fórmulas jurídicas para luchar contra esta lacra y sus fuentes de financiación. Es imprescindible aplicar los mecanismos coercitivos existentes en el plano internacional para cortar sus fuentes de financiación. Por otra parte, el efecto que produjo el 11S en la criminología y en el derecho penal es de sobra conocido. «La Patriot Act» norteamericana de 26 de octubre de 2001 supuso el primer paso hacia un derecho penal reaccionario que pronto llegó a Europa: el viejo continente, cuna de derechos y garantías, sucumbió al Derecho del enemigo (Portilla, 2003). Las tradicionales definiciones de los diferentes CANT⁸ han tenido que añadir un concepto de conflicto armado «transnacional» para

⁷ Los trágicos atentados del 11 de septiembre supusieron, y así trascenderán escena mundial, un antes y un inexorable después. La seguridad se ha convertido en rotunda prioridad en la política internacional y el terrorismo yihadista ha pasado a ocupar un lugar más que destacado en los medios de comunicación.

⁸ El Derecho Internacional Humanitario (DIH) hace una distinción entre dos tipos de conflictos armados, a saber:

- Conflictos armados internacionales, en los que se enfrentan dos o más Estados.
- Conflictos armados no internacionales, entre fuerzas gubernamentales y grupos armados no gubernamentales, o entre esos grupos únicamente. El derecho de los tratados de DIH también hace una distinción entre conflictos armados no internacionales en el sentido del artículo 3, común a los Convenios de Ginebra de 1949, y conflictos armados no internacionales, según la definición contenida en el artículo 1 del Protocolo adicional II.

poder explicar cómo Estados Unidos ha convertido al «resto del mundo» en un potencial y gigantesco escenario en el que puede luchar unilateralmente contra todo individuo u organización que supuestamente atente contra los intereses del país norteamericano. Es un hecho sin precedentes hasta este siglo XXI que un país pueda actuar unilateralmente contra un enemigo global en cualquier parte del mundo, sea quien sea el que represente esa amenaza. Fácilmente podemos deducir los problemas éticos y legales que ello supone, pues los derechos y libertades de todos los ciudadanos (y no solo de los norteamericanos) pueden verse suspendidas en aras del bien común de la lucha antiterrorista.

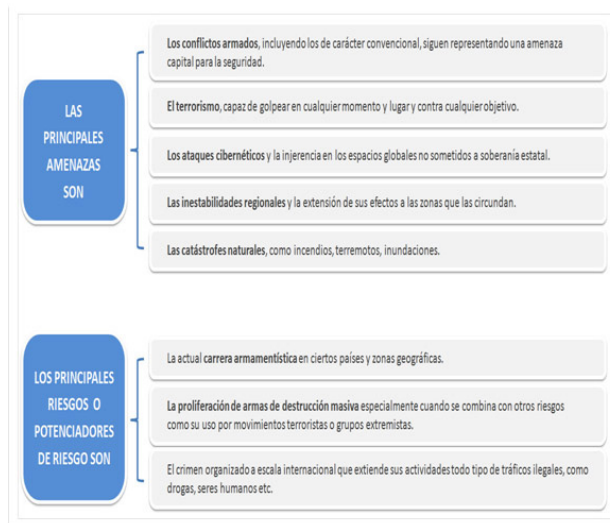
Como a lo largo de este estudio aparecerá de forma recurrente la palabra ISIS, quisiera en este punto explicar las razones. Emplearé el acrónimo en inglés para referirme al Estado Islámico (en adelante ISIS), cuya traducción completa viene a significar las siglas del autodenominado «Estado Islámico de Irak y Siria», que hasta 2015 eran utilizadas por los medios de comunicación internacionales en diferentes formas como ISIS, ISIL, IS o EI. Actualmente ya hay un nuevo nombre oficial para ISIS entre aquellos que están combatiendo al grupo terrorista; y ese nombre que se ha ido imponiendo es *Daesh*. Sin embargo, yo seguiré utilizando este acrónimo y no *Daesh* por la razón que matizaré también durante el desarrollo de la investigación: conocimiento. Respeto y conocimiento, pero, sobre todo, esto último. No se puede pretender «combatir al enemigo» sin conocerlo. Y ese conocimiento te libera de prejuicios y te acerca a posiciones diplomáticas con el respeto que debería liderar en todas negociaciones.

Daesh, el acrónimo árabe (*al-dawla al-islâmiyya fi l-'Irâq wa l-shâm, Estado islámico de Irak y Siria*), es una palabra totalmente antijurídica desde la *sharîa* o sistema legal islámico, que para nada habla de Estado o Califato y que, por otro lado, a los miembros del grupo terrorista les disgusta enormemente por tener claras connotaciones negativas, ya que también alude a otro significado peyorativo en árabe, al sonar igual que términos que significan «el que aplasta algo bajo sus pies» o «el que siembra discordia». Por este motivo, muchas cadenas de noticias árabes se refieren a este grupo con el nombre de *Daesh* o *Da'ish*. Además, en su forma plural, *Daw'aish* define a una agrupación de intolerantes que impone su punto de vista de forma violenta sobre los demás. *Daesh* también hace referencia a un período de caos y guerra entre las tribus árabes que tuvo lugar en el siglo VII. Para mí es Estado Islámico, porque ese es el nombre que ellos se han dado, y deriva de su planteamiento sobre el Califato. Pero los políticos, en particular, dicen que no se les llame así porque les otorga cierto grado de *legitimidad*. Entonces, optan por *Daesh*, que además resulta ofensivo para los propios miembros de la organización. Hay muchísima semántica alrededor de ellos, pero también existe porque *sabemos muy poco de lo que pasa*, en verdad. Eso es una manifestación de nuestra ignorancia. De la ignorancia de todo este proceso. Si ellos se denominan así mismos Estado Islámico, ¿por qué no llamarlos como ellos se denominan? No ha ocurrido antes con otras organizaciones terroristas, a las que siempre se ha citado por su nombre, como en el caso del grupo terrorista ETA.

En cuanto al concepto de seguridad, esta no existe sin la seguridad militar, garantizada por las Fuerzas Armadas en el ámbito de la soberanía territorial, no así en los aspectos financieros o sanitarios. No obstante, en el Derecho Internacional contemporáneo se utiliza un concepto mucho más amplio, el de «seguridad humana», al que me referiré en numerosas ocasiones a lo largo de la obra. La seguridad de un país es dependiente de la de otros países o regiones. La globalización también ha incidido en unas relaciones de interdependencia y necesidad mutuas entre actores y países. La diversidad de riesgos surgidos, particularmente desde la caída del Muro de Berlín, hace que la seguridad se deba contemplar actualmente desde una perspectiva multifocal, esto es, asumiendo que los focos de riesgos y posibles amenazas⁹ a los que ha de darse respuesta son múltiples y varios. La seguridad y defensa, basados en unos principios amparados en una amplia base legal, deben considerarse como política de Estado. La seguridad del territorio nacional constituye la misión prioritaria de las Fuerzas Armadas. Responde a las amenazas que se dirigen directa o indirectamente sobre el territorio nacional, su población, sus instituciones o su forma de vida. Para estos escenarios se precisa de unas Fuerzas Armadas (en adelante, FAS) suficientemente potentes, con un elevado nivel de alistamiento y capacidad de respuesta; es decir, creíbles y con un alto poder de disuasión basado en la demostración de su empleo y eficacia, manteniendo una adecuada presencia y vigilancia permanente de nuestros espacios de interés nacional. Se corresponde con las operaciones de proyección exterior y con el papel que España desempeña tanto en el marco de las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa a las que pertenece, como en el plano bilateral o multilateral, contribuyendo de este modo a la paz y estabilidad internacional. En cambio, la seguridad exterior responde a los compromisos derivados del ámbito multinacional, multilateral o bilateral y a la protección de los intereses de España en el exterior. Pero también abarca los escenarios relacionados con la seguridad de las vías de comunicaciones marítimas y aéreas. También comprende, principalmente, la seguridad en el suministro de recursos básicos y la libertad de comercio y tránsito, así como la libre circulación de mercancías hacia y desde el territorio nacional o a través de las grandes arterias de comunicación internacionales. En el campo de los abastecimientos energéticos, el concepto de seguridad abarca el conjunto de los sectores cuya combinación permite satisfacer nuestras necesidades nacionales. Este ámbito es especialmente rentable para los actos terroristas por la sencillez en su perpetración y el impacto de sus consecuencias:

La seguridad de España se enmarca en Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa como son la Alianza Atlántica o la Unión Europea, así como las Naciones Unidas, en las que se comparten intereses y en las que debe aparecer como un socio leal, fiable y responsable con sus compromisos. En el marco de la Diplomacia de Defensa, se realizan actividades basadas en el diálogo y la cooperación, a nivel bilateral, con nuestros aliados, socios y

⁹ La Estrategia Militar considera amenaza a «toda circunstancia que ponga en peligro la seguridad o estabilidad de España», el riesgo es definido como «la contingencia o probabilidad de que una amenaza se materialice produciendo un daño».



Fuente: Principales amenazas y riesgos. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

países amigos en apoyo de la Acción Exterior¹⁰ del Estado. En consecuencia, durante el desarrollo de esta obra se analizarán aspectos que influyen en la Seguridad y Defensa de España, tanto a nivel nacional como en el contexto europeo y de la OTAN. Pero no solo me ceñiré a los límites de sus fronteras europeas y a su pertenencia a la Alianza Atlántica, sino que tendré en cuenta la influencia del Sahel y de Iberoamérica. Y ello es así por varias razones. La Seguridad Nacional¹¹ y, por tanto, su estrategia, debe estar en consonancia con las disposiciones adoptadas por las organizaciones internacionales a las que España pertenece, por lo que su adecuación a los constantes cambios y evolución de la situación estratégica requiere revisiones de forma periódica. Queda claro que:

- En el siglo XXI el escenario de *amenaza es híbrida*, puesto que combina el conflicto convencional con la confrontación de carácter asimétrica.
- La Alianza Atlántica es el vínculo de seguridad y defensa colectiva más apropiada para España.
- Las amenazas globales se deben neutralizar desde una coalición de fuerzas, para España, pasan a ser necesariamente la OTAN y la UE.
- La OTAN debe impulsar su papel a través del nuevo concepto estratégico y la UE debe potenciar sus capacidades.
- La posición de España le confiere la responsabilidad de velar por la consolidación de un entorno seguro en el Mediterráneo.

¹⁰ Sujetos de la acción exterior: la Corona, Gobierno de la Nación, Cortes Generales, Defensor del Pueblo, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Consejo General del Poder Judicial, comunidades y ciudades autónomas y entidades de la Administración local.

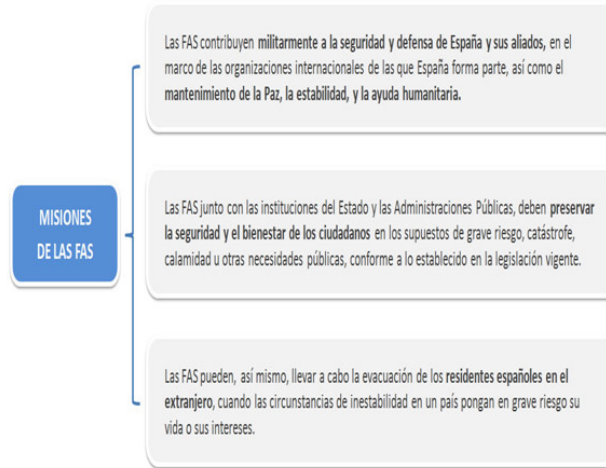
¹¹ La seguridad nacional es la acción de Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España, sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en cumplimiento de los compromisos asumidos.

- No se puede descuidar la vigilancia, prevención y actuación, en el África Subsahariana, así como la piratería en el golfo de Guinea y la costa oriental del continente.
- España debe mostrar su solidaridad a las repúblicas iberoamericanas, que enfrentan amenazas como el narcotráfico y el terrorismo.

Es necesario estar preparado para hacer frente a los riesgos que pueden conllevar: la velocidad con la que hoy día fluye la información, la gestión telemática de las transacciones y la libertad de movimientos e intercambios comerciales. Aspectos beneficiosos para la sociedad, pero que se convierten en un escenario ideal para la actuación de grupos terroristas y la delincuencia organizada. La política de defensa tiene como finalidad superior contribuir al mantenimiento de la seguridad y los derechos y libertades de los españoles garantizados por la Constitución, y a la paz, la estabilidad y la protección de los intereses nacionales en el exterior, conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional 5/2005 y las directrices de la Directiva de Defensa Nacional 2020 promulgada por el presidente del Gobierno el 11 de junio de 2020. La Directiva de Defensa Nacional establece una serie de prioridades para la preservación de las capacidades de las Fuerzas Armadas (FAS) de acuerdo con los imperativos de la nueva situación estratégica. Estas prioridades son: ejercer la disuasión, defender el territorio nacional, vigilar los espacios marítimo y aéreo, proyectar la capacidad militar para defender nuestros intereses nacionales y aquellos impuestos por nuestra pertenencia a la UE y a la OTAN y, por último, apoyar a las autoridades civiles en caso de emergencia, como se demostró con la actuación protagonista de la UME en la pandemia de la COVID. Tras la declaración del primer estado de alarma por el Gobierno español el 13/03/20, se constató la existencia de una visión mayoritariamente positiva sobre los militares y las Fuerzas Armadas. Y es que no hay que olvidar que, en condiciones de normalidad, sin la necesidad de una declaración expresa, las Fuerzas Armadas ya actúan en dos situaciones: para defender el interés general del Estado si se encuentra comprometido en materia de orden público y en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Sin embargo, esta opinión positiva no se traslada de igual forma a la necesidad de dotar de un presupuesto suficiente ni a la disponibilidad de esfuerzos personales en apoyo a la Defensa. Es lamentable esta falta de interés por dotar a las FAS de los presupuestos necesarios para acometer sus funciones, teniendo en cuenta que la Defensa es un servicio público y que las FAS son el principal elemento del Estado a disposición del Gobierno para la Defensa Nacional, integrada esta en el concepto de Seguridad Nacional (siendo esencial para la implantación de la Política de Seguridad y Defensa en beneficio de todos los ciudadanos). La Seguridad Nacional se asienta sobre tres pilares:

1. Defensa Nacional: LO 5/2005 de Defensa Nacional (Fuerzas Armadas).
2. Seguridad Pública: LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCS).
3. Acción Exterior: Ley 2/2014, de Acción y Servicio Exterior del Estado (Servicio Exterior del Estado).

Y esta arquitectura del sistema, a su vez, se ve apoyada por los servicios de Inteligencia e Información del Estado.



Fuente: Concepto de Empleo de las Fuerzas Armadas (CEFAS, 2017). Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

La Estrategia de Seguridad Nacional (ESN)¹² se elabora a iniciativa del presidente del Gobierno y se revisa cada cinco años o cuando lo aconsejen las circunstancias cambiantes del entorno estratégico. Una vez aprobada, es presentada a las Cortes Generales para que sea ratificada. Los principios informadores de la ESN son: unidad de acción, anticipación y prevención; eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos; resiliencia o capacidad de resistencia y recuperación. Tanto el terrorismo como el crimen organizado, incluso la vulnerabilidad del espacio marítimo, son considerados riesgos o amenazas para la seguridad por parte de nuestra Estrategia de Seguridad Nacional. La ESN establece los ámbitos prioritarios de actuación de las Fuerzas Armadas y define para cada uno de ellos los objetivos y líneas de acción estratégicas que enmarcarán las respuestas y actuaciones concretas que requiere la preservación de la Seguridad. Como veremos posteriormente, estos ámbitos proceden de las líneas estratégicas marcadas por la OTAN. Principalmente, estas actuaciones se pueden resumir en:

- *Lucha contra el terrorismo*. Neutralización de las actividades terroristas o criminales. Protección de infraestructuras críticas.
- *Ciberseguridad*. Ataques cibernéticos y su injerencia en espacios globales no sometidos a soberanía estatal. Adicionalmente, actuación frente a riesgos y amenazas en sus redes y sistemas de información y telecomunicaciones, así como aquellas otras que afecten a la Seguridad Nacional.

¹² La Estrategia de Seguridad Nacional es el marco político estratégico de referencia de la política de seguridad nacional. Contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos.

- *La seguridad exterior*, que comprende también el campo de los abastecimientos energéticos. El concepto de seguridad abarca el conjunto de los sectores cuya combinación permite satisfacer nuestras necesidades nacionales. Este ámbito es especialmente rentable para los actos terroristas por la sencillez en su perpetración y el impacto de sus consecuencias.
- *La seguridad marítima* mediante la presencia permanente en los espacios de soberanía y responsabilidad, y el conocimiento de la situación en el entorno marítimo.
- *La seguridad económica y financiera*. Las FAS contribuyen a mantener el adecuado marco de seguridad para un desarrollo económico estable y seguro¹³.
- *La ordenación de flujos migratorios*. Las FAS colaboran con otras Administraciones Públicas y con las Organizaciones Internacionales de Seguridad y Defensa (cuyo acrónimo es OISD) a las que España pertenece en la vigilancia y control de los accesos a las fronteras exteriores españolas y de la UE.

Por todo lo anterior, a lo largo del libro abordaré distintos aspectos relacionados con estos desafíos y amenazas, para permitir una mayor comprensión de su dimensión y de los riesgos que suponen para la Defensa y la Seguridad. Por su parte, la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN, 2017) contempla las siguientes amenazas:

- Conflictos armados
- Terrorismo
- Ciberamenazas
- Crimen organizado
- Proliferación de armas de destrucción masiva
- Espionaje.

Y los siguientes desafíos:

- Inestabilidad económica y financiera
- Vulnerabilidad energética
- Desafíos relacionados con la migración
- Emergencias y catástrofes
- Pandemias y epidemias
- Efectos del cambio climático.

Respecto a la importancia de nuestra pertenencia en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), señalar en esta introducción que los problemas globales como el terrorismo, los flujos migratorios, los tráfico ilícitos de todo tipo, la criminalidad organizada, la piratería, etc., hacen que los conflictos y sus consecuencias afecten a extensas áreas geopolíticas involucrando a toda clase de actores, tanto estatales como no estatales. Los conflictos tienen lugar simultáneamente en tres dimensiones:

¹³ Por ejemplo, el crimen organizado a escala internacional extiende sus actividades a todo tipo de tráfico ilegales, como drogas, seres humanos, etc.

1. Física, con sus dominios marítimo, terrestre y aeroespacial.
2. Virtual, dominada por el ciberespacio. La influencia de los medios de comunicación social se verá incrementada en el futuro, debido sobre todo a la extensión de las posibilidades de acceso a la información por parte de la población merced a las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones.
3. Psicológica, dada la importancia del apoyo de la opinión pública en las acciones militares y diplomáticas que se lleven a cabo (concepto de *Comunicación Estratégica* o STRATCOM).

Las tres dimensiones interrelacionan y actúan en los ámbitos militar, diplomático, económico y de la información en una aproximación global a las situaciones de crisis. En consecuencia, dado que la OTAN es una alianza internacional, política y militar, la libre asociación de los Estados que la integran en su determinación de preservar la seguridad mediante garantías mutuas y relaciones estables con otros países, permite preservar la estabilidad, el bienestar y la libertad de sus miembros mediante un sistema de seguridad colectiva.

Por último, la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Carta de las Naciones Unidas¹⁴ para la Intervención en Conflictos Armados, establecen en el artículo 24 de la Carta las funciones y poderes del Consejo de Seguridad como órgano encargado de velar por el *mantenimiento de la paz y seguridad internacionales*. Las facultades que se le otorgan a este organismo colegiado, que está compuesto por cinco miembros permanentes (la República de China, Francia, Rusia, Reino Unido e Irlanda del Norte y Estados Unidos) más otros diez miembros rotatorios, se recogen en los capítulos VI, VII VIII y XII de la Carta. Esta hace referencia además a la obligación de todos los Estados miembros de aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad (art. 25) aunque, como se ha visto a lo largo de la trayectoria de este organismo, *algunas decisiones se cumplen más rápidamente que otras*; y en otros casos, simplemente *se hace caso omiso de ellas* (por lo tanto, la ausencia de voluntad política en unos casos, y el escaso compromiso a la hora de hacer cumplir sus decisiones en otros, son los principales puntos débiles de la ONU). El artículo 27 establece que cada miembro tendrá un voto y que las decisiones del Consejo se tomarán con el voto afirmativo de nueve miembros «incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes». He aquí la *pie-*

¹⁴ La Carta de las Naciones Unidas es la base fundacional de la ONU. El primer borrador fue diseñado en la Conferencia de Dumbarton Oaks, en agosto de 1944, por Estados Unidos, Unión Soviética, Reino Unido y República de China. Finalmente fue aprobada en la Conferencia de San Francisco en junio de 1945 y entró en vigor el 24 de octubre de 1945. Entre sus principales logros, algunos muy espectaculares y conocidos, están los siguientes:

- Desarrollar entre 1980 y 1998 campañas de inmunización que salvaron la vida de veinte millones de niños en países en desarrollo.
- Reducir la tasa de mortalidad infantil a la mitad entre 1960 y 1995 en países en desarrollo.
- Destinar solamente en 1999 más de ochocientos millones de dólares para ayuda de emergencia a quince millones de personas en quince países.
- Proteger y asistir actualmente a veinticinco millones de refugiados y desplazados en el mundo.

dra de toque del Consejo de Seguridad. Esta última coetilla hace referencia al famoso *derecho de veto* que poseen las grandes potencias en la toma de decisiones del órgano más importante de la ONU. El Capítulo VI de la Carta comienza con el artículo 33 donde se mencionan los métodos de arreglo pacífico de controversias:

«Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección» (Organización de Naciones Unidas, 1945a: artículo 33).

Ahora bien, cuando la situación es de tal gravedad que no permite una solución «pacífica» negociada entre las partes en conflicto, entra en juego el Capítulo VII titulado «acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión». El artículo 39 afirma que es competencia del Consejo de Seguridad determinar en qué casos se está produciendo una amenaza a la paz o un acto de agresión, correspondiéndole decidir qué medidas de las contempladas en la propia Carta deben tomarse. Entre las medidas a adoptar, el artículo 41 establece aquellas que no implican el uso de la fuerza: se refiere a los embargos, limitación de las transacciones económicas, bloqueos de las comunicaciones y ruptura de las relaciones diplomáticas entre otras. Es lo que conocemos como «sanciones»; medidas que la comunidad internacional adopta de forma coordinada con el objetivo de hacerle saber al Estado «infractor» que el camino que está tomando solo le perjudicará más aún —aunque vemos que afecta sobre todo al terreno económico—. Cuando estas sanciones no cumplen su cometido o no son suficientes, el Consejo de Seguridad puede decidir finalmente el empleo de la fuerza militar:

«Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas» (Organización de Naciones Unidas, 1945b: artículo 42).

Por lo tanto, la Carta otorga al Consejo de Seguridad y, por ende, a la ONU, la capacidad para intervenir de forma directa ante cualquier conflicto que amenace la paz y seguridad internacionales, recurriendo al uso de la fuerza si ello es necesario. Ahora bien, no debemos olvidar un aspecto fundamental: Naciones Unidas no posee un ejército propio, por lo que tiene que recurrir a los efectivos que los distintos Estados miembros y otras organizaciones regionales —véase la OTAN— ponen a su disposición en cada caso concreto. Este asunto no es de menor importancia, ya que ha sido —y seguirá siendo— fuente

de enfrentamientos tanto por el enorme gasto que supone el despliegue de este tipo de operativos como por los problemas de mando y control. Estos soldados que actúan bajo el paraguas de Naciones Unidas son conocidos como cascos azules: fuerzas para el mantenimiento de la paz que «trabajan para crear las condiciones adecuadas para una paz duradera en un país desgarrado por un conflicto».

PRIMERA PARTE

**Qué es el Estado
Islámico y cuál es su
previsible futuro**

1. ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN DEL ESTADO ISLÁMICO

1.1. INTRODUCCIÓN

Aunque los Estados siempre han estado especialmente sensibilizados por el problema del terrorismo, es cierto que este fenómeno adquirió un cariz supranacional de dimensiones sin precedentes después del atentado del 11S. Este atentado se dirigió fundamentalmente contra población civil: ya no estamos seguros en ninguna parte. Desgraciadamente, no era un fenómeno desconocido. Los zelotes sicarios de la Judea romana, los asesinos ismaelitas de la Edad Media, o los *thugs* de la India colonial, asesinaban para crear terror en la población.

No obstante, la primera vez que se emplea formalmente el término terrorismo es en 1795 para hacer referencia al régimen instaurado por los jacobinos en la Francia posrevolucionaria. Más tarde, en siglo XIX, se utilizó para definir la violencia de los irlandeses en contra de los ingleses, y con el grupo ruso Narodnaya Volya (voluntad del pueblo), que en 1881 asesinó al zar Alejandro II. Uno de los primeros intentos para adoptar un concepto uniforme sobre terrorismo e intentar regularlo internacionalmente fue con la Convención Internacional para la supresión del terrorismo de 1937, que fue adoptada por veinticuatro Estados miembros de la Sociedad de Naciones. Este Convenio se firmó tres años más tarde del asesinato en Marsella del rey Alejandro I de Yugoslavia y de Louis Barthou, ministro de Relaciones Exteriores francés en 1934 por parte de separatistas croatas y macedonios. El texto de la convención se redactó en la Conferencia para la Represión del Terrorismo, que tuvo lugar en la sede central de la Sociedad de Naciones, en Ginebra, del 1 al 16 de noviembre de 1937. El artículo 1 define los actos de terrorismo como «actos criminales dirigidos contra un Estado, con la intención o el propósito de crear un estado de terror en la mente de un individuo, de un grupo de personas o del público en general». En esta primera Convención se puede observar cómo solo se consideran ataques terroristas aquellos contra los jefes de Estado y sus familias, altos cargos públicos o la destrucción de instalaciones públicas. La convención nunca llegó a entrar en vigor porque los Estados firmantes no estaban de acuerdo sobre la cláusula referente a la extradición. En esa misma Conferencia también se aprobó otro tratado en el que se creaba un Tribunal Penal Internacional que tampoco llegó a entrar en vigor. En esta época, los conflictos entre Estados empezaron a palpase visiblemente, dando paso a la Segunda Guerra Mundial, por lo que la búsqueda de un consenso en la lucha contra el terrorismo quedó estancada hasta el inicio de la Guerra Fría.

En el comienzo de la Guerra Fría, la lucha contra el terrorismo empezó a tomar un cariz importante a través de las Resoluciones de las Naciones Unidas. De este modo, con la Resolución 2625 de ese mismo año, la Asamblea General (AG) recomendó a todo estado: «abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar [...] en actos de terrorismo en otros estados, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio, encaminadas a cometer dichos actos». Ya en 1972, la Asamblea General organizó el primer Comité Especial sobre el «terrorismo internacional», que tuvo como resultado la Resolución 3034, la cual ya incluía más elementos de lucha en contra de ese fenómeno. Un hito en la lucha contra el terrorismo lo produjo los atentados en las Olimpiadas de Múnich el 5 de septiembre de 1972. Este ataque terrorista hizo que los nueve países que entonces formaban la Comunidad Económica Europea (CEE) se reunieran en un Consejo de Ministros del Interior para poner de relieve los alcances que podría tener el terrorismo internacional. Esta alarma social devino en un proceso que se inició en 1975 con la creación de los Grupos Trevi (Mollada, 2016).

En el ámbito jurídico, la sociedad internacional alcanzó un consenso —a través del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999)¹⁵— sobre de lo que debe entenderse por delito de financiación del terrorismo (artículo 2): «[1]cometerá este delito el que por el medio que fuere, directa o indirectamente, ilícita y deliberadamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer [un acto de terrorismo [2]]». Este tratado es también importante desde un punto de vista político, pues se trata del primer tratado internacional en materia de terrorismo que tiene naturaleza preventiva. Los precedentes, quizás con la excepción del convenio de 1997 sobre bombas, habían surgido de manera reactiva: por ejemplo, algún grupo terrorista secuestraba un avión y la sociedad internacional decidía redactar un tratado para reprimir esa conducta delictiva. El convenio sobre financiación del terrorismo pretende por primera vez atacar la línea de flotación de los grupos terroristas, su sustento. En este sentido, podríamos incluso decir que es la primera vez que la sociedad internacional toma una actitud jurídicamente proactiva contra el terrorismo.

Sin embargo, un tratado internacional solo tiene fuerza legal en el ámbito interno de un país si ha sido firmado y ratificado por ese Estado. Los trágicos

¹⁵ ALD. Antilavadodenedinero.com. Financiación del terrorismo: marco internacional, fuentes y amenazas: Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (12 de septiembre de 1999). Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/sc/ctc/pdf/conventions/conv12.pdf>. El artículo 2 a) y b) explicita: «a) Un acto que constituya un delito comprendido en el ámbito de uno de los tratados enumerados en el anexo y tal como esté definido en ese tratado; [se trata de los 12 tratados en materia de lucha contra el terrorismo que existían en ese tiempo, de los cuales solo 10 recogían tipos penales] b) Cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando, el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un Gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo».

atentados del 11 de septiembre de 2001 pusieron en entredicho, pues, la eficacia del marco jurídico contra la financiación del terrorismo, con lo que el Consejo de Seguridad de la ONU decidió dar un paso más y adoptar una resolución de obligado cumplimiento (adoptada bajo el capítulo VII de la Carta de la ONU) para todos los Estados miembros de la organización: la resolución 1373 de 28 de septiembre de 2001. La resolución, a pesar de tratar otros asuntos relativos a la lucha contra el terrorismo como el control de fronteras, comienza su parte decisoria —lo cual muestra la importancia del tema—, señalando la necesidad de que se prevenga y reprima la financiación del terrorismo, se tipifique dicho delito (reproduce casi la misma fórmula del artículo 2 del convenio de 1999), se congelen sin dilación los fondos y activos relacionados, y se tomen medidas contra las personas y entidades que participen en la trama de financiación.

A pesar de que se pueda sentir la tentación de preguntarse qué grado de efectividad real tienen estas medidas adoptadas en el ámbito internacional, lo cierto es que, en materia de lucha contra la financiación del terrorismo, sí ha habido una respuesta desde 2001, también debida —no seamos inocentes— a las presiones de determinados países porque los Estados se dotaran de un régimen administrativo y legal eficiente. Se ha conseguido un número muy relevante de ratificaciones del convenio de 1999 y las medidas en él incluidas han sido, con mayor o menor éxito y fidelidad, transpuestas en las legislaciones de un cuantioso número de países.

1.2. HISTORIA DEL ESTADO ISLÁMICO

Dada la velocidad con la que conquistó el territorio sin encontrar resistencia, el surgimiento de ISIS en Irak y Siria en el verano de 2014 representó un gran desafío para la comunidad internacional digno de estudio. En su máximo apogeo, ISIS llegó a controlar un vasto territorio a caballo entre dos Estados, Siria e Irak, extendido de norte a sur desde Palmira a la frontera turca, y de este a oeste, comenzando lo más al este en Kobane (conocido como Ayn al-Arab antes del conflicto).

ISIS es el parche a un cada vez mayor vacío en estos dos *Estados fallidos*, lo que explica la facilidad con la que fue capaz de implantarse, primero en Irak, y más tarde en Siria (Harling, 2015). El grupo, basado en el movimiento yihadista que había encarnado Al Qaeda, se difería de este en su logro por la conquista de un territorio propiamente dicho. De hecho, siguiendo su creación en las montañas de Peshawar por Osama Bin Laden en 1988, Al Qaeda, o «la base» en árabe, nunca buscó implantarse a sí mismo geográficamente. En su lugar, Al Qaeda se esforzó por atacar al «lejano enemigo», esto es, «Estados Unidos, Sionistas y Cruzados». Por tanto, los ataques eran dirigidos contra objetivos de este enemigo, como los perpetrados en las embajadas americanas de Tanzania y Kenia en 1998, contra el destructor americano USS Cole en el puerto yemení de Adén en el año 2000 y, finalmente, el atentado contra el World Trade Center el ya histórico 11 de septiembre 2001. Osama Bin Laden,

nacido en una familia saudí con raíces yemenís, financió tales operaciones con su propia fortuna personal.

Mientras que los ataques del 11 de septiembre pusieron a Al Qaeda en el foco de la opinión pública mundial, esta organización no fue capaz de lanzar ningún otro ataque a tan gran escala. Al Qaeda se asentaba sobre la ideología yihadista de Abu Musab Al-Suri¹⁶, cuyo nombre real es Mustafá Setmariam Nasar, un teócrata yihadista nacido en Alepo (Siria) en 1958. Su objetivo ha sido reclutar a jóvenes musulmanes para hacer la guerra en Europa, lo que ha provocado obviamente reacciones islamófobas que han alimentado a su vez el éxodo de estos jóvenes a grupos yihadistas. Abu Musab Al-Arqawi, verdadero fundador de Al Qaeda, fue sucedido por el Al-Baghdadi, siendo ambos fieles seguidores de este teócrata, Al-Suri. Y el objetivo de ambos ha sido criminalizar a la rama musulmana chiita. Su objetivo fue crear células clandestinas y solitarias supervisadas por una estructura de mando para detectar a estos chiíes. Es lo que se conoce como *nizam la tanzim* (un sistema y no una organización), término acuñado por el propio Al-Suri en su libro *The Global Islamic Resistance Call* (2005), en el que describía Europa como un objetivo controlado por una forma de yihad de base, constituida por soldados de a pie reclutados de los cuarenta y cinco millones de europeos musulmanes.

Todos estos autoproclamados teólogos han instaurado un terrorismo de conmoción y pavor, basado en técnicas de destrucción masiva, imposible de controlar. Crean una brecha social entre la población local y los musulmanes, lo que incita a muchos a dejar los países en los que residen y emigrar a tierras donde pueden vivir en armonía con los preceptos del islam, supuestamente.

1.3. EL CALIFATO: UN TERRITORIO, UNA POBLACIÓN, UN PROYECTO

El proyecto de ISIS radicaba en instaurar un Califato en el que todo musulmán pudiera asentarse y desde el que pudiese librar una yihad internacional. Por tanto, este proyecto ya difería del de Al Qaeda en su punto de partida. Fue implementado en un primer momento en Irak debido a la profunda desestabilización del país como consecuencia de las sucesivas intervenciones militares extranjeras. De hecho, la última de estas intervenciones, en 2003, devastó el país. ISIS continuó su expansión a Siria, aprovechando la falta de control de Bashar Al-Assad sobre la totalidad del conjunto del país, estableciendo su «capital» en Raqqa.

Un elemento que debe tenerse en cuenta para comprender mejor la expansión de ISIS y su habilidad para atraer a tantos individuos a sus filas es su naturaleza de «cajón desastre». Este es otro punto que lo distingue de Al Qaeda, compuesto por una clase elitista versada en el conocimiento e interpretación del Corán. Este *totum revolutum* que representa ISIS ha sido cuidadosamente seleccionado, reclutando fundamentalmente a jóvenes sin

¹⁶ Abu Musab al-Suri cuyo nombre real es Mustafa Setmariam Nasar, nacido en Alepo (Siria), 1958, es un yihadista teórico con links a Al Qaeda.

experiencia, ingenuos e incautos, así como un gran número de mujeres. Pero todos ellos tienen un rasgo en común: el desencanto, la rabia y el deseo de revancha. Y para entenderlo tenemos que remontarnos a la intervención de Estados Unidos en Irak y el posterior derrocamiento de Sadam Huseín. El proyecto político estaba dirigido a alcanzar una mejor representación de los iraquíes en la esfera política, dando prevalencia a la mayoría chií, largamente denostados por la minoría suní dominante durante el mandato de Saddam. En consecuencia, los suníes fueron marginados, excluidos del proceso político por esa minoría con sed de venganza que había vivido largamente relegada durante décadas. Espoleados tras su total exclusión del nuevo Gobierno que se estaba formando para Irak, un gran número de suníes empezaron a gravitar hacia movimientos salafistas buscando el altavoz desde el que sus voces fueran escuchadas. Este período, conocido como *Sahwa (el Despertar)*, sin embargo, quedó limitado a un movimiento tribal de dos años, 2007-2008 (Benraad, 2015).

Lo que sí provocó este período fue un extendido sentimiento de frustración política, acompañado de un agudizado estado de inseguridad, bastante fundamentado si tenemos en cuenta los numerosos abusos cometidos por las fuerzas del orden iraquíes. Ello facilitó la subida al poder de grupos radicales, alimentada por el nuevo Gobierno de Bagdad y su más que constatable comportamiento «antisunita». La consecuencia de todo este caos provocado por la más que discutible irrupción estadounidense en Irak, fue que cientos de ex Baatistas¹⁷ se unieran a las filas de ISIS, sin que ello supusiera necesariamente que se adherían a su ideología radical en un principio. Como resultado, la estructura de ISIS fue especialmente híbrida. Por un lado, el componente iraquí de la organización estaba mayoritariamente compuesto de exsoldados que sirvieron leales a Sadam Huseín que decidieron luchar contra la tiranía chií dominante del poder central encarnado por Bagdad, así como por tribus sunitas que se habían sentido discriminadas por la élite chií. Por otro lado, ISIS está compuesto de yihadistas de un corte más global o universal¹⁸, que proceden de la escuela de Al-Zarqawi (quien tiene una gran presencia en Siria), y que estaban encarnados por Abu Bakr Al-Baghdadi (Daguzan y Valter, 2016). Al-Baghdadi, también conocido por su nombre real, Ibrahim Awad Ali Al-Badri, así como por sus numerosos mote, tales como Al-Husseini y Al-Qurashi, o incluso como el Califa Ibrahim, nació en Irak en 1971, aunque parezca mentira dado su aspecto a lo Jomeini. Se dice que se radicalizó durante la invasión norteamericana de Irak, habiendo sido consecuentemente encarcelado. Durante su tiempo en prisión, se codeó con líderes de Al Qaeda, uniéndose al Estado Islámico de Irak cuando este se creó en 2006. Se convirtió en líder de Al Qaeda para Irak en 2010, pero pronto rompió lazos con el cerebro de la organización, Ayman Al-Zawahiri, rechazando rendirle pleitesía. Posteriormente, declaró el Estado Islámico de Irak

¹⁷ Durante la era de Sadam Hussein el Partido Baath fue todo poderoso en Irak. Tras la intervención militar de EE. UU., el Partido y el Ejército fueron disueltos y sus miembros depuestos de sus cargos. Un gran número de ellos pasó a engrosar las filas del ISIS.

¹⁸ ISIS promueve una narrativa universal que anima a unirse al grupo a todo aquél que encuentre dificultades en Irak o Siria.

y Levante en 2014. El 26 de octubre de 2019, unidades de la Fuerza Delta del Comando Conjunto de Operaciones Especiales de los EE. UU., junto a unidades del 75.º Regimiento de Rangers realizaron una incursión en la provincia de Idlib de Siria, en la frontera con Turquía, que dio como resultado la muerte de Al-Baghdadi. Para el Gobierno de la República Árabe Siria, el anuncio de la muerte del líder de Estado Islámico por parte de Estados Unidos en la gobernación de Idlib (parte del territorio sirio) no es fiable.

1.4. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CALIFATO

El proyecto de instaurar un Califato presidido por Al-Baghdadi, tal y como proclamó el portavoz de ISIS, Abu Muhammad Al-Adnani, en junio de 2014, requería para ser viable una infraestructura y unos medios superiores a los que contaba Al Qaeda para llevar a cabo sus operaciones. En su planteamiento territorial (que comprendía leyes y orden público, moneda, tasas y, en general, asuntos económicos), ISIS se veía a sí mismo como un Estado naciente y, por ende, gobernando sobre el territorio bajo su control, promulgando leyes, castigos y recompensas, elevando tasas y emitiendo monedas (el *dinar dorado*). Sus publicaciones destacaban lo bien gobernado que estaba su territorio, y subrayaban cómo conseguían mantener la paz y cómo proveían de necesidades básicas a la población.

Desde que se estableció territorialmente, ISIS se esforzó por implementar un sistema de gobierno que cumplía las expectativas de sus súbditos, lo que abarcaba un espectro que oscilaba entre crear zonas seguras en los yermos desolados por la guerra, la implementación de un sistema judicial y la reparación de la estructura básica requerida para llevar a cabo su proyecto de Estado (agua, electricidad y gestión de residuos). Mientras que todos estaríamos de acuerdo en que son servicios básicos, el Gobierno de Bagdad ha restringido la provisión de los mismos, especialmente en las zonas de mayor presencia suní. En Mosul, el Estado iraquí era principalmente visto como un instrumento de la dominación chií. No era considerado como una estructura que atendía a las necesidades de todos sus ciudadanos, independientemente de su afiliación comunitaria o sectaria. Este resentimiento fue el caldo de cultivo perfecto para la llegada y amplia aceptación del ISIS. Explica cómo la organización fue capaz de llegar al poder en una ciudad tan importante como Mosul en junio de 2014 e instaurar su sistema, a pesar de la cruenta naturaleza de sus leyes y de la ultraviolencia de la que han hecho su seña de identidad¹⁹.

¹⁹ Gracias a mis misiones internacionales y al estudio del Corán desde hace casi veinte años, en diversos Centros Islámicos, puedo afirmar que conozco la idiosincrasia del pueblo árabe. Por ello estoy completamente de acuerdo con la politóloga francesa Myriam Benraad cuando afirma en su obra «Les sunnites, l'Irak et l'État islamique», *Esprit*, 2014, que «la búsqueda de la justicia y seguridad es particularmente pronunciada entre la población árabe suní, reprimida por quienes ostentan el poder y despojada de la ciudadanía. En 2013, inmediatamente precediendo la ofensiva, el 60 % de los iraquíes sunitas no confiaban en el sistema judicial, mientras que el 80 % de los habitantes de Mosul, confrontados por *checkpoints* militares apostados en cada esquina, no se sentían seguros en sus barrios».

El punto fuerte de la organización derivaba del hecho de que sus miembros eran iraquíes, locales, bien conocedores de la configuración del terreno y de las redes familiares, comunitarias o sectarias, basadas en la estructura de clan. Al Qaeda, sin embargo, difiere en la medida en que sus miembros son de Afganistán, exiliados de sus hogares de origen. Finalmente, la financiación de ISIS no ha dependido de ningún Estado de fuera, como usualmente fue el caso de Abu Nidal, Ahmed Jibril o Fatah Al-Islam en Oriente Medio. Estos diferentes grupos palestinos existieron y fueron manipulados por varios países extranjeros, como Siria e Irak, a lo largo de todas las etapas del conflicto en Palestina. Pero ISIS se instauró con sus propios recursos, reunidos a través de un sistema y administración gestionado por ellos mismos. La organización, por tanto, se benefició de un cierto grado de autonomía, por lo que no tuvo que adaptar sus intereses a una financiación procedente de países ajenos. Esta es la razón por la que, a diferencia de Al Qaeda, ISIS fue y sigue siendo menos dependiente de donantes extranjeros y, por ende, más difícil de caer en bancarrota.

Con todos estos elementos, ¿podemos hablar de un Estado o sería más preciso describir ISIS como un proto-Estado, o incluso como un mero grupo? Pues bien, ISIS tuvo ciertamente muchos elementos que conllevan la descripción de un verdadero «Estado»: recaudaba impuestos, emitía su propia moneda, impartía justicia, administraba un territorio de aproximadamente ocho millones de personas²⁰ e implementaba su propio sistema educativo. Sin embargo, careció de fronteras y de relación con otros Estados. Mientras Occidente estaba enfrascado en el debate sobre cómo definir ISIS, la organización fue capaz de establecer su propio sistema económico y administrativo a lo largo de tres años. Pero tras años de una campaña de bombardeos de la Coalición Internacional²¹ liderada por Estados Unidos, ¿qué amenaza representa ISIS actualmente? En un informe publicado en Washington en diciembre de 2017 titulado *The Jihadist Threat*, veinte expertos internacionales describieron que el próximo movimiento de ISIS sería «*inhiyaz ila al sahra*» o su retirada al desierto. Y esto es exactamente la situación en la que se encuentra desde enero de 2019, sobreviviendo en una forma propia de los grupos terroristas tradicionales.

Asimismo, el día de Nochebuena de 2018, el Pentágono inició formalmente el proceso de retirada de las tropas estadounidenses en Siria, donde había desplegados dos mil soldados como parte de una Coalición Internacional contra el grupo terrorista. La orden fue firmada por el General James Mattis, que abandonó su cargo como secretario de Defensa inmediatamente, un día después de que el presidente de EE. UU., Donald Trump, proclamara la «derrota» del ISIS en Siria y anunciara el repliegue de los soldados desplegados en ese país como parte de la Coalición Internacional. Esa Coalición colaboraba con las Fuerzas de Siria Democrática (FSD), una alianza encabezada por milicias kurdas y que temió que la retirada de Washington provocara un resurgimiento

²⁰ En su máximo apogeo alcanzó esa cifra, aunque en la actualidad ha bajado sustancialmente.

²¹ La coalición internacional contra ISIS está liderada por Estados Unidos y sesenta países aliados. Comenzó con ataques aéreos en abril de 2014, alcanzando objetivos en Irak antes de extender su área de operaciones a Siria.

del ISIS. Y como hemos comprobado, no estaban errados. A la decisión de Mattis, le siguió la dimisión del enviado especial de Estados Unidos para la Coalición contra ISIS, Brett McGurk, en protesta por la salida de Siria. Tanto Mattis como McGurk expresaron públicamente su preocupación por la forma en que Washington trató a sus aliados en Siria.

Pero la eliminación de su presencia territorial no socava su resistencia. ISIS sigue presente. Porque el descontento suní sigue presente también. ISIS todavía sería capaz de explotar este descontento y fomentar una tensión interreligiosa en los próximos cinco o diez años en Irak, Siria, Libia y potencialmente más allá (tales como el Estado Islámico del Sahel, Al Qaeda del Magreb Islámico, Al-Shabaab en Somalia, Boko Haram en Nigeria, etc.) (United States Institute of Peace, 2017). Siempre que exista un territorio fallido, existirá un caldo de cultivo para la aparición y extensión de ISIS. Si no, al tiempo.

2. DESTINO DE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR EL ISIS

2.1. RECURSOS DIVERSIFICADOS, DISPERSOS Y CONTROLABLES

Dado que ISIS desea administrar un territorio bajo su control, ha implementado un sistema que le permite hacerlo sin depender de actores extranjeros. Bernard Bajolet, el director de DGSE (France's external intelligence agency), estimó el presupuesto de ISIS en 2016 en alrededor de dos billones de dólares anuales (Assemblée Nationale, 2016).

Teniendo en cuenta que sus líderes actúan como una organización mafiosa, ¿hasta cuándo su actual modelo podrá mantenerse? ISIS ha extraído durante largo tiempo sus fondos de fuentes naturales y económicas pertenecientes al territorio bajo su control, pero también a través de asaltos a entidades bancarias, extorsión, confiscación de propiedades, donaciones de patrocinadores extranjeros afines y, por últimos, con el expolio de obras de arte y antigüedades. Un gran número de organizaciones internacionales han tratado de arrojar luz sobre el origen de la financiación de ISIS. Un informe publicado por la Financial Action Task Force (FAFT) describe las diferentes fuentes de financiación ilícitas en cinco orígenes, fundamentalmente:

1. Ocupación del territorio y el consecuente saqueo de bancos, extorsión, control de campos y refinerías de petróleo, robo de recursos económicos y cobro de impuestos ilícitos al paso de mercancías y todo el movimiento de efectivo (sobornos) recaudado a todo aquello que transite por su territorio.
2. Secuestro de personas a cambio de rescate.
3. Donaciones, principalmente de organizaciones revestidas de la denominación de «no gubernamentales».
4. Material de apoyo facilitado por Foreign Terrorist Fighters (FTF).
5. Recaudación de fondos a través de modernas redes de comunicación.

Estos flujos de ingresos son inconsistentes y fluctúan basándose en la disponibilidad de los recursos económicos y el progreso de los esfuerzos de la Coalición militar internacional que lucha contra ISIS. Durante la investigación desarrollaré pormenorizadamente el origen y operativa de las diferentes fuentes de financiación que utilizan todos los grupos terroristas de corte yihadista. Como apuntaba en la Introducción, es importante esquematizar la operativa de recaudación de fondos que utiliza ISIS, ya que es el único grupo terrorista que ha conseguido constituirse como un proto-Estado y está sirviendo como guía a todos los demás, siendo los más activos: Al Qaeda; el Grupo Islámico Armado (GIA), organización terrorista argelina fundada en 1992, que opera en

el Magreb; Abu Sayad, movimiento separatista en Filipinas; la Yihad Islámica Palestina, cuyo principal objetivo es la destrucción del Estado de Israel y su reemplazo por un Estado Islámico en Palestina; Hamás, quien en su carta fundacional, establece como objetivo el establecimiento de un Estado Islámico en la región histórica de Palestina (actual Israel, Cisjordania y la Franja de Gaza), con capital en Jerusalén; la Gama'a Islamiya, que busca, mediante la acción armada, derrocar el actual régimen egipcio y sustituirlo por un Califato restaurado; y, por último, Jemaah Islamiya, grupo terrorista islámico, activo desde 1993, al que se considera el brazo de Al Qaeda en Asia. Por tanto, para ser lo más precisa posible, pasaré a proporcionar cifras exactas que nos permitan hacernos una composición de lugar de cómo funciona ISIS.

En primer lugar, existen fuentes internas, obtenidas a través de la explotación y el contrabando. De acuerdo con el Centro de Análisis del Terrorismo, el valor teórico de los recursos controlados por ISIS (tales como reservas de gas y petróleo, minerales y activos monetarios) superaba los dos billones de dólares a finales de 2015, un 11 % más que a finales de 2014 (Centre for the Analysis of Terrorism, 2015). El territorio controlado por ISIS se beneficiaba de una gran concentración de recursos naturales, confiriéndoles un elevado grado de auto financiación. ISIS creó varios Ministerios para controlar mejor la situación: supervisión de la gestión de la Administración; detención de individuos sospechosos de deslealtad; seguridad; seguridad social; consejo militar; finanzas; comunicación y distribución de recursos y, finalmente, reclutamiento de combatientes suicidas, curiosamente, *de origen extranjero*. Asimismo, ISIS fue capaz de gestionar el aglutinamiento de una gran parte de fondos procedentes de sus saqueos a bancos de Siria e Irak. Así, por ejemplo, unos quinientos millones de dólares fueron robados de las arcas del Banco Central de Mosul cuando la ciudad fue conquistada en junio de 2014.

En segundo lugar, los ingresos procedentes del petróleo se estiman que fueron incrementados en 2015, de los doscientos cincuenta a los seiscientos millones de dólares. Durante el verano de 2014, el de mayor expansión de ISIS, los expertos fueron unánimes en afirmar que la capacidad de producción de la organización fluctuaba entre los cincuenta mil a los cien mil barriles diarios. A principios de 2016, la producción de ISIS no superó los treinta mil barriles por día. ISIS fundamentalmente usaba petróleo como combustible para los numerosos vehículos, blindados y tanques que conformaban la columna vertebral de la organización. Consecuentemente, solo un pequeño porcentaje era destinado a ser vendido en los mercados internacionales. Las ganancias netas cayeron por un gran número de razones, como fue la caída en el precio del petróleo, desplomado en torno al 60 % y 70 % desde el verano de 2014, así como la obsolescencia de las infraestructuras y las dificultades encontradas en el reclutamiento de personal capacitado para operar y repararlas. Los bombardeos aéreos llevados a cabo por la Coalición y, especialmente, los ataques rusos, también obstaculizaron el transporte y la venta de crudo. Finalmente, ISIS perdió el control de un gran número de campos de petróleo tanto en Siria como en Irak, lo que, obviamente, redujo su capacidad de explotación y venta del mismo.

ISIS utilizó los recursos hídricos como una herramienta estratégica, debido a la crisis acuífera que ha asolado el país. La destrucción de la presa Tabqa, la

cual, podía anegar a parte de la totalidad de Irak, no fue sino uno de los numerosos medios de extorsión utilizados por la organización (Erickson, 2016). No obstante, en 2015, ISIS perdió el control de la presa Tishrin del río Éufrates a manos de las Fuerzas Democráticas Sirias. La presa contenía varias unidades de generación de electricidad, que proveían a las regiones situadas al este de la provincia, cuya capital es Aleppo, así como a otras regiones al norte de Raqqa (Devarajan *et al.*, 2016: 23).

Según datos del Banco Mundial²², las reservas de agua de Siria y sus recursos de riego se vieron mermados desde que empezó el conflicto en 2014. El grupo llegó a controlar dos tercios de las presas del país. «Tal es el caso de la presa Baath, la cual, abastece Raqqa y representa el 60 % de los recursos hídricos de Siria y, especialmente, la presa Tabqa, la más importante, que contiene el Lago Assad, y suministra tanto agua como electricidad a Aleppo» (Galland, 2016). No obstante, durante el verano de 2016 empezó a difuminarse la frontera entre Siria e Irak en términos de cuál de los dos países proveía a ISIS con más ingresos por impuestos revolucionarios. ISIS extorsionaba individuos y grupos que cruzaban ambas fronteras. Pero lo más grave sería constatar cómo incluso el grupo terrorista habría obtenido ingresos del propio Gobierno sirio, pues vendieron al régimen de Assad la electricidad producida por la presa Tabqa, propiedad de los insurgentes en ese tiempo.

Las centrales térmicas (especialmente aquellas en pueblos y ciudades) fueron destruidas o controladas por los diversos actores que protagonizaban el conflicto sirio. Fueron constantemente boicoteadas por actos intencionados o accidentales que afectaron al suministro de energía. El 56,5 % solamente suministraban energía durante tres horas al día (Galland, 2016: 23). «Desde que el conflicto se instaló en Siria el 15 de marzo de 2011, numerosas regiones han sufrido cortes de energía intermitentes causados por bombardeos aéreos; numerosas zonas se ven forzadas a confiar en generadores eléctricos», afirmó el ministro de Electricidad, Imad Khamis, en febrero de 2016. Los daños directos sufridos en el sector de la electricidad debido al conflicto se estimaban en 3,75 billones de dólares, cuando cinco de las trece grandes plantas de electricidad fueron objeto de ataques (Radio Télévision Suisse, 2016). Cuando no pueden ser manejadas por las partes en conflicto de acuerdo con sus necesidades individuales, las plantas de electricidad constituyen grandes objetivos estratégicos amargamente disputados (Baczko *et al.*, 2016). Respecto al petróleo y el gas, como ya se apuntó anteriormente, ISIS llegó a controlar hasta el 60 % de la producción del petróleo de Siria y un 10 % de la producción de Irak. En 2014, los expertos cifraron la producción total de ambos países entre setenta mil y cien mil barriles al día. *The Financial Times* afirmaba que la producción a mediados de noviembre de 2015 había descendido entre treinta y cinco mil y cuarenta mil barriles diarios. En Siria, ISIS controlaba todavía en octubre de 2015 unos doscientos cincuenta y tres pozos²³. De esos pozos, solo

²² Informe del Banco Mundial. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/ER.H2O.INTR.PC>

²³ De acuerdo con un informe publicado por el ministro de Finanzas del grupo yihadista, entrevistado por la agencia de noticias Associated Press (AP), Bezat J.-M., 'Que sait-on de la production de pétrole contrôlée par l'ISIS et de ses destinations?', *Le Monde*, 3 de diciembre de 2015.

unos ciento sesenta y uno, aproximadamente, estarían activos y corresponderían a yacimientos petrolíferos sirios controlados por las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) (Cousseran, *et al.*, 2016).

Resulta chocante que ISIS asumiera el tradicional sistema de financiación que estaba ya presente en la región y que había sido empleado por sus enemigos, esto es, toda forma de contrabando, especialmente de petróleo. El sistema de solidaridad que fue adoptado no hizo, sino incrementar su efectividad²⁴. A lo largo de 2016, la aplicación de impuestos directos o indirectos, así como con la confiscación de bienes, se convirtieron en importantes fuentes de beneficios. ISIS ha constituido un sofisticado sistema para administrar la confiscación de mercancías y recursos, incluidos los monetarios a través de asaltos a entidades bancarias. De acuerdo con The United Nations Assistance Mission for Iraq (UNAMI), un billón de dólares americanos en metálico fue robado de noventa sucursales bancarias localizadas en las provincias iraquíes bajo el control de ISIS, de los que seiscientos setenta y cinco millones de dólares fueron sustraídos tan solo en Mosul. Asimismo, la organización confiscó los hogares de notables locales y de todo aquel que había abandonado el territorio, poniéndolos a la venta en mercados locales, con total impunidad, llegando a ofrecer descuentos a sus miembros como si de un mercado inmobiliario común se tratase.

2.2. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE ISIS

ISIS se beneficia todavía de considerables fuentes de dinero procedentes tanto de las áreas bajo su control como del extranjero. La administración de tales recursos es altamente centralizada, fiscalizando los fondos recibidos de toda clase de contribuyentes. Por tanto, un esfuerzo de colaboración internacional es requerido para prevenir o, al menos, limitar la circulación de este dinero. ISIS llegó a gravar las actividades económicas extorsionando a los ocho millones de individuos que vivían en sus dominios en el apogeo de la expansión geográfica de la organización. El grupo terrorista intentaba legitimar este sistema recaudatorio y confiscatorio como si de naturaleza religiosa se tratara, atribuyéndole la denominación de *zakat*²⁵. La cantidad gravada podía llegar a ser del 2,5 % del capital obtenido de los negocios procedentes de la venta de mercancías o de productos agrícolas, tales como trigo, cebada y algodón o sobre los beneficios producidos por la explotación ganadera; era también recaudado sobre los servicios empresariales y comerciales en la parte más occidental de la provincia de Alepo y en las regiones del norte de Irak, así como sobre los camiones de mercancías que entraban en el territorio que dominaban. Según apunta The United Nations Assistance Mission for Iraq (UNAMI), estos impuestos generaban alrededor de novecientos millones

²⁴ El análisis de las rutas de contrabando, que siempre han existido en la región sirio-iraquí y que han sido empleadas por ISIS, fue llevado a cabo por un diplomático francés con amplia experiencia trabajando en Oriente Medio.

²⁵ El *zakat* el diezmo legal, es uno de los cinco pilares del islam. Cada año, los musulmanes tienen que donar parte de sus ganancias personales a la caridad.

de dólares al año. En algunos casos, hasta el 10 % de los beneficios obtenidos procedían de la extorsión, supuestamente justificada por el hecho de que la nación «estaba en guerra». Asimismo, ISIS obtuvo entre el 2,5 y el 20 % de sus ingresos sojuzgando sus territorios mediante prácticas mafiosas como «impuestos revolucionarios». Junto al impuesto tradicional que se mencionaba antes, *zakat*, impusieron una nueva tasa, la *jizya*, pagada por los no musulmanes que vivían en tierras del Califato y similar a otros impuestos exigidos por análogos grupos terroristas.

Dado que su proyecto estaba territorialmente muy arraigado, ISIS procuró su beneficio de los recursos pertenecientes a las áreas bajo su Califato y, por ende, las fuentes agrícolas —especialmente el trigo— eran de vital importancia. Centrar la lucha por arrebatarse de las garras de ISIS todas las tierras de cultivo de las regiones al este de Siria y del norte de Irak era crucial. Porque en su vertiente económica, esto les permitió tomar el poder de la producción agrícola, mientras que, en términos de dinámica social, les proporcionó una manera de alimentar a la población local y, por tanto, de ganarse su lealtad. La organización creó una red clientelar con la población local, lo que no es, sino otra forma de sumisión.

El caso del conglomerado suizo de materiales de construcción *LafargeHolcim* es un caso típico del *modus operandi* de ISIS. Los administradores de la empresa querían mantener su operatividad a pesar de la apropiación del territorio llevada a cabo por ISIS. Pero por encima de todo, lo que los gestores helvéticos querían era asegurar la protección de sus empleados. Obtuvieron el permiso del grupo terrorista para atravesar los *checkpoints* a cambio del pago de tasas. Los constructores tuvieron que terminar admitiendo que eran «inaceptables» los acuerdos que habían tenido que adoptar para proteger su factoría cementera en Jabaliya, a 150 km. al noreste de Alepo. De hecho, la compañía reconoció que su filial local «entregaba fondos a terceros con el objeto de llegar a un acuerdo con un número incierto de grupos armados, o bien, estos habían sido pagados por la imposición de sanciones», sin ser capaces de identificar al receptor final de los mismos (*Le Monde*, 2017)²⁶. No hay que perder de vista el hecho de que este «acuerdo» también se ajustaba a los intereses de Damasco, pues el cemento es una fuente de ingresos del Gobierno sirio, el cual, grava con fuertes impuestos su venta.

De acuerdo con un artículo publicado por OTAN (Ardemagni, 2016), el asunto de la financiación privada a través de contribuciones particulares para fomentar cualquier forma de yihad armada es una cuestión especialmente sensible para las monarquías del Golfo, al menos de cara a la galería, pues frecuentemente son acusadas de financiar a ciertos grupos terroristas. Sin embargo, según un informe de Naciones Unidas, solo un pequeño porcentaje de los fondos de ISIS procede de donantes externos. El rol de donantes externos para la economía de guerra, tales como ONG musulmanas o internacionales, organizaciones benéficas u otras fundaciones de caridad localizadas en los países del Golfo,

²⁶ El diario ya había evocado estos acuerdos en su edición del 21 de junio de 2016, explicando que habían beneficiado a ISIS.

será analizado con más profundidad en la segunda parte del libro, Fuentes de Financiación. Porque dado su carácter de entidades sin ánimo de lucro, bien pueden actuar como coberturas y coartadas para prácticas abusivas. De ahí que la supervisión de estas redes, las cuales, a menudo son muy extensas, es vital. El Banco Central Iraquí tomó la determinación de elaborar una lista negra de ciento cuarenta y dos oficinas de cambio sospechosas de permitir el blanqueo de capitales por parte de ISIS. Según el informe de la investigación publicado por el *Wall Street Journal*, son tres las principales rutas usadas para tales transferencias de dinero, dos de ellas radicadas en Turquía y otra ubicada en Jordania (Coker, 2016). Curiosamente, países aliados de la Coalición internacional encabezada por Estados Unidos. Las organizaciones internacionales están luchando por neutralizar estas fuentes de financiación, que a menudo transfieren fondos a través del simple intercambio de papel moneda.

2.3. CÓMO ISIS GASTA SU DINERO

De alguna manera, ISIS gasta su dinero de una manera similar a otros grupos insurgentes. Parte de los beneficios van a parar a pagar los salarios de sus combatientes y otro porcentaje se destina al abastecimiento del armamento necesario. A diferencia de otros grupos terroristas, ISIS destinó gran parte de sus recursos en el mantenimiento de la vasta infraestructura de su Califato y en la provisión de los servicios básicos a aquellos que vivían dentro de su territorio. Los detalles son difíciles de enumerar, pero hay numerosos informes fiables publicados, especialmente en el *Financial Times* y en el *New York Times* (Sam Jones y Solomo, 2015; Hubbard, 2015a; Hubbard, 2015b).

El grupo tenía un presupuesto nacional en Mosul, así como otras partidas presupuestarias regionales. Los informes mencionados hacen referencia a que el mayor dispendio procedía de financiar la guerra. El informe publicado por Jones y Solomon en 2015 en el *Financial Times* señalaba que los gastos mensuales se distribuían del siguiente modo: 20 millones de dólares para el núcleo de combate, de 15 a 20 millones de dólares para pagar a combatientes locales y auxiliares, decenas de millones para munición, y entre 10 y 15 millones de dólares para secciones de seguridad. En total, seiscientos millones de dólares anuales, unas dos terceras partes de los gastos totales de ISIS. Los informes sobre salarios han variado. Un informe publicado en el verano de 2015 afirmaba que el montante de los salarios pagados por ISIS ascendía a 100 dólares mensuales, con 100 dólares adicionales por progenitor y 40 dólares por hijo (Hubbard y Schmitt, 2017). Sin embargo, documentos más recientes situaron esas cantidades en 50 dólares por combatiente, mujer y esclava sexual y otros 35 dólares por persona a cargo (Al-Tamimi, 2016). Otros informes indicaban que los trabajadores cualificados recibían más; por ejemplo, en diciembre de 2015, un ingeniero petrolífero en las filas de ISIS podía llegar a cobrar 675 dólares por mes, muy por encima de los 150 dólares pagados por el Gobierno sirio (Hubbard y Schmitt, 2017). Obviamente, estos atractivos salarios contribuyeron al apogeo de ISIS en 2015, lo que no solo se tradujo en la entrada masiva de supuestos milicianos a las filas de ISIS, sino en la conducción de obras públicas, tales como tendido eléctrico, sistemas de

alcantarillado, asfaltado, y puesta en marcha de servicios de transporte por autobús entre Siria e Irak. El grupo también se arrogó funciones de regulación estatal, tales como la provisión de seguridad y abastecimiento en mercados, escuelas y hospitales, aunque la calidad de estos servicios fuera presumiblemente baja. Asimismo, ISIS siempre había provisto su propio sistema de justicia en los territorios ocupados. Pero durante 2016 esos servicios fueron reducidos o eliminados completamente, abandonándose también con ello su mantenimiento. El Hospital Nacional de Raqqa fue cerrado finalmente ante la huida masiva de sus doctores y, por ende, los salarios pagados a sus insurgentes se redujeron en un 50 %. Su atractivo empezaba a decaer. Quienes abandonaban las filas de ISIS alegaban que el grupo, simplemente, no había cumplido sus promesas (Al-tamimi, 2016).

2.4. EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO

Contrarrestar la financiación de ISIS fue la principal línea de actuación de la Coalición internacional. Bajo el auspicio de la operación Tidal Ware II, los bombardeos de la Coalición redujeron los ingresos de petróleo de ISIS entre un 30 % y un 50 %. Antes de esa operación militar, el grupo producía mensualmente aproximadamente 40 millones de dólares (Johnston *et al.*, 2016). Pero los esfuerzos de la Coalición se enfocaron en cortar la cadena de suministro de petróleo y gas. Las principales líneas de actuación se encaminaron en destruir la mayor parte de los centros de almacenaje de efectivo, en la eliminación de los recursos críticos que proporcionaban financiación y logística al grupo, incluyendo crisis económicas en Siria e Irak. Provocar la caída de precios del petróleo mundial fue una estrategia utilizada por la Coalición como elemento disruptivo. En algunas áreas donde ISIS perdió territorio, se adoptó una estrategia de tierra quemada, destruyendo las instalaciones de gas en su retirada (Burgess, 2016). Para junio de 2016, ISIS había perdido aproximadamente el 47 % del territorio que una vez tuvo (Hudson, 2016): las fuerzas iraquíes liberadas en Baiji, Ramadi y Falluja, así como la liberación de Mosul en octubre de 2016; las milicias kurdas y yazidíes expulsando a los combatientes de ISIS fuera de la ciudad norteña de Sinjar en invierno de ese mismo año; finalmente, Syrian Democratic Forces, bajo dominio kurdo, y la Free Syrian Army, auspiciada por Turquía, retomaron el control de las ciudades de Manbij y Jarabulus, presagiando un eventual avance de ISIS hacia la capital de Raqqa.

2.5. RUPTURA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE PETRÓLEO Y GAS

El objetivo de la Coalición internacional fue interrumpir la cadena de suministro de gas natural y petróleo de los que se beneficiaban los terroristas, llevando a cabo bombardeos contra los campos de petróleo, refinerías, camiones cisterna, etc. La Coalición destruyó cientos de caminos, destruyó las líneas de suministro de petróleo dentro y fuera del territorio de ISIS y golpeó duramente los lugares de producción de petróleo y las infraestructuras que permitían su extracción y refinamiento.

Turquía finalmente incrementó sus esfuerzos para parar el flujo de hombres y materiales que cruzaban sus fronteras, con lo que restringió el acceso de ISIS al mercado negro, donde antes comerciaba con compradores sin escrúpulos que les compraban gasolina, por ejemplo (Albayrak y Ballout, 2016). Asegurar la frontera es una tarea hercúlea, pero una vez que las autoridades turcas se comprometieron a debilitar la estructura financiera de ISIS, los ataques terroristas disminuyeron. Mientras que la frontera probablemente nunca estará completamente asegurada, esfuerzos más serios para desplegar militares y policía a lo largo de la frontera ayudaron claramente a detener el contrabando hacia un lado y otro del territorio ocupado.

2.6. GRANDES SUMAS DE DINERO EN EFECTIVO

Los ataques aéreos también alcanzaron a los almacenes de efectivo de ISIS en Irak. Dos bombardeos aéreos en enero de 2016 en Mosul destruyeron una cantidad incierta de efectivo, mientras que cuatro ataques aéreos adicionales en febrero golpearon depósitos de efectivo e infraestructuras de distribución. Las estimaciones oscilaron entre decenas de millones de dólares y un billón de dólares, aunque todos los pronósticos son altamente inciertos. Posteriores ataques sobre lugares de almacenaje de dinero ocurrieron frecuentemente desde marzo de 2016. Dichos ataques, alcanzaron los objetivos personales previstos, neutralizando a un número importante de altos cargos encargados de la financiación del grupo terrorista, incluyendo a dos de los ministros de Finanzas, Abu Saleh, en noviembre de 2015, y a Haji Imam, en marzo de 2016 (aunque Haji Imam era más un oficial de operaciones que un oficial financiero) y al ministro del Petróleo, Abu Sayyaf, en mayo de 2015. Los bombardeos contra lugares de almacenamiento de dinero en efectivo, de distribución financiera y centros de recaudación de impuestos han sido llevados a cabo por Estados Unidos (Sanger, 2016). Por su parte, informaciones sensibles²⁷ revelaron las relaciones entre personal de ISIS, pautas de vida, movimientos de combatientes extranjeros y fuentes de suministro de recursos, que permitieron complementar un ataque cibernético contra el grupo terrorista, por lo que actualmente tienen mucha menos presencia en las redes y capacidad de captación de fieles y simpatizantes. Por ende, estos ataques, obligaron al grupo a empezar a liquidar parte de sus activos más valiosos (y con ello a racionar el gasóleo), incluyendo vehículos (Gaffey, 2016), lo que analizaré pormenorizadamente cuando explique que las fuentes de financiación en la segunda parte de la tesis.

2.7. DECRECIENDO LA LIQUIDEZ

Un relativo nuevo esfuerzo de la Coalición fue mitigar el flujo de dinero que se movía en el territorio donde estaba presente ISIS. Ya en 2015, el Gobierno iraquí prohibió el pago de salarios a los funcionarios que trabajasen en

²⁷ Conocimiento basado en las relaciones de la autora con miembros de US ARMY en el HQ NRDC-SP donde estoy destinada.

los territorios dominados por ISIS, puesto que los terroristas grababan con impuestos estos salarios como fuente de financiación. Y es que antes de que se tomara esta decisión, el Gobierno iraquí había pagado aproximadamente 170 millones de dólares mensuales —el equivalente a dos billones de dólares anuales— solo como impuesto revolucionario a los terroristas. Por otra parte, Irak había empezado a prohibir transferencias internacionales por parte de sucursales bancarias sitas en ciudades y poblaciones dominadas por ISIS, centralizando las transacciones en el Banco Central de Bagdad, donde, en teoría, podían ser interceptadas y paralizadas.

El Tesoro de EE. UU., en cooperación con el Banco Central de Irak, trabajaron para impedir a ISIS el acceso a fuentes de financiación internacional. Noventa sucursales bancarias del territorio donde tuvo presencia ISIS fueron desconectadas tanto del sistema bancario iraquí como del internacional, y ciento cincuenta casas de cambio fueron declaradas como ilegales para participar en las subastas de dólares del Banco Central de Irak. Estas restricciones bancarias significaron para ISIS una vulnerabilidad, pues les obligó a almacenar su efectivo en depósitos y cajas fuertes que se convirtieron exponencialmente en objetivos vulnerables a los ataques aéreos (Michaels, 2016). Asimismo, el bloqueo al acceso de subastas de cambio limitó la capacidad de ISIS de obtener dólares americanos y le negó su potencial fuente de beneficios, los mercados de tipos de cambio.

En el frente multilateral, The Counter-ISIS Finance Group está encargado de impedir a ISIS el uso del sistema financiero internacional, incluyendo remitentes de dinero no regulados; frenar la extorsión y explotación de objetivos y fuentes económicas; denegar fuentes de financiación externas; y evitar financiación o soporte material procedente de simpatizantes extranjeros. The Financial Action Task Force, el órgano regulador intergubernamental contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, está trabajando con The Counter-ISIS Finance Group (Financial Action Task Force, 2015). Por último, Estados Unidos e Irak han establecido la Comisión Bilateral contra la financiación del terrorismo, enfocándose en el intercambio de información e inteligencia. Estados Unidos ha sancionado a unos treinta altos dirigentes vinculados con ISIS, financiadores y mediadores de los terroristas. Por su parte, Naciones Unidas ha aprobado la Security Council Resolution 2253 (2015), basada en las sanciones existentes a Al Qaeda, para cimentar la cooperación multilateral contra la financiación del terrorismo.

2.8. ¿SERÁ CAPAZ ISIS DE CAPEAR EL TEMPORAL?

ISIS es resistente, algunos podrían decir incluso, regenerativa (Shatz y Johnson, 2015). Su habilidad para mitigar los esfuerzos llevados a cabo en contrarrestar su financiación está directamente relacionada a varios aspectos. ISIS obtuvo asesoramiento técnico de Gobiernos previos y del sector privado (por ejemplo, la estructura de petroleras comerciales), promovió una titularidad estatal de la industria en su Califato más allá de regulaciones y funciones de fiscalidad y, por último, hizo alarde de una habilidad ciertamente asombrosa

en equilibrar sus ingresos y gastos. ISIS fue capaz de diversificar sus fuentes de ingresos más allá del petróleo, como por ejemplo, con la explotación de minas de fosfato y con la agricultura, sin perder de vista su control sobre cinco de las más importantes plantas de producción de cemento de Irak y Siria (Woertz y Jaafar, 2016). A diferencia de Al Qaeda, ISIS no se basaba en donaciones como su principal fuente de financiación, por lo que era y es menos susceptible de sanciones internacionales tradicionalmente aplicadas a otros grupos terroristas.

El enorme volumen de dinero inicialmente acumulado por ISIS fue mayor que el amasado por cualquier otro grupo terrorista de la historia moderna, lo que le permitió en mantenerse financieramente autónomo mientras se rearmaba tras los últimos ataques llevados a cabo por la Coalición Internacional. En resumen, en el pasado clandestino del grupo, fueron capaces de reducir sus gastos, minorar sus pérdidas y continuar ganando dinero a través de los secuestros, extorsiones y fraudes en sus actividades de financiación. Todos estos factores nos exponen a un futuro incierto en la lucha contra estos terroristas, a pesar de la fuerte presión militar y financiera a la que han sido sometidos.

3. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO. AL QAEDA VS. ISIS

El Gobierno sirio y sus aliados se proclamaron vencedores de la guerra, con los rebeldes como grandes derrotados, pero cabe preguntarse qué sucederá ahora, qué futuro le espera a Siria y cuáles serán las consecuencias del conflicto. Durante el largo periodo de guerra afloraron los intereses que separan a unos y otros, bien sean del mismo o distinto bando. Mientras que la parte chií, con la ayuda rusa, demostró una mayor cohesión, la compleja amalgama que componía la parte opositora puso de manifiesto sus diferencias. Con su apoyo al régimen sirio y a Hezbolá, Irán ha fortalecido su influencia en el mundo chií y su presencia en Siria se va a prolongar. El éxito obtenido en el conflicto le ayudará en su pretendida expansión hacia el Mediterráneo facilitada por sus socios. Esta progresión supone una amenaza para la paz en Oriente Próximo por la posible confrontación con el bloque suní y por la amenaza que supone para Israel la proximidad de su principal enemigo.

Rusia, sin duda, ha consolidado su relación con Siria y se ha mostrado como un aliado fiable, pero además ha elevado su prestigio a nivel internacional y ha reafirmado su condición de gran potencia. Arabia Saudí, y las dinastías del Golfo, no han conseguido el objetivo de derribar a Al-Assad y colocar un Gobierno suní. Sin embargo, no van a cejar en su empeño de mantener una posición hegemónica en la región y para ello van a continuar apoyando a la población suní, mayoritaria en Siria (alrededor de 70 %), y a los grupos rebeldes, mermados por la guerra, pero con capacidad suficiente para continuar la lucha y cometer atentados. Al igual que sucede en Irak, la situación de inseguridad en Siria se va a hacer patente y es probable que se incrementen los atentados contra chiíes y otras comunidades religiosas. Por su parte, EE. UU. no tuvo el papel determinante en la contienda que pretendía Barack Obama cuando armó a los insurgentes sirios contra Al-Assad; no consiguió el objetivo inicial de cambiar el régimen sirio²⁸. Parece ser que en los titubeos iniciales

²⁸ Esta actuación se basaba en el concepto de *smart power*. Este término significa poder inteligente. En el marco de las relaciones internacionales, hace referencia a las combinaciones de estrategias de poder duro y blando. Este concepto es defendido por el Center for Strategic and International Studies como «una aproximación que destaca la necesidad de una armada fuerte y organizada, así como también el establecimiento de todo tipo de alianzas y de asociaciones, tanto entre países como entre instituciones, y a todos los niveles, con el fin principal de extender la influencia estadounidense, y de apoyar la legitimidad y el prestigio del poder americano l».

El concepto de *smart power* fue oficialmente defendido por la secretaria de Estado Hillary Clinton, quien afirmó que Estados Unidos no puede ni debe renunciar a su poderío diplomático

para intervenir influyeron el cambio de Administración y el riesgo de enfrentamiento con Rusia. No obstante, tuvo éxito en el liderazgo de la Coalición que formó para combatir a ISIS y detener la progresión de tan temible enemigo. El apoyo inicial prestado a los kurdos le distanció aún más de Turquía (situación paliada por la Administración Trump, quien en 2019 los abandonó a su suerte), pues la situación ya estaba tensa tras la negativa a entregarle al clérigo Fethullah Gülen, considerado el cabecilla del golpe de Estado turco de 2016. Sin embargo, los intereses estadounidenses en Oriente Próximo son muchos y muy importantes, así como muy firmes sus alianzas con Arabia Saudí y otros países árabes y, sobre todo, con Israel, por lo que no es probable que a pesar de anunciar el repliegue de sus tropas abandone el territorio sirio de una forma permanente. La inicial renuncia de Turquía a involucrarse demasiado en la guerra contra ISIS, su pasividad para evitar el trasiego fronterizo de combatientes extranjeros, la sospecha de beneficiarse de posibles abastecimientos con los que el ISIS se financiaba y su acercamiento a Rusia, con quien tiene intereses económicos comunes, no le va a facilitar sus relaciones con Occidente. Por otro lado, la progresiva islamización del país tampoco le va a ayudar en su eterno objetivo de adhesión a la UE. Finalmente, la histórica beligerancia con los kurdos, aliados de EE. UU., y los proyectados ataques contra sus bases en territorio sirio han provocado serios problemas con Siria, como sucedió en el pasado reciente.

A pesar de la buena noticia que supone el deseado final de la guerra, la vuelta a la normalidad no se prevé en un corto periodo de tiempo. Esto no se producirá hasta que no regrese el elevado número de refugiados acogidos por los países vecinos —y por Europa—, que irá ligada a un amplio plan de reconstrucción. Si bien es cierto que han existido reuniones para ello, es preciso llegar a acuerdos concretos monitorizados por la ONU para evitar demoras de tiempo por la lucha de intereses que seguro aflorará en esta nueva y crucial fase del posconflicto (Sanjuán Martínez, 2020).

3.1. RAZONES POR LAS QUE INTERIOR NO REBAJA LA ALERTA 4 ANTITERRORISTA

El año 2018 fue un año «esperanzador» en la lucha antiterrorista. Al menos, en cuanto a cifras se refiere. En 2015, el yihadismo asesinó en Europa a ciento cincuenta y ocho personas; en 2016 fueron ciento treinta y dos; y en 2017, sesenta. Y 2018 se cerró con siete víctimas mortales. Apenas un 4 % de los asesinatos contabilizados en 2015.

En España no se registró ninguna víctima en todo el año 2018, mientras que fueron detenidos cincuenta y ocho yihadistas. A pesar de eso, el Ministerio del Interior, a fecha marzo de 2019, siguió manteniendo la alerta antiterrorista en el

y militar, pero que desearía romper y alejarse del discurso mesiánico y muchas veces coercitivo que caracterizó a la administración Bush, quien representaba el *soft power*. Disponible en: <https://www.csis.org/programs/former-programs/smart-power-initiative>. Center for Strategic and International Studies.

nivel 4 «Riesgo Alto»²⁹ (todavía en vigor a finales de 2020). Un nivel que no ha variado desde que se decretó, a finales de junio de 2015. Esta situación llevó a muchos a preguntarse por qué Interior no rebajaba el nivel de alerta, a la vista de unas cifras que parecían apuntar a un fuerte retroceso de la amenaza yihadista. Sin embargo, el Ministerio no tenía previsto rebajar el nivel de alerta ni a corto ni a medio plazo. Y eso por varias causas (*El Confidencial*, 2019). Una de ellas, la posible vuelta «con fuerza» de Al Qaeda en Europa. La amenaza latente de Al Qaeda, tal como advierten expertos de la lucha antiterrorista, nunca ha desaparecido. Y, de hecho, la organización fundada por Osama Bin Laden está volviendo con fuerza en todo el mundo. La derrota militar del ISIS en Siria e Irak, junto con la pérdida de poder económico en todo el mundo, ha dejado vía libre a Al Qaeda para recuperar el terreno que había perdido desde su debacle militar. Así está ocurriendo ya en países con fuerte presencia del yihadismo. Y los expertos no descartan que la ola de popularidad que hoy genera Al Qaeda alcance de lleno Europa, donde la presencia de ISIS ha sido hasta ahora hegemónica. Los expertos argumentan que Al Qaeda ha adoptado una táctica especial para maximizar su popularidad y recuperar el crédito perdido desde 2018: no cometer atentados indiscriminados en los que se registren víctimas civiles. Algo por lo que sí apostaba el Estado Islámico, y que le generó mala fama en algunos sectores del salafismo. Esa táctica está funcionando. En muchos países, Al Qaeda ha optado por centrar sus objetivos en las fuerzas de seguridad, y eso le está generando una mayor capacidad de reclutamiento. Se teme que la estrategia llegue también a Europa y que, a corto plazo, se registre un repunte del terrorismo.

Al Qaeda y el Estado Islámico llevan años rivalizando por el dominio del yihadismo a nivel mundial. Ambos grupos, que colaboraron activamente en los primeros años de la guerra civil en Siria, rompieron relaciones cuando ISIS comenzó a luchar contra el Frente Al-Nusra, la filial de Al Qaeda en Siria. En 2017, los líderes de ambas facciones incluso tuvieron un encontronazo público. En un mensaje difundido por el jefe de Al Qaeda, Ayman al Zawahiri, aseguró que Abu Bakr Al Al-Baghdadi —líder de ISIS— participó en una «campana de deformación de los hechos, de miedo e intimidación» contra la organización responsable del 11S. Al Al-Baghdadi había afirmado previamente que Al Qaeda mantenía tratos con cristianos. Desde entonces, en todos los escenarios donde está presente el yihadismo se ha vivido una lucha enconada entre ambas organizaciones por la hegemonía del terrorismo islamista. Y, con el auge del Estado

²⁹ Los niveles se determinan en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Este establece las directrices generales que, partiendo de un esfuerzo permanente en el ámbito preventivo, permitan asegurar la detección, seguimiento, análisis y evaluación continuada del riesgo de atentado terrorista, así como la puesta en marcha y coordinación de los dispositivos preventivos en caso necesario, entendidos estos como el conjunto de acciones llevadas a cabo con anterioridad a que se materialice un atentado, con el objetivo de evitar que se produzca. El nivel de alerta antiterrorista consiste en una escala compuesta por varios niveles complementarios, cada uno de los cuales se encuentra asociado a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista que se aprecie en cada momento.

La clasificación prevista en el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista cuenta con cinco niveles de activación asociados a un determinado nivel de riesgo: el nivel 1 corresponde a riesgo bajo, el nivel 2 a riesgo moderado, el nivel 3 a riesgo medio, el nivel 4 a riesgo alto y el nivel 5 a riesgo muy alto.

Islámico y la creación del denominado Califato, la balanza se decantó de forma significativa hacia ISIS. Sin embargo, con el Estado Islámico controlando ahora apenas un 1 % del territorio sirio y sin presencia en Irak, la red terrorista que lideraba Abu Bakr Al-Baghdadi, va perdiendo poder de reclutamiento en todas las partes del mundo. Al Qaeda quiere aprovechar ese retroceso para recuperar la hegemonía yihadista en el mundo. Para ello, ha señalado al hijo favorito de Osama Bin Laden, Hamza Bin Laden, como un futuro líder de la «guerra santa». Hamza, por cuya cabeza ofrece Estados Unidos un millón de dólares de recompensa, tiene unos 30 años y está casado con una hija de Mohammed Atta, el jefe del comando de pilotos que perpetró los atentados del 11S.

Pero hay más razones que manejan los expertos, y que Interior y la Mesa de Valoración de la Amenaza conocen, que desaconsejan no reducir la alerta 4, a pesar de que suponga un mayor gasto de recursos económicos y humanos. Por ejemplo, el dato de que el flujo migratorio de radicales que vuelven de Siria e Irak «no ha terminado». En los próximos años, dicen, seguirán regresando a sus países de origen los combatientes que se unieron a ISIS. Lo mismo ocurre con la población reclusa que ingresó en centros penitenciarios españoles desde 2011 por su pertenencia a organizaciones terroristas. Se calcula que un número importante de estos presos saldrá en libertad próximamente por haber cumplido las penas, en un goteo que preocupa mucho a las fuerzas de seguridad del Estado.

3.2. LA RESURRECCIÓN DE AL QAEDA

La red terrorista ha podido dar la falsa imagen de que estaba en las últimas, pero los datos y las informaciones sobre el yihadismo global apuntan a que no es así. El guion habitual en estos casos establece que para que alguien pueda resucitar primero tiene que haber muerto. Y cuando el asunto se plantea en relación con Al Qaeda lo inmediato es constatar que, más allá del coyuntural ostracismo mediático con respecto a la red terrorista de referencia durante las últimas décadas, el entramado yihadista puesto en marcha en su día por Osama Bin Laden nunca ha dejado de estar operativo. Es cierto que, a la sombra de ISIS que en estos últimos años ha acaparado la atención tanto de los medios de comunicación como de los responsables políticos de muchos Gobiernos, Al Qaeda ha podido dar la falsa imagen de que había sido eliminada o al menos de que sus *mejores* tiempos habían pasado irremediablemente.

Pero, más allá de los titulares, también es posible rastrear su creciente actividad tanto en lo que corresponde a su núcleo central como a las diferentes franquicias que ha ido construyendo en diferentes regiones del planeta. Obviamente, no es fácil establecer un juicio preciso en una materia en la que las sombras dominan sobre las luces y en la que son pocas las certezas sobre las verdaderas capacidades y planes de unas entidades que no acostumbran a difundir abiertamente sus interioridades. Una realidad que deriva en que tanto los estrategas de salón como los amantes del morbo violento dejen volar su imaginación, necesitados ambos de rellenar el aparente hueco dejado por ISIS con otro tanto o más apocalíptico. Aun así, en la nebulosa que solemos definir como terrorismo *yihadista* es posible atisbar con cierta precisión dónde estamos y hacia dónde puede derivar ese movimiento global.

ISIS no ha muerto. Solo para quienes se dejan llevar por un movimiento pendular que prefiere optar por los extremos resulta concluyente que desde el 28 de septiembre del 2017 no haya imágenes públicas de Abubaker al Bagdadi y que, por el contrario, Al Qaeda haya difundido cientos de discursos de Ayman al Zawahiri en los últimos años. Quienes concluyan que eso significa la derrota definitiva de ISIS y el regreso a la escena de Al Qaeda cometen un claro error. Por un lado, conviene no confundir el desmantelamiento del pseudoCalifato proclamado por Al Bagdadi en Mosul con el final de su peripecia violenta. Desde su instauración en junio de 2014 ya era previsible que —como había ocurrido anteriormente con entidades similares creadas por Boko Haram en el norte de Nigeria, por Muyao y Ansar Dine en el Azawad maliense o por Al Shabaab en Somalia— sus días estuvieran contados. Bastaba con entender que en ninguno de esos casos los grupos promotores disponían de medios suficientes para soportar la presión de coaliciones militares internacionales mucho más poderosas y que, por tanto, solo era cuestión de tiempo que terminaran por colapsar. Pero, echando mano precisamente de esos mismos precedentes —con el añadido de la propia Al Qaeda, aliada con el régimen talibán afgano en la segunda mitad de la última década del pasado siglo— también resultaba inmediato entender que el recorrido de esos grupos iba más allá del corto periodo en el que fueran capaces de controlar físicamente un determinado territorio.

Y así, en un camino de vuelta para recuperar un perfil netamente insurgente, ISIS cuenta hoy con una notable experiencia de combate contra enemigos mucho más potentes, con Estados Unidos a la cabeza, y con una amplia experiencia sobre el mejor modo de aprovechar el vacío de poder, el descontrol y el malestar social, político y económico de muchos individuos para los que la violencia se muestra como una opción atractiva. Si a eso se une la contrastada inoperancia de las Fuerzas Armadas y de seguridad de la zona, la falta de voluntad de los Gobiernos locales para atender a la mejora del bienestar y la seguridad de sus propias poblaciones, el interés de actores regionales por seguir alimentando la violencia por medio de actores interpuestos y la previsible reducción del esfuerzo realizado en estos pasados años por actores externos como EE. UU. —cada vez más reacios a implicarse directamente en Oriente Medio—, lo que resulta es un panorama en el que ISIS entiende que sigue teniendo opciones claras de permanencia. Y es precisamente ISIS y la propia experiencia acumulada desde su creación en 1988, lo que le ha servido a Al Zawahiri para ir afinando su estrategia en estos últimos años. Convencidos de que no hay atajos para lograr su objetivo maximalista de instaurar un Califato que incluya al menos a todo el mundo de identidad musulmana y ante los errores cometidos por ISIS, Al Qaeda se afana ahora en ensayar nuevas vías. De acuerdo con las Directrices Generales para la Yihad, sancionadas por Al Zawahiri en septiembre de 2013, ese giro se concreta en una preferencia por concentrarse en ganar *las mentes y corazones* de las comunidades locales, aprovechando la desatención de los Gobiernos nacionales y occidentales a las demandas de poblaciones que se sienten abandonadas y maltratadas y, asimismo, presentarse como el verdadero defensor de la identidad islámica suní. Todo ello en un tono comparativamente más moderado que el que presenta ISIS, lo que se traduce en no atacar directa e indiscriminadamente a la

población civil o no realizar actos violentos en lugares de culto. Eso no quiere decir en ningún caso que Al Qaeda haya abandonado las acciones violentas, con preferencia contra el llamado enemigo lejano (Occidente en términos generales), sino que ya no pretende a corto plazo derrocar Gobiernos locales o controlar físicamente territorios. En términos operativos, Al Zawahiri ha optado de manera clara por aumentar la descentralización de la organización, con la intención de asegurar así su supervivencia y permitir una mayor autonomía operativa a las diferentes franquicias que la integran.

Al Qaeda es mucho más que su núcleo central. Entre sus franquicias está Jabat Fatah al Sham (JFS), componente principal de Hayat Tahrir al Sham (HTS) y muy activa en Siria y especialmente en la provincia de Idlib, la que más destaca. A pesar de que a principios de 2017 la propia Al Qaeda decidió desentenderse de su franquicia en ese país, conocida entonces como Jabat al Nusra, en la práctica debe entenderse que tanto JFS como la totalidad del grupo HTS, al que se han incorporado combatientes de otras entidades *yihadistas*, es en la práctica una criatura de Al Qaeda en Siria. Con una capacidad que algunas fuentes elevan hasta los veinte mil efectivos, este grupo ha mostrado a lo largo de los más de diez años del conflicto sirio una notable capacidad de combate, no solo contra las fuerzas del régimen y sus aliados, sino también contra las de ISIS, en lo que cabe entender como un capítulo más de la competencia por el *yihadismo* global en el que ambas entidades están enfrascadas. En ese mismo listado hay que incluir a Al Qaeda en la Península Arábiga, liderada por Qasim al Raymi y con no menos de cuatro mil efectivos, que ha sufrido notables altibajos tras haber sido forzada a abandonar territorio saudí después del 11S, pero que se ha convertido en una pieza importante en el entramado violento que hoy caracteriza a Yemen, no solo enfrentándose a los componentes de ISIS en ese mismo país, sino también con aspiraciones de golpear a actores externos como EE. UU., Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos. Hay que añadir tanto Al Qaeda en el Magreb Islámico como Al Shabaab, con unos 7.000 efectivos muy activos en Somalia, y más recientemente a Al Qaeda en el subcontinente indio, creada en 2014 y con unos mil doscientos efectivos liderados por Asim Umar, con pretensiones de cubrir un área tan extensa como Afganistán, Bangladés, India y Pakistán. El listado no termina ahí, dado que también son evidentes los vínculos (aunque no del mismo tipo orgánico que los existentes con las entidades mencionadas hasta aquí) con Ahrar al Sham (Siria), los talibanes afganos (con la red Haqani en primera línea), Tehreek-e-Taliban Pakistan y, asimismo, desde el año 2017, con Jamaat Nusrat al Islam wal Muslimeen, resultado de la fusión de cinco grupos *yihadistas* activos en distintos países del Sahel africano.

Al Qaeda tiene futuro. Desgraciadamente, a lo largo de estas últimas décadas, superando ya hasta cuatro momentáneos apogones: invasión estadounidense de Afganistán (2001), operación militar en el Irak ocupado por tropas estadounidenses (2006), eliminación de Bin Laden (2011), a la que cabe sumar las de Anwar al Awlaki y Abu Yahya al Libi (2012), y emergencia de ISIS (2014). Es cierto que Al Qaeda ha cosechado hasta hoy un rotundo fracaso, dado que, como demostró la llamada Primavera Árabe, no ha logrado en ningún caso que las masas populares se hayan alineado con sus propuestas. Igualmente es obvio que ha perdido apoyo popular y ha sido duramente golpeado por

Washington y sus aliados. Pero también es cierto que tanto en sus feudos centrales como en muchos otros lugares dentro del mundo árabe-musulmán juega claramente a su favor la persistencia de un considerable caldo de cultivo que facilita su actividad. Hablamos de poblaciones no solo desatendidas por sus propios gobernantes, sino expuestas directamente a su corrupta y depredadora conducta. Esa situación, que incluye en muchos casos la pérdida del monopolio de la violencia, la violación arbitraria y frecuente de sus derechos más elementales; la desaparición del Estado en muchas partes de sus propios territorios y la miseria generalizada de sus pobladores hace que todavía haya muchos dispuestos a ver a Al Qaeda como un remedo de aparato estatal y hasta como un actor justiciero en aparente defensa de los más desfavorecidos.

Por otra parte, el actual debilitamiento de ISIS y el persistente cortoplacismo que lleva, tanto a las potencias globales como a las regionales implicadas en una prolongada lucha por la hegemonía, hace prever que se produzca de inmediato una reducción en los enfoques *securitarios* y militaristas ya habituales en estas regiones. Vistas en su conjunto, esas dinámicas —que solo se centran en los síntomas más visibles del problema, dejando para un futuro indeterminado la atención a las causas estructurales que los originan y explican— constituyen desgraciadamente atractivos banderines de enganche de los que Al Qaeda se sirve para perseverar en su empeño. Y como también ha aprendido mucho sobre el valor de los signos y las imágenes mediáticas para atraer a nuevos correligionarios y simpatizantes, ahora une a su esfuerzo una nueva cara: Hamza Bin Laden. Así, el decimoquinto hijo del carismático líder de Al Qaeda es presentado, a sus 30 años, como una alternativa para acabar liderando algún día la organización. Todo ello mientras no cesa el runrún de un posible regreso a casa de un ISIS que, en realidad, no deja de ser un hijo rebelde de la familia.

En todo caso, aunque la fusión entre ambas entidades no debe descartarse en modo alguno, dado que es mucho más lo que comparten ideológicamente que lo que los separa, resulta muy problemática mientras sean Ayman al Zawahiri y Abubaker al Bagdadi sus líderes respectivos. A fin de cuentas, el segundo de ellos ha construido su liderazgo principalmente como una alternativa al primero, al que ha retratado como incapaz para liderar la organización. Dicho en términos más crudos, solo la desaparición de ambos, o de al menos uno de ellos, podría facilitar el reencuentro entre quienes siguen metidos en la ensoñación delirante de un mundo regido por su inquietante visión.

3.3. ISIS VUELVE CON TÉCNICAS DE GUERRILLA

«Hemos vencido al ISIS», proclamó a finales de 2017 el entonces primer ministro iraquí, Haidar al Abadi. Seis años después, la organización está lejos de haberse desvanecido. Sus últimos efectivos, que aún se cuentan por varias decenas de miles, han cambiado de piel para convertirse en un grupo insurgente cuyas acciones siguen propinando dolorosos golpes a las fuerzas de seguridad y a la población civil. «Las células durmientes del ISIS practican la *guerra de guerrillas*. Han perdido el control sobre el territorio y la posibilidad de alzar su bandera sobre edificios gubernamentales, pero han optado por atacar objetivos

civiles y militares con operaciones sorpresivas y puestos de control que despliegan fugazmente», en palabras de Hisham al Hashimi, reputado experto en seguridad y asesor del Gobierno iraquí (Carrión, 2019). El ISIS ha completado su transición hacia una insurgencia clandestina en Irak. Ya no efectúa «operaciones convencionales», según añadió también un informe del departamento de Defensa estadounidense elaborado por el experto Hassan Hassan (2018), investigador superior en el Tahrir Institute for Middle East Policy en Washington, y publicado en el Middle East Institute con el título *Out of the Desert*³⁰: «En Siria ISIS continúa comportándose como una fuerza de combate híbrida, desempeñando el papel de soldados e insurgentes, en las zonas que permanecen bajo su control». El documento reconoce que el grupo yihadista, que llegó a controlar un tercio de Irak y vastas zonas de Siria, ha comenzado a “fortalecer sus células durmientes» con el propósito último de que sus remanentes actúen como “bandas criminales dispersas geográficamente». «Tras cerca de cuatro años de operaciones en su contra, el grupo ha perdido la condición de proto Estado que había logrado en Siria e Irak, pero, a pesar de los reveses sufridos desde 2016, sigue siendo una institución insurgente altamente competente».

Según estimaciones de la Coalición internacional encabezada por Estados Unidos, el ISIS mantenía todavía en 2019 entre veinte mil y treinta y mil militantes desperdigados a partes iguales en cada lado de la frontera. «En Irak la mayoría de sus miembros son ya locales que tienen la ventaja de conocer el terreno, el idioma y las costumbres», subrayaba en su informe. «Emplean como escondites aldeas y zonas desérticas y montañosas, donde la sociedad es muy conservadora», desliza Al Hashimi en su informe. En Irak, los focos insurgentes se localizan en el centro del país, a lo largo del triángulo que forman las provincias de Saladino, Kirkuk y Diyala, y el oeste de Al Anbar, en la porosa frontera con Siria. En el país vecino, el grupo aún domina algunos reductos en el valle del Éufrates, «precisamente próximo a Irak» y las inmediaciones de Palmira. A finales de noviembre de 2018 firmó un ataque que segó la vida de ochenta combatientes de las Fuerzas Democráticas Sirias, quienes estaban lideradas por kurdos y respaldadas por Washington. Según la Coalición, unos dos mil extremistas se hallaban en esas fechas atrapados en la zona. El extinto Califato ha perdido el lucrativo negocio de los campos petrolíferos, pero se jacta de finanzas saneadas. Sus vías tampoco son nuevas y suponen un retorno a los años previos a la conquista de Mosul. «Han establecido impuestos y otras medidas de extorsión a particulares y empresas tras demostrarles que las fuerzas del orden no pueden garantizar su seguridad», arguye Hassan Hassan. *Los secuestros, el tráfico de drogas o los donativos también engordan sus arcas*. Los bombardeos de la Coalición debilitaron su organigrama. Uno de los últimos dirigentes en caer fue Abu al Umarayn, involucrado en la decapitación de varios prisioneros, entre ellos, el estadounidense Peter Kassig. Pero los golpes fueron sistemáticamente respondidos con resiliencia y adaptación, reemplazando a los cazados por rostros de la cantera. «El líder máximo es aún Al Bagdadi, pero el resto de la cúpula es difícil de identificar», indicaba el informe. Las unidades de seguridad, logística, inmigración o finanzas

³⁰ Disponible en: https://www.mei.edu/sites/default/files/2018-11/PP10_Hassan_ISISCT.pdf.

permanecen intactas y operativas, así como la cohesión en torno a su caudillo. Su núcleo duro ha sabido, además, explotar los errores y fallos de las fuerzas de seguridad, así como la compleja situación geopolítica para rearmarse e incluso reclutar nuevos miembros.

En Irak, en cambio, el regreso a escena de los insurgentes está alimentado por unas autoridades que —la propia Coalición reconoce— siguen abonadas a la corrupción, la impunidad al tratar con la población civil y una gestión de la información «arcaica y centralizada» que compromete la seguridad de las operaciones. «Los Ministerios de Interior y Defensa siguen aceptando sobornos y mantienen *soldados fantasmas*, tropas que reciben su salario pero que, en la práctica, no se encuentran en servicio», admite el citado informe. Un ámbito sobre el que también se ciernen los nubarrones. «El ISIS está bien posicionado para reconstruirse y hacer que su Califato resurja», alertaban desde la Coalición a finales de 2018. En Siria, el presidente estadounidense Donald Trump anunció por sorpresa el 20 de diciembre de 2018 el inicio de la retirada de alrededor de los dos mil efectivos presentes en el país, alegando que la organización había sido *vencida*. Una controvertida decisión que contradujo la manifestada anteriormente por el Pentágono, que se comprometió a mantenerlos «mientras las tropas iraníes y sus milicias siguieran fuera de sus fronteras». En la patria de Sadam Huseín, la situación no resulta más esperanzadora. La Coalición pronosticó que se necesitaban «no años, sino décadas» para que el aparato de seguridad pueda ser autónomo y no requiera la ayuda de la alianza en las tareas de inteligencia, vigilancia o reconocimiento. Extramuros del Califato, la organización ISIS presume todavía de una potente red de sucursales, desde Yemen o el Sinaí egipcio hasta Afganistán. En conclusión, ISIS ha evolucionado hacia un movimiento terrorista global que representa aún una amenaza por su capacidad de instigar a sus simpatizantes a perpetrar ataques. Actualmente, todo el territorio que antes estaba dominado por ISIS se ha conquistado, excepto un 1 %. Ello llevó a la Casa Blanca a declarar a principios de 2019 al Estado Islámico como «aniquilado», «absolutamente arrasado» y «en su agonía final». Pero sugerir que ISIS estaba derrocado, como hizo el presidente Trump cuando anunció los planes de retirar las tropas americanas de Siria, es equivalente a ignorar las lecciones de la Historia reciente.

El grupo ha sido declarado como derrotado antes, únicamente para probar que los políticos estaban equivocados, y resurgiendo más fuerte que antes. «La gente comete el error de pensar que cuando pierdes territorio, es algo lineal y que, por tanto, continuarán perdiéndolo», declaró Seth G. Jones, asesor senior en el Center for Strategic and International Studies y el autor de un reciente estudio del centro evaluando la fuerza de las tropas de ISIS (Jones, 2020). La declaración del presidente Trump de que ISIS había sido derrotado supuso la segunda vez que el grupo había sido descrito de esta forma. Hace una década, el grupo entonces conocido como Estado Islámico de Irak, había sido golpeado tan fuerte que fuentes oficiales estimaron que se había reducido en más de setecientos combatientes. Durante un período de noventa días, las fuerzas americanas arrestaron o asesinaron a treinta y cuatro de los cuarenta y dos principales líderes del grupo terrorista. Con sus tropas exhaustas y superadas en número, el emir del grupo terrorista, Abu Bakr Al-Baghdadi, lamentaba en

privado que ellos no podrían conservar por más tiempo el territorio conquistado. «Sabemos ahora que no hay lugar donde podamos estar ni tan siquiera por un cuarto de hora», dijo entonces el emir Abu Omar Al-Baghdadi a sus oficiales, de acuerdo con la propia cuenta oficial del grupo (al-Naba newsletter)³¹ en el período anterior a la retirada de las tropas americanas de Irak, completado en 2011. Pero después de esa retirada, el grupo rápidamente se reconstruyó a sí mismo, y solo 4 años después, llevó a cabo con rotundo éxito la anexión de un territorio equivalente a Gran Bretaña. Recientes estimaciones indican que el Estado Islámico ha multiplicado entre veinte y treinta veces el número de combatientes que tenía la última vez que fue declarado muerto. Aunque muchos de sus líderes han sido asesinados, numerosos de sus altos mandos se cree que están todavía vivos. Sin embargo, el desmoronamiento del Estado ha hecho difícil reclutar acólitos y solo un pequeño puñado de nuevos miembros se estima que todavía se dirigen a la región procedentes del extranjero, lo que supone una gran disminución respecto a los cientos que cruzaron al territorio para alistarse en sus filas en su etapa de mayor florecimiento. Mientras tanto, los ataques han disminuido en ciertas localidades estratégicas de Irak. Pero eso no significa que el grupo no permanezca letal en ellas. En 2018, en los meses posteriores a que el primer ministro, Haider Al-Abadi, declarase la victoria sobre ISIS, el grupo llevó a cabo unos mil doscientos ataques solo en Irak, de acuerdo con los datos oficiales. Asimismo, los simpatizantes del grupo continúan asesinando alrededor del mundo, como demostraron las Navidades de 2018 en el mercado navideño de Estrasburgo, Francia, donde un pistolero había dejado grabado en un *pen drive* su juramento de lealtad a ISIS; o en un *trail* en el Atlas marroquí, donde un grupo de hombres que también habían grabado un juramento, asesinaron a dos turistas escandinavas. Tres informes diferentes publicados a finales de 2018 por el inspector general del Pentágono (Fine, 2018), las Naciones Unidas y el Center for Strategic and International Studies, estimaron que ISIS tenía entre veinte mil y treinta mil miembros solamente en Irak y Siria (Watzel, 2019). No obstante, estos datos no tienen en cuenta los cientos de combatientes atrincherados en las cuevas de Afganistán, en las malezas de Níger y Mali, en el desierto de Sinaí o en las anárquicas extensiones de Libia y Yemen, así como en las numerosas otras naciones donde los simpatizantes del grupo han tomado el control.

Mención aparte merece su presencia activa en la red, donde el grupo terrorista se ha jactado repetidamente de que la retirada de Estados Unidos no es más que una evidencia de que el Estado Islámico ha sobrevivido a la acción militar estadounidense y les han obligado a marcharse. En un vídeo que ya ha sido retirado de la red, el conocido propagandista de ISIS, Turjman Aswarti, afirmó que el grupo terrorista era más fuerte ahora que en la última retirada de las fuerzas americanas. «Cuando Obama anunció la retirada de las tropas americanas de Irak, el fuego de nuestra guerra estaba candente solo en Irak. Hoy en día, las llamas de la guerra están todavía ardiendo en Irak,

³¹ Al-Naba' Editorial (2015). *عامة جلال اولى اصناف لة كثر عم* [en línea]. *Al-Naba'*. Al-Furqān Foundation. 3 de octubre. [Consulta : 24 de octubre de 2017]. Disponible en: https://issuu.com/al-furqanislamicheritagefoundation/docs/newsletter_18-english_11022020.

Siria, Afganistán, Yemen, Sinaí, este de África y Libia» (Al-Hashimi, 2020), dijo Aswarti, nombrando los otros países donde los afiliados de ISIS han florecido.

En mi opinión, hoy en día el grupo terrorista es más poderoso que el Estado Islámico de Irak lo era entonces. Los expertos afirman que la Casa Blanca erróneamente está equiparando la reducción de los territorios dominados por ISIS con el poder de su fuerza militar (Fishman, 2016). Desde su auge en 2014, cuando el grupo dominaba casi la mitad de Siria y un tercio de Irak, el Estado Islámico ha perdido todo su territorio excepto una fracción del extenso imperio que llegó a sojuzgar. Pero esto solo ha hecho que se reconvierta a su actual concepción de guerrilla. ISIS anunció que su viraje táctico se había estado gestando desde principios de 2017, tal y como publicó en un artículo en Nabaq³², su revista mensual- En su *newsletter*, el Estado Islámico comparaba su situación de entonces con los jirones en los que se quedó antes de la última retirada norteamericana: «Parecía imposible a principios de 2018 continuar combatiendo en las formas convencionales», ISIS declaraba en la publicación. El citado informe explicaba que los destacamentos de combate habían sido desmantelados y que los combatientes que todavía permanecían en activo estaban siendo entrenados en el uso de artefactos explosivos improvisados. «En lugar de enfrentarnos con el pesado equipamiento del Ejército de Estados Unidos, en comparación con nuestra pequeña e infra equipada estructura, la lucha ha tomado ahora una absoluta nueva forma», decía el controvertido artículo. Y es que no hay que perder de vista que, en el auge de su poder territorial, ISIS se asemejaba a un ejército convencional, llegando a utilizar automóviles de combate T-55.

Las actuales tácticas del grupo reflejan una estrategia llevada a cabo por ISIS hace una década, lo que devino en su resurgimiento. «No necesitas perpetrar 6.000 ataques por mes. Solo tienes que matar a las 50 personas relevantes cada mes», según afirma en su propia literatura el Estado Islámico. Y es que, para ellos, se encuentran en una fase de *rasd* o vigilancia (Hassan, 2018). ISIS invierte tiempo en aprender la rutina de las nuevas fuerzas de seguridad en la ciudad. Buscan deficiencias de seguridad, pautas de conducta. Y una vez que ha visto esas deficiencias, buscan coincidencias. Tal y como afirman literalmente, «cuando veas a un tipo agotado, comienza a dispararle y mátales». El Dr. Hassan Hassan documentó cómo a principios de 2016 el grupo intensificó los ataques relámpago en ciudades que habían perdido. Estas operaciones apresuradas parecían dirigidas a infligir daño a los nuevos gobernantes de las mismas, sin ninguna intención de reconquistar el control del territorio. Michael Knights, un antiguo investigador en el Washington Institute for Near East Policy, documentó cómo a través de Irak, el grupo se había enfocado con una precisión extraordinaria en asesinar a *moktars* o jefes tribales o ancianos y a políticos locales. Hubo aproximadamente quince atentados mensuales contra líderes locales en los diez primeros meses de 2018, según el informe del Sr. Knights³³. Estos asesinatos selectivos tuvieron muy poca cobertura mediática en los medios de comunicación internacional, aun cuando ayudaron a

³² Disponible en: <https://cpb-us-e1.wpmucdn.com/blogs.gwu.edu/dist/6/1613/files/2018/11/Ridley-and-Rowan-Social-Media-1sdqasr.pdf>

³³ Disponible en: <https://ctc.usma.edu/islamic-state-inside-iraq-losing-power-preserving-strength/>

socavar la confianza que los iraquíes habían depositado en la habilidad de su Gobierno para protegerlos, así como el hecho de que supusieron un pistoletazo de salida para hombres jóvenes que se afiliaron a las filas de ISIS.

Sin embargo, los últimos combatientes sobreviven a duras penas. Su líder, Abu Bakr Al-Baghdadi, todavía está vivo, pero se esconde en algún lugar del desierto. Cuando ISIS perdió el control a finales de 2017 sobre el que hasta ese momento había sido su feudo, Raqqa, empezó su declive. Como ya he comentado anteriormente, en su momento más álgido, ISIS llegó a controlar un territorio del tamaño de Reino Unido. Pero ahora solo controla 1 km² de la lejana localidad de Baghouz, en el este de Siria. Muy pronto ya no le quedará ni eso. Pero conviene ser prudente antes de celebrar el triunfo. De hecho, las circunstancias que propiciaron el auge de la organización terrorista siguen intactas. En el caso de Irak, cabe destacar la debilidad del Estado y de las fuerzas de seguridad, el predominio de la mayoría chií y la torpe visión de sus líderes, así como la alienación y marginación de la minoría suní iraquí, que durante mucho tiempo ha sido el principal apoyo de los extremistas. El hecho de que en el país existan redes criminales profundamente arraigadas no contribuye a mejorar la situación; tampoco el legado de brutalidad y radicalización tras décadas de violencia. Por su parte, Siria sigue siendo un campo de batalla anárquico en el que se mezclan facciones, milicias y ejércitos, y donde los distintos actores, más o menos importantes, todavía luchan por el poder. Es por todos estos motivos que no debe sorprender el hecho de que los recientes ataques en Irak sugieran que ISIS está impulsado una nueva campaña.

En resumen, los seguidores y acólitos de ISIS sienten como si hubiesen ganado. Saben perfectamente que el grupo no ha sido desmantelado, por lo que el anuncio del presidente Trump de retirar las tropas de Siria fue visto como una forma de victoria. ISIS ha perdido el 99 % del territorio que una vez conquistaron en Irak y Siria, pero este grupo es más que un ente terrorista es, en realidad, una empresa. El grupo todavía mantiene bastiones en Afganistán, el Sinaí, África occidental, Libia o Filipinas, por nombrar solo las que han sido constatadas. El grupo está luchando ahora por sobrevivir en Irak y Siria, por lo que numerosos consejeros de Trump estaban preocupados de que la retirada estadounidense supusiera dar la espalda a un conflicto que permitirá que ISIS vuelva con fuerzas renovadas en 2021. Como corolario, cabe destacar el carácter de la información que nos llega a Occidente. La corresponsal internacional del *New York Times*, Rukmini Callimachi, encargada de cubrir las noticias relativas a ISIS y Al Qaeda, pone el dedo en la llaga cuando afirma que los periodistas no pueden cubrir correctamente las noticias relativas a ISIS porque no tienen acceso al grupo. Callimachi afirma:

«Toda la información, proviene de los Gobiernos, y olvidamos que los Gobiernos son parte del conflicto. Los gobernantes tienen una razón para decir ciertas cosas de ISIS. Los Gobiernos quieren hacernos creer que el grupo ha sido derrotado y esquilado, como estamos oyendo ahora por parte de la Casa Blanca, porque esta particular narrativa es políticamente conveniente» (Callimachi, 2019).

4. EL DECLIVE DEL ATRACTIVO DE ISIS

Lo que en un primer momento atrajo a los nuevos militantes es un relato poderoso en torno a la organización terrorista. ISIS consiguió atraer a hombres jóvenes y a algunas mujeres jóvenes, tanto de Europa como del mundo islámico, por su atrevimiento y porque era una organización nueva y aparentemente exitosa. Ya no lo es. Los más leales han intentado presentar las derrotas del Califato como una prueba de Dios a los fieles y han señalado que el camino a la salvación nunca es fácil. También alegan que al menos ISIS lo ha intentado, que es más de lo que muchos otros grupos han hecho en la historia más reciente. En 2004 Abu Anas Al-Shami (Mc Carthy, 2004), el guía religioso del grupo antes de que evolucionara y pasara a llamarse Estado Islámico, lamentó que en su momento ni él ni otros miembros de la organización tenían sitio para poner sus alfombras y orar. Ahora tampoco lo tienen. También resulta instructivo comparar a este grupo terrorista con otro que atrajo a decenas de miles de extranjeros a luchar como «muyahidines». Al Qaeda y su legión de seguidores presuntamente ganaron la guerra en Afganistán contra los soviéticos en la década de los 80, pero desde un punto de vista militar, la contribución de los combatientes extranjeros durante el conflicto fue insignificante. Al Qaeda se fundó al final del conflicto. Pero este hecho se mitificó exageradamente, hasta convertirse en un ejemplo con el que se atrajo y motivó a los militantes de todo el mundo islámico.

Se hace difícil pensar que el Califato de ISIS pueda desempeñar un papel parecido. Al Qaeda todavía existe, evidentemente. Su carismático líder, Osama Bin Laden, consiguió presuntamente permanecer escondido durante una década, hasta que en 2011 las fuerzas especiales estadounidenses lo localizaron en Pakistán y lo mataron, según la teoría oficial, nunca confirmada. Si tenemos en cuenta las rivalidades entre las distintas facciones locales y la naturaleza del terreno, es poco probable que ISIS resista tantos años. Tampoco en este caso tenemos certeza de su paradero. Algunos señalan que el legado más peligroso del Estado Islámico son sus ideas tóxicas. Sin embargo, los últimos cuatro decenios de militancia islámica han demostrado que, sin territorio, la amenaza que los extremistas pueden representar para Occidente es extremadamente limitada y, por lo general, se puede contener localmente, aunque a menudo con un alto coste en sufrimiento humano. Ambos grupos necesitaron reclutar a militantes de Occidente para llevar a cabo estas operaciones. No obstante, incluso si pudieran hacer el peligroso trayecto hasta Siria o Irak, ¿Qué encontraría a su llegada un militante occidental o, para tal caso, tunecino, egipcio o indonesio? Sin lugar a duda, no encontraría la yihad floreciente de antaño, con internet cafés, un salario, compañeros con afinidades comunes y un lugar donde quedarse que fuera relativamente confortable. La perspectiva

de tener que vivir una experiencia incómoda y probablemente breve en algún lugar del valle del Éufrates es poco atractiva, como describió Shamina Begum (Addley y Dodd, 2019), la joven británica que se unió a ISIS y que actualmente apostata contra ellos en apariciones públicas. Sin una base territorial, grupos extremistas como Al Qaeda o ISIS no pueden construir una nueva «comunidad islámica» o enfrentarse a poderes locales «hipócritas y apóstatas» y a los aliados occidentales de estos.

Aunque los líderes del nuevo Estado pospusieran cualquier ofensiva contra los enemigos externos, lo cierto es que las contradicciones internas también harían fracasar el proyecto. El modelo de Estado coercitivo del Califato se basaba en una expansión continua. Sin embargo, cuando dejaron de expandirse y ya no contaron con recursos humanos o económicos que explotar, el estancamiento fue inevitable. Las personas influyentes y las comunidades que habían logrado formar a nivel local también se tambalearon y terminaron por desplomarse. El estancamiento llevó primero a la retirada. Más tarde a la huida. Al final, los únicos que han quedado son los que no tienen a dónde ir. Fomentar la *fitna*, es decir, la división o lucha interna, es un error gravísimo para la *ummah*, la comunidad de musulmanes. Sin embargo, este tipo de enfrentamiento está muy arraigado entre los extremistas. De hecho, los combatientes islamistas se han pasado buena parte de medio siglo enfrascados en discusiones enconadas en torno a las diferentes maneras de abordar sus problemas.

4.1. LAS MUJERES DEL ISIS

En Occidente estamos pendientes de la prohibición o no del velo, del uso lícito o no de la prenda de baño *burkini* o elaboramos explicaciones que justifiquen el porqué una chica occidental, de buena familia y con estudios, decide coger la maleta y formar parte del Estado Islámico. Pero con esta mentalidad obviamos que en los países musulmanes este fenómeno se considera una «hégira femenina» hacia la tierra prometida del supuesto Califato. Uno de los objetivos de ISIS era atraer a mujeres jóvenes de todo el mundo a las diferentes zonas ocupadas de Siria e Irak, en donde focalizaron sus recursos para poder



Fuente: https://elpais.com/internacional/2019/10/24/actualidad/1571909789_339803.html

consolidar su territorio. Según un informe de Soufan Group, en 2014 alcanzaba los doce mil y en 2015 llegaba a los veinte mil extranjeros, de los cuales entre un diez y un 15 % serían mujeres³⁴. No solo eran llevadas por una relación cimentada a base de las redes sociales, como en la mayoría de los casos de europeas. Varios analistas fueron más allá en busca de otras motivaciones. Un primer motivo que proponen es que las jóvenes quieren emprender la misma senda que aquellas mujeres que siguieron en la hégira al profeta Muhammad cuando abandonó La Meca, ciudad de apóstatas, para marchar a la ciudad de los creyentes, la actual Medina. Aspiran a producir la misma fascinación que adquirieron las mujeres que siguieron desde el principio al Profeta; quieren llegar a ser admiradas por sus actos dentro del islam, como Halima –nodriza del Profeta- o como Fátima o Aisha, sus esposas más prominentes. Otro de los motivos que se analizan y que es uno de los más subrepticios, es el de la *libertad de elección* por parte de la mujer para decidir por ella misma realizar este viaje, desafiando y rompiendo las relaciones de parentesco que tiene en Occidente, relaciones de protección con padres y hermanos y de seguridad con otros familiares y amigos. Pero, además, en muchos casos utilizan a las mujeres como reclutadoras de otras jóvenes. De este modo el discurso parece más *feminista*, se disimula así su procedencia heteropatriarcal: son mujeres que convocan a otras mujeres. Incluso para captarlas les dicen que participarán en la lucha de manera activa, aunque en la inmensa mayoría de los casos sus funciones se limitarán, a seguir siendo meras captadoras de otras jóvenes y, fundamentalmente, procreadoras para contribuir al aumento de la población del califato que pretenden crear (Salazar, 2016). No en vano, una famosa sura del Corán atribuida al Profeta dice que «el Paraíso se encuentra a los pies de vuestras Madres». No puede haber en el islam un destino más sagrado que este.

Ni tan siquiera España puede abstraerse de este problema de radicalización de nuestras jóvenes. *El País* publicó el 4 de abril de 2019 (Sancha, 2019) una entrevista en la que se dio voz a tres españolas de ISIS refugiadas en el campo sirio de Al Hol (véase mapa), donde se hallaban retenidos miles de familiares de yihadistas. Estas tres ciudadanas españolas viajaron con sus esposos a Siria en 2014 y sobrevivieron al derrumbe del Califato. En 2023 fueron repatriadas.



Fuente: Proporcionado por Prisa Noticias Las tres españolas del ISIS: «Solo deseamos irnos».

³⁴ The Soufan Group. (2015). *Foreign Fighters: An Updated Assessment of the Flow of Foreign Fighters into Syria and Iraq*. International Centre for the Study of Radicalisation and Political Violence (ICSR).

4.2. ESCLAVAS SEXUALES DEL ISIS

El 3 de agosto de 2014, los combatientes del autoproclamado Estado Islámico tomaron la ciudad y la montaña de Sinjar. Después de que las ciudades kurdas del norte de Irak se convirtiesen en objetivo del grupo suní radical, los soldados peshmergas del Gobierno regional kurdo abandonaron esta región, estratégica militarmente, y habitada fundamentalmente por yazidíes, un grupo monoteísta gnóstico que ha estado en la mira de numerosos grupos religiosos a lo largo de los siglos. Seis semanas antes de la toma de Sinjar, el Estado Islámico había avanzado, sin encontrar impedimentos, hacia Mosul, la segunda ciudad más importante de Irak. Un solo ataque aéreo bien organizado habría bastado para frenar al convoy del ISIS. Los líderes de ISIS decidieron convertir al pueblo yazidí en uno de sus objetivos prioritarios. Esta comunidad —aislada, desarmada y políticamente inactiva— debía convertirse rápidamente al islam si querían sobrevivir.

Según datos de las Naciones Unidas, unos 5.000 hombres, mujeres y niños yazidíes fueron asesinados aquellos días. Según datos de la ONU, el Estado Islámico convirtió en esclavas sexuales a entre cinco mil y siete mil mujeres y niñas yazidíes. Los combatientes del Estado Islámico capturaban a mujeres solteras, lo que quería decir básicamente niñas. La ONU y la Unión Europea han clasificado esta masacre como un genocidio. Unos cincuenta mil yazidíes consiguieron huir de la carnicería. La mayoría huyó a zonas kurdas. Aproximadamente medio millón, se quedó atrapado en la zona de Sinjar, donde la sequía y las altas temperaturas de aquel verano se cebaron también con ellos: hambre y deshidratación. Parte de la ayuda que necesitaban cayó en forma de paquetes humanitarios lanzados por la Coalición Internacional. Pero fue una respuesta que llegó demasiado tarde por la presión internacional existente contra cualquier intervención liderada por EE. UU. contra los rebeldes sirios, que todavía gozaban de cierta aquiescencia por grupos políticos de izquierdas.

Varios centenares de mujeres fueron trasladadas a Raqqa, la capital siria del autoproclamado Califato, al otro lado de la frontera. Raqqa se convirtió en un punto neurálgico para el mercado de esclavas sexuales, la mayoría yazidíes. Las mujeres, adolescentes y niñas eran expuestas y vendidas en el mercado de esclavas de la ciudad. Dada la pasión del Estado Islámico por la contabilidad, había incluso una lista de precios oficiales. Para muchos de los combatientes extranjeros, esta mercancía era el principal motivo para luchar primero en esa ciudad. Las que conseguían ser liberadas lo eran tras el pago de un rescate efectuado normalmente por su familia, si es que conseguían contactar con ella para comprar su libertad, como ordenaba el Estado Islámico. Normalmente, las familias yazidíes que tenían suerte acababan en un campo del Kurdistán iraquí, único refugio para las mujeres y las niñas que se quedaron embarazadas durante su cautiverio bajo el ISIS. En Irak y Siria hay numerosos orfanatos donde cientos de yazidíes han llegado hasta ellos con muchos niños víctimas de las violaciones de los guerrilleros de ISIS. Es imposible comprobarlo. El campo de refugiados de Khanke (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2015), por ejemplo, acoge a decenas de niños y jóvenes a los que se les permitió permanecer con sus madres tras los secuestros.

Desgraciadamente, muchos de ellos también fueron obligados a luchar en las filas del Estado Islámico. En ninguno de estos campos se ofrece tratamiento para el trauma y el síndrome postraumático que sufren. No es de extrañar que toda esa violencia acumulada esté generando nuevas violencias.



Fuente: <https://www.nodo50.org/xarxafeministapv/?+Incluso-con-las-ninas-mas-pequenas+>.
Grup de dones de la marxa mundial. València. Safia, esclava yazidí.

La esclavitud ha traumatizado profundamente a estas mujeres. Sus familias, en lugar de acudir en su ayuda, están estigmatizándolas. La comunidad yazidí no solo tiene que aceptar a los bebés, sino también a sus madres, lo que, por ahora, solo se ha hecho parcialmente. Estamos hablando de sociedades



Nadia Murad, esclava sexual.

donde la violencia sexual, así como todo lo relacionado con la sexualidad, es un gran tabú³⁵.

Nadia Murad – Reuters. Tras ser secuestrada por la organización en el 2014 y haber escapado, su testimonio puso los focos sobre uno de los tantos crímenes cometidos por ISIS. Su relato la hizo acreedora del Premio Nobel de la Paz en el 2018 por su trabajo en la lucha contra el abuso sexual a las mujeres y la visibilización de las víctimas, tanto hombres, mujeres y niños, a manos del Estado Islámico.

El principal objetivo de ISIS era convertir a los yazidíes al islam. En el caso de los hombres que no querían abandonar su religión, fueron obligados a formar parte de sus tropas; de lo contrario, asesinados. En el caso de las mujeres, debido a que eran consideradas como «objetos» por ser infieles no musulmanas, fueron tomadas como esclavas. Ese Estado Islámico que se formó con los rebeldes sirios de las primaveras árabes bajo la connivencia de los países progresistas de Occidente, se fundó sobre ataques, secuestros, abusos y asesinatos. En junio del 2016, el panel de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2016) concluyó que las acciones de ISIS frente a los yazidíes constituían genocidio, un crimen de lesa humanidad. El informe de la ONU se basó en cuarenta y cinco entrevistas a víctimas, periodistas, abogados, líderes religiosos, activistas, etc. Según la organización internacional, a la fecha de realizado el informe, se calculaba que más de tres mil doscientas mujeres y niños yazidíes aún se encontraban en manos de ISIS. La mayoría de ellos en Siria, donde las mujeres siguen siendo esclavizadas sexualmente y los niños adoctrinados y entrenados bajo las directrices del Estado Islámico.

³⁵ En una entrevista a la CNN el 7 de marzo de 2019, Nadia, una antigua esclava sexual del ISIS, describe con doloroso detalle el retorcido viaje que la llevó a evadir el control de los terroristas para caer víctima del bajo mundo del tráfico sexual de Bagdad. Nadia vivía en Sinjar, en el norte de Iraq, en 2014, cuando ISIS reunió a miles de mujeres y niñas como ella de la minoría étnica yazidi y las obligó a la esclavitud sexual. Pero ella dice que logró escapar, huyendo con su familia a través de colinas dispersas a un campamento de desplazados internos en el Kurdistán iraquí. Nadia comenzó a enviar dinero a un hombre que creía que era un amigo de confianza, a quien conoció mientras huía del ISIS y que dijo que estaba coordinando la ayuda humanitaria para otros yazidis. Entonces empezaron las amenazas y un continuo acoso. Cuando recibió una carta de una ONG que respaldaba su solicitud de asilo en Estados Unidos, se acercó a este amigo y le pidió ayuda para llegar a la embajada norteamericana en Bagdad. Él se ofreció a ayudarla, alegando que conocía a un hombre en el parlamento iraquí, que podría ayudarla. Pero en el camino a la capital, el tipo se detuvo para hablar por teléfono y enviar mensajes. Cuando llegaron a un barrio deteriorado de Bagdad, el supuesto parlamentario los saludó en un edificio en ruinas. Era el jefe de una mafia de tráfico sexual. Nadia había sido vendida como esclava sexual.

5. TRATAMIENTO JURÍDICO DEL TERRORISMO EN ESPAÑA

Nuestro país no es una excepción dentro del panorama jurídico contemporáneo (Lamarca, 1985) en el sentido de carecer de una definición legal de delito terrorista (Soriano, 2006), pero ello no obsta a que nuestras normas penales establezcan qué se entiende por terrorismo para respetar no solo el principio de legalidad, establecido en el art.25.1 de la CE, sino también para no incluir en una misma categoría delictiva comportamientos cuyo contenido es distinto (Asua, 2002). Por ello, en lo que se refiere a la previa delimitación normativa de la conducta tipificada, el legislador, para conseguir la finalidad protectora que persigue el derecho penal, ha de hacer el máximo esfuerzo posible para que la seguridad jurídica quede salvaguardada en la definición de los tipos. Los tipos deben ser conformados con la mayor claridad posible para evitar que la aplicación o inaplicación de los mismos dependa de una decisión prácticamente libre y arbitraria, en el sentido estricto de la palabra de los Jueces y Tribunales (Soriano, 2006).

En España, desde la recuperación del sistema democrático, las reformas penales han seguido la orientación dominante en el espacio europeo que no consideran políticos los actos de terrorismo (González, 2006). Esta política legislativa quedó refrendada con el art.13.3 de la Constitución, que dispone lo siguiente: «quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo». Por lo tanto, tomando en consideración el articulado de la Carta Magna, los delitos de terrorismo no se consideran delitos políticos, sino que hay que entenderlos como delitos comunes. Para comprender el concepto jurídico de terrorismo es capital establecer tres planos diferentes: la comisión de delitos comunes, más la finalidad de causar terror entre la población y el fin último de subvertir el orden político. Desde el punto de vista del derecho penal, lo esencial es la incidencia política mediante la comisión de delitos, esto es, el recurso a la violencia como táctica política con la finalidad de subvertir el orden constitucional y alterar la paz pública. De esta opinión es, en otros, Lamarca Pérez (1985: 95), al plantear caracterizar al terrorismo como la «violencia organizada con finalidad política», siendo la misma delictiva, y con la intención de «subvertir el orden constitucional». Por tanto, lo que se criminaliza no son las ideas, ni el pensamiento, ni las finalidades perseguidas, sino los medios violentos empleados.

De lo anterior podemos deducir que los delitos de terrorismo se singularizan por la comisión de infracciones comunes, que causan terror entre la población en orden a la obtención de unos determinados objetivos (Carbonell, 2006). En el caso de los yihadistas, su objetivo es la instauración de un Califato Universal (UMMA) a través de una estrategia amplia, extendida y sistemática

de atentados terroristas, con el fin de crear una situación de alarma o miedo colectivo idónea para alterar el normal desarrollo de la vida ciudadana y el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Esto es, el *plus* de desvalor y de deshumanización con respecto a la delincuencia común (Mestre, 1987). El hecho terrorista va más allá de la propia acción, ya que lleva implícito un mensaje delictivo que amenaza la seguridad del resto de la sociedad (Lamarca Pérez, 1985: 47-48). Los terroristas, al contrario que los delincuentes comunes, buscan generar estados de miedo y pánico mandando el mensaje a la sociedad de que seguirán cometiendo atentados hasta que no se consiga alterar el *statu quo* actual con el fin de afectar la estructura y la distribución de poder, o bien, incidir sobre los procesos de cohesión e integración social en el seno de una población dada (Reinares, 2008). Los instrumentos jurídicos que en el ordenamiento español tratan el fenómeno del terrorismo son fundamentalmente la Constitución española, el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

5.1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

En la redacción de la Carta Magna, el legislador constituyente fue sensible a las cuestiones derivadas de la persecución de los delitos de terrorismo, debido a las circunstancias generadas por el momento histórico en el que se vivía, que no solo tenían que ver con el advenimiento de la democracia que consagraba el sistema de derechos fundamentales y libertades públicas, sino también por la espiral criminal que estaba llevando a cabo la bandera terrorista ETA. Algunos de los preceptos constitucionales que influyen directamente en los delitos de terrorismo son:

- El artículo 13, que regula los derechos de los extranjeros, y que, en su punto tercero, como vimos anteriormente, excluye de la extradición a los delitos políticos, entre los cuales no se incluyen los delitos de terrorismo.
- El artículo 15, que inmerso en el Capítulo Segundo, referido a los derechos fundamentales y las libertades públicas, prohíbe la tortura y las penas o tratos inhumanos o degradantes. Por lo cual, no se pueden usar las prácticas de tortura ni la pena capital, entre otras, como elementos de lucha contra el terrorismo.
- El artículo 55, que regula la suspensión de los derechos y libertades y que en su punto segundo apunta a la *sensibilidad* que tuvo el legislador español a la hora de establecer suspensiones de ciertos derechos fundamentales.

Esa «sensibilidad» hizo que en el artículo. 55.2 de la CE se pueda leer que:

«[...] una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17, apartado 2, y 18, apartados 2 y 3, pueden ser suspendidos para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas».

El espíritu de la norma es priorizar y favorecer la lucha contra el terrorismo y para ello excepciona en algunos casos el ejercicio de ciertos derechos fundamentales. Por tanto, los derechos fundamentales que el legislador estima que pueden ser suspendidos en relación con la lucha contra el terrorismo son tres:

1. El derecho a que la detención preventiva no dure más del tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos y el plazo máximo de setenta y dos horas para poner al detenido en libertad o a disposición de la autoridad judicial.
2. El derecho a la inviolabilidad del domicilio.
3. El derecho al secreto de las comunicaciones. Si bien el constituyente para evitar un abuso de la excepcionalidad avisa que: «[...] la utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes».

Por tanto, la afectación de los derechos fundamentales como consecuencia de las políticas antiterroristas supone una legitimidad del Estado para responder a la excepcionalidad del ataque terrorista con medidas igualmente excepcionales (Catalina, 2006). Es básico, como se viene apuntando, que la lucha contra el terror se lleve a cabo con pleno respeto a las normas establecidas en un Estado democrático de derecho, por lo cual, la defensa de la democracia no puede entrar en contradicción con la utilización de métodos antidemocráticos o que menoscaben los derechos humanos. El legislador constituyente exige que la excepcionalidad requiera del cumplimiento de una serie de requisitos, cuya observancia será el elemento legitimador de la válida injerencia en el derecho. Hasta seis requisitos parece exigir el precepto constitucional:

1. Habilitación mediante Ley Orgánica específica. Actualmente, esta Ley es la LO 5/2005 de la Defensa Nacional (por la que se deroga la LO 6/80 de Criterios Básicos de Defensa Nacional y Organización Militar). La LO 5/2005 creó el Consejo de Defensa Nacional.
2. Delimitación del ámbito de aplicación.
3. Individualización y determinación de las personas.
4. Intervención judicial.
5. Suspensión durante la investigación.
6. Control parlamentario.

5.2. LEY ORGÁNICA DE DEFENSA NACIONAL 5/2005

Para que una nación pueda disfrutar de un estado de paz, libertad, justicia, progreso y bienestar social, es imprescindible que tenga garantizada su seguridad. La Seguridad Nacional debería ser un objetivo a lograr y mantener por el Estado y su Gobierno. El concepto de seguridad ha ido variando, sobre todo en España, en estos últimos años. La seguridad era entendida primeramente como seguridad ciudadana, seguridad de los ciudadanos ante ataques a su

integridad física y a su patrimonio. Se entendía, por tanto, como un sinónimo de orden público. Por eso se la identificaba con las Fuerzas de Orden Público, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la organización judicial. Por otra parte, también se la consideraba como seguridad del propio Estado y de sus instituciones. Pero tras los atentados de las Torres Gemelas de Nueva York, ha ido evolucionando hacia fundamentarla en la seguridad de los intereses vitales y estratégicos de la Nación por la posición de España en un mundo globalizado. Nuestra seguridad depende de la estabilidad y la paz y, en consecuencia, de la seguridad internacional: terrorismo transnacional, estados inestables, débiles o imposibles (fallidos), inestabilidades regionales...sin olvidar nuestra dependencia de productos estratégicos del exterior. Por otra parte, nuestras alianzas y convenios nos obligan a colaborar en la seguridad internacional y especialmente en la de nuestros aliados. Además, si nos centramos en el hecho de que España tiene como una de sus amenazas inmediatas el Yihadismo Islamista y su terrorismo (por el que somos uno de sus objetivos principales), no podemos obviar que la frontera con un país islámico nos hace vulnerables; no puede descartarse que pueda ser una amenaza en un futuro próximo, como ya ocurrió con la contienda de la isla de Perejil³⁶. Quizás deberíamos replantearnos que nuestra verdadera frontera está en la zona del Sahel, de la que Marruecos, Argelia, Libia y Túnez son de momento elementos avanzados. Algo más lejanos nos quedan los conflictos del Este de Europa y de Oriente Medio, pero no por ello menos importantes.

Desde que se aprobó la Ley 6/80 hasta la promulgación de la nueva Ley de Defensa Nacional, se han producido cambios importantes en el escenario geoestratégico y en la sociedad española, los cuales obligaban en cierta medida a la revisión de nuestros criterios de la Defensa Nacional. Así, la desaparición de la política de bloques característica de la Guerra Fría abrió un periodo de desconcierto en cuanto a la definición de las políticas de defensa occidentales, ya que estas se encontraron súbitamente sin una amenaza militar clara contra sus territorios nacionales. No obstante, la ausencia del contrapeso de otra superpotencia, el desarrollo de la globalización y la amenaza del terrorismo internacional, han impulsado a las potencias occidentales a una política de intervencionismo militar. Esto ha motivado que las Fuerzas Armadas españolas hayan pasado, de estar orientadas principalmente a la defensa de la soberanía de España, a participar junto a nuestros aliados en intervenciones militares en el exterior, en defensa indirecta de los intereses nacionales. Esta realidad ha obligado a transformar el modelo de defensa español, imponiéndose la fórmula de unas Fuerzas Armadas profesionales y disminuyendo el grado de implicación de la sociedad civil en las labores de la defensa. Todos estos cambios se reflejan en la nueva Ley Orgánica de Defensa Nacional y, más concretamente, en el Título V: Contribución a la Defensa.

³⁶ El 11 de julio de 2002 una docena de gendarmes marroquíes ocupaban el islote Perejil, Leyla para los marroquíes. Este hecho desencadenó una crisis diplomática entre Marruecos y España, que desembocaría el 17 de julio en la operación militar Romeo Sierra con la que España expulsaba a los ocupantes de la isla, convirtiéndose así en el primer incidente armado llevado a cabo por España en defensa de su soberanía desde el inicio de la democracia.

En la Ley 5/2005 es el Gobierno quien se encarga de establecer los criterios relativos a la preparación y disponibilidad de los recursos no propiamente militares para su uso en la Defensa. De esta forma, se establece la coordinación a un nivel superior al del Ministerio de Defensa, lo cual parece obligado tratándose la defensa de un concepto no exclusivamente militar. Pero también es interesante destacar que no se crean órganos o mecanismos especiales de coordinación, sino que se utilizarán los ya existentes. Con ello se admite tácitamente, que no se espera necesitar una contribución civil a gran escala, por lo que los mecanismos habituales de coordinación entre departamentos deberían ser suficientes para gestionarla (Arteaga, 2005). Como aportación permanente a la Defensa, la nueva Ley se apoya en el principio de contribución gradual y proporcionada a la situación de amenaza, dejando para un posterior desarrollo la forma en que se realizará la incorporación de reservistas y la composición y funciones del órgano interministerial encargado de la contribución de los recursos materiales (Art. 29, LO 05/2005, de 17 de noviembre). También se menciona en la nueva Ley al Centro Nacional de Inteligencia y su contribución a la Defensa, lo cual, refleja la importancia creciente de la cooperación de los distintos servicios de inteligencia y la tendencia a su unificación.

Por último, la nueva Ley regula el caso de conflicto bélico y el estado de sitio, asignando al Consejo de Defensa Nacional la responsabilidad de la coordinación del sistema de disponibilidad permanente de recursos, el sistema de cooperación en materia de Protección Civil, el Cuerpo Nacional de Policía y la actuación de la Guardia Civil (Arts. 22.2, 25, 27 y 28, LO 05/2005, de 17 de noviembre). De esta forma se mantiene el control civil, representado por el Consejo de Defensa Nacional, sobre los recursos no propiamente militares, emplazando a las autoridades militares en el terreno que les es propio, la conducción de las operaciones militares bajo la dirección del poder civil.

5.3. EL CÓDIGO PENAL

Antes de entrar en el contenido del Código Penal (en adelante CP) y de sus reformas, es preciso apuntar que el derecho penal frente al terrorismo ha ido sondeando entre la especialidad, la excepcionalidad y la emergencia y, el Código Penal, como no podía ser de otra manera, ha seguido el mismo camino³⁷. Existen diversas obras que tratan de la evolución del Código Penal español en la lucha contra el terrorismo, como la elaborada, entre otros, por Cussac³⁸, por lo que me remitiré a ellas para ver cómo ha ido evolucionando la producción normativa española en materia antiterrorista en el último siglo.

³⁷ En relación con el concepto de terrorismo en la legislación penal española hay que señalar que se recoge fundamentalmente en el Código Penal de 1995, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE n.º 281, de 24 de noviembre de 1995), y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, BOE n.º 260, de 17 de septiembre de 1882).

³⁸ Cussac, toma el CP de 1944 como el primer instrumento jurídico en materia de terrorismo, tras la dictadura señala como elemento a destacar la Ley 82/1978 de 28 de diciembre que acaba con la especialidad sustantiva de los delitos de terrorismo, y la posterior LO 2/1981, de

5.3.1. El delito de terrorismo en el Código Penal de 1995

La primera gran reforma en materia antiterrorista, tras la llegada de la democracia, se produjo con la modificación del Código Penal en 1995³⁹. El principal objetivo de la misma, era dejar que la legislación antiterrorista fuera una legislación especial y que se subsumiese dentro del Código Penal. En palabras de Cussac: «vino a culminar de forma sistemática la reforma del sistema penal y su definitiva acomodación a los valores y principios constitucionales». El legislador, con la aprobación del Código Penal, optaba por incluir los delitos de terrorismo en su articulado y no en una ley especial como ya ocurría con la Ley Orgánica 3/1988 de 25 de mayo de reforma del Código Penal, empleando para tipificar esas conductas delictivas un método que incluía dos títulos diferentes del Libro II: el Título XXI, Delitos contra la Constitución, Capítulo IV, Sección 1.ª, De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución, en el que se imputa la estructura orgánica para cometer delitos de terrorismo, artículos. 515.2 y 516; y el Título XXII, Delitos contra el orden público, Capítulo V, Sección 2.ª, De los delitos de terrorismo, artículos. 571 a 580, que penalizan las acciones terroristas (González Cussac, 1997: 112) .

En el caso del artículo 515.2, establece que las bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas son consideradas como asociaciones ilícitas, lo que implica un acierto en la medida que como decíamos anteriormente, normaliza el tratamiento de la delincuencia terrorista dentro de los tipos ordinarios. Con respecto al concepto de organizaciones o grupos terroristas lo proporciona el propio CP en su artículo 571 y en la jurisprudencia (Tamarit, 1996). En cuanto a los delitos de terrorismo, conviene comentar brevemente que los elementos que permiten clasificar este tipo de delitos —el estructural u organizativo y el teleológico o finalístico— son los que determinarán que las acciones delictivas que se produzcan dentro de las asociaciones y con una de las finalidades mencionadas puedan ser declaradas como terroristas. El elemento teleológico, quedaba establecido en el artículo 571 cuando en su tenor decía que: «[...] cuya finalidad sea la de subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública». Por lo tanto, estos dos elementos, el estructural y el teleológico, son los que diferencian este tipo de delitos del resto de delitos violentos que no se pueden configurar como delitos de terrorismo por estos específicos elementos del tipo⁴⁰, en esa distinción se basa Cussac (2006: 113) para afirmar que «[...] es posible hablar de los delitos de terrorismo como

4 de mayo; a las que han seguido la LO 8/1984, de 26 de diciembre, y la LO 3/1988, de 25 de mayo, hasta llegar a la aprobación del Código Penal de 1995.-

³⁹ Reformado por LO 10/1995 de 23 de marzo del Código Penal de 1995.

⁴⁰ Por toda la doctrina, en *Internacionalización del Derecho Penal*, Lamarca (1985: 74) afirma que «el elemento teleológico, es decir la finalidad política, es el elemento que nos permite distinguir el terrorismo del que pudiéramos llamar crimen organizado común [...] el elemento estructural, esto es la existencia de una auténtica asociación ilícita, de una organización perfectamente estructurada y jerarquizada que se presenta como una auténtico contra ordenamiento estatal y que nos permite también diferenciar el terrorismo de otras manifestaciones políticas que utilizan una violencia espontánea o no organizada».

delitos comunes y pluriofensivos (al atacar indistintamente bienes personales y bienes colectivos (el orden público)»).

La reforma del CP de 1995 fue importante para acometer el fenómeno del terrorismo con nuevos instrumentos legales, priorizando la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Sin embargo, era una norma penal que estaba redactada para ser aplicada a un fenómeno de terrorismo de ámbito mayoritariamente interno y transnacional, pero que no estaba preparado para afrontar la nueva oleada de terrorismo liderada por los terroristas yihadistas. El terrorismo global implica que los grupos terroristas den un salto no solo cuantitativo, por el número de acciones que llevan a cabo y por el número de víctimas que buscan con las mismas, sino también cualitativo, por la modernización en cuanto a la elección de sus medios y métodos. Esos nuevos métodos han provocado la reforma del Código Penal, que han implicado modificaciones muy importantes en la regulación penal. Citaremos, entre otras, las siguientes:

- La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal (*Boletín Oficial del Estado*, de 23 de junio de 2010, n.º 52, pp. 54811-54883) que introduce una profunda reordenación y clarificación del tratamiento penal de las conductas terroristas, incluyendo entre ellas la propia formación, integración o participación en organizaciones o grupos terroristas, e incorporando algunas novedades⁴¹ para dar cumplimiento a la Decisión Marco 2008/919/JAI de lucha contra el terrorismo, que veremos más adelante.
- La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, que reforma en su totalidad los artículos 571 a 580 relativos a los delitos de terrorismo, y que por su importancia para la lucha contra el yihadismo vamos a desarrollar a continuación (*Boletín Oficial del Estado*, de 31 de marzo de 2015, n.º 77, pp. 27061-27176).

5.3.2. El delito de terrorismo en el Código Penal de 2015

Con esta reforma se pretende adaptar la normativa penal española a las disposiciones internacionales que con respecto a la lucha contra el terrorismo internacional se han aprobado en el sistema de las Naciones Unidas y en la UE. Con la modificación el legislador implementa en nuestro sistema jurídico penal la Resolución 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que aprobada bajo el Capítulo VII —acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión—, tiene por objeto reforzar las acciones que contra los combatientes extranjeros y el extremismo violento está llevando a cabo la comunidad internacional. En la Exposición de Motivos

⁴¹ Entre otras novedades, se le añade al art. 576, un número 3 que amplía el concepto de colaboración con organización o grupo terrorista y el art. 576 bis, que había quedado vacío de contenido por su derogación de la LO 2/2005 de 22 de junio, pasa ahora a recoger la tipificación expresa de delito de financiación del terrorismo.

de la Ley 2/2015 se menciona como antecedente necesario de la nueva regulación de los delitos de terrorismo la resolución citada.

En términos del impacto de las medidas preventivas en la lucha contra el terrorismo, una de las carencias que se habían detectado a nivel policial y judicial era la facilidad que tenían los extremistas para viajar a las zonas de conflicto. El problema y la preocupación del desplazamiento de estos individuos a un Estado que no sea el Estado de su residencia o nacionalidad no era solo porque pueden cometer, planificar o preparar actos de terrorismo contra la población civil, sino porque allí podrían recibir adiestramiento y capacitación para cometer atentados una vez retornasen a sus lugares de origen.

Naciones Unidas, con la aprobación de la Resolución 2178, exhortaba a los Estados miembros a adoptar todas las medidas legales necesarias para impedir la circulación de terroristas, ya sea de manera individual o a través de grupos terroristas, mediante controles fronterizos eficaces de la emisión de documentos de identidad y de viaje; controles para evitar la falsificación, alteración ilegal o utilización fraudulenta de los mismos, y la utilización de procedimientos de evaluación del riesgo y control de pasajeros sin ningún tipo de mecanismos que establezcan discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad o religión; agilizar el intercambio de información; prevenir la radicalización y reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros; financiación del terrorismo y adiestramiento en técnicas de terrorismo (Ponte, 2015). Otro aspecto importante de la resolución es lo apuntado en su apartado 6, donde se insta a: «[...] que los Estados miembros cumplan únicamente con lo dispuesto en dicha disposición, sino que también cumplan con lo establecido en otras resoluciones como la 1373».

En la Resolución 2178 también se solicitaba a los Estados que asegurasen el enjuiciamiento de toda persona que participase en la financiación de actos de terrorismo o prestase apoyo a esos actos, así como establecer en sus ordenamientos internos los instrumentos jurídicos necesarios para (Resolución 2014/2178/ONU, de 24 de septiembre):

- Enjuiciar y sancionar a los nacionales que se desplacen con el propósito de cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o proporcionar o recibir adiestramiento con fines de terrorismo.
- Enjuiciar y sancionar a los que provean o recauden fondos de manera intencional, por cualquier medio, directa o indirectamente para financiar viajes y desplazamientos a otros países para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en ellos, o proporcionar o recibir adiestramiento.

España compartía plenamente los objetivos de la Resolución 2178, como lo demuestra el hecho de que haya sido uno de los ciento cuatro Estados miembros que han copatrocinado su presentación, manifestando además su voluntad de participar con el máximo compromiso en la aplicación y desarrollo de la citada resolución. La Ley Orgánica 2/2015 implica una modificación sustancial del capítulo VII del título XXII de libro II del Código Penal que, si bien va a seguir manteniendo dos secciones, que comprenden los artículos 571 a 580, estas contienen nuevas redacciones.

La sección 1.^a lleva como rúbrica «De las organizaciones y grupos terroristas», y engloba una nueva redacción de los artículos 571 y 572, definiéndose en ellos que se considera por organización o grupo terroristas, y lo relativo a los niveles de integración en las mismas. La sección 2.^a, que lleva por rúbrica «De los delitos de terrorismo», las principales novedades son:

- Nueva definición de delito de terrorismo en el artículo 573 y aumentando el elenco de «finalidades» terroristas, limitadas hasta ahora a «alterar gravemente la paz pública o subvertir el orden constitucional», ya que se han añadido las siguientes: *suprimir o desestabilizar el funcionamiento de instituciones políticas o estructuras económicas o sociales del Estado; obligar a los poderes públicos a realizar un acto o abstenerse de hacerlo; desestabilizar el funcionamiento de una organización internacional o provocar un estado de terror en la población*. Así mismo, se introducen como delitos de terrorismo a aquellos *delitos informáticos* tipificados en los artículos 197 bis a 197 ter y 264 a 264 quater cuando los hechos se cometen con las finalidades señaladas anteriormente.
- El artículo 575 Código Penal, que tipifica como delito de terrorismo el *adoctrinamiento o adiestramiento en técnicas militares, de combate, de preparación o de desarrollo de armas, explosivos, armas químicas o biológicas, o sustancias inflamables, incendiarias, etc.* Este tipo de comportamientos serán castigados, bien al recibir adiestramiento de terceros, o bien, si es la propia persona la que se instruye a sí mismo, lo que comúnmente denominamos como autodidacta.
- Del mismo modo, se tipifica como delito el que, con la finalidad de adiestrarse, posea documentos, archivos, o acceda de forma habitual a servicios de comunicación vía internet o electrónica cuyos contenidos sean idóneos para incitar a la incorporación a organizaciones o grupos terroristas o a colaborar con cualquiera de ellos. En este precepto se tipifica como delito de terrorismo el desplazamiento o establecimiento a un territorio extranjero controlado por un grupo u organización terrorista para recibir adiestramiento o colaborar con ellos.
- Con el artículo 577 se amplían con respecto al delito de colaboración las conductas delictivas, por lo que será considerado como colaboración la ayuda tanto a una organización terrorista como a grupos o a individuos cuyas acciones tengan finalidad terrorista. En el mismo se consideran específicamente las acciones de captación y reclutamiento al servicio de organizaciones o fines terroristas, agravando la pena cuando se dirigen a menores, a personas necesitadas de especial protección o a mujeres víctimas de trata.
- Con respecto a los delitos de enaltecimiento o justificación de los delitos de terrorismo, y a los actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas o de sus familiares, el artículo 578 establece que cabrá la adopción judicial de medidas cautelares por parte del juez instructor en el caso de que dichas acciones delictivas se cometan mediante contenidos o servicios disponibles a través de internet o de servicios de comunicación electrónicos, siendo posible que se pueda acordar la retirada de los contenidos, la eliminación de los enlaces y

la prohibición del acceso al contenido de los mismos. Así mismo, el artículo 579 introduce el castigo de la difusión de mensajes o consignas que tengan como finalidad o, por su contenido, sean idóneos para incitar a otros a la comisión de delitos de terrorismo.

Como pasa con todas las reformas y las modificaciones que afectan a los instrumentos jurídicos, tendrá que pasar un tiempo prudencial para poder analizar con datos y cifras si esta reforma ha supuesto un avance en la lucha contra la barbarie terrorista. *A priori* podemos considerar que después de la lectura y análisis de los textos legales internacionales y nacionales, así como de la conversación con especialistas en la lucha antiterrorista (Guardia Civil y Mossos d'Esquadra) la reforma del Código Penal de 2015 supone un aldabonazo desde el punto de vista legal para combatir el terrorismo, ya que trata de una manera muy específica aspectos básicos del proceder del terrorismo global como son: la utilización de las redes sociales para difundir el ideario yihadista; todo lo relacionado con el adoctrinamiento, el adiestramiento militar y la captación de nuevos elementos y el fenómeno de los combatientes extranjeros.

Hemos de ser conscientes que el terrorismo no se va a solucionar solo con medidas legales, policiales o militares, sino que debe ser afrontado de una manera integral en la que también intervengan otros elementos importantes de la sociedad, como es el caso de la comunidad educativa, asistencial y religiosa, como iremos viendo en este trabajo, pero de lo que no cabe duda es que en un Estado de derecho existen cauces sobrados para canalizar las reivindicaciones y protestas sin recurrir a la violencia, por lo que los actos violentos se deslegitiman por sí solos, cualesquiera que sean sus fines últimos.

5.4. DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL, 2020

La Directiva de Defensa Nacional debe enmarcarse en una Estrategia de Seguridad Nacional que permita analizar los principales riesgos, amenazas y vulnerabilidades, así como las causas que los producen; así mismo debe establecer los principales marcos de actuación y contener las bases para ofrecer una respuesta integral, garantizando la protección de los intereses nacionales, el respeto a los valores constitucionales y a los tratados internacionales suscritos por España. Como ya he apuntado anteriormente, la Directiva de Defensa Nacional (DDN 2020) fue sancionada el presidente del Gobierno el 11 de junio de 2020. En resumen, los motivos para la creación de una DDN se debieron a:

- Cambios en la escena internacional.
- Comienzo de una nueva legislatura.
- Ley de Seguridad Nacional 2015.
- Estrategia de Seguridad Nacional 2017.
- Estrategia Global de la Unión Europea.
- Crisis económica mundial debido al covid-19.

Por todo lo anterior, se necesita disponer de una Defensa responsable en un triple sentido:

1. Instrumento preparado para dar respuesta a las amenazas.
2. Capacidad de actuación con eficacia al menor coste posible.
3. Las amenazas y desafíos deben hacerse frente de una forma global.

La mejor aportación que nuestra nación puede ofrecer a la estabilidad internacional es su propia fortaleza y la credibilidad frente a los aliados, así como frente a quién se constituya en amenaza. En definitiva, la seguridad de los españoles es responsabilidad del Gobierno, no solamente del Ministerio de Defensa:



Fuente: Amenazas y Desafíos para la Seguridad Nacional. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Desde los años inmediatos a la aprobación de la Constitución de 1978, la Defensa Nacional se ha definido a través de dos documentos básicos: la Ley Orgánica de la Defensa Nacional —que define las responsabilidades de las distintas autoridades nacionales implicadas en la defensa y las líneas generales de actuación de la política de defensa, así como la organización y las misiones de las Fuerzas Armadas— y la Directiva de Defensa Nacional (DDN), en la que el presidente del Gobierno plasma sus objetivos generales y las líneas de acción de su Gobierno para cumplirlos. El ministro de Defensa es quien tiene la atribución de ejecutar la política de defensa. Cada Directiva de Defensa Nacional arranca un nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa, en el que se deben desarrollar estas líneas de acción. La nueva Directiva de Defensa Nacional 2020 fue aprobada el 11 de junio de 2020 como actualización de la anterior, puesta en marcha en 2012, e introduce elementos de modernidad y cercanía al ciudadano, priorizando la seguridad humana como instrumento clave en la prevención de conflictos o la protección de los grupos de población más vulnerables. En cambio, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha tenido una permanencia muy dilatada. La primera, de 1980, se modificó en

1984 y estuvo vigente hasta el año 2005, en que se promulgó una nueva, que continúa vigente. La Directiva de Defensa Nacional (DDN), por el contrario, se ha modificado por cada presidente del Gobierno y, en muchas ocasiones, por el mismo presidente en cada legislatura. Esto es absolutamente lógico, dado que las líneas de acción que se establecen deben adaptarse a los cambios importantes que se van produciendo tanto en el escenario estratégico internacional, como en el ámbito interno. Las DDN de los años ochenta incidían de forma significativa en la integración de España en organizaciones internacionales de Seguridad y Defensa, que una vez realizadas, obligaban a plantear nuevos objetivos. Cambios importantes en el escenario estratégico fueron el fin de la Guerra Fría, los atentados de las Torres Gemelas, la crisis económica de 2008 y, este año, la pandemia de la covid-19⁴².

La nueva Directiva de Defensa Nacional es consecuencia del cambio de paradigma que supuso para la defensa la aprobación de la Estrategia Española de Seguridad en junio de 2011. En lugar de dos documentos básicos para la defensa –Ley Orgánica y Directiva de Defensa Nacional– con la Estrategia Española de Seguridad pasamos a tener tres. En la Estrategia de Seguridad se establece que la defensa es una parte de la seguridad, que cubre un espectro más amplio que el recogido en la Ley Orgánica y en la DDN. Hasta 2011, la Directiva de Defensa Nacional era el documento que analizaba el escenario estratégico, establecía los ámbitos de actuación individual y colectiva de España, determinaba los intereses nacionales y nuestras áreas de interés. Con ello se establecían las líneas generales de la política de defensa y las directrices para su desarrollo. La seguridad no tenía documento propio, por lo que algunas de sus líneas de acción se establecían en la DDN. Por otro lado, la DDN solía estar claramente dirigida al Ministerio de Defensa. Ya la anterior DDN 2008 contemplaba la necesidad de enmarcar la Directiva de Defensa Nacional en una Estrategia de Seguridad Nacional «que incluya los valores e intereses en que esta se sustenta; analice los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, así como las causas que los producen; establezca los marcos de actuación y contenga las bases para proporcionar una respuesta integral que garantice la protección de los intereses nacionales asegurando el respeto a los valores constitucionales y a los tratados internacionales suscritos por España». Y esto se hizo, en 2011, con la promulgación de la Estrategia Española de Seguridad que desarrolla exactamente el programa contemplado en la DDN 2008.

Sin embargo, no se modificó el marco legal, de forma que la Estrategia de Seguridad no se enmarca en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional (que tampoco recoge ninguna forma de enmarcar la DDN en una Estrategia de Seguridad). Apenas seis meses después de la promulgación de la Estrategia Española de Seguridad de junio de 2011, cambió el Gobierno, que en su DDN 2012, de julio de 2012, incluyó entre las directrices para la legislatura, que «se contribuirá a la revisión de la Estrategia de Seguridad Nacional» y «se llevará a cabo una Revisión Estratégica de la Defensa» (Directiva de Defensa Nacional,

⁴² Tras los atentados del 11S y en 2004 se promulgó la Revisión Estratégica de la Defensa, en 2005 se aprobó la nueva Ley Orgánica de la Defensa Nacional y, en 2011, la Estrategia Española de Seguridad.

de julio de 2012, por una defensa necesaria y por una defensa responsable). La revisión de la Estrategia de Seguridad se abordó de forma inmediata y en 2013 se promulgó la nueva Estrategia de Seguridad Nacional que:

«[...] continúa y revisa la Estrategia Española de Seguridad aprobada en 2011, adaptando y actualizando su contenido a los cambios del escenario estratégico, configurando un nuevo Sistema de Seguridad Nacional e implicando a la sociedad civil en los ámbitos de interés prioritario de la Seguridad Nacional» (Estrategia de Seguridad Nacional, 2013).

Sin embargo, esa revisión estratégica de la Defensa no llegó a materializarse, por lo que se perdió la primera oportunidad para solucionar el difícil encaje entre la legislación de defensa y la nueva de seguridad, encaje que, por lo tanto, quedó pendiente. El 28 de septiembre de 2015, se aprobó la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional, que al ser una ley ordinaria es de menor rango que la de Defensa Nacional, que es una ley orgánica, donde se estableció que la Defensa Nacional se regularía por su normativa específica⁴³. Este conflicto legal es de difícil solución, por lo que la Ley de Seguridad Nacional⁴⁴ se aprobó sin realizar ningún cambio en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional. Igualmente, la revisión de 2017 de la Estrategia de Seguridad Nacional tampoco lo abordó.

La definición de la política de defensa presenta, por lo tanto, dos problemas importantes que es necesario resolver: el primero, la adecuación de la normativa de la Defensa Nacional con la de Seguridad Nacional; el segundo, el desarrollo armónico de la política de defensa por todos los Ministerios

⁴³ Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Art 3. Seguridad Nacional. «A los efectos de esta ley, se entenderá por Seguridad Nacional la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos». Art 9. En cuanto a los componentes fundamentales de la Seguridad Nacional, «se consideran componentes fundamentales de la Seguridad Nacional a los efectos de esta ley la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior, que se regulan por su normativa específica». La seguridad pública, a su vez, comprende la seguridad ciudadana y la protección civil. En la Seguridad Ciudadana se contemplan aspectos tales como lucha contra el terrorismo y crimen organizado, ordenación de flujos migratorios y de seguridad marítima y ciberseguridad, entre los más importantes.

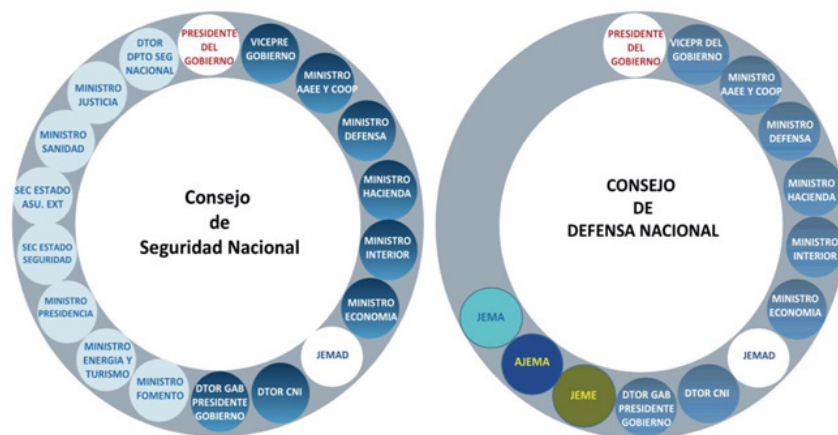
⁴⁴ El objetivo de la Ley de Seguridad Nacional es mejorar la coordinación de las diferentes Administraciones Públicas implicadas en la seguridad nacional, entendida esta como la acción del Estado dirigida a proteger la libertad y el bienestar de sus ciudadanos, a garantizar la defensa de España, sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional, en cumplimiento de los compromisos asumidos. La ley no afecta a la regulación de los distintos agentes e instrumentos que ya son objeto de normas sectoriales específicas (estados de alarma, excepción y sitio; Defensa Nacional; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; protección de la seguridad ciudadana; protección de infraestructuras críticas; protección civil; acción y el servicio exterior del Estado o seguridad privada), sino que los inserta en el esquema de organización general, establecido por la estrategia de seguridad nacional, de 31 de mayo de 2013, bajo la denominación de Sistema de Seguridad Nacional.



Fuente: Estado Mayor de la Defensa. Sistema de Seguridad Nacional.

implicados, no solo por el Ministerio de Defensa, y bajo la coordinación del Consejo de Defensa Nacional⁴⁵. En relación con el primero, tras la aprobación en 2015 de la Ley de Seguridad Nacional, tenemos cuatro documentos relativos a la defensa:

- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Directiva de Defensa Nacional que deriva de ella y define la política de defensa.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Estrategia de Seguridad Nacional, que deriva de ella y define la estrategia de seguridad y de defensa.



Fuente: Estado Mayor de la Defensa. Los Consejos.

⁴⁵ Apenas se reúne en la actualidad. Es un órgano colegiado de asesoramiento al presidente del Gobierno. Sus funciones se están asumiendo por el Consejo de Seguridad Nacional, más transversal. Su definición se recoge en el artículo 21 de la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional.

Los ámbitos de la estrategia de defensa y de la política de defensa son muy similares y sus conceptos han ido evolucionando en España a lo largo del tiempo (Moliner y Caracuel, 2018). Con respecto al segundo, en la Estrategia de Seguridad Nacional queda claro que, tanto la seguridad como la defensa, son de carácter transversal. Ni la seguridad es cosa exclusiva de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ni la defensa es cosa exclusiva de las Fuerzas Armadas, ni siquiera con unas «contribuciones de otros recursos nacionales»⁴⁶. Y esto exige que la DDN determine una política de defensa transversal, que dé directrices a todos los Ministerios que deban desarrollar esa política y que se establezcan los medios necesarios de coordinación que aseguren un desarrollo eficiente de esa política y una actuación concertada en casos de crisis o conflicto.

La Directiva de Defensa Nacional de 2020 se decanta claramente por la normativa de seguridad y no en la de defensa, de forma que no cita la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, mientras que indica que el nuevo ciclo de planeamiento de la defensa está «enraizado en la Ley de Seguridad Nacional de 2015 y la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017». Al igual que las anteriores Directivas de Defensa Nacional, la DDN 2020 no desarrolla la Defensa Civil, a pesar de que su propia Directriz número 1 establece claramente el carácter transversal de la defensa. La política de defensa que desarrolla no cubre, por lo tanto, elementos sustanciales, como, por ejemplo, la utilización, en caso de necesidad, de medios de transporte civiles, la reorientación del esfuerzo industrial, la sanidad de campaña o la coordinación de la acción exterior del Estado. Por el contrario, incide, quizás en exceso, en directrices muy concretas de política militar. Esto da lugar a que en amplios sectores se considere que la DDN es una directiva dirigida únicamente al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas. La defensa colectiva solo se contempla como aportación nacional a la defensa de otros y no como refuerzo de las capacidades propias para nuestra Defensa Nacional, idea que también se encuentra en las directivas anteriores y que, en algún momento, habrá que corregir. Desde un punto de vista práctico no se acaba de encontrar un claro deslinde entre la DDN y la Estrategia de Seguridad Nacional, ya que la DDN 2020 incluye, al igual que las anteriores DDN, un capítulo titulado «El escenario estratégico» que está extensamente desarrollado en la Estrategia de Seguridad Nacional, como ordena la Ley de Seguridad Nacional y, si el escenario cambia, la misma ley prevé que se revise la Estrategia de Seguridad Nacional, pero no contempla que se defina un nuevo escenario estratégico en otro documento. Al igual que la normativa de defensa no contempla una Estrategia de Seguridad

⁴⁶ Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la defensa nacional. Art. 29. «Aportación de otros recursos. La aportación de otros recursos provenientes de la sociedad se materializará de la siguiente forma: a) De acuerdo con el derecho y el deber que los españoles tienen de defender a España, según lo establecido en el artículo 30 de la Constitución, la incorporación adicional de ciudadanos a la Defensa se apoyará en el principio de contribución gradual y proporcionada a la situación de amenaza que sea necesario afrontar, en la forma que establezca la ley, mediante la incorporación a las Fuerzas Armadas de los reservistas que se consideren necesarios. b) La contribución de los recursos materiales a las diversas necesidades de la defensa se efectuará a través del órgano interministerial competente. Su composición y funciones se establecerán reglamentariamente».

Nacional, la normativa de seguridad no contempla una DDN. La actual DDN 2020 no parece que tome como base el escenario de la Estrategia de 2017, sino la DDN 2012, ya que, por ejemplo, dice en la introducción que «desde la aparición de la Directiva de Defensa Nacional 2012 la situación de seguridad mundial ha evolucionado significativamente» y hace referencia a la covid-19, pero también a la Estrategia Global de la Unión Europea, que data de 2016 y ya se comenta en la Estrategia de 2017. Igualmente, al comienzo del capítulo del Escenario Estratégico dice que «La última década ha presenciado cambios sustanciales en la arquitectura internacional de seguridad» y hacia el final, se dice también que «Los escenarios de actuación para las Fuerzas Armadas han aumentado en complejidad desde la publicación de la última Directiva de Defensa Nacional 2012». Por otra parte, no se hace referencia alguna al escenario estratégico de la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017.

En líneas generales, el escenario estratégico de la DDN 2020 es el mismo que el de la Estrategia de 2017, lo que puede parecer razonable, salvo por un detalle que, en absoluto, puede considerarse pequeño: la pandemia de la covid-19. A esta pandemia tan solo se alude en los primeros párrafos de la Introducción, anunciando que tendrá una gran trascendencia⁴⁷. Es llamativo que las fuertes reducciones presupuestarias que sin duda van a producirse por ese motivo no se desarrollan ni se analizan en el apartado «Escenario estratégico». Aunque por motivos obvios la Estrategia de 2017 no podía hacerlo, era de esperar que, en un documento de junio de 2020, tras más de tres meses de pandemia, estas limitaciones se recogieran. Ante una previsión de crisis económica muy grave anunciada y reconocida, es inconcebible que no se dé ninguna indicación del escenario económico que se prevé para la Defensa Nacional.

Sin embargo, sí que me gustaría destacar un aspecto positivo de la nueva DDN 2020 y en el que he hecho hincapié a lo largo de esta parte. Y es la perspectiva de la DDN actual respecto a las Alianzas de Defensa en el marco de la OTAN y la UE. La evolución conceptual en este tema, respecto a la Directiva anterior de 2012, es más que notable y apuesta por el *multilateralismo* como método de presencia exterior. Esta Directiva señala la incapacidad de cualquier país hoy en día de gestionar por sí solo su propia seguridad. Se hace necesario considerar el concepto aprobado por el CEFAS de una *Seguridad Nacional Ampliada*, en la que no caben fronteras entre amenazas, riesgos y respuestas de seguridad y de defensa. La seguridad de 2020 debe ser una respuesta ante todo ello, como también debe ser la actuación de las Fuerzas Armadas en todo el amplio abanico de riesgos securitarios. La DDN20 se sitúa en este análisis «en línea con la doctrina más actual de estudios de seguridad y actualiza conceptos, para poder luego posicionarse en las respuestas razonables al análisis de riesgos que expone», en opinión del teniente general Rubén García Server, de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares del Ejército del Aire. La DDN condiciona el planeamiento militar a

⁴⁷ DDN 2020. Introducción. «Además, la crisis de la covid-19 o documentos como la Estrategia Global de la Unión Europea han dado un giro a las percepciones sobre la Seguridad en Europa y la manera de gestionarla».

la particular visión del mundo que expone en su análisis del entorno estratégico, que es una visión de seguridad ampliada, y una respuesta multilateral, que permita superar las limitaciones nacionales ante la enormidad de los riesgos y amenazas globalizados. Como ya señalé anteriormente, esta respuesta no es unánime en los países de nuestro entorno. Muchos evolucionan ante estas incertidumbres hacia respuestas nacionales, prevaleciendo una voluntad de priorizar la respuesta nacional ante las complejidades e incertidumbres de la globalización. Algo de esto hay, por ejemplo, en el Brexit, o en determinadas posiciones nacionales que se perciben hoy en el marco de la OTAN o de la UE.

La DDN20 apuesta decididamente por la respuesta multilateral, aunque hay que señalar que en la Directriz de Actuación número 3 afirma textualmente que el «Ministerio de Defensa llevará a cabo el planeamiento operativo y de capacidades necesario para acometer cualquier desafío o amenaza no compartida...». Aunque el párrafo es perfectamente lógico desde el punto de vista estratégico, es una clara excepción en una DDN, que apuesta esencialmente por el marco multilateral en todas sus actuaciones. Todo ello en consonancia con la evolución del marco de la defensa europea que permite el artículo 42-7 del TUE y relativiza en un futuro la importancia esencial de priorizar una defensa no compartida en el planeamiento.

La anterior DDN2012 giraba alrededor de la OTAN en sus «Directrices a seguir en la presente legislatura». En su punto 4.3 decía que «Las organizaciones de seguridad y defensa, y especialmente la OTAN, son imprescindibles...». Sin renunciar a la defensa europea, el texto de 2012 se decantaba sin ambages por la OTAN en nuestra apuesta por la defensa colectiva. Pero la DDN20 marca en su «Directrices de Actuación» una prevalencia de la UE sobre la OTAN. Además, se refiere a la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE como «el eje principal para la promoción de nuestros principios y valores, para la expansión de la estabilidad en nuestros entornos y para la gestión de los principales retos de seguridad». En relación con la OTAN, considera que constituye «un fundamento importante de nuestra Defensa Colectiva». Lo peligroso de ello es caer en la subestimación de la importancia de la participación de España en el marco de la Alianza Atlántica como socio estratégico fundamental. Por los matices de la redacción, la DDN20 la apuesta en un futuro es prioritariamente europeísta.

En términos generales, la DDN20 es más multilateral, ya que, en ella, más allá de una referencia genérica a «una red de relaciones bilaterales con otros países», se omiten menciones a las relaciones bilaterales privilegiadas de España con determinados aliados. La DDN20 no omite la importancia de la OTAN, pero la subordina a la incipiente defensa europea, que pasa a considerarse como «el eje principal... para la gestión de los principales retos de seguridad» y, por tanto, la apuesta de futuro de la Defensa Colectiva en Europa. No obstante, la verdadera prioridad en el ámbito internacional será la promoción del papel de España en las organizaciones de seguridad y defensa, tarea nada fácil partiendo de la situación actual presupuestaria, sanitaria y reputacional.

5.5. EL CENTRO DE INTELIGENCIA CONTRA EL TERRORISMO Y EL CRIMEN ORGANIZADO (CITCO)

El terrorismo y el crimen organizado constituyen dos de las principales amenazas para la seguridad nacional e internacional del siglo XXI. Además, las organizaciones criminales han demostrado ser flexibles, dinámicas, elusivas a la acción de las autoridades y adaptables a los cambios, y se han convertido en un gran reto para todos los países en su lucha contra el crimen organizado transnacional. La relación entre actividades terroristas e individuos vinculados a otras labores delincuenciales es un hecho objetivo incontestable. La línea de separación entre el crimen organizado y el terrorismo es cada vez más tenue, y a fecha de hoy se ha constatado que los grupos terroristas utilizan cada día más el crimen organizado para su financiación mediante la comisión de hechos delictivos graves como el tráfico de drogas, el ciberdelito, los fraudes y los robos con fuerza, principalmente. Los procedimientos de logística, financiación, captación de personal y transnacionalidad del crimen organizado y el terrorismo tienden a mimetizarse cada vez más.

La situación actual obliga a la Administración Pública a impulsar iniciativas que persigan la optimización de recursos y servicios, buscando igualmente la eficiencia de medios y el ahorro económico mediante la eliminación de duplicidades administrativas, la cooperación entre Administraciones y la gestión de servicios y medios comunes. El octubre de 2014 el Gobierno decidió modificar la estructura del Ministerio del Interior, unificando los dos servicios que se dedicaban a coordinar la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado (el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista CNCA y el Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado CICO) en un único departamento: el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), que depende directamente del secretario de Estado de Seguridad.

La vinculación entre *terrorismo* y *crimen organizado* es un hecho objetivo. Tanto el CNCA como el CICO tenían como misión recibir, integrar y analizar la información estratégica disponible en sus respectivos campos, lo que permitía planificar las respuestas a las amenazas que el terrorismo y el crimen organizado planteaban a la sociedad española. Para la mejora del intercambio de información entre organismos especializados encargados de analizar la amenaza terrorista y la relacionada con el crimen organizado y el extremismo violento, se consideraba necesario crear un nuevo órgano, directamente dependiente del secretario de Estado de Seguridad, que asumiera las funciones del CICO y del CNCA. Este órgano, denominado Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), impulsa y coordina la integración y valoración de cuantas informaciones y análisis operativos dispongan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de terrorismo, crimen organizado y radicalismo violento, para la elaboración de inteligencia criminal estratégica, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa entre organismos concurrentes, y el diseño de estrategias globales de lucha contra estos fenómenos. La ministra de Defensa, Margarita Robles, decidió aprovechar en junio de 2020 la marcha voluntaria del secretario de Estado de Defensa, Ángel Olivares, para remodelar la cúpula

de su departamento y poner a dos mujeres en puestos de máxima responsabilidad. La que hasta entonces era su jefa de Gabinete, Esperanza Casteleiro, es la nueva secretaria de Estado de Defensa; mientras que la actual directora general de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Amparo Valcarce, es la nueva subsecretaria. De esta forma, por vez primera en la historia del España, toda la dirección política y cargos civiles de la cúpula del Ministerio de Defensa están ocupados por mujeres, ya que la directora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), con rango de secretaria de Estado, también es una mujer, Paz Esteban. De hecho, la nueva secretaria de Estado de Defensa, Esperanza Casteleiro, ha desarrollado casi toda su carrera en el servicio secreto, en el que ingresó en 1983. Entre 2004 y 2008 fue secretaria general del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), con categoría de subsecretaria, y desde 2014 hasta 2018 estuvo destinada en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).



Fuente: Europa Press, 2020.

El Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (*BOE núm. 180, de 29 de julio*) dio a luz al Centro De Inteligencia Contra El Terrorismo y El Crimen Organizado (CITCO). Se creó como órgano de asistencia inmediata al secretario de Estado, con nivel orgánico de subdirección general, con la estructura que se establece en el artículo 14.3 del Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre (por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales). Asimismo, el CITCO coordina —siguiendo instrucciones del secretario de Estado— las Subdirecciones Generales de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, y de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad. El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), con nivel orgánico de subdirección general, es el órgano al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas y su financiación,

así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones, y en particular, sobre estas materias:

- Recibir, integrar y analizar informaciones y análisis operativos que sean relevantes o necesarios para elaborar la correspondiente inteligencia criminal estratégica y de prospectiva, tanto en su proyección nacional como internacional, integrando y canalizando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado toda la información operativa que reciba o capte.
- Dictar, determinar y establecer, en los supuestos de intervención conjunta o concurrente, los criterios de coordinación y de actuación de las unidades operativas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y la de estos con otros organismos intervinientes, en función de sus competencias propias o de apoyo a la intervención.
- Elaborar informes anuales, así como una evaluación periódica de la amenaza.
- Elaborar, en coordinación con el Gabinete de Coordinación y Estudios, las informaciones estadísticas no clasificadas relacionadas con estas materias, en especial la estadística oficial sobre drogas.
- Proponer, en el ámbito de sus competencias, las estrategias nacionales y actualizarlas de forma permanente, coordinando y verificando su desarrollo y ejecución.
- Establecer, en el ámbito de sus competencias, las relaciones correspondientes con otros centros o unidades similares de la Unión Europea, sus Estados miembros o terceros países.

Del CITCO depende la Oficina Nacional de Información sobre Pasajeros (ONIP), que actúa como Unidad de Información sobre pasajeros (PIU) nacional, prevista en la normativa europea y la Unidad de Policía Judicial para delitos de terrorismo (TEPOL). Asimismo, desarrolla las funciones encomendadas al Subregistro Principal OTAN-UE para los órganos centrales del Ministerio del Interior. Este proyecto no implica incremento del gasto público porque su objetivo es la reasignación de funciones entre los diversos órganos del Ministerio del Interior.

Lo más destacable de este organismo es la estrecha colaboración que mantiene con los cuerpos de seguridad del Estado (tanto con la Guardia Civil, la Policía Nacional, cuerpos autonómicos, policía aduanera, etc.). Todos ellos recaban información diariamente en diversas investigaciones y se la pasan al CITCO para que puedan analizarla. En el entorno internacional la colaboración con los centros homólogos de inteligencia y con las misiones diplomáticas es también fundamental, puesto que el terrorismo es una amenaza global y las estrategias deben plantearse desde una perspectiva que involucre a todos los países. Otra de las labores del CITCO es la valoración de la amenaza terrorista y la declaración del nivel de alarma que mantiene el país. Como he señalado anteriormente, entre sus objetivos principales se encuentra mantener actualizada la información sobre la amenaza terrorista y tener la iniciativa en la lucha contra estos grupos, identificar los posibles escenarios de intervención y proponer respuestas ante la amenaza. Su mirada está puesta

en diversos escenarios, dado que la radicalización es un proceso que obedece a distintas causas y hay que abordarlo desde distintos ámbitos, no solo la seguridad. Por eso, también realiza un seguimiento de la evolución de los presos radicalizados en las prisiones, donde se ha comprobado que proceden muchos de los radicales que han cometido los últimos atentados en Europa, como el de principios de noviembre de 2020 en Viena. Analizar esta fuente de radicales daría para una tesis completa.

En el ámbito del crimen organizado, el CITCO hace frente a las principales amenazas, como son el tráfico de drogas⁴⁸ y la trata de seres humanos, y mantiene una estrecha colaboración con países de Sudamérica, como Colombia y Brasil, por razones obvias. Significativa es la pertenencia del CITCO al Sistema Estratégico Iberoamericano sobre el Crimen Organizado. Además de luchar contra el tráfico de drogas actualmente en circulación, desde el CITCO también se realiza un análisis de los precursores de las mismas, así como de sustancias químicas que pueden ser usadas para la fabricación de nuevas drogas.

5.6. CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL (CSN)

El Consejo de Seguridad Nacional (CSN) de España es una Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional. El CSN es el órgano al que corresponde asistir al presidente del Gobierno en la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional, así como ejercer las funciones que se le atribuyan en la Ley de Seguridad Nacional y se le asignen por su reglamento. A propuesta del presidente del Gobierno, el Consejo de Seguridad Nacional informará al rey al menos una vez al año. Se creó en el año 2013 con el acuerdo unánime de todas las fuerzas políticas presentes en las Cortes en el marco de la Estrategia de Seguridad Nacional aprobada en 2013. Se encarga de asistir al presidente del Gobierno en la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional. El CSN ha sido el encargado de elaborar las actuales: Estrategia de Seguridad Nacional 2017 (Real Decreto 1008/2017, de 1 diciembre) y Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019 (Orden PCI/487/2019, de 26 de abril), así como el Procedimiento de actuación contra la desinformación (Orden PCM/1030/2020,

⁴⁸ Es tal la correlación entre el tráfico de drogas y la trata de seres humanos que en la madrugada del 18 de octubre de 2020 la Guardia Civil y Salvamento Marítimo interceptaron un alijo de droga, compuesto en apariencia por varios fardos de hachís, en una de las pateras interceptadas con destino a la isla de Lanzarote. De las pateras, una llegó hasta Punta Mujeres y la otra hasta Arrecife, con 36 viajeros en total. Según los datos aportados por la Benemérita, se llevaron a cabo seis detenciones, cuatro de ellas en tierra mientras esperaban la embarcación y otras dos en la patera a dos personas que viajaban junto a los inmigrantes. En total, se han localizado 22 fardos con 544 kilogramos de hachís.

Las pateras fueron detectadas por el radar SIVE, activándose un dispositivo para su intercepción. El sistema detecta a larga distancia las embarcaciones que se aproximen a nuestro litoral; identifica el tipo de embarcación y a sus tripulantes con el fin de comprobar la posible actuación ilegal de los mismos; coordina el seguimiento, en su caso, de la embarcación, utilizando para ello los medios marítimos, aéreos y terrestres con los que cuenta la Guardia Civil; intercepta a los presuntos delincuentes o auxilia a los inmigrantes irregulares.

de 30 de octubre). El Consejo de Seguridad Nacional se reúne a iniciativa del presidente del Gobierno como mínimo con carácter bimestral o cuantas veces lo considere necesario (en 2019 y 2020 se ha reunido en tres ocasiones), así como cuando las circunstancias que afecten a la Seguridad Nacional lo requieran. Su órgano de trabajo permanente es el Departamento de Seguridad Nacional.



Fuente: Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad Nacional.

Cuando el rey asista a las reuniones del Consejo, será la autoridad que lo presida. La composición del Consejo de Seguridad Nacional se determinará conforme a lo previsto en la Ley de Seguridad Nacional. En todo caso, deberán formar parte de dicho Consejo:

- El presidente del Gobierno, que lo presidirá.
- Los vicepresidentes del Gobierno, si los hubiere.
- Los ministros de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, de Justicia, de Defensa, de Hacienda, del Interior, de Fomento, de Industria, Comercio y Turismo, de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, de Economía y Empresa, de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- El director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, el secretario de Estado de Asuntos Exteriores, el jefe de Estado Mayor de la Defensa, el secretario de Estado de Seguridad y el secretario de Estado-director del Centro Nacional de Inteligencia.
- El director del Departamento de Seguridad Nacional será convocado a las reuniones del Consejo de Seguridad Nacional.

También podrán formar parte del Consejo, cuando sean convocados en función de los asuntos a tratar, los titulares de los demás departamentos ministeriales y las autoridades autonómicas afectadas en la toma de decisiones y actuaciones a desarrollar por parte del Consejo. Asimismo, los titulares de

los órganos superiores y directivos de la Administración General del Estado, de los organismos públicos, de las Comunidades Autónomas y de las ciudades con Estatuto de Autonomía, así como las autoridades de la Administración Local, serán convocados a las reuniones del Consejo cuando su contribución se considere necesaria, y en todo caso cuando los asuntos a tratar afecten a sus respectivas competencias. Igualmente podrán ser convocadas aquellas personas físicas o jurídicas cuya contribución se considere relevante a la vista de los asuntos a tratar en el orden del día.

En caso de crisis, el Consejo de Seguridad Nacional determinará los mecanismos de enlace y coordinación necesarios para que el Sistema de Seguridad Nacional se active preventivamente y realice el seguimiento de los supuestos susceptibles de derivar en una situación de interés para la Seguridad Nacional. En situaciones de interés para la Seguridad Nacional, el presidente del Gobierno convocará al Consejo de Seguridad Nacional para que ejerza las funciones de dirección y coordinación de la gestión de dicha situación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la legislación en materia de Defensa Nacional y de las competencias que correspondan al Consejo de Ministros. En los casos en los que el presidente del Gobierno decida designar una autoridad funcional para el impulso y la gestión coordinada de las actuaciones, el Consejo de Seguridad Nacional asesorará sobre el nombramiento de dicha autoridad. El Consejo de Seguridad Nacional asesorará al presidente del Gobierno cuando la situación requiera la aplicación de medidas excepcionales previstas en los instrumentos de gestión de crisis de las organizaciones internacionales de las que España sea miembro, todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Ministros y de lo previsto en la legislación en materia de Defensa Nacional.

Como consecuencia de la crisis sanitaria del covid 19, el 22 de junio del 2020 el Consejo de Seguridad Nacional, presidido por S. M. el Rey, se reunió en el Palacio de la Zarzuela para analizar la situación provocada por la pandemia, su impacto en España y las medidas adoptadas por los distintos departamentos gubernamentales. De nuevo, el 6 de octubre de 2020, esta vez presidiendo el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en el Palacio de la Moncloa, el CSN trató asuntos nacionales e internacionales relevantes para la seguridad nacional. En concreto, la situación de la pandemia de covid-19, procedimientos para las nuevas estrategias de Seguridad Nacional y de Seguridad Energética y la aprobación de un nuevo Procedimiento de Actuación contra la Desinformación. Asimismo, se aprobó la creación de una Reserva estratégica de capacidades nacionales de producción industrial y los planes estratégicos nacionales de *Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta y de Lucha Contra la Financiación del Terrorismo*.

Pero lo importante a destacar con relación al Consejo de Seguridad Nacional en lo que respecta al objeto de esta investigación es el nuevo rumbo que ha tomado esta Comisión Delegada desde la llegada al Gobierno de Pedro Sánchez. Y es que en la andadura socialista este CSN ha marcado varios hitos. El primero de ellos, fue la reunión celebrada el 21 de enero de 2019 en las nuevas instalaciones del Departamento de Seguridad Nacional. Allí, el Consejo

aprobó la Estrategia Nacional contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave para el periodo 2019-2023, el Plan Nacional de Biocustodia y la nueva Estrategia Nacional contra el Terrorismo. El segundo de estos hitos sería el hecho de que el 4 de marzo de 2020 el Consejo se reunió para informar a S. M. el Rey de la creación del Consejo Nacional de Seguridad Aeroespacial y el Comité Especializado contra el Terrorismo.

5.6.1. Estrategia nacional contra el terrorismo, 2019

Por primera vez en la historia de España se ha publicado una Estrategia Nacional Contra el Terrorismo (Orden PCI/179/2019, de 22 de febrero, por la que se publica la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional), un marco de referencia unificado y actualizado para prevenir, combatir y contrarrestar la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento contra los ciudadanos y los intereses españoles. Esta Estrategia Nacional Contra el Terrorismo, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional el 21 de enero de 2019, fue elaborada por el Ministerio del Interior, a través del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), y con aportaciones de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Justicia, y Defensa, así como del Departamento de Seguridad Nacional. Asimismo, se han tenido en consideración las aportaciones realizadas por expertos del ámbito universitario, sociedad civil y víctimas del terrorismo. Su periodo inicial de vigencia es de cuatro años. Este nuevo texto fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, sustituyendo a la anterior Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización (EICTIR), elaborada en el año 2012. La Estrategia Nacional contra el Terrorismo se adapta a la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017 e igualmente elaborada en consonancia con la Estrategia Contra el Terrorismo de la Unión Europea y la de Naciones Unidas.

En el capítulo 3 de la Estrategia Nacional contra el Terrorismo se ensalza el papel que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás organismos públicos han jugado en la lucha contra el terrorismo, adaptándose a los profundos cambios que se han producido en los últimos años en el entorno de la Seguridad Global y a las importantes transformaciones del fenómeno terrorista. Asimismo, afirma que se inspira en las máximas de transparencia, comunicación pública e implicación de la sociedad en su conjunto, con afán integrador y cooperador entre las Administraciones y el sector privado, de manera similar a lo llevado a cabo por nuestros socios y aliados. En el capítulo 4 establece sus principios rectores: la visión integral; el compromiso y la responsabilidad compartida; la unidad de acción; la coherencia, eficiencia y anticipación; la resiliencia; la transparencia y accesibilidad; la suficiencia y sostenibilidad; y el análisis, evaluación y adaptabilidad. Su misión radica en proteger la libertad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos contrarrestando la amenaza que representan el terrorismo y el extremismo violento contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de España y en los espacios comunes globales. Su visión reside en promover las necesarias condiciones de libertad, seguridad y justicia, que fomenten

la convivencia entre todos los ciudadanos, contribuyendo a consolidar una sociedad democrática, plural y diversa, resiliente al terrorismo y al extremismo violento. Su objetivo se dirige a neutralizar la amenaza que representa el terrorismo contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de las fronteras, reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad y haciendo frente a los procesos de radicalización que llevan al extremismo violento.

Esta Estrategia Nacional Contra el Terrorismo se estructura en torno a cuatro pilares (exactamente como hace la Estrategia Contra el Terrorismo de la Unión Europea): Prevenir, Proteger, Perseguir y Preparar la respuesta. En cada uno de los pilares se consideran su objetivo general, sus ejes prioritarios y los objetivos específicos y líneas estratégicas a seguir en los ámbitos interno, externo y espacios comunes globales. El pilar «Prevenir» desarrolla las líneas estratégicas necesarias para detectar e impedir la aparición, desarrollo y expansión del terrorismo y de los extremismos violentos, abordando sus causas y protegiendo a los individuos y colectivos más vulnerables. El pilar «Proteger» configura las líneas estratégicas precisas para velar por la seguridad y protección de la sociedad, los ciudadanos, las instituciones e intereses nacionales, reduciendo la vulnerabilidad de los objetivos potencialmente sensibles frente al terrorismo y al extremismo violento. El pilar «Perseguir» establece las líneas estratégicas para la detección e investigación de los terroristas y extremistas violentos, impidiendo la planificación y ejecución de sus acciones, actuando también contra sus redes de apoyo, logística y financiación, y asegurando su puesta a disposición judicial. El último pilar, «Preparar la respuesta», está orientado a minimizar las consecuencias de una acción terrorista, garantizando el máximo apoyo a las víctimas, reparando el daño causado y restaurando la normalidad mediante la ejecución de acciones y planes previstos para una pronta recuperación, extrayendo las lecciones aprendidas a fin de preparar futuras acciones de respuesta. El desarrollo de estos cuatro pilares va a suponer la implementación de planes estratégicos nacionales en ámbitos específicos, como la lucha contra la radicalización violenta y contra la financiación del terrorismo, en materia de prevención y protección antiterrorista y en el fortalecimiento del control de los precursores de explosivos.

Este documento constituye un nuevo marco de referencia en materia de Seguridad Nacional y de terrorismo, con el foco puesto en los yihadistas retornados, en la radicalización en las cárceles, en la financiación de la actividad terrorista y la atención a las víctimas. Esta estrategia supone una actualización de los planteamientos anteriores, en vistas a la notable evolución de la amenaza terrorista que afecta a España. En los últimos años, dicha evolución se ha visto en:

- El incremento de la amenaza fruto del auge del ISIS.
- El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros (españoles o residentes en España que se desplazaron a Siria e Irak).
- La ola de atentados en los países de nuestro entorno (que afectó a España en agosto de 2017 con los atentados de Barcelona y Cambrils o recientemente en noviembre de 2020 a Viena).

El terrorismo, junto a la radicalización y el extremismo violento, es un fenómeno líquido, mutable, que ha venido sufriendo una enorme transformación en los últimos años. En un mundo globalizado e interconectado, el terrorismo internacional se ha consolidado como la principal amenaza terrorista. Desde el año 2012 se han realizado más de cuatrocientas detenciones relacionadas con actividades de terrorismo en España. De estas detenciones:

- Un 70 % están relacionadas con el terrorismo yihadista.
- Un 20 % están relacionadas con el terrorismo de ETA.
- Menos de un 10 % están relacionadas con otras organizaciones terroristas.

Conscientes de la gran amenaza que supone para la seguridad de nuestra sociedad, esta estrategia prevé cómo afrontar el terrorismo y cómo adaptarse a los cambios del fenómeno terrorista que ha operado en España y en Europa. La nueva estrategia supone una revisión y actualización de las anteriores debido a estos procesos de cambio que han tenido lugar en los últimos años: el aumento de las tensiones geopolíticas; la existencia de una conectividad creciente; la constante revolución tecnológica y las dinámicas de polarización social.

Desde mi punto de vista, esta innovadora Estrategia Nacional contra el Terrorismo va a permitir erradicar la capacidad de financiación, reclutamiento, adiestramiento y propaganda yihadista. Un problema que se ve ampliado por el desarrollo tecnológico y el acceso a todo tipo de recursos por parte de los grupos terroristas. Por eso es incomprensible que no se haya publicado hasta 2019. El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, especialmente ante la proliferación de los retornados desde escenarios de conflicto, es un reto al que Europa y, singularmente España, no se puede abstraer. Según se precisa en el documento, más de 230 personas de nacionalidad española o residentes en España se han desplazado a zonas en conflicto, especialmente a Siria e Irak, para unirse a las organizaciones que allí operan. De estos, aproximadamente un 25 % habrían fallecido y casi un 20 % (unas cuarenta personas) habrían retornado. Estos últimos, los retornados, son los que constituyen uno de los perfiles de mayor riesgo por las altas probabilidades de que lleven a cabo ataques en España y su potencial como captadores de nuevos terroristas. Con estas premisas, evitar la capacidad de atracción y poder reclutador de los terroristas yihadistas —a fin de evitar que se conviertan en figura de referencia para los jóvenes— tiene que ser el eje de actuación en la lucha contra los combatientes terroristas extranjeros. También me parece interesante que la Estrategia Nacional contra el Terrorismo presta atención al auge de dinámicas violentas y filo-terroristas entre sectores minoritarios como una fuente más de amenaza terrorista. También pone el foco de atención en los riesgos que entraña el medio penitenciario como entorno propicio para procesos de captación por parte de internos radicales. Las personas condenadas o en prisión preventiva por delitos relacionados con el terrorismo yihadista superan las ciento treinta y se encuentran distribuidos en unos treinta centros penitenciarios. Con respecto al terrorismo autóctono —protagonizado durante años por ETA—, el documento subraya que «este no representa una amenaza relevante en la actualidad», no obstante, «debe continuarse la constante y eficaz labor en la investigación de los hechos delictivos, la defensa de la memoria de las

víctimas, y la transmisión de una narrativa que resalte la lucha de la democracia frente al terrorismo». Este documento nos permite avanzar en el compromiso de colaboración internacional a través de los servicios policiales y de inteligencia con los países aliados más cercanos, en la OTAN, en la ONU, en las iniciativas internacionales de las que España forma parte y, especialmente, con la Unión Europea ha permitido desde 2012 la detención de más de cien personas en una docena de países distintos. Del mismo modo, promueve las vías de colaboración ciudadana a través de la campaña «Stop Radicalismos», a través de la cual, se recogen de manera constante las informaciones de ciudadanos e instituciones sobre posibles casos de radicalización violenta. Gracias a esta iniciativa, en los tres últimos años se han recibido cerca de 7.000 comunicaciones ciudadanas, que han abierto más de 150 investigaciones policiales, entre las que destaca el conocimiento de catorce casos de terroristas combatientes extranjeros que fueron detectados gracias a la colaboración ciudadana.

La lucha contra fuerzas desestabilizadoras terroristas continuará centrando la labor de seguridad y defensa española. La situación estratégica del momento y la irrupción emergente del terrorismo internacional hacen necesaria la confección de un documento estratégico específico para hacer frente a dicha amenaza. Y en esta lucha necesitamos a nuestros compañeros de batalla europeos, como ha puesto de manifiesto el debate abierto en el seno de la UE sobre la creación de un Ejército Europeo, algo que el presidente de Francia, Emmanuel Macron, y la canciller alemana, Angela Merkel, apoyaron. Pero el problema de este documento estratégico es que se trata fundamentalmente de un modelo descriptivo y declarativo, pero no operativo. La Estrategia Nacional Contra el Terrorismo llega a afirmar que: «Su objetivo se dirige a neutralizar la amenaza que representa el terrorismo contra los ciudadanos y los intereses españoles dentro y fuera de las fronteras, reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad y haciendo frente a los procesos de radicalización que llevan al extremismo violento» (España. Ministerio de Presidencia, 2019). Sin embargo, este documento no desarrolla un exhaustivo análisis técnico u operativo ni propuestas de este tipo y, en consecuencia, tan solo contribuye a la reflexión sobre los riesgos y amenazas que el terrorismo y el extremismo violento entrañan para España. De ese modo, el documento recurre a genéricos lugares comunes más propios del discurso político que del estratégico, rehuendo la concreción necesaria que enriquecería la estrategia si de verdad se deseara que esta fuera de utilidad práctica y operativa para quienes se enfrentan al terrorismo. Por un lado, se señala: «Por lo tanto, la potenciación de los recursos humanos, materiales y técnicos de los órganos nacionales de seguridad e inteligencia y de los procedimientos en que estos se basan, además de la coordinación y la explotación de la inteligencia obtenida, resultan fundamentales» (España. Ministerio de Presidencia, 2019). Sin embargo, nada se especifica sobre cómo se va a dotar a los responsables y profesionales de nuestras agencias de seguridad de los instrumentos necesarios para conseguir esa potenciación, coordinación y explotación. En esa misma línea, se identifican otros amplios objetivos: «Robustecer los instrumentos legales tanto a nivel nacional e internacional, ante la evolución de las actividades relacionadas con el terrorismo y el extremismo violento, ofreciendo una respuesta acorde con penas proporcionales, eficaces

y disuasorias» (España. Ministerio de Presidencia, 2019); y «Perfeccionar las capacidades legales que permitan la persecución de estos delitos en los espacios comunes globales» (España. Ministerio de Presidencia, 2019). Sin embargo, nada se concreta sobre los nuevos instrumentos legales que desde las FCSE y/o FAS, servicio de inteligencia del CNI, fiscalía y judicatura se van a proveer para colmar esas aspiraciones y poder materializarlas realmente. Por todo ello, no sorprende que la Estrategia contra el Terrorismo de 2019 todavía carezca de un presupuesto específico a finales de 2020.

5.6.2. Comité Especializado contra el Terrorismo (CET), 2020

En Consejo de Seguridad Nacional al que antes aludía aprobó, como ya sabemos, la creación del Comité Especializado contra el Terrorismo (CET) el 4 de marzo de 2020. El Comité es un órgano de apoyo del Consejo de Seguridad Nacional de los previstos en el artículo 20.3 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, al que corresponde ejercer las funciones asignadas por aquel en el ámbito de la lucha contra el terrorismo en el marco del Sistema de Seguridad Nacional. El CET es, por tanto, un órgano de apoyo en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo y los extremismos violentos. Su previsión ya estaba contemplada en la Estrategia Nacional contra el Terrorismo de 2019, pero no fue hasta marzo de 2020 cuando se materializó su creación, estando presidido por el secretario de Estado de Seguridad (SES). El resto del Comité lo conforma el Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Director del Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad, el Comisario Jefe de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional, el General Jefe de la Jefatura de Información de la Guardia Civil, así como un vocal con rango



Fuente: Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Departamento de Seguridad Nacional.

mínimo de Subdirector general o asimilado u Oficial General de los siguientes Ministerios y organismos ministeriales: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Centro Nacional de Inteligencia y Secretaría de Estado de Comunicación. Asimismo, podrá formar parte del Comité un representante del resto de los departamentos ministeriales u organismos públicos cuya presencia sea así acordada por el presidente del Comité, en función de los asuntos a tratar. Un representante del Departamento de Seguridad Nacional en su calidad de Secretaría Técnica y órgano de trabajo permanente del Consejo de Seguridad Nacional y de sus órganos de apoyo, actúa como secretario técnico del Comité.

Particularmente los factores que caracterizarán a este Comité son:

- Prevención de la radicalización, especialmente en sus aspectos educativos y sociales, el fomento de la resiliencia frente a atentados terroristas y la generación de contranarrativas para hacer frente a las falaces narrativas terroristas.
- Presidencia cargo del secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.
- Ámbito político-estratégico con actuación concertada, multidisciplinar y multiagencia con los protocolos y mecanismos de coordinación operativa y de inteligencia preexistentes.

Y en cuanto a sus funciones, el Comité Especializado contra el Terrorismo ejerce las siguientes (Orden PCM/219/2020, de 13 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, por el que se crea y regula el Comité Especializado contra el Terrorismo):

- Proponer al Consejo de Seguridad Nacional las directrices en materia de planificación y coordinación de la política de Seguridad Nacional relacionadas con la lucha contra el terrorismo.
- Contribuir a reforzar el adecuado funcionamiento del Sistema de Seguridad Nacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, cuya supervisión y coordinación corresponde al Consejo de Seguridad Nacional.
- Apoyar al Consejo de Seguridad Nacional en su función de verificar el grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y proponer, en su caso, su revisión, en lo relacionado con la lucha contra el terrorismo.
- Verificar el grado de cumplimiento de la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo y realizar aportaciones a los procesos de elaboración de los planes estratégicos definidos en la ENCOT.
- Apoyar la toma de decisiones del Consejo de Seguridad Nacional en las materias propias del ámbito de la lucha contra el terrorismo, mediante el análisis, estudio y propuesta de iniciativas tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Reforzar las relaciones entre las Administraciones Públicas concernidas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, así como la coordinación, la colaboración y cooperación entre los sectores público y privado.
- Actuar en apoyo del Comité de Situación ante escenarios susceptibles de derivar en una situación de interés para la Seguridad Nacional.

- Aprobar sus propias Normas de régimen interno y funcionamiento.
- Todas aquellas otras funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico o que le encomiende el Consejo de Seguridad Nacional.

La creación del CET responde a las actuaciones llevadas a cabo por la Unión Europea en su lucha contra el terrorismo. Concretamente, este Comité se creó tras la reunión del Consejo Europeo del 13 de marzo de 2020 por la que se renovó la lista de terroristas de la UE, en la que se incluyen las personas, grupos y entidades sujetos a medidas restrictivas, como ya expliqué en la respuesta actual de la UE contra la financiación del terrorismo. Recordemos que los fondos y demás activos financieros en la UE de las personas, grupos y entidades que conforman la lista quedaban inmovilizados. Además, se prohibía a los operadores de la UE facilitarles fondos o recursos económicos. Y como continuación de este compromiso adquirido en marzo de 2020, el Consejo Europeo elaboró la Declaración conjunta sobre los atentados terroristas en Niza del 29 de octubre de 2020. Finalmente, el 13 de noviembre de 2020 el Consejo volvió a reunirse para expresar la Declaración conjunta de los ministros de Interior de la UE sobre los recientes atentados terroristas en Europa. Esa fecha fue elegida porque coincidía con el quinto aniversario de los devastadores atentados terroristas cometidos en París en la sala Bataclán. Lamentablemente, se producía tras los terribles atentados terroristas perpetrados en las últimas semanas en París, Dresde, Conflans-Saint-Honorine, Niza y Viena. Las víctimas de terrorismo son el blanco de un ataque que atenta gravemente contra los principios fundamentales de la Unión. Por ello, las sociedades democráticas en general, y los Estados miembros de la UE en particular, deben garantizar que sus necesidades reciban una respuesta global que incluya la adopción de medidas de protección, de apoyo y de asistencia. Los atentados terroristas sufridos en Europa desde comienzos del siglo XXI muestran el alcance de la amenaza que constituye el terrorismo en todas sus formas.

En las dos últimas décadas, los Estados miembros de la Unión Europea han reforzado las estructuras de seguridad y su marco jurídico. Por ejemplo, se ha desarrollado el papel de Europol, de Eurojust⁴⁹ y de Frontex⁵⁰. Se ha mejorado el intercambio de información y el uso de bases de datos y sistemas de

⁴⁹ Por ejemplo, el Registro Judicial Antiterrorista de Eurojust, que está concebido para facilitar la comparación entre los procedimientos aplicados por los distintos Estados miembros.

⁵⁰ Frontex, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, se creó en 2004 para ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países asociados a Schengen a proteger las fronteras exteriores del espacio de libre circulación de la UE. Como agencia de la UE, está financiada con los presupuestos de la UE y con las contribuciones de los países asociados a Schengen. Antes de 2020 la agencia contaba con unos mil agentes, casi un cuarto de ellos enviados en comisión de servicio por los Estados miembros que regresarán a su servicio nacional una vez finalizado su mandato en Frontex. En 2016 se amplió y modernizó para convertirse en la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, se aumentaron sus competencias del control de las migraciones a la gestión de las fronteras, además de asumir una mayor responsabilidad en la lucha contra la delincuencia transfronteriza. Actualmente, Frontex disfruta de reconocimiento como una de las piedras angulares del espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE. La búsqueda y el salvamento también pasaron oficialmente a formar parte de su mandato, siempre que tales situaciones se produzcan en el contexto de la vigilancia de las fronteras marítimas. Disponible en: <https://frontex.europa.eu/es/sobre-nosotros/-que-es-frontex/>

información europeos y se ha intensificado la cooperación policial y judicial. La Unión Europea ha adoptado recientemente instrumentos legislativos muy eficaces, por ejemplo en los ámbitos de las armas de fuego (Directiva 2017/853/UE, de 17 de mayo de 2017, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas), la financiación del terrorismo (Directiva 2018/1673/UE, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el derecho penal) y el derecho penal (Directiva 2017/541/UE, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo; Reglamento (UE) 2018/1805/UE, de 14 de noviembre de 2018, sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso). A principios de diciembre de 2020, en el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior, el Consejo Europeo presentó unas extensas conclusiones sobre seguridad interior y sobre una *asociación policial europea* en las que se trató la cuestión clave de la prevención del extremismo violento y la lucha contra el terrorismo. Para lograr estos objetivos es imprescindible apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad en su lucha contra el terrorismo. Para mantener y consolidar el funcionamiento del espacio Schengen y reforzar nuestras fronteras exteriores hemos de seguir aplicando la legislación europea acerca de las nuevas bases de datos y la interoperabilidad de nuestras bases de datos. Schengen es parte integrante de la cooperación y la integración europeas y garantiza la libre circulación de personas entre los Estados miembros, asegurando al mismo tiempo un nivel de seguridad elevado. Las autoridades competentes deben saber quién entra en el espacio Schengen y quién circula por él. Debemos controlar con eficacia nuestras fronteras exteriores, registrar en formato digital las entradas y salidas del espacio Schengen y cooperar de manera más estrecha con terceros países para luchar contra las amenazas terroristas. Los desplazamientos de personas que constituyen una amenaza terrorista o de extremismo violento son un reto de primer orden para las autoridades de seguridad. Tal como establecen los tratados, la responsabilidad del mantenimiento del orden público y la salvaguarda de la seguridad interior corresponde a los Estados miembros. Por tanto, hay que reforzar y desarrollar en mayor grado alternativas de medidas de seguridad dentro del espacio Schengen, así como instrumentos para la cooperación policial transfronteriza. De conformidad con el Código de fronteras Schengen, en casos excepcionales, los Estados miembros conservan la capacidad de restablecer y prorrogar los controles temporales en las fronteras interiores. Igualmente importante es reforzar de forma significativa las relaciones con los terceros países, especialmente con vistas a la expulsión de personas que hayan cometido delitos penales o que constituyan una amenaza terrorista o de extremismo violento.

La iniciativa adoptada por el Consejo Europeo el 13 de noviembre de 2020 de la asociación policial europea permitiría que los agentes de policía europeos tuvieran acceso a la información que necesitasen para realizar su trabajo, a fin de que los conocimientos existentes y las nuevas metodologías —como la inteligencia artificial— puedan ser de provecho para la labor policial. En este sentido, el acceso a la información digital es cada vez más crucial —tanto los datos sobre el tráfico como, en algunos casos, los datos de contenido— y la circulación de dichos datos requiere instrumentos transfronterizos eficaces,

pues de otro modo las redes terroristas van a menudo un paso por delante de las autoridades investigadoras. Debe garantizarse y potenciarse, en pleno respeto de los derechos fundamentales, el acceso de las autoridades competentes a la información digital, algo esencial para prevenir y contrarrestar las acciones terroristas, concretamente concluyendo los trabajos en curso sobre el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas y trazando una vía para la conservación de los datos con fines de prevención de delitos. Tomando como punto de partida la declaración conjunta sobre el futuro de Europol de los ministros de Asuntos de Interior de la UE del 21 de octubre de 2020, se debe revisar el mandato de Europol con una base jurídica sólida para el tratamiento de grandes conjuntos de datos. Europol, y en particular su Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (CELT), son fundamentales para apoyar con eficacia a los Estados miembros en su labor de prevención y enjuiciamiento de delitos terroristas, por lo que deben reforzarse. Además, debe dotarse a Europol de recursos financieros y humanos suficientes.

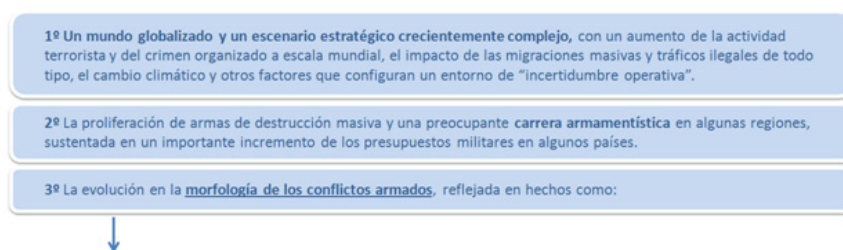
Un referente para la creación del Comité Especializado contra el Terrorismo en España ha sido que entre sus funciones se encuentren la adopción de medidas sistemáticas para prevenir la radicalización, lo que también es un objetivo en Europa. Se deben redoblar esfuerzos para prevenir todo tipo de propaganda extremista, de apología de la violencia y de financiación del odio y del extremismo violento. Para Europa se trata de una causa común, que se refleja en nuestras relaciones diplomáticas comunes con terceros países fuera de la Unión Europea. Como he insistido varias veces a lo largo del trabajo, los riesgos asociados a la radicalización en las prisiones derivan en extremismo violento y terrorismo, por lo que la liberación de estas personas y de aquellas condenadas por terrorismo, requiere una supervisión mayor. En términos más generales, las redes sociales y otros prestadores de servicios de alojamiento de datos tienen la responsabilidad de asegurarse de que sus servicios no se utilicen para actividades ilícitas que promuevan la delincuencia, el terrorismo o el odio respetando plenamente los derechos fundamentales, en particular la libertad de expresión y la privacidad. El borrador del Reglamento sobre Contenidos Terroristas debería ser una realidad para 2021, de modo que fuera un instrumento operativo eficaz para la supresión transfronteriza de contenidos terroristas, que bloquee los contenidos terroristas en línea en la hora siguiente a su notificación, manteniendo al mismo tiempo salvaguardias efectivas para la protección de los derechos fundamentales. Dada la importancia de la radicalización en línea, deben incluirse los juegos de azar en línea y los servicios digitales para reforzar la responsabilidad de las empresas de internet en la lucha contra los contenidos ilícitos y su expansión. Este Reglamento debería elaborarse manteniendo el equilibrio entre la eliminación de los contenidos ilícitos y el respeto de los derechos fundamentales de libertad de expresión y de opinión; la tipificación del discurso de odio, la incitación al odio y los delitos de odio como delitos penales previstos y regulados por el derecho de la Unión Europea; por último, el cifrado de datos para que las autoridades competentes puedan obtener y utilizar legalmente las pruebas digitales.

SEGUNDA PARTE.

Fuentes de financiación de las organizaciones terroristas

Los conflictos se caracterizarán cada vez más por desarrollarse por y entre la población. La influencia de los medios de comunicación social se verá incrementada en el futuro, debido sobre todo a la extensión de las posibilidades de acceso a la información por parte de la población merced a las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones. En relación con la población nacional, la opinión pública se verá cada vez más implicada en el seguimiento en detalle de los acontecimientos en zona de operaciones. La creciente amenaza del terrorismo global, también en el interior de nuestras fronteras, y la necesidad de apoyar en el control de los flujos migratorios masivos, hacen prever que las FAS se deberán implicar cada vez más en cometidos en el interior de nuestras fronteras, en apoyo de las autoridades civiles y de las organizaciones con responsabilidad prioritaria en la seguridad. Esta situación incrementará la necesidad de desarrollar las capacidades que permitan una mayor integración de la acción conjunta de las Fuerzas Armadas en los cometidos y procedimientos derivados de la Ley de Seguridad Nacional, mejorando nuestra conexión con el Sistema de Seguridad Nacional, las autoridades civiles nacionales y los medios de comunicación social. Será preciso aumentar los esfuerzos en conseguir una adecuada «conciencia de defensa» entre la sociedad, que reconozca, por un lado, la labor que desarrollan las FAS en beneficio directo de la defensa y bienestar de los ciudadanos y, por otro, aúne la voluntad nacional en aras de una mayor contribución a los costes que entrañan esta defensa. Finalmente, adquirirá cada vez mayor importancia disponer de capacidades específicas que permitan el empleo discriminado de la fuerza sobre objetivos muy concretos, que minimicen daños colaterales tanto en personas como en infraestructuras.

Durante la última década, el panorama estratégico mundial ha mutado en torno a tres realidades fundamentales:



Fuente: Marco Estratégico Militar. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

- La crisis económica persistente, con importantes tensiones políticas y sociales, incluidas las religiosas, asociadas a ella, que han impulsado la aparición de radicalismos y de grupos extremistas violentos.
- La desintegración de las estructuras de poder tradicionales en algunos territorios y la creciente importancia estratégica de las zonas sin control gubernamental, que se constituyen como base logística y refugio de actores hostiles no estatales.
- La importancia creciente de las áreas urbanas como focos de lucha armada, por ser los ámbitos donde se ubican los órganos de poder y

decisión y la mayoría de la población, constituyendo la localización idónea para el enfrentamiento asimétrico.

- La importancia del ciberespacio como un nuevo dominio de seguridad.
- La tendencia a operaciones multidimensionales en los ambientes físico, virtual y de opinión con aproximaciones militares, diplomáticas, informativas y económicas para conseguir el nivel de influencia deseado y un enfoque holístico.

Es fundamental identificar, mediante el estudio de la situación actual y su previsible evolución a medio y largo plazo, aquellas áreas geopolíticas cuyas variaciones pueden afectar a nuestro país, determinando el diseño de los posibles escenarios generales de actuación de las FAS. Distinguimos las siguientes áreas de interés para la Seguridad y Defensa:

- *Europa y el vínculo trasatlántico:*
 - o En este caso, la UE ha orientado tres prioridades estratégicas:
 - Responder a crisis y conflictos externos.
 - Desarrollar capacidades de países socios.
 - Proteger la Unión y sus ciudadanos.
 - o La estrategia militar de la OTAN se orienta hacia cuatro efectos militares principales:
 - Disuadir a potenciales adversarios.
 - Contener a los actores hostiles.
 - Proteger a la población y los espacios de soberanía aliados.
 - El acceso a los espacios comunes globales y proyectar estabilidad.
- *El Mediterráneo:* es la segunda prioridad estratégica nacional. La paz, estabilidad y prosperidad en las riberas meridional y oriental del Mediterráneo son prioritarias para la seguridad del conjunto del área euroatlántica y, especialmente, para España.
- *África:* la íntima interrelación del Norte de África con el Sahel, con el golfo de Guinea, así como con el Cuerno de África en lo referente al ámbito marítimo, obliga a un análisis interconectado de dichas regiones.
- *Iberoamérica:* región de gran importancia estratégica para España, ya que compartimos muchos elementos culturales e intereses. Persisten aún problemas de fragilidad institucional en algunos países.

Europa y el vínculo trasatlántico

Existe la necesidad de definir el entorno operativo para poder saber cómo se materializará el desempeño de las FAS en la Seguridad y la Defensa, tanto a nivel nacional como con nuestra pertenencia a distintas organizaciones internacionales, principalmente, la OTAN y la UE. La incertidumbre y adaptabilidad, los límites difusos en la definición de los conflictos, la presencia generalizada y permanente de la población en las guerras híbridas que se libran en la actualidad y la importancia del componente tecnológico hacen que el entorno operativo experimente una gran rapidez de cambios trascendentales. Este aspecto imprime un carácter de incertidumbre que complica la definición y desarrollo de las capacidades militares en los ámbitos de la Seguridad y la

Defensa para afrontar las crisis futuras. En este contexto, la implantación de las lecciones aprendidas en los conflictos resulta fundamental para la elaboración de perspectivas fiables. Se hace necesario abandonar el etnocentrismo occidental que ha basado las políticas de Seguridad y Defensa en Europa y EE. UU. hacia el eje asiático (principalmente China), sin olvidar la importancia estratégica de África. UE son tres:

La UE ha orientado tres prioridades estratégicas:

1. Responder a crisis y conflictos externos.
2. Desarrollar capacidades de países socios.
3. Proteger la Unión y sus ciudadanos.

Por su parte, la estrategia militar de la OTAN se orienta hacia cuatro efectos militares principales:

1. Disuadir a potenciales adversarios.
2. Contener a los actores hostiles.
3. Proteger a la población y los espacios de soberanía aliados.
4. El acceso a los espacios comunes globales y proyectar estabilidad.

En conclusión, los retos significativos de la región euroatlántica se pueden resumir en:

- La estabilización de conflictos en áreas geopolíticas circundantes.
- La vigilancia y control del Atlántico y, especialmente, del Mediterráneo, como vehículo de tráfico ilegal.
- La lucha contra la amenaza transregional que representan las organizaciones extremistas violentas.
- La protección de las líneas de comunicación, energéticas y de suministros esenciales.
- La normalización de las relaciones con Rusia.

El Mediterráneo

Es la segunda prioridad estratégica nacional. La paz, estabilidad y prosperidad en las riberas meridional y oriental del Mediterráneo son prioritarias para la seguridad del conjunto del área euroatlántica y, especialmente, para España. El Norte de África, especialmente el Magreb, tiene un interés prioritario para España, focalizado en las amenazas que se derivan de la inestabilidad social en alguno de los países de la región, la expansión de las organizaciones terroristas y el incremento del islamismo radical. El aumento de la población, unido a un mayor desequilibrio en la renta per cápita entre ambos lados del Mediterráneo ha derivado en el incremento exponencial de los flujos migratorios hacia Europa. Es necesario continuar con las medidas de fomento de la confianza e impulsar la cooperación bilateral y multilateral con los países de la ribera suroeste mediterránea y la fachada noroccidental atlántica africana, reforzando sus capacidades en el ámbito de la Seguridad y Defensa para que puedan enfrentarse por sí mismos y con eficacia a todas estas amenazas.

África

La íntima interrelación del Norte de África con el Sahel, con el golfo de Guinea, así como con el Cuerno de África en lo referente al ámbito marítimo, obliga a un análisis interconectado de dichas regiones. Las iniciativas de enlace, asistencia o seguridad cooperativa y de fomento de la confianza a través de la cooperación bilateral y multilateral son la contribución militar a la Acción Exterior del Estado en esta región.

Iberoamérica

Región de gran importancia estratégica para España, aparece como una de las áreas del mundo donde compartimos mayor número de elementos culturales e intereses y donde podemos desempeñar un papel relevante a la hora de facilitar las relaciones de esta región con las OISD a las que pertenecemos. Se requiere un esfuerzo continuo de cooperación y colaboración y en el ámbito de la diplomacia de defensa con estos países. Persisten aún problemas de fragilidad institucional en algunos países que, acentuados por la acción de grupos criminales, narcoterrorismo y tráfico de personas, constituyen complejos desafíos para su estabilidad interna y que podría afectar a los intereses nacionales.

1. INTRODUCCIÓN. FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS

Las tres fuentes principales de financiación de los grupos terroristas se pueden resumir en las siguientes:

1. Estados u organizaciones con infraestructura lo suficientemente grandes para tener los fondos y hacerlos llegar a las organizaciones.
2. Actividades criminales de las que se obtienen beneficios, como el secuestro o la extorsión, el eufemísticamente llamado «impuesto revolucionario» (Arístegui, 2002: 30)⁵¹, aunque también con los robos a gran escala, los timos, los fraudes y el tráfico de drogas convencional o a través de pateras repletas de inmigrantes, etc.
3. Actividades aparentemente legales, como pueden ser la utilización de algunas ONG u otras organizaciones humanitarias de dudosa legalidad, o de entramados empresariales creados únicamente para financiar a estas organizaciones.

De esta manera, se puede decir sin caer en el error, que las actividades terroristas se financian tanto por fuentes legítimas como ilegítimas, como podremos ver en los dos siguientes apartados. ¿Qué entendemos por grupos terroristas? A menudo se alude al terrorismo en términos excesivamente vagos o imprecisos, lo que dificulta tanto una correcta apreciación de su alcance y dimensiones como un estudio metódico de las tendencias que registra a lo largo del tiempo. Además, este problema en la delimitación del fenómeno incide sobre la percepción que del mismo tienen los medios de comunicación, la opinión pública, el ámbito académico o las élites políticas. El problema es que no es fácil establecer una definición común que incluya y refleje satisfactoriamente las diversas formas de terrorismo que se han dado a lo largo del tiempo, y que han sido protagonizadas tanto por actores estatales como subestatales (Merlo, 2008: 43). Por eso, aunque no existe una única definición, podemos decir que el terrorismo es el uso real o la amenaza de recurrir a la violencia con fines políticos que se dirige no solo contra víctimas

⁵¹ «Una de las características novedosas del terrorismo —y por eso se le llama el nuevo terrorismo— es su organización. Hasta ahora, con excusas generalmente ideológicas o nacionalistas, la estructura de su organización había sido esencialmente piramidal y jerarquizada; hoy, la organización de los grupos terroristas es una organización en red, mucho más laxa en su disciplina, en la que hay un liderazgo ideológico, un liderazgo que podríamos llamar ‘espiritual’ más que estrictamente disciplinario, piramidal o jerarquizado. Por ello, debemos saber que luchar contra estas células, ya sean activas o durmientes, es una tarea cada vez más compleja que exige especialistas cada vez más cualificados».

individuales, sino contra grupos más amplios y cuyo alcance trasciende con frecuencia los límites nacionales. La definición implica una acción llevada a cabo por grupos no gubernamentales o por unidades secretas o irregulares que operan fuera de los parámetros habituales de las guerras y que a veces tienen como objetivo fomentar la revolución (Vasconcellos, 2004). Aunque también se puede hablar, por mucho que algunos se nieguen a reconocerlo, de terrorismo de Estado o de antiestablecimiento, es decir, cuando esta institución actúa contra sus propios súbditos, o comunidades conquistadas o asediadas o en las que se pretende actuar, con el propósito de dominar e intimidar a la población a través de actos violentos o amenazas para causar terror y represión, y así obtener la obediencia a reglas estrictas dictadas por él. Es más, incluso puede existir una variación de este terrorismo, el apoyado por el Estado mediante el que los grupos terroristas se encuentran protegidos o patrocinados por los propios Gobiernos. En cualquier caso, no se debe etiquetar como terrorismo cualquier acto violento que no aprobemos. El terrorismo, como tal, es una clase específica de violencia, es decir, es el asesinato sistemático, la mutilación criminal y la amenaza del inocente para crear miedo e intimidación para ganar un acto político o táctico, y normalmente para influir en el público.

En definitiva, para que un acto pueda ser considerado como terrorismo debe tener en esencia, como señala Robert Friedlander (1979), tres aspectos:

1. El uso sistemático de la violencia, siendo los más comunes: el asesinato de figuras importantes para sus objetivos, la colocación de bombas, el secuestro de aviones o de personas, la toma de decisiones y los coche-bombas.
2. Una víctima inmediata, pudiendo tratarse de una o varias víctimas dependiendo del tipo de violencia que se use o del mensaje que se pretenda transmitir con el atentado.
3. Una audiencia, que son las personas que observan el atentado terrorista, es decir, son los que les brindan la publicidad y quienes reciben el mensaje que los terroristas han pretendido transmitir.

Por ello, y pese a la multitud de definiciones que pudieran existir, el terrorismo debe tener unos elementos comunes (Merlo, 2008: 48), como son:

- Uso de la violencia y la fuerza.
- Amenazas sistemáticas y creíbles.
- Motivaciones políticas.
- Intención de provocar miedo e inseguridad.
- Voluntad de cambiar las decisiones de los Gobiernos, etc.
- Actuación de manera planeada, deliberada y organizada.
- Manejo de tácticas y estrategias de combate.
- Búsqueda de intimidación, extorsión, inducción o sumisión.
- Consecución de publicidad y reforzamiento del carácter simbólico de la nación.
- Ataques a objetivos físicos no combatientes.

- Búsqueda del efecto sorpresa a través de una planificación encubierta y de la identificación sistemática de las debilidades del enemigo y sus formas de defensa.
- Intento de subyugación y humillación del enemigo.

Así, teniendo en cuenta todos estos puntos, los grupos terroristas se clasifican de acuerdo con el alcance de sus operaciones y según sus motivaciones. En función de lo primero, los grupos terroristas pueden ser: nacionales (operan dentro de sus países, aunque pueden recibir ayuda externa, y aspiran a la influencia política y el poder), transnacionales (operan cruzando las fronteras nacionales, fuera del control del gobierno) e internacionales (operan cruzando las fronteras internacionales, pero están bajo el control de un gobierno); mientras que si hacen referencia a lo segundo, pueden ser clasificados de la siguiente manera: grupos minoritarios y nacionalistas (luchan por establecer una identidad nacionalista o para mejorar sus condiciones); separatistas (luchan por una administración o un país independiente para su pueblo); marxistas revolucionarios (lucha para subvertir y oprimir); anarquistas (luchan para desestabilizar y destruir el presente); mercenarios ideológicos (luchan por dinero o ideales comunes); contraterroristas (luchan para combatir al terrorismo); neofascistas y ultraderechistas (luchan para influir en el Gobierno y mantener, así, su estatus); establecimiento (luchan con apoyo o permiso de los Estados); y fanáticos religiosos (luchan en nombre de su religión).

Fuentes de financiación legales

Los recursos lícitos han proporcionado una fuente primordial de ingresos para estas organizaciones. Una de las más importantes son las asociaciones benéficas o de caridad que están bien establecidas en las comunidades islámicas locales tanto en sus países como en el extranjero. Estas asociaciones, como cualquier otra de este carácter, tienen unos objetivos sociales como la construcción de escuelas, mezquitas, centros culturales, traducción de textos, etc. Es más, seguramente muchos de los benefactores no saben que están subvencionando indirectamente actividades terroristas porque en el mundo árabe, por ejemplo, no existe separación entre fines terroristas, benéficos o culturales, por eso una buena parte del dinero procede de manos privadas, sobre todo, de las comunidades musulmanas en Europa y de Estados como Irán, Pakistán, Sudán y Arabia Saudí. Por ejemplo, la «Dawa» de Hamas es, en efecto, una infraestructura del movimiento, que incluye una variedad de organizaciones que proveen de servicios variados (bienestar social, educación, salud, etc.) a la población palestina, tanto por pagos simbólicos como gratuitos. Estas actividades son llevadas a cabo por una red compuesta por decenas de instituciones de caridad y comités que se encuentran establecidas a lo largo de Judea, Samaria y Gaza. Como hemos dicho, estas organizaciones suministran servicios al público en general, pero otorgan mayor preferencia a aquellas personas cercanas al movimiento que, en reciprocidad a sus favores, reciben mayor asistencia financiera. Pero además, estas instituciones también proporcionan alimentos y asistencia monetaria a las familias de aquellos que murieron y fueron heridos al perpetrar actos terroristas. Estas familias por lo

general reciben inicialmente un aporte único de entre quinientos a cinco mil dólares, así como también una pensión mensual de aproximadamente cien dólares, aunque normalmente a los familiares de los terroristas de Hamas se les dan cantidades mayores. Lamentablemente, ahí no acaba la ayuda que les proporcionan; la «Dawa» además les concede a estos familiares becas de estudio y subsidios educativos; asistencia financiera destinada a la reconstrucción de hogares demolidos, debido a la vinculación de sus propietarios con el terrorismo; ayudan a los palestinos heridos; reconstruye los hogares destruidos, etc. Pero, ¿de dónde proceden los fondos para estas organizaciones? La mayoría se recolectan fuera de Judea, Samaria y Gaza, provenientes de las instituciones islámicas de caridad pro Hamas y son «El Congreso Mundial para la Juventud Islámica, la Organización Mundial Islámica de Arabia Saudí, *Interpal*⁵² —establecida en Londres (que transfirió seis millones de dólares en el 2002)— y la recientemente creada fundación de carácter ilegal *Fundación Al Aqsa*⁵³ en Alemania». Otras organizaciones han recaudado donativos a través de la red, por ejemplo, el IRA contenía una página en la que los visitantes podían hacer donaciones con sus tarjetas de crédito. Hamas ha obtenido dinero a través de la web de una organización benéfica con sede en Texas, la Fundación Tierra Santa para la Ayuda y el Desarrollo. Los terroristas chechenos han divulgado por la red el número de cuentas bancarias en las que sus simpatizantes podían hacer sus aportaciones. La organización sunita Hizo al-Tahir con frecuencia envía pedidos de contribuciones económicas a sus simpatizantes que son identificados gracias a las visitas que estos realizan a determinados sitios web. Sin embargo, esta forma de obtener fondos muestra serias vulnerabilidades para las organizaciones terroristas, debido a la relativa facilidad con que las agencias de seguridad pueden rastrear dichas transacciones. Además de las instituciones benéficas, existen otras actividades legítimas que se pueden utilizar para este tipo de financiamiento. Por ejemplo:

⁵² En el 2002 transfirió seis millones de dólares, de los cuales entre tres y cuatro millones fueron utilizados en Judea, Samaria y Gaza. Al mismo tiempo, el liderazgo de *Interpal* se dirigió secretamente a Arafat, pidiendo ayuda para financiar sus actividades, ya que estaban muy preocupados por la posibilidad de que fueran bloqueados sus recursos. Los líderes de la fundación le pidieron a Arafat y a la Asociación Palestina que hiciera público su apoyo y auspicio a sus actividades,; ellos creían que de esta manera sería más difícil perjudicar a su organización.

Aún no está claro cómo la Asociación Palestina ha respondido a este pedido, pero a pesar de declaraciones contrarias, no está dando ningún paso concreto contra las operaciones de Hamas (Hamas, 2003).

⁵³ Esta fundación opera principalmente en los Países Bajos y en Alemania, mantiene delegaciones más pequeñas y cuentas bancarias en Dinamarca y Bélgica. Continúa, no obstante, transfiriendo, indirectamente, cientos de miles de dólares a Judea, Samaria y Gaza. En agosto de 2002, la fundación fue prohibida en Alemania, lo que derivó en el incremento significativo de sus actividades en Holanda, donde recolectó seiscientos mil euros en el 2002 y seiscientos cincuenta dólares en el 2001.

En la actualidad se están tomando acciones legales contra la fundación. En abril-mayo de 2003 se dieron los pasos preliminares para congelar aproximadamente doscientos mil euros. De todos modos, en agosto de 2003 ese dinero retornó a la fundación después que las cortes no estuvieran convencidas de que el dinero estuviera siendo usado para actividades terroristas (Hamas, 2003).

«La red Al Qaeda creó unas industrias agrícolas cuyas ganancias se utilizaron para costear sus actividades terroristas, pero no solo establecieron negocios de agricultura, sino que también invirtieron en otros muchos sectores, como: criaderos de ostras y langostinos en Kenia; extensiones de madera en Turquía para su tala y posterior venta; empresas constructoras, etc» (Shelly, 2005: 2).

Pero también los grupos terroristas pueden servirse de los atentados que realizan para financiarse. Pueden aprovecharse de la información privilegiada, ya no para financiar los atentados, sino para derivar de ellos cuantiosos beneficios económicos, que puedan emplearse en el mantenimiento de la infraestructura de la organización. Así, Loretta Napoleoni en su libro acerca de la financiación de la yihad asegura que los socios de Bin Laden supieron emplear «perfeccionados instrumentos de manipulación de informaciones reservadas con objeto de especular en el mercado bursátil en vísperas del 11 de septiembre» (Napoleoni, 2016), hipótesis esta que se volvió a plantear tras los ataques terroristas del 7-J de 2005 en Londres. Con respecto a estos últimos se ha escrito: «En los atentados de Londres, coincidiendo con fuertes movimientos en el mercado del oro —el mercado refugio por excelencia cuando hay avisos—, se volvió a plantear este mismo asunto. ¿Estaba el famoso terrorista [Bin Laden] detrás de las compras masivas de oro?». En ella se concluyó que las ganancias derivadas de las maniobras financieras registradas en los días previos al 11S se elevaron a varios centenares de millones de dólares, en lo que constituía «el más importante delito por aprovechamiento ilícito de informaciones privilegiadas jamás cometido» (Romera, 2004). En definitiva, existían fuertes indicios que apuntaban a que el entramado financiero de Al Qaeda había recurrido a los denominados derivados financieros (operaciones hipotéticas de suma cero⁵⁴ que se liquidan por diferencia entre el precio de mercado del subyacente y del precio marcado) como instrumento para obtener importantes beneficios de la reacción negativa de las bolsas ante los ataques contra las Torres Gemelas y el Pentágono. No obstante, cabe señalar que, como afirma Loretta Napoleoni también el 11M fue objeto de especulación con información privilegiada; en concreto, la especulación habría tenido lugar contra el euro. Si analizamos la evolución del cambio de la moneda europea frente al dólar constataremos que comenzó la sesión cediendo posiciones frente a la norteamericana, tendencia que se había iniciado la jornada anterior. Así, a las 9:00 el euro fijaba su cambio en 1,2195 unidades; a medio día, pasadas las 14:30, el cambio se fijaba en 1,2263 unidades; finalmente, el cambio quedó fijado en 1,2256, lo que equivalía a una leve ganancia (*Ibidem*). En cambio, al día siguiente el euro perdía nuevamente posiciones: a media sesión se cambiaba a 1,2183 dólares, con lo que cedía todo el terreno que había ganado al dólar en la jornada precedente, y al cierre de la jornada el Banco Central Europeo fijaría el cambio oficial del euro en 1,2235 dólares (*Ibidem*). Aun así, no parece que los datos respalden para el caso del 11M la hipótesis planteada por Napoleoni. En otras partes, como Arabia Saudí y

⁵⁴ No confundir con el concepto estratégico de «suma cero», aplicado tras la Segunda Guerra Mundial, por la que los Estados no buscan solo beneficiarse, sino anular la capacidad de defensa del adversario.

los Emiratos Árabes Unidos, la conexión es indirecta, por ejemplo, la fortuna heredada por Osama Bin Laden proviene de la empresa de construcción de su familia, la más grande en Arabia Saudí, pero las actividades de su grupo terrorista también han recibido donaciones de otras familias con vinculación al mundo petrolero. Entonces, la solución para cortar esta vía de financiación sería recortar el consumo de petróleo, cosa que parece poco probable en un mundo tan dependiente del «oro negro», aunque se podría intentar eliminando las restricciones al carbón, la producción de gas natural y la energía nuclear.

Fuentes de financiación ilegales

La extorsión, el secuestro, el tráfico de drogas, el contrabando, el fraude, el robo, la utilización de diamantes, etc., son consideradas como las principales fuentes de financiación ilegales. Por tanto, existe una gran variedad de actividades que contribuyen con el mantenimiento económico del terrorismo. Las drogas constituyen una parte importante de la infraestructura económica de las redes de terrorismo. El dinero proveniente de las drogas se ha convertido en la fuente principal de ingreso para muchos grupos terroristas. Por ejemplo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) obtenían unos trescientos millones de dólares al año por la venta de este tipo de sustancias. Sendero Luminoso de Perú hoy en día depende más que nunca del dinero proveniente del narcotráfico, lo mismo que los rebeldes maoístas de la India o los talibanes en Afganistán. Además, su producción es barata y el cultivo de la marihuana, el opio y la coca no es difícil de conseguir, por lo que su producción rinde grandes ganancias a todos los que comercian con ellas. Al mismo tiempo, el tráfico de drogas les proporciona contactos para obtener prácticamente cualquier otra necesidad logística como armas, explosivos, vehículos, sistemas informáticos, crackers, etc. Aunque, también se suele especular con que los narcotraficantes financian algunos grupos terroristas. Así, por ejemplo, según los informes que la policía española remite al Gobierno, afirma que las bandas de narcotraficantes que operan en Ceuta y Melilla e introducen en Europa centenares de toneladas de hachís pueden estar derivando partes de sus beneficios a la financiación del terrorismo islamista⁵⁵. El contrabando de armas es otra fuente de financiación de estos grupos terroristas. El mercado de armas lo manejan unos pocos, más del 80 % de las transferencias de armas convencionales corren a cargo de los países miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (EE. UU., Gran Bretaña, Rusia, China y Francia). Para las armas el mercado mundial es demasiado ancho y prácticamente cada país productor alimenta

⁵⁵ Un informe del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), fechado el 27 de octubre de 2003, dirigido al Gobierno de José María Aznar, advirtió de un posible atentado de Al Qaeda en España, en una de sus conclusiones describía a los miembros de las células durmientes: «Se financian con el tráfico de droga y el robo de tarjetas de crédito», señaló el jefe que lo redactó. «La policía alerta sobre la financiación del terrorismo islamista con el tráfico de hachís», el 21 de mayo de 2004. Disponible en: <https://www.elperiodicodearagon.com/espana/2006/11/07/cni-alerto-aznar-riesgo-atentado-48070763.html>

un conflicto, aunque también el tráfico negro vende igualmente los *stocks* de armas y ojivas soviéticas como consecuencia de la apertura de las reservas de las ex repúblicas soviéticas a los traficantes y terroristas. Además, hoy en día más de setenta naciones, muchas de ellas del Tercer Mundo, están envueltas en la manufactura y exportación de armas convencionales porque ven en este negocio un camino fácil para producir divisas. Así, gracias al excedente existente de armamento y los pocos escrúpulos que muestran algunos países a la hora de vender sus productos, los terroristas han penetrado con fuerza en el mercado de compraventa de armas. Asimismo, se ha utilizado el tráfico de seres humanos para financiar al terrorismo, convirtiéndose en la tercera actividad ilícita más importante del mundo después del tráfico de drogas⁵⁶. El contrabando de personas no solo se usa para trasladar a terroristas u obtener documentación falsa sino también para financiar sus actividades (Shelly, 2005), como ha sido el caso de GIA, KLA, y Jemaah Islamiya (Dandurand Chin, 2003). Así, por ejemplo, en Irlanda se descubrió a un grupo de *Snakeheads* (Cabezas de Serpiente) con vinculaciones a un grupo terrorista irlandés, el UVF (Fuerza Voluntaria del Ulster). En Nepal, insurgentes maoístas explotan el antiguo comercio de jovencitas provenientes de su país que son llevadas a los burdeles de la India para financiar sus actividades. También están envueltos en el contrabando y tráfico de nativos de Sri Lanka. De esta manera, el contrabando de personas se ha convertido hoy en día en una industria ilegal que ha venido creciendo de forma constante en los últimos diez años, y que mueve anualmente la escandalosa cifra de diez mil millones de dólares, de acuerdo con un informe dado a conocer por la Organización Mundial para las Migraciones (OMI). El secuestro y la extorsión constituyen otros de los mecanismos básicos de financiación de las acciones terroristas de las organizaciones armadas. Los terroristas secuestran a personas para reclamar una determinada cantidad de dinero a sus familiares o nación, chantajear a los Estados o empresas a las que pertenecen las víctimas y conseguir algún tipo de rédito político o producir un efecto específico sobre el público. El secuestro exprés es una modalidad del secuestro extorsivo surgido en México a finales de los años noventa. Se trata de un secuestro que, aunque es premeditado, se realiza de forma aleatoria, sin conocimiento de quien se secuestra. Se caracteriza por ser un secuestro de corta duración con el fin de obtener de la víctima todo el dinero posible, ya sea de cuentas bancarias o del dinero en efectivo que su familia consigue en poco espacio de tiempo⁵⁷. También existe el llamado «secuestro virtual», que se puede producir cuando los grupos tienen problemas para llevar a cabo secuestros de largo tiempo por falta de infraestructuras, logística, etc.; normalmente a esta modalidad se han apuntado grupos como las FARC. En Colombia, todavía existen más de mil secuestrados, lo que fue la segunda fuente de financiación de la guerrilla, después del narcotráfico, convirtiéndose en toda una industria financiera para el grupo. La extorsión, en cambio, consiste en obligar a una persona a pagar una

⁵⁶ Por ejemplo, existen evidencias que el grupo de los Tigres de Tamil están envueltos en el contrabando y tráfico de nativos de Sri Lanka para financiar sus actividades

⁵⁷ Por ejemplo, la banda terrorista ETA recurrió a este tipo de extorsión directa como complemento de otras vías de financiación.

cantidad de dinero o facilitar información, tras haber utilizado la violencia, la intimidación o la amenaza. Exactamente lo mismo sucede con los impuestos revolucionarios, otra fuente en la que los grupos terroristas encuentran una forma de incrementar sus ingresos. Hay que recordar en este sentido que en 2000 las FARC decretaron que todo aquel que tenía una fortuna mayor a un millón de dólares debía pagar el impuesto revolucionario o, de lo contrario, se invadían sus tierras o secuestraban a algún miembro de la familia. El saqueo a empresas, bancos, casas, etc., es otra de las fuentes de recursos de los grupos terroristas. Pero, es más, en 2006, una investigación policial conjunta entre España, Suiza y Francia desmanteló una estructura en Europa que financiaba al Grupo Salafista para la Predicción y el Combate (GSPC) con fondos principalmente obtenidos de los robos en domicilios, y que financiaron, al menos, dos atentados en Argelia y Mauritania (Sánchez, 2008). Una forma más de financiación es el contrabando de productos electrónicos en Asia. De acuerdo con Daniel Pearl, el periodista del *Wall Street Journal* secuestrado y asesinado por Jaish-I-Mohammed (El ejército de Mahoma) en Pakistán, Sony Corporation utilizó una red de contrabando en este continente como parte de su estrategia global en la región (Pearl y Stecklow, 2002). Relacionado también con las nuevas tecnologías sería la vinculación que existe entre las organizaciones terroristas y las mafias piratas, ya que según un informe del Grupo de Acción para los Delitos contra la Propiedad Intelectual de Interpol, estos grupos (Hezbollah, chechenos, Al Qaeda, etc.) se encontraban implicados en el negocio de la falsificación, de forma directa mediante la propia producción, distribución y venta de estos productos, aunque no siempre es así, sino que en muchas ocasiones son sus simpatizantes o activistas quienes están involucrados en el negocio y les envían las donaciones a través de terceros (Farré, 2005). Este negocio ha puesto de relieve el atractivo económico de estas actividades fraudulentas, porque según sostiene la Agencia Tributaria Española, fabricar y distribuir un kilo de copias ilegales de música y cine es cinco veces más rentable que vender un kilo de hachís (*Ibidem*). Pero la trama falsificadora no termina ahí, sino que muchos grupos suelen financiarse con el fraude de tarjetas de crédito. En este sentido, el Grupo Islámico Armado (GIA) y el GSPC han sido acusados de usar regularmente la falsificación de tarjetas de crédito y documentación como modo de financiación (Giménez-Salinas, 2007: 200). Asimismo, Al Gammat al Islamiya, Al Qaeda y Hezbollah, han estado también implicados en la falsificación y contrabando de bienes y monedas. Por tanto, se ha convertido en una fuente importante de financiación, primero, porque resulta muy difícil seguir las pistas de estos fondos y, segundo, porque apenas tienen que asumir riesgos: la mercancía suele ser vendida por inmigrantes que no guardan ninguna relación con la organización. En la región de la Triple Frontera en Latinoamérica (Argentina, Brasil y Paraguay), árabes vinculados a Hamas y Hezbollah dirigen un boyante negocio de lavado de dinero de los fondos de la droga mediante el contrabando de productos libres de impuestos de Centroamérica. La Triple Frontera es un área en la que no existe el imperio de la ley y, por lo tanto, está llena de actividades ilícitas que anualmente ofrecen a los terroristas fuentes potenciales de finanzas, acceso a las armas ilegales y tecnología avanzada, ocultación fácil, y el apoyo de una población que simpatiza con la causa. Esta es la razón

por la cual esta zona se ha convertido en el centro de contrabando más activo de Sudamérica, siendo el centro comercial más importante del mundo por kilómetro cuadrado tras Hong Kong y Miami, y, por tanto, el lugar idóneo para que las organizaciones terroristas obtengan tantos recursos económicos como materiales, ya que se calcula que una buena parte de los dos o tres millones de dólares anuales que se mueven entorno al comercio y el contrabando, van a parar a manos de Hezbolá. EE. UU. estima que seis billones de dólares de fondos ilegales son lavados allí, una cantidad de dinero igual a un 50 % del producto nacional bruto oficial de Paraguay (Abbott, 2005). No obstante, los líderes árabes y musulmanes en la Triple Frontera sostienen que los miembros de su comunidad son moderados y que han vivido en armonía con el resto de la población por muchos años y han rechazado las opiniones extremistas, así como el terrorismo. El contrabando de tabaco se ha convertido en otra forma de financiamiento del terrorismo. Este proceso comienza cuando se hace un pedido al productor para un bulto de cigarrillos, y una vez que sale de la planta de producción o del depósito de aduanas con todos los documentos donde se comprueban que están destinados a mercados lícitos, pasan por una serie de transacciones escritas que son difíciles de seguir, cambiando de manos repetidamente, lo que hace imposible su localización. De ahí, que los contrabandistas suelen tener éxito en aquellos países en donde se tolera el contrabando, en donde no existe mano dura en cuanto a la observancia de las leyes y en donde la corrupción está generalizada. Pero, un ejemplo de cómo el dinero procedente de los cigarrillos llega al bolsillo de los terroristas se pudo ver en Estados Unidos entre 1996 y 2000. Un grupo de individuos de Hezbolá pagaron alrededor de ocho millones de dólares en efectivo por la compra de cigarrillos en Carolina del Norte, donde el impuesto sobre los cigarrillos es de 5 centavos por paquete. Viajaron a Michigan, donde el impuesto es de 75 centavos por paquete, para vender allí los cigarrillos. El grupo pudo evitar el pago del impuesto en el Estado de Michigan, y embolsarse la diferencia de precio entre los dos estados. La ganancia estimada: 1,5 millones de dólares. Una parte se envió a Hezbolá en Líbano, en efectivo o en bienes. Los diamantes también han sido utilizados para costear el terrorismo. Esta piedra es extraída de áreas controladas por fuerzas o facciones opuestas a los Gobiernos legítimamente organizados y reconocidos internacionalmente que venden las explotaciones a compañías mineras. Pero la cadena suele comenzar con el minero particular en algún rincón de las selvas del Congo, de Angola o de Sierra Leona, que vende su piedra por veinte dólares en la agencia local, y luego la piedra va pasando de mano en mano hasta caer en la de algún comprador de Europa o América. La venta de estos diamantes permite financiar la compra de armas para mantener vivos los conflictos de Angola, Sierra Leona o Liberia, pero también para contribuir al mantenimiento y supervivencia de estos grupos. Gracias a ello se calcula que, por ejemplo, Jonas Savimbi, dirigente de UNITA, de Angola, habría comprado armas y equipos militares por más de tres mil millones de dólares. Los diamantes constituyen la principal fuente de ingresos de la UNITA, gracias a ellos ha tenido la capacidad de rearmarse y de financiar sus actividades políticas y militares, además de permitirles mantener alianzas y recibir ayuda del exterior.

1.1. SECUESTRO DE REHENES EXTRANJEROS

A los Gobiernos occidentales les ha surgido un nuevo problema de carácter internacional. Un problema que en principio puede parecer que tiene poca trascendencia, ya que desde un punto de vista aséptico y objetivo, la pérdida de nacionales está a la orden del día, bien por accidentes, muertes violentas de civiles y bajas de militares en el cumplimiento de misiones. Sin embargo, el hecho de secuestrar a un solo extranjero de una gran potencia occidental puede resultar mucho más devastador a efectos de opinión pública y de orgullo nacional. Los grupos terroristas lo saben y se aprovechan. Existen Estados que no pagan rescate, otros que sí y otros que lo niegan; pero tanto a unos como a otros este tipo de actos les causan graves trastornos. Desde 2009, supuestamente los distintos Gobiernos españoles han gastado al menos 11,1 millones de euros en rescates, tan solo contando los secuestros en África⁵⁸. Ciertas agencias privadas de inteligencia señalan la existencia de otro rescate de unos ocho millones de euros y, para empeorar aún más la situación, se desconoce por completo el modo de resolución de uno de los cinco secuestros de españoles que han salido a la luz en la última década (Stratfor, 2010). Con todo, España es actualmente el segundo país de la Unión Europea que ha sufrido un mayor número de secuestros por parte de Al Qaeda, ISIS u organizaciones directamente relacionadas con estas. Si realizamos un breve repaso a los secuestros que se han producido recientemente, podremos analizar comparativamente la política de resolución de secuestros de España y la de otros países de la UE, los actuales procedimientos del Gobierno español y, más en profundidad, una valoración del rescate económico y la intervención militar, así como de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas Españolas.

1.1.1. Cooperantes de ONG y periodistas entre los más secuestrados

Desde 2009 hasta la fecha, al menos un total de trece españoles han sido secuestrados por diversos grupos terroristas tanto en el norte de África como en Oriente Medio. El primer secuestro tuvo lugar el 29 de noviembre de 2009, cuando los cooperantes de la ONG «Barcelona-Acció Solidària» (BAS), Roque Pascual, Albert Vilalta y Alicia Gámez, fueron secuestrados en Mauritania por una célula de AQMI (Al Qaeda en el Magreb Islámico) liderada por el yihadista Mokhtar Belmokhtar (Ministerio de Interiores, 2009). El asalto se produjo mientras los cooperantes viajaban de la ciudad mauritana de Nuadibú a Dakar (Senegal) en una caravana formada por trece vehículos sin escolta. Los terroristas les trasladaron al norte de Mali e inicialmente pidieron un rescate de siete millones de dólares, cifra que con el tiempo bajó a los cinco millones y a la que al final también se le añadió la exigencia de que se excarcelasen a presos de AQMI en Mauritania (Calvo, 2010). Esta última condición, de carácter más bien político, alargó el proceso de negociación hasta el doble de tiempo ya que no implicaba una decisión que pudiera tomar el Gobierno español unilateralmente.

⁵⁸ Información obtenida de la base de datos «Europeanhostages.com» contrastada con otras fuentes abiertas de información.

Unos meses más tarde, en marzo de 2010, la organización liberó a Alicia Gámez después de que el Gobierno español supuestamente pagara un rescate de 3,6 millones de euros, y en agosto del mismo año liberaron a Roque Pascual y Albert Vilalta después de que el Gobierno mauritano extraditara a Mali al organizador material del secuestro (*El Imparcial*, 2010). Tras este, la ONG catalana cambió su itinerario y empezó a llevar el material humanitario por barco hasta los puertos de Nuadibú, Dakar y Banjul (Gambia), pero la amenaza siguió siendo latente para otros cooperantes que continuaron trasladándose sin escolta por carreteras alejadas de los grandes núcleos urbanos. Este fue el caso de las cooperantes de la ONG «Médicos sin Fronteras» Montserrat Serra y Blanca Thiebaut. El 13 de octubre de 2011 fueron secuestradas por un clan de la etnia somalí «Saleeban» mientras viajaban desde la ciudad de Liboi a Dadaab (Kenia) en un convoy de dos vehículos sin escolta. Se las trasladó primero al norte de Somalia y después al sur (Ministerio de Interior, 2009). Curiosamente, dicho grupo es el único que ha secuestrado españoles y no es de naturaleza terrorista, sin embargo, ha ejecutado la retención ilegal más duradera hasta la fecha. Tan solo unos días después de su secuestro, el MUJAO (Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental) tomó como rehenes a los cooperantes Enric Gonyalons, de la ONG «Mundubat», y Ainhoa Fernández, de la «Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Extremadura», en Rabuni (Argelia). El secuestro tuvo lugar en una residencia para extranjeros que contaba con una seguridad privada insuficiente y, al igual que en el caso de BAS, los rehenes fueron trasladados al norte de Mali. Finalmente, se les puso en libertad en julio de 2012 después de que el Gobierno español supuestamente pagara un rescate de 7,5 millones de euros (Plaza, 2013). Montserrat y Blanca, sin embargo, no correrían tanta suerte como los otros cooperantes, sino que estuvieron en cautiverio por un periodo de tiempo de casi dos años. A pesar de que el G-8 recomendó que ni los Estados ni las empresas pagaran rescates, ambas cooperantes fueron liberadas en julio de 2013 después de que su ONG desembolsara 3,8 millones de euros (*El Mundo*, 2014). Coincidencia o no, el secuestro tardó en resolverse más del doble de tiempo que aquellos supuestamente pagados por el propio Gobierno, por lo que podría decirse que esta última vía ha sido en general más eficaz.

Dejando el continente africano y trasladándonos hasta Oriente Medio, el 4 de septiembre de 2013, el reportero Marc Marginedas de *El Periódico* fue secuestrado por el ISIS (Estado Islámico de Irak y el Levante) en Hama (Siria), y unos días después, la misma organización terrorista secuestró al reportero de *El Mundo* Javier Espinosa y el fotógrafo *freelance* Ricardo García en Raqqa (Siria) (ABA, 2013). Los tres cooperantes fueron liberados en marzo de 2014, aunque no está claro quién pagó el rescate ni la cuantía de este. Tampoco se ha hecho pública mucha información sobre el último secuestro de españoles, a saber, el de los periodistas Antonio Pampliega, Ángel Sastre y José Manuel López. Al-Nusra los secuestró el 13 de julio de 2015 en Alepo (Siria) mientras cubrían la guerra de Siria⁵⁹. Los tres periodistas estuvieron 299 días apresados

⁵⁹ Disponible en: <https://seguridadinternacional.es/resi/html/secuestros-de-espanoles-por-grupos-terroristas-existen-alternativas-al-rescate-economico/>

en pésimas condiciones y bajo la amenaza constante de que podrían morir. A simple vista parece pues que nuestros ciudadanos continúan siendo secuestrados en el extranjero y la política de resolución de este tipo de delitos por parte del Gobierno español permanece intacta.

1.1.2. Decisiones tomadas por otros países de la UE

En perspectiva comparada, algunos de los países de la UE efectúan pagos por la liberación de sus ciudadanos, pero otros como Reino Unido, Holanda o Suecia no lo hacen. No es coincidencia que los países con mayor número de secuestrados son aquellos cuyos Gobiernos o compañías a su vez se han gastado más dinero en rescates. Los secuestros son una de las principales fuentes de financiación de los grupos terroristas —unos ciento cuarenta millones de euros ganó AQMI en rescates entre 2003 y 2011 y unos sesenta millones ISIS entre 2012 y 2014— (Napoleoni, 2016) y estos seleccionan a los extranjeros en función de su nacionalidad. Los franceses, españoles e italianos son los más cotizados, pero sus respectivos países llevan una política de resolución de secuestros diferente. Mientras España e Italia supuestamente optan por pagar rescates en la mayoría de los casos, Francia, en cambio, suele dejar que las compañías se hagan cargo del pago. Además, el Gobierno francés es más flexible a la hora de adaptar su estrategia a cada situación y en ocasiones lleva a cabo intervenciones militares. Dichas operaciones a veces acaban en éxito y otras en fracaso. Un ejemplo de rescate exitoso es el de un turista, Sjaak Rijke, que fue secuestrado por AQMI y posteriormente liberado por el Ejército francés en Mali (*Daily Mail*, 2015). El rehén se encontraba preso, no muy lejos de la zona en la que la mayoría de los españoles secuestrados en África fueron también retenidos.

Sin embargo, las operaciones militares también pueden terminar con la ejecución de los rehenes a manos del grupo terrorista. Así fue el caso del cooperante Michel Germaneau, ejecutado en Mali por AQMI después de que el Ejército francés tratara de liberarle y acabase con la vida de sus insurgentes (France24, 2010). El Reino Unido, por su parte, tiene la peor proporción de rehenes liberados por cada ejecutado, pero la mayoría de los británicos fueron secuestrados por ISIS y, por lo tanto, son automáticamente ejecutados al cabo de un tiempo. A modo comparativo, Estados Unidos es otro de los países que apenas efectúa pagos de rescates y tiene una mala proporción de rehenes liberados por cada ejecutado. ISIS y sus grupos precursores secuestraron un total de quince ciudadanos americanos, de los que trece fueron asesinados, uno murió en cautividad y otro fue liberado (Mellon *et al.*, 2017). Sin embargo, los rehenes americanos han sido siempre considerados objetivo prioritario para ISIS y sus organizaciones precursoras debido al papel de liderazgo que tiene EE. UU. en la Coalición militar contra dichos grupos. Esto explica tanto la alta tasa de secuestro como la alta tasa de ejecución de los rehenes americanos. Los grupos terroristas que les secuestran, o bien no solicitan ningún pago, o bien piden cantidades de dinero extraordinarias, ya sabiendo de antemano que EE. UU. se va a negar a realizar dicho pago. ISIS y los grupos afines no tienen ningún afán por liberarles, ya que el impacto mediático al ejecutarles les

beneficia más que el posible cobro de un rescate. Por lo tanto, aunque EE. UU. cambiara su política de resolución de secuestros y empezara a decantarse más por el pago de rescates, los grupos terroristas que secuestraran a ciudadanos americanos probablemente seguirían ejecutándolos.

Por su parte, España junto con Italia han sido los países que han liberado a un mayor número de rehenes y al mismo tiempo no han tenido ninguna baja, pero también hay que señalar que sus respectivos Gobiernos han sido los que supuestamente más dinero han desembolsado. Por fortuna, desde el secuestro de Enric Gonyalons y Ainhoa Fernández en octubre de 2011, todos los cooperantes viajan acompañados de escolta (Bazán, 2012). Esta y no otra ha sido pues la única razón por la que no se han producido hasta la fecha más secuestros de españoles en África. Cada dos años, desde 2009, se viene produciendo el secuestro de ciudadanos españoles en el extranjero, pero este problema no es de reciente aparición. En los últimos veinticinco años, un total de cincuenta y tres cooperantes españoles han sido secuestrados mientras realizaban su trabajo. Los distintos Gobiernos de España parecen haber seguido haciendo caso omiso a las continuas recomendaciones formuladas por la comunidad internacional. Una de las últimas resoluciones de la ONU al respecto, la 2161, de 2014, prohibió el pago de rescates a organizaciones terroristas, con independencia de cómo o quién los pague (Resolución 2161/2014/ONU, de 17 de junio de 2014). La Unión Europea también es clara a la hora de pronunciarse sobre el rescate económico como medio de liberación de rehenes. El Consejo de la UE en 2014, en una de las últimas reuniones en las que debatió el tema, rechazó tajantemente el pago de rescates a grupos terroristas. No cabe duda de que el continuo incumplimiento de la legislación comunitaria por parte de algunos países conduce a que otros lleven a cabo la misma praxis.

1.1.3. Actual procedimiento de resolución de secuestros del gobierno español

El CNI (Centro Nacional de Inteligencia), con la colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores, el de Interior y el de Justicia, suele encargarse del proceso de negociación entre el Gobierno español y los secuestradores. No obstante, España, a diferencia del Reino Unido, Francia y Alemania, carecen de una agencia de inteligencia dedicada exclusivamente a asuntos exteriores y también de una agencia de inteligencia de señales, por lo que se busca ayuda de otros países. Así pues, la DGSE (Dirección General de la Seguridad Exterior) francesa, que además goza de un alto conocimiento sobre gran parte del Sahel y Magreb, colabora frecuentemente en la resolución de los secuestros de españoles que se producen en esas regiones. La NSA (Agencia de Seguridad Nacional) americana juega un papel clave en los rescates y fue por ejemplo la principal fuente de información de los servicios secretos españoles en el secuestro de Alicia Gámez, Roque Pascual y Albert Vilalta. Además de la inteligencia extranjera, el Gobierno español también cuenta con el apoyo de altos funcionarios de los Estados en los que se encuentran los rehenes.

Los primeros pasos que lleva el CNI a cabo antes de nada son verificar la autenticidad del comunicado de secuestro emitido por los terroristas, establecer un canal seguro de comunicación con ellos y cerciorarse del buen estado de salud de los rehenes. A su vez, la organización terrorista procede a la búsqueda de un intermediario entre ambas partes. Este suele ser un líder tribal, una asociación de familiares de presos o una fundación islamista, que interactúa con los funcionarios del país en cuestión y estos, con el Gobierno español. Una vez que las autoridades españolas conocen las iniciales exigencias de los secuestradores, el proceso de negociación comienza. Las principales características de este son la discreción y prudencia porque, entre otras razones, cuanta menos información sobre el secuestro se filtre a los medios de comunicación, menos probabilidad de que los terroristas se aprovechen del tirón mediático para ejercer mayor presión sobre el Gobierno y elevar el precio del rescate o añadir otras demandas. No hay que olvidar además que está en la naturaleza del grupo terrorista el publicitar sus acciones, no solo para infundir miedo entre la población, sino también para dañar el turismo de los países en los que opera.

Tras llegar a un supuesto acuerdo sobre la cuantía del rescate económico, el Gobierno español en teoría efectúa el pago a cargo de los fondos reservados del CNI. Aparentemente, alrededor de un 20 % de dichos presupuestos para 2010, fueron destinados al pago del rescate de la cooperante Alicia Gámez y un 42 % de los de 2012 para liberar a Enric Gonyalons y Ainhoa Fernández⁶⁰. Este último rescate, el mayor pago del que se tiene constancia hasta día de hoy, fue probablemente la razón que llevó a aumentar dicha partida un 10 % en 2013, cifra que actualmente se mantiene en los 19,8 millones de euros. En cualquier caso, aunque esta presunta política de resolución de secuestros es efectiva a corto plazo, no lo es en el largo. El Gobierno español no debería pagar, en principio, ningún rescate económico con el fin de evitar que los grupos terroristas seleccionen a los españoles por el mero hecho de serlo. Hay que tener en cuenta además que la mayoría de los secuestrados son cooperantes o periodistas, por lo que sus respectivas ONG y agencias de periodismo deberían contratar seguros de secuestro. Finalmente, en los casos en los que existe un peligro inminente de ejecución de los rehenes, estos son particulares que no pueden afrontar el pago del rescate o las demandas del grupo terrorista no se pueden satisfacer, la intervención militar podría ser la mejor opción de la forma que se explica en las siguientes secciones.

En España no es delito pagar rescates. En España, nunca ha estado tipificado, como tal, el pago de rescates. Sin embargo, el artículo 576 del Código Penal condena a quienes financien, de cualquier manera, a grupos terroristas. Una formulación muy ambigua que rara vez se ha aplicado en este tipo de casos. Solo las hermanas Bruno fueron acusadas basándose en este artículo por pagar el «impuesto revolucionario» de ETA y fueron absueltas en 2012. La reforma del Código Penal aprobada por el Gobierno mantiene este delito.

⁶⁰ Solo el rescate de los cooperantes Ainhoa Fernández y Enric Gonyalons, en 2012, costó al Estado 7,5 millones de euros, según aseguró el propio grupo terrorista, Movimiento por la Unidad y la Yihad en África Occidental.

A pesar de ello, fuentes jurídicas consultadas, descartan que se aplique en casos de abono de rescates, ya que «no es el espíritu de la ley ni hay corriente jurisprudencial que se pronuncie en este sentido». Sin embargo, para evitar secuestros, el Gobierno popular ha modificado la Ley de Acción Exterior, reconociendo implícitamente que sí paga rescates. Así, en su artículo 39, el texto señala que el Estado podrá «exigir el reembolso de la totalidad o parte» del dinero público cuando se decida «intervenir en operaciones de asistencia en el extranjero que comporten la utilización de recursos presupuestarios del Estado», siempre que «se hayan expuesto voluntariamente a riesgos». Es decir, que se podrá exigir a los secuestrados que hagan frente, *a posteriori*, de parte del rescate. Europa negocia con secuestradores. No solo es España la que ha decidido hacer frente a las exigencias de los terroristas. En mayor o menor grado, muchos países acceden a las demandas de los secuestradores. Unos de los primeros países europeos en aceptar las condiciones de los yihadistas fue Alemania. En 2003, desembolsó cinco millones de euros por liberar a treinta y dos rehenes, la mayoría de su país, aunque el grupo también contaba con nacionales de Austria, Holanda, Suecia y Suiza. El dinero sirvió para consolidar a un pequeño grupo llamado Grupo Salafista para la Predicación y el Combate, que tras el secuestro pasó a ser conocido como Al Qaeda en el Magreb Islámico. El dinero sirvió para poner en marcha su movimiento, reclutar y entrenar a otros terroristas. En los siguientes meses, la dureza de sus ataques llevó a que Al Qaeda los aceptara en su red. Francia, por otro lado, que siempre ha negado haber pagado rescates, tuvo que guardar silencio cuando la prensa publicó que el Estado autorizó el envío de veinte millones de euros por la liberación de cuatro franceses secuestrados en Níger por Al Qaeda en 2010. El país galo ostenta el récord en cuanto al pago de rescates: 43,2 millones de euros en seis años. De la misma manera, Suiza (9,23 millones) y Austria (2,38 millones) habrían optado por esta opción. Incluso los países más reacios a negociar están suavizando poco a poco sus posturas. Estados Unidos ha decidido que no procesará judicialmente a personas que paguen rescates para conseguir la liberación de ciudadanos estadounidenses que estén secuestrados en el extranjero.

Aunque el Gobierno seguirá con su política de no contribuir económicamente a los rescates, los funcionarios gubernamentales sí podrán ayudar a las familias de personas secuestradas a comunicarse con los secuestradores. No solo eso, en mayo de 2014 la administración de Obama negoció el intercambio de presos talibanes por la liberación del sargento estadounidense Bowe Bergdahl. Negocio floreciente. A nadie le sorprende ya que los terroristas hayan optado por el secuestro como principal forma de financiación. Si en 2003 el precio del rehén estaba cerca de los 150.000 euros, hoy en día supera los diez millones de euros. El propio Nasser al Wuhaysi, líder de Al Qaeda en la península arábiga, lo reconoció: «El dinero de los secuestros es un botín fácil. Es un comercio rentable y un valioso tesoro». En sus inicios, Al Qaeda recibía la mayor parte de su dinero de multimillonarios comprometidos con su causa, pero ahora, señalan expertos antiterroristas de la Guardia Civil, es Europa, pagando rescates, quien financia a los terroristas. Tanta es la importancia actual de este tipo de ingresos, que los propios líderes centrales del

grupo terrorista se encargan de supervisar personalmente el desarrollo de los secuestros y de coordinar este tipo de acciones entre las distintas filiales de Al Qaeda. En una carta enviada en 2012 a los yihadistas en África por el hombre que había sido secretario personal de Bin Laden escribía que *más de la mitad de su presupuesto procedía de los rescates*. Desde 2008, la red Al Qaeda ha recibido decenas de millones de euros por rescates. La principal beneficiaria ha sido Al Qaeda en el Magreb Islámico (68,1 millones) seguida de Al Qaeda en la Península Arábiga (22,2) y la somalí Al Shabaab (3,8).

La mayoría de los Gobiernos democráticos niegan que hayan hecho frente al pago de rescates. No deja de ser una verdad a medias. La mayoría de los Estados optan por no pagar directamente. No hay ninguna partida presupuestaria destinada a los rescates. Además, de cara a la opinión pública, es muy controvertido aceptar que se negocia con terroristas. Se suele guardar silencio en torno a este tema. Es un pacto no escrito entre las distintas instituciones. Y más en un país como España, que ha visto cómo moría Miguel Ángel Blanco, porque el Gobierno no aceptó las pretensiones de los etarras. A pesar del silencio, los Gobiernos tienden a querer cubrirse las espaldas y, aunque ese dinero podría salir de fondos reservados, normalmente el pago se hace a través de un tercer país u organización. «El dinero se entrega bajo cualquier excusa, aunque últimamente se usa la fórmula de la ayuda al desarrollo», explica un experto antiterrorista de la Guardia Civil, que, por seguridad, pide preservar su intimidad. Este fue el método por el que optó Alemania para liberar a sus rehenes secuestrados en Argelia en 2003. El Gobierno germano entregó al presidente de Mali cinco millones de euros de la partida presupuestaria destinada a la cooperación internacional. Pero no son los únicos. Catar ha abonado 15,1 millones de euros en concepto de rescate, pero no para liberar a ninguno de sus ciudadanos, sino en calidad de intermediario. Y casi dieciséis millones abonados tienen origen desconocido, por haberse entregado a través de distintas organizaciones más o menos transparentes.

El Estado Islámico ha incluido un componente claramente propagandístico en este tipo de acciones. Según fuentes de la lucha antiterrorista de la Guardia Civil, Al Qaeda tiene muy claro qué Gobiernos están dispuestos a negociar con ellos. De los cincuenta y tres rehenes capturados por las franquicias de Al Qaeda en los últimos cinco años, la tercera parte son franceses. Es significativo que el 20 % de los secuestrados sean de países pequeños como España o Suiza, que no cuentan con comunidades de expatriados significativas en estos países. Los estadounidenses, por el contrario, no suponen más que un 5 % del total, pese a que el número de estadounidenses es significativamente mayor. Jean-Paul Rouiller, director del Centro de Entrenamiento y Análisis del Terrorismo de Ginebra, en declaraciones a *The New York Times*, aseguró: «Es evidente que Al Qaeda los selecciona en función de su nacionalidad. Los rehenes son una inversión, y uno no invierte si no tiene cierta seguridad de que le va a ser rentable». No obstante, el Estado Islámico ha variado su estrategia. Si bien exige dinero por liberar a los retenidos extranjeros, ha incrementado el número de norteamericanos retenidos, aunque la mayoría son asesinados y grabados en macabros vídeos. Estas mismas fuentes explican:

«El secuestro y asesinato de los americanos tiene un claro fin publicitario. Estados Unidos representa a ese Occidente que desprecian, contra el que luchan. Los secuestran para poder grabarlo en vídeo. Es una forma de echar un pulso a Washington, de transmitirles el mensaje de que ellos tienen poder y que pueden hacerles daño. Es también una advertencia sobre lo que pasa a cualquiera que se oponga a ellos. El caso de James Foley, fue sangrante, una burla en toda regla. Su muerte estaba decidida desde el primer día. Aun así, sabiendo que Estados Unidos no paga rescates, tuvieron el descaro de pedir una suma exorbitante, 100 millones de euros. Fue una manera también de decir que Estados Unidos no cuida a sus ciudadanos»

Es muy complicado establecer los límites en cuanto al pago de rescates para que no acaben convirtiéndose en incentivos para terroristas. Por una parte, no cabe duda de que dar dinero a terroristas no es la situación ideal. Por otra, está en juego la vida de inocentes. «Tras años de experiencia, yo he llegado a la conclusión personal, de que siempre hay que intentar buscar una alternativa apagar», explica un miembro de la lucha antiterrorista de la Guardia Civil especializado en secuestros, que pide mantener su anonimato por seguridad. En primer lugar, porque es difícil seleccionar qué casos son susceptibles de negociación. «Una vez que accedes a pagar un rescate, tienes que pagarlos todos, aunque las condiciones sean radicalmente distintas. No puedes justificar ante una familia que por Pepito has pagado millones y por su hijo no», cuenta. Por otro lado, porque produce un «efecto llamada». Asimismo, continúa:

«Que Estados Unidos no negocie con terroristas es un elemento disuasorio clave. Proporcionalmente, los terroristas internacionales secuestran a menos estadounidenses, no es bueno para el negocio. Sí que es cierto que, a veces, secuestran a americanos, pero no motivados por el dinero, sino por otros fines. Aunque nadie esté libre de ser secuestrado si viaja a esos países, cuantos menos incentivos tengan los terroristas, mejor»

Por último, está el tema de la financiación:

«Si todos los países dejaran de pagar rescates, Al-Qaeda y sus filiales tendrían muy difícil sobrevivir. Muchos pequeños grupos vinculados a este movimiento terrorista eran insignificantes hasta que empezaron a rentabilizar los secuestros. Muchos asesinatos, secuestros, atentados... podrían haberse evitado si Al-Qaeda no contara con esos ingresos. Es una pescadilla que se muerde la cola. Es algo sobre lo que los gobiernos deben reflexionar. El Estado Islámico fue más consciente de ello y no quiso poner todos los huevos en la misma cesta. De ahí su empeño en controlar zonas petrolíferas» (Barón, 2016).

1.1.4. ¿Rescate económico o intervención militar?

La opción de pagar un rescate puede que sea la más ventajosa y eficaz, teniendo en cuenta que la capacidad de intervención militar de las fuerzas armadas españolas fuera del territorio nacional es muy limitada, tanto desde

el punto de vista legal como operativo. Esta limitación no solo la tiene el Estado español, sino la mayoría de los Estados, con excepción de grandes potencias militares, entre las que destacaríamos EE. UU. y Rusia, las cuales, no solo podrían desplegar fuerzas de rescate en cualquier parte del mundo, sino que pueden llevar a cabo intervenciones terrestres de gran envergadura (el caso más reciente es la ocupación de la península de Crimea por parte de Rusia).

Desde el punto de vista operativo, sería necesario e imprescindible en primer lugar, llevar a cabo operaciones de inteligencia sobre el terreno, con el objetivo de determinar la localización de los rehenes. Esta labor de inteligencia requiere el despliegue de personal sobre el terreno, en zonas poco conocidas en su mayoría por la inteligencia española, véase zonas de Somalia, Kenia, Siria o la inmensa zona del Sahel⁶¹ (Mauritania, Argelia, Libia, entre otros). Hay que tener muy en cuenta que España no ha sido metrópoli de esos territorios, como si lo ha sido Francia o Reino Unido. A este desconocimiento del terreno se suman otras barreras a las labores de inteligencia, entre las que se pueden destacar el idioma, el desconocimiento de las costumbres o la no generación, establecimiento y explotación de redes de informadores. En muchos casos sería necesario el apoyo de los servicios de inteligencia de otros Estados.

En segundo lugar, desde el punto de vista operativo y partiendo de la base de que se ha podido llevar a cabo una buena labor de inteligencia (siendo el objetivo para alcanzar de esa labor de inteligencia el conocer el lugar de retención de los rehenes), sería la puesta en marcha de una misión de intervención y rescate por parte de las Fuerzas Armadas. Esta intervención supondría la implicación y colaboración de tres Ejércitos (Tierra, Aire y Armada). Sería necesario el desplazamiento de personal y material, bien al Estado donde se previese que están los rehenes o a un Estado lo más próximo posible, tanto desde el punto de vista geográfico como diplomático, y el establecimiento de una base de partida del personal que va a realizar la intervención (puede ser un buque de guerra, una base de otras Fuerzas Armadas aliadas, o el apoyo en bases bajo mando español) desde la cual iniciar la intervención. Hay que tener en cuenta que se requerirá, por la distancia a territorio nacional, un apoyo logístico al personal y material desplazado: alimentación, alojamiento, combustible, munición, mantenimiento, etc. La respuesta militar se basa en unas Líneas de Acción de la Estrategia Militar (LAEM) por las que el empleo de las Fuerzas Armadas se activa por decisión del poder político. Su ejecución exige un enfoque multidisciplinar que coordine más que nunca todos los ámbitos del Estado. Y, finalmente, su aplicación, siempre debe ser decisiva, gradual, selectiva y proporcional, contemplando desde las acciones de baja intensidad hasta aquellas que requieran emplear todas las capacidades operativas de las FAS. En el delicado asunto de la liberación de rehenes, hay que contemplar una materialización de estas LAEM que son las operaciones de

⁶¹ Es una zona geográfica del continente africano. Se localiza entre el desierto del Sahara al norte y la sabana de África central al sur. Está delimitada al oeste por el océano Atlántico y al este por mar Rojo. La palabra Sahel significa en árabe: borde o costa. Su extensión aproximada es de 3.000.000 km², donde sus habitantes son en su mayoría de religión musulmana. Se caracteriza por la gran inestabilidad de los Gobiernos y la poca capacidad de control de estos.

intervención limitada con la finalidad de evacuación de residentes (conocidas como *operaciones NEO* en su acrónimo en inglés) o extracción de fuerzas.

Y, por último, en tercer lugar, en cuanto a una posible intervención de rescate, hay que tener en cuenta el posible coste de bajas propias, así como el de los propios rehenes objetivo del rescate (Ibáñez, 2010). Los secuestradores podrían estar fanatizados en ciertas creencias religiosas, políticas, culturales, etc., lo que implicaría en su comportamiento un desprecio total por sus vidas y por la de los rehenes. Ante esta situación existiría un alto riesgo de no éxito. Se podría considerar que el éxito de una misión de rescate de rehenes está condicionado fundamentalmente por tres factores: una buena labor de inteligencia previa, un adecuado y eficaz apoyo logístico y la ausencia de bajas propias de la fuerza interviniente, así como de los rehenes. Se sobrentiende que la fuerza que realiza la misión de rescate está adecuadamente adiestrada e instruida en el desarrollo de este tipo de misiones, ya que, de lo contrario, sería un gran inconveniente que repercutiría gravemente en el éxito de la misión. Estos tres factores son interdependientes; si alguno de ellos falla o se ve mermado, podría condicionar gravemente el éxito de la misión.

Desde el punto de vista legal, hay que tener en cuenta que sería necesario el permiso de los Estados donde se encontrarían secuestrados los ciudadanos. En el caso de la zona de Sahel podría implicar a numerosos Estados (Mali, Argelia, Níger, Sudan, Senegal y Libia). La técnica que aplican los grupos terroristas que operan en la zona del Sahel, es lo que podríamos denominar el «secuestro itinerante», trasladando a los secuestrados de un punto a otro por los inmensos e inhóspitos territorios del Sahel. Las fronteras políticas de los distintos Estados de la zona del Sahel no existen para estos grupos terroristas, moviéndose con prácticamente total libertad. Hay que tener en cuenta que son grupos relativamente reducidos que pueden ocultarse perfectamente y hacerse pasar por nómadas o comerciantes que se desplazan en caravanas; la utilización de medios de identificación aérea sería poco útil. Existirían una serie de ventajas y desventajas en cuanto al hecho de optar por el pago de rescate en lugar de una intervención por la fuerza en la liberación de rehenes. Las ventajas que implica optar por pagar un rescate y descartar una intervención serían:

- Muy bajo riesgo de sufrir bajas propias. La participación de fuerzas de intervención supondría un riesgo de que se produzcan bajas propias, bien sean los propios rehenes o personal de la fuerza de intervención.
- No implicación de fuerzas militares o policiales, cuya participación implicaría elevados costes económicos, innumerables gestiones diplomáticas con otros Estados en relación con las autorizaciones para sobrevolar y en su caso intervenir sobre el terreno con fuerzas militares o policiales. Aquí también se podría incluir la necesidad de autorización de organizaciones internacionales (OTAN u/y ONU).
- Discreción y ausencia o reducida publicidad del grupo secuestrador. En la actualidad los secuestros de personas en países de la zona del Sahel y Siria, entre otros, están siendo llevados a cabo por grupos terroristas yihadistas, cuyo objetivo es en primer lugar la obtención de

ingresos económicos y en segundo lugar la publicidad de sus acciones (Echevarría, 2010).

- Obtención de rédito político/electoral por parte del Gobierno de turno. Una buena negociación y el hecho de traer de vuelta a casa a los rehenes es una buena publicidad para el Gobierno; que reflejaría su preocupación por sus nacionales, transmitiría la imagen de que se ponen todos los medios necesarios para liberar a ciudadanos secuestrados, lo que consecuentemente generaría una imagen en los ciudadanos de un Gobierno implicado, responsable y «protector».

Las desventajas de pagar un rescate por parte del Gobierno podrían ser:

- La más evidente es el desembolso económico. Actualmente se están solicitando en torno a los cien millones de dólares (caso del grupo terrorista ISIS).
- Financiación de los grupos terroristas. Los rescates de secuestros son la principal financiación tanto de grupos terroristas yihadistas como de los piratas en el área geográfica de Somalia. Actualmente se podría hablar de la existencia de un «mercado secundario» de rehenes. Se podría incluso establecer un *ranking* de rehenes (los más valorados son los estadounidenses, que ocuparían tristemente la primera posición). En la actualidad se estaría comercializando rehenes entre diferentes grupos terroristas, grupos de delincuentes organizados o simples delincuentes.
- Motivar la realización de más secuestros. Con la obtención de importantes sumas de dinero, se estaría «fomentando» o motivando la realización de más secuestros con un puro objetivo económico.

Por otro lado, las opciones que tendrían los Estados con ciudadanos secuestrados son dos: negociar y pagar un rescate u optar por una intervención de rescate militar/policial. Si existiesen altas probabilidades de éxito, probablemente los Estados optarían por una intervención militar. De esta manera, si la intervención es satisfactoria, se rescataría a los rehenes, se evitaría la financiación de grupos terroristas o de la piratería, se neutralizaría a los secuestradores y finalmente se estaría dando una señal de aviso a futuros secuestradores. El tema de la negociación es un aspecto para tener muy en cuenta. Es muy difícil llegar a un acuerdo sobre líneas rojas, debido a la incertidumbre, la divergencia de intereses entre secuestradores y la «otra parte» (el equipo negociador que busca la liberación de los secuestrados), y la difícil comunicación. A esto podríamos añadir un inconveniente más y que sería la *no muestra de debilidad* por las partes que supondría el dar el primer paso de cara a establecer una negociación. Si alguna de las partes no quiere o no puede negociar, bien por negativa propia o por desconfianza de la otra parte, se establecería lo que se conoce como negociación tácita (Schelling, 1964)⁶². Existen movimientos estratégicos no verbales, indirectos (acciones, omisiones, conversaciones con

⁶² La negociación tácita, denominada por Shelling negociación en ausencia de comunicación, se puede definir como aquella comunicación incompleta o con falta de intercambio de información entre las partes implicadas en el proceso de negociación. Sí existe puesta en común de datos, pero se da mediante símbolos o señales que la otra parte ha de interpretar.

terceros, etc.) que se dan en un proceso de negociación con la intencionalidad de producir efectos en las expectativas de la otra parte (Barrot, 2007). Como ejemplo de negociación tácita ante un secuestro, podría considerarse el supuesto comportamiento de desinterés por parte de las autoridades del Estado de las personas secuestradas y la no aparición ni mención de noticias sobre el secuestro en los medios de comunicación del Estado de los secuestrados, entre otros. Realmente el Estado ya está trabajando en la futura liberación de los secuestrados, lo hace tácitamente, ya ha empezado a negociar y lo quiere hacer con ventaja.

1.1.5. Capacidad de intervención por la fuerza

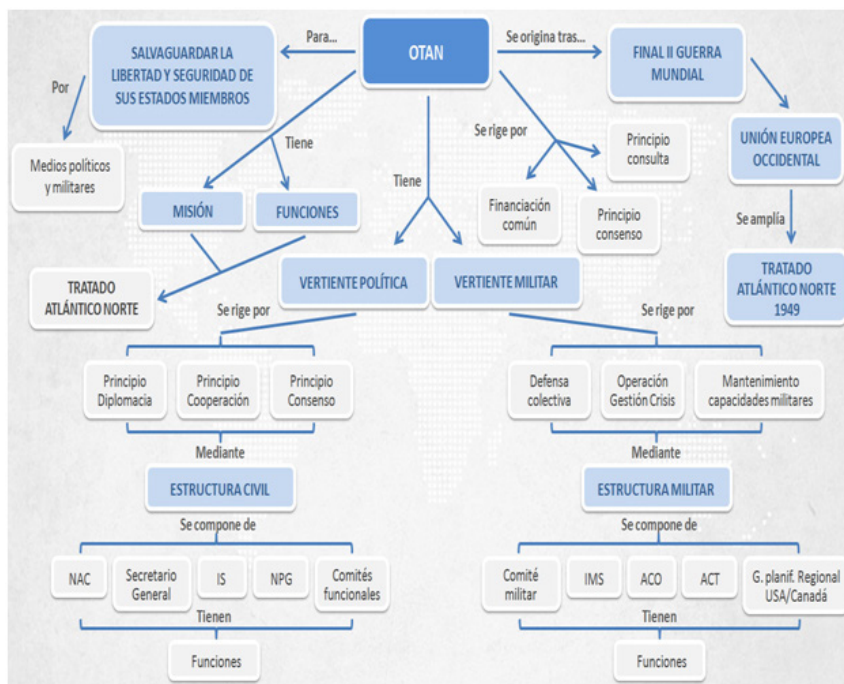
Las capacidades de las unidades de élite de las que disponen los Estados están fuera de toda duda, la eficacia de unidades especiales y unidades antiterroristas especializadas en liberación de rehenes está más que contrastada. El problema en el caso del secuestro por parte de grupos terroristas yihadistas en la actualidad es localizar su ubicación, que es dificultada bien por el desplazamiento continuo de los rehenes o bien por encontrarse estos en zonas controladas por los terroristas (véase los secuestros del Estado Islámico, que aparte de mantener a los rehenes en lugares secretos, estos están ubicados en zonas bajo su control). Existen unidades antiterroristas altamente cualificadas para llevar a cabo labores de rescate y neutralización de secuestradores. Los EE. UU. poseen la denominada Fuerza Delta, Alemania la GSC9, Reino Unido tiene el SAS (Servicio Aéreo Especial), y España tiene en el ámbito policial al GEO (Grupo Especial de Operaciones) y en el ámbito militar a los GOE (Grupo de Operaciones Especiales) y al EZAPAC (Escuadrón de Zapadores Paracaidistas), entre otros.

Supongamos que el Estado español decidiese utilizar la intervención por la fuerza con el objetivo de la liberación de rehenes fuera del territorio nacional. La primera opción que nos vendría a la cabeza sería utilizar las unidades de operaciones especiales del Ejército Español⁶³, que como pueden ver en su página web, entre las misiones a ejecutar se encuentra el rescate de rehenes (Ejército de Tierra, 2013). Como ya se ha dicho anteriormente, el despliegue de este tipo de unidades militares implicaría a su vez de una serie de apoyos al despliegue. Pero lo más importante sería la necesidad de localizar el lugar de retención de los rehenes. Pongamos como ejemplo un secuestro en la zona del Sahel (existen casos reales), el *modus operandi* de los secuestradores es que una vez han capturado a los rehenes, los desplazan a zonas desérticas, deshabitadas y alejadas de cualquier control gubernamental, llevando a cabo un cambio de posicionamiento continuo y se camuflarían entre nómadas o comerciantes. Su localización sería una labor muy complicada. Aun localizando a los rehenes, el despliegue de unidades especiales en zonas totalmente desérticas, a cientos o miles de kilómetros de zonas habitadas sin llamar la atención y sin poner en sobre aviso a los secuestradores, con el consiguiente peligro

⁶³ Disponible en: http://www.ejercito.mde.es/unidades/Alicante/cg_moe/

para la vida de los secuestrados, no sería operativo desde el punto de vista del cumplimiento de la misión, que no es otra que el rescate con vida de los rehenes. Hay que tener presente que si las grandes potencias bélicas y con capacidad de intervención mundial como son EE. UU y Reino Unido, entre otros, no han sido capaces de intervenir para rescatar a rehenes de su nacionalidad en manos de grupos terroristas yihadistas cuya exigencias no eran económicas, sino relativas a la retirada de fuerzas de determinadas zonas o la paralización de apoyos y de ataques aéreos, sumando a esto el breve plazo para cumplirlas, las características de estos secuestros solo dejan la puerta abierta a una intervención militar; la posibilidad de intervención en este tipo de secuestros por parte de otros Estados con una menor capacidad de despliegue y de medios sería prácticamente inexistente.

La comunidad internacional, y en particular los países denominados «occidentales», tienen un grave problema de seguridad: sus ciudadanos están siendo atacados. Ante este problema es necesario buscar una solución, que pasaría por la necesaria colaboración entre Estados, desde el punto de vista operativo, de intercambio de información y también en el ámbito político. La OTAN podría ser la organización perfecta; existiendo en la actualidad un proceso de creación de una fuerza de intervención rápida para desplegarse en un breve espacio de tiempo en donde sea requerida. Aprovechando las sinergias se debería crear una unidad élite de intervención antisequestros en el marco de un programa ambicioso de lucha contra el terrorismo yihadista; terrorismo que se está extendiendo al centro de las ciudades de los Estados occidentales. Ya no se combate al terrorismo yihadista en Estados fallidos o en vías, ahora se combate este terrorismo en la propia casa:



Fuente: Mapa conceptual de la organización de la OTAN. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Es necesario luchar contra los grupos terroristas desde una perspectiva global, con la colaboración de todos los Estados. Se deberían de utilizar organizaciones existentes, como la OTAN y la ONU, para implementar programas de neutralización de la amenaza global del terrorismo yihadista, tanto desde su vertiente de atentados como de secuestros. Los yihadistas se están «ganando los corazones» de algunos jóvenes occidentales que son reclutados para su causa, están utilizando la estrategia del caballo de Troya perpetrada por el inteligente Ulises. Las redes sociales les han abierto el camino, estas son el caballo de Troya.

El fenómeno del terrorismo yihadista en la zona del Sahel, en ocasiones es utilizado como excusa o parapeto para llevar a cabo actividades criminales (tráfico de personas, de drogas, armamento, entre otros) que a su vez están destinadas en parte a la obtención por parte de los grupos terroristas yihadistas de financiación para poder continuar con su actividad en la zona (Sánchez de Rojas, 2012). Pero estos recursos económicos son también destinados a la captación de nuevos integrantes y al pago por «sus servicios», además de ser utilizados para perpetrar acciones terroristas en países occidentales (sirva como ejemplo las acciones llevadas a cabo por terroristas en París y en Bruselas recientemente). La comunidad internacional, las naciones amigas/aliadas, se han puesto en marcha, lideradas por EE. UU. Se están llevando a cabo ejercicios conjuntos en la zona del Sahel, con el fin de que, en caso de necesidad, estar preparados llevar a cabo acciones reales coordinadas entre diferentes fuerzas de combate. Se busca la máxima interoperabilidad y una reacción rápida.

Como ejemplo de lo anterior, se ha llevado a cabo un ejercicio conjunto a principios de este año 2016, liderado por las Fuerzas de Operaciones Especiales del Mando de Operaciones Especiales para África de EE. UU. Este ejercicio denominado FLINTLOCK 16 ha tenido como ámbito geográfico la zona del Sahel, cuyo objetivo ha sido el apoyo a las fuerzas armadas de los países de esta zona para la lucha contra el terrorismo yihadista (Expósito, 2016). El hecho de ser un ejercicio con la participación prácticamente exclusiva de fuerzas especiales aduce la necesidad de implementar mecanismos de alerta temprana y de respuesta rápida ante situaciones sobrevenidas como puede ser el secuestro de personas o la hipotética posesión y tráfico de armamento o material explosivo cuyo fin último sea utilizarlo en atentados indiscriminados. El objetivo o fin de este tipo de ejercicios conjuntos no sería otro que el adelantarse al problema en su origen, mitigándolo o eliminándolo.

En conclusión, pagar un rescate económico, ya sean las ONG o agencias de periodismo a las que los rehenes pertenecen o el Estado en el caso de que las anteriores carezcan de seguro antisequestro, en vez de efectuar una intervención militar, es probablemente mejor opción para la mayor parte de las situaciones como consecuencia de que la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas españolas es limitada y a que el lugar en el que se supone que están los rehenes suele ser difícil de encontrar y acceder sin provocar que los terroristas les ejecuten. Sin embargo, la intervención militar podría ser una opción más asequible que el pago de un rescate si el grupo terrorista está a punto

de ejecutar a los rehenes, estos se encuentran seriamente heridos o si lo que se exige no se puede satisfacer. Lo que sí es cierto es que los secuestros se deberían afrontar a través de mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida, como podría ser una unidad militar de élite creada por organizaciones como la OTAN. Tan importante como tener la capacidad de actuar de manera rápida, contundente y coordinada entre diferentes Estados en situaciones de secuestros, es evitarlos. Es necesario actuar en las etapas previas al acto de secuestrar; y esto se consigue con una buena labor de inteligencia. Es necesario invertir recursos en inteligencia, con el objetivo de invertir menos recursos en operaciones tácticas. Por último, la información a los nacionales que se adentran en áreas geográficas en conflicto y zonas donde el fenómeno de los secuestros es común, es fundamental. Es necesario informar de los peligros que existen y de las consecuencias que puede suponer viajar a determinadas zonas del planeta⁶⁴.

El pago de rescates suele ser un tema tabú en todos los Estados democráticos. No es de extrañar, por tanto, que, tras la liberación, en marzo de 2014, de los periodistas Javier Espinosa y Ricardo García Vilanova, el Gobierno no diera explicaciones ni la oposición preguntara por su actuación. Aunque España nunca se ha reconocido públicamente el pago de rescates, tampoco lo ha negado. Según una investigación del *The New York Times*, entre el 2008 y 2014, Moncloa desembolsó, solo a Al Qaeda, una cantidad de 8,19 millones de euros, frente a los noventa y cuatro millones del total europeo. Según el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, esta cifra se elevaría a ciento veintitrés millones si se tienen en cuenta a todos los grupos terroristas.

1.2. TRÁFICO DE ARMAS

Principalmente desde 2014, se ha incidido acerca del contrabando de armas de Europa hacia Oriente Medio y África. El surgimiento y actividad del Estado Islámico (ISIS) ocasionó una explosión de informes y artículos, al igual que investigaciones sobre cómo las armas caen en manos de uno u otro grupo. Armas croatas, búlgaras, rusas y occidentales pueden encontrarse en mercados negros de Oriente Medio, ya que las armas vendidas oficialmente desde diferentes países fácilmente acaban en un «sector gris», debido a la corrupción u ofensivas militares con un fin perverso. Pero ¿qué podemos decir acerca del tráfico de armas hacia Europa? El número de artículos e investigaciones sobre este tema es significativamente menor. El contacto con varias fuentes sobre esta materia muestra que las redes delictivas en Europa están en constante desarrollo. Estos grupos establecen alianzas y enlaces con grupos delictivos fuera de la Unión Europea (UE) y a veces se comunican con organizaciones terroristas del Sahel, Asia Central y África Oriental a través de mediadores. La globalización en la versión moderna de hoy no es diferente de la versión medieval o antigua. Ahora como entonces, los grupos internacionales emprenden acciones conjuntas en nombre del lucro. Las comunicaciones

⁶⁴ Alberto Caballero es investigador visitante en la Terrorism Research Initiative. Rómulo Crespo Alonso es Capitán del Ejército de Tierra Español en la BRILAT.

de hoy y las nuevas herramientas de intercambio de información hacen que la creación de tales enlaces sea mucho más rentable y difícil de detener. Hoy en día hay lo que se puede denominar una «actividad delictiva internacional», en la cual, grupos de diferentes partes del mundo crean vínculos entre sí a fin de eludir los diversos obstáculos —especialmente leyes— en los negocios.

Tales alianzas delictivas internacionales son agresivas en cuanto a presionar por sus intereses, tratar de conquistar territorios, controlar ciudades e imponer impuestos cuando lo consideran necesario. Esto es particularmente evidente en Sudamérica y Oriente Medio, pero existen ejemplos similares al sureste de Europa, donde estructuras mafiosas imponen sus políticas forzando a las autoridades locales a una relación corrupta de colaboración. Estas alianzas delictivas, a su vez, son una de las fuentes de ingresos para los grupos terroristas, y nodos clave en su infraestructura logística para movilizar a miembros operativos y dinero. «No me importa si alguien es árabe, kurdo o flamenco. Hemos trabajado con todos los grupos» señala un antiguo miembro búlgaro de la estructura mafiosa. «Lo único importante es mantener las reglas. Quizás algunas personas sospechosas se han cruzado en nuestro camino, pero no es nuestro problema».

Desde la década de 1990 se ha informado periódicamente sobre instituciones europeas y posibles contactos entre organizaciones terroristas y grupos mafiosos europeos. Después de 2004, cuando tuvo lugar la explosión en Madrid, estaba claro que fue precisamente gracias a una alianza de este tipo, entre la mafia y células terroristas, que se canalizaron cerca de cincuenta mil euros hacia los organizadores del ataque. Una vez más, es debido a estas alianzas que el crimen organizado contribuye en la búsqueda de armas, en proporcionar logística y viajes. Es así como los grupos terroristas se apoyan en estructuras locales de Europa para operar libremente en el continente. Estos delincuentes proporcionaron asimismo documentación falsa, armas y logística a las células del ISIS responsables de los ataques de 2015 y 2016 en París y Bruselas. La asociación de estructuras terroristas con la mafia en Europa data al menos de la década de los 90. Estas estructuras incluyen a extremistas de izquierda, como el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK, por su sigla en inglés), que recolectó recursos a través de redes delictivas en Europa para su guerra en Turquía, y de grupos de extrema derecha como las milicias ortodoxas de Bosnia. Todas ellas se beneficiaron del acceso al mercado negro. En muchos casos, la comunicación entre el crimen organizado y grupos terroristas es estricta y tiene sus propias reglas. Después del 11S, estas reglas se respetan mucho más a fin de evitar su detección por los Ministerios de Gobierno. Uno de los aspectos más importantes de esta cooperación es la creación de canales de tráfico, lo que constituye una partida principal en el presupuesto de todos estos grupos y, por tanto, prestan mucha atención a canalizar su protección. Por ejemplo, como se desgranó en el epígrafe anterior, Al Qaeda ha estado seriamente involucrada en proteger los canales del cartel colombiano que transfieren cocaína de Sudamérica a través de África Oriental a los Balcanes y Europa. Los informes europeos muestran que Al Qaeda está involucrada en el tráfico de drogas, armas y piedras preciosas, y tiene contactos con grupos de la mafia balcánica e italiana. En

el grupo terrorista se advierte personal de Albania, Bosnia, Suiza, Alemania y Países Bajos. Al-Shabaab, el brazo de Al Qaeda en Somalia, mantiene una red en Escandinavia, donde existe una gran diáspora somalí; y Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQIM, por su sigla en inglés) tiene contactos en España debido a su proximidad con los territorios donde este grupo opera. Desde la mafia italiana, a través de grupos anarquistas griegos, comunistas extremistas y del PKK, organizaciones de todo el mundo tienen lealtades y alianzas supranacionales que proporcionan canales de tráfico y oportunidades de financiamiento. Estos canales en la mayoría de los casos incluyen tráfico de drogas y armas, ya sea para asesinatos por contrato o para cometer actos terroristas. El hecho de que no importe la afiliación política o étnica en esta esfera explica cómo ello deriva en extrañas vinculaciones. En la década de 1980 esto significó que había serios vínculos entre la Camorra, una sociedad secreta de crimen organizado siciliano, y los terroristas comunistas de las Brigadas Rojas Italianas, al mismo tiempo que la mafia siciliana trabajaba con grupos fascistas. Los separatistas de izquierda del Ejército Republicano Irlandés (IRA, por su sigla en inglés) mantuvieron conexiones con Ndrangheta⁶⁵, un grupo de crimen organizado del sur de Italia, que también actuó como garante para el tráfico de armas para el Líbano, un Estado dominado por los yihadistas chiíes de la milicia Hezbolá de Irán. La Camorra suministró municiones a ETA, los separatistas vascos del norte de España, y en 2002 las autoridades italianas revelaron vínculos entre grupos terroristas norteafricanos con organizaciones delictivas italianas que traficaban drogas. También hay evidencia de vínculos con grupos balcánicos. En este contexto es necesario identificar dos tipos de alianzas que tienen impacto directo en la UE. El primero se refiere a las alianzas creadas dentro de las fronteras europeas y que tienen impacto en la seguridad de los Estados miembros, entre ellos conspiraciones de actos terroristas. El segundo tipo de alianzas es creado fuera de la UE o en la periferia —los Balcanes, Grecia, Sicilia, España— que también plantean una amenaza a la estabilidad en la UE. Y si hablamos más sobre Europa Occidental, es bueno prestar atención a una región que tiene un papel muy importante que cumplir

⁶⁵ 'Ndrangheta se originó en Calabria. En los años noventa la organización criminal alcanzó una posición dominante en el mercado europeo de la cocaína, tratando directamente con agrupaciones productoras de Sudamérica. Actualmente la mafia calabresa se encuentra presente en el centro y norte de Italia y también en países como Alemania, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña, Portugal, España, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Marruecos, Turquía, Venezuela y EE. UU., según el FBI. En la actualidad la 'Ndrangheta es la mafia más poderosa de Italia y una de las más prósperas del planeta, pues factura unos cincuenta mil millones de euros al año. Con las impenetrables montañas de Calabria y la localidad de San Luca como bastión, durante mucho tiempo fue infravalorada como una organización criminal menor que se limitaba a ese territorio. Sin embargo, con el tiempo su influencia creció en todo el mundo gracias al negocio de los juegos de azar, de las licitaciones públicas y, sobre todo, de la droga, llegada en gran parte desde América Latina al puerto calabrés de Gioia Tauro. En el juicio comenzado el 13 de enero de 2021 las autoridades pretenden juzgar y condenar a los mafiosos, pero también a los soldados, políticos y empresarios que colaboraron en la expansión de esta organización criminal. Actualmente, la Cosa Nostra y los otros tres grandes clanes familiares —la Camorra, 'Ndrangheta y la Sacra Corona Unida— tienen en total un estimado de veinticinco mil miembros, con otros doscientos cincuenta afiliados a nivel mundial, según datos anunciados por el FBI.

en la seguridad, aunque está fuera del interés de los medios de comunicación: los Balcanes.

Según informaciones de Frontex y Europol, los países de la antigua Yugoslavia y Bulgaria son la arteria principal a través de la cual una gran cantidad de drogas y armas pasan a Escandinavia. Las fronteras greco-turca y de Serbia con Rumania están entre los puntos más sensibles. Por estos caminos, establecidos por grupos criminales locales, también transitan islamistas de Oriente Medio. El problema principal es que una vez que han ingresado en la zona Schengen, esta gente puede llegar a cualquier área de Europa sin siquiera tener que preocuparse por mostrar un pasaporte falso. Para evadir los obstáculos, los grupos terroristas desarrollan contactos con grupos criminales en el sudeste europeo. Estos caminos no tienen conexión con flujos migratorios o con el tráfico de refugiados. Los grupos criminales utilizan sus propios medios, entre ellos sobornos a funcionarios de frontera. Estas alianzas están dando fruto. Las informaciones europeas muestran un creciente problema, así como más y más vínculos con estructuras delictivas entre las diásporas de tercera generación de los Balcanes, especialmente en Escandinavia. En 2013, la policía búlgara reveló un canal de tráfico de armas desde Bulgaria a Suecia y Alemania. Armas automáticas Kaláshnikov y municiones habían viajado desde Stara Zagora, provincia del área central de Bulgaria, por el paso fronterizo Kalotina en la frontera occidental con Serbia. Los delincuentes no tuvieron miedo de utilizar un bus de pasajeros. Aunque no hay evidencia de que tales armas hubieran estado destinadas a grupos terroristas, la operación policial demuestra cuán extensa es la red de tráfico de armas. Como se demostró en París y Bruselas recientemente, y hace quince años en Madrid, esto es fácilmente explotado por los terroristas. En 2017 se proporcionó mayor evidencia de la escala del problema debido a una acción policial en España que desbarató un canal para el tráfico de armas a once países europeos. Se incautaron de 664 armas y más de 240 personas fueron arrestadas. Algunos de los detenidos eran ciudadanos rumanos y búlgaros que habían comprado armas de imitación para transformarlas en armas de fuego en fábricas ubicadas en España. Una vez listas, las armas fueron colocadas en Europa a través del mercado negro. Más de 34.000 balas, granadas y silenciadores fueron incautados durante la campaña.

El problema del tráfico de armas se ha transformado en una preocupación tal que en abril de 2018 se convocó a una reunión entre representantes de los servicios de policía europeos en Sofía, la capital búlgara, para tratar opciones destinadas a erradicar el tráfico de armas pequeñas y municiones a Europa. El surgimiento del ISIS de alguna manera ha enfocado a funcionarios europeos en el nexo de la delincuencia organizada y el terrorismo. El Estado Islámico dio pasos importantes para diversificar sus recursos financieros. Además de un comercio modesto de petróleo en colaboración con el Gobierno sirio, el ISIS amplió su papel en la venta de drogas y armas. Los yihadistas establecieron una red con sus unidades de Libia y Nigeria hacia Asia por medio de sus canales de África, con su rama afgana mediante sus unidades en Yemen. Estas redes del ISIS en el continente euroasiático establecieron nexos con un sistema más amplio de distribución internacional de drogas, con agentes que operan en lugares tan lejanos como el hemisferio occidental, en Trinidad y

Tobago, en México, y con los cárteles de Colombia, para llevar droga, a través del Atlántico, al Sahara Occidental. Aparte de los tratos con cocaína y heroína, el ISIS continúa participando activamente en la exportación de antigüedades de todos los países donde tiene presencia activa, reconocida o no: Afganistán, Siria, Irak, Líbano, Egipto, Somalia, Yemen, Libia, Nigeria, Filipinas e India.

Debemos agregar una nueva tendencia a esta lista de actividades económicas. Desde 2017, el Estado Islámico exportó de Irak y Siria activos financieros por un monto de al menos cuatrocientos millones de dólares. Aproximadamente la mitad de este dinero regresó en forma de inversión en negocios legales con intermediarios del grupo que no son formalmente parte de la propia organización. A cambio de una ganancia contundente, individuos y empresas importantes se comprometen a gastar un gran porcentaje de sus ganancias de venta a fin de llenar los cofres del ISIS. El aspecto más común son las casas de cambio y restaurantes de comida rápida que reciben la mayor cuota de las inversiones yihadistas. Esta táctica, desde luego, ha sido conocida por mucho tiempo por las organizaciones terroristas que las han estado implementando desde la Guerra Fría, tanto en los países orientales como occidentales. Esta actividad ha sido desplegada desde 1990 y es parte del financiamiento de todas las principales organizaciones, entre ellas Hezbolá y Al Qaeda. La conclusión de los denominados «tratos grises» no solo ocurre en Oriente Medio. Entre 2015 y 2017, una serie de reportajes de los servicios de seguridad europeos muestran que tanto el ISIS como Al Qaeda han fortalecido en gran manera sus vínculos con la mafia local y estructuras ilegales en Europa, llamando su atención hacia su red económica global. Si bien la importación de drogas y armas para Europa se constituye en una empresa muchísimo más compleja y peligrosa que en Oriente Medio, el ISIS lo puede hacer a un riesgo proporcional, y lo ha hecho. La UE, especialmente los países fronterizos —Italia, Grecia, Francia, España y Bulgaria— deben fortalecer el monitoreo de sus estructuras delictivas internas, y cualesquiera vínculos internacionales que tengan, para reducir al mínimo el éxito de los yihadistas en esta esfera.

La UE ha exhortado a los Estados miembros a cuidarse de la intervención de Hezbolá en el continente en el entorno del crimen organizado. «Veo TV y leo las noticias, veo las medidas en contra de la actividad de la organización. Puedo decirte que poner a la organización en una lista terrorista no detendrá la actividad y los canales de tráfico, la organización está aún más activa en Sudamérica y los Balcanes» señala un contacto conectado con Hezbolá en Bulgaria, que en el pasado ha ayudado a la organización a establecer redes locales en los Balcanes. Recientemente, Gran Bretaña y Argentina se han unido a los Estados que han agregado la rama militar de Hezbolá a la lista de grupos terroristas, pero nada indica que los miembros de la organización sean menos efectivos. Si bien los yihadistas acaparan la mayor parte de la conversación acerca de la amenaza terrorista interna en Europa, por buenas razones las milicias nativas que empiezan a surgir se constituyen en un problema en sí mismo. En julio, autoridades italianas descubrieron un depósito de armas con veintiséis revólveres, veinte bayonetas, trescientos seis accesorios silenciadores y rifles de alcance, y más de ochocientas balas pertenecientes a militantes neonazis. Entre las armas descubiertas en posesión de los militantes de

extrema derecha estaba un misil Matra aire-aire que perteneció a las fuerzas armadas de Catar, lo cual plantea preguntas acerca de la responsabilidad de Doha en la manipulación de armas que le fueron suministradas y sus prácticas con la venta de misiles. Sea como sea, el caso subraya las posibilidades disponibles para grupos con mucho dinero: tienen a su alcance proyectiles e inclusive materiales tóxicos.

La posibilidad de que grupos extremistas locales de Europa desarrollen redes de entrega de armas está creciendo. Una investigación publicada en Bellingcat, mostró que hay ciertos vínculos entre grupos de extrema derecha en Europa Occidental, nacionalistas en los Balcanes y milicias prorrusas en Bulgaria. Estos grupos mantienen correspondencia activa e incluso imparten capacitación militar conjunta. Uno de los resultados de su colaboración es el acto terrorista en Christchurch, Nueva Zelanda, donde un individuo de extrema derecha mató a cincuenta personas en dos mezquitas locales. Las armas utilizadas en el ataque pueden verse en videos promocionales de la organización nacionalista búlgara (BNO, por su sigla en inglés) Shipka. Utilizando fusiles AR-15, que también son producidos en Bulgaria, tiene lugar entrenamiento militar en la Montaña Strandzha en la frontera entre Bulgaria y Turquía. Todo esto habla de una gran actividad y una red mucho más amplia de lo que las autoridades locales han imaginado.

Todo ello señala una tendencia siniestra. Hoy en día, cualquier organización u oligarca con dinero suficiente puede permitirse la compra de armas, entre ellas armas pesadas y municiones militares. Esto no sería posible sin la existencia de alianzas internacionales entre el crimen organizado, grupos terroristas, y oligarcas de países autoritarios. Cárteles en Sudamérica utilizaron submarinos soviéticos vendidos por delincuentes caucásicos y rusos. Al Qaeda vela por el flujo de cocaína desde Brasil y Colombia a África Occidental. Los grupos balcánicos ayudan a los terroristas a moverse hacia Europa Occidental. El Estado Islámico utiliza delincuentes belgas para entregar dinero y armas a sus simpatizantes. La extrema derecha italiana es abastecida de armas de redes delictivas que operan desde Oriente Medio y Rusia por toda Europa. Pandillas albanas y serbias matan a rivales en Suecia con rifles AK-47 fabricados en los Balcanes. Los ejemplos de este tipo son innumerables. Contrarrestar esta amenaza es difícil. Una condición necesaria es que los Estados miembros de la UE mejoren el intercambio de datos entre sus servicios de inteligencia a fin de tener una mejor visibilidad de las redes de crimen organizado que hacen posible las operaciones de los terroristas. La cascada de desafíos no hace más que incrementarse con los avances tecnológicos. Las capacidades cibernéticas disponibles para actores no estatales han sido utilizadas para inhabilitar al Gobierno e instituciones financieras. Drones adquiridos por Internet están en manos de muchos de los cárteles y grupos terroristas, lo cual les proporciona capacidades de vigilancia (y eventualmente) de ataque, que algunos ejércitos no tienen. Es obvio que las fuerzas de seguridad e inteligencia de la UE necesitan repensar la forma en la que trabajan para prevenir la acumulación de amenazas. Por ahora, el crimen organizado muestra más innovación y un horizonte más amplio, en tanto que los expertos y los servicios de inteligencia parecen estar estancados en la década de los 90.

1.2.1. Fondos de la UE para refugiados acaban en manos de terroristas

De acuerdo con Fares Shehabi, presidente de la Cámara de Industria de Alepo y miembro del parlamento como fuerza independiente, la Unión Europea ha apoyado indirectamente a Al Qaeda (Lavina, 2018). Alepo ha sido una de las batallas más duras en las que se ha encontrado el Ejército sirio. Hay quienes llegaron a catalogar la batalla como el Stalingrado de Siria. La segunda ciudad más importante y motor económico del país, estuvo dividida entre 2012 y 2016 en una pugna entre rebeldes y Gobierno por el control de la ciudad. Según Shehabi, nunca han existido los denominados rebeldes sirios. Afirma categóricamente: «¡No hay rebeldes en Siria, sino terrorismo internacional apoyado por la OTAN y sus medios de comunicación! ¡Hay más de 170 grandes compañías de medios que apoyan a estos terroristas!»-. Los grandes medios y la prensa bautizaron con el tiempo a importantes grupos yihadistas como rebeldes moderados para diferenciarlos de Al Qaeda, sin embargo, poco después se demostró que en esencia eran lo mismo. A Fares Shehabi, la Unión Europea le impuso sanciones por su relación con el Gobierno sirio. Estas le prohíben viajar con normalidad dentro de países miembro de la UE y suponen la congelación de sus activos en bancos dentro de la eurozona. Su descarga al respecto es la siguiente: «No hay ni una sola prueba en mi contra, y yo tengo toneladas de evidencias del apoyo de la Unión Europea a al-Qaeda en mi país». Pero no aporta pruebas y evidencias del apoyo de la Unión Europea a Al Qaeda, tan solo contesta que tienen (Fares y el Gobierno) muchas pruebas sólidas que conectan al Gobierno de Reino Unido, especialmente el FCO⁶⁶, con varios grupos terroristas, incluido Al Qaeda. Asimismo, cabe destacar que la propaganda que más impacto tiene fuera de Siria es la que difunden los rebeldes a través las redes sociales. Una táctica muy recurrente son los supuestos ataques químicos ordenados por el mando gubernamental. A este respecto, Shehabi es contundente:

«Un ejército que busca liberar a su gente no usa armas químicas, porque pone en peligro las vidas no solo de los civiles que busca liberar, sino también de sus propios soldados. El ejército sirio está ganando la guerra en todos los frentes, por lo que no necesita usar armas que ni siquiera tiene. Este tipo de denuncias se cocinan en Occidente solo para ayudar a al-Qaeda, sino también para tener un pretexto bajo el que atacarnos».

Efectivamente, la Coalición atacó al Gobierno sirio con ese pretexto, pero cualquier ataque a Siria por parte de la OTAN es una clara violación de los derechos internacionales y solo beneficia al terrorismo perpetrado por las distintas

⁶⁶ El Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones (en inglés, «Foreign & Commonwealth Office», más conocido como el «Foreign Office» o Ministerio de Exteriores, en español) es el ministerio del Gobierno británico que se ocupa de las relaciones exteriores en Europa y de las relaciones con los países miembros de la Mancomunidad Británica de Naciones. Está dirigido por el secretario de Estado para Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad (*Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs*, más conocido como «Foreign Secretary»).

facciones rebeldes y por ISIS. Para ilustrar esta afirmación, es interesante desglosar lo que ha venido sucediendo desde 2016 en política migratoria, tal y como desarrollo a continuación. Desde el año 2016, y partiendo como experiencia del acuerdo Ankara-Bruselas para cortar la ruta del Egeo, Europa ha desplegado una nueva estrategia migratoria, que supone trabajar con países de origen o en tránsito para taponar las vías migratorias. Fundamentalmente, el plan deja mucho dinero a regímenes que distan mucho de ser democráticos para que hagan lo posible por cerrar esas autopistas del desierto. A los que escapan de sus cadenas, aún lejos de la salvación, les espera el infierno. Si en 2017 el canal CNN presentaba las pruebas gráficas de la compraventa de inmigrantes en mercados de esclavos libios, la ONG Enough firmaba un informe en el que acusaba a la Unión Europea de financiar a milicias acusadas de genocidio en Darfur como agentes fronterizos para frenar esta ruta migratoria. Concretamente, el Gobierno de la República de Sudán, según este estudio, titulado *Control fronterizo desde el Infierno*, está usando a mercenarios Janjaweed, uno de los grupos armados más abusivos, tristemente conocidos por haber participado en el genocidio de Darfur desde 2003. Esta milicia se presenta ahora como la RSF (Rapid Support Forces o Fuerzas Rápidas de Apoyo) y reciben formación de la Unión Europea en la gestión de flujos migratorios (Rojas, 2017). El Ejecutivo de Omar Al Bashir, en busca y captura por la Corte Penal Internacional con cargos de crímenes de guerra y genocidio en Darfur en 2009, también suele enviar a esas milicias a reprimir manifestaciones opositoras. Por ejemplo, en septiembre de 2013, el RSF dejó más de ciento setenta muertos en una operación contra una revuelta opositora bajo las órdenes del Gobierno ahora financiado por la UE.

Estos planes para taponar las vías migratorias, abiertas por las redes de tráfico de personas a lo largo de zonas desérticas o mal vigiladas, no salen gratis. La UE anunció el pago de cien millones de euros a Sudán para promover «la estabilidad» en poblaciones vulnerables de áreas en conflicto. La realidad es que, como demuestra Enough en su informe, todo ese dinero ha ido destinado de facto a prevenir la inmigración con las milicias. De ese total, al menos cuarenta millones de euros deben ir destinados a facilitar la vida de los refugiados en Jartum, por ejemplo. Al menos cinco de esos millones ya están en manos del RSF. La UE dedica muchísimos fondos en países en desarrollo para promover la educación, la sanidad y la seguridad, con resultados tangibles y beneficiosos para estas naciones. No es el caso de estas partidas económicas antimigratorias. La formación que reciben estas milicias sudanesas no es muy diferente a la que ya han disfrutado los guardacostas libios. En el marco de la operación Sophia, con la que la UE pretende dismantelar las redes de tráfico de personas, estos agentes de fronteras libios vieron un vídeo de 15 minutos que muestra cómo interceptar e identificar a personas inmigrantes, pero escaso material sobre, por ejemplo, respeto de los derechos humanos. Toda esta estrategia se perfiló en noviembre de 2016 en La Valeta (Malta), donde la UE destinó 23.000 millones de euros para «proyectos fronterizos» con el objeto de «disuadir» a aquellos que quisieran llegar a Europa. El modelo para algunos líderes de la UE es el australiano, que destina una isla a meter a todas aquellas personas inmigrantes que llegan a su país sin papeles, una práctica que viola varias leyes de la propia Unión Europea (*El Mundo*, 2017).

1.2.2. Fondos de las Naciones Unidas para refugiados acaban en manos de terroristas

La criminal filial de Al Qaeda, Al-Shabaab, gana millones de dólares cada año explotando la ayuda internacional enviada a Somalia por parte de las naciones occidentales que están tratando de eliminar al grupo terrorista. Antiguos miembros de Al-Shabaab y agentes de la inteligencia somalí afirman que el grupo terrorista está extorsionando miles de dólares al día a través de bloqueos en las carreteras e impuestos revolucionarios sobre los comerciantes que intentan transportar alimento y suministros destinados a los desplazados internacionales en aquellas ciudades donde están concentrados. Personas que han tenido que abandonar sus hogares están viviendo en extensos campos de refugiados en la ciudad somalí de Baidoa, controlada por las Naciones Unidas (UN en sus siglas en inglés). La organización de Naciones Unidas les ha expedido tarjetas de efectivo valoradas entre 80 y 90 dólares mensuales, permitiéndoles con ello comprar bienes de primera necesidad a comerciantes locales. En la actualidad, los comerciantes compran en el mercado libre de ciudades como Baidoa y transportan los bienes en camiones a los desplazados internacionales que llegan cada día. Pero, por el contrario, tienen que pagar a Al-Shabaab para que esos bienes alcancen su destino, puesto que los terroristas controlan la carretera principal que comunica a la ciudad. Los antiguos miembros de Al-Shabbab aludidos anteriormente, así como agentes de la inteligencia somalí explican que, en la principal y más transitada carretera de Somalia, Al-Shabbab ha impuesto dos puntos de control o corte de carreteras, en los cuales imponen «peajes» a los camiones y vehículos que circulan por allí cada día. La UN ha estimado que uno solo de estos cortes de carretera genera aproximadamente 5.000 dólares al día en la carretera de Baidoa. Aunque la extorsión es hoy en día más sutil de lo que era en los primeros años de la década de los 90, donde los señores de la guerra deliberadamente condujeron a la inanición a cientos de miles de somalís para beneficiarse del dinero de la ayuda internacional que empezó a llegar para socorrerlas. Escenas de muertos yaciendo masivamente en las calles de Baidoa en 1992 provocaron que Estados Unidos desplegara una misión militar auspiciada por la ONU ese mismo año. Por aquel entonces, en Baidoa, un camión conocido como el *Autobús de la Muerte*, recogía alrededor de cien cuerpos diarios de las calles de la ciudad cada mañana, cuerpos esqueléticos por culpa de la hambruna provocada por estos señores de la guerra.

Las organizaciones de ayuda humanitaria estaban tan desesperadas por ayudar que llegaron a pagar a estos señores de la guerra para permitir el acceso a las famélicas víctimas. Hasta que las naciones occidentales intervinieron, los señores de la guerra trabajaban para mantener la hambruna y asegurarse que el dinero de la ayuda internacional fluía a sus cofres. Fueron capaces de explotar a sus desesperados conciudadanos a cambio de obtener su beneficio. Organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC en inglés) tuvieron que contratar guardias armados, llegando a pagar hasta 100.000 dólares semanales de protección en Mogadiscio.

En 2018, si los comerciantes locales no pagaban el impuesto exigido por Al-Shabaab, eran «capturados y asesinados», según fuentes de un excombatiente del grupo terrorista encargado de recaudar estas tasas durante ocho años. Actualmente trabaja con Somalia's National Intelligence and Security Agency (Kiley, 2018). Hablando en una localización secreta en Baidoa, este excombatiente explicó cómo por cada saco de arroz suministrado a la ciudad por comerciantes particulares, Al-Shabaab grababa en los peajes revolucionarios su precio hasta en 3 dólares, de modo que el mismo saco de arroz era vendido en Mogadiscio por 18 dólares y en Baidoa por 26 dólares. Solo en la ciudad somalí de Baidoa se contabilizan 270.000 desplazados y el goteo fluye diariamente. Naciones Unidas teme que la inminente sequía de nuevo amenazará a Somalia con hambruna y proveerá incluso a Al-Shabaab con mayores oportunidades de obtener fortuna de la ayuda internacional, particularmente si el grupo mantiene el control de las principales carreteras del interior del país. Para colmo del asunto, los comerciantes locales siguen estando forzados a pagar un impuesto anual a Al-Shabaab, incluso en ciudades y villas que no están bajo el control del grupo terrorista. Michael Keating, el jefe de Naciones Unidas en el país, reconoce la estafa, pero afirma que «la mayoría de la ayuda internacional todavía alcanza su destino previsto». El pago del «zaqat» no está solo confinado a peajes y gravámenes a los comerciantes. Habitualmente, los somalís tienen que pagar un impuesto anual a Al Qaeda si quieren prevenirse de los ataques que estos terroristas perpetraron en Kenya y Tanzania en 1998, o de la masacre en el centro comercial de Westgate de Nairobi del 2014. Por el momento, la principal fuerza de combate del país está compuesta por un fuerte contingente de veintidós mil soldados de la Unión Africana (AU en inglés), quienes han estado protegiendo al incipiente Gobierno en Mogadiscio y trabajando para arrebatar el control del sur de las manos de Al-Shabaab. Pero esta retirada del grupo terrorista de sus zonas de control se está produciendo lentamente y no se espera que se produzca antes de dos años. De hecho, el jefe militar de la Unión Africana admite que no puede expulsar a Al-Shabaab de la mayor parte de las carreteras del país, de donde obtienen su vasto beneficio a través de los peajes y tasas. Por ello, existe una misión de la UE en la zona que es apoyada por la presencia de quinientos soldados americanos —incluyendo las Fuerzas de Operaciones Especiales—, quienes tienen como objetivo respaldar la frontera de Somalia. Y todo ello, en el año en que se cumple el 25 aniversario de la batalla de Mogadiscio, el infame ataque por el que dieciocho americanos y más de mil somalíes fueron asesinados cuando las Fuerzas Especiales americanas intentaron arrestar al mayor señor de la guerra de aquel tiempo en Somalia, Mohammed Farrah Aidid. Las imágenes del piloto asesinado siendo arrastrado por las calles polvorientas de la capital somalí, rápidamente socavaron una misión que tan solo pretendía proveer de ayuda humanitaria a una población destruida por sus señores de la guerra. Estados Unidos se replegó dos años después. Los sistemas de corrupción y manipulación de la ayuda humanitaria en Somalia persisten y son ahora manipulados para financiar un movimiento terrorista que controla alrededor de un tercio del país y que probablemente se convertirá en un imán para los yihadistas de ISIS cuando huyan de su otrora Califato en Siria e Irak.

1 3. NARCOTERRORISMO SALAFISTA

1.3.1. Vínculos con las guerrillas de Colombia y Venezuela

La presencia del terrorismo islamista en Colombia ha sido año tras año un tema ambiguo y sin menor trascendencia en el país político, sin mayores investigaciones que proporcionen resultados reales por parte de los organismos de seguridad del Estado en este asunto. La inmersión de esta región en relaciones internacionales con el régimen iraní (padrino económico de Hezbolá) ha permitido que las fronteras colombianas se vean afectadas por la circulación de grupos terroristas islamistas.

En abril de 2012, la revista *Foreign Policy* publicaba cómo el Gobierno de Ecuador y su política migratoria sirve a grupos terroristas y muy probablemente a los fines de AlQaeda contra Estados Unidos, pero que afectarían a todo el hemisferio. Según dicho artículo, «las estadísticas de su propia Oficina Nacional de Inmigración, en 2006 (antes del cambio en la política) había noventa y dos entradas de los ciudadanos de Pakistán, en 2008 ya eran 178 y en 2010 eran 518. Éste es un aumento de 550 % en cuatro años». Las rutas que estas personas utilizan para entrar a Sudamérica son países como Venezuela o Cuba, laxos en su política migratoria respecto de países de Oriente Medio. El problema en la Triple Frontera (Paraguay, Brasil, Argentina) no es menor, allí se concentran integrantes de grupos como Hamás, Hezbolá entre otros de Oriente Medio y Próximo. Mucho se escribe sobre la Triple Frontera, pero los resultados en materia de detenciones son pocos y solo los vemos en Brasil, donde regularmente son detenidos ciudadanos musulmanes que adquieren la nacionalidad brasileña y quienes según las autoridades de ese país tienen negocios que no son justificables legalmente. En Colombia el problema es, como hemos mencionado, la ambigüedad sobre este tema. No conocemos más información acerca de alguna investigación en profundidad sobre grupos terroristas islamistas o sus financiadores que operen en suelo colombiano, que los hay. Salvo sanciones impuestas por Estados Unidos a ciudadanos colombo-árabe, como ha ocurrido recientemente con la inclusión de varios de ellos en la lista Clinton, los colombianos no sabrían nada sobre este tema. Un país como Colombia, cuyo día a día desde hace más de 20 años tiene que ver con terrorismo, pareciera que estuviese durmiendo un largo sueño respecto del terrorismo islamista y las consecuencias que puede tener en el país caribeño. Que miembros de Hezbolá y Hamás circulen a su gusto por el territorio venezolano ya no es secreto, lo que sí está en un limbo total es la relación que puede haber entre estos y el territorio colombiano. David S. Cohen (antiguo subsecretario de Terrorismo e Inteligencia Financiera del Tesoro de Estados Unidos) acusó al colombo-libanés Ali Mohammad Saleh de coordinar actividades a favor de Hezbolá en Colombia, desde donde, según Cohen «se suministraba apoyo financiero, material y tecnológico a Hezbolá». Saleh pertenece a la comunidad colombo-árabe residente en la ciudad de Maicao (Guajira). Si bien es cierto que esta comunidad allí asentada durante varias décadas ha sido duramente golpeada por el terrorismo de la FARC y bandas criminales que han acabado con la vida de varios de estos comerciantes, entre ellos

ilustres políticos de la zona, también es cierto que del tema de Hezbolá en la frontera con Venezuela no conocemos mayores avances de las autoridades colombianas.

El terrorismo se nutre no solo de armamento, también de dinero y de la logística necesaria para fortalecerse. Al parecer la Guajira se ha convertido desde hace varios años en un santuario inexpugnable para nuestras autoridades en este tema. Pero no solo Ali Mohammad Saleh es acusado por la Oficina para el Terrorismo e Inteligencia Financiera de Estados Unidos, también su hermano Kassem Mohammad Saleh es acusado por el Subsecretario Cohen de pertenecer a un grupo que dicha oficina ha denominado como «narcotraficantes especialmente designados». Sin embargo, al mismo tiempo se conoce que algunos de los acusados por Cohen no viven ni trabajan ya en Maicao, pero ¿dónde están? Si las autoridades estadounidenses son quienes nos dan luces sobre este tema, ¿cómo es que los distintos Gobiernos colombianos no han avanzado en una ayuda conjunta que procure esclarecer a qué nos estamos exponiendo? La presencia de Los Guardianes de la Revolución iraníes en Venezuela no es casualidad, el temor real es que con la ayuda de células de Hezbolá en Colombia se esté planeando un atentado terrorista que afecte los intereses de Estados Unidos en la región y que por ende también nos lleve a los colombianos a sufrir las consecuencias. Pero hoy, con la creciente influencia iraní en la zona y la nula respuesta de Colombia a los peligros que se cuecen en los países vecinos, no parece que vayamos a avanzar en este tema. Es importante recordar que Colombia es el aliado número uno de Estados Unidos en la región, que igualmente es aliado de Israel, lo que les hace estar en una especie de *zona de peligro* dados los vecinos que le rodean y su retórica antiamericana y antisemita. Es igualmente relevante tener las alarmas encendidas respecto de lo que persiguen estas células terroristas islamistas en la región. El Canal de Panamá es un punto sensible de la geoestrategia global, así como la frontera México-América. Pero no son solo los hermanos Saleh los acusados por la Oficina del subsecretario Cohen. Existe una larga lista de apellidos como Cheaitelli, Fawas, Rahall, todos colombianos de origen libanés acusados, entre otros delitos, de Lavado de Activos. No es asunto para estigmatizar, es asunto para investigar y actuar. En 2018 se conoció un informe filtrado del Departamento Anti-narcóticos de los EE. UU. Ese mismo año, medios colombianos dieron a conocer y confirmaron que el grupo político-terrorista libanés-proiraní Hezbolá está presente en Colombia bajo una estructura clandestina denominada Organización de Seguridad Externa (ESO, por sus siglas en inglés). La confirmación de la presencia y actividades de Hezbolá fueron informadas por la Policía Nacional a través de la Dirección de Inteligencia colombiana y se fundamenta en un trabajo de investigación conjunta con la DEA estadounidense que llevó más de tres años. Según los informes, la investigación permitió establecer la consolidación de empresas y plataformas comerciales que operan como «tapaderas» de Hezbolá en el desarrollo de actividades financieras directamente relacionadas con el lavado de activos y el derivado de sus ganancias en distintos actos ilícitos, entre los que se cuentan el narcotráfico, la exportación y venta de automóviles robados y las estafas a los bancos y clientes a través de tarjetas de crédito falsificadas.

A ello se suma el reclutamiento de elementos locales para futuras operaciones terroristas. La Policía Nacional de Colombia, en conjunto con Interpol a través de la DIJIN (La Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional), ha identificado las prioridades de Hezbolá en Colombia: en primer lugar, la organización terrorista trata de preservar la seguridad y permanencia clandestina de sus integrantes mediante el asentamiento de ciudadanos originarios de Oriente Medio en ciudades como Cartagena, Barranquilla y Maicao, a quienes una red de falsificadores de documentación venezolanos cercanos a la vicepresidencia de Venezuela y relacionados con las FARC provee de cédulas de identidad colombianas apócrifas.

Un segundo aspecto al que la organización da relevancia es la construcción de sociedades comerciales dedicadas principalmente a la venta de textiles, incluyendo ropa de contrabando que trae desde Panamá y exportaciones de carbón hacia el Líbano, que serían coordinadas por el líder operativo Amer Mohamed Akil y también la venta de carne. Según la inteligencia colombiana, de todo lo recaudado en estas operaciones, el 80 % se utiliza para financiar a la organización terrorista que recibe el dinero en Beirut a través bancos europeos (dos entidades bancarias alemanas están siendo investigadas actualmente por la propia Unión Europea y son monitoreadas por agencias internacionales por esta operatoria). El 20 % restante de la rentabilidad de los ilícitos se reinvierte en continuar las operaciones en Colombia y Panamá. La mayoría de las compañías conformadas por la organización terrorista son Sociedades Anónimas Simples (S. A. S.), casi todas reúnen elementos y visos de ser legítimas y en algunos casos también se dedican a importar y exportar materiales que luego son insumos útiles de posibles acciones terroristas, según el informe policial. En ese sentido, la DIJIN ha identificado conexiones de Hezbolá con la Oficina de Envigado (conocida también como La Oficina, una organización narcoparamilitar convertida actualmente en una organización criminal independiente que forma parte del Conflicto armado en Colombia), hecho que fue documentado por la DEA en 2016, así como el lavado de activos con particulares colombianos, situación que ha sido seguida por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Militantes de Hezbolá

Uno de los casos más representativos es el de Ayman Saied Joumma, colombo-libanés vinculado con el alias de «Talibán», de la Oficina de Envigado, quien fue capturado en Bogotá en 2008 y extraditado en 2009. La estrategia de adoctrinamiento y reclutamiento se realiza en varias fases: en primer lugar, a través de la búsqueda y captación de simpatizantes en mezquitas y centros culturales para ser enviados al Líbano mediante la figura de «becas de inclusión». En Colombia, hay cerca de cuarenta mil musulmanes, cinco mezquitas y diez centros culturales, y el nivel de conversiones al Islam ha crecido un 40 % en los últimos quince años, según la Seguridad Interior de Colombia. Según el informe de actividades antidemocráticas de la Policía de Colombia, otro aspecto muy utilizado por Hezbolá tanto en su país como en Panamá, es el uso de las redes sociales para identificar cibernautas simpatizantes a los que se

les efectúa un seguimiento de actividades para luego contactarlos, adoctrinarlos e incorporarlos al islam para convertirlos en operativos a los que se les asigna la creación de foros y plataformas virtuales para promover el debate de la política anti-Occidente, comenzando por Estados Unidos.

En cuanto al *modus operandi* netamente terrorista y militar, la Policía colombiana ha indicado que, primero definen los objetivos terroristas desde la Secretaría General en Líbano por órdenes de Teherán, y es entonces que el comandante militar de la Organización de Seguridad Externa, designa los integrantes de sus células de activación y apoyo, siendo parte de estas últimas Abdala Rada Ramel, líder de las operaciones en Panamá, quien ha vivido asiduamente en Bolivia, Paraguay y Venezuela, además de desarrollar actividades comerciales de exportación de telas y ropa, y exportación de carbón. Rada Ramel tiene un amplio récord de movimientos migratorios entre países como Venezuela, Panamá, Paraguay, Brasil, Argentina, Alemania, Suiza y Estados Unidos y es sindicado por agencias internacionales como una figura de mayor relevancia en materia de actividades relacionadas a las finanzas y movimientos de dinero desde Panamá y Colombia-hacia el Líbano.

Delincuentes libaneses con nacionalidad colombiana y venezolana

El 27 junio de 2019 el Departamento del Tesoro de Estados Unidos incluyó a cuatro individuos, entre ellos un venezolano-libanés y un colombiano-libanés, dentro de su lista de narcotraficantes internacionales como elementos clave en el lavado de dinero del grupo terrorista Hezbolá en Sudamérica.

Abbas Hussein Harb, con pasaporte venezolano y libanés, es considerado el responsable de mover millones de dólares procedentes de actividades relacionadas con el narcotráfico desde Sudamérica y lavar dinero en Colombia y Venezuela para la red Ayman Joumaa (o simplemente Joumaa) y Hezbolá a través del sector financiero libanés. Por su parte, el colombiano-libanés, Ali Mohamad Saleh, es coordinador de actividades de Hezbolá en Colombia, desde donde ha suministrado apoyo material, financiero y tecnológico a la organización libanesa. Abbas Hussein Harb, es considerado responsable de mover millones de dólares relacionados con el narcotráfico. La red de Ayman Joumaa ya había sido incluida en su lista de narcotraficantes internacionales por EE. UU. en 2018, cuyas actividades se extienden desde América a Oriente Próximo. «Joumaa es una sofisticada red multinacional dedicada a lavar el dinero del narcotráfico en beneficio de criminales y del grupo terrorista Hezbollah», indicó David S. Cohen, subsecretario de Terrorismo e Inteligencia Financiera del Tesoro en un comunicado. Asimismo, se designó como narcotraficantes internacionales a Ali Housseinn Harb, hermano de Abbas Hussein Harb, y Kassem Mohamad Saleh, hermano de Ali Mohamad Saleh, como miembros de la red. Por último, se incluyó en esa lista negra a tres empresas sudamericanas relacionadas con la red: Importadora Sylvania y Bodega Michigan, radicadas en Maicao (Colombia), y la Importadora Sylvania, C.A., con base en la ciudad venezolana de Valencia. El Tesoro de EE. UU. considera que a través de esta red Joumaa han lavado dinero de actividades ilícitas por valor de doscientos

millones de dólares mensuales a través de contrabando de efectivo y casas de cambio del Líbano. Como consecuencia de esta designación, las empresas y ciudadanos estadounidenses tienen prohibido abrir o mantener cualquier tipo de operaciones con estas personas y se congelan los activos financieros que pudieran tener bajo jurisdicción de Estados Unidos. Asimismo, la OFAC (The Office of Foreign Assets Control del Departamento del Tesoro de Estados Unidos) identificó al libanés Kassem Chams y lo incluyó como uno de los integrantes de los Traficantes de Narcóticos Especialmente Designados de conformidad con la Ley Kingpin⁶⁷. La OFAC también identificó a Kassem Chams y la Organización de Lavado de Dinero de Chams (Chams Exchange) como una red afiliada de Hezbolá, de conformidad con la Ley de Enmiendas para la Prevención de Financiación Internacional (HIFPAA) de Hezbolá. Sigal Mandelker, Subsecretario de Terrorismo e Inteligencia Financiera, afirmó:

«Kassem Chams y su red internacional de lavado de dinero mueven decenas de millones de dólares al mes en ganancias ilícitas por narcotráfico en beneficio de los narcotraficantes y facilitan los movimientos de dinero para Hezbollah. Estamos apuntando a la infraestructura financiera de estos narcotraficantes como parte de la campaña sin precedentes de este gobierno para evitar que Hezbollah y sus filiales terroristas globales se beneficien de la violencia, la corrupción y el tráfico de drogas»

Sigal Mandelker, continúa explicando: «El Departamento del Tesoro continúa usando agresivamente sus herramientas para cortar las redes de apoyo global que usa Hezbolá para financiar sus actividades nefastas». El «lavador» de dinero de narcóticos libaneses, Kassem Chams, es el propietario de Chams Exchange, que lava las ganancias de las drogas en todo el mundo en nombre de las organizaciones de narcotráfico y facilita los movimientos de dinero para Hezbolá. Chams mueve dinero desde y hacia Australia, Colombia, Italia, Líbano, Países Bajos, España, Venezuela, Francia, Brasil y Estados Unidos como parte de sus actividades de lavado de dinero de narcóticos. La organización de lavado de dinero Chams mueve decenas de millones de dólares al mes para narcotraficantes designados, como el grupo criminal colombiano La Oficina De Envigado y el lavado de dinero de la droga libanesa Ayman Said Joumaa. Joumaa fue designada en virtud de la Ley Kingpin en 2011 para lavar las ganancias de actividades relacionadas con narcóticos y otras actividades ilícitas, hasta 200 millones de dólares por mes, a través de varios canales, incluyendo operaciones de contrabando de efectivo a granel y casas de cambio de dinero libanesas. La red de Joumaa también está vinculada al financiamiento de Hezbolá.

La Oficina de Envigado fue designada bajo la Ley Kingpin en 2014. Los operadores de la Oficina desempeñan un papel importante en la actividad

⁶⁷ Ley estadounidense contra el narcotráfico internacional promulgada por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos. La Ley Kingpin le otorga autoridad al Gobierno estadounidense para aplicar sanciones a los narcotraficantes extranjeros importantes, así como a sus organizaciones con operaciones en todo el mundo.

delictiva organizada, incluido el tráfico de narcóticos, tanto dentro como fuera de Colombia. Los grupos criminales transnacionales de fuera de Colombia, incluido el Cartel de Sinaloa de México, han llegado a depender de los agentes de la Oficina para obtener apoyo en el tráfico de estupefacientes en todo el mundo, tanto dentro como fuera de Colombia. Los grupos criminales transnacionales de fuera de Colombia, incluido el Cartel de Sinaloa de México, han llegado a depender de los agentes de la Oficina para obtener apoyo en el tráfico de estupefacientes en todo el mundo. Tanto dentro como fuera de Colombia. Los grupos criminales transnacionales de fuera de Colombia, incluido el Cartel de Sinaloa de México, han llegado a depender de los agentes de la Oficina para obtener apoyo en el tráfico de estupefacientes en todo el mundo. Estas sanciones de la OFAC son parte de un esfuerzo conjunto con el Proyecto Cassandra de la DEA, que se dirige a las redes mundiales de apoyo criminal de Hezbolá que operan como un brazo de logística, adquisiciones y financiamiento para Hezbolá y que están involucradas en el movimiento mundial de grandes cantidades de narcóticos y del producto de narcóticos. La DEA ha determinado que la Organización de Lavado de Dinero Chams lava una gran parte de las ganancias de las drogas a través del Líbano, que también beneficia a Hezbolá. El Chams Exchange opera bajo licencia y la supervisión del Banco Central del Líbano (BdL) a pesar de que las autoridades de los EE. UU. sospechan desde hace mucho tiempo que se trata de una operación de lavado de dinero de terceros. El Tesoro está comprometido a trabajar con BdL para eliminar el acceso al sistema financiero libanés por parte de traficantes de narcóticos, lavadores de dinero y grupos terroristas como Hezbolá. Las designaciones de la OFAC se realizaron en coordinación con el Centro de Operaciones Contra el Narcoterrorismo de la División de Operaciones Especiales de la DEA, la División de Nueva Jersey de la DEA y la Oficina de Aplicación Global de la DEA, con la asistencia de la Red de Ejecución de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro. Sus acciones son parte de los esfuerzos continuos bajo la Ley Kingpin para aplicar medidas financieras contra importantes traficantes de narcóticos extranjeros y sus socios financieros en todo el mundo. Desde junio de 2000, más de dos mil cien entidades e individuos han sido nombrados de conformidad con la Ley Kingpin por su papel en el tráfico internacional de narcóticos. Las sanciones por violaciones de la Ley Kingpin van desde sanciones civiles de hasta 1.466.485 de dólares por violación a sanciones penales más severas. Las sanciones penales para los funcionarios corporativos pueden incluir hasta treinta años de prisión y multas de hasta 5 millones de dólares. Las multas penales para las corporaciones pueden llegar a diez millones de dólares. Otras personas podrían enfrentar hasta diez años de prisión y multas conforme al Título 18 del Código de Estados Unidos por violaciones criminales de la Ley Kingpin.

El Departamento del Tesoro continúa dando prioridad a la interrupción de toda la actividad financiera ilícita de Hezbolá y ha designado a más de cuarenta individuos y entidades afiliadas a Hezbolá desde 2017. Como resultado de sus acciones, cualquier activo de la persona o entidades designadas en Estados Unidos o en posesión o control de estas debe ser bloqueado e

informado a la OFAC. Las regulaciones de la OFAC generalmente prohíben todos los tratos por personas de Estados Unidos o dentro (o en tránsito) de Estados Unidos que involucren cualquier propiedad o interés en la propiedad de personas bloqueadas.

1.3.2. Comercio internacional de autos usados para financiar actos terroristas

El comercio internacional es actualmente una de las áreas más vulnerables ante las operaciones de lavado de dinero, pero según demuestra un caso revelado recientemente por las autoridades estadounidenses, también es un sector muy útil para financiar a los grupos terroristas.

En 2018 el Departamento de Justicia de EE. UU. inició una acción civil para confiscar 483 millones de dólares relacionados a un esquema de lavado de dinero a través del comercio internacional de vehículos estadounidenses que eran comercializados en África para financiar las operaciones del grupo terrorista Hezbolá. La Fiscalía del Distrito Sur de Nueva York inició el proceso civil por lavado de dinero en contra de una red de bancos y casas de cambio que conscientemente facilitaron el proceso de legitimación. La complicada red de remesas y empresas fachada se remonta a enero de 2011. La OFAC incluyó en la lista negra de Nacionales Especialmente Designados a las dos empresas libanesas Hassan Ayash Exchange Company y Ellissa Exchange Company, quienes mantenían cuentas con el Banco Central del Líbano (BdL), lo que a su vez permitía las operaciones de Joumaa.

En febrero de 2019, Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN)⁶⁸ propuso la designación del BdL como «una preocupación primaria de lavado», dada su demostrada tolerancia hacia los traficantes de drogas y operaciones de Hezbolá para legitimar dinero a través de sus cuentas en la institución. Esta medida efectivamente aisló al banco –el octavo en tamaño en el Líbano– del sistema bancario estadounidense. Antes, este banco ya había sido golpeado, cuando en julio de 2008 varios familiares de víctimas de actos terroristas llevados a cabo por Hezbolá presentaron una demanda contra la institución, por haberle permitido al grupo operaciones que le permitieron ejecutar ataques de cohetes contra Israel entre julio y agosto de 2006. Según los documen-

⁶⁸ El Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) es una agencia del Departamento del Tesoro estadounidense creada en 1990, que almacena y analiza información sobre transacciones financieras con el fin de luchar contra los delitos financieros, como el fraude hipotecario, lavado de dinero y financiación del terrorismo.

El director de FinCEN es nombrado por el secretario del Tesoro y reporta al subsecretario del Tesoro para Terrorismo e Inteligencia Financiera.

La misión del FinCEN misión es salvaguardar al sistema financiero de la utilización ilícita y blanqueo de dinero, promover la seguridad nacional a través de la recopilación, análisis y diseminación de inteligencia financiera y la utilización estratégica de las autoridades financieras. Lleva a cabo su misión mediante la recepción y el mantenimiento de datos de transacciones financieras, análisis y difusión de esos datos con fines policiales, coopera también con organizaciones internacionales homólogas de otros países.

tos oficiales, el Banco Central del Líbano (BdL), BLOM Bank, Middle East and Africa Bank y el Federal Bank of Lebanon procesaron fondos pertenecientes al grupo islámico Hezbolá, que utilizó a negocios de servicios monetarios (NSM) del Líbano para transferir dinero desde las instituciones libanesas hacia bancos estadounidenses. Los miembros de la red ubicados en Estados Unidos utilizaron el dinero para comprar mil millones de dólares en automóviles entre 2008 y 2010. Los delincuentes adquirieron vehículos en todo el país. Posteriormente los automóviles fueron exportados a África, donde finalmente fueron vendidos. Ya en febrero de 2011, el portavoz de la Agencia Federal Antinarcóticos (DEA por sus iniciales en inglés), Lawrence R. Payne, dijo a *The Associated Press* que la organización de Ayman Joumaa, recurrente ya en todo lo expuesto anteriormente en este epígrafe, lavaba dinero valiéndose de cincuenta lotes de automóviles usados en Estados Unidos. Esto viene a engrosar la extensa lista de delitos de esta organización sin poder afirmar si marcará su punto final. Entre enero de 2007 y 2011, las empresas libanesas Hassan Ayash Exchange Company y Ellissa Exchange Company transfirieron al menos 126 millones de dólares desde cuentas mantenidas en los cuatro bancos libaneses. Para pagar por el envío de los autos, las empresas de cambio, las compañías fachada y los operadores de Hezbolá, enviaron cientos de pagos a cuentas de la empresa de envío Redford en el Comerica Bank y el PNC Bank.

El origen del dinero está asociado a la venta de drogas en países africanos y en otros lugares. La ganancia de estas operaciones era transferida a los operadores de Hezbolá en el Líbano mediante mensajeros, casas de cambio o «hawalar», según indicaron las autoridades estadounidenses. Este complicado proceso de legitimación fue descubierto por la Agencia federal Antidrogas y por un socio del banco Société Générale que compró bienes del Banco Central del Líbano (BdL) y auditó cerca de doscientas cuentas sospechosas relacionadas con Hezbolá, según indica el sumario del caso y un reporte publicado en diciembre por el diario *The New York Times*. Esto demuestra lo importante de las auditorías y de la diligencia debida aplicada a cuentas de alto riesgo. El nivel de sofisticación utilizado en el proceso demuestra que Hezbolá «no es solo una organización terrorista, sino la familia de crimen organizado más grande del mundo», dijo Dennis Lormel, un ex director de la Sección de Crímenes Financieros del Buró Federal de Investigaciones (FBI por sus iniciales en inglés).

El sumario del caso también destaca el riesgo creciente para los bancos relacionados con las instituciones financieras libanesas, advirtió Jonathan Schanzer, un ex investigador de terrorismo de la oficina de Inteligencia y Análisis del Departamento del Tesoro. A pesar de ser un país miembro del grupo de Acción Financiera (GAFI) y un país conocido por su sofisticado sistema bancario, el Líbano «se ha vuelto ciego ante muchas actividades de Hezbollah», dijo Schanzer. La organización criminal ha trabajado para generar más y más ganancias, mientras que las sanciones internacionales han afectado los fondos que recibía de Irán. «Lo que preocupa es que esta era solo una fuente de sus ganancias, que se contabilizan en cientos de millones de dólares», señaló el experto.

1.4. TRÁFICO DE OBRAS DE ARTE

El comercio de obras de arte ha sido pasto de una diabólica decisión: ante la posibilidad de su destrucción, los precios a pagar por los coleccionistas se disparan. Tesoros de la humanidad, como las ruinas de Palmira, forman parte, en este sentido, del chantaje de los grupos terroristas. En palabras de Naciones Unidas, ese comercio está generando ingresos al participar directa o indirectamente en el «saqueo y contrabando de artículos del patrimonio cultural de los sitios arqueológicos, museos, bibliotecas o archivos» en Irak y Siria.

La toxicidad del Estado Islámico es tan grande que afecta hasta a los territorios que no ha podido controlar. Y de hecho, se da la circunstancia de que el Gobierno kurdo de Irak no está pudiendo pagar a las compañías que explotan los yacimientos de Shaikan —el más grande del Kurdistán iraquí— debido a que no tiene dinero, toda vez que está gastando sus recursos en la lucha contra el ISIS, lo cual se hace más oneroso habida cuenta del desplome de los precios del petróleo. Y no hay que olvidar que la región del Kurdistán iraquí exportó 595.528 barriles en octubre, de acuerdo con fuentes oficiales citadas por *Gulf News*, lo que supone uno de cada cinco barriles exportados por Irak el mes pasado. Ese estado de cosas puede provocar algo indeseable. Que los productores de crudo se echen en manos de los terroristas para vender su crudo, aunque sea con enormes descuentos, para que estos lo revendan o cobren comisiones por permitir el transporte. Muchas de esas compañías cotizan en bolsa y necesitan recursos para pagar a sus proveedores y a sus plantillas. En el caso de Gulf Keystone, por ejemplo, tiene que pagar en 2017 dos bonos, por valor de 325 millones y 250 millones, respectivamente. Todo vale en tiempos de guerra para lograr liquidez.

Numerosos medios han dado ya la voz de alarma ante la venta de obras de arte y elementos arqueológicos procedentes de saqueos de ISIS, tanto a países occidentales como a Asia o Hispanoamérica. Las distintas piezas cuentan con el apoyo de diferentes «profesionales» del mundo del arte, quienes «certifican» o «limpian» su origen antes de proceder a su venta en dichos mercados, ante la impasividad de los mismos o bien con una aquiescencia tácita de acuerdo con el principio de estar conservando bienes en peligro, obviando la idea de que su compra sirve para financiar la organización. Asimismo, existe un intercambio de igual importancia con Arabia Saudí, los Emiratos Árabes o Irán. ISIS se ocupa de las antigüedades y del petróleo a través de un mismo departamento, el «Diwan al-Rikaz», lo que da fe de que ambos parecen estar considerados como instrumentos para la financiación de su causa. En los medios han aparecido ya frecuentes casos de piezas que han formado parte del mercado ilegal de obras de arte en esta área geográfica, sin saber en ocasiones si ISIS está involucrado o no (Harvey, 2016).

El «Diwanal-Rikaz» (Departamento de Recursos Preciosos o de Recursos Extraídos del Subsuelo) era uno de los departamentos burocráticos más importantes del Estado Islámico desde el anuncio del Califato en 2014. Estaba dividido en diversas secciones: petróleo y gas (lo que más dinero

aportaría, según algunos expertos), antigüedades, y minería y comercio de minerales. Según los pocos documentos a los que se ha podido acceder, solo aquellos que cuenten con permisos del «Diwan al-Rikaz» pueden excavar antigüedades (las que no se consideren «ídolos»), siendo también imprescindible otro permiso para el comercio dentro del territorio que controlan. El dinero de la venta iría repartido de una manera determinada: una parte del dinero que el «excavador» con permiso conseguiría va, en concepto de impuestos, al «Diwan al-Rikaz» (algo que parece contradecir una cadena organizada de contrabando con antigüedades fuera del país, sobre todo al compararlo con el mercado negro de petróleo, en el que diversos intermediarios conseguirían dinero, reportando menos cantidad, directamente, a ISIS). Curiosamente, al caer Palmira bajo su control, el «Diwan al-Khidamat» (Departamento de Servicios) prohibió mover y vender obras encontradas en la ciudad fuera de las fronteras, y hay noticias de arrestos de personas que intentaron vender obras fuera de su área⁶⁹ y de que, al parecer, los mayores ingresos vienen por impuestos aplicados a las ventas después de las excavaciones.

Si bien hay una gran especulación en cuanto a la venta de objetos saqueados o robados de museos en la idea de que ISIS comercia con todo lo que puede, al parecer, aunque con pocas evidencias, en conjunto parecen ser bastante coherentes con sus ideas iconoclastas. *The New Yorker* (Taub, 2015) hace referencia a esto en un documento facilitado por el analista Aymenn Jawad al-Tamimi: tendrá consecuencias el ver a alguien comerciando con antigüedades idólatras y «esculturas efímeras». Este mismo artículo recoge unas puntualizaciones importantes: en Occidente había ya numerosas obras de arte de esta procedencia legalmente adquiridas (objeto estas de un comercio seguro); junto al interés por obras de arte, hay un mayor afán por conseguir metales preciosos (relativamente más fáciles de vender y utilizar); además, estas conversaciones y llamamientos en los medios podrían tener un impacto negativo al animar a un mayor saqueo hablando de cifras millonarias (que no siempre son realistas); entre las fotografías de objetos presuntamente saqueados habría también falsificaciones; y, por otra parte, se están produciendo saqueos igualmente importantes en las áreas perdidas por ISIS.

Las salas de subastas más importantes están ya muy pendientes de estos hechos, pero hay otra serie de empresas que dan salida a estos mismos objetos. Además, la mayoría de los medios coinciden en que el problema está sobre todo en las ventas privadas, en las que las nuevas tecnologías, webs de venta online y redes sociales juegan un papel primordial. Con una búsqueda básica en Internet queda clara la preocupación por ventas «llamativas» en Ebay, destacando también la presencia de falsificaciones. Otro problema son determinados «coleccionistas» que «encargan» obras de arte, a sabiendas de su procedencia. Para intentar detener estas ventas, las Naciones Unidas han

⁶⁹ Las particularidades del «Diwan al-Rikaz» están explicadas en algunas fuentes. Disponible en: <http://www.meforum.org/5735/unseen-documents-from-the-islamic-state-diwan-al-rikaz>, <http://www.aymennjawad.org/2015/07/the-islamic-state-diwan-al-rikaz-in-mosul>, etc.

adoptado una resolución⁷⁰ prohibiendo la venta de antigüedades de Siria e Irak, y Estados Unidos ha prohibido la importación de antigüedades de Siria (Protect and Preserve International Cultural Property Act; H.R. 1493), y hay restricciones en objetos procedentes de Irak sacados del país después de 1990, a lo que hay que añadir la creación por el G7 de los «cascos azules de la Cultura», dependientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (*El País*, 2017). Por otro lado, la INTERPOL cuenta con un apartado en su página web referente a objetos de arte robados, aportando una base de datos de libre acceso con apartados específicos de obras afganas, iraquíes, libias y sirias, que al mismo tiempo permite una búsqueda por tipos de pieza en cada procedencia. La Base de datos ArtClaim⁷¹ emplea datos y *software* de reconocimiento, además de colaborar con instituciones, coleccionistas privados y fuerzas de la ley, para poder aclarar dudas relativas a cualquier objeto. Por supuesto, también los medios en español se han hecho eco de estos mismos hechos (Cebrián, 2014; González, 2015; Mateo, 2017), mostrando en casi todos los casos las dificultades para detener esta venta debido a la participación de «profesionales» dispuestos a falsificar la documentación, al hecho de producirse en un entorno digital, y también por tratarse de obras griegas y romanas similares a las de otros países del entorno Mediterráneo (al variar en estos casos la procedencia se eliminarían posibilidades de sospechas). En el caso del mercado del arte en España, las salas de subastas están obligadas a informar de las ventas a las brigadas de Patrimonio de la Policía y a la Guardia Civil (contando esta con un apartado específico en su web⁷²) y al Ministerio de Cultura, con el envío de los catálogos que han de publicar. Las salas de subasta, conocedoras de la actualidad, están especialmente pendientes de los objetos arqueológicos. No obstante, los mismos problemas mencionados surgen al tratar con páginas como eBay o con ventas entre particulares. En este aspecto, otro mercado que sería preciso tener en cuenta respecto al área en cuestión (y del que no se ha podido encontrar ninguna mención en publicaciones relacionadas con este tema) es el de las alfombras procedentes de Oriente Medio, tanto las de fabricación reciente como las antiguas (teniendo en cuenta que hay numerosos ejemplos en colecciones europeas, americanas, etc.). Estas alfombras en ocasiones pasan por numerosos intermediarios, dificultando el descubrir la procedencia de las mismas.

Aunque resulta difícil averiguar si desde 2014 han crecido las ventas de obras procedentes de la zona en cuestión, sí es cierto que se pueden ver con relativa frecuencia objetos arqueológicos más o menos relacionados con Siria,

⁷⁰ Disponible en: <http://www.unesco.org/new/en/safeguarding-syrian-cultural-heritage/>, junto a documentos y manifiestos de otras fechas, entre los que cabe destacar el surgido de una reunión del grupo de expertos sobre la protección contra el tráfico de bienes culturales en Viena, celebrada entre el 24 y el 26 de noviembre de 2009 (UNODC/CCPCJ/EG.1/2009/CRP.1).

Este documento recomienda aplicar la ley centrándose en el control de la demanda de objetos de arte, la desgravación fiscal concedida solo por la donación de objetos con procedencia legítima demostrable, educar al público, etc.

⁷¹ Disponible en: <https://www.internationalclaim.com/>

⁷² Disponible en: http://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/especialidades/patrimonio_historico/index.html

desde piezas prehistóricas hasta otras de época romana o posterior (con una clara importancia de lo mesopotámico y persa). En todo caso, y como sucede con cualquier otra obra de arte, es imprescindible concienciar al comprador de la importancia de contar con una procedencia fiable y con los documentos requeridos, realizar sus adquisiciones en medios (webs, tiendas, salas de subastas...) controlados y de confianza, y tener en cuenta opiniones expertas a la hora de evitar falsificaciones (sin tener reparo en buscar varias opiniones respecto a una misma pieza). En algunos anticuarios y salas de subasta, por ejemplo, se aportan datos relativos a la procedencia de la pieza, mencionando la colección privada en que se encontraba y cuándo aproximadamente entró a formar parte de la misma, reflejando así un cierto control anterior al año 1990. No obstante, la mayoría de las veces el público general no puede acceder a este tipo de datos por cuestiones de confidencialidad entre el anticuario, la sala, el dueño original de la pieza, el actual, etc. El secretismo está considerado como un elemento clave en el gremio. En estos casos, es imprescindible que exista una confianza sólida en los organismos o personas que llevan a cabo la venta, bien sea por una firme reputación adquirida con esfuerzo a lo largo del tiempo, o bien por tratarse de una empresa de probada transparencia, elementos que no suelen estar presentes cuando las ventas se realizan a través de webs como eBay, Todocolección, etc. Sin embargo, ¿hasta qué punto son estas webs responsables de quién «cuelga» los objetos para su venta? ¿Debería en estos casos recaer de nuevo la responsabilidad sobre el comprador?

Como conclusión, resulta clara la necesidad de reducir exportaciones ilegales, saqueos, etc., evitando la compra de obras de arte procedentes o relacionadas con los territorios de ISIS, teniendo en cuenta el papel principal de los expertos en el estudio, y de las salas de subasta y demás comercios en el control de las piezas. Asimismo, es preciso tener en cuenta la presencia de falsificaciones y tener una especial precaución al comerciar en ciertas webs o con particulares.

1.4.1. Implicación de la mafia calabresa

La «'Ndrangheta», la mafia calabresa, es la organización que está suministrando rifles automáticos y todo tipo de armamento al autodenominado Estado Islámico (ISIS) en Libia. Así lo desveló en octubre de 2016 el diario italiano *La Stampa* (Quirico, 2016), que señaló que los mafiosos están usando el suministro de armamento a los terroristas a cambio de antigüedades y tesoros arqueológicos saqueados. Después de obtenerlos de Libia, los miembros de la 'Ndrangheta venden esos objetos de valor incalculable a coleccionistas en Rusia, Asia y el Golfo. En su investigación, el diario señaló que la red mafiosa de Calabria, que domina el comercio de drogas de Europa, trabajaba con la Camorra en Nápoles para comprar rifles de asalto Kaláshnikov y lanzacohetes antitanque portátiles RPG, que salen de contrabando de Ucrania y Moldavia gracias a la mafia rusa. Todo ese arsenal es enviado a los terroristas del ISIS en Libia a cambio de estatuas y otros vestigios de la antigua Grecia y Roma que han sido desenterrados ilegalmente. El ISIS tuvo el dominio sobre muchos sitios arqueológicos en Libia durante años, de entre los que destaca Sabratha

y su ciudad antigua junto al mar. Para confirmar su información, un periodista de *La Stampa* se hizo pasar en 2016 por coleccionista y pudo ser llevado hasta una fábrica de embutidos en el sur de Italia por un miembro del clan de la Ndrangheta en Lamezia (Calabria). Allí le ofrecieron comprar por ochenta y siete mil dólares un busto romano de mármol de una escultura saqueada en Libia. El mafioso también le mostró fotografías de un busto más grande de una estatua griega, que estaba a la venta por 1,2 millones de dólares.

Las antigüedades son transportadas desde Libia hasta el puerto de Gioia Tauro, en Reggio Calabria, por buques de carga de *bandera china*. Los tesoros se venden posteriormente a coleccionistas de Rusia, China, Japón y el golfo Pérsico. El diario italiano recordó que el saqueo de antigüedades no es nada nuevo para la mafia local, señalando que también ha participado en el saqueo a gran escala de las tumbas etruscas en Italia.



303 Ubicación del Puerto de Gioia Tauro en Regio Calabria. Fuente: Diario La Stampa.

El salto al comercio de armas a cambio de tesoros arqueológicos en Libia es una evolución natural de sus negocios. La excavación generalizada y la venta ilegal de tesoros griegos y romanos se dispararon en Libia después de la muerte en 2011 de Muamar el Gadafi, mucho antes de la llegada del Estado Islámico. ¿De qué sirvió *derrocar* a Gadafi? Antes del asesinato de Gadafi, el régimen libio no solo era un socio estratégico de EE. UU., sino que fue la sede el 29 y 30 de mayo de 2002 de la Conferencia de Ministros de AA. EE. del Diálogo 5+5⁷³, verdadero foro de aportación de ideas y de debate de temas de interés común

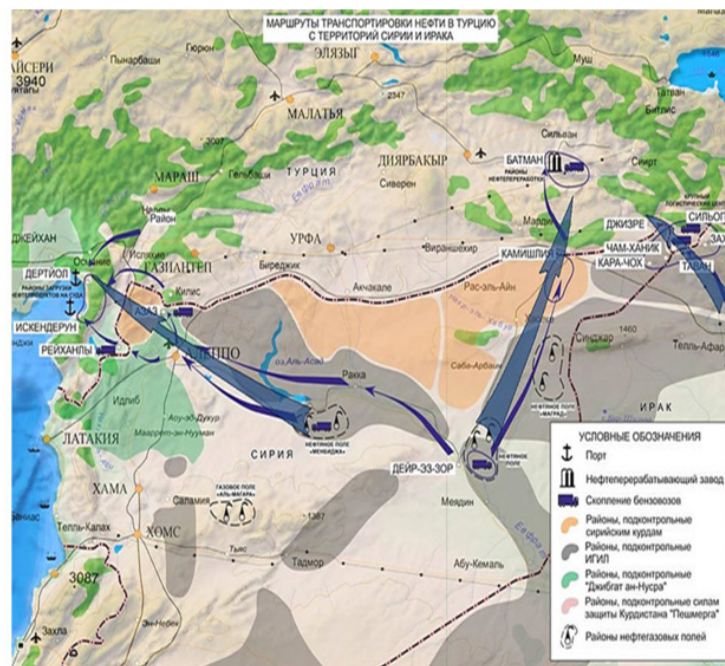
⁷³ A fecha de 21 de enero de 2018, los países del Diálogo 5+5 pactaron una declaración conjunta con especial reconocimiento y mención a las víctimas del terrorismo. Ministros de Exteriores de las dos riberas mediterráneas señalaron el «estrecho» vínculo que existe entre «migración y desarrollo» y afirmaron su compromiso para «trabajar por una migración segura, regular y bien gestionada». Su labor también trató sobre el refuerzo de la cooperación en materia de seguridad frente a las crisis regionales, en especial en Libia y en el Sahel, actual bastión del terrorismo yihadista.

en el Mediterráneo occidental. Más aún: en 2008 Libia ostentó la presidencia de la Iniciativa 5+5, que promueve la seguridad en el Mediterráneo occidental. Esta iniciativa es tan importante que desarrolla, por ejemplo, la cooperación en materia de Búsqueda y Rescate (SAR), de la que hablaré a lo largo del libro. La cooperación entre las Fuerzas Armadas de la Iniciativa 5+5, en especial entre los países de la Ribera Sur del Mediterráneo, es determinante para establecer lazos de confianza, de respeto y de transparencia entre los Estados, aspectos decisivos para alejar las amenazas de conflictos, en especial guerras civiles al calor de la «primavera árabe», para evitar la proliferación de grupos terroristas y para asegurar el control de los flujos migratorios y de los recursos naturales de los países. Pero desde el derrocamiento de Muamar el Gadafi no se puede contar con Libia como puntal de la zona.

1.5. COMERCIALIZACIÓN DE PETRÓLEO DESDE TERRITORIO DE ISIS

Turquía ha sido objeto de acusación y de denuncia por su permisibilidad fronteriza con los combatientes terroristas que viajan desde suelo europeo hasta Siria (Enzor, 2016); no obstante, las denuncias se extendieron cuando Rusia declaró abiertamente a finales del año 2015, con pruebas documentales y gráficas, la implicación de Turquía en la financiación del grupo terrorista ISIS a través del comercio de petróleo.

La Inteligencia rusa presentó en diciembre del 2015, gracias a las imágenes obtenidas por satélite, las rutas de exportación del petróleo en manos de los terroristas:



Daesh oil routes. Fuente: Syria.mil.ru.

Según las imágenes, existían tres rutas principales para la movilización de petróleo desde territorio ocupado por ISIS hasta Turquía: la Ruta Occidental (desde Raqqa, bastión fundamental del grupo en Siria, pasando por un principal campo de petróleo en Al Tabqah, con dirección a Aleppo, Manbij y su entrada en territorio fronterizo con Turquía en Jarablus y Azaz; el recorrido terminaba en la provincia turca de Gaziantep y de ahí se movilizaba hacia los puertos de Dorytol y Alejandreta para su exportación exterior), la Ruta Septentrional (desde Deir EzZour, otro bastión militar fundamental de ISIS en Siria, pasando por el campo de petróleo de Shaddadi hacia la frontera turca en TellAbyad y Serekaniye, desde donde se cruzaba el territorio turco para llevar el crudo a la provincia de Diyarbakir y la ciudad de Batman) y la Ruta desde Irak (que va hacia Deir EzZour y otra desde Mosul).

Es por esto por lo que las ciudades sirias de Aleppo, Manbij, Deir EzZour y TellAbyad y las provincias turcas de Gaziantep y Diyarbakir son fundamentales, además de por su posición estratégica junto a vías de transporte y de comunicación con ciudades, por su posibilidad de exportación del petróleo y su conexión con la frontera turca.

- El secretario del Consejo de Conveniencia de Irán declaró: «asesores militares iraníes en Siria han tomado fotos y han filmado todas las rutas usadas por los tanques del ISIS hasta suelo turco»⁷⁴.



DAESH oil routes- Source: Marta G^a Outón

Daesh oil routes. Fuente: Marta G.^a Outón.

Pero las evidencias no vienen solo de manos de Turquía. Con el avance en la lucha contra el autoproclamado Estado Islámico en Siria e Irak, las tropas kurdas encontraron documentos (unos diez mil) que los soldados del Califato

⁷⁴ Disponible en: https://intelgiasp.com/2017/01/03/intel-la-financiacion-del-daesh-desde-turquia-the-financing-of-daesh-from-turkey/#_ftn3

dejaron atrás en la provincia de Hasakah y que revelan información crucial sobre su financiación y la procedencia y paso de los combatientes hacia territorio sirio.

Además de estos centros de acogida y comercialización del petróleo terrorista en suelo turco y, tras hacer un seguimiento de las principales detenciones en el país con el descubrimiento de actividades ilícitas para la financiación del ISIS, se han descubierto que los centros de operación de este grupo terrorista se encuentran, especialmente, en los barrios próximos a la frontera.

En los papeles encontrados en la provincia siria de Hasaka, se declaró la compleja y profesional red de financiación que suministraba al grupo terrorista millones de dólares (unos cuarenta mil dólares por cada campo de petróleo explotado).

Se descubrieron pasaportes de terroristas que contenían el sello de paso de la frontera turca e incluso imágenes que declaran la estancia de algunos de esos combatientes en Turquía.

Las evidencias continúan con declaraciones directas y abiertas por parte de personas implicadas en este traspaso de petróleo desde un país a otro y la mediación e intromisión del país otomano en este negocio a través de asistencia (especialmente en medicina y para material bélico); algunos datos reveladores han sido aportados desde Inteligencia de algunos países, de investigaciones realizadas por medios de comunicación y gracias a revelaciones de excombatientes del ISIS y terroristas implicados en la lucha. Un comandante del ISIS aportó en agosto del 2014 a *The Washington Post* la siguiente declaración: «Muchos de los combatientes que se nos unieron al principio de la guerra vinieron vía Turquía, así como nuestro equipamiento y recursos⁷⁵. Solíamos recibir asistencia médica —incluso altos mandos— en hospitales de Turquía». De acuerdo a Taraf, uno de los comandantes fundamentales del ISIS y cercano a Al Al-Baghdadi, recibían asistencia médica pagada por el Gobierno en un hospital turco, en Sanliurfa (el comandante del ISIS da algunos nombres de sus compañeros que fueron atendidos) (Faiola y Mekhennet, 2014). Un miembro del ISIS declaró que sus superiores les indicaron lo siguiente: «Que no temiéramos porque había completa cooperación con los turcos»; «el ISIS ve en Turquía un especial aliado en lo concerniente a atacar a los kurdos». «He puesto en contacto a capitanes del ISIS y comandantes de Siria con gente de Turquía en innumerables ocasiones» (Guiton, 2014). Kemal Kiliadaroglu, presidente del Partido Popular Republicano (CHP) dijo en octubre del 2014 que Turquía aportaba armas a los combatientes terroristas a través de camiones que transportaban supuesta ayuda humanitaria⁷⁶. Los camiones eran cargados con el armamento en el aeropuerto de Esenboga, en Ankara, y eran escoltados por el MIT (unidad de inteligencia turca) hasta la frontera (Cumhuriyet,

⁷⁵ Disponible en: https://www.washingtonpost.com/world/how-turkey-became-the-shopping-mall-for-the-islamic-state/2014/08/12/5eff70bf-a38a-4334-9aa9-ae3fc1714c4b_story.html

⁷⁶ Disponible en: <https://intelgiasp.com/2017/01/03/intel-la-financiacion-del-daesh-desde-turquia-the-financing-of-daesh-from-turkey/>

2014). El vídeo donde se muestra al MIT escoltando transporte está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZMlcjYQTqQA>

La *BBC* entrevistó a gente local que denunció que autobuses turcos llevaban combatientes terroristas durante la noche para enfrentarse a las fuerzas kurdas de Siria e Irak. El embajador ruso Vitaly Churkin para las Naciones Unidas declaró:

«[...] componentes químicos de equipos capturados a ISIS en la ciudad de Tikirt en la provincial del norte de Irak de Salahuddin y en la ciudad siria de Kobani demuestran que ellos manufacturaban los armamentos en Turquía o bien los entregaban a ese país sin derecho de reexportación⁷⁷. Para facilitar la entrega de armamento por parte de la Inteligencia turca a los combatientes al otro lado de la frontera, ocuparon los puestos fronterizos de Bükülmez y Sansarin (a 530 km de Ankara, en la provincia de Hatay); la entrega se hacía a través de *checkpoints* (como el de Cilvegözü). El control de la carga también se realizaba a través de las ciudades de Antalya, Gaziantep y Mersin y se cruzaba con el cargamento también por la provincia de Kilis» (Volrairenet.org, 2026).

Según la Inteligencia de Jordania, Turquía entrenó a militantes del ISIS para operaciones especiales (Klein, 2014). El ISIS obtendría la mayoría de los productos utilizados para la producción de armamento y municiones del mercado turco. Los hallazgos de la Inteligencia de Jordania refuerzan continuamente la evidencia de que el grupo opera una red de adquisición a gran escala en Turquía, y de que dicha red tiene una línea directa de abastecimiento desde Turquía, pasando por Siria, hasta el área de Mosul.

1 5.1. Principales agentes turcos implicados en la financiación del ISIS

Con el análisis de los datos aportados por las investigaciones anteriores sobre la financiación e implicación de actores turcos (de forma directa o indirecta) en la financiación del ISIS, se puede destacar que personas de dentro del Gobierno del país otomano —en cercana relación con el actual presidente, Erdogan— y fundaciones de ayuda humanitaria o financiera, de carácter conservador y musulmán, han sido los protagonistas en la financiación del ISIS.

El 18 de marzo del 2016, el embajador ruso para las Naciones Unidas (Vitaly Churkin) declaró que había organizaciones humanitarias turcas que estaban implicadas en la financiación del ISIS con el envío de armamento y materiales a Siria con el consentimiento de la Inteligencia turca (Winter, 2016):

- The İyilikder foundation.
- Foundation for Human Rights and Freedoms (IHH).
- Besar Foundation.

⁷⁷ Disponible en: http://russiaun.ru/en/news/sc_rpsgis.

Con lo aportado por estas evidencias, entre otras muchas más, se puede sacar que existe, o al menos existía al comienzo de la guerra en Siria y con el nacimiento y expansión del ISIS en la región antes de la intervención de la Coalición Internacional, cooperación entre Turquía y el ISIS (de forma directa o indirecta, a través de particulares) donde, a cambio de la venta barata de petróleo al país otomano, el grupo terrorista recibía asistencia médica, material bélico y el paso fronterizo asegurado, acordándose además una asistencia mutua en el combate contra un enemigo común: los kurdos. La política del presidente turco, Erdogan, cada vez más islamista y bélica contra los kurdos, es una aseguradora para los movimientos suníes más radicales del país, algunos cercanos a las líneas ideológicas de grupos terroristas como el ISIS o Al Qaeda. No obstante, coincidiendo con el derribo del avión ruso por parte de Turquía y la consiguiente respuesta vengativa por parte de la Inteligencia rusa de revelar la implicación del país otomano en la financiación del ISIS (*BBC*, 2015), Turquía dio un vuelco a su política exterior sobre la región, olvidando su falta de implicación y asegurando una mayor cooperación militar junto con la Coalición Internacional (Hurtado, 2015), así como una mayor operatividad para el control de la actividad yihadista en territorio turco, lo que despertó e hizo aumentar el número de ataques y amenazas por parte del grupo terrorista ISIS hacia este país (que se incrementaron a finales de noviembre del 2015 y en 2016)⁷⁸. En este sentido, no se puede confirmar con certeza que Turquía siga manteniendo de igual forma esa relación con ISIS y especialmente tras el ataque (por primera vez reivindicado por el grupo) producido el día de Año Nuevo de 2017 contra el país turco. Pero hay que destacar que su actual dirección —acentuada tras el intento de golpe de Estado en julio del 2016—, más extremista, islamista, cada vez más alejada de sus aliados de la OTAN⁷⁹ y en obsesionada lucha contra su principal enemigo (los kurdos), puede facilitar el desarrollo de un islamismo favorable a las líneas ideológicas de grupos extremistas radicales como el ISIS o Al Qaeda.

1.5.2. Ofensiva de Turquía contra los kurdos

El repliegue estadounidense de Siria podría ayudar a que hubiese una escapada masiva de prisioneros de ISIS, de acuerdo con numerosos expertos. De hecho, el abandono del presidente Donald Trump a las fuerzas kurdas en el norte de Siria ha propiciado al asediado grupo terrorista una oportunidad de oro para reagruparse, a pesar de todas las advertencias recibidas por

⁷⁸ El Ministerio de Defensa de Turquía afirmó el 3 de noviembre de 2021 que las fuerzas militares del país neutralizaron, hasta esa fecha, al menos 236 terroristas de ISIS en el norte de Siria. En 2013, Turquía se convirtió en uno de los primeros países en declarar a Daesh/ISIS como un grupo terrorista.

Desde entonces, ha sido atacado por terroristas de Daesh en múltiples ocasiones; estos ataques han dejado a trescientas quince personas muertas y cientos más heridas en al menos diez atentados suicidas, siete con bombas y cuatro asaltos armados en el territorio turco.

⁷⁹ Una de las misiones de la OTAN es el despliegue de baterías de misiles Patriot en Turquía. Actualmente, están desplegadas seis baterías de misiles Patriot para defender a la población civil turca en caso de ataque. Es un ejemplo de seguridad colectiva. España participa con una batería desde diciembre 2014.

expertos en la materia. ISIS incluso se ha permitido reforzar sus filas con los combatientes apresados actualmente en cárceles kurdas (Brennan, 2019). El 6 de octubre de 2019 Donald Trump anunció el repliegue de las tropas americanas de la zona fronteriza turca-siria, que hasta la fecha había sido controlada por las autoridades kurdas que combatieron para expulsar a ISIS de la región. La presencia de las tropas americanas había evitado el asalto turco a los kurdos. Pero tras una conversación telefónica entre Erdogan y Trump, se anunció que los soldados americanos podrían abandonar el área, dando luz verde a una nueva operación turca de asalto contra sus eternos enemigos. El anuncio de la Casa Blanca también explicó que Turquía podría ahora tener a su cargo a los doce mil prisioneros de ISIS encarcelados en las prisiones kurdas del área propuesta para los ataques —e incluso fuera de ella—. «El Gobierno de Estados Unidos ha presionado a Francia, Alemania y a otras naciones europeas de las que proceden muchos combatientes capturados de ISIS, para traerlos de vuelta y hacerse cargo de ellos, pero estas naciones no lo desean y lo han rechazado», rezaba el comunicado de la Casa Blanca. «Los Estados Unidos no se harán cargo de lo que podría suponer muchos años y un gran coste para el contribuyente norteamericano. Turquía será ahora el responsable de todos los terroristas de ISIS capturados en los últimos dos años», añadía el anuncio.

Turquía ha propuesto una «zona de seguridad» de unos 31 km de su frontera, extendiéndose al sur del territorio controlado por las milicias kurdas. En esta zona y alrededores hay varios centros de detención masiva. Los oficiales kurdos regularmente han advertido de que los combatientes de ISIS están planeando operaciones de fuga de las prisiones, mientras que el líder del grupo, Abu Bakr Al-Baghdadi, exhortaba a sus seguidores a tomar como objetivos militares las cárceles y centros de detención en Irak y Siria. ISIS no ha sido derrotado a pesar de las erróneas palabras de Trump, vanagloriándose repetidamente de lo contrario. Aunque debilitado, diseminado y privado de las estructuras para conformar el autodenominado «Califato», miles de combatientes permanecen todavía activos en Irak, Siria e incluso en países limítrofes. Un nuevo frente turco contra los kurdos podría liberar a ISIS de su reclusión y permitirle incluso recobrar su potencial. La inminente ofensiva turca debilitará a las fuerzas kurdas y sembrará el caos, lo que será aprovechado por los prisioneros y células locales de ISIS, tanto en la zona inmediata del área de operaciones como en otras zonas del territorio kurdo. Como el director del International Centre for the Study of Radicalisation, Shiraz Maher, afirma, «Trump podría actualmente encontrarse en la cúspide de crear la peor crisis de seguridad nacional de su tiempo. Está propiciando el caldo de cultivo para una huida masiva de los prisioneros de ISIS».

Asimismo, Brett McGurk, quien sirvió como especial representante presidencial en la Coalición contra ISIS hasta que fue relevado por Trum en diciembre de 2018, advertía de que Turquía era incapaz y no estaba dispuesta a tomar ninguna responsabilidad sobre los numerosos centros de detención del área: «Turquía nunca ha tenido la intención, deseo ni capacidad para hacerse cargo de los 60.000 detenidos en el campo Al-Hol, núcleo de la insurgencia de ISIS», afirmaba McGurk (Ensor, 2019). «Crear lo contrario es una apuesta

arriesgada contra nuestra seguridad nacional». Las autoridades kurdas han estado luchando para controlar dicho campo y la invasión turca procedente del norte supondrá una mayor disminución de los recursos kurdos y la exacerbación de las malas condiciones existentes en Al-Hol.

Abdullah Bozkurt, el director de Nordic Research and Monitoring Network y autor de «Turquía interrumpida: el descarrilamiento de la democracia», declaró a *Newsweek* que la fuga de las cárceles de los prisioneros de ISIS era una «posibilidad real». Señaló que hay una gran incertidumbre sobre la asunción turca de responsabilidades sobre los detenidos de ISIS custodiados por los kurdos. «No sabemos cómo va a funcionar el proceso», explicaba, subrayando que «una gran cantidad de problemas jurídicos van a aflorar». Bozkurt también advertía que el historial de batallas de Erdogan contra los terroristas islamistas en Turquía sugería que no solo facilitaría las condiciones de vida de los presos de ISIS, sino que incluso utilizaría la incursión militar para beneficiar sus propios intereses. Bozkurt afirmaba que la estrategia militar turca le aterrizzaba. Describía dicha estrategia contra el extremismo islámico como una «política de puertas giratorias», en la que ISIS y otros grupos yihadistas eran tolerados e incluso alentados por el Gobierno turco, tribunales y servicios de inteligencia (*Turkish Minute*, 2016). «Cuando lo necesitan, por ejemplo, estos (militantes de ISIS) regresan a Turquía para recibir tratamiento u obtener suministros», explicaba Bozkurt. «Ahora (Erdogan) quiere controlarles». Por dicha razón, Bozkurt añadía que tenía muy poca confianza en que Erdogan exigiría responsabilidades a los terroristas de ISIS. De hecho, el presidente podría incluso ver a estos combatientes de ISIS y de otras facciones yihadistas como fuentes para «aniquilar cualquier oposición a su Gobierno en la región», sugería Bozkurt. Erdogan ya ha usado la amenaza de millones de refugiados sirios en los márgenes fronterizos de Europa para asegurarse el flujo ininterrumpido de grandes sumas de dinero procedentes de la Unión Europea (Mourenza, 2019). Bozkurt aseguraba que Erdogan usaría la misma jugada, pero con miles de terroristas ISIS como baza de cartas. «Erdogan es un animal muy inteligente», explicaba. «Explotará la situación». Europa ya ha utilizado a Turquía como país para contener la llegada masiva de oleadas de inmigrantes (Blanco, 2018), por tanto, ¿quién garantiza que la posibilidad que apunta Bozkurt no se producirá? Aunque en el corto plazo pudiera la supuesta «ayuda» turca ser vista como una ventaja tanto por norteamericanos como por europeos, en el largo plazo, el plazo que pagaríamos sería muy alto. Pero Trump fue impasible ante las advertencias que emanan tanto de sus detractores como de sus condicionales. Es más, en uno de sus innumerables tuits, llegó a afirmar que «los kurdos lucharon con nosotros, pero hemos pagado masivas cantidades de dinero y equipo para ello». Y no contento con ello, Trump añadía:

«Turquía, Europa, Siria, Irán, Irak, Rusia y los kurdos tendrán ahora que descubrir cómo y de qué manera van a manejar a los terroristas de ISIS en sus vecindarios. Todos ellos odian a ISIS, han sido enemigos durante años. Nosotros estamos a 7.000 millas (11.200 km aprox.) de distancia y machacaremos de nuevo a ISIS si llegan a cualquier lugar que esté cerca de nosotros».

1.6. BITCOIN PARA PAGO DE RESCATES. CIBERCRIMEN Y FRAUDE

ISIS también ha sabido utilizar los delitos informáticos como fuente de financiación. Enseña a los combatientes a transferir fondos a través de servicios monetarios, tarjetas de débito de prepago, Apple Wallet, sistemas informales de transferencia (hawala) y Dark Wallet, una red profunda de Internet que asegura garantizar el anonimato de las transacciones en bitcoins. También ordena a sus seguidores que utilicen el ciberespacio para adquirir armas, cosa que las células que planean atentados en Europa y los lobos solitarios hacen, cada vez más, en la *dark web*. En 2015 se detuvo en Francia a cincuenta y siete personas por comprar armas de fuego en la Red.

Tanto ISIS como Al Qaeda están interesados en usar Internet para organizar ataques contra los Gobiernos. Recientemente, el Estado Islámico ha unificado a cinco grupos distintos de piratas informáticos en un «Califato cibernético unido». Su objetivo es construir un ejército en la Red y crear foros que permitan a sus seguidores llevar a cabo campañas de terrorismo informático. El Califato cibernético llamó hace poco a sus seguidores para que emprendieran la «yihad electrónica» introduciéndose en las redes de energía. Los terroristas han aumentado su pericia técnica. Por otra parte, cada vez es más fácil cometer delitos informáticos. Si los grupos criminales o terroristas no disponen de piratas entre sus filas, pueden contratar el talento necesario en la *dark web* o en la economía subterránea y anónima, donde está a disposición de todos el modelo de «crimen como servicio» (CaaS en sus siglas en inglés). Además, estas armas cibernéticas son baratas y accesibles, no solo para los Estados sino también para los actores no estatales. Hoy, ISIS puede emplear una mínima parte de su dinero para comprar armas informáticas. El desarrollo de Stuxnet, que en teoría se diseñó para atacar las instalaciones nucleares iraníes, costó cien millones de dólares; un programa de *malware* reciente, IceFog, que se atribuye a China, y que se concibió para atacar organismos gubernamentales de Japón y Corea del Sur, supuso diez mil dólares. Para detener a estos piratas criminales y terroristas, muchos países están haciendo grandes inversiones en sus ciberdefensas. Reino Unido, por ejemplo, dedica más de tres mil doscientos millones de libras en su defensa informática. Los Gobiernos tienen que adoptar numerosas medidas legales y técnicas para regular el mal uso de Internet. Han de asociarse con las empresas tecnológicas y la sociedad civil para construir unas comunidades epistémicas que protejan a los más vulnerables frente a la propaganda extremista violenta y la financiación criminal.

Estamos presenciando una convergencia del terrorismo y la delincuencia que produce grupos terroristas con unos recursos y una capacidad de proyectar poder sin precedentes. Los terroristas que adoptan agendas criminales pueden tratar de obtener el poder político para conservar el control de los mercados, por lo que constituyen graves amenazas para la paz, la construcción de esta y la estabilidad. Los grupos que participan en los mercados del crimen, como Hezbolá, los talibanes y el Ejército Republicano Irlandés Provisional, han demostrado su capacidad de adaptación y resistencia. Francia, que logró negociar un acuerdo para atacar a los grupos terroristas en cinco países del Sahel en la Operación Barkhane, sin embargo, no ha podido impedir que Al

Marabitou, AQMI y MUYAO (Movimiento para la unidad de los yihadistas en África Occidental) se dediquen a los secuestros y el tráfico de drogas. Para arrebatarse a los terroristas su poder y su impulso global y así acelerar su derrota, la comunidad internacional, los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil deben unir fuerzas en la lucha contra las redes criminales internacionales y poner en marcha mecanismos globales para impedir su financiación.

La lucha contra la financiación del terrorismo no es lineal: es necesario desarrollar un cuadro integral con todas las informaciones de los servicios de inteligencia internacionales. En la actualidad, ISIS todavía es capaz de hacer circular por el sistema bancario el dinero del contrabando de petróleo y de antigüedades. Según un informe elaborado por el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF) en 2015, en los territorios en poder del Estado Islámico operaron veinte instituciones financieras sirias, pero a su vez los terroristas utilizaron bancos fuera de dichos territorios. Todavía hay cuarenta países capaces de financiar a ISIS, entre ellos, miembros del G20. En el ámbito financiero mundial, es importante implantar regímenes de gobernanza mundial que no permitan que los Estados criminales ni las cleptocracias actúen con impunidad. Los ministros de finanzas deberían dedicarse a impedir que ISIS acceda al sistema financiero internacional. Los Estados cercanos a las áreas controladas por el EI deberían evitar las transferencias de dinero de los países del golfo Pérsico a través de Turquía y Líbano, y tienen que esforzarse más para imposibilitar que los yihadistas tengan acceso a sus bancos. Sin embargo, dificultar las transacciones bancarias a escondidas es difícil cuando las sucursales están vinculadas a jurisdicciones débiles o inexistentes, que no penalizan el hecho de dar dinero a un individuo para que cometa un acto terrorista. Recuperar esos agujeros negros, como aspiran a hacer los responsables de la lucha antiterrorista, es difícil cuando la financiación está en su mayor parte protegida y oculta por las leyes nacionales de privacidad y protección de datos. En 2015, la Coalición Mundial puso en marcha la operación Maremoto II (Operation Tidal Wave II), una campaña aérea contra los sectores del gas y del petróleo bajo control de ISIS y contra sus infraestructuras, y, dentro de ella, también realizó ataques contra sus infraestructuras petrolíferas y sus instalaciones de almacenamiento de dinero. El Tesoro de Estados Unidos aseguró que los ingresos del grupo por el crudo disminuyeron un 30 %. Pero esta reacción, emplear el poder militar contra los «puntos de recogida y distribución de dinero», así como los camiones cisterna, no puede ser una solución a largo plazo. El Estado Islámico encontrará nuevas formas de ganar dinero; por ejemplo, cobrar impuestos a los millones de habitantes de las zonas que controlen, o mediante la venta de cemento, trigo, fosfatos, algodón y petróleo a sus vecinos. Los Estados y las organizaciones internacionales deben hacer algo más para impedir que los grupos terroristas reciban donaciones benéficas y que extraigan, produzcan y vendan petróleo, gas y minerales. Mientras que el Consejo de Seguridad de la ONU no se ponga de acuerdo en un embargo que castigue a quienes hacen negocios con ISIS y otros grupos terroristas, estos seguirán obteniendo dinero.

El vínculo entre criminales y terroristas desempeña un papel crucial en la expansión y la dificultad de los grupos terroristas actuales. Solo se puede

eliminar impidiendo que controlen tierras, ciudades, puertos y mercados criminales internacionales y que sigan ampliando sus filiales y sus franquicias. Hay que esforzarse más en detener la marcha de combatientes extranjeros. Y eso solo se puede hacer con un esfuerzo global coordinado que utilice medios políticos, económicos, militares y sociales. Los Estados deben crear una autoridad estable y real, cooperar con los actores locales para prevenir los crímenes violentos y el terrorismo. Además, los actores internacionales, los países y las empresas deben encontrar estrategias eficaces para impedir que los terroristas y los criminales se dediquen a la extorsión, la extracción ilegal de recursos naturales, el contrabando, el tráfico de personas, los delitos informáticos y los secuestros a cambio de rescates.

Cada vez parece más claro que son necesarias estrategias localizadas, pero más amplias, que aborden las condiciones que permiten que germinen el extremismo y la delincuencia. Hay que trabajar más para contrarrestar la existencia de Gobiernos débiles y corruptos, sistemas judiciales fallidos, economías en bancarrota y violaciones cada vez más frecuentes de los derechos humanos para impedir que siga aumentando el número de jóvenes de los que se aprovechan los grupos extremistas y criminales en todo el mundo. El reciente incremento del terrorismo mundial puede explicarse en función de varios factores que han coincidido: guerra, conflictos religiosos y étnicos, Gobiernos corrosivos, ejércitos débiles, Estados fallidos y la expansión de la tecnología de la información. Ahora bien, uno de los factores más importantes es la creciente colaboración entre las redes criminales y las terroristas. Si antes los delincuentes solo se dedicaban a generar ingresos y los terroristas actuaban por motivos políticos, hoy estamos viendo una convergencia de ambos mundos. Estos nuevos grupos híbridos se mueven por la generación de ingresos y por motivos políticos, y el resultado son unos recursos y unos objetivos transgresores sin precedentes. No hay más que ver hasta qué punto ha aumentado su esfera de influencia en todo el mundo Al Qaeda e ISIS para comprender las consecuencias de esta nueva amenaza. A pesar de las innumerables cumbres mundiales, los grupos de acción internacionales, los grupos de trabajo, las investigaciones especiales y las resoluciones del Consejo de Seguridad, seguimos teniendo fallos fundamentales a la hora de comprender la delincuencia y el terrorismo. Para cubrir esas deficiencias, la comunidad internacional, los actores regionales, los Estados y las empresas deben trabajar en colaboración con el fin de impedir la financiación del terrorismo. Aunque cortar el dinero no erradicará el terrorismo por completo, sí reducirá drásticamente el número de atentados y el alcance global de unos grupos terroristas que cada vez tienen más éxito y atemorizado al mundo (Schori-Liang, 2016).

Utilizando el bitcoin para evitar riesgos

La participación de otros países de la región, en particular los del golfo Pérsico, desempeñó un papel central en la arena del terror de los últimos años. Esos países constituyen un pilar importante en la financiación del terrorismo en la región, ya sea indirectamente, al ignorar las transgresiones financieras

de entidades privadas en el país, o pagar un rescate por la liberación de ciudadanos secuestrados. A veces, como sucedió en 2017, las corrientes de financiamiento se cruzan, y los límites entre el dinero de la ayuda que fluye hacia las organizaciones terroristas de determinados países y los pagos de rescate se difuminan casi por completo. Como parte de la condición de la transacción de rescate por la liberación de veintiséis miembros de la familia real catari que fueron secuestrados en Irak por una milicia local chií durante dieciséis meses, con el apoyo de Irán, Catar fue «obligado» a pagar un rescate imaginario que, según un artículo del *Financial Times*⁸⁰ fue de alrededor de mil millones de dólares. El pago sin precedentes que financió a varias de las organizaciones terroristas más mortíferas en Siria e Irak (e Irán mismo), fue visto por muchos como un apoyo directo al terrorismo por parte del provocador principado del petróleo; lo que llevó al famoso boicót impuesto por Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos Egipto y Baréin.

Además de los medios «tradicionales» de financiamiento, ya sean legales o criminales, las organizaciones terroristas siempre están perfeccionando sus formas de recaudar y transferir capital de una variedad de fuentes de financiamiento, mediante el uso de cualquier medio tecnológico a su disposición. El *Wall Street Journal* informó en 2014 que el FBI había expuesto una red internacional gestionada por el Estado Islámico que utilizaba cuentas falsas de eBay y PayPal para transferir fondos a operarios en Estados Unidos. Desde hace un tiempo Google y YouTube se han convertido en la plataforma preferida de las organizaciones terroristas para compartir videos de propaganda que, gracias a su popularidad, les ha otorgado no solo exposición y penetración en nuevas audiencias, sino también generosas regalías de los anunciantes. Algunas veces los grupos terroristas usan los métodos más avanzados, como el sistema de transferencia de dinero creado por ISIS que usa criptomonedas como bitcoin para evitar las transferencias bancarias tradicionales y el riesgo que conllevan.

El rápido crecimiento en los últimos cinco años del comercio de monedas virtuales, que usa un sistema financiero global alternativo y se caracteriza por el completo anonimato del usuario, otorga a las facciones terroristas muchas posibilidades nuevas y seguras para recaudar y transferir fondos, opciones que no existían hasta hace muy poco. El Doctor Joseph Fitsanakis, experto global en inteligencia y seguridad nacional del Coastal Carolina University, afirma que «a través del uso de criptomonedas y una plataforma del *dark net*», las organizaciones terroristas de hoy pueden recaudar y ganar dinero de manera creativa. Esto incluye, entre otras cosas, las ventas de música pirata, películas o juegos en línea o la venta de imitaciones y marcas falsas en una variedad de productos de indumentaria, productos electrónicos y gadgets. Las facciones terroristas incluso venden medicinas, boletos para espectáculos y eventos deportivos falsos. Todo este comercio se lleva a cabo mediante el uso de criptomonedas, principalmente a través de la *dark net*. En un contexto de baja transparencia de la información y la alta sensibilidad de seguridad, la compilación de estimaciones de los ingresos de las organizaciones terroristas

⁸⁰ Disponible en: <https://www.ft.com/content/dd033082-49e9-11e7-a3f4-c742b9791d43>

fue complicada. Incluso la definición básica de lo que es una organización terrorista puede estar sujeta a interpretaciones diferentes y a menudo está determinada por intereses de seguridad. Esta clasificación se basa en las definiciones del Departamento de Estado de Estados Unidos, que publica y actualiza la lista de organizaciones terroristas internacionales cada año, por lo que se puede afirmar que las 10 organizaciones terroristas más adineradas del mundo serían:

1. Hezbolá, 1.100 millones de dólares.
2. Talibanes, 800 millones de dólares.
3. Hamás, 700 millones de dólares.
4. Al Qaeda, 300 millones de dólares.
5. Estado Islámico, 200 millones de dólares.
6. PKK – Partido de los Trabajadores de Kurdistán, 180 millones de dólares.
7. Kata'ib Hezbollah, 150 millones de dólares.
8. Yihad Islámica Palestina, 100 millones de dólares.
9. Lashkar-e-Taiba, 75 millones de dólares.
10. Ejército Republicano Irlandés (IRA), 50 millones de dólares.

1.7. DONANTES PARTICULARES QUE FINANCIAN A LAS MAFIAS TERRORISTAS

La resolución 2.199 de Naciones Unidas, suscrita por el Consejo de Seguridad el 12 de febrero de 2015, recuerda que el «pago de rescates» a grupos terroristas es una de las fuentes de ingresos que «apoya sus actividades de reclutamiento, refuerza su capacidad operacional para organizar y cometer atentados terroristas e incentiva futuros casos de secuestro para obtener rescate». La ONU advertía de que ese contrabando «está generando una parte importante de los ingresos de esos grupos, junto con donaciones privadas procedentes del exterior, extorsión, rescates de secuestros y dinero robado del territorio bajo su control, que sirven para apoyar sus actividades de reclutamiento y reforzar su capacidad operacional para organizar y llevar a cabo atentados terroristas». No es un negocio pequeño. Fuentes citadas por CNN (al-Khatteeb, 2014) estimaron en 2014 unos ingresos de unos dos millones de dólares diarios por venta de petróleo. Los terroristas, incluso, utilizaban refinerías móviles para tratar el crudo. El petróleo se expandía vía Irán, Jordania y, sobre todo, la frontera turca para uso doméstico.

Como han asegurado algunos expertos que han estudiado a fondo la financiación terrorista, una de las características del ISIS es que busca la autofinanciación. Tan solo el 5 % de sus recursos procedería de fuentes externas (donaciones yihadistas). En particular, procedentes de países como Catar, Kuwait o Arabia Saudí, a quienes de forma frecuente se relaciona como países aliados frente a la influencia de Irán. Sin embargo, según Howard J. Shatz, investigador de Rand⁸¹, «hay poco evidencia» de grandes aportaciones económicas

⁸¹ Howard J. Shatz es un economista senior en la RAND Corporation y profesor en el Pardee RAND Graduate School. Está especializado en economía internacional y en economía y

de los países del Golfo. Otra cosa muy distinta son las labores de adoctrinamiento o la cobertura política, diplomática o, incluso, militar. O su papel en la creación del ISIS cuando los terroristas se presentaban ante el mundo como el brazo de contención suní frente a la expansión chií en Irak tras el desmantelamiento del ejército de Sadam Huseín. Catar, de hecho, ha apoyado militarmente a los yihadistas en la zona oriental de Libia. Cientos de documentos capturados por las fuerzas estadounidenses e iraquíes desde 2005, y desclasificados recientemente, han confirmado que el ISIS nunca ha dependido de los clientes extranjeros para su financiación y, en particular, desde que Abu Bakr al Al-Baghdadi alcanzó el poder en 2010, algo que dificultaría su financiación, al contrario de lo que sucedía con Al Qaeda, muy dependiente del exterior. En 2015, el subsecretario de la unidad sobre Terrorismo del Tesoro de EE. UU., David Cohen, se quejaba de la «legislación permisiva» de Catar y otros estados del Golfo, que posibilita a diversas organizaciones supuestamente caritativas y a donantes privados enviar su dinero a grupos terroristas. Sin embargo, y pese a que los occidentales saben de la situación, «su respuesta general ha sido encogerse de hombros» y apenas hacer nada, en palabras de un informe de la Brookings Institution de EE. UU.

La macabra financiación del terrorismo es, en todo caso, muy compleja y difícil de controlar si no se hace sobre el terreno. La propia ONU advierte en sus resoluciones su preocupación por el hecho de que los vehículos de transporte, incluidos aeronaves, automóviles, vehículos de carga y buques petroleros, que tienen su origen o destino en zonas de Siria e Irak donde operan el Estado Islámico o el Frente Al-Nusra, la franquicia de Al Qaeda en la zona, puedan utilizarse para la transferencia «no solo de petróleo o metales preciosos, sino también de cereales, ganado, maquinaria, productos electrónicos y cigarrillos que posteriormente se venden en los mercados internacionales para canjearlos por armas».

El papel de las ONG: ¿son rescates o es ayudar al tráfico de seres humanos?

Las ONG aseguran que se limitan a rescatar a inmigrantes en aguas internacionales, y que en ningún caso colaboran con las mafias que se dedican al tráfico de seres humanos. Según datos recopilados por la Fundación Gefira⁸² el 15 de noviembre de 2016, un total de quince barcos estuvieron recogiendo a miles de inmigrantes en el mar muy cerca de la costa libia, entre ellos el Aquarius, para a continuación llevarlos ilegalmente a Italia. GEFIRA utilizó las señales de AIS Marine Traffic (software de seguimiento de buques), Twitter y los informes en directo de un periodista holandés a bordo del buque Golfo Azzurro para documentar la supuesta colaboración entre las ONG, y los contrabandistas. Los barcos fueron capturados en el radar moviéndose entre la costa italiana y libia llevando a los inmigrantes a la UE. GEFIRA especuló que se trata de tráfico ilegal de personas y que la facilitación por parte de las ONG holandesas, maltesas y alemanas del contrabando humano las convertía,

seguridad nacional.

⁸² Disponible en: <https://gefira.org/en/>

en efecto, en operaciones de organizaciones criminales internacionales. Las organizaciones no gubernamentales vinculadas a los barcos involucrados en la operación fueron: Migrant Offshore Aid Station (MOAS), Jugend Rettet, Stichting Bootvluchting, Médicos Sin Fronteras, Save the Children, Proactiva Open Arms, Sea-Watch.org, Sea-Eye y Life Boat.

La Fundación Gefira señala lo siguiente: «Las ONGs, los contrabandistas, la mafia en connivencia con los Gobiernos, con el pretexto de rescatar personas, han enviado a miles de ilegales a Europa». Así mismo, esa entidad señala: «Durante los dos meses de nuestra observación, monitoreamos al menos 39.000 africanos contrabandeados a Italia con el pleno consentimiento de las autoridades europeas». Es decir, que varias ONG habrían estado haciendo contrabando de inmigrantes desde la costa septentrional de África a través del Mediterráneo hasta la Unión Europea, utilizando una flota de buques. Proactiva Open Arms, Sea Watch y Mediterranea se han unido recientemente para continuar con el tráfico de inmigrantes, contando ya con el avión de reconocimiento Moonbird. Pero esta flota está financiada por la Open Society Foundation, de George Soros (Sánchez, 2019), para traer inmigrantes a Europa. Y aunque Wikipedia retrate a George Soros como un filántropo, el hecho es que este personaje no actúa por libre, sino que forma parte del Departamento de Estado de los EE.UU. En total, la fundación financia a Migrant Offshore Aid Station (MOAS), Avaaz, Médicos sin Frontera, Save the Children, Proactiva Open Arms, Sea Watch, etc. (Craddick, 2016). La Migrant Offshore Aid Station (MOAS) fue fundada en 2014 por los empresarios Christopher y Regina Catrambone. MOAS opera los buques Topaz Responder y el Phoenix en la flota de migrantes. El Sr. Catrambone fue catalogado como un importante donante de Hillary Clinton, entregando más de 416.000 dólares a su campaña presidencial en 2016. Otro importante partidario de MOAS es avaaz.org, quien donó 500.000 euros a las operaciones de búsqueda y rescate de MOAS. Avaaz.org fue fundada por Moveon.org, una organización estadounidense propiedad de George Soros. Avaaz.org actúa como la sucursal europea de Moveon.org. El grupo de ONG Save the Children opera el Astral en la flota de migrantes. Esta ONG también está financiada por la Open Society Foundation (Fundación de Sociedad Abierta) de George Soros. Está siendo investigada por la Fiscalía italiana, que la relaciona con las mafias de tráfico de inmigrantes y se pregunta quién financia su buque VOS HESTIA. MSF tripula varios de estos barcos, como el AQUARIUS, que pertenecen a la Open Society Foundation, también de George Soros, el Dignidad 1, los Argos de Borbón y el Acuario. MSF trabajó al servicio de EE. UU. en Somalia y en Libia. Y en Siria se dedicó a introducir en ese país militares británicos para apoyar a las bandas armadas. Proactiva Open Arms, también está financiada por la Open Society, de George Soros, con 2.5 millones de euros. George Soros entregó en 2019 hasta mil millones de dólares para introducir inmigrantes en Europa. Otras nóminas a cargo de George Soros son:

- La famosa Sea Watch, tiene un presupuesto de un millón y medio de euros.
- MOAS, la más grande y activa, tiene un presupuesto de 6 millones de euros.
- Los dos barcos y drones operados por Sea Eye cuestan medio millón de euros.

- Open Arms cuenta con un presupuesto de 2.5 millones de euros, navega decenas de días en alta mar con cientos de personas a bordo rescatadas cerca de las costas de Libia, sin que recibiera permiso de atracar por parte de los Gobiernos de Italia, Malta y España, hasta que el Gobierno de Pedro Sánchez autorizara su desembarco en Valencia en 2018.
- SOS Mediterranee, ONG francesa con un presupuesto de al menos 4 millones de euros, fleta la nave Ocean Viking, de bandera noruega con la también francesa Médicos sin Fronteras, sin que ningún Gobierno le concediera permiso para arribar.

Esta flota de buques estuvo operando en el traslado de migrantes del norte de África a Italia, hasta que el Gobierno del entonces ministro de Interior italiano, Matteo Salvini, cerró sus fronteras a este tráfico, revestido de humanitarismo. Independientemente de las buenas intenciones que puedan estar detrás de las decisiones de estos diversos grupos de ONG para operar buques en esta flota, sin duda son actuaciones ilegales y, de hecho, están pervirtiendo el derecho europeo. La participación financiera de George Soros y otros personajes que funcionan con objetivos políticos y sin parámetros legales, plantea preguntas sobre las verdaderas intenciones de los patrocinadores de esta flota. Aún más preocupantes son los informes recientes de que el grupo terrorista ISIS ha comenzado a dominar las redes de tráfico en el norte de África y está reclutando activamente miembros de entre la población migrante con promesas de pequeñas cantidades de efectivo y garantizarles el paso seguro a la UE. La participación de ISIS en la trata de seres humanos y en el reclutamiento indica que existe una posibilidad muy real de que *los grupos de ONG que operan los buques dentro de esta flota pueden (intencionalmente o no) ayudar y fomentar el terrorismo, transportando agentes encubiertos a la UE*. Y no olvidemos que Trump solicitó a la UE que acogiera a dos mil quinientos miembros de ISIS que ya no podían operar en Siria. En cualquier caso es digno de mención el inmenso negocio de estas ONG con el tráfico de inmigrantes.

1.7.1. Migración irregular vía el Mediterráneo Central

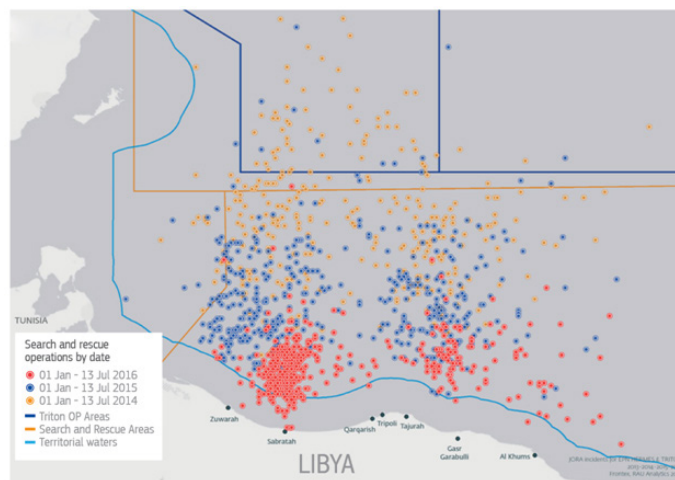
Los datos de la Fundación Gefira coinciden con lo expuesto por el European Political Strategy Centre, un órgano consultivo de la Comisión Europea, en un informe publicado en febrero de 2017 titulado *Irregular Migration via the Central Mediterranean* (Comisión Europea, 2019). El informe señalaba lo siguiente: «Por lo general, las ONG operan en un rango de 10 a 50 km frente a la costa libia». Las aguas territoriales abarcan 22,2 km desde la costa.

El 22 de junio de 2015 marcó un punto de inflexión en la búsqueda y rescate de inmigrantes, ya que un naufragio costó la vida de alrededor de mil doscientos inmigrantes irregulares y refugiados. Ello forzó a los ministros de la UE a lanzar la «Eu NavFor Med Operation», llamada en la actualidad EUNavFor/Sophia. Aunque la institucionalización de la vigilancia marítima y las operaciones de rescate ha servido para fines humanitarios, también ha tenido otras consecuencias, intencionadas o no. Por ejemplo, la ampliación del rol de EUNavFor Sophia y la creciente actividad de las ONG ha supuesto

que las operaciones de salvamento y rescate se hayan desplazado geográficamente, alejándose de las costas italianas para adentrarse incluso en las aguas jurisdiccionales de Libia, como es el caso de algunas ONG.

En el siguiente mapa se observa que los rescates de esas ONG han ido acercándose cada vez más a la costa libia, incluso adentrándose en sus aguas territoriales:

- Guarda costas italianos y guardias de aduanas. Principalmente operan entre Sicilia, Calabria, Malta, Lampedusa y Pantelleria (ambas islas pertenecen a Italia), rescatando inmigrantes irregulares dentro y en las proximidades de las aguas territoriales italianas y del área SAR (Search and Rescue) de Italia marcada por la UE.
- Frontex operación Triton. Los principales rescates en el área SAR de Malta.
- EUNavFor Sophia. Sobre todo opera dentro del área libia SAR, pero fuera de las aguas territoriales libias.
- Como los barcos comerciales principalmente cruzan el Mediterráneo central en aguas próximas a Sicilia, Malta y el Nordeste de Túnez, la mayoría de las operaciones de rescate son llevadas a cabo por embarcaciones comerciales que también tienen lugar en esa área.
- ONG activas en la zona rescatan tanto en el área SAR de Libia como dentro de sus aguas territoriales⁸³.

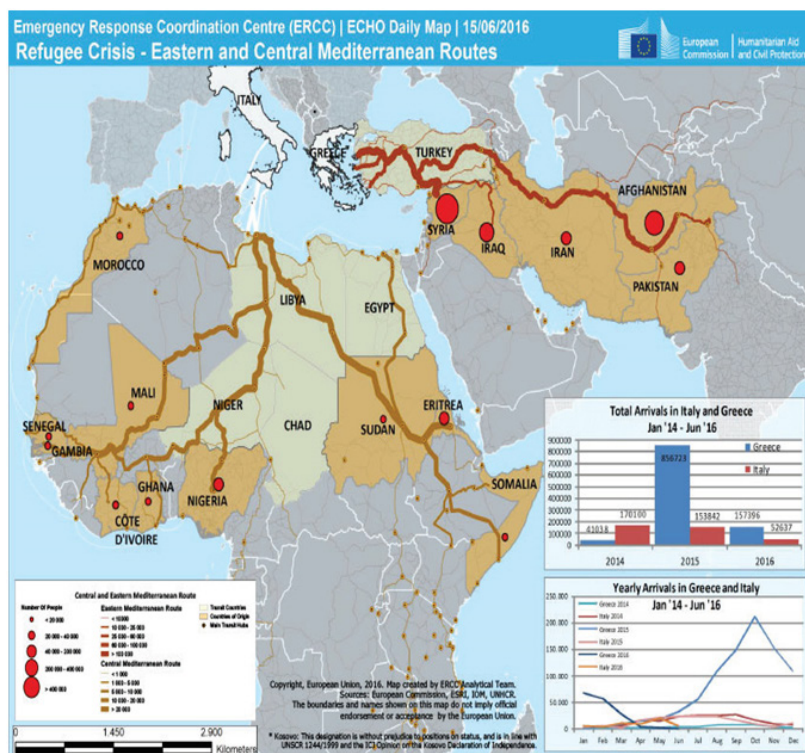


Fuente: https://ec.europa.eu/epsc/publications/strategic-notes/irregular-migration-central-mediterranean_en

Por un lado, este giro ha aliviado a los barcos de la marina mercante que cruzaban el Mediterráneo central de una significativa interrupción de sus actividades comerciales. Por otra parte, esto fundamentalmente ha cambiado el modelo de negocio de los traficantes de personas creándoles una nueva estructura de

⁸³ Ocasionalmente son atacados por los grupos libios. Disponible en: <https://www.msf.org/central-mediterranean-msf-condemns-attack-rescue-vessel>

oportunidades, más barata (pero no exenta de riesgo) de alcanzar el territorio de la UE. En las postrimerías de 2014, los traficantes de inmigrantes todavía hacían uso de buques de gran tamaño —barcos de madera, barcos pesqueros o embarcaciones comerciales decomisadas— que ellos mismos tripulaban y que eran, en la mayoría de los casos, capaces de alcanzar las costas italianas sin tener que depender de operaciones de rescate. Pero desde 2016, los traficantes han colocado a sus víctimas en embarcaciones de goma, más baratas y completamente innavegables, que no tienen ninguna posibilidad de alcanzar las costas italianas. Los traficantes ya no embarcan en dichos botes, sino que dejan a su mercancía navegar a la deriva desde la costa de Libia hasta el lugar donde puedan llamar vía satélite a las ONG que operan en la zona, conniventes, por tanto, en la comisión de un delito. En la práctica, esto significa que la mayoría de los inmigrantes irregulares y refugiados que arriban actualmente a Italia son transportados principalmente por barcos de compañías europeas, guarda costas y ONG. Por consiguiente, todos estos actores están facilitando el trabajo de los traficantes. Al mismo tiempo, el número de traficantes arrestados durante las operaciones SAR⁸⁴ está, como cabía de esperar, decreciendo (BBC, 2016). Este cambio en la dinámica seguida por los traficantes parcialmente explica por qué los flujos de irregulares eran de hecho mucho menores antes



Fuente: https://ec.europa.eu/epsc/publications/strategic-notes/irregular-migration-central-mediterranean_en

⁸⁴ El SAR es un sistema que conlleva una operación de movilización por equipos de atención de emergencias bien entrenados y capacitados, sean civiles o militares, cuyo objetivo principal es localizar a una o varias personas que se estima desaparecidas, perdidas, extraviadas, lesionadas, enfermas o fallecidas, en áreas remotas o de difícil acceso.

del inicio de las operaciones de vigilancia altamente publicitadas y a gran escala, ya sean aquellas llevadas a cabo por Italia (Mare Nostrum, Mare Sicuro), por ONG u organizadas como operaciones conjuntas europeas (Frotex/Triton y EUNavFor/Sophia). El hecho de que tales botes indignos representen ahora el 70 % de todas las embarcaciones que zarpan de la costa de Libia también explica por qué el número de personas que mueren o desaparecen sea todavía alto y en ascenso, a pesar de que las tareas de rescate cada vez más se adentran en la jurisdicción náutica de Libia. Y, ante la ausencia de navegantes experimentados a bordo, el número de bajas causadas por errores e incompetencia sigue creciendo. La mayoría de las víctimas se produce entre la costa libia y Malta. Asimismo, respecto a la procedencia de los irregulares, la mayoría de los inmigrantes en 2016 llegaron desde Nigeria (21 %), Eritrea (11 %), Guinea (7 %), Costa de Marfil (7 %), Gambia (7 %), Senegal (6 %), Mali (6 %), Sudán (5 %) y Somalia (4 %) principales países de origen. La única nación no africana de la lista fue Bangladés (4 %).

El informe de la Comisión Europea también advierte lo siguiente: «La distribución geográfica revela claramente que la mayoría de los migrantes irregulares rescatados en el Mediterráneo central probablemente no sean refugiados en el sentido de la Convención de Ginebra, dado que un 70 % proviene de países o regiones que no sufren conflictos violentos o regímenes opresivos». Este hecho también se reflejó en el número de solicitudes de asilo registradas por aquellos que fueron desembarcados en Italia: en 2014, solo uno de tres solicitó asilo (Eurostat News Release, 2016). Las cifras han aumentado ligeramente desde entonces, alcanzando alrededor del 50 % (Eurostat Statistics Explained, 2016). Sin embargo, este aumento no refleja un cambio en la composición de los flujos migratorios, sino más bien el impacto de la creación de puntos calientes y el hecho de que los procedimientos de asilo son a menudo mal usados o se abusa de ellos, en parte por la falta de vías legales que permitan a los inmigrantes permanecer en Europa. Como resultado, el sistema de asilo está sobrecargado con demandas de personas que no están buscando realmente protección, sino una mejora de sus condiciones de vida, a menudo, miserables.

Ahora que los flujos desde Turquía a Grecia y Bulgaria están —al menos temporalmente— bajo control, la ruta del Mediterráneo central está en el foco de atención por haberse convertido en la puerta principal de entrada de los inmigrantes irregulares que llegan a la UE. De hecho, en contraste con Grecia, Italia sigue siendo un atractivo destino para la emigración irregular y para los refugiados que quieren moverse a la Europa occidental. Por supuesto, nunca será posible evitar todos los desplazamientos de irregulares a lo ancho del Mediterráneo. Sin embargo, varias opciones —ninguna de las cuales es mutuamente excluyente— están disponibles para la UE y sus Estados miembros con el objeto de crear una solución viable sistemáticamente.

La primera opción —y probablemente la más efectiva desde una perspectiva de puro control de fronteras— para la UE es negociar un acuerdo con Libia (y posiblemente también con Egipto) para el mejor refuerzo de los controles de salida. Tal acuerdo podría, por ejemplo, prever que las peticiones

de asilo para los Estados miembros de la UE pudieran ser registradas y evaluadas por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados de Naciones Unidas (UNHCR) o por la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) en Libia⁸⁵. Ello podría también regular el *retorno de los nacionales de terceros países* que hayan partido de las costas de Libia. Sin embargo, es improbable que pueda haber en un futuro próximo un Gobierno central en Libia que tuviera plena competencia para implementar una solución negociada o para garantizar que los derechos humanos (en particular, los derechos de los inmigrantes y refugiados) fueran totalmente respetados. Es más, parece poco probable que la operación EU NavFor Med/Sophia pudiera obtener la necesaria autorización por parte del Libya's Government of National Accord (GNA) o un mandato de Naciones Unidas que le permitiera su entrada directa a aguas territoriales libias para apoyar a una incipiente Guardia Costera libia.

La segunda opción –la cual, es menos ambiciosa, pero quizás más realista en el corto plazo– es proveer asistencia a Libia para mejorar la administración de los flujos de inmigración. Esto supondría basarse en los esfuerzos en curso llevados a cabo por la Comisión Europea y algunos Estados miembros, incluyendo un entrenamiento continuado y material de apoyo a una resucitada Guardia Costera libia; conectando la Guardia Costera de Libia con otras Guardias Costeras que operan en el Norte de África y el Mediterráneo; apoyando esfuerzos para controlar las fronteras terrestres libias y el cierre de los existentes campos de detención que están siendo controlados por redes de traficantes, con pésimas condiciones de vida que actualmente no reúnen los mínimos estándares y, finalmente, establecer centros de acogida para los nacionales de terceros países⁸⁶. No obstante, como ninguna de las opciones anteriormente descritas podría detener los flujos de la emigración irregular en un futuro inmediato, seguirá siendo necesario continuar con las operaciones SAR mientras se toman medidas dirigidas a limitar consecuencias indeseadas. Todos los actores europeos comprometidos en las operaciones de rescate necesitan estar involucrados en el reflejo de los actuales *modus operandi*. Un diálogo entre actores estatales y no estatales (incluyendo relevantes ONG) podría impulsar la discusión de las opciones posibles y sus implicaciones.

A este respecto, una solución (opción 3) podría ser dar a los actores involucrados en SAR la posibilidad de desembarcar inmigrantes y refugiados fuera del área EU/Schengen (por ejemplo, en un país del Norte de África, pero no en Libia). Esta opción de procesamiento requeriría la creación de un espacio seguro y protegido donde el alojamiento, la identificación adecuada y el completo respeto a los derechos humanos estuvieran garantizados. Y esto es, en efecto, el mayor obstáculo. A excepción de Turquía, Líbano, Jordania y Pakistán (quienes ya dan cobijo a un gran número de refugiados de naciones vecinas,

⁸⁵ Ello requeriría por parte de Libia un programa funcional de reasentamiento para los Estados miembros de la UE dirigido a aquellos individuos con peticiones legítimas de asilo y para los grupos de personas con riesgo de exclusión.

⁸⁶ Libia recibe financiación del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África para aumentar la protección de los migrantes y reforzar la gestión eficaz de la migración. Disponible en: http://ec.europa.eu/europeaid/regions/africa/euemergency-trust-fund/north-africa_en

como Afganistán, Irak y Siria), el norte y medio este de África, así como los países del Sahel, son actualmente extremadamente reticentes o simplemente incapaces de acoger adecuadamente y procesar económicamente el flujo de inmigrantes y refugiados procedentes de otras partes de África en su periplo a Europa. Por lo tanto, la voluntad de la UE y de sus Estados miembros para proveer apoyo para el establecimiento de unas adecuadas instalaciones polivalentes de acogida, tanto financieramente como de recursos humanos, así como un mecanismo fiable de reasentamiento, sería clave para que esta tercera opción se materializara.

Otra opción (opción 4) podría ser continuar desembarcando inmigrantes rescatados en el Mediterráneo central en los puertos italianos, pero ampliando la eficiencia de los puestos de acceso donde se comprueba su identidad y se determina su estatus. Y ello requeriría confinar a los inmigrantes irregulares y a los refugiados en instalaciones temporales donde se pudiera evitar su fuga mientras su estatus estuviese siendo procesado. Sin embargo, esta opción ni reduciría el número de travesías ni la presión sobre los Estados miembros más afectados, como Italia (y potencialmente Malta). Italia está todavía esperando una respuesta práctica a su legítima solicitud de una solución a escala comunitaria. Ello conllevaría alguna forma de compensación financiera, recursos humanos adicionales que apoyaran los servicios italianos de inmigración y asilo y un sistema de recolocación funcional a nivel UE, ya fuera basado en un mecanismo de recolocación temporal o en una «Coalición de voluntades de los Estados miembros», ofreciendo importantes lugares de reasentamiento de los recién llegados. Asimismo, la falta de una política europea de retorno que funcione adecuadamente para aquellos inmigrantes no calificados como refugiados objeto de asilo y/o que no tengan un permiso válido de residencia presenta un mayor obstáculo. La realidad es que no siempre es fácil establecer las identidades y nacionalidades de los inmigrantes que llegan, un gran número de los cuales viene a Europa sin pasaporte u otros medios de identificación. Incluso si esto fuera posible, permanece la dificultad de convencer a los principales países emisores de emigrantes para implantar expeditivamente procesos de retorno de sus ciudadanos cuando sus peticiones de asilo fueran rechazadas o, simplemente, cuando no estén buscando ese asilo⁸⁷.

La incapacidad para distinguir rápidamente quienes son genuinamente necesitados de protección y calificarlos como demandantes de asilo de aquellos que simplemente serán reimplantados en sus países de origen gracias a un programa de regreso a nivel comunitario, es todavía más complicado. No obstante, a largo plazo, una política europea con garantías podría abrir el camino a un sistema en la UE de reubicación de pleno derecho, mientras se reduce el número de africanos que arriesgarían sus vidas pagando cantidades ingentes a traficantes para cruzar el Sáhara y el Mediterráneo central. Finalmente, dada la realidad económica y política a la que se enfrentan muchos inmigrantes, amén de la presión demográfica en el continente africano, sigue siendo necesaria una solución real a largo plazo que activamente dirima la

⁸⁷ Disponible en: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/pressreleases/2015/11/12-valletta-final-docs/>

situación en los países de origen de los inmigrantes mismos (opción 5)⁸⁸. La UE y sus Estados miembros están ya buscando implementar esta última vía a través del Partnership Framework lanzado en junio de 2016, cuyo objetivo está dirigido a buscar la cooperación con las naciones clave de origen y tránsito de los inmigrantes con una gama de instrumentos a mano. Estos incluyen diálogos institucionalizados sobre emigración, facilitación de VISADOS y permisos de trabajo efectivos (permisos temporales de trabajo), así como incrementar el desarrollo de la asistencia internacional para el desarrollo (ODA en sus siglas en inglés), mejores accesos a los mercados de la UE (comercio) y mejorar el acceso a la inversión extranjera (en particular, a través del próximo European External Investment Plan⁸⁹), con la visión de estimular la creación de puestos de trabajo y el crecimiento económico, como una alternativa a la emigración. El desarrollo de vías jurídicas para preseleccionar emigrantes que vengan a trabajar desde África a Europa (incluyendo la emisión de permisos temporales de trabajo y circulación) probablemente facilitaría la reducción de los flujos de inmigrantes irregulares.

Conclusiones

- La reciente historia ha demostrado que una aproximación puramente humanitaria al problema de la inmigración irregular, enfocándose solo en salvar las vidas de aquellos que están en inminente peligro, no proporcionará una solución a largo plazo al sufrimiento de miles de inmigrantes que arriesgan sus vidas a diario con la esperanza de alcanzar unas mejores condiciones de vida.
- El incremento en el número de víctimas y en el número de llegadas muestra que este planteamiento intencionadamente ha estimulado a los traficantes a adoptar nuevas estrategias para facilitarles la obtención de beneficios a costa de exponer a los inmigrantes a mayores riesgos.
- Para poner fin a la crisis humanitaria y volver a tomar el control sobre las fronteras externas, la UE y sus Estados miembros deben poner en práctica una respuesta integral, haciendo uso de los diferentes instrumentos que tienen a mano en un flexible, coordinado y ágil procedimiento que estuviera en diálogo con las naciones de salida y tránsito de los inmigrantes, así como con relevantes actores no gubernamentales.

A mediados de noviembre de 2018, se habían registrado 107.900 llegadas por mar (la gran mayoría) y por tierra de migrantes y/o demandantes de asilo, en comparación con las 172.300 de 2017 (Human Rights Watch, 2018). Una combinación de factores, incluida la problemática cooperación migratoria de la UE con Libia y el control de las tareas de rescate por parte de organizaciones no gubernamentales en el Mediterráneo central, llevó a una marcada

⁸⁸ Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/delegations/south-sudan/remarks-head-cooperation-national-consultations-global-compact-migration_en

⁸⁹ European Commission, «State of the Union 2016: European External investment Plan», 14 de septiembre de 2016. Disponible en: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/MEMO_16_3006

disminución en las llegadas a Italia, mientras que los cruces de Turquía a las islas griegas y de Marruecos a España aumentaron. La UE consolidó su alianza sobre el control de la migración con Libia a pesar de abrumadoras evidencias de brutalidad cometida contra los inmigrantes y solicitantes de asilo. El apoyo a la Guardia Costera de Libia, combinado con el reconocimiento de la Organización Marítima Internacional, en junio de 2018, de una zona de búsqueda y rescate libia, significó que un mayor número de personas fueran interceptadas en el mar y luego detenidas en condiciones abusivas en Libia.

Un programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para evacuar a los solicitantes de asilo vulnerables de Libia a Níger no recibió suficientes ofertas de reasentamiento de los países de la UE. En septiembre de ese mismo año, el ACNUR actualizó su recomendación de no retorno a Libia, enfatizando que el país no es un lugar seguro para desembarcar a las personas rescatadas. Los esfuerzos de los Estados miembros de la UE por obstaculizar las tareas de rescate de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la creciente dependencia de las fuerzas de la Guardia Costera libia coincidieron con un auge en la tasa de mortalidad. A mediados de noviembre de 2018, el número de muertos había llegado a 2.043, un descenso en comparación con 2017. Pero la tasa de mortalidad por cruce aumentó de uno de cada cuarenta y dos en 2017 en los primeros ocho meses a uno de cada dieciocho en el mismo período de 2018, según el ACNUR. A principios de junio de 2018, el Gobierno de Salvini comenzó a rechazar o retrasar el descenso de personas rescatadas por barcos de ONG, comerciales y militares. Después de que Malta siguiera su ejemplo, hubo numerosos incidentes en los que cientos de personas tuvieron que permanecer a bordo de barcos de rescate hasta que se pudieron alcanzar acuerdos *ad hoc* de desembarque. Existía la preocupación de que estas acciones pudieran disuadir a los buques mercantes de realizar rescates. A este respecto, las instituciones de la UE intensificaron sus respuestas a la conducta de los Gobiernos de la UE que amenaza el Estado de derecho y otros valores fundadores de la UE. Polonia y Hungría se vieron sometidas al mecanismo político contenido en el artículo 7 del tratado de la UE por presentar tales amenazas. En septiembre de 2017, el Parlamento Europeo decidió por mayoría de dos tercios activar el artículo 7 sobre la situación en Hungría. El Parlamento expresó preocupación por un amplio abanico de temas, como la independencia judicial, la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad académica y los derechos de los inmigrantes y solicitantes de asilo. Y en diciembre de ese mismo año, la Comisión Europea remitió la Ley de Educación Superior de Hungría 2017 y la Ley sobre ONG financiadas con fondos extranjeros al Tribunal de Justicia de la UE. En julio de 2018, la comisión expidió la Ley de Asilo de Hungría de 2017 al tribunal. También puso en marcha la acción de ejecución de la ley anti-ONG que Hungría adoptó en mayo. En noviembre, el Parlamento Europeo adoptó una resolución que expresa preocupación por las reformas legislativas en Rumania que socavan la independencia del poder judicial y amenazan la capacidad de las ONG para operar.

Con respecto a otros países de la UE, en 2018 Francia endureció su ley de inmigración y asilo. El defensor del pueblo francés, el comisario para

los Derechos Humanos del Consejo de Europa, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y las ONG criticaron la ley por socavar el acceso al asilo, incluso mediante el debilitamiento de los derechos de apelación y las salvaguardias para las personas sometidas a los procedimientos acelerados de asilo. La ley no prohibió la detención de niños inmigrantes a pesar de los seis fallos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de que dicha detención por parte de Francia constituye una violación de sus derechos. En consecuencia, el Consejo Constitucional francés dictaminó que la solidaridad es uno de los valores más importantes de la República francesa y que, por lo tanto, la asistencia a los inmigrantes indocumentados no debería ser criminalizada «cuando estos actos se llevan a cabo con fines humanitarios». Esta decisión quedó consagrada en la ley de inmigración y asilo de agosto. A las ONG les sigue preocupando que los jueces puedan hacer una interpretación muy restringida de la excepción humanitaria de una manera que permita los procesamientos. Desde fines de 2017, la Oficina de Asilo de Francia seleccionó a cuatrocientos cincuenta y ocho refugiados que se encuentran actualmente en campamentos de Níger y Chad para su reasentamiento. Francia se comprometió a reasentar a 3.000 refugiados de esa región antes de octubre de 2019. Ese mismo año, la ONG SOS Homophobie dijo que registró un aumento del 15 % en el número de denuncias por ataques físicos contra lesbianas, gais, bisexuales y personas transgénero (LGBT) en 2017 en comparación con 2016. En noviembre, el primer ministro Édouard Philippe anunció un incremento del 69 % en los ataques antisemitas en los primeros nueve meses de 2018, en comparación con 2017. La Comisión Nacional de Derechos Humanos informó en marzo que los actos violentos contra los musulmanes aumentaron en 2017 en un 8 % en comparación con 2016. Las ONG han venido criticando aspectos del sistema de deportación de Alemania después de conocer denuncias de una serie de casos en que los solicitantes de asilo fueron devueltos a sus países de origen mientras sus casos aún seguían pendientes de evaluación, entre ellos el de un tunecino que fue deportado a pesar de una orden judicial que bloqueaba su devolución por riesgo de sufrir tortura. Aunque hubo menos que en años anteriores, los ataques contra refugiados y solicitantes de asilo siguieron siendo motivo de preocupación. En la primera mitad de 2018, la policía registró seiscientos veintisiete ataques contra refugiados y solicitantes de asilo fuera de su hogar, y setenta y siete ataques contra albergues para refugiados.

Otro país europeo controvertido en el tema de la gestión de la migración con las ONG es Grecia. Si bien Grecia continuó albergando a un gran número de solicitantes de asilo, no protegió adecuadamente sus derechos. Las deficiencias en el sistema de recepción y asilo empeoraron en 2018 con respecto al año anterior: problemas graves de hacinamiento, condiciones insalubres y antihigiénicas y una ausencia de atención especializada, incluida la atención médica, el asesoramiento para superar situaciones de trauma y apoyo psicosocial. Los incidentes de violencia física y de género fueron comunes en los campamentos de asilo, y las ONG denunciaron el deterioro de las condiciones de salud mental entre los solicitantes de asilo. La mayoría de los niños no acompañados continuaron siendo ubicados en campamentos con adultos, bajo la llamada custodia o detención policial «protectora» o se arriesgaban

a quedarse sin hogar, en medio de la inacción por parte de las autoridades para abordar la escasez de refugios para menores o el cuidado de acogida. La política de Grecia, respaldada por la UE de confinar a los solicitantes de asilo que llegaron por mar a las islas del mar Egeo, mantuvo atrapadas a miles de personas en estas condiciones. Si bien el Gobierno transfirió a dieciocho solicitantes de asilo de las islas a la Grecia continental luego de una campaña concertada de distintas ONG, se negó a aplicar un fallo vinculante de la Corte Suprema para poner fin a la política de confinamiento para los recién llegados, y en su lugar adoptó una nueva ley para continuarla. En Lesbos, una inspección de la autoridad regional en septiembre de 2018, concluyó que el campamento de Moria, el más grande de su clase, presentaba un peligro para la salud pública y el medio ambiente, e instó al Gobierno a abordar las graves deficiencias o cerrar el campamento.

En los Países Bajos, el Gobierno decidió limitar el alojamiento para los solicitantes de asilo recién llegados al país, argumentando que las autoridades locales estaban cubriendo satisfactoriamente la demanda, por lo que durante 2018 cerraron varios refugios, con el objetivo de reducir la capacidad de treinta y una mil a veintisiete mil. La reducción en la capacidad de acogida por segundo año consecutivo dio lugar a preocupaciones sobre la idoneidad de la provisión para los solicitantes de asilo que acaban de llegar. Posteriormente, el Gobierno tuvo que adoptar medidas para mejorar los procedimientos de evaluación de las solicitudes de asilo basadas en el temor a la persecución por motivos de identidad como lesbianas, gays, bisexuales o personas transgénero (LGBT) o conversión religiosa, al tratar los casos de manera más individualizada, ante las críticas de distintas ONG y parlamentarios.

Con respecto a Polonia, donde aún queda mucho trabajo por hacer en materia de sensibilización ante el problema de la migración, las ONG dedicadas a temas relacionados con el asilo y la inmigración, los derechos de las mujeres o los derechos de las personas LGBT denunciaron continuas dificultades para acceder a fondos públicos anteriormente disponibles y algunas fueron blanco de campañas de desprestigio en los medios de comunicación progubernamentales.

Pero incluso los países más avanzados de la UE como Reino Unido cometen flagrantes delitos con el tratamiento de los migrantes y demandantes de asilo. Así, por ejemplo, en Reino Unido hubo avances significativos en 2018 con respecto a la complicidad del Gobierno en las operaciones de tortura y detención secreta dirigidas por la CIA. En mayo de ese mismo año, el primer ministro se disculpó sin reservas con una pareja libia por el papel del Reino Unido en su entrega a Libia en 2004. Una comisión parlamentaria concluyó que las acciones que el Reino Unido tomó y toleró entre 2001 y 2010 fueron «inexcusables». Hubo nuevos llamamientos por parte de varias ONG y algunos políticos para que se lanzara una investigación judicial completa sobre el tema. Pero a pesar de ello, Reino Unido continuó sin imponer un límite máximo de tiempo a la detención migratoria, y siguió deteniendo a inmigrantes y solicitantes de asilo menores de edad. En septiembre de 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que la ausencia de salvaguardias

en los poderes de vigilancia, ahora caducados en virtud de la Ley de Poderes de Investigación de 2000, había violado el derecho a la privacidad en un caso presentado por más de una decena de ONG, organizaciones de privacidad y periodistas. Sin embargo, el tribunal no falló que la interceptación masiva fuera necesariamente ilegal.

En resumen, si tomamos como referente el Taller del Diálogo Internacional sobre la Migración, celebrado el 18 y 19 de julio de 2017 en Ginebra, los participantes se refirieron al pacto mundial sobre migración como una oportunidad histórica para fortalecer la protección de los derechos de los migrantes, en particular de aquellos en situaciones de vulnerabilidad, así como para mejorar la gobernanza y la cooperación internacional en materia de migración. El director general de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) definió el papel histórico del pacto mundial sobre migración en el debate de apertura:

«El proceso en el que nos hemos embarcado ofrece a la comunidad internacional la inaudita oportunidad de elaborar un marco global para la gobernanza de la movilidad humana mundial. No podemos faltar a nuestra cita con la historia. Es probable que este momento que aguardamos durante tanto tiempo, demasiado tiempo, no vuelva a presentarse si dejamos pasar esta oportunidad. No hay cabida para el fracaso» (OIM, 2015).

En ese mismo sentido se pronunció también Mehmet Samsar (director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía) donde definió el movimiento masivo de personas como uno de los principales retos que afronta el mundo actualmente. Entre las posibles soluciones, el pacto mundial sobre migración brindó a la comunidad internacional la oportunidad de crear enfoques migratorios más coherentes, integrales y coordinados, y reforzando la cooperación internacional entre todos los interlocutores. Con respecto a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, Maria Pia Belloni Mignatti (Organización Mundial para la Educación Preescolar, presidenta del Comité de ONG sobre Migración) calificó la negociación del pacto mundial sobre migración de «oportunidad trascendental» y se manifestó a favor de «un pacto mundial sobre migración basado en los derechos humanos que tenga en cuenta los factores del género y la edad, y que, ante todo, proteja y ayude a las personas más vulnerables, especialmente a las mujeres y los niños».

Un ejemplo paradigmático es el de Costa Rica, donde Carmen Muñoz Quesada (viceministra de Gobernación y Policía de Costa Rica) ha introducido en su país un enfoque integral de la migración en la sociedad a través del Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada, donde se reúnen instituciones gubernamentales, organismos internacionales, el mundo académico y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Además, el Consejo Nacional de Migración, de conformidad con la legislación pertinente, asesora y formula recomendaciones de política al poder ejecutivo, concertadamente con las autoridades públicas y las instituciones sociales. Este ejemplo es una solución que podría adoptarse por muchos países europeos. Pero incluso en

países africanos se llevan a cabo enfoques similares al presentado por Costa Rica. Es el caso de Nigeria. Este país africano reconoce la necesidad de contar con la participación de la sociedad civil, las ONG y el sector privado en todos los niveles. La política migratoria nacional de Nigeria, aprobada en 2015 con el apoyo de la OIM y la Unión Europea, aplicaba un enfoque integral de la sociedad y un enfoque gubernamental integral mediante la intervención de un equipo técnico integrado por miembros de los sectores público y privado, así como por interlocutores sociales y asociados para el desarrollo. La política migratoria nacional y su plan de ejecución ofrecen un marco jurídico apropiado para supervisar y regular la migración nacional e internacional y permiten una adecuada recopilación y divulgación de datos sobre migración (Organización Internacional para las Migraciones, 2015).

Y todo ello está en consonancia con la propia visión de las ONG, que se manifiestan a favor de una mayor institucionalización de la participación de la sociedad civil en las consultas sobre el pacto mundial en materia de migración. Si bien los Estados deben encabezar el proceso de elaboración del pacto mundial, no pueden ni deben ocuparse de la migración por sí solos. En el proceso han de participar todos los demás actores que contribuyen a la gobernanza de la migración, esto es, los ciudadanos, las organizaciones internacionales, el sector privado, las ciudades y los Gobiernos subnacionales, los sindicatos, las ONG, las organizaciones comunitarias, las organizaciones religiosas, la comunidad académica y, por supuesto, los propios migrantes. Las ONG juegan un especial papel en la protección de los menores no acompañados. Cualquier pacto mundial sobre migración debe brindar protección a los menores no acompañados. Los representantes de la Comisión Católica Internacional de Migración, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Santa Sede, el Comité de ONG sobre Migración y Caritas Internationalis siempre han enfatizado que la infancia debía ser un eje fundamental del pacto mundial sobre migración. En palabras de Maria Pia Belloni Mignatti (Comité de ONG sobre Migración), las ONG deben abordar «la asistencia y protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, crisis y tránsito, especialmente en el caso de los niños, por cuyo interés superior se ha de velar y que deben recibir protección contra la trata, la detención y la muerte». Varias ONG han solicitado a los Estados miembros de la UE que pongan fin a la detención de niños por motivos relacionados con la inmigración y que actúen consecuentemente en aras del interés superior del niño. Los representantes de la sociedad civil (en particular los representantes de Comisión Católica Internacional de Migración, el CICR, el Comité de ONG sobre Migración y Caritas Internationalis), e incluso la Santa Sede, siempre han destacado lo importante que es hablar de la protección de los niños no acompañados en el pacto mundial sobre migración. Es necesario contar con políticas que se centren en la dignidad de la movilidad humana y que garanticen la protección y promoción de canales migratorios seguros y regulares. La falta de cooperación eficaz a escala mundial conlleva menudo la adopción de políticas migratorias más restrictivas, por lo que la comunidad internacional debe fortalecer colectivamente el discurso sobre la migración a fin de reconocer las enormes contribuciones de los migrantes y la migración, en particular al desarrollo. Si

bien los Estados miembros mantienen el derecho soberano a determinar qué personas no nacionales pueden entrar y permanecer en sus territorios, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, la cooperación es una de las manifestaciones más sustantivas de esa soberanía y un mecanismo para garantizar medidas soberanas concertadas.

La cooperación internacional es esencial para el pacto mundial sobre migración y para abordar las vulnerabilidades de los migrantes. La responsabilidad compartida con respecto a los migrantes es una piedra angular de la cooperación internacional, ya se trate de las responsabilidades de los Gobiernos de los países de origen, tránsito y destino para trabajar conjuntamente, o de las responsabilidades compartidas entre los Gobiernos y los propios migrantes. Convendría fomentar una cooperación internacional más eficaz con otros interlocutores, incluidos los grupos que pertenecen a las diferentes diásporas diseminadas por el continente, el sector privado, las ONG, y otros interlocutores de la sociedad civil. En este sentido, el Consejo Nacional de Migración, de conformidad con la legislación pertinente, podría asesorar y formular recomendaciones de política al poder ejecutivo, concertadamente con las autoridades públicas y las instituciones sociales. Por tanto, es de vital importancia que las ONG entiendan que actualmente existe un problema de tráfico de migrantes por parte de bandas especializadas. El 15 de diciembre de 2016, el periódico digital *diario.es* (2016) se hacía eco de que la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) había acusado a las ONG que están apoyando los rescates en el Mediterráneo de colaborar con los traficantes de personas, según un informe confidencial al que había tenido acceso el periódico *Financial Times*⁹⁰. No era la primera vez que Frontex exponía sus críticas sobre la labor de las ONG, pues en otro informe confidencial de ese mismo año, planteaba que los migrantes recibían indicaciones claras antes de partir de que, para llegar, se debían dirigir a los barcos de las ONG. La Agencia reforzó la acusación en otro informe en el que citaba un «primer caso denunciado donde las redes criminales estaban trasladando a los migrantes directamente en un barco de ONG», según publicaba el diario británico. En el documento citado, Frontex afirmaba que las personas rescatadas por los buques de las ONG a menudo no estaban dispuestas a cooperar con los expertos en la información. Según dicho informe, algunos migrantes indicaron haber sido advertidos por las propias ONG para que no cooperasen con Frontex. Por ello, Frontex también ha criticado a las ONG por rechazar colaborar con las investigaciones sobre los traficantes de personas al «negarse a recoger posibles pruebas abandonadas en los barcos recatados». Otro ejemplo de esta connivencia, como se apuntó en el capítulo donde pormenorice la labor de las ONG, lo encontramos en el «filántropo» Oscar Camps, del Open Arms. Medios europeos, escritores, observadores internacionales y diferentes periodistas, han señalado cada vez más a Open Arms como una de las principales herramientas para el favorecimiento de la inmigración ilegal en el Mediterráneo. De hecho, ya fue imputada recientemente por el Gobierno italiano de Matteo Salvini por favorecimiento de la inmigración ilegal y por

⁹⁰ Disponible en: <https://www.ft.com/content/3e6b6450-c1f7-11e6-9bca-2b93a6856354>

violencia privada contra el Ministerio del Interior de Italia presidido por el propio Salvini. En nuestro país, sus actos también comienzan a despertar cada vez más recelo, tanto es así, que en 2019 el buque «humanitario» se encontraba bloqueado en Barcelona por diferentes motivos. Según Capitanía Marítima de Barcelona (dependiente del Ministerio de Fomento), Open Arms habría convertido en tónica habitual el hecho de desembarcar con cada vez más frecuencia a inmigrantes «rescatados» en el mar lejos de esos lugares de rescate, contraviniendo así todos los convenios internacionales al respecto. Open Arms podría estar nuevamente incurriendo en un delito de favorecimiento de la inmigración ilegal, utilizando como principal herramienta, el fraude de ley. Y es que, la propia ONG es más que conocedora de que los puertos más cercanos a las costas de Libia estarán cerrados para su buque, aun así, decide ir una y otra vez al Mediterráneo central, a sabiendas de que deberá forzar la maquinaria para conseguir traer a los inmigrantes rescatados a España. Los tuits del fundador de Open Arms, Oscar Camps @campsoscar, cada vez resultan más provocadores al sentido contrario a su principal pretensión, ya que se atrevió a realizar comparaciones tan osadas como tratar de parangonar el Holocausto nazi con los ahogamientos en el Mediterráneo central. La comparación de una tragedia histórica que costó la vida a más de seis millones de judíos, con ahogamientos de inmigrantes en el Mediterráneo central, doblando el número real de inmigrantes fallecidos para exagerar la tragedia en el mar, es cuanto menos de un cinismo extraordinario. En concreto, Oscar Camps llegó a tuitear: «algunos políticos recuerdan hoy la más cruel y vergonzosa página de la historia. Ocurrió una vez y no lo quisieron ver. Sucede de nuevo, con la complicidad de estos mismos líderes políticos que miran para otro lado. 208 muertos en 20 días, 30.000 en 5 años. Se recordará. #Holocausto». Pocos asuntos tienen más impacto político y social que la inmigración sin papeles en la actual Europa. La crisis del Open Arms devolvió a los titulares un asunto cuyas cifras reales distan mucho de los eslóganes xenófobos y las campañas de algunos partidos pidiendo mano dura con las ONG, a las que acusaban de connivencia con los traficantes, y fronteras cerradas para un flujo que ellos consideran una «invasión». Pero en ello las ONG no están libres de responsabilidad, pues como hemos visto, alguna de ellas opera con una ambigüedad legal que raya la connivencia con los traficantes de personas.

La realidad es que, desde el 1 de enero al 20 de agosto de 2019, según datos de la Organización Internacional para las migraciones de Naciones Unidas (OIM), 7.531 inmigrantes se embarcaron de las playas libias sin embarcaciones de ONG en el mar, mientras que tan solo 1.961 personas salieron de esas mismas playas cuando había al menos uno de estos barcos en aguas internacionales frente a esas mismas costas de Libia. Es decir, que la gran mayoría de inmigrantes fueron embarcados por las mafias cuando no había ningún «taxi» en el mar, según la terminología de Salvini. Estas pateras fueron devueltas a tierra por la guardia costera libia o se hundieron o, los menos, llegaron a Lampedusa o Malta por sus propios medios. Los tres picos de salidas durante este 2019 coincidieron con un momento de vacío de ONG en el Mediterráneo central. A los traficantes no les importó lanzar a la gente al mar, sabiendo que tendrían muchas menos posibilidades de ser rescatados. El primero fue

durante los primeros días de mayo de 2019. Casi cuatrocientas cincuenta personas fueron embarcadas hacia Italia. El segundo pico tuvo lugar los primeros días de julio de ese año. Hasta trescientos inmigrantes partieron de Libia entonces. El último y más importante, durante los últimos días de julio, implicó a seiscientas personas y tampoco había barcos de las ONG en la llamada zona SAR (área de búsqueda y rescate). Es decir, los intereses del mafioso no coinciden con los tiempos de los barcos de rescate de las ONG. A pesar de la complejidad que la situación en Libia plantea para alcanzar un acuerdo global a la inmigración similar al que se negoció con Turquía, la UE y sus Estados miembros disponen a su alcance de significativas opciones políticas que pueden ayudar a mejorar la situación en el corto plazo, mientras trabajan en paralelo con las naciones de origen para desarrollar soluciones a largo plazo.

1.7.2. ¿Por qué huyen los desplazados africanos?

En el continente africano se desarrollan algunos de los conflictos más graves en la actualidad, como los ataques del grupo terrorista Boko Haram o la guerra civil en países como Somalia o la República Centroafricana. Gran parte de los emigrantes que proceden de África huyen de la pobreza y la miseria. Son los denominados *migrantes económicos*. Pero la inmensa mayoría, sin embargo, como ocurre con los procedentes de Mali o Somalia, huyen del terrorismo de milicias como Al-Shabaab; los que lo hacen de Nigeria, huyen de Boko Haram; y en Sudán, uno de los conflictos más violentos y que más víctimas ha causado en el siglo XXI, desde 2011 los enfrentamientos entre las fuerzas del Gobierno y de la oposición (grupos armados organizados de índole yihadista) han sido devastadores. Más de 1,4 millones (una cuarta parte de la población) ha tenido que abandonar el país debido a esta grave crisis. Pero no podemos omitir el hecho significativo de que la gran parte de los desplazados africanos (que no refugiados) que llegan a las costas de España proceden de países francófonos. ¿Por qué? Esos países son muy ricos en recursos. ¿Qué sucede para que quieran marcharse? Pues que su economía está estrangulada por la economía francesa, exactamente igual que en el tiempo de las colonias. Y que los que quieren independizarse son invadidos por el Ejército francés (y sus ayudantes, como España, con su presencia en Mali), padecen golpes de Estado y hasta asesinatos de sus dirigentes. Aunque también hay países como Ghana, cuya economía está totalmente controlada por EE. UU.

El franco CFA (oficialmente: Franco de la comunidad financiera africana; en francés, Franc de la communauté financière d'Afrique) es el último símbolo del colonialismo francés, el nombre de dos monedas comunes de 14 países africanos: Benín, Burkina Faso, Costa de Marfil, Guinea Bisáu, Mali, Níger, Senegal, Togo, Camerún, Gabón, Chad, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República del Congo. Casi todos ellos excolonias francesas (con la excepción de Guinea Ecuatorial, antigua colonia española, y Guinea-Bisáu, antigua colonia portuguesa). Las dos monedas del franco CFA son el franco de África Central y el franco de África Occidental. Aunque teóricamente son dos monedas separadas son intercambiables. El Franco CFA fue creado el 26 de diciembre de 1945, cuando Francia ratificó los acuerdos de Bretton Woods. En aquel

momento sus siglas significaban Franco de las Colonias Francesas de África. Los acuerdos que los vinculan a la economía francesa son idénticos.

Desde el 1 de enero de 1999, el franco CFA está fijado al euro (un euro vale 655,957 francos CFA). El Tesoro francés sigue garantizando la convertibilidad del franco CFA. Pero como contrapartida se da participación a las autoridades francesas en la definición de la política monetaria en la zona CFA. La primera regla del CFA, por parte del Banco de Francia, es la de «la centralización de las reservas de divisas» (Saïd Bouamama), es decir, la obligación de depositar en este banco una parte importante de las reservas en divisas de los países de la zona franco (un 65 % hasta 2005 y un 50 % desde entonces). Estas reservas ya no están a la libre disposición de los Estados que, sin embargo, son soberanos oficialmente. Estos depósitos se invierten a beneficio de la economía francesa y producen intereses. Así, el control de la mitad de los ingresos de los países africanos se pone al servicio de la economía francesa. Como a los Gobiernos de estos países no les alcanza el presupuesto que les queda para cubrir sus necesidades, se ven obligados a pedir préstamos al Estado francés, que se los concede a precio de mercado. El economista congoleño Stéphan Konda Mambou calculó que en 2014 las sumas sustraídas así a los países de la zona franco ascendían a ocho billones de francos CFA, esto es, 12.000 millones de euros. Otra regla es la libre transferibilidad, con la que no hay ningún límite a las transferencias de dinero a Europa y Francia. Se legaliza, pues, el saqueo. Los beneficios obtenidos en la zona se repatrian a Europa, con lo que África se convierte en financiadora de Europa, más concretamente de Francia. Pero hay más: el Gobierno francés tiene prioridad en la explotación de los recursos naturales de esos países. Y las empresas francesas prioridad en la adjudicación de los contratos. En resumen, África desembolsa cada año cuatrocientos cuarenta mil millones de euros a Francia. Con esta información en la mano se entiende por qué Francia tenía que impedir a toda costa el proyecto del líder libio, Muhammad Gadafi, de implantar el *dinar de oro* en África. Y, por tanto, ya tendríamos respuesta de cuáles y por qué son los países africanos exportadores de desplazados (Arancón, 2015).

1.7.3. Donaciones externas como medio para recaudar fondos por parte de reclutadores terroristas (FATH, 2018)

Las pequeñas donaciones o la autofinanciación es una fuente común de fondos, especialmente para la contratación de actores solitarios por parte de grupos terroristas con motivaciones religiosas. Estas transacciones son difíciles de detectar. Las tecnologías modernas, particularmente las redes sociales, se utilizan no solo para llegar a simpatizantes, sino también para atraer donantes. Las actividades de reclutamiento en Internet a menudo están muy relacionadas con las solicitudes de asistencia financiera a los terroristas. La facilidad con la que se puede transferir los fondos y la capacidad de donar cantidades relativamente pequeñas pueden empoderar a los donantes y ayudar a la organización terrorista a generar fondos de manera eficiente y hacer crecer su base de apoyo ideológico. Además, la participación de personas en el financiamiento de actividades terroristas aumenta el riesgo de que posteriormente

estas organizaciones las recluten para participar en sus actividades violentas. El *crowdfunding* y el *crowdlending* son herramientas legítimas creadas con el propósito de recaudar fondos a través de Internet. Estas permiten que diferentes personas se comuniquen directamente o a través de terceros utilizando plataformas de mensajería instantánea. Las organizaciones terroristas pueden abusar de estas plataformas para el financiamiento del terrorismo, incluso para ayudar a financiar el viaje de los combatientes terroristas extranjeros. La línea entre las donaciones y la extorsión puede no ser clara según las circunstancias. La organización ETA (España), por ejemplo, operaba en una serie de bares y restaurantes dentro de su área geográfica de influencia, donde los clientes estaban casi obligados a proporcionar pequeñas contribuciones. Muchas otras organizaciones terroristas utilizan técnicas similares, como el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) y el ISIS. Estos grupos se dirigen a centros religiosos, salones, restaurantes o tiendas especializadas en bienes consumidos por comunidades que pueden ser particularmente vulnerables a la explotación, donde combinarían actividades de recaudación de fondos y reclutamiento.

En marzo/abril de 2016, las autoridades de Singapur detuvieron a un grupo de ciudadanos de Bangladés autorradicalizados, que trabajaban en Singapur, por su participación en un grupo pro-ISIS. El líder del grupo comenzó a radicalizar y reclutar a otros ciudadanos de Bangladés para apoyar al ISIS en enero de 2016. La membresía del grupo creció, y los miembros decidieron formar un grupo clandestino llamado «Estado Islámico en Bangladesh». Su objetivo era derrocar al Gobierno de Bangladés a través de una lucha armada, y establecer un Califato islámico en Bangladés con el fin de unirse eventualmente con ISIS. El líder del grupo solicitó donaciones de sus miembros durante sus reuniones con el fin de recaudar fondos para su campaña. Las autoridades de Singapur arrestaron a miembros del grupo antes de que pudieran reclutar más miembros. En el momento en que el grupo fue desmantelado, tenía al menos ocho miembros y había recaudado 1.360 dólares. Los fondos fueron contribuciones hechas de sus salarios. Si bien el monto involucrado no es grande, es significativo en relación con sus salarios. No hubo indicios de que hubieran recibido asistencia financiera de ninguna organización ni simpatizantes relacionados con ISIS.

No todas las ONG tienen un alto riesgo de financiación de procedencia terrorista. En ocasiones, se pueden abusar de algunos programas o instalaciones financiados por las ONG para apoyar a las organizaciones terroristas, incluida la facilitación del reclutamiento. Una cuarta parte de los casos analizados bajo el reporte del GAFI, Riesgo de abuso terrorista en una Organización Sin Fines de Lucro (2014), se refieren al abuso del sector de ONG para apoyar el reclutamiento por parte de organizaciones terroristas. Además de ser una fuente de fondos para organizaciones terroristas, algunas ONG pueden ser mal utilizadas para justificar el movimiento de fondos a organizaciones terroristas en áreas de conflicto. Muchas ONG se involucran en actividades expresivas que pueden ser percibidas como «extremistas» pero que no requieren violencia. Estas actividades, que ejercen derechos de expresión, asociación y reunión que están protegidos por el derecho internacional de

los derechos humanos, no deben equipararse con el reclutamiento de terroristas. En el 2013, un grupo de terroristas detuvo dos autobuses de la policía y mataron a veinticuatro policías en Egipto. Los atacantes eran miembros de una célula pequeña (que luego transmitió lealtad al ISIS a cambio de recibir fondos de ellos). Las autoridades egipcias arrestaron a los terroristas involucrados. Posteriormente, las investigaciones revelaron que un miembro de esta célula operaba una organización benéfica falsa en una ciudad pequeña para recaudar fondos mediante el uso indebido del nombre de una conocida organización benéfica que está activa en todo el país. También financió a otro terrorista (el reclutador) para preparar un programa ideológico para adoctrinar a los miembros de la célula y para preparar todas las publicaciones relevantes necesarias para difundir su ideología.

2. EFECTOS DE LOS ATENTADOS EN LAS COTIZACIONES BURSÁTILES

2.1. GEOPOLÍTICA DE ENGAÑOS

Para entender cómo es posible que una ofensiva militar pueda orquestarse para beneficiar a empresas armamentísticas de los países de la Coalición, sería interesante remontarse al ataque con misiles efectuado en la noche del 13 al 14 de abril de 2018 sobre Siria por parte de Estados Unidos, Reino Unido y Francia; un *fake bombing*, pura falsedad geopolítica disfrazada de fines humanitarios. Para empezar, la justificación para aquella acción se basó en el más que discutible presunto ataque del Gobierno de Bashar Assad con agresivos químicos —sus enemigos empezaron diciendo que era sarín y luego pasaron al cloro— contra la población civil de Guta Oriental, en las inmediaciones de Damasco, entre junio de 2019 y marzo de 2020. Desde la perspectiva de la pura estrategia militar, no tiene ningún sentido que el Ejército árabe-sirio cometiera este error justo cuando estaba terminando de consolidar la conquista de esta estratégica zona. De los tres grupos yihadistas que habían controlado Guta, utilizado a los civiles como escudos humanos e impedido su evacuación a través de las rutas humanitarias abiertas por Rusia, Ahrar al Sham ya había evacuado Harasta y trasladado a la provincia de Idlib a mil quinientos milicianos. Mientras que Faylaq al Rahman también se había retirado de varias poblaciones y Javsh al Islam, el grupo más potente, estaba finalizando el proceso de negociación de su rendición y desarme en su bastión de Duma. Es decir, Bashar Assad iba ganando y, por tanto, *no tenía ninguna necesidad táctica de recurrir a un procedimiento que sabía le podría generar graves perjuicios*. Aún en el caso hipotético de que el dirigente sirio hubiera ordenado dicho ataque, hay que subrayar la hipocresía que existe alrededor de las armas químicas, pues, en un conflicto donde ha muerto más de medio millón de personas y otros doce millones están desplazadas de sus hogares, da la impresión de que lo único que importa es la forma de morir. La realidad es que, en aquella ocasión, de modo similar a lo acontecido entre el 24 y el 30 de marzo de 2017, de nuevo se culpó al Gobierno sirio sin haberse realizado ninguna investigación independiente. De hecho, los expertos enviados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas todavía no habían llegado a Guta cuando los misiles de la Coalición franco-británica-estadounidense ya estaban impactando en sus objetivos. Además, el resultado militar no pudo ser más pobre, dejando en evidencia las capacidades de las principales potencias militares —inclusive nucleares— del planeta. Del más del centenar de misiles lanzados desde los aviones F-15 y F-16 estadounidenses, los Tornado británicos y la moderna fragata multimisión francesa —la primera vez que empleaba misiles de crucero en una operación real— casi tres cuartas partes fueron interceptados o interferidos electrónicamente por las defensas sirio-rusas. Y el 25 %

restante que logró impactar en los objetivos previstos, lo hizo sobre bases que habían sido previamente evacuadas, provocando así mínimos daños materiales —y afortunadamente, ninguna víctima mortal ni civil ni militar—. Se trató de una acción más política que militar, de resultado táctico-deficiente, con el propósito de lavar la cara de un Trump ya entonces acosado por todos los lados, pero que al mismo tiempo fue debidamente calculada para evitar el riesgo de escalada entre Washington y Moscú. Queda incluso la sospecha de que hubiera cierto contacto con el Kremlin para evitar dañar intereses rusos, como podría demostrar el hecho de que, pocas horas antes, los buques y submarinos que Rusia mantiene habitualmente anclados en el puerto de Tartús se habían hecho a la mar. Cabe destacar que Londres realizó el ataque sin autorización de su Parlamento, y que EE. UU. volvió a esgrimir que se trataba de una cuestión de interés vital e inminente para su seguridad nacional para así también sortear la preceptiva autorización del Congreso, lo que es más que cuestionable teniendo en cuenta las particularidades del contexto sirio, comenzando por su lejanía física. Pero si el Reino Unido siempre ha sido un fiel escudero de cualquier acción bélica emprendida por Washington, llama más la atención la decidida implicación de Macron en esta operación, quien no dudó ni por un momento en apuntar a Bashar Assad como responsable del ataque químico, apoyando a la Casa Blanca, especialmente en las horas previas al bombardeo. Quizá en ello tuvo que ver tanto la caída en picado de su popularidad interna como la reciente visita del príncipe heredero de Arabia Saudí, Mohamed bin Salman, que dejó en Francia una estela de importes y jugosos contratos. No se puede obviar que Riad, que lleva a cabo una enorme y costosísima campaña de lavado de imagen, percibía la situación en Siria como un gran riesgo para su seguridad, pues entendía que Irán estaba saliendo victorioso en este escenario, lo que permitía a Teherán completar la expansión de su influencia por Oriente Próximo, situación que la Casa Saudí debía revertir a cualquier precio. Al final, los resultados de este ataque transnacional distaron de coincidir con los objetivos perseguidos por los agresores. El Gobierno sirio salió fortalecido, como lo demostraron las manifestaciones de apoyo surgidas espontáneamente tan pronto como finalizó el bombardeo.

Rusia demostró ser más respetuosa con el derecho internacional —junto con Irán, fueron las dos únicas naciones a las que Damasco autorizó a intervenir en el país, todavía soberano y con derechos plenos, aunque sistemáticamente vulnerados— que un EE. UU. con una deriva errática y cuyo papel de policía mundial era y es cada vez más cuestionado y dudoso. Pero quizá la peor conclusión fue la celebración del bombardeo por los numerosos grupos yihadistas presentes en el complejo escenario sirio, a los que se les dieron alas para continuar con su maniobra de derribo del régimen de Damasco —refugio de cientos de miles de cristianos temerosos del terror salafista-yihadista—, que interpretaron el ataque, aunque sea de forma indirecta, como un respaldo a su estrategia insurgente y radical. De hecho, inmediatamente tras la llegada de los misiles atacantes, grupos como el Estado Islámico aprovecharon para lanzar ofensivas en dirección a la capital⁹¹.

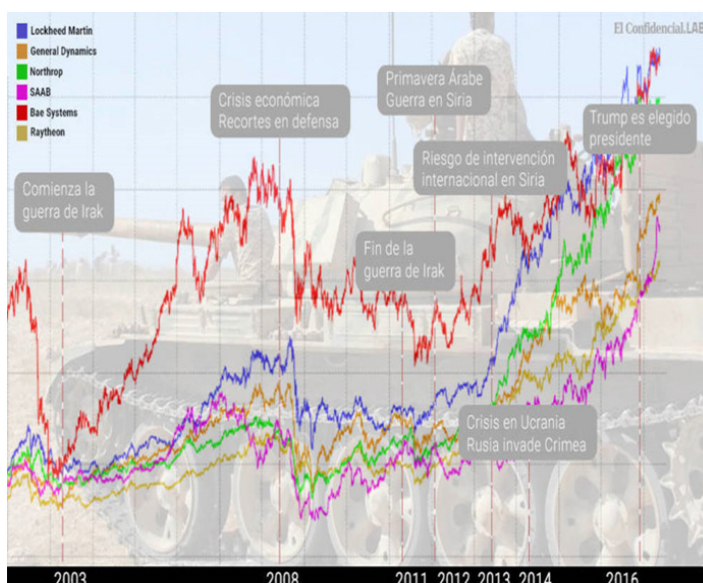
⁹¹ Coronel Pedro Baños, analista geopolítico. Autor de *Así se domina el mundo*. Desvelando las claves del poder mundial.

2.2. LA INDUSTRIA ARMAMENTÍSTICA COTIZA AL ALTA

La reacción inmediata del Gobierno francés —«esta guerra afecta a todo el mundo, no solo a Francia»— tras los atentados de París del 7 de noviembre de 2015 dio alas a los gigantes del sector de la defensa mundial. Las diez mayores empresas mundiales del sector de defensa, todas ellas estadounidenses y europeas, subieron con fuerza casi cuatro días después del ataque. Los inversores respondieron así a la nueva ofensiva aérea gala sobre los principales bastiones del Estado Islámico en Siria y a la expectativa de que las operaciones militares contra este grupo terrorista aumentasen en los próximos meses. En noviembre de 2017, un artículo de *eldiario.es* afirmaba que el anuncio del entonces presidente francés, François Hollande, de declarar la guerra a ISIS y su búsqueda de apoyos internacionales para afrontarla, supusieron un impulso económico para la industria armamentística, que vio cómo sus acciones crecieron alrededor de un 3 % en la sesión del 17 de noviembre de 2015, según recogió la agencia de noticias Reuters. Algunos inversores del índice europeo STOXX vieron una gran oportunidad de negocio en el anuncio del presidente francés, quien aprovechó para pedir un aumento del presupuesto de Defensa, aun cuando ello suponía el incumplimiento del objetivo de déficit acordado en la Unión Europea. Rolls-Royce, compañía reconocida principalmente por la venta de coches de lujo y que vio crecer sus acciones en aquellos días un 4 %, cuenta también con una división muy importante de ingeniería que produce motores de avión, turbinas o propulsores, aparte de ofrecer un catálogo de productos y servicios militares. Zodiac Aerospace también subió un 4 %, debido a su dedicación al mercado del equipamiento aeronáutico, tan fundamental para la industria militar en guerras como la que se está librando en Siria. Por su parte, Bae Systems, uno de los mayores vendedores de armas en el mundo y Thales, empresa francesa y también suministradora de material bélico para aeronaves, vieron rebotar sus acciones un 4,45 % y 3 %, respectivamente. Aunque sus ventas a Francia son prácticamente residuales —los Gobiernos de Estados Unidos y, sobre todo, de Reino Unido copan el grueso de sus entregas—, los inversores valoran que el 94 % de su facturación depende directamente del sector de defensa. Las acciones de la mayor empresa del sector por ventas, la multinacional estadounidense Lockheed, subieron un 3,52 % tras la primera sesión bursátil posterior a los brutales atentados en el corazón de Francia. El 78 % de sus ingresos dependen directamente de la venta de material bélico. La tercera firma del mundo en este ámbito, la estadounidense Raytheon —fabricante de los misiles Tomahawk utilizados en los ataques de Estados Unidos a Siria— subió más de un 4 % en Bolsa. Más de nueve de cada diez euros que ingresa provienen de su actividad en la industria armamentística. Los inversores parecieron apostar por la decisión del presidente Donald Trump de tomar medidas contra Siria posteriores al supuesto ataque químico cometido contra la población civil del país, lo que hizo que más misiles fueran necesarios. El Departamento de Defensa pidió dos mil millones de dólares en cinco años para construir cuatro mil Tomahawks para la Marina, según el presupuesto publicado en febrero de 2017. Casi cinco docenas de estos misiles fueron lanzados a las bases militares de Siria desde barcos de guerra estadounidenses en el mar Mediterráneo. Asimismo, las también estadounidenses Northrop

Grumman y General Dynamics cerraron con sendas subidas del 4,4 % y del 2 % tras los ataques a Charlie Hebdo, mientras que United Technologies, con presencia en el sector aeroespacial, repuntó un 1,4 %.

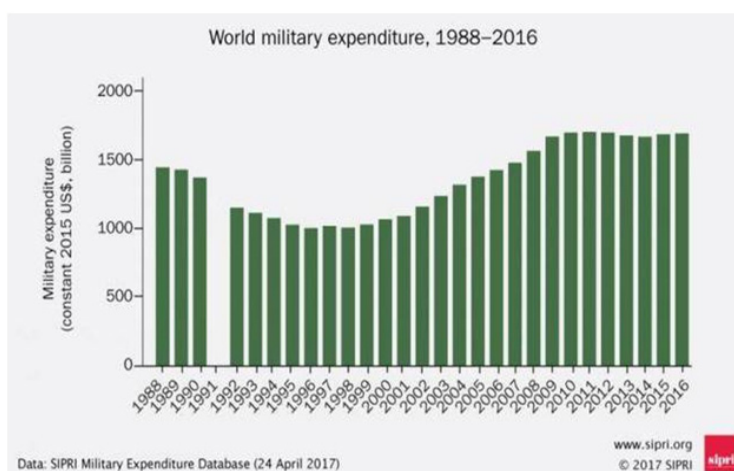
Pero, por encima del resto, el grupo industrial italiano Finmeccanica, que fabrica desde helicópteros militares hasta diversos sistemas de defensa, logró capitalizar el inevitable aumento de la tensión geopolítica: se disparó casi un 8,3 %. Dos casos diferentes son los de los dos principales fabricantes mundiales de aviones: el estadounidense Boeing y el paneuropeo Airbus. Sus divisiones militares, que deberían verse impulsadas por el nuevo entorno prebélico, apenas suponen la tercera y la quinta parte de sus ventas totales, mientras que el resto de sus ingresos depende de la producción de aviones civiles, una de las industrias que presumiblemente más se debería ver afectada —en clave negativa— por los atentados de París. Subieron un 1,14 % y un 4,27 % respectivamente en la primera sesión tras los ataques terroristas. Tras el nuevo zarpazo yihadista en la ciudad más poblada del continente, todas las miradas de los inversores se pusieron sobre el sector turístico y, muy especialmente, sobre las compañías aéreas. De hecho, Air France-KLM retrocedió casi un 6 %, Lufthansa se dejó más de un 1,8 % y el anglo-español IAG —al que pertenecen Iberia, British Airways, Vueling y Aer Lingus— cayó un 2,6 %. «El ataque afectará a la demanda aérea, pero su impacto será mínimo respecto al IIS. Entonces, los efectos fueron más persistentes porque se usaron aviones para cometer los atentados», apuntó un informe exprés realizado entonces por los analistas de Bloomberg Intelligence. «En aquel momento, las aerolíneas no solo cayeron con fuerza en bolsa, sino que tuvieron que recortar capacidad para hacer frente a la menor demanda». Tras los atentados de París, la agencia estadounidense puso el foco sobre dos mercados exteriores: el de los vuelos entre Asia y Europa y el de los recorridos entre América y el Viejo Continente, que además de verse afectados por los atentados, se vieron fuertemente impactados por la debilidad del euro (Fariza, 2015).



Evolución de las principales empresas armamentísticas. Autor: María Igartua.

El fuerte repunte del 23/05/2017 de las empresas armamentísticas en bolsa al calor del acuerdo entre Estados Unidos y Arabia Saudí para la venta a esta de cerca de 110.000 millones de dólares en armas para «hacer frente a las amenazas de Irán» —como explicó un responsable de la Casa Blanca— fue el último hito en una escalada que la industria inició en 2011 tras el estallido de la Primavera Árabe. No en vano, la sucesión de conflictos y tensiones internacionales, el aumento de las acciones bélicas en el llamado avispero de Oriente Medio con Siria en el epicentro y la creciente oleada de atentados terroristas desataron las especulaciones sobre la proximidad de una gran guerra. Las principales compañías de fabricación de armas del mundo mantienen el repunte con que recibieron la victoria del magnate americano, que insiste en su mensaje aislacionista y anti-OTAN. Es el caso del analista Patrick Martin, del Instituto para el Estudio de la Guerra, que ya en 2015 advirtió de que la inteligencia militar de EE. UU. se estaba preparando para la III Guerra Mundial —tras asistir a tres sesiones en el Congreso sobre guerra cibernética, el tamaño y despliegue de la flota de portaaviones y la modernización de las armas nucleares estadounidenses—, y que desde entonces ha venido alimentando esta teoría. Pero no son los únicos que lo piensan. Así, los inversores claramente están apostando a la guerra si se tiene en cuenta la escalada que han vivido las empresas del sector en bolsa en los últimos cinco años, hasta máximos históricos, y que se aceleró desde mediados de 2016 con la llegada de Donald Trump al Gobierno de la primera potencia mundial. Sin embargo, a juicio de los analistas, esto no ha hecho más que empezar. Prueba de ello es la fuerte apuesta de todos por el sector. Y es que ninguno mantiene una recomendación de venta para las principales empresas de la industria armamentística.

Si en el caso de Lockheed Martin, el 43 % aconseja «comprar», este porcentaje se dispara al 68 % para General Dynamics y Bae Systems, mientras que el 76 % del consenso apuesta por «sobrepesar» en cartera las acciones de Raytheon. Además de las especulaciones sobre la posibilidad de que las tensiones geopolíticas actuales desemboquen en un gran conflicto, lo que es indiscutible es el aumento del gasto militar, que da muestras de haber entrado en un ciclo alcista.



Fuente: SIPRI. Gastos militares (abril 2017).

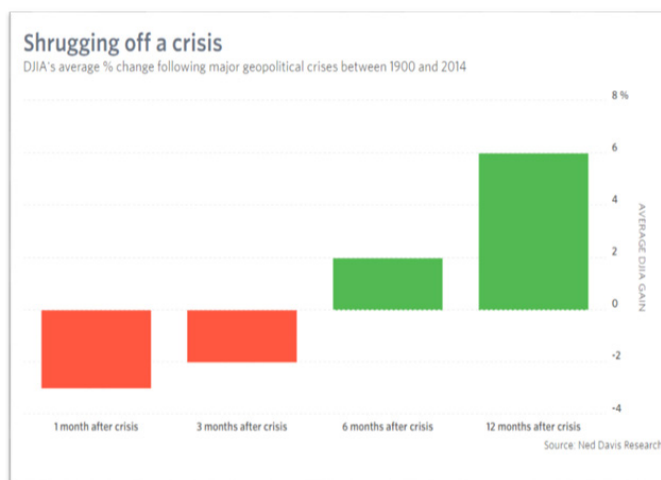
Según el Instituto Internacional de Estudios para la Paz, en 2016 se alcanzaron los 1,68 billones de dólares, lo que supone un 0,4 % más en términos reales que en 2015. Del total, solo EE. UU. representa seiscientos once millones de dólares tras incrementarlo en un 1,7 %, frente al 5,4 % de China, con doscientos quince millones. En este sentido, los analistas de Edward Jones, que en marzo de 2017 comenzaron a dar cobertura a Lockheed Martin con una recomendación de «comprar», apuestan porque «el gasto en defensa va a crecer los próximos años y que los problemas globales van a apoyar las compras internacionales de los aliados de EE. UU.» (Martínez, 2017).

2.3. REPERCUSIÓN DE LOS ATAQUES DE LA COALICIÓN SOBRE SIRIA EN LAS INVERSIONES BURSÁTILES

¿Cuál era el mejor consejo de inversión una vez que Estados Unidos y sus aliados franceses y británicos lanzaron ataques militares sobre Siria? No hacer nada. Ello es debido a dos razones. En primer lugar, un inversor llegará indudablemente tarde si vende acciones después de leer titulares de que los ataques militares están en marcha o que Rusia contraatacó o peor aún. Muchas firmas de inversión tienen programas de *software* que constantemente rastrean noticias para encontrar al menos una sola mención de algún conato o escalada de violencia en un país en conflicto. Automáticamente, comienzan a vender las acciones de las compañías armamentísticas que operen en la zona. Como inversor individual no tendrías ninguna oportunidad aun contando con información privilegiada. En segundo lugar, el mercado de valores a la baja que se produce tras una crisis a menudo representa una buena oportunidad de compra, de acuerdo a un análisis elaborado por Ned Davis Research sobre la más importante crisis geopolítica del pasado siglo. De hecho, la firma constató que la recuperación del mercado de valores tras una crisis bajista, es a menudo tan poderosa que en seis meses el mercado tiene beneficios mayores de los que ostentaba antes de que estallara la misma. Estos patrones están resumidos en el siguiente gráfico. En promedio, analizando cincuenta y una crisis geopolíticas que Ned Davis Research estudió, el Dow Jones Industrial Average DJIA, -0,50 % ⁹² fue un 3,2 % más bajo un mes antes de que la crisis surgiera. Sin embargo, seis meses después de la crisis, el Dow era mayor de lo que lo era antes de que las noticias de la crisis golpearan el mercado, y todavía mayor en los doce meses siguientes.

Consideremos la reacción del mercado estadounidense al 11 de septiembre de 2001, el peor ataque terrorista sobre suelo americano. En las cinco sesiones de negociación del Dow posteriores al ataque, era un 17.5 % más bajo de lo que cotizaba el día anterior a dichos ataques. Pero tan solo dos meses después de los ataques, sin embargo, el Dow era mayor de los que lo había sido el 10 de septiembre. Pero en absoluto estos resultados significan que los inversores con un objetivo basado en beneficios deberían albergar esperanzas de un aumento de ganancias por la involucración de Estados

⁹² Disponible en: https://www.marketwatch.com/investing/index/djia?mod=MW_story_quote



Fuente: Ned Davis Research. Reacción mercados a crisis geopolíticas.

Unidos en la guerra de Siria o en cualquier otra. Porque la tasa de retorno de las inversiones observada en este gráfico está cercana al promedio de beneficio obtenido en todos los periodos de doce meses analizados desde 1896, cuando el Dow fue creado. Esto significa que una vez que el mercado supera una crisis, regresa al punto donde debería haber estado de todos modos. O como dijo alguna vez el economista británico John Maynard Keynes, «una vez que la tormenta ha pasado, el océano vuelve a estar en calma». Alguien puede aducir que es incluso de mal gusto estar preocupado sobre el rendimiento de una cartera de inversión cuando planea sobre el horizonte una gran guerra. Pero las lecciones de la Historia nos han enseñado que no solo es de mal gusto, sino que, incluso, no tiene sentido: tu cartera de inversión en un año vista será aproximadamente tan rentable como lo habría sido un año antes en cualquier caso⁹³.

⁹³ Mark Hulbert, presidente y fundador del *Hulbert Financial Digest* y columnista de *MarketWatch*.

3. TRÁFICO DE MIGRANTES

Para 2050, la población mundial habrá crecido entre dos mil millones y tres mil millones, lo que equivale a entre cuatro y seis veces la población total de la Unión Europea (UE). Se espera que la población de la UE descienda en ese periodo de tiempo y que para la próxima década haya ya perdido su condición de mercado más grande del mundo. Estos hechos conllevan una caída de la posición de la UE a escala global, además de cifras de inflación y crecimiento económico mediocres. Posiblemente esto obligue al Banco Central Europeo (BCE) a reducir el objetivo de inflación, lo que, colateralmente, le permitiría tener una función menos activa. Las normas sobre votación institucional podrían permitir a Alemania conservar su liderazgo económico en Europa, pese a la pérdida prevista de población. Si bien un bajo crecimiento y una baja inflación aumentan los riesgos para la sostenibilidad de la deuda, la UE tiene muchas opciones para contrarrestarlos. Las reformas estructurales y la inmigración podrían duplicar la tasa de crecimiento tendencial de Europa. Pero se necesitaría una gestión de gobierno mucho más sólida para hacer frente a grupos de interés locales que se oponen a tales medidas. De hecho, la UE necesitaría doblar la cantidad de refugiados que admitió en 2019 en términos anualizados para equiparar la tasa de crecimiento de la fuerza laboral de EE. UU. Más aún, la visión negativa que el público tiene de la inmigración en un periodo de buen desempeño económico sugiere que la UE no tiene esta capacidad de absorción. Las reformas estructurales y una mejor gobernanza deben asumir la carga de crear más crecimiento, para lo cual será necesario una Europa más unida e integrada.

El envejecimiento demográfico, una mayor expectativa de vida y el descenso de la natalidad son factores que socavarán la tasa potencial de crecimiento económico de Europa en las próximas décadas. Según estimaciones de la ONU, la población de la UE, tras alcanzar un pico en la próxima década, descenderá en casi diez millones hasta menos de quinientos millones para el año 2050. Lo que es más importante aún, para 2050 la proporción en edad activa de esta población menguada de la UE será menor, de modo que el coeficiente de dependencia⁹⁴ aumentará de alrededor del 50 % a un asombroso 80 % para 2050. Europa no es la única que enfrenta estos enormes cambios demográficos. Comparte esta tendencia con otras naciones que acusan un rápido envejecimiento demográfico, como Japón y China. A menos que cambien las prestaciones sociales, este fenómeno colocará cargas sin precedentes sobre la menguante fuerza laboral de estos países. Un crecimiento y una inflación bajos podría obligar al BCE a reducir su objetivo de inflación. La teoría económica indica que los cambios en la población en edad activa

⁹⁴ La tasa de dependencia es un índice demográfico. Expresa la proporción de personas dependientes sobre la población activa que se encuentra en edad de trabajar.

inciden en la capacidad de crecimiento de una economía, baja en torno al 1 %. También cabe esperar presiones bajistas sobre la inflación, de modo que para los bancos centrales resultará más difícil alcanzar sus metas sin recurrir a nuevas herramientas no convencionales, cuyo resultado último sigue siendo incierto. Muy probablemente la norma sea una inflación que no logre superar el 2 %, a menos que los precios de las materias primas suban a largo plazo. Llegado el momento, el BCE podría tener que reducir su objetivo de inflación por debajo, pero cerca del 2 %, lo que le permitiría reducir su actividad. Todo ello sin tener en cuenta, además, el coeficiente de dependencia o proporción de la población que no está en edad de trabajar (niños y jubilados) como porcentaje de la población en edad activa. Se considera que un coeficiente en aumento es negativo, dado que los impuestos pagados por la población activa tendrán que financiar las prestaciones sociales de una proporción mayor de personas que no trabajan. «Si hoy día Europa representa poco más del 7 % de la población mundial, produce alrededor del 25 % del PIB mundial y tiene que financiar el 50 % del gasto social mundial, entonces es evidente que tendrá que trabajar mucho para mantener su prosperidad y nivel de vida», según afirmó en 2016 la canciller alemana Angela Merkel. La inmigración y las reformas estructurales podrían duplicar el potencial de crecimiento de Europa. Para contrarrestar el retroceso demográfico de Europa, se necesita más crecimiento para garantizar la sostenibilidad de la deuda. Los ciudadanos europeos tienen dos opciones básicas para mantener su nivel relativamente elevado de prosperidad. La primera opción es la inmigración. La otra es mejorar considerablemente la productividad a través de reformas, como reducir la segmentación del mercado laboral, eliminar los obstáculos para la creación de empresas, reducir la burocracia, liberalizar más los mercados de productos y crear mercados de capitales profundos. Algunos Gobiernos europeos han avanzado en ese sentido, pero el esfuerzo en general está muy por debajo de lo que podría ser. La gobernanza en Europa debe mejorar sensiblemente para controlar los grupos de interés locales que se oponen a la inmigración y a las reformas profundas. De hecho, una sólida gobernanza puede llegar a elevar la tasa de crecimiento tendencial de Europa del 1 % a cerca del 2 %, al impulsar la productividad y la inmigración.

Reino Unido recientemente superó a Francia como la segunda nación más poblada de la UE y las proyecciones demográficas prevén un aumento del orden de los diez millones para 2050. Reino Unido superaría a Alemania, cuya población previsiblemente mengüe en seis millones en este período, para ocupar el primer puesto. La otra excepción notable a las perspectivas de retroceso demográfico es Francia, donde se prevé un aumento de siete millones para 2050, lo que la dejaría casi a la par de Alemania. Aun así, todo parece indicar que el liderazgo de Alemania en la zona euro continuará en el futuro inmediato, a menos que Reino Unido adopte el euro en algún momento. «Si no fortalecemos los controles fronterizos, la gente dirá: basta de Europa», en palabras de Manuel Valls, ex primer ministro de Francia. Un área monetaria óptima debería ser capaz de recurrir a recursos laborales cualificados cuándo y dónde se necesitan para evitar escasez de mano de obra y presiones de precios. Esta flexibilidad podría lograrse mediante una movilidad laboral dentro

del área monetaria, la cual, de no ser suficiente, podría verse respaldada con inmigración externa a la zona euro. Desde la crisis financiera mundial, las olas migratorias se dirigen más que antes hacia Alemania, Austria, Bélgica y los países nórdicos, mientras que España e Irlanda, afectadas por la crisis, salen perdiendo. Esto socava la sostenibilidad de la deuda en los países de la periferia. La movilidad de la mano de obra dentro de la UE desde principios del siglo XXI fue esencialmente de gente joven (el 41 % tiene entre 15 y 29 años) y con formación (el 41 % tiene educación superior). Pero la movilidad laboral entre los países de la UE sigue siendo baja en comparación con EE. UU., debido a las barreras idiomáticas y a las diferencias culturales. Entre 2011 y 2012, el 2,7 % de los estadounidenses migraron dentro de EE. UU., frente a tan solo el 0,2 % de los residentes de la UE. Así pues, la movilidad laboral en la UE aún no logra funcionar como un mecanismo de reajuste macroeconómico.

La movilidad limitada de los residentes de la UE no es aplicable necesariamente a los inmigrantes procedentes del exterior del mercado común. Los países que tradicionalmente reciben inmigración, como EE. UU., Australia y Canadá, se apoyan en políticas de inmigración favorables para atraer un alto número de inmigrantes. En EE. UU., aproximadamente un millón de personas recibe el permiso de residencia permanente (tarjeta verde) anualmente por un tiempo indefinido. La tarjeta permite a su titular moverse libremente por todo el territorio del país para trabajar para una empresa o crear su propia empresa. Más aún, se concede no solo a miembros de la familia y nuevos empleados, sino también a refugiados. Esta política migratoria tan abierta, sin equivalente en la UE, representa una ventaja competitiva clave para Estados Unidos. En enero de 2016, el banco internacional suizo UBS, elaboró un informe titulado *El futuro de Europa* en el que afirmaba que «la inmigración debe duplicar la cantidad de refugiados recibidos en 2015 para poder equipararse al crecimiento de la mano de obra que registra EE. UU. A modo de ejemplo, para equiparar la tasa de crecimiento de la mano de obra en EE. UU., la UE debe recibir anualmente 1,8 millones de inmigrantes (en edad activa) en los próximos 10 años» (García y otros, 2016). Este número es muy superior al nivel de inmigración neta que registraba la UE antes de la crisis financiera mundial, y ampliamente superior al promedio neto anual de 0,6-0,7 millones de inmigrantes que entra desde entonces. Un cambio claro en las políticas de inmigración podría resolver este problema. La competencia mundial por trabajadores cualificados, que naturalmente persiguen los destinos más atractivos, va en aumento. Lamentablemente, las medidas iniciales que tomó la UE para revertir su débil política migratoria tras la crisis financiera mundial mediante la admisión de refugiados resultaron ser un desastre. La reacción disfuncional de Europa ante la crisis de refugiados y el caos asociado en sus fronteras no ha mejorado su imagen como destino de inmigración muy recomendable. Más aún, se estima que se necesitan 1,8 millones de inmigrantes netos adicionales en edad activa por año para equiparar el crecimiento de la mano de obra estadounidense, lo que deja pequeño el número asociado con las recurrentes crisis de refugiados en Europa, estimados en un millón en 2019.

Es improbable que Europa pueda aprovechar plenamente el gran potencial de mano de obra de las regiones vecinas. La primavera pasada, el 38 %

de la opinión pública de la UE ya citaba la inmigración como el problema más importante que enfrentaba la UE (21 % el año anterior), por encima del desempleo y la situación económica en general. En particular, la inmigración externa a la UE ha venido provocando reacciones negativas entre la ciudadanía. Aun cuando la opinión pública distingue entre los inmigrantes cualificados y los refugiados, las recientes crisis han puesto en evidencia la limitada capacidad de la UE para absorber extranjeros, pese al buen desempeño de su economía. El otrora primer ministro, David Cameron, puso como condición clara y fundamental para que el Reino Unido continuara en la Unión que se limitara la inmigración hacia su país, incluso desde dentro de la UE. Estos hechos sugieren que la UE se sitúa en una posición intermedia entre EE. UU. y Japón en lo que respecta a apertura y voluntad de absorber inmigrantes a gran escala. Esto es lamentable, ya que Europa necesitará gente para los sectores con uso intensivo de mano de obra, tales como salud y cuidado de personas mayores, donde los inmigrantes suelen encontrar empleo. Lo paradójico es que no habrá escasez de mano de obra en las regiones vecinas inmediatas a Europa, es decir, Oriente Medio y África, en las próximas décadas. Para colmo, la correlación entre la inmigración y el crecimiento económico sugiere un sesgo procíclico de la inmigración y, por tanto, límites constantes en la disposición de Europa para absorber gran cantidad de inmigrantes debido a sus perspectivas de bajo crecimiento.

Lo anterior es una visión puramente matemática de datos macroeconómicos que, no obstante, es necesario analizar para poder contrarrestar los argumentos por los que economistas y políticos afirman que la repentina entrada de nueva mano de obra es positiva para Europa. Pero el telón de fondo es una tragedia humana. La afirmación de que la UE precisará 1,8 millones de inmigrantes adicionales en edad laboral al año durante el próximo decenio no tendría objeción si la mayoría de los migrantes fuesen varones en edad de trabajar, pero no lo son. Aunque una mayoría de refugiados son hombres, en cuanto obtienen el permiso de residencia, recurren a los procedimientos de reunificación familiar para traer a sus parientes cercanos. De ahí que la idea de aprovechar la crisis migratoria para generar una mano de obra ampliada resulta fácilmente cuestionable, sobre todo, si se tienen en cuenta el contingente potencial total de personas dependientes, el desembolso de capital necesario para procesar administrativamente, supervisar policialmente y proporcionar vivienda a todas ellas y, por qué no reconocerlo, el pasivo en concepto de pensiones debidas que se acumulará de resultados de ello. A largo plazo, el impacto económico neto dependerá de la velocidad de la integración de los refugiados en el mercado laboral. Pero a los políticos cortos de miras les importa poco el largo plazo, y la crisis de los migrantes está derivando rápidamente en una crisis política muy grave. Y la única solución posible que se le ha ocurrido a la UE es hacer lo que hicieron Berlusconi y Prodi: frenar a los migrantes en las puertas de Europa con la ayuda de una nación amiga: Turquía. Pero Turquía pide a cambio dinero y un estatus de colaboración privilegiada, que incluye la anulación del requisito de visado de entrada en la Unión Europea para los ciudadanos turcos, como preludio de un posible ingreso futuro en la UE. Los migrantes quedarán bloqueados dentro de Turquía

y confinados en campamentos de refugiados donde se criará la próxima generación de secuestradores, yihadistas y delincuentes. El Califato hallará en esas agitadas aguas un abundante caladero de futuros guerreros.

Los traficantes andan muy ocupados haciendo dinero con personas que huyen de las campañas de bombardeos de la Gran Coalición, de las fuerzas aéreas de Putin o de los ataques indiscriminados del Ejército turco contra la población kurda. Posteriormente, unas entidades con o sin ánimo de lucro, proporcionan alojamiento y manutención a esas mismas personas, por lo que, por ende, son los contribuyentes los que pagan tanto los ataques aéreos como la atención a las víctimas huidas de ellos. En 2015, esa idílica cifra de 1,8 millones de personas, fueron las que precisamente entraron ilegalmente en la Unión Europea. Como bien admitió el director de la Europol, «el 90 por ciento de los migrantes que llegan a Europa lo han hecho ayudados por alguna organización delictiva» (Europol, 2016). De ahí la decisión tomada al año siguiente, en 2016, de crear el Centro Europeo contra el Tráfico de Migrantes (EMSC por sus siglas en inglés) con la misión de desmantelar esas redes ilícitas. Los europeos estamos sencillamente abrumados por el mayor éxodo acaecido desde la II Guerra Mundial, un negocio que genera más de mil millones de euros al año que van a parar a una nebulosa de bandas locales de delincuentes. Fuera de las fronteras de la UE, una serie de pequeños grupos delictivos y yihadista-delictivos suministran su diaria mercancía humana a los traficantes que operan en aguas o en suelo de la UE. Esas bandas se embolsan sumas de dinero similares a las que recaudan sus homólogos europeos. Durante la pasada década, muchas de esas organizaciones se financiaron con un capital semilla inicial procedente de los rescates cobrados por la liberación de rehenes, que, en el fondo, es lo mismo que decir que ha sido pagado con dinero de los contribuyentes europeos. El tráfico de migrantes ha sido rentable —como lo ha sido el secuestro de extranjeros por parte de las organizaciones yihadistas— para ISIS, pues estos han controlado pasos fronterizos clave en la ruta de los migrantes hacia Europa. En 2016 la ruta migratoria del Mediterráneo oriental (que va desde Siria hasta los Balcanes pasando por Turquía y Grecia) fue la más transitada vía de entrada en la UE. Aunque los sirios forman el más numeroso contingente de inmigrantes de ese éxodo, también atraviesan la misma ruta muchas personas procedentes de Afganistán, Bangladés y África oriental. Quienes trafican con inmigrantes sirios, por ejemplo, usan principalmente el paso fronterizo controlado por el Estado Islámico para entrar en Turquía, dado que resulta más seguro viajar por el Califato al no haber controles de carretera de grupos armados o señores de la guerra. Además, esa ruta es más barata para los migrantes, porque los traficantes pagan únicamente una tasa en la frontera, en vez de pagar varias veces según van cruzando territorios controlados por diferentes grupos armados, bandas criminales o, incluso, tropas del ejército de Al-Assad. En 2016 la tasa por mercancía humana que se cobraba previamente a la entrada en Turquía reportó a ISIS alrededor de medio millón de dólares diarios, más que lo recaudado por el tributo sobre el petróleo de contrabando.

Respecto a la ruta que atraviesa el Mediterráneo central por Libia e Italia, ISIS ha instaurado una serie de regulaciones que estipulan, por ejemplo, que

los barcos que zarpen de las costas occidentales de Libia que están bajo su control, solo pueden transportar un máximo de ciento veinte personas a bordo. Antes de permitir que esas embarcaciones se hagan a la mar, miembros de Estado Islámico las comprueban una por una, asegurándose de que el número de migrantes no sobrepasa la cantidad impuesta. Los traficantes pagan a ISIS un 50 % de sus beneficios a cambio del derecho a navegar, por lo que el conteo de migrantes sirve también para calcular la cantidad de tributo que toca pagar a cada barco-(Goldberg, 2015). Asimismo, antes de conceder una licencia para usar sus costas, ISIS realiza una comprobación de la identidad de cada traficante y verifica que haya cumplido con el precio fijado para la travesía. Eso significa que a los traficantes no se les permite cobrar a los migrantes una tarifa superior a la establecida por Estado Islámico. Por eso, navegar bajo la supervisión de Estado Islámico se ha convertido en una especie de garantía de calidad para los migrantes. A razón de mil seiscientos dólares por persona, cruzar por territorio controlado por ISIS resulta más caro que efectuar la travesía desde las costas orientales de Libia, pero el viaje resulta más seguro. ISIS no solo cobra precios más altos por usar sus rutas, sino que también exige a los migrantes el requisito de asistir a un cursillo de sharía de una semana de duración para que se les conceda el salvoconducto. De este modo, ISIS aprovecha los flujos migratorios para hacer proselitismo de su credo y asegurarse de que cuando esos migrantes lleguen a Europa, puedan esparcir su semilla yihadista entre sus allegados (Goldberg, 2015). Los traficantes de migrantes han aprovechado la falta de una política unificada en la UE en materia de fronteras nacionales e inmigración. Dentro de las fronteras de la UE existe un vacío producido por la ausencia de una política exterior europea común que puede ser ocupado por migrantes irregulares con relativa facilidad. Pero el tráfico de migrantes no es el único ejemplo de ese vacío ocupado por comunidades de delincuentes: la prostitución de mujeres africanas forma parte de una red ilegal internacional que las envía a Europa camufladas como refugiadas para trabajar aquí como prostitutas. Varias personas que trabajan con organizaciones de ayuda humanitaria han constado este hecho. Una serie de delincuentes africanos y europeos aprovechan la ruta de los migrantes para traficar con drogas y prostitutas. Y añadido al tráfico de migrantes irregulares, a la red ilegal internacional de prostitución, emerge un nuevo fenómeno que considera el vacío político en esta materia una inmensa oportunidad de crecimiento. Me refiero a las organizaciones de ayuda humanitaria o incluso a empresarios independientes, ya que los refugiados y los migrantes son personas a las que hay que alojar, vestir, alimentar y reubicar. De ahí que un significativo sector de actividad digamos legal, se sufraga con dinero de los contribuyentes.

En 2015, Noruega, un país de cinco millones de habitantes, recibió a treinta y un mil quinientos refugiados, más del doble de los que había recibido el año anterior. Dichos migrantes procedían predominantemente de Siria, Afganistán, Irak y Eritrea. La Dirección General de Inmigración (UDI) de Noruega, viéndose incapaz de gestionar tal flujo de entrada, recurrió a empresas privadas en busca de ayuda. Un 90 % de los refugiados que viven actualmente en Noruega son atendidos por compañías privadas con ánimo de lucro. Para los dueños de esas empresas, la crisis de los refugiados es el equivalente de la Fiebre del

Oro. Por alojar y alimentar a los refugiados, el Gobierno noruego paga entre treinta y uno y treinta y siete dólares por noche. Es fácil ver hasta qué punto pueden obtenerse ganancias con semejantes tarifas. Según un artículo publicado por el periodista *freelance* Bill Donahue (2016), en las afueras de Oslo, un empresario llamado Ola Moe alquiló por diez mil euros al mes un hospital vacío y tras realizarle unas pequeñas reformas, comenzó a cobrarle al Estado noruego cuatrocientos sesenta mil dólares mensuales por hospedar y dar de comer allí a doscientos refugiados. Pero no es el único ejemplo sorprendente. Hero Norway, una empresa hotelera, ofrece residencias para las estancias cortas de quienes esperan el correspondiente examen policial de sus casos; plazas para estancias más largas para quienes esperan a ser interrogados por otras autoridades de inmigración; y campamentos para periodos más prolongados cuyos huéspedes viven en casas independientes mientras esperan (en algunos casos, hasta años) a ser reubicados en Noruega. Pero quizás el caso más escandaloso sea el de la compañía suiza ORS Service AG, quienes tal y como ellos mismos publicitan en su web oficial, genera alrededor de cien millones de dólares de ingresos anuales con el negocio de la atención a refugiados en Suiza, Austria y Alemania. A los migrantes y refugiados se les aloja en edificios que, o bien estaban abandonados, o bien llevaban mucho tiempo sin utilizarse, como pueden ser antiguos internados, centros de rehabilitación, hospitales u hoteles de montaña. Se trata de un negocio, pues los compran baratos y los convierten en campamentos para refugiados sufragados por el Estado correspondiente. Y España no está inmune a esta proliferación de empresas supuestamente de ayuda al refugiado. Alguna de ellas ya se analizó en capítulos anteriores, como el caso de Open Arms, donde se puso de relieve la inmensa financiación privada que reciben y cómo han convertido en un negocio el rescate de inmigrantes en alta mar. Entre las principales empresas privadas de ayuda humanitaria que operan en nuestro país son:

- ONG Diversidades: desde Galicia, esta entidad atiende a demandantes de asilo y realiza actividades de sensibilización hacia las personas refugiadas.
- CESAL: en 2017 pusieron en marcha un proyecto de integración para refugiados, a través del cual acompañan a ciento setenta personas en el proceso de acogida, atención social, jurídica, psicológica y educativa.
- Proactiva Open Arms: fue una de las primeras organizaciones en desplazarse a Grecia para atender y auxiliar la llegada masiva de personas refugiadas que cruzan el Mediterráneo. Tiene su base en Badalona (Barcelona) y actúa en el Mediterráneo central, África y Grecia.
- PROEM AID: organización con base en Sevilla, conformada por profesionales de las emergencias que bajo el lema: «Queremos evitar más muertes en el mar», auxilian y rescatan a personas refugiadas que llegan al Mediterráneo y a Lesbos.
- olVIDAdos: comenzó su andadura en 2009, con el terremoto de Haití, pero debido a las problemáticas internacionales que acaecieron después, extendieron su ámbito de actuación. Así nació un proyecto de ayuda a los refugiados en Grecia, donde esta organización lleva alimentos y productos de primera necesidad, así como suelos para acondicionar sus tiendas.

- Tiene proyectos de alimentación infantil, higiene de niños/as y mujeres y refuerzo de alimentación para madres lactantes y embarazadas.
- Fundación la Merced Migraciones: fue la primera entidad en España que empezó a acoger a menores solicitantes de protección internacional a través de su programa «Casas de refugiados e inmigrantes menores y jóvenes no acompañados». En su Centro de Integración Sociolaboral para Inmigrantes cuentan con ocho residencias para sesenta y dos menores y jóvenes, acompañados por más de treinta profesionales y veinticinco voluntarios/as.
 - CEAR: la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, tiene más de 30 años de experiencia trabajando con personas refugiadas a través de la atención directa, la acogida temporal, atención jurídica, atención social y psicológica; y formación y empleo. También realiza acciones de incidencia política y sensibilización sobre la situación de estas personas.
 - ACCEM: desde hace más de veinte años se dedica a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en situaciones vulnerables y, especialmente, del colectivo de refugiados, migrantes y personas en situación o riesgo de exclusión social. Su principal objetivo es garantizar sus derechos y protección.
 - Red Acoge: es una federación de dieciocho organizaciones, repartidas por todo el territorio estatal, que trabaja en la acogida e integración de las personas inmigrantes y refugiadas desde 2016, cuando comenzó a ser parte del Sistema Estatal de Acogida de Protección Internacional.
 - Open Cultural Center es una organización de voluntarios que lleva a cabo programas educativos y culturales con refugiados que viven en campos en Grecia. Entre sus proyectos se encuentran actividades culturales, cursos de árabe, cooperaciones entre entidades para promover el desarrollo y aprendizaje de habilidades tecnológicas, etcétera.
 - No mane Kitchen: trabajan con refugiados en la frontera serbo-croata. Reparten más de quinientas comidas diarias, separándolas en almuerzo y cena, proporcionan apoyo psicológico y realizan reportes de violencia policial donde manifiestan todas las deportaciones ilegales y uso de violencia policial contra los refugiados.
 - Asilim (Asociación para la integración lingüística del Inmigrante en Madrid): se encarga de impartir español LE en los dos Centros de Acogida a Refugiados (CAR) estatales de Madrid, en centros culturales como La Casa Encendida y en los dispositivos de CEAR, además de en su propia sede. También forma a profesores de español (inmigrantes y refugiados) y realiza diferentes actividades de sensibilización.
 - URDA Spain: asociación sin ánimo de lucro que dedica todas sus acciones a defender y proteger los derechos y las oportunidades de colectivos especialmente vulnerables. Trabajan con personas refugiadas, desplazados o/y afectados por conflictos bélicos o catástrofes naturales. Actúan sobre el terreno, desarrollan labores de ayuda humanitaria de emergencia y proyectos más enfocados al desarrollo, como apoyo psicosocial y educación en el Líbano, además de diferentes acciones sociales locales de sensibilización e intervención social en España.
 - ONG Rescate: trabajan con las personas refugiadas desde 1960, ofreciéndoles atención integral a través del bienestar psicológico, social y

emocional. Cuentan con profesionales especializados en casos de asilo por género y orientación sexual que prestan servicios de intervención social y asesoramiento jurídico, entre otros.

- Fundación Barcelona Actúa: en 2015 se hicieron eco de la crisis humanitaria de Siria y decidieron trabajar con personas refugiadas. Los beneficiarios cuentan con muchas facilidades, al no tener que pasar por un proceso burocrático para participar en sus actividades. Ofrecen también numerosas posibilidades para personas voluntarias, a través de talleres, clases de castellano y/ o acompañamiento a refugiados/as, entre otras.
- Stop Mare Mortum: es una plataforma ciudadana que tiene como objetivo fomentar un cambio en las políticas europeas migratorias y de extranjería. Nace en 2015, con motivo del fallecimiento de novecientas personas en el naufragio de la costa italiana. Entre sus objetivos principales están la denuncia de las muertes en el Mediterráneo, del mercado de las armas y de los intereses geoestratégicos.
- Casa Nostra Casa Vostre: se define como un grupo de personas independiente y conjunto de entidades que utilizan la comunicación creativa para abrir mentes y fronteras. Trabajan para que Cataluña, y la sociedad en general, sean una tierra de acogida.
- SOS Racismo: es una organización sin ánimo de lucro, de acción política antirracista, anticolonial y multiétnica que nace en el año 1992 para luchar contra el racismo y la xenofobia. Buscan impulsar la participación de colectivos y personas para acabar con la discriminación.
- Associació de Voluntaris d'Ajuda als Refugiats: es un espacio de participación, de cooperación público-privada y de acción conjunta entre organizaciones e instituciones que buscan hacer de Barcelona una ciudad más inclusiva. Se trata de un acuerdo abierto, que hoy en día cuenta con más de setecientas entidades, asociaciones y organizaciones que luchan por la inclusión.
- Xarxa Asil.cat: es un conjunto de entidades que quiere mejorar la capacidad de acogida y de reconocimiento de los derechos de las personas que han sufrido un desplazamiento forzoso; promoviendo a su vez el derecho de asilo y la protección internacional.
- Diaconia: es una plataforma de Acción Social. Actualmente está compuesta por representantes de ciento doce entidades y representa a 1.363 entidades que realizan una labor solidaria en España y forman parte de FEREDE. Trabajan con personas refugiadas principalmente a través de dos de sus proyectos.

Asimismo, algunas de las organizaciones internacionales, con sede en España que atienden a las personas desplazadas en las zonas de conflicto y en los campos de refugiados son:

- Unicef: El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia o Unicef (United Nations International Children's Emergency Fund) es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con sede en Nueva York y que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo. Es uno de los miembros y la comisión ejecutiva de la United Nations Development Group.

- Save The Children: Brinda atención especializada a los niños y niñas refugiados.
- Médicos del Mundo: Brinda atención médica a las personas refugiadas.
- Cruz Roja Española: Trabaja tanto en las zonas de llegada de refugiados como en su atención y acogida en España.
- ACNUR: La Agencia de la ONU para los refugiados que cuenta con una sede en España y trabaja desde aquí para atender a la emergencia.

A finales siglo XIX, España estaba alejada del fenómeno de movilización europeo, salvo por la organización internacional Cruz Roja, que interviene en catástrofes, guerras y desastres. Durante la España franquista no hay lugar para organizaciones que no estén relacionadas con la Iglesia o el aparato político. Por ello, gracias a la autonomía que gozaba la Iglesia, surgen Cáritas (1942) e Intermón (1956), entre otras. Con la apertura de España al exterior en los 50 y 60, surgen algunas organizaciones relacionadas con instituciones internacionales, como la Asociación de Amigos de Naciones Unidas. Coincide con movimientos renovadores en la Iglesia católica, bajo el papado de Pablo VI. Nacen Médicos Mundi (1963) o Manos Unidas (1969). Pero España aún se mantenía muy alejada de las transformaciones que se daban en otros países, donde se habían creado ONG ligadas a cuestiones como la no violencia, los derechos humanos o el desarrollo de las antiguas colonias. Durante los primeros años de la transición apenas hubo movimiento asociativo, «ocupados como estábamos en nuestra transición democrática». Bien entrada la década de los 80 comenzó el auge: España entra en la UE y diferentes administraciones (estatales y europeas) inician programas de subvenciones. Tanto es así que el grueso de las ONG de Desarrollo españolas se creó de 1986 a 1995 (un 57 % del total). Y un 42,4 % de las ONG de acción social fueron creadas desde 1986 a 1995. En los 80, además, muchos partidos y sindicatos crean sus propias ONG. El PP crea la Fundación Humanismo y Democracia (1978) y la Fundación Cánovas del Castillo (1980). PSOE crea el MPDL (1983) y Solidaridad Internacional (1986).

Por último, para completar la delimitación de su ámbito de actuación considero apropiado mencionar el marco legal de referencia para las ONG españolas:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.
- Ley 23/1998, de 7 de julio de Cooperación Española.
- Ley 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.
- Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.
- Ley 49/2002, de 26 de diciembre, de Incentivos fiscales y mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- RD 1337/2005 de Reglamento de Fundaciones.
- RD 1611/2007 de Registro de Fundaciones.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

En el orden de fechas de aprobación de las leyes se aprecia, en primer lugar, que la construcción de este marco legal se inició bien avanzada la democracia y bien avanzado el momento de desarrollo de las ONG en España. En segundo lugar, que hasta 2002, estuvo vigente la franquista Ley 191/1964, de

24 de diciembre, reguladora de las asociaciones. En tercer lugar, que recientemente se ha completado este marco con la inclusión de la economía social, un espacio en expansión. Representantes y expertos de ONG reconocen que el principal reto que tienen estas es la transparencia en la gestión de sus fondos y en el destino de los mismos. Recordemos el caso de Intervida en 2007, sujeta a una investigación judicial por destinar al menos cuarenta y cinco millones de euros a empresas con las que supuestamente se estaba enriqueciendo, y Anesvad, cuyo responsable fue detenido acusado de apropiación indebida de dinero. Injusto sería inferir a raíz de estos dos hechos que sea sospechosa la labor de todas las organizaciones humanitarias en España que, por otra parte, han proliferado notablemente desde las primaveras árabes, como si con ello la sociedad haya querido dar más crédito a la actividad de estas que a la del Gobierno en el campo de este tipo de cooperación. Sin embargo, eso no obsta para exigir a los poderes públicos mayor eficacia en el control de estas agencias. Resulta a todas luces insuficiente, y si se nos permite hasta un tanto ridículo, que sea una entidad privada no lucrativa como la Fundación Lealtad la que se dedique a realizar periódicos análisis de conducta sobre principios de transparencia y buenas prácticas de aquellas ONG que voluntariamente se someten a tal juicio. El fin no es otro que contribuir a la confianza ciudadana en las actividades de estas organizaciones humanitarias. Y en ese sentido, el trabajo de esta entidad es loable, considerando que, como sus propios responsables reconocen, carece de medios suficientes para hacer una exhaustiva investigación. El último de estos análisis, «Situación actual de las ONG en España», se realizó en 2015 y abarcó a 222 ONG y, aunque la mayoría cumplió los principios de transparencia y buenas prácticas, los dos casos mencionados de presunta irregularidad serían motivo más que suficiente para revisar los actuales métodos de supervisión pública. El estudio era una radiografía del sector de las ONG en España y detalla su evolución durante la crisis económica según su tamaño, ámbito de actividad y forma jurídica. Asimismo, se analizó el origen de los fondos de las ONG, el porcentaje de sus gastos que destinan a misión y al mantenimiento de su estructura, y la representatividad de las mujeres en puestos de responsabilidad. Las principales conclusiones del informe *Situación actual de las ONG en España* fueron:

- Las ONG pequeñas (menos de un millón de euros de presupuesto) y muy grandes (más de veinticinco millones de euros) han sufrido en menor medida los efectos de la crisis, debido a que han contado con un mayor porcentaje de ingresos privados en su financiación (65 % frente al 34 %-36 % de las ONG medianas y grandes).
- Las ONG de cooperación al desarrollo y acción humanitaria han sufrido una mayor caída de ingresos (-3,2 % anual) en el periodo 2010-2013, mientras que las entidades de acción social han visto aumentar su financiación un 1 %.
- Las ONG de acción social presentan una situación financiera más delicada, a pesar del aumento de ingresos: cuatro de cada diez entidades que atienden a colectivos desfavorecidos sufren tensiones de liquidez.
- La presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en las ONG es muy superior a otros sectores: el promedio de mujeres en órganos de

gobierno (juntas directivas y patronatos) se sitúa en el 40 %. En el 59,5 % de las ONG el cargo de presidenta y/o directora lo ocupa una mujer.

Sobre el papel parece que las ONG estuvieran sometidas a un estricto escrutinio administrativo en España. La ley les obliga a presentar sus cuentas anualmente a un órgano público que depende de cada comunidad autónoma y, si se trata de una fundación, deben presentar su ejercicio al Protectorado de Fundaciones de la autonomía donde esté inscrita. Sin embargo, el volumen de trabajo de estos órganos o su propia incompetencia rebasan en muchas ocasiones la capacidad de supervisión. Lo ocurrido con Intervida y Anesvad deja bastantes dudas de la eficacia de estos instrumentos. No se trata pues de hacer aquí un juicio de intenciones sobre la labor, en muchísimos casos, positiva de las ONG, pero sí de exigir que se incremente la transparencia en su gestión, no simplemente con la aportación de una entidad no lucrativa, sino con métodos más eficaces por parte de los poderes públicos. La popularidad de las ONG nace de las ventajas fiscales que se derivan de su estatus no lucrativo y de la facilidad y el mínimo coste con el que se puede fundar una (en España, no se exige capital inicial). Una vez registrada, una ONG puede comenzar a recaudar fondos para cualquier causa para la que haya sido creado: desde acontecimientos culturales y deportivos hasta ayuda humanitaria. Dado que las ONG son en esencia entidades fiscales, están bajo la jurisdicción de las autoridades fiscales españolas. Sin embargo, durante los últimos veinte años, las organizaciones de ayuda humanitaria han conseguido reunir fondos de donantes privados, un fenómeno que explica la necesidad del trato fiscal preferente proporcionado por el estatus de ONG.

3.1. POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS

El tráfico de personas es un negocio con un recorrido a largo plazo que puede resultar crecientemente rentable. Así, por ejemplo, si consideramos que en el transcurso de la década entre 1994 y 2004 emigraron clandestinamente a Europa un millón de personas del África occidental y central, convirtiéndose en el mayor tinglado delictivo en el continente africano, solo superado por el de la droga, hoy en día esas cifras parecen muy bajas. Solo en 2015, un millón de migrantes fueron los que lograron entrar en Alemania. Pero ya en el invierno de 2016, una media de tres mil migrantes diarios llegaba al Viejo Continente. La diferencia entre esas cifras y las de apenas diez años atrás, pone de manifiesto que, a diferencia de los secuestros, el tráfico de personas es realmente rentable (OMI, 2020).

En 2004, obtener un pasaporte y un visado falsificados para entrar en la Unión Europea costaba del orden de cuatro mil dólares en países relativamente ricos, como Costa de Marfil, mientras que, en países más pobres, como, por ejemplo, la República Centroafricana, el precio era mucho menor: unos mil novecientos dólares. En 2004, los traficantes ofrecían a quienes no se podían permitir un billete de avión desde Costa de Marfil o desde Senegal hasta Europa un viaje por tierra hasta las costas de Libia y, desde allí, por barco hasta Italia, todo ello por un precio de entre mil y dos mil dólares. En 2015,

antes de que la UE abriera oficiosamente sus fronteras, un sirio que quisiera entrar en Europa con un pasaporte real desde Rumanía o desde Bulgaria por vía aérea tenía que afrontar un pago total de entre diez mil y quince mil euros. Un viaje por tierra a Europa desde Siria tenía un precio situado entre los dos mil y los cuatro mil euros. Queda claro, pues, que los traficantes siempre han aplicado una política de discriminación de precios según el tipo de viaje que pudiera permitirse cada persona. En 2004, la Interpol calculaba que quienes controlaban el negocio de la inmigración ilegal en Costa de Marfil ganaban entre cincuenta u cien millones de dólares al año, mientras que sus colegas intermediarios en Senegal se embolsaban del orden de los cien millones también. Hoy en día, esas cifras son diez veces superiores para quienes trafican migrantes hacia Europa desde Oriente Próximo y Medio y desde otras zonas de Asia. En 2015, en Libia solamente, ese negocio reportó unos beneficios netos de trescientos millones de euros a sus organizadores. Traficar migrantes de África occidental a Europa siguiendo las rutas transaharianas resultaba mucho más rentable que secuestrar a extranjeros ya en 2004. En la actualidad, también el tráfico de refugiados sirios es una actividad delictiva más fácil y lucrativa que la toma de rehenes occidentales (Dezfuli, 2015).

A principios del milenio, por ejemplo, Mali no solo era el lugar preferido de los secuestradores para ocultar a sus rehenes, sino que se había convertido también en un punto de transbordo clave para el tráfico de esa otra mercancía humana que trataba de llegar a Europa. Casi todas las caravanas de migrantes ilegales que salían en dirección al Viejo continente pasando por Libia partían de Mali. Algunas de ellas estaban organizadas por *katibas*⁹⁵ de AQMI (Al Qaeda del Magreb Islámico o Al Qaeda del norte del África Islámica), pero los migrantes no podían distinguir entre traficantes comunes y yihadistas metidos a delincuentes. A través de la Misión multinacional de Entrenamiento de la Unión Europea en Mali (EUTM Mali) con sede en Bamako, su capital, se está adiestrando y asesorando a las Fuerzas Armadas de Mali sin involucrarse en operaciones de combate más allá de las necesarias para garantizar su propia protección. En ella participa España con militares desplegados tanto en Bamako como en Kulikoró. Existen numerosos testimonios de compañeros que han trabajado allí y que han podido constatar que el negocio del tráfico de personas por las rutas transaharianas de contrabando es una industria inmensa, estructurada como una pirámide del crimen y sobre la que se sustenta la economía de la región. En su cima están los mercaderes de personas y los traficantes de droga, que se disimulan a sí mismo ocultos entre los camiones destartalados que llenan hasta los topes de personas desesperadas, pues los camiones nuevos se reservan para el transporte de cigarrillos y cocaína. En la base de esa pirámide, se sitúan los dueños de los taxis que llevan en sus viejos vehículos a los migrantes hasta los puntos de recogida; los tenderos (muchos de ellos tan pobres y míseros como los propios migrantes económicos) que se reparten por la ruta; y los policías y militares corruptos que a menudo roban a los migrantes en los puestos de control.

⁹⁵ N. de A.: unidades maestras del Ejército de liberación nacional de Argelia, compuestas de un centenar de hombres como máximo cada una. Los *katibas* lucharon contra la presencia colonial de los franceses.

3.2. BANDAS CRIMINALES

En 2012, el Danish Refugee Council publicó el resultado de una investigación realizada en Yemen entre mayo y junio de ese mismo año sobre el tráfico de migrantes etíopes⁹⁶ con el título *Desperate Choices*, donde se recogían los testimonios de ciento treinta personas víctimas de los traficantes de migrantes. El resumen ejecutivo del documento sentenciaba: «El secuestro, la tortura, la violencia sexual, el rapto y la extorsión se están convirtiendo en riesgos extendidos y frecuentes, en ocasiones letales incluso, para los migrantes en tránsito hacia los Estados del Golfo». Aunque la travesía desde Yibuti o desde Bosaso hasta Yemen no lleva más de un día y cuesta entre ochenta y ciento cincuenta dólares, muchos de quienes disponen de esos fondos para costársela pierden su libertad durante el viaje, exactamente igual que les ocurre a los migrantes cuando cruzan el desierto libio. Uno de los testimonios recogidos en la página 23 de *Desperate Choices* relata textualmente: «En una embarcación pequeña íbamos unos setenta migrantes, niñas incluso. Cuatro traficantes yemeníes venían a bordo con nosotros. Violaron a las niñas en el barco mismo, allí delante de nosotros. No fuimos capaces de mover un dedo ni de decir nada, y aquellas niñas habían sido vendidas ya a traficantes yemeníes». Al desembarcar, los traficantes vendían a las mujeres para actividades diversas, como por ejemplo, servir como empleadas domésticas a familias saudíes en un régimen de semi esclavitud.

Las bandas criminales, a menudo en connivencia con los propios contrabandistas y traficantes, interceptaban con bastante asiduidad los barcos de migrantes en las proximidades de la costa yemení. Un joven yemení entrevistado en 2011 por el Danish Refugee Council en Haradh, al noroeste de Yemen, explicaba: «cuando ya teníamos la costa yemení a la vista, la embarcación se detuvo. Uno de los dos barqueros se puso a llamar a alguien en yemení. Pensamos que se había perdido. Luego, nos dimos cuenta de que estaba esperando a que los traficantes llegaran antes de desembarcarnos en la playa». Allí mismo, en la costa, se presentaron dos camiones con hombres armados y, solo entonces, los traficantes dejaron salir a los migrantes, que tuvieron que ir a nado hasta la costa, donde los secuestradores los aguardaban. Estos los hicieron subir a unos camiones y los transportaron a una casa en el desierto, donde los retuvieron hasta que sus familiares o sus amigos pagasen un rescate por su liberación. Quienes se las arreglan para sobrevivir tras semejante experiencia, terminan a menudo en la calle. En la localidad de Haradh (Arabia Saudita), se han contabilizado en 2012 hasta un total de doce mil migrantes, predominantemente etíopes, durmiendo en la calle y sobreviviendo a duras penas de la mendicidad o rebuscando entre los cubos de basura. La Organización Mundial para las Migraciones trata a diario en Haradh a migrantes que han conseguido escapar de sus captores o han sobrevivido a una situación de secuestro, violación o tortura. Muchos son menores o ancianos no acompañados.

⁹⁶ Disponible en: <https://reliefweb.int/report/yemen/desperate-choices-conditions-risks-and-protection-failures-affecting-ethiopian-migrants>

A pesar de la horrenda pesadilla que sufren estos migrantes, el tráfico prosigue impune y continúa siendo menos arriesgado que la piratería para los delincuentes somalíes, pues no existe de momento ninguna gran iniciativa internacional, similar a las que impiden ahora que los piratas secuestren buques comerciales, que haya sido puesta en marcha para salvar a las víctimas del tráfico humano. Tras mi experiencia en la misión internacional de la Unión Europea en Somalia (EUTM Somalia), constaté que la UE ha demostrado una indiferencia relativa ante la actividad de los piratas cuando estos se trasmutan en traficantes de seres humanos, lo que contrasta con la enérgica Operación Atalanta que la propia Unión Europea ha desplegado contra la piratería, por ejemplo. Durante una investigación sobre el tema, el Grupo de Supervisión de la ONU para Somalia y Eritrea detectó «múltiples transacciones financieras entre piratas de Somalia» y miembros individuales de la diáspora somalí están conectadas con toda una serie de casos de secuestro de buques⁹⁷. Durante mi misión en Somalia en 2016, donde ejercía de Disbursing Officer de la operación, comprobé cómo varios bancos norteamericanos, africanos, asiáticos y europeos estaban implicados en la aceptación de depósitos de fondos relacionados con casos de piratería marítima y secuestros con exigencia de rescate frente a las costas de Somalia. El dinero de los rescates se gasta principalmente a nivel local y eso ha hecho que la piratería sea una fuente de ingresos para la población.

Según la investigación mencionada anteriormente, que fue llevada a cabo por el Grupo de Supervisión de la ONU, el lugar idóneo y más cómodo para lavar el dinero de los rescates es el golfo Pérsico. Durante el seguimiento que hicieron del caso del buque belga Pompei, secuestrado el 18 de abril de 2012, las autoridades de ese país detectaron cuentas bancarias y números identificativos en Dubái vinculados al negociador pirata del rescate de ese barco. Además, Bruselas calcula que, tras el lanzamiento del dinero del rescate, el efectivo fue transportado a Yibuti, desde donde se envió a Dubái por medio de empresas de transferencia de dinero o valores. Para lavar sus ingresos delictivos y enviarlos al extranjero a los inversores, los piratas hacían pasar el dinero de los rescates por fondos procedentes de la venta de ganado somalí a Dubai o a los Emiratos Árabes Unidos por medio de cartas de crédito. Muchos exportadores somalíes residentes en el extranjero habían abierto despachos en Dubai y movían dinero sin problema alguno. Interceptar estos fondos resulta muy difícil porque la mayor parte del dinero enviado hacia (o repatriado desde) Occidente se mueve por medio del sistema de la *hawala*⁹⁸, el antiguo

⁹⁷ Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/financialsector/publication/pirate-trails-tracking-the-illicit-financial-flows-from-piracy-off-the-horn-of-africa>

⁹⁸ La *hawala* es uno de los métodos más conocidos que existen en lo que se denomina sistemas de transferencia alternativo e informal de fondos que se utiliza en muchas regiones del mundo para realizar transferencias de dinero en el ámbito local e internacional. Es un sistema tradicional que se basa en la confianza y que ha evolucionado y sobrevive a un mundo ordenado a través del sistema financiero y de la supervisión administrativa.

La palabra *hawala* significa «transferencia» o «cable» en la jerga bancaria árabe. Y el sistema *hawala* tiene sus orígenes en un mecanismo que tradicionalmente se utilizaba para realizar pagos y transferencias de dinero hace varios siglos en el sur de Asia, a lo largo de las rutas comerciales tradicionales en Oriente Medio y partes de África Oriental. En la actualidad sus

método islámico de transferencia monetaria. En el Golfo, los ingresos de los piratas circulan a través del sistema bancario islámico, disimulados en forma de pagos por el comercio de mercancías. Pero la piratería —al igual que el secuestro de extranjeros en el Sahel— estaba condenada a ser un fenómeno efímero. Como reacción al secuestro de navíos, las compañías dedicadas al comercio internacional y a los seguros y reaseguros optaron por contratar a guardias armados para que viajaran a bordo de los barcos e incluso pagaron flotillas armadas que les hicieron de escolta. El sector del transporte naval y la comunidad internacional habían logrado contraatacar a la piratería somalí, por lo que en 2012 los piratas somalíes y sus inversores comenzaron a buscar otras oportunidades de negocio que complementaran el secuestro de buques y personas, como, por ejemplo, el tráfico de migrantes hacia Yemen. Y ahí es donde la Unión Europea parece mirar hacia otro lado.

Con semejante telón de fondo, el Sahel ha entrado en el siglo XXI como un mundo asolado por la pobreza y la delincuencia, un terreno más que abonado para la yihad. Para AQMI la desestabilización del Sahel era el paso previo para prender la mecha de la yihad y con ello facilitar el camino a la construcción de un Califato. Secuestrar a occidentales no solo era un negocio para financiar la yihad, sino más bien una forma de debilitar al enemigo lejano (Occidente). AQMI y lo que luego derivaría como ISIS, era un instrumento para ganar dinero en una región del mundo fuertemente desestabilizada donde las actividades ilegítimas ofrecen oportunidades de negocio. El tráfico de migrantes no lo consideran distinto a contrabandear con cigarrillos o cocaína, secuestrar extranjeros o la trata de mujeres. Cada uno de esos negocios les hace ganar dinero comerciando con cargamentos valiosos.

3.3. MERCADERES DE PERSONAS

Hasta mayo de 2014, solo un mes antes de que naciera el Califato, ninguno de los *freelancers* que cubrían el conflicto sirio sobre el terreno hubiera escrito nada sobre ISIS. Muy poco de ellos habían denunciado por aquellas fechas el caótico estado en el que se encontraba el Ejército Libre de Siria. Ninguno de ellos había denunciado tampoco el papel que estaban desempeñando los Estados del Golfo como patrocinadores de una sangrienta guerra sectaria. Parte de ese fallo se debió a que los periodistas *freelance* no interactúan frecuentemente con directores, jefes de redacción o mentores experimentados, tal y como debería hacer un doctorando con su tutor para no acabar escribiendo una obra inconexa y de escaso interés divulgativo. Estos *freelancers* no aprenden su profesión en el seno de un medio informativo con una organización y un engranaje bien engrasados. De ahí que muchos de ellos carezcan de cierta conciencia histórica. La mayor parte de sus informaciones adquieren así la forma de estampas, instantáneas de sucesos trágicos, que impresionan a los lectores sin pretensión instructiva o educativa alguna. De ahí que sus escritos

principales usuarios son los miembros de comunidades expatriadas que han emigrado a Europa, la región del golfo Pérsico, Estados Unidos y Canadá y envían remesas a sus parientes en el subcontinente indio, Asia Oriental, África, Europa oriental y otras regiones.

suelen convertirse fácilmente en meros panfletos propagandísticos al servicio del proselitismo del partido al que sea afín el periodista, pero con escaso rigor informativo. La delincuencia organizada y los patrocinadores de la guerra subsidiaria que allí estalló alimentaron la proliferación de grupos armados y criminales disfrazados de insurgentes «moderados» a los que Occidente había apoyado desde el estallido inicial de la guerra civil siria. Como ya apunté anteriormente, una década después del nacimiento del yihadismo delictivo de Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) en la región del Sahel y unos pocos años antes de que naciera su versión marítima frente a las costas de Somalia, el yihadismo de corte delictivo hizo también acto de presencia en Siria, combinado exponencialmente con grupos armados laicos pertenecientes a la insurgencia contra Al-Assad. Occidente los consideró erróneamente fuerzas «moderadas» sirias. Pero lejos de la imagen del idealizado ejército de *luchadores por la libertad* nacido de la Primavera Árabe en Siria, la insurgencia siria estaba compuesta realmente de yihadistas, matones, señores de la guerra, delincuentes y terroristas sedientos de dinero y armas. En el caso de Siria, los medios se decantaron sin ambages por un bando, motivo por el que no había reportajes sobre sirios que respaldaran el régimen de Al-Assad. Esa subjetividad también jugó un desastroso papel en la falta de información sobre el Estado Islámico como columna vertebral de la insurgencia siria entre 2012 y 2014. Porque el relato siempre era así de pueril: el Ejército Libre de Siria (y se resaltaba que era laico, *como si no fuera una tónica general de la población siria*), quería liberar al país del régimen dictatorial de Al-Assad. Sin embargo, la insurgencia era solamente una variante del yihadismo delictivo⁹⁹.

El periódico británico *The Guardian* publicó un largo reportaje en 2018 sobre cómo la mafia se ha infiltrado en el sistema de asilo de Italia. Las familias del crimen están sacando beneficios de la «industria de refugiados». «Los inmigrantes son más rentables que las drogas», afirma un mafioso. Los traficantes se hacen pasar por solicitantes de asilo en los campos, atraen a las mujeres con el pretexto de ir de compras u otras excursiones y se las entregan a las mujeres nigerianas que controlan la prostitución forzada. Luego son forzadas a prostituirse bajo amenazas de violencia. Varios centros para refugiados se han convertido en objeto de investigaciones criminales, que revelan la corrupción

⁹⁹ En una entrevista concedida a la escritora Loretta Napoleoni en agosto de 2015 y que relata en su libro *Traficantes de Personas*, un antiguo piloto español de cazas de combate, Luis Munar, desveló su periplo en 2012 cuando decidió viajar a Siria a ayudar a los rebeldes contra el régimen de Al-Assad, dada su experiencia militar anterior. Munar afirmó que la insurgencia se componía de muchos grupos que en aquel entonces estaban financiados por los Estados del golfo. «Yo vi a gente de Arabia Saudí y Catar distribuir grandes sumas de dinero, en dólares o en liras turcas, a varios de aquellos grupos». El efectivo se entregaba al capitán de la brigada, quien luego lo repartían entre los combatientes, lo que constituía su salario. Con ello, dichos patrocinadores alimentaban así una maquinaria propagandística en sus propios países y en Occidente, vendiendo la idea de las falsas victorias de los supuestos insurgentes, cuando en realidad lo que estaba sucediendo es que estos grupos se estaban hundiendo cada vez más en las aguas turbulentas del yihadismo delictivo. Turquía se convirtió en la puerta de entrada de los medios en Siria. Exrebeldes sirios o simples delincuentes se hacían pasar por refugiados y se afincaban en las localidades donde los periodistas buscaban a guías y a chóferes para entrar en Siria. Esos rebeldes camuflados ofrecían ayuda a estos blancos fáciles, por ejemplo, prometiéndoles reportajes excepcionales sobre la guerra civil.

a nivel local y estatal y la infiltración de poderosos grupos delictivos (Latzka, 2018). En 2018 también saltó el escándalo de que traficantes se hacían pasar por personal de la ONU en Libia. Contrabandistas y traficantes de personas se hacían pasar por miembros de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este motivo hizo que el organismo anunciara su consternación por estos hechos y pidiera a las autoridades libias que actuaran para proteger a los refugiados y migrantes desesperados. Los relatos de los propios refugiados y de otras fuentes fidedignas explicaron que, en diferentes lugares de Libia, existen redes delincuenciales que se hacen pasar por personal de Naciones Unidas. Víctimas de abusos y torturas, además de haber sido vendidas por estos delincuentes, continúan aportando datos que deberían servir para frenar estos delitos. «En Libia, tanto ACNUR como sus socios están presentes en los puntos de desembarque oficiales y su tarea consiste en prestar asistencia humanitaria y médica a los refugiados y migrantes, como la distribución de alimentos, agua y ropa», explican desde Naciones Unidas. ACNUR manifestó con suma preocupación lo siguiente:

«En condiciones normales, cuando los pasajeros que fueron víctimas de trata son devueltos a tierra las autoridades libias los trasladan a centros de detención, gestionados por la Dirección de Lucha contra la Migración Ilegal. Una vez allí, los equipos de ACNUR supervisan la situación en que se encuentran estas personas, les prestan ayuda e identifican a los más vulnerables a fin de tratar de encontrar soluciones para ellos, como el traslado a otro país».

ACNUR detectó esta brecha de seguridad al darse cuenta de que el traslado de refugiados de los puntos de desembarco a los centros de detención nunca era realizado por personal de su organismo, eso facilitaba la infiltración de traficantes, por lo que exigió al Gobierno libio que accionara medidas contra los traficantes y contrabandistas.

Otro ejemplo de grieta de seguridad para ACNUR fue la trama en Uganda para hacer pasar a inmigrantes por refugiados procedentes de Congo. La puesta en escena teatral forma parte de la técnica de los traficantes y también de los migrantes. Hay supuestos refugiados dentro del espacio Schengen que en realidad fueron migrantes económicos que entraron como turistas (Di Nicola y Musumeci, 2019).

El caso es que no se puede cruzar África o salir de Siria, Yemen o Afganistán y llegar a Europa sin recurrir a traficantes. Gianpaolo Musumeci recoge en su libro «Confesiones de un traficante de personas» el relato de varios de ellos y resume una obviedad: «el traficante brinda al migrante la posibilidad de un servicio que Europa no ofrece. El migrante quiere moverse, y Europa no se lo consiente de manera legal»¹⁰⁰. La gran diferencia entre el tráfico de migrantes, drogas, armas u órganos es que, si un traficante pierde a sus clientes entre Argadez y Argelia y han pagado, en principio no es un problema. Pero si pierde quinientos kilos de cocaína o dos cajas de Kaláshnikov, tiene un serio pro-

¹⁰⁰ *Ibidem*.

blema. La demanda de migraciones es constante. Si un traficante pierde un cargamento de migrantes, habrá otra camioneta con otros 100 migrantes más.

«Esto es verdad solo en parte. El buen traficante intenta no perder a los migrantes. Su objetivo no es usar la violencia contra ellos, sino hacerles llegar a Europa y ganar dinero. La violencia es un instrumento, pero el objetivo es el negocio. Muchos traficantes trabajan su reputación para posicionarse, porque si soy de Accra, o de Lagos y quiero ir a España, hablaré con amigos o con alguien que haya llegado», afirma Musumeci.

Hay un vacío de las instituciones europeas que llenan las organizaciones criminales. Muchos migrantes dicen que su «agente» estuvo fantástico porque lo rescató de morir y los llevó a Europa, aunque haya sido caro. Otros dicen que su traficante libio era un «maldito bastardo». Pero todo esto sucede porque Europa no actúa. Si están las ONG en el Mediterráneo es también porque no está Europa. Al no hacer nada, deja espacio a otros actores. Y no siempre son instituciones legales, sino organizaciones criminales. Si Europa llenase ese vacío, el criminal estaría fuera. No se trata de levantar muros, porque los muros crean vacíos. Un muro para los migrantes solo hace que la vuelta que tengan que dar sea más larga: más traficantes, más dinero...

Un medio español publicó que los barcos de las ONG contribuían a que hubiera más muertes en el Mediterráneo (Escrivá, 2019). Según la información, los traficantes dan el aviso nada más zarpar y se desentienden; aseguran que crean un efecto llamada y los migrantes cruzan el Mediterráneo sabiendo que los salvarán. Ese debate existe en Italia desde que la marina militar italiana puso en marcha la operación Mare Nostrum con barcos que salvaban a los migrantes y que luego se abandonó. Según el Instituto de Estudios de Política Internacional, o la Organización Internacional de las Migraciones y el ACNUR, no se genera ningún efecto llamada. Las salidas no dependen de la presencia de barcos de las ONG. El migrante que parte de Accra o de Benín City no sabe que está el Aquarius a 20 millas náuticas de la costa de Libia, pero los traficantes sí, y aprovechan la oportunidad echando al mar barcas que no pueden llegar a las costas de Italia, Grecia o España. Antes usaban pesqueros de madera y han empezado a usar botes de goma con motores Yamaha de 25 caballos y 50 litros de gasolina (*Canarias Noticias*, 2020)¹⁰¹.

Europa gasta millones en un acuerdo con Turquía; España gasta en su acuerdo con Marruecos; Italia ha pagado a Al Sarraj y a las milicias para bloquear el flujo de Libia. No vamos a la raíz del fenómeno. Si Europa trabajara en los países de origen para que fuera más atractivo quedarse en ellos que emigrar no tendrían razones para venir, si exceptuamos a los refugiados de

¹⁰¹ «El el 17 de noviembre de 2020 Salvamento Marítimo trasladó al muelle de Arguineguín, al suroeste de Gran Canaria, a los sesenta y seis integrantes de tres nuevas expediciones de inmigrantes rescatadas en las últimas horas en la llamada ruta canaria, la que más presión migratoria registra en la frontera sur de Europa. El rescate de los ocupantes de estas tres pateras se produjo después de que la Guardia Civil alertara de que el SIVE había registrado tres ecos sospechosos».

guerra, obviamente. Pero el relato falaz de que todos los subsaharianos quieren venir a Europa no es verdad; los refugiados nigerianos que huyen de Boko Haram no vienen a Europa: están en Chad, en Níger y en Camerún y quieren volver a casa. La solución pasa por hacer corredores humanitarios con una oferta institucional y legal con respecto al traficante. Y por crear condiciones en los países de origen y no en los de tránsito; no hay que hacer el acuerdo con Libia porque no son emigrantes libios, sino eritreos, somalíes, sudaneses, nigerianos... Hay que invertir con financiación, empresas, información... Con ello se reducirá el fenómeno del migrante por motivos económicos, porque no hay que olvidar que el que emigra pertenece a la media burguesía. Hay un caso diferente y son los subsaharianos que pasan por Libia. Se convierten en solicitantes de asilo legítimos por las condiciones inhumanas y amenazantes que viven allí. Podemos identificar dos estratos: uno jurídica internacional y otra real, *de facto*. En el momento en el que un migrante económico llega a Libia puede acabar pasando tres meses en prisión, que le pegue la policía, sea vendido a una milicia, abandonado en el desierto... Si después va a Trípoli y de ahí a Italia, automáticamente merece una protección internacional. Si pasas el infierno de Libia, no puedes ser abandonado en el mar.

Como apuntaba al inicio de esta tercera parte, de aquí a 2050 la población en África crecerá un 115 %; en Nigeria habrá cuatrocientos millones de personas y será el tercer país del mundo más poblado. Está claro que puede afectar a los flujos migratorios. Sino una emergencia, quizá recibamos flujos importantes. La pregunta es qué Europa queremos. Hay experimentos que han salido muy mal, como el de Molenbeek, un enclave marroquí a las puertas de Bruselas, donde estuve en varias ocasiones cuando trabajé en el Consilium de la Unión Europea en 2016. Tiene ochenta mil habitantes y sesenta y cinco mil son marroquíes del Rif. Hay cuarenta y cinco mezquitas legales con imanes sobre los que no existe control. Pero el número de las mezquitas clandestinas es mucho mayor. Según Abdellah Bousouf, secretario general del Consejo de la Comunidad Marroquí en el Extranjero, «sobran mezquitas en Molenbeek, solo harían falta dos». Dice Bousouf que en Molenbeek hay una mezquita por cada medio centenar de musulmanes. Es un dato casi con toda seguridad erróneo (esa densidad de mezquitas sería demasiado incluso para Arabia Saudí así que lo más probable es que Bousouf haya patinado al dar la cifra). Pero lo que sí es cierto es que las mezquitas clandestinas, según Ahmed El Khannous, teniente de alcalde del municipio, se improvisan a diario en muchas de las casas y los pisos y los garajes de Molenbeek. El ejemplo de Molenbeek es un caso concreto muy interesante, pues se trata del vecindario de Bruselas en el que crecieron muchos de los involucrados en los ataques en París del 13 de noviembre de 2015 y en Bruselas, el 22 de marzo de 2016. Sin embargo, una mirada más cercana a lo que ocurrió en Molenbeek ofrece una imagen mucho más matizada que la de una generación de jóvenes inmigrantes musulmanes mal integrados y enloquecidos por el deseo de matar. Es verdad que quienes fueron relacionados con los atentados en París y Bruselas eran jóvenes musulmanes que provenían de familias inmigrantes. Sin embargo, un elemento significativo es que todos eran originarios de África del Norte, particularmente de Marruecos. Ninguno formaba parte de la numerosa comunidad turca en

Bruselas, con la cual comparten la misma religión, los mismos problemas de discriminación y otras dificultades que suelen citarse como la causa de la ira yihadista en contra de Occidente. En contraste con los turcos en Bélgica, la comunidad marroquí está mucho más dividida y se resiste más a la autoridad debido a que muchos de los primeros migrantes llegaron de Rif, una región rebelde, contraria a la monarquía imperante en Marruecos. La desconfianza y hostilidad ante la autoridad, particularmente contra la fuerza policiaca, son muy profundas entre algunos inmigrantes del norte de África en Molenbeek. Muchos turcos a menudo hablan muy mal francés y nada de holandés (las dos principales lenguas en Bélgica) y se aferran a la identidad turca. Pero la mayoría marroquí «independentista» del Rif habla de manera fluida el francés y aspira a ser aceptada como belgas, a diferencia de la comunidad turca. Esto hace que muchos marroquíes sientan la discriminación de manera más intensa y que, al menos en el caso de los jóvenes en las zonas marginales, tiendan a ver el más mínimo desaire como una prueba de que todo el sistema está en su contra. ¿Cómo acogemos a los migrantes entonces? La emigración es estructural: siempre ha existido y siempre existirá. Por tanto, la política debe activarse. Philippe Moureaux, que fue alcalde de Molenbeek durante dos décadas, describió esto como «la paradoja de la integración». La comunidad turca, que está menos integrada, se ha resistido a la promesa de redención de la yihad que ofrecen los fanáticos radicales. Sin embargo, los marroquíes, quienes se sienten como en casa en la Bruselas francófona, han visto cómo algunos de sus jóvenes fueron reclutados por Khalid Zerkani, un criminal nacido en Marruecos que se convirtió en el hombre clave del Estado Islámico en Molenbeek. «Los turcos padecen mucho menos la crisis de identidad», comentó Moureaux. «Se enorgullecen de ser turcos y son menos tentados por el extremismo». Emir Kir, el alcalde belga-turco de Saint-Josse-ten-Noode, un vecindario de Bruselas con mucha población inmigrante en peores condiciones económicas que Molenbeek, afirmó en 2016 que solo supo de un turco que había intentado ir a Siria: fue un joven que se había enamorado de una jovencita de ascendencia marroquí. Llegó hasta Estambul antes de que lo enviaran de vuelta. «Fue una aventura de amor, no un acto extremista», comentó. Cuando se habla de los terroristas de Molenbeek se suele hacer hincapié en los reislamizados. Se trata de jóvenes de segunda o tercera generación que, tras años viviendo al estilo occidental, sufren un proceso de islamización acelerada alimentado por los sermones incendiarios y la propaganda del Estado Islámico o de otros grupos islamistas en Internet. El «estilo de vida occidental» es el eufemismo que muchos musulmanes utilizan para referirse a aquellos de sus compatriotas que fuman, beben y no rezan. Como la terrorista Hasna Aitboulahcen, que murió en 2015 durante el asalto de la policía en una vivienda de Saint-Denis y de la que sus vecinos dicen que «bebía y era aficionada al rap».

Tras ese proceso de radicalización, los reislamizados viajan a Siria o a otros países de Oriente Próximo para ser adiestrados en los campos de entrenamiento yihadistas. Tras algunos meses luchando en la zona, son devueltos a su país de origen a la espera de la oportunidad de atentar. El discurso oficial sostiene que los reislamizados son unos jóvenes marginados y sin expectativas laborales que, atrapados entre el racismo de su país de adopción y la presión

de algunos clérigos radicales, indignados por la intromisión de Europa y Estados Unidos en Oriente Próximo y la connivencia con Israel, no ven otra salida a su marginalidad que el terrorismo. Pero lo cierto es que muchos de ellos son desertores de la escuela, rateros de poca monta o pequeños traficantes de hachís. Es legítimo sospechar que la mayoría de ellos tendría serias dificultades para localizar Yemen, o Nigeria, o Mali, en el mapa. Ese discurso oficial occidental suele ir acompañado de alabanzas al islamismo moderado, el que se aprende en el seno de la familia y no en esos anuncios de reclutamiento en Internet en los que se compara la yihad con el videojuego Call of Duty. En realidad, solo el 20 % de los yihadistas europeos responden a ese perfil de islamistas de nuevo cuño. El 80 % restante viene islamizado de casa. Sobre Molenbeek se ha escrito mucho. Algunos opinan que la culpa de lo que ocurre en el barrio es del paro. Pero en España hay docenas de ciudades con mucho más paro que Molenbeek. Algeciras (41,6 %) o Sanlúcar de Barrameda (49,6 %), por ejemplo.

La mayoría culpa al alto porcentaje de inmigrantes. Pero varias ciudades suecas tienen un porcentaje mucho mayor. El de Malmö es del 41,7 %. En Haparanda, del 55,5 % (aunque es una ciudad mucho más pequeña que Molenbeek). Y otros culpan al racismo. Pero en Gran Bretaña el porcentaje de ciudadanos que creen que los inmigrantes deberían tener los mismos derechos que los nacionales se ha desplomado desde el 40 % de 2003 al 27 % de hoy en día y que ha sido la verdadera razón de su Brexit. Y el 43 % de los británicos cree que los inmigrantes disparan la tasa de criminalidad.

TERCERA PARTE

Inmigración y seguridad

1. INTEGRACIÓN DE LA MIGRACIÓN

La integración ha sido definida en el marco normativo de la UE, como ya se apuntó en las Conclusiones de Tampere en 1999¹⁰². Las políticas comunitarias sobre migración se han planteado dentro del marco del área de libertad, seguridad y justicia, más que en el de la libre circulación de personas; se han centrado en limitar la entrada al territorio comunitario a los ciudadanos de terceros países con finalidades de trabajo y en establecer fronteras eficaces frente a la inmigración irregular. Se impone a cada Estado miembro una función que podríamos definir de *salvaguarda* de las fronteras de la Unión Europea ante los flujos migratorios incontrolados —por ende, irregulares— y de garantizar la protección del conjunto de los territorios de los Estados contra la inmigración ilegal. El tratamiento comunitario de la inmigración presenta una doble dimensión: a) la integración del inmigrante en situación legal, poniendo en el centro al individuo y sus derechos —especialmente menores y mujeres—, y b) el tratamiento de la inmigración irregular, con una perspectiva, por tanto, de control de flujos migratorios, protección del mercado laboral interno y aseguramiento de la gradual integración entre inmigrantes y sociedad autóctona. A partir de este doble eje se intenta diseñar un marco bilateral entre las políticas nacionales y las europeas. Y esto es así porque socialmente no existen procesos unilaterales, salvo que se impongan a la fuerza, lo que no está exento de cierta dominación. En la realidad, sociológicamente, lo que se observa es que tanto los países de origen como los países receptores de la inmigración interactúan y se integran, o en caso de no producirse, este proceso fracasa. Por eso, cada vez se utiliza menos el término *integración*. Es preferible hablar de *acomodación mutua* o *procesos de interacción*. Por eso, habría que hablar no en términos de la *integración de los inmigrantes*, sino referidos a lograr una mejor cohesión social a través de la mutua adaptación o interacción entre la sociedad de recepción y los inmigrantes, lo que exige un nivel básico de igualdad en derechos y deberes. La integración como objetivo es positiva. Sus riesgos derivan del fracaso de ese proceso de integración.

A efectos de reducir el tamaño de la muestra, me centraré en la integración de la inmigración a nivel nacional, dado que una de las limitaciones que he encontrado en la recopilación de información para abordar esta cuestión ha sido un modelo de país donde converja un proceso de integración bilateral o bidireccional. Por tanto, en cuanto a la integración de los inmigrantes como factor político de cohesión que prevenga la radicalización de los mismos en los países de origen, España puede presumir de haber logrado la integración de más de seis millones de inmigrantes en un tiempo récord sin haber alimentado la formación de movimientos xenófobos, convirtiéndose en una excepción en el panorama europeo. Pero la integración de los inmigrantes presenta

¹⁰² Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/summits/tam_es.htm

aspectos positivos, como este, o como la plena normalización legal de su situación y la ausencia de guetos; y otros negativos, como el alto peso del paro y los bajos salarios, el escaso acceso a la enseñanza postobligatoria entre las segundas generaciones, el riesgo de radicalización yihadista y la escasa presencia pública de los inmigrantes. Estamos aún lejos de esos países en los que inmigrantes de primera o segunda generación han logrado un papel visible e influyente en la vida pública. Por ahora, los inmigrantes procedentes de países más pobres que España ocupan una posición secundaria tanto en la estructura de empleo y riqueza como en la de prestigio social.

Han pasado ya más de treinta años desde que se aprobó la primera Ley de Extranjería en España, en 1985, y más de veinte desde que la inmigración comenzó a adquirir presencia pública y a percibirse como una nueva realidad social. En este período España ha pasado de ser una sociedad cultural y étnicamente homogénea para contar con un 13 % de inmigrantes provenientes de decenas de países, religiones, idiomas y características físicas diferentes. Este proceso se ha gestionado desde las Administraciones públicas y desde la sociedad mayoritaria sin un debate sobre cómo proceder a la integración de los inmigrantes. Especialmente notorio es el hecho de que en España no ha sido importante el debate, que ha tenido lugar en muchos otros países europeos de inmigración más antigua, respecto a los elementos culturales de esa integración, un debate que se mueve entre dos «modelos», el multicultural, el asimilacionista, y todos sus matices intermedios. Quizá porque en el conjunto de España la identidad nacional es débil, las encuestas muestran sistemáticamente que la inmigración no se ha percibido como una amenaza de tipo cultural, como sí ocurre en buena parte de los países europeos. Solo en Cataluña, donde existe una fuerte identidad cultural-nacional que se siente en peligro, este aspecto ha tenido importancia. Puede decirse que España, tanto desde las Administraciones como desde el conjunto de la sociedad, ha desarrollado hacia la integración de la inmigración un enfoque pragmático, dirigido a solucionar problemas o riesgos de conflicto, sin partir de ningún modelo previo. La ausencia de guetos ha sido un factor clave en esta integración. Es obvio que la población migrante no se distribuye de forma homogénea por las ciudades o pueblos españoles, sino que se concentra en ciertos barrios y localidades. Sin embargo, hasta ahora no se han formado guetos, barrios que la población autóctona haya abandonado por la llegada de los inmigrantes. No existen en España zonas equivalentes a las *banlieus* francesas que concentran migración árabe y subsahariana, o al barrio bruselense de Molenbeek, de población marroquí. Este puede ser el resultado positivo y no buscado de la ausencia de una política fuerte de vivienda social en el país. Ante la falta de una oferta de vivienda pública abundante a bajos precios, los inmigrantes han encontrado alojamiento a través del mercado, dispersándose entre la población española, un hecho que favorece su integración social a través de las relaciones vecinales. Por otra parte, esta dispersión geográfica afecta también a la dispersión escolar y suaviza la tendencia a la formación de guetos educativos. Hay que reconocer, sin embargo, que la crisis económica y la expulsión que se ha producido de población inmigrante, puede ser una causa del freno a un proceso —el de la formación de guetos residenciales y educativos» que, en otro caso,

probablemente habría avanzado. La población inmigrante extracomunitaria procedente de países más pobres, se concentra en dos tipos de barrios en las ciudades: los periféricos de vivienda barata construidos en los años sesenta y setenta de población autóctona envejecida (como San Cristóbal en Madrid y Juan XXIII en Alicante), y los barrios de los centros urbanos degradados y con abundante vivienda de mala calidad (como Lavapiés y el Raval) que están en proceso de renovación y «gentrificación» expulsando a esa población migrante junto con parte de la autóctona de menos recursos. Esta renovación urbana frena la concentración inmigrante en los barrios céntricos, pero no ocurre nada semejante en los barrios periféricos, en los que se concentran inmigrantes y en los que el precio de la vivienda disminuye en relación con el del resto de la ciudad, mientras que las viviendas que ocupaba la población autóctona envejecida son adquiridas o alquiladas por inmigrantes cuando quedan libres.

Frente a estos datos positivos, aparecen otros negativos. En primer lugar, el desempleo, los bajos salarios, la precariedad y la pobreza afectan con más fuerza a la población inmigrante. Su tasa de desempleo es de media un 31 %. En otros grupos esa tasa es aún mayor: el 52 % de los marroquíes estaba en paro a finales de 2014 (González, 2015). Un 24 % gana menos del salario mínimo, fijado ahora en novecientos cincuenta euros. Los desahucios de vivienda han golpeado especialmente a este grupo: los inmigrantes se han visto más afectados que los españoles por las órdenes de desahucio, por su mayor debilidad económica y su menor red de apoyo familiar. Por otra parte, la integración de la población musulmana no está asegurada. Los migrantes musulmanes siguen encontrando en España dificultades para la práctica de su religión en varios terrenos: la construcción de mezquitas, el enterramiento, la compatibilidad de los calendarios laborales con algunas de sus fiestas más importantes, como la del cordero, o la enseñanza de su religión en las aulas. Solo en los lugares donde existe una fuerte concentración de población musulmana, como Ceuta, Melilla y varios municipios del Levante, han realizado las instituciones locales políticas específicas de integración en estos aspectos. Aunque el Estado español es oficialmente aconfesional, en la práctica la religión y la Iglesia católicas gozan de privilegios que las demás confesiones denuncian y que afectan especialmente al islam, la segunda religión del país por número de fieles. El caso más claro de esta discriminación se produce en lo relativo a la construcción de mezquitas. Los edificios destinados al culto religioso no cuentan con una figura específica en el planeamiento urbano, pero los ayuntamientos españoles no encuentran dificultades para reservar suelo para la construcción de iglesias católicas en el diseño de nuevos barrios. Sin embargo, cuando una comunidad musulmana planea la construcción de una mezquita se enfrenta a menudo con todo tipo de dificultades administrativas y con la oposición de parte de la población local, con el resultado frecuente de que las mezquitas acaban inaugurándose en locales industriales en la periferia de las ciudades.

Aunque, como se ha dicho, en comparación con otros países europeos la radicalización islamista en España es relativamente baja, existe, y exige una vigilancia continua de las fuerzas de seguridad e inteligencia, especialmente activa en tres puntos: Ceuta, Melilla y Cataluña. De Ceuta y Melilla, convertidas

en ciudades de mayoría musulmana, han salido la mayor parte de los yihadistas españoles que han viajado a Siria o Irak para unirse al Estado Islámico. En Cataluña, la labor policial ha desmantelado ya varias redes que, supuestamente, preparaban atentados terroristas (Reinares y García, 2015). Las segundas generaciones, que están llegando a la edad laboral en plena crisis, afrontan un escenario laboral peor que el que encontraron sus padres cuando llegaron a España durante el boom inmobiliario. Además, solo una pequeña parte de esas segundas generaciones está llegando a la educación postobligatoria y la universidad, lo que les incluye entre el grupo de población con menores posibilidades de empleo, la de baja cualificación, en la que se concentra el desempleo de larga duración en España. El volumen de empleos a los que pueden aspirar los individuos de baja cualificación no deja de reducirse en España, como en toda Europa, y ello plantea a medio y largo plazo un problema de integración social importante (Garrido y Gutiérrez, 2016). Por otra parte, las segundas generaciones tienen aspiraciones diferentes a las de sus padres porque su marco de referencia es otro: en lugar de comparar su nivel de vida con el del país de origen, sus aspiraciones se definen en relación con las de los jóvenes de su generación en el país en que residen, en este caso, España. Pero si sus resultados educativos son inferiores a la media, esa aspiración corre un riesgo grande de verse frustrada y provocar sentimientos de exclusión y marginación. Para prevenir ese fracaso escolar sería necesario contar con información detallada que permitiera concentrar los esfuerzos educativos extras allí donde hacen más falta, pero, a diferencia de la mayoría de los países de la OCDE en los que se realizan las pruebas de PISA a los jóvenes de quince años de edad, en España no se recoge el origen nacional específico de los estudiantes, de modo que en los resultados de PISA para España aparecen en el mismo bloque los hijos de ingleses, chinos, marroquíes, alemanes y ecuatorianos. No hay ninguna justificación para esta ausencia de información, que las autoridades educativas españolas deberían replantearse.

España ha pasado ya a una segunda fase migratoria, una de estabilización de la población migrante que ha adquirido en su mayoría, o bien la nacionalidad, o bien un permiso de residencia permanente. Ocho de cada diez inmigrantes extracomunitarios no nacionalizados tienen un permiso permanente, según los datos publicados por el OPI¹⁰³. Por otra parte, el crecimiento de la población inmigrante se realiza ahora básicamente por la vía de la reagrupación familiar, una fase a la que llegaron otros países europeos de migración más antigua hace ya muchos años y que plantea desafíos específicos, como la menor tasa de actividad de los reagrupados en comparación con los migrantes que llegaron en primer lugar. El país puede presumir de haber logrado en este período la incorporación a su sociedad de una oleada migratoria de singular intensidad y volumen, sin experimentar apenas conflictos sociales, ni dar lugar a movimientos xenófobos, ni siquiera en esta fase de alto paro en la que se produce una competencia por el empleo. Sin embargo, está todavía lejos de esos países en los que inmigrantes de primera o segunda generación han logrado un papel relevante en la vida pública, como el alcalde

¹⁰³ Extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2015: principales resultados.

de Londres, Sadiq Khan, hijo de migrantes pakistaníes; quien fuera primer ministro francés, Manuel Valls, español de origen; y Najat Vallaud-Belkacem, marroquí, exministra de Educación en Francia. Por ahora, la integración de los inmigrantes que proceden de países más pobres que España se produce en la zona baja de la estructura ocupacional y también del prestigio social, sin apenas figuras relevantes que maticen este panorama de escaso protagonismo público. Habrá que esperar para ver si el modelo español es capaz también de producir integraciones exitosas como las de esos ejemplos, un proceso en el que el sistema educativo tiene la principal responsabilidad.

2. CONTROL DE LA INMIGRACIÓN

La vía de la inmigración ilegal ya ha sido utilizada por el Estado Islámico a través de Grecia. Francia, que desarrolla en la zona, principalmente en Mali, la operación Barkhane (antes «Serval») contra el terrorismo, cuenta con buena información al respecto y transmite las alertas correspondientes a los aliados occidentales. Dichas informaciones son incorporadas a las investigaciones en marcha para evitar la infiltración yihadista en Occidente. En los últimos tiempos, los agentes encargados de combatir la inmigración ilegal han observado que entre las personas provenientes del Sahel hay individuos que, por su corpulencia, agilidad, manejo de objetos contundentes o improvisación de dispositivos de ataque a las Fuerzas de Seguridad, han tenido entrenamiento de tipo militar o «guerrillero». No son cosas que se puedan aprender en Internet, sino que demuestran que existe un aprendizaje que solo puede tener la finalidad de cometer actos ilícitos, entre ellos, los de carácter terrorista.

El cabecilla de uno de los saltos al vallado de Ceuta de 2018, en los que se registraron actos de gran violencia contra los agentes de la Guardia Civil, era un «militar» experto en guerrilla que venía desde Togo. No se le pudieron probar conexiones con el yihadismo, pero su sola presencia como cabecilla del salto fue considerado como un hecho «inquietante». Fue detenido junto con los que protagonizaron los actos más violentos contra los agentes de la Benemérita y puesto en libertad bajo fianza. Los citados expertos subrayan que en el viaje a través de África se produce, por la dureza del trayecto, una «selección» natural que solo superan los más fuertes y preparados físicamente, precisamente por haber tenido el entrenamiento adecuado. Las bandas islamistas que están detrás de estos planes son las siguientes: «Jamaat Nasr Al Islam wa al mouminin» (Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes GSIM), que se formó en marzo de 2017 por la unión de Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI), de Abdelkader Droukdel; Al Mouraboutine, de Mokhtar Belmokhtar; la Katiba Macina y Ansar Eddine. El cabecilla de este último grupo, Iyad Ag Ghali, es el que lidera el GSIM. Se trata de un antiguo líder del movimiento tuareg de Mali al que Estados Unidos ha puesto en la lista de los terroristas más buscados y a su organización entre las más peligrosas a efectos de adoptar medidas contra ella. El Estado Islámico del Gran Sáhara (EIGS), cuyo jefe es Abu Walid Al-Sahraoui que, en su momento, militó en el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental (Mujao). Es un grupo emergente que choca con la dificultad de la fuerza que la «marca» rival, Al Qaeda, tiene en la zona. Y Boko Haram, la banda yihadista tristemente famosa por el secuestro de niñas en Nigeria y que lidera un sujeto despiadado y peligroso donde los haya llamado Abubakar Shekau. En África hay otros grupos yihadistas que en algún momento podrían intentar utilizar la vía de Ceuta y Melilla y la costa mediterránea de Marruecos para llegar a España y, por ende, al resto de Europa. Los cabecillas de Al Qaeda y del Estado Islámico no cesan de animar a sus «combatientes» para que cometan atentados en esta parte del mundo.

2.1. SALVAR VIDAS EN EL MAR

Los migrantes y los refugiados que intentan llegar a Europa se embarcan en travesías en las que se juegan la vida, porque los traficantes de personas utilizan tácticas cada vez más peligrosas para el cruce del Mediterráneo. Desde 2016, más de trece mil quinientas personas han perdido la vida o han desaparecido en el Mediterráneo y el Atlántico intentando llegar a Europa. Actualmente, están activas tres operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) en el Mediterráneo encaminadas a rescatar a los migrantes en peligro y combatir el tráfico ilícito de migrantes. Gracias a esta labor se han salvado más de 536 000 vidas desde 2016¹⁰⁴.

La UE estableció en 2016 el Centro Europeo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes para ayudar a los Estados miembros a desmantelar las redes de tráfico de migrantes; también coopera con los países de origen y de tránsito de migrantes para desarticular las redes delictivas. Las operaciones de patrulla que la UE realiza en el Mediterráneo tienen por objeto:

- Garantizar la seguridad de las fronteras de la UE.
- Luchar contra los traficantes de migrantes.
- Rescatar a migrantes en peligro.

Estas operaciones han permitido rescatar en el Mediterráneo a más de 536.000 personas desde 2016, según fuentes oficiales del Consejo de la Unión Europea. Hay tres operaciones de Frontex en el Mediterráneo:

1. La operación Themis (anteriormente denominada Tritón), que cubre el Mediterráneo central.
2. La operación Poseidón, que cubre el Mediterráneo oriental.
3. La operación Indalo, que cubre el Mediterráneo occidental.

En marzo de 2020, la UE puso en marcha la operación militar IRINI, que también contribuye a la desarticulación del modelo de *negocio de las redes de tráfico ilícito y trata de personas* mediante la recopilación de información y las patrullas con medios aéreos. Anteriormente, entre mayo de 2015 y marzo de 2020, la operación militar Sophia se centró en los *traficantes de migrantes* en el Mediterráneo. También está en curso una misión civil de la UE en Níger (EUCAP Sahel Níger), que tiene por objetivo ayudar a las autoridades nigerinas a elaborar técnicas y procedimientos para controlar y combatir mejor la migración irregular.

Operación Themis

La operación Themis se puso en marcha en febrero de 2018 en sustitución de la operación Tritón, que se había iniciado en 2014. Esta operación presta apoyo a Italia en las labores de vigilancia de fronteras en el Mediterráneo central. También tiene por objeto impedir la entrada en la UE de combatientes

¹⁰⁴ Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/migratory-pressures/sea-criminal-networks/>

terroristas extranjeros. Themis, a diferencia de Tritón y las anteriores, *no obliga a trasladar a los refugiados e inmigrantes rescatados en el mar Mediterráneo a Italia*, cumpliendo así una reivindicación de la nación transalpina. Tritón imponía el traslado a los puertos italianos de los rescatados en el Mediterráneo, incluso en el caso de que otro país de la UE se encontrara más cerca. Italia ha luchado contra esta medida y ha reclamado mayor solidaridad de sus socios comunitarios para hacer frente a la ola migratoria.

Themis deja la decisión del desembarco al país que ha coordinado el rescate en concreto. Pero nunca los rescatados serán llevados a países extracomunitarios, como Libia o Túnez. De modo que, según palabras del director ejecutivo de Frontex, Fabrice Leggeri, «Themis reflejará mejor los cambiantes patrones migratorios, así como del crimen transfronterizo. Asistirá a Italia en la lucha contra las actividades criminales, como el narcotráfico a través del Adriático» (Europa Press, 2018). Me parece importante destacar que los diez barcos con los que cuenta Themis no podrán navegar a más de veinticuatro millas náuticas de la costa, frente a las treinta millas náuticas con las que contaba Tritón. Y este hecho es significativo porque evita el efecto *pull factor* (Jumbert, 2020) en operaciones de rescate de inmigrantes. En numerosas ocasiones se ha criticado a Frontex de incentivar la teoría del *pull factor* o fomento la inmigración ilegal, puesto que los inmigrantes esperan el rescate de organizaciones oficiales. Esta teoría sugiere que los esfuerzos en los rescates necesitan decrecer, lo que abre la polémica en Europa. Además, Frontex ha recibido acusaciones de haber colaborado con traficantes para rescatar pateras y fomentar la inmigración ilegal, lo que se reflejaría en un crecimiento de la inmigración y de los rescates (Floris e Bagnoli, 2017). Reduciendo el área de acción de navegación a veinticuatro millas se evita que el rescate de las pateras se produzca en el radio de acción de las mafias de migrantes.

Operación Poseidón

La operación Poseidón cubre desde 2006 el Mediterráneo oriental. Su labor se centra en la vigilancia fronteriza a lo largo de las fronteras marítimas de Grecia con Turquía.

No obstante, a principios de 2015, la agencia europea desplegó tuvo que desplegar una misión de refuerzo en Grecia —denominada Rabbit— para responder a la acusación de los ministros de Asuntos Exteriores del bloque del uso de la presión migratoria de Turquía con fines políticos. De los más de setecientos mil inmigrantes que alcanzaron las islas griegas procedentes de Turquía en 2015, solo uno de cada cinco fue interceptado en las costas. Frontex aceptó la petición de Grecia de desplegar equipos de intervención fronteriza rápida (Rabbit, por sus siglas en inglés) en las islas griegas del Egeo para asistir al país a gestionar el récord que estaba experimentando en llegadas de inmigrantes¹⁰⁵. Pero con ello las llegadas masivas de migrantes no cesaron.

¹⁰⁵ A diferencia de la participación en las operaciones de Frontex regulares, que son voluntarias, los Estados miembro tienen obligación de aportar efectivos y equipos para los despliegues de los equipos de intervención rápida.

Los fallos en el sistema eran evidentes. Inmigrantes de Siria, Irak, Afganistán, Pakistán y Bangladés conseguían burlar a los barcos que la Agencia Europea de Fronteras Frontex tiene en el mar Egeo para intentar frenar las llegadas de refugiados a Grecia. Tras tres años de investigación, la Policía griega, en colaboración con los servicios secretos, detuvo el 3 de mayo de 2015 a cinco altos oficiales de la guardia costera de ese país, entre los que había coroneles y almirantes, acusados de pasar información de Frontex a las mafias que trafican con personas. Esta información consistía en la posición, el rumbo y la velocidad de los barcos de Frontex desplegados en el Egeo, para que las mafias conocieran así los «pasillos» marítimos libres para poder introducir a los inmigrantes dispuestos a pagar un pasaje por llegar a Europa.

Asimismo, el primer ministro Kyriakos Mitsotakis decidió suspender la recepción de solicitudes de asilo el 1 de marzo de 2020, días después de que miles de personas se congregaran en la frontera griega tras el anuncio de Ankara de que ya no podía impedir que los refugiados en Turquía se dirigieran a Europa. ¿Qué problema adicional planteaba esta acción unilateral del primer ministro griego? Pues que según expertos de la UE y de acuerdo con la legislación de derechos humanos, esta acción carecería de una base jurídica adecuada y podría deslegitimar la operación Poseidón, ya que Frontex estaría interviniendo en un país, Grecia, que había suspendido la recepción de las solicitudes de asilo durante un mes¹⁰⁶.

Operación Índalo

La operación Índalo cubre todas las actividades en la ruta del Mediterráneo occidental entre Marruecos y España. Los agentes, buques y demás activos de vigilancia desplegados por Frontex en el marco de la operación asisten a las autoridades nacionales en las labores de vigilancia de fronteras, búsqueda y salvamento. El 11 de junio de 2020 se firmó un protocolo de apoyo de las Fuerzas Armadas españolas en esta operación de control de flujos de inmigración ilegal y crimen transfronterizo dirigida por Frontex. El jefe del Mando de Operaciones de la Guardia Civil, teniente general Félix Blázquez González, y el comandante del Mando de Operaciones, teniente general Fernando López del Pozo, firmaron el protocolo de apoyo de las Fuerzas Armadas a la Guardia Civil en la operación Índalo.

Esta operación, dirigida y cofinanciada por la Agencia Europea de Vigilancia de Costas y Fronteras (Frontex), tiene como objetivo el control de flujos de inmigración ilegal y de lucha contra el crimen transfronterizo. Mediante este protocolo, se pone de manifiesto la plena disposición de las Fuerzas Armadas para colaborar en sucesivas ediciones de esta operación en cometidos de seguridad del territorio nacional. Unidades de la Armada y del Ejército del Aire se integraron en Índalo desde junio a agosto de 2019. Según

¹⁰⁶ La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) señaló que «ni la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni el derecho de los refugiados de la UE proporcionan ningún fundamento jurídico para la suspensión de la recepción de las solicitudes de asilo».

el Estado Mayor de la Defensa, con esta integración, las Fuerzas Armadas contribuyen nuevamente a mejorar la seguridad marítima en España, con una respuesta más eficiente e integral, a través de unidades del Mando de Vigilancia y Seguridad Marítima, bajo control operativo del Mando de Operaciones, que depende del Estado Mayor de la Defensa. El principal objetivo de Indalo es controlar los flujos de inmigración ilegal y luchar contra el crimen transfronterizo (piratería, tráfico ilícito de estupefacientes, tráfico ilícito de armas, pesca ilegal, etc.) que tiene lugar en las costas y fronteras exteriores del sur de la península ibérica, a través del uso coordinado de medios aéreos y navales. Los medios participantes son proporcionados por distintos organismos y agencias nacionales e internacionales, mayoritariamente de países europeos, que son dirigidos por el International Coordination Center (ICC) de la operación, ubicado en Madrid.

Operación IRINI

En marzo de 2020, el Consejo puso en marcha la operación militar IRINI, encaminada a contribuir a la desarticulación del modelo de negocio de las redes de tráfico ilícito y trata de personas mediante la recopilación de información y patrullas con medios aéreos en el Mediterráneo. La operación IRINI sucede a la operación Sophia, que estuvo activa entre mayo de 2015 y marzo de 2020. Durante este periodo, la operación permitió:

- Detener a 143 presuntos traficantes de migrantes.
- Destruir 545 embarcaciones.
- Formar a 477 guardacostas libios.

La UE puso en marcha la operación IRINI para intensificar sus esfuerzos en la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas a Libia, mediante la puesta en marcha de una nueva operación militar de la PCSD (política común de seguridad y defensa) en el Mediterráneo. Los participantes en la Conferencia de Berlín del 19 de enero de 2020 se comprometieron, en particular, a respetar y aplicar plenamente el embargo de armas establecido mediante las Resoluciones 1970 (2011), 2292 (2016) y 2473 (2019) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En este contexto, el 17 de febrero de 2020, el Consejo alcanzó un acuerdo político para iniciar una nueva operación en el Mediterráneo, destinada a aplicar el embargo de armas a Libia impuesto por las Naciones Unidas con medios aéreos, satélites y recursos marítimos. La operación EUNAVFOR MED SOPHIA se puso en marcha el 22 de junio de 2015 en el marco del enfoque global de la UE en materia de migración, y cesó sus actividades de forma permanente el 31 de marzo de 2020.

El objetivo principal de IRINI (que significa «paz» en griego) consistirá en aplicar el embargo de armas de las Naciones Unidas con medios aéreos, satélites y recursos marítimos. Concretamente, la misión podrá realizar inspecciones en alta mar, frente a las costas de Libia, de buques sobre los que existan motivos para creer que transportan armas o material conexo a Libia o desde su territorio, de conformidad con la Resolución 2292 (2016) del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas. EUNAVFOR MED IRINI tendrá asimismo los siguientes cometidos secundarios:

- Someter a seguimiento y recopilar información sobre exportaciones ilícitas de petróleo, petróleo crudo y productos derivados del petróleo desde Libia.
- Contribuir al desarrollo de capacidades y a la formación de la guardia costera y de la armada libias en lo relacionado con las tareas policiales en el mar.
- Contribuir, asimismo, a la desarticulación del modelo de negocio de las redes de tráfico ilícito y trata de personas mediante la recopilación de información y patrullas aéreas.

IRINI estará encabezada por el vicealmirante Fabio Agostini como Comandante de la Operación de la UE, y el Cuartel General estará situado en Roma (Italia). El mandato de la operación IRINI está previsto inicialmente hasta el 31 de marzo de 2021, y estará sujeto a la estrecha vigilancia de los Estados miembros de la UE, que mantendrán el control político y la dirección estratégica a través del Comité Político y de Seguridad (CPS), bajo la responsabilidad del Consejo y del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

EUCAP Sahel Níger

La EUCAP Sahel Níger es una misión civil iniciada en 2012 para ayudar a las autoridades de Níger a reforzar sus capacidades en materia de seguridad. Níger se enfrenta a amenazas para la seguridad como el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas y armas y la trata de seres humanos, en particular en el norte de Agadez, y es también un importante nudo de tránsito para la migración irregular en la región. En julio de 2016, el Consejo adaptó el mandato de la misión a fin de ayudar a las autoridades nigerinas en la elaboración de políticas, técnicas y procedimientos para controlar y combatir mejor la migración irregular y luchar contra los delitos conexos. Esta adaptación se produjo tras el establecimiento de una presencia permanente en la región desértica de Agadez, en el centro de Níger. El mandato de la misión se prorrogó por última vez en septiembre de 2020 y estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2022.

2.2. LUCHA CONTRA LOS TRAFICANTES DE MIGRANTES

El tráfico ilícito de migrantes ha cobrado gran amplitud desde el inicio de la crisis migratoria en 2015. Según datos de Europol e Interpol¹⁰⁷, más del 90 % de los migrantes ha pagado a traficantes para intentar llegar hasta Europa. Para las redes delictivas, se trata de un negocio extremadamente lucrativo, en

¹⁰⁷ Cif. Informe conjunto sobre las redes de tráfico ilícito de migrantes (Europol e Interpol, mayo de 2016). Disponible en: https://www.europol.europa.eu/sites/default/files/publications/ep-ip_report_executive_summary.pdf

el que el riesgo de ser descubierto es reducido. Se calcula que los ingresos generados en 2015 a escala mundial por el tráfico ilícito de migrantes oscilaron entre tres mil y seis mil millones de euros y que, en 2019¹⁰⁸, superaron los doscientos millones de euros en las rutas marítimas que conducen a la Unión Europea.

La UE ha tomado medidas decisivas para luchar contra las redes delictivas que explotan a migrantes vulnerables. Como parte del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT, 2020) determinó que la lucha contra la facilitación de la inmigración irregular era una de las prioridades para el período 2018-2021. La acción coordinada de los Estados miembros permitió realizar 2.601 detenciones, desmantelar ochenta y seis organizaciones delictivas e incautar: 1,2 millones de euros en efectivo; cincuenta y siete armas de fuego; 2.875 documentos fraudulentos y siete motores de embarcaciones. Como ya mencioné anteriormente, la UE puso en marcha en el año 2016 el Centro Europeo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, donde diversos actores colaboran transversalmente: países de origen, tránsito y destino; coordinación entre autoridades, intercambio de datos y de información; autoridades aduaneras y de control de fronteras. Sin embargo, el negocio que mueve las migraciones irregulares obtiene tales beneficios, que resulta superior a los recursos invertidos para combatirlo.

En diciembre de 2018, el Consejo acordó medidas operativas para intensificar la lucha contra las redes de tráfico ilícito de migrantes. Las medidas concretas se basaban en:

- La potenciación del planteamiento de colaboración entre organismos, tanto a nivel nacional como de la UE.
- El aprovechamiento de las sinergias entre las herramientas operativas disponibles.
- La optimización del uso de los activos externos de la UE.

Durante el año 2018 se creó la Unidad Central del Sistema de Información y Autorización Europeo (ETIAS) y se adoptó la Estrategia Operacional Técnica Europea para la Gestión Integrada de Fronteras (IBM) para reducir la inseguridad de las fronteras exteriores de la UE. La UE y sus Estados miembros también han establecido una estrecha cooperación con los países de origen y de tránsito de migrantes para desarticular las redes de tráfico ilícito de migrantes. Esta labor se complementa con la cooperación policial para hacer frente a las redes dedicadas al tráfico ilícito de migrantes mediante asociaciones operativas comunes. En Níger, por ejemplo, un equipo conjunto de investigación que reúne a autoridades nigerinas, francesas y españolas ha propiciado hasta el momento más de doscientos procesos judiciales. En Mauritania, otro equipo conjunto de investigación, conformado por España y Mauritania, ha obtenido buenos resultados en el desmantelamiento de redes delictivas.

¹⁰⁸ Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/emsc-profits-of-smugglers-infographic>

La eficacia de la Frontex en la lucha contra los traficantes de migrantes se puede constatar con el desafío de representó lanzar en 2019 la primera operación conjunta fuera de las fronteras comunitarias, concretamente, en Albania. Su trabajo consistió en acciones contra las redes de tráfico humano, robos de coches, embarcaciones sospechosas, drogas, armas, tabaco, etc. Todo ello fue gracias a la plataforma anteriormente mencionada, EMPACT, siglas en inglés de la plataforma multidisciplinar europea contra amenazas criminales. Asimismo, en ese mismo año, se reclutaron los primeros guardias fronterizos del equipo Frontex para trabajar junto a las autoridades y fuerzas de seguridad nacionales de cada país. Por último, la agencia abrió una célula de análisis de riesgos en Senegal, que como sabemos es un importante foco emisor de migrantes; se emplearon nuevas herramientas técnicas y tecnológicas, como globos aerostáticos y test biométricos y sistemas de reconocimiento de huellas y faciales (Garris, 2020). Los equipos de agentes de la guardia de fronteras de la Unión se despliegan en operaciones conjuntas, intervenciones fronterizas rápidas y proyectos piloto coordinados por Frontex. Están formados por agentes de la guardia de fronteras de los países de la UE expertos en distintas áreas de la gestión fronteriza, como, por ejemplo:

- Revisiones fronterizas; supervisión de las fronteras terrestres y marítimas.
- Especialistas en la identificación de documentos falsos.
- Identificación de la nacionalidad de los migrantes irregulares.

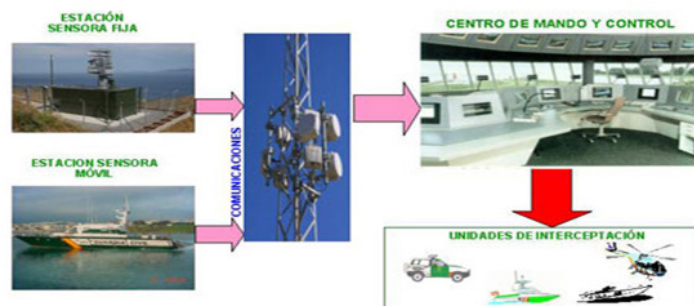
Frontex puede cooperar con Europol, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, la Agencia de los derechos Fundamentales de la Unión Europea, así como las autoridades de países que no son de la UE y de organizaciones internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). En resumen, desde 2019:

- Se rescataron 50.000 personas.
- Se devolvieron a sus países de origen a 16.000 migrantes.
- Se decomisaron 126 toneladas de drogas y 7.000 documentos falsificados.
- 140.000 detecciones de cruces ilegales de las fronteras:
 - o 24.000 detecciones en la ruta del Mediterráneo oeste mediante la operación Indalo.
 - o 14.000, en la del Mediterráneo central, con la operación Themis.
 - o 82.000, en el Mediterráneo este, en la operación Poseidón.

¿Y qué ocurre en España? Como ya sabemos, a nivel nacional se implantó en 1999, coincidiendo con la entrada en vigor de la moneda única europea, un sistema especial de vigilancia y detección para intentar paliar el acceso desde el estrecho de Gibraltar y zonas del Norte de África a las costas españolas, el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Interior). No hay que perder de vista que la frontera sur española se ha convertido en la principal puerta de entrada de las migraciones irregulares a la UE. En consecuencia, en su lucha contra la inmigración irregular y el narcotráfico, el SIVE desplegó a lo largo de la costa andaluza —desde Cádiz hasta Málaga— una serie de estaciones sensoras con cámaras de video de alta definición e infrarrojas para casos

de escasa visibilidad, junto a sensores de radar de largo alcance. Su efectividad se completaba con helicópteros de vigilancia y con la participación de buques mercantes para el avistamiento de pateras y lanchas en tránsito por el estrecho. El objetivo, detectar movimientos sospechosos de pequeñas embarcaciones que traficaran con migrantes y droga, principalmente. La información recabada se transmitía a un centro de mando y control de la Guardia Civil sito en Algeciras e interoperable con el Ministerio de Defensa (en concreto, con el Mando de Artillería de Costa del Estrecho) y con la Sociedad Estatal de Salvamento Marítimo. El SIVE tuvo sus éxitos en el control de los flujos ilegales de personas y estupefacientes, pero la UE creó en 2004 una estructura operativa comunitaria para la gestión de las fronteras exteriores y marítimas que se materializó como ya hemos visto en la Agencia Europea para el Control de Fronteras (Frontex). La misión que se le atribuye a la citada agencia es «ayudar a los Estados miembros de la UE y los países asociados al espacio Schengen a gestionar sus fronteras exteriores y a armonizar los controles fronterizos entre los países de la UE», según reza en su página oficial de la UE. Y para ello, cuenta con una sede central en Varsovia, constituida por una plantilla en torno a los trescientos empleados y con un presupuesto cercano a los trescientos millones de euros anuales.

OPERATIVIDAD DEL SISTEMA



Fuente: <https://www.guardiacivil.es/es/prensa/especiales/sive/funciones.html>

Cada Estado fronterizo es responsable del control a través de sus fronteras, de modo que la labor del SIVE no ha sido sustituida por la Frontex, sino que es complementada. La agencia europea realiza una labor de coordinación de las guardias de fronteras, con el apoyo de medios técnicos adicionales de los países que reciben el mayor número de refugiados, pues Frontex no dispone de guardias de fronteras propios, sino que reembolsa todos los costes que conlleva un despliegue en zona (Mediterráneo occidental, central y oriental; Balcanes occidentales; fronteras del Este). En España, la puesta en funcionamiento del SIVE y de la Frontex conjuntamente, ha provocado que el origen de los flujos migratorios desde 2018 se haya desplazado desde las fronteras de Ceuta y Melilla hasta Senegal, por lo que el aumento de pateras a las costas de las islas Canarias se ha incrementado tanto en el año 2020, a pesar de la pandemia del covid-19.

En noviembre de 2020, el Gobierno español mantuvo conversaciones con la agencia europea para relanzar una operación conjunta e intentar frenar con ella la llegada de cayucos y pateras hacia las islas, con la participación de países como Senegal o Mauritania. Se trataría de reformular la operación HERA II con la que se desplegaron en dos mil seis barcos y aviones de varios estados miembros en el litoral africano para detener la salida de cayucos y devolver a sus ocupantes al punto de partida. La ruta hacia el archipiélago canario se daba por controlada, pero absorbe desde septiembre de 2019 una presión migratoria sin precedentes en la última década. En 2020 las llegadas de cayucos recordaron la crisis de 2006, cuando más de treinta y una mil personas arribaron al archipiélago. La reactivación de la vía canaria responde principalmente al mayor control de Marruecos de la ruta del Estrecho y del mar de Alborán, ya que el refuerzo de la vigilancia la ha hecho más cara e inaccesible y está empujando a miles de personas a lanzarse al Atlántico. Otros factores, como la inestabilidad del Sahel, la crisis económica derivada del coronavirus y las restricciones fronterizas que impiden a los migrantes tomar rutas terrestres hacia otros puntos de partida del Mediterráneo, están también impulsando los movimientos migratorios hacia las islas desde el Sáhara Occidental, Senegal y Gambia.

La misión del Ejecutivo de Pedro Sánchez con la agencia europea consistiría en que agentes de Frontex apoyaran a la Policía Nacional en la identificación de migrantes llegados a las islas, como también se hizo en la crisis de 2006. En aquella época, España, gobernada también por el PSOE, recurrió a Frontex en la que fue también la primera misión de la agencia en el territorio de países ajenos a la UE. En la primera etapa de la operación HERA II, lanzada en agosto de 2006 con un presupuesto de 3,5 millones de euros, se sumaron a los barcos y helicópteros españoles, un barco portugués, un barco y un avión italiano y otra aeronave cedida por Finlandia. Durante cuatro meses y bajo el mando de la Guardia Civil, patrullaron el litoral canario y las costas de Mauritania, Senegal y Cabo Verde, según recoge la agencia en su página web. Las fuentes oficiales de Frontex consideran un éxito aquella operación por haber reducido las entradas irregulares de 31.678 migrantes en 2006 a 12.478 en 2007 y seguir, desde entonces, una tendencia a la baja que prácticamente selló esa vía con apenas unos cientos de llegadas durante los últimos diez años. Tanto la operación terrestre como la marítima se repitieron todos los años durante los meses de más presión migratoria —generalmente de julio a noviembre— hasta que se suspendieron en 2018. La Comisión Europea consideró que el despliegue era un gasto demasiado alto para una ruta irrelevante en los flujos migratorios de entonces, según fuentes de la Guardia Civil. Y es que la actuación de la agencia más allá de las fronteras de los estados miembros es limitada, pero la operación en la ruta canaria se ve facilitada por los acuerdos bilaterales de cooperación que España mantiene con Senegal y Mauritania, en cuyo territorio trabajan fuerzas de seguridad españolas hace más de una década. En el caso de Senegal, donde se concentraron los esfuerzos en 2006, el acuerdo permite la actuación de patrullas españolas, pero también de otros estados miembros y contempla además la vigilancia conjunta en toda su zona económica exclusiva, hasta 200 millas desde la costa. Mauritania, aunque con

un perfil mucho más bajo, fue otro de los socios clave en la operación de 2006, pero a diferencia de Senegal, no se involucró con medios propios y la zona de actuación era más limitada (Martín, 2020).

La crisis migratoria en Canarias sufrida en 2020 también conllevó el uso de las Fuerzas Armadas por parte del Gobierno para que colaborásemos en la gestión de esta llegada masiva de inmigrantes. De este modo, el Ejército coadyuvaría en la gestión al Ministerio del Interior para poder afrontar el actual desbordamiento. Como la atención humanitaria a los inmigrantes desbordaba todas las previsiones, la vicepresidenta primera del Gobierno, Carmen Calvo, puso en marcha una comisión interministerial, en la que también participaron especialistas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para analizar los datos, ver los medios y comprobar cómo podían colaborar las Fuerzas Armadas ante el desbordamiento de la situación, que Interior no podía controlar por sí solo. Defensa había transferido ya instalaciones militares logísticas al Ministerio del Interior para que pudieran llevar a cabo actuaciones complementarias en la atención a los migrantes. Se trataba de poner fin de manera inmediata a las tiendas desplegadas por las ONG en el puerto de Arguineguín, donde se atendían a todos los llegados en las embarcaciones. Estas instalaciones estaban siendo ampliamente superadas. Los medios se habían quedado cortos. El Ejército de Tierra comenzó a poner en marcha un campamento de doscientas plazas, con veintitrés tiendas, en el antiguo polvorín militar de Barraco Seco, en Las Palmas de Gran Canaria. La intención de Defensa era instalar un albergue de hasta 800 plazas, pues consideraban que la crisis era ante todo humanitaria.

La situación desde entonces es crítica. La vía abierta por las mafias para el traslado de los inmigrantes en la ruta canaria se está convirtiendo en la principal red para acceder a Europa. Y esto es así porque, como admiten especialistas policiales, una vez trasladados a la Península, el control del Estado sobre ellos queda prácticamente diluido. Otro hecho llamativo fue la llegada casi en exclusiva de inmigrantes masculinos, ni mujeres, ni ancianos, ni niños... La acumulación de hasta dos mil migrantes llegados en patera en el puerto canario de Arguineguín y su perfil masculino llevó a pensar que se trataba de soldados y hombres con perfil militar e incluso con tatuajes del Ejército marroquí. Pero el Ministerio de Defensa y el de Interior no confirmaron esta circunstancia y los observadores en la zona consideraron que la explicación estaba más vinculada a la covid-19 que a lo castrense. Según el Ministerio del Interior, los migrantes llegados a España por vía marítima entre el 1 de enero y el 16 de noviembre de 2020 fueron 32.427. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones afirmó que hasta el 16 de noviembre habían llegado 16.800 inmigrantes solo a las islas Canarias, con especial concentración en Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife. Sin embargo, Cruz Roja atendió en 2020 a 18.719 personas en Canarias, de las que el 95 % eran hombres. Este perfil masculino fue corroborado por la Secretaría de Estado de Migraciones: del 1 de octubre al 23 de noviembre de 2020, un 98 % de las personas llegadas de forma irregular a las islas fueron hombres. No obstante, ni el Ministerio de Interior ni el de Defensa confirmaron la existencia de una amenaza militar. En una entrevista en La Hora de la 1, en RTVE (2020), la ministra de Defensa, Margarita Robles, se mostró contraria

a una intervención en materia de Seguridad y Defensa para afrontar la crisis migratoria en Canarias, ofreciendo una interpretación principalmente humanitaria de la situación: «Sería tremendo desde mi punto de vista que lo relativo a la migración se militarizara» (min. 0:43). Según los datos de la Secretaría de Estado de Migración, entre el 1 de octubre y el 23 de noviembre de 2020, un 58 % de los migrantes llegados a Canarias fueron magrebíes y un 42 %, subsaharianos. La presencia masiva de magrebíes podría deberse al conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario durante 2020. Pero fundamentalmente, la razón que explicaría esta llegada masiva de inmigrantes masculinos sería, sencillamente, la covid-19 y la pobreza. El perfil de quienes emigran a Canarias es ahora mismo el de hombres jóvenes que se han quedado sin empleo a raíz de la covid-19, especialmente en sectores como el turístico. Además, la ruta migratoria de África a Canarias es más larga (cincuenta horas) y, por las corrientes, mucho más peligrosa que la del estrecho de Gibraltar. Es un motivo añadido para que sean sobre todo hombres jóvenes quienes emprenden la trayectoria, especialmente a partir de septiembre, cuando las aguas están más tranquilas. Y esto las mafias lo saben.

Desgraciadamente, a pesar de la crisis humanitaria que todo ello pueda suponer, la realidad se impone. Algunas de estas pateras, embarcaciones con motores básicos con inmigrantes ilegales a bordo, son «maquilladas» en aguas jurisdiccionales internacionales, a 12 millas del archipiélago canario. Muchos de esos inmigrantes no parten desde Marruecos o del Sáhara, sino desde Mauritania. Son trasladados desde barcos nodriza que llevan remolcadas las pateras. Eso es lo que se denomina un «desembarco controlado». Los inmigrantes bajan a la patera y desde ese punto recorren la escasa distancia hasta las islas. En muchas ocasiones, no llegan ni a pisar tierra. Salvamento Marítimo los «rescata» antes. El ciclo de la inmigración ilegal comienza en África, desembarca en las Islas Afortunadas, y tiene como objetivo final Europa. Un porcentaje de estos inmigrantes ilegales, posteriormente avalados por Cruz Roja, toman un avión con la compañía aérea Vueling desde el Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria, y consiguen aterrizar en Europa, siendo España su puerta de entrada, principalmente Andalucía y Valencia. Aunque su destino final podría ser Francia, tal como relata Daniel González, secretario provincial de Acción Sindical en la Provincia de Las Palmas, perteneciente al sindicato Alternativa Sindical Policial (ASP). Desde ASP subrayan «la preocupación que existe entre los agentes de la Policía Nacional en el Archipiélago, pues los inmigrantes ilegales que llegan a Gran Canaria podrían tener objetivos bien distintos a obtener una ayuda humanitaria». El secretario provincial de ASP insiste:

«Uno de los graves problemas con los que nos enfrentamos a diario respecto a la llegada de pateras a las costas de Gran Canaria, es la saturación que vivimos los agentes de la Policía Nacional, incluso policías de UIP y UPR están trabajando con esta inmigración irregular, redoblando turnos, con lo que no disponen de tiempo suficiente para encargarse de la seguridad ciudadana».

Asimismo, dicho secretario provincial indica: «los Servicios de Salvamento Marítimo se encuentran igualmente saturados y, presentan las mismas quejas,

pues ni siquiera en los peores momentos de inmigración irregular —entre 2006 a 2007— se ha vivido semejante actividad de pateras arribando al Archipiélago».

No obstante, la labor humanitaria de Cruz Roja en este asunto queda diluida por una burocracia poco efectiva. El sindicato ASP pone de manifiesto que «la Cruz Roja es la organización que lleva a los inmigrantes al aeropuerto de Gran Canaria, poniendo todos los medios para que se trasladen a la Península, recepcionando los documentos que los identifican, manifestados por los propios inmigrantes sin que Cruz Roja los pueda verificar». La explicación que dan estos agentes policiales es que «sin esa documentación los inmigrantes irregulares no pueden viajar, estarían indocumentados, y no podrían salir de la isla, pero una vez que tienen sus pasaportes sí acceden a trasladarse a la Península y Europa». La consecuencia del tránsito de los inmigrantes que llegan en patera y que posteriormente vuelan a la Península desde el aeropuerto canario, es que prácticamente resulta imposible localizarlos para su deportación posterior. Por otra parte, los patrones que manejan las embarcaciones que arriban en las costas canarias, tendrían que ser detenidos por un delito de favorecimiento a la inmigración ilegal. Pero no se detiene a nadie, sino que se trata a todos por igual, con el rango igualitario de inmigrantes para todos los tripulantes, lo que claramente es absurdo y una merma a la seguridad del Estado. También cabe añadir como crítica que durante 2020 hubo un crecimiento exponencial en la llegada de migrantes irregulares que alcanzó en algunas ocasiones hasta el 700 % de incremento de cayucos a puerto. Esa situación es inaceptable teniendo en cuenta la crisis económica que estamos afrontando desde el inicio de la pandemia, unida a la crisis sanitaria. El Gobierno dirige sus esfuerzos en generar un sistema de acogida que, aunque cumple con los compromisos internacionales suscritos (como el Pacto Mundial de Migración de la ONU de 2018), en la práctica, genera un «efecto llamada». Asimismo, tampoco podemos como sociedad quedarnos impávidos ante la manipulación de los medios de información que, en el caso de España, es flagrante desde hace una década. Existe un claro *apagón* a nivel informativo para que los españoles no conozcamos la realidad de la inmigración irregular y sus aspectos negativos, como son las masas de gente moviéndose de forma caótica y peligrosa¹⁰⁹. Es cierto que la migración no es un fenómeno nuevo, pero en los últimos años el número de migrantes ha crecido mucho y se prevé que siga haciéndolo debido al cambio climático. En 2019 el 3,4 % de la población era migrante. En el año 2000 era un 2,7 %. Es un fenómeno que aumenta cada año y seguirá creciendo si tenemos en cuenta la demografía y factores como el cambio climático. Como ciudadanos no podemos inhibirnos

¹⁰⁹ En 2021 se dieron disturbios en los hoteles canarios que alojaban a inmigrantes —sin cumplir ninguna medida de seguridad—. La Guardia Civil tuvo que intervenir en el municipio de Mogán (Gran Canaria) en un complejo turístico que acogía migrantes llegados en patera a las islas al detectarse que había numerosos jóvenes bañándose en la piscina y sin ningún tipo de medida anticovid. «Si algo así no se lo permitiríamos a nuestros vecinos en la Comunidad de Propietarios, ¿es aceptable que lo toleremos a quienes incurrir en una ilegalidad al no respetar las normas básicas de salud pública?» Disponible en: <https://www.elmundo.es/espana/2021/01/30/6015b3e921efa0d6498b46a7.html>

de esta realidad social que nos afecta a todos por igual. Y hablo de *ciudadanos* porque con nuestros impuestos sufragamos diversos Presupuestos, entre ellos el de Defensa. De ahí la importancia de utilizar las herramientas con las que contamos el Ejército y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para luchar contra estas amenazas, aunque tengan su origen en un drama humano. Drama para unos, pero *negocio ilegal* para otros. No perdamos esa perspectiva. Invertir en Seguridad y Defensa es invertir en nuestro futuro e, indirectamente, por el de estas víctimas.

3. PRIORIZACIÓN DE LA LUCHA ANTITERRORISTA COMO OBJETIVO DE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

La Estrategia de la Unión Europea de lucha contra el terrorismo estableció que la amenaza terrorista dominante era el yihadismo radical y todo el complejo proceso de radicalización que conllevaba. Sin embargo, como veremos en el siguiente epígrafe, «Fondos de la UE de ayuda al desarrollo para frenar la llegada de migrantes», es cuanto menos incómodo vincular el avance de la estrategia europea antiterrorista con su vinculación a uno de los aspectos en los que la UE presume de ser un agente de primer rango en el orden internacional: las políticas de ayuda y cooperación al desarrollo y de codesarrollo» (De Carlos Izquierdo, 2014:1-14). De hecho, también se establece cierto paralelismo con la vinculación establecida entre esas políticas y el propósito de contener la movilidad migratoria¹¹⁰, como analizaré más tarde. La Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de fecha 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo (por la que se sustituye la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo y se modifica la Decisión 2005/671/JAI del Consejo), que fija con claridad la dimensión penal, apunta la prioridad de una estrategia eficaz en la lucha contra la financiación y señala propuestas sobre jurisdicción y enjuiciamiento. Esta directiva subraya la dimensión de la prevención, en cuyo marco destaca la necesidad de priorizar el trabajo contra los procesos de radicalización que, señala:

«requiere un planteamiento global y preventivo a largo plazo», lo que supone «combinar medidas en materia de justicia penal con políticas en materia de educación, inclusión social e integración, así como la disponibilidad de programas efectivos de desradicalización o desmovilización, de salida o rehabilitación». Los trabajos de «coordinación y el intercambio de información y experiencias sobre políticas nacionales de prevención» son considerados prioritarios, así como las «medidas de formación y de sensibilización destinadas a facilitar la detección de los signos de radicalización y a hacerles frente» (Ramón Chornet, 2010).

La estrategia de lucha contra el terrorismo implica necesariamente prevenir los «procesos de radicalización» y, por supuesto, las misiones de mentorización

¹¹⁰ *Cfr.*, por ejemplo, recientemente las tesis críticas del analista del CGD (Center for Global Development PolicyPaper) Clemens M. A. y de la profesora de Princeton H. M. Postel, en su *Detering Emigration with Foreign Aid: An Overview of Evidence from Low-Income Countries*, Center for Global Development PolicyPapers, febrero 2018. Sobre ello, por supuesto, ya había advertido Sami Nair en su muy citado Rapport de 1997 «Balance y Orientación de la política de Codesarrollo en relación con los flujos migratorios».

de las fuerzas armadas de los países considerados como origen de la amenaza terrorista, tal y como la UE viene llevando a cabo con misiones de carácter militar en los países clave de la amenaza yihadista, como son los cinco países africanos de la región subsahariana (Sahel-5): Mauritania, Mali, Níger, Burkina Faso y Chad, lo que guarda relación con la Iniciativa AICT¹¹¹ que desarrolla el Centro de la ONU contra el terrorismo¹¹². De hecho, la Estrategia Global antiterrorista adoptada por la ONU en 2006 pone el énfasis en todos los mecanismos, estructuras e instituciones que sirvan para hacer efectiva la cooperación internacional, entre los cuales, se concede particular importancia a la cooperación al desarrollo de los países que pueden ser considerados viveros del terrorismo yihadista. Asimismo, esa estrategia de asistencia al desarrollo, que es un aspecto clave de la estrategia global de la ONU contra el terrorismo, debe serlo también para la UE. En este sentido, la UE ha asistido al desarrollo con el Fondo Fiduciario de la Unión Europea.

Pero lo que es realmente necesario es plantear el problema de la radicalización extremista desde un enfoque holístico que se base en la actuación preventiva. Y esa prevención como arma principal de la estrategia antiterrorista tiene que ir apoyada necesariamente por la cooperación y ayuda al desarrollo y/o el codesarrollo. Como apunta la Dra. Consuelo Ramón, esta concepción es la que adoptó la Administración Obama en 2010, cuando Hillary Clinton aseguró que «aumentar los recursos financieros que se destinan a ayuda al desarrollo de los países más pobres, es la clave para garantizar la seguridad, no solo de Estados Unidos, sino del mundo en general» (Ramón Chornet, 2018)¹¹³. Esta visión de la Administración Obama entronca con el concepto de seguridad humana¹¹⁴, que supone aumentar el Índice de Desarrollo Humano —sus condiciones de vida— para que aquellos países que están acosados por la insurgencia no sean una amenaza a la seguridad europea. El discurso, en ese momento, se centraba en el problema *Af-Pak*¹¹⁵, pero apuntaba expresamente también a la situación en Yemen. Lo que es innegable es la estrecha relación

¹¹¹ Iniciativa para la Asistencia Integrada contra el Terrorismo (Iniciativa AICT) del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, que tiene por objeto asegurar la coherencia entre las diversas entidades de las Naciones Unidas y los asociados que colaboran en la creación de capacidad nacional. Gran parte del trabajo ya está en marcha, especialmente en Nigeria y pronto en Burkina Faso.

¹¹² Centro Antiterrorismo de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/counterterrorism/>

¹¹³ Proyecto I+D+I prioridades en la revisión de la estrategia global y europea de seguridad. La seguridad preventiva y el *test* de la gestión de la presencia de colectivos de riesgo (DER2017-86861-R) y en la Red de Excelencia en Estudios Migratorios, CSO2016-81986-REDT.

¹¹⁴ *Cfr.* por ejemplo, VV. AA. Solana y Kaldor (coords.). (2004). Seguridad humana: conceptos, experiencias, propuestas. Una doctrina de la seguridad humana para Europa. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. N.º 76. Asimismo, Kaldor, M. y Glasius, M. (2006). *Human Security Doctrine for Europe*. London, Routledge, Project, Principles, Practicalities.

¹¹⁵ El acrónimo *Af-Pak* fue acuñado para designar el área geográfica comprendida por los territorios de Afganistán y Pakistán. En 2019 Afganistán fue el país del mundo más golpeado por el terrorismo yihadista y las cifras de ataques allí producidos entre enero y noviembre de 2020 triplican las correspondientes a los once meses anteriores. Por eso, el grueso de los ataques yihadistas realizados durante 2020 en la región *Af-Pak*, más del 97 %, tuvieron lugar en Afganistán y fueron obra de los talibanes, responsables de agresiones casi diarias

entre Democracia, Desarrollo y Derechos y el concepto de seguridad humana. Como se reafirma la Dra. Consuelo Ramón en la referencia antes citada, «está claro que el objetivo de seguridad, incluso en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo, no puede dejar de apoyarse en lo que constituye el IV Pilar de las varias veces mencionada estrategia global antiterrorista adoptada por las Naciones Unidas, esto es, el fortalecimiento del Estado de derecho y de la garantía efectiva de los derechos humanos» (Ramón Chornet, 2018). Y es que, sin duda, la guerra contra el terrorismo abierta por EE. UU. tras los atentados del 11S ha postergado el debate sobre la globalización y su dimensión social, predominando una visión casi exclusivamente militar. Esta inclinación hacia la vertiente militar es lo que algunos autores denominan la «securitización de la ayuda al desarrollo» (Sanahuja, 2005: 14).¹¹⁶

Sin embargo, como militar tengo que discrepar de las críticas del profesor Sanahuja y otros autores cuando definen como «contaminación» esta securitización sobre las políticas de cooperación al desarrollo, al considerarla una instrumentalización que supedita la ayuda, por ejemplo, a un mayor control migratorio por parte de los países de origen de los terroristas. Considerarla una contaminación es una visión un tanto simplista y demagógica que busca circunscribir la noción de seguridad a las amenazas clásicas de un conflicto bélico o de ataques terroristas. De hecho, en términos de geopolítica estratégica, donde trabajan las Fuerzas Armadas, no se contemplan estos aspectos tan reduccionistas. Actualmente se habla en términos de trabajar en la «zona gris» o «guerra híbrida», puede definirse como la combinación de los medios militares y no militares para incorporar de forma simultánea agresiones de tipo convencional con otras no militares, así como la guerra psicológica o de la información. Esta situación conlleva una cada vez mayor imbricación entre las dimensiones de la Seguridad y de la Defensa, con un potencial creciente para las Fuerzas Armadas en la asunción de cometidos de Seguridad Interior y Protección de personas e instalaciones, tanto en territorio nacional como en el exterior.

Seamos claros: no es posible realizar acciones de cooperación al desarrollo, ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria en esos países, sin seguridad. Y esa seguridad solo puede ser brindada actualmente por las Fuerzas Armadas y los Cuerpos de Seguridad locales. Por tanto, frente a los críticos

a controles e instalaciones de las fuerzas de seguridad. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_investig/2021/DIEEEINV01_2021LUICOR_YihadPandemia.pdf

¹¹⁶ «La «securitización» de la ayuda recorre todo el espectro ideológico. Para los «halcones» neoconservadores de la Administración Bush, la ayuda es un mero instrumento de política exterior, subordinado a la «guerra contra el terrorismo». Para las «palomas» de la UE o las Naciones Unidas, la ayuda es necesaria para afrontar la desesperación y el resentimiento causado por la pobreza y la desigualdad, que constituye el «caldo de cultivo» del fundamentalismo religioso del que se nutren las redes terroristas globales, para estabilizar y pacificar países previamente invadidos por Estados Unidos y sus aliados. Antes del 11S, Pakistán apenas recibía ayuda externa porque no era un país democrático y realizaba pruebas con armas nucleares. Al convertirse en un país clave en la guerra contra el terrorismo, la ayuda recibida por Pakistán se triplicó, pasando entre 2000 y 2002 de 703 a 2.100 millones de dólares. La UE también ofreció a este país generosas preferencias comerciales.

de la denominada «securitización del desarrollo» deberíamos prestar más atención a la opinión de quienes trabajan sobre el terreno. La teoría desarrollada como investigador en esta materia es una mera entelequia sin una base empírica constatada trabajando en las zonas de conflicto, como hacemos los militares. Así, por ejemplo, la perspectiva de las ONG es que las actividades dirigidas al desarrollo no pueden llevarse a cabo en ambientes no seguros. Esto, que parece una obviedad, suele subestimarse por quienes se autoproclaman «expertos» en terrorismo internacional, sin haber pisado nunca uno de esos países del tercer mundo, de los que parafrasean que son donde se *producen la mayor parte de las víctimas del terrorismo internacional*. Si bien es cierto que la mayor parte de las víctimas no se produce en suelo occidental, también es cierto que los países más afectados (Irak, Afganistán, Nigeria, Siria, Pakistán, Yemen y Somalia) son musulmanes. Y que luchamos contra el terrorismo yihadista. Por tanto, reducirlo a terrorismo internacional es un tanto maniqueo. Asimismo, instituciones como la Cruz Roja renuncian a realizar sus operaciones en situaciones inestables o bélicas. Admito que se pueda dudar de si está habiendo una reasignación de responsabilidades, lo que conllevaría admitir tácitamente que las Fuerzas Armadas han asumido funciones que no le eran propias, porque la ayuda al desarrollo no es ayuda humanitaria o, al menos, no puede producirse sin un control del escenario bélico en que se lleva a cabo. En otras palabras, como resume la Dra. Consuelo Ramón «las condiciones de seguridad para el trabajo humanitario y de cooperación al desarrollo, clave en la estrategia antiterrorista, que no pueden ser garantizadas por los agentes directos (ONG), sin la intervención de fuerzas armadas y policiales» (*Ibidem*, Ramón Chornet, R., 2018) Es innegable el papel básico de las Fuerzas Armadas en la seguridad y la logística de la ayuda al desarrollo en esos países. Por tanto, el compromiso de Occidente debe ser fortalecer las capacidades de los ejércitos modernos y considerar que invertir en sus capacidades logísticas o de proyección es también materia de seguridad. Una competencia que se sustenta en el concepto propio de la perspectiva iusinternacionalista de «responsabilidad de proteger». De modo que si queremos aumentar ese Índice de Desarrollo Humano que tanto preconizan las políticas progresistas, debemos entender que solo podremos mejorar las condiciones de vida de los países inestables, inseguros o deprimidos económicamente — esos a los que llamamos Tercer Mundo — con infraestructuras básicas de seguridad y logística que solo pueden facilitar los ejércitos a través de misiones internacionales. Gracias a estas misiones, la ayuda humanitaria llega a esos países y contribuye a la democratización y desarrollo de los países de origen. Pero la instrumentalización de las Fuerzas Armadas debe acompañarse con la consolidación de las estructuras y de los principios e instituciones propios del Estado de derecho y de los derechos humanos (IV Pilar de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, adoptada en 2016). Es el desafío cultural que la UE tiene pendiente todavía de afrontar en la lucha contra el terrorismo.

Como analicé cuando abordé el epígrafe anterior, Control de la migración, existe una indudable analogía entre la ayuda al desarrollo y la contención de la movilidad geográfica. ¿Permitimos una migración legal y ordenada

para mejorar la vida de los migrantes? ¿O por qué nos interesa mantener sistemas productivos de los países anfitriones? Si la respuesta es porque se busca mejorar la vida de los migrantes, se estaría cumpliendo el Objetivo 5 aprobado en la Conferencia Intergubernamental encargada de aprobar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular celebrada en Marrakech (Marruecos), los días 10 y 11 de diciembre de 2018. En este punto, me gustaría apuntar que el Objetivo 5 del Pacto tiene por título «Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular». Este objetivo suponía el compromiso a adaptar las opciones y las vías de migración regular para facilitar la movilidad laboral y el trabajo decente, reflejando la realidad demográfica y del mercado de trabajo, optimizando las oportunidades educativas, defendiendo el derecho a la vida familiar y respondiendo a las necesidades de los migrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, con miras a ampliar y diversificar las vías disponibles para la migración segura, ordenada y regular. Para cumplir este compromiso, se pretendía adoptar las acciones siguientes:

- Formular acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales sobre movilidad laboral basados en los derechos humanos y con perspectiva de género que incluyan condiciones específicas de empleo para cada sector, en cooperación con los interesados pertinentes y teniendo en cuenta las normas, directrices y principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y del trabajo
- Facilitar la movilidad laboral dentro de las regiones y entre ellas mediante acuerdos de cooperación internacional y bilateral, como los regímenes de libre circulación, la liberalización de los visados o los visados para más de un país, y los marcos de cooperación sobre movilidad laboral, en función de las prioridades nacionales, las necesidades del mercado local y la oferta de aptitudes.
- Examinar y revisar las opciones y vías existentes para la migración regular, con miras a optimizar la correspondencia entre la oferta y la demanda de aptitudes en los mercados de trabajo; abordar las realidades demográficas y los desafíos y oportunidades del desarrollo, en función de las demandas del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales, en consulta con el sector privado y otros interesados pertinentes.
- Elaborar planes de movilidad laboral flexibles, basados en los derechos y con perspectiva de género para los migrantes, en función de las necesidades del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales en todos los niveles de cualificación, incluidos programas de empleo temporal, estacional, circular y acelerado en sectores donde escasee la mano de obra, ofreciendo como opción visados y permisos que tengan flexibilidad, sean convertibles y no discriminen, por ejemplo, los que permiten el empleo permanente y temporal, o los visados de entradas múltiples para estudios, negocios, visitas, inversiones y emprendimiento. Promover la correspondencia efectiva entre la oferta y la demanda de aptitudes en la economía nacional, procurando que las autoridades

locales y otros interesados pertinentes, en particular el sector privado y los sindicatos, participen para analizar el mercado de trabajo local, determinar las aptitudes que escasean, definir los perfiles profesionales necesarios y evaluar la eficacia de las políticas de migración laboral, con el fin de garantizar la movilidad de la mano de obra contratada en función del mercado a través de vías regulares.

- Fomentar la eficiencia y eficacia de los programas de correspondencia entre la oferta y la demanda de aptitudes, reduciendo los plazos de tramitación de visados y permisos para las autorizaciones de empleo estándar y brindando la posibilidad de acelerar y facilitar la tramitación de visados y permisos para los empleadores con historial de cumplimiento.
- Elaborar o aprovechar prácticas nacionales y regionales que permitan la admisión y una estancia de duración apropiada por motivos humanitarios o de otra índole para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales repentinos y otras situaciones precarias, por ejemplo, mediante visados humanitarios, patrocinios privados, el acceso de los niños a la educación, y permisos de trabajo temporales, mientras les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él.
- Cooperar a fin de encontrar, desarrollar y reforzar soluciones para los migrantes que se vean obligados a abandonar su país de origen debido a desastres naturales de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, como la desertificación, la degradación de la tierra, la sequía y la subida del nivel del mar, incluso mediante opciones de reubicación planificada u obtención de visados, en los casos en que les sea imposible adaptarse en su país de origen o regresar a él.
- Facilitar el acceso a los procedimientos de reunificación familiar para los migrantes, sea cual sea su cualificación, con medidas apropiadas que promuevan la realización del derecho a la vida familiar y el interés superior del niño, incluso examinando y revisando los requisitos aplicables, como los relativos a los ingresos, el dominio del idioma, la duración de la estancia, la autorización para trabajar y el acceso a la seguridad y los servicios sociales. Ampliar las opciones disponibles para la movilidad académica, incluso mediante acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten los intercambios académicos, como las becas para estudiantes y profesionales universitarios, las plazas de profesor visitante, los programas conjuntos de capacitación y las oportunidades de investigación internacionales, en cooperación con las instituciones académicas.

El lector podrá apreciar con una simple lectura que la ONU trata el tema de la migración regular de forma tangencial en este compromiso y que en 2023 la mayoría de las acciones que describían el objetivo de disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular no se han cumplido. En realidad, se sigue aceptando una inmigración irregular y poco cualificada en su mayoría que tan solo responde a la segunda pregunta que formulaba anteriormente: para *mantener los sistemas productivos de los países anfitriones*. Asimismo, la actuación de la UE y, por lo que nos atañe, del Gobierno español, tampoco

parece haber tomado nota de estas acciones de la ONU, ni de la necesidad de dedicar recursos y esfuerzos al ámbito especificado en el IV Pilar de la Estrategia Global antiterrorista adoptada por la ONU en 2006, esto es, la garantía de los derechos humanos y el refuerzo del Estado de derecho. Por el contrario, la mayor parte de las contribuciones de la UE que computan como ayuda a la consolidación de países terceros que pueden ser desestabilizados por la infiltración del terrorismo yihadista se sitúa en el mencionado «giro securitario de la política de ayuda y cooperación al Desarrollo» de la Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea de Federica Mogherini.

El Gobierno español comparte la prioridad de la lucha contra el terrorismo islámico dentro de la estrategia de seguridad y defensa europeas y ha aceptado el planteamiento que vincula la estabilidad de los países europeos con la estabilidad de los países franquiciadores de las más importantes redes terroristas yihadistas. Aunque el papel de España no es residual, como se demostró en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas entre 2015 y 2016. A consecuencia de la lucha contra el terrorismo de ETA, España ha desarrollado una sólida estrategia antiterrorista. De hecho, en la Dirección del OIET, el Observatorio Internacional de Estudios Estratégicos, se encuentra Dña. Consuelo Ordóñez, presidenta del Colectivo de Víctimas del Terrorismo, COVITE, y destacada activista y abogada, quien ha dedicado su vida a luchar contra ETA y a deslegitimar el terrorismo, sean cuales sean las siglas que lo representen. Del mismo modo, la EUTM cuenta con el Ejército y la Guardia Civil españolas en las misiones de mentorización de policías en el área del G-5 Sahel. España realiza el 30 % de las operaciones de transporte militar francés en los cinco países de la zona y presta apoyo logístico a los cinco países que han creado la fuerza militar conjunta contra el terrorismo. De modo que ese «giro securitario de la política de ayuda y cooperación al Desarrollo» se fundamente en el uso de la fuerza ofensiva durante las operaciones por los desafíos que implica el terrorismo, el tráfico de armas, de personas y drogas en la zona.

No hay que olvidar que España ya sufrió el atentado islamista más grave que se ha cometido en la historia europea: el del 11 de marzo de 2004, cuando las explosiones de diez bombas acabaron con la vida de ciento noventa y una personas en los trenes de cercanías de Madrid. Estos atentados los cometieron inmigrantes que llevaban un largo tiempo residiendo en España. Más de una década después de aquellos hechos atroces, España sigue siendo objetivo de los extremistas islamistas. Además, al igual que en el caso de otros países europeos, se enfrenta hoy en día a un fenómeno de incremento de la radicalización, susceptible de acarrear más extremismo violento y terrorismo islamista endógeno o autóctono. En este contexto, los días 17 y 18 de agosto de 2017, las zonas turísticas de Barcelona y Cambrils fueron objetivo de atentados terroristas que se saldaron con quince víctimas mortales y más de cien heridos. Los autores fueron nacionales españoles de ascendencia marroquí que habían nacido o habían crecido en España, e integraban una célula terrorista creada en 2016 compuesta por, al menos, diez miembros. Resulta realmente complicado evitar atentados de estas características.

El extremismo violento es un concepto amplio que abarca toda acción violenta cometida por extremistas (violencia política, terrorismo, delitos de odio, etc.). La primera y fundamental medida para la planificación eficaz de prevención del extremismo violento es comprender sus causas y los factores que lo impulsan. No existe una única causa ni un único camino hacia el proceso de radicalización y extremismo violento; se trata, más bien, de un amplio abanico de factores diversos. Tampoco existen ni la solución ni el modelo ideales para combatirlo. El extremismo islamista violento es el resultado de un recorrido personal, de la combinación de factores *push*, o de incitación (condiciones que propician), y *pull*, o de atracción (motivaciones individuales), añadidos a un sistema de creencias que justifica el uso a la violencia (Tang, 2017). Tales factores y dinámicas incluyen, además, ciertos agravios y resentimientos basados en motivos y tensiones culturales y sociales (problemas de identidad y culturales, marginación y discriminación —sean auténticos o percibidos—, un fuerte sentido de injusticia y victimismo, etc.). Los captadores se aprovechan de las vulnerabilidades (sociales, psicológicas) y manipulan las emociones (rabia, frustración) para, primero, disuadir y, después, incitar al extremismo violento.

Tanto los factores políticos (por ejemplo, la prohibición del velo musulmán, la lucha contra el secularismo o la guerra Occidente-islam) como el efecto de conflictos bélicos en el extranjero (empatía hacia el sufrimiento ajeno, doble rasero político, Irak y Siria, Palestina, etc.) pueden asimismo llegar a crear agravios y un sentimiento de revancha hacia el país natal o de acogida. Las dimensiones tanto ideológicas como religiosas cementan estas bases. Los mecanismos de la radicalización (sus distintos grados y velocidades) son, por tanto, una interrelación entre factores *push* y *pull* en el interior de cada persona. Además, las nuevas tecnologías han permitido que todo el mundo pueda formar parte de cualquier comunidad virtual y acabe adoptando cualquier sistema de valores. En el caso de la generación 2.0, las redes sociales (auténticas cámaras de resonancia de posturas extremistas) posibilitan la participación virtual en la causa, así como el contacto con personas de ideas similares. Si se tiene en cuenta que cada vez son más los individuos que se implican en grupos extremistas en Internet, se suscita un debate en torno a las normas y las restricciones en relación con la red de redes, entre especialistas en prevenir el extremismo violento o combatir el extremismo violento, los poderes públicos y los proveedores de servicios de internet.

A lo largo de las últimas dos décadas, la lucha contra el extremismo violento a nivel mundial ha consistido, sobre todo, en medidas antiterroristas basadas en la seguridad, adoptadas con el fin de disuadir la amenaza que plantean los grupos extremistas violentos. Es desde hace tan solo unos pocos años que se aplican métodos más amplios e integrales para analizar los factores y causas por las que hay individuos que ingresan en grupos extremistas violentos. Los programas para combatir el extremismo violento, por ejemplo, combaten procesos de radicalización que conducen al mismo, no al terrorismo. Su propósito es el de movilizar y capacitar a ciertos agentes que, tradicionalmente, no tenían relación con la seguridad nacional, tales como administraciones locales, educadores, trabajadores sociales y sociedad civil. El objetivo es

tanto concienciar como dotar de resiliencia a aquellas personas consideradas potencialmente vulnerables, con el propósito de prevenir la radicalización y el extremismo violento, así como de apoyar a quienes se han radicalizado, pero han decidido abandonar el extremismo («desradicalización»). Estas medidas comprenden campañas para la opinión pública, capacitación de comunidades, programas de prevención específicos —orientados en particular a colegios y centros de enseñanza, universidades, asociaciones o clubes juveniles y deportivos, centros religiosos, centros penitenciarios (considerados «viveros» de la radicalización), centros de refugiados— e internet.

La mayor parte de los programas europeos de prevención del extremismo violento y de combatir el extremismo violento se pusieron en marcha después de atentados o intentos de atentado terroristas perpetrados por terroristas de procedencia europea. Las estrategias que se han seguido son un reflejo de los contextos y condiciones de cada lugar, y se han adaptado con el fin de atenuar el riesgo de extremismo violento y reforzar la resiliencia frente al mismo. En este sentido, el papel de las administraciones locales debería ser habilitar redes de conexión entre el sector público y distintos ámbitos de la sociedad civil que conduzcan a servicios de intervención culturalmente apropiados para promover la participación comunitaria, aumentar la concienciación y fomentar la capacidad de resistencia frente al extremismo violento. Los programas en el ámbito local gozan de mayor credibilidad y eficacia, aunque, antes de tomar cualquier medida, las autoridades deberían identificar y promover a los mediadores adecuados, es decir, que conozcan a los destinatarios, su cultura y su entorno. Sin embargo, nunca es fácil ganarse la confianza de una comunidad, y es natural la tendencia a recelar. Es posible que se considere a los actores encargados de la prevención agentes o espías de las autoridades públicas, cuya misión sería poner en marcha una serie de planes ocultos o sacar partido de las subvenciones que se conceden a sus organizaciones. Asimismo, los líderes religiosos o comunitarios que promueven prácticas «moderadas» y el diálogo entre confesiones religiosas y entre culturas también suscitan recelos en ciertos barrios. Las autoridades locales esperan de ellos que busquen y disuadan a quienes tienden a simpatizar con la ideología extremista violenta. Dado que la opinión pública considera que la radicalización y el extremismo violento están estrechamente relacionados con la religión, muchos líderes y figuras religiosas participan de forma activa en los programas de prevención, a pesar de las amenazas de los extremistas, y propagan contranarrativas en las propias comunidades y en las prisiones. Como ya he mencionado anteriormente, muchos de los captados por grupos extremistas violentos se han radicalizado y han sido reclutados en la cárcel¹¹⁷. En palabras de Fatima Lahnait, Investigadora sénior asociada del Institute for Statecraft and Governance de Londres,

«España padecía ya el fenómeno de la radicalización mucho antes del repunte de la actividad extremista islámica de 2014 al que tuvieron

¹¹⁷ Ramón M. Chippirrás. Vicesecretario del Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid. Disponible en: <https://colegiocriminologosmadrid.es/daesh-pasado-presente-y-futuro-como-nos-sigue-amenazando/>

que enfrentarse varios países europeos. Desde los atentados del 11 de marzo de 2004, las autoridades españolas se han centrado, sobre todo, en la prevención de atentados cuyo origen es el aumento de la amenaza del extremismo islámico y el reclutamiento de futuros yihadistas y combatientes en el extranjero (que suponen una amenaza para la seguridad del país a su regreso de zonas de conflicto como Siria, Irak o Libia)» (Lahnait, 2018).

Debido a su experiencia con ETA, la jurisprudencia y los sistemas burocráticos españoles cuentan con la capacidad para investigar y procesar a sospechosos de terrorismo. La Guardia Civil y la Policía Nacional cuentan con expertos en combatir y neutralizar a terroristas internos. Tal y como analiza Fatima Lahnait en su informe, la labor antiterrorista de las autoridades públicas para contrarrestar el extremismo en el propio país está relacionada estrechamente con sus restricciones a la inmigración ilegal y con las medidas para integrar a las comunidades de inmigrantes ya asentadas, además de fomentar la cohesión social. La estrategia antiterrorista española se basa en cuatro pilares:

1. Prevención: actuaciones frente a la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo en su origen (atajando sus causas).
2. Protección: reducción de la vulnerabilidad de España ante los atentados.
3. Seguimiento: abordando las actividades terroristas.
4. Respuesta: recuperar la normalidad después de los atentados.

En resumen, para prevenir el extremismo violento, desde 2001 ha habido un cambio en el enfoque del problema, tanto en la toma de medidas de seguridad tradicionales como en la adopción de medidas tendentes a blindar a la potencial audiencia más vulnerable frente a las ideologías extremistas violentas, tanto a nivel individual como comunitario; y abordar las causas que originan esta radicalización violenta. Asimismo, se ha puesto en evidencia la necesidad de combatir la radicalización y el reclutamiento de futuros yihadistas también en las cárceles. Cada atentado terrorista es un crudo recordatorio de lo necesario que resulta aplicar estrategias eficaces para prevenir y combatir el extremismo violento, sobre todo si se tiene en cuenta que los yihadistas no provienen de otros países, sino que proceden de las propias sociedades europeas, auténticos caldos de cultivo de sus ideologías por las razones anteriormente expuestas. Sin embargo, en la práctica, la prevención del extremismo aún supone un reto del que todavía no se ha evaluado su eficacia de forma consistente. Es demasiado pronto para confirmar plenamente sus resultados y medir en su plenitud el alcance de los logros y fracasos de estas estrategias. No obstante, cabe subrayar que se ha hecho explícita la necesidad y predisposición a comprender, así como de compartir la información sobre lo que funciona y falla en este ámbito. En ese sentido, la eficacia de los mecanismos de cooperación en el ámbito europeo es una garantía del intercambio de buenas prácticas.

4. FONDOS DE LA UE DE AYUDA AL DESARROLLO PARA FRENAR LA LLEGADA DE MIGRANTES

4.1. RESUMEN

Debido a mi labor como militar en misiones internacionales conocí de primera mano la nueva estrategia migratoria desplegada por Europa, que supone trabajar con países de origen o en tránsito que se financian fundamentalmente a través del terrorismo internacional. Principalmente, el plan europeo, deja mucho dinero a regímenes que distan mucho de ser democráticos, con el objetivo de que hagan lo posible por cerrar esas autopistas del desierto. De ese modo, la Unión Europea¹¹⁸ financia indirectamente a milicias acusadas de genocidio en Darfur o Mogadiscio, que actúan como agentes fronterizos para frenar esta ruta migratoria, mientras que, a su vez, les adiestra militarmente en la gestión de flujos migratorios. Por lo que, directa o indirectamente, los ciudadanos europeos y, en general, los países occidentales, estamos financiando el tráfico de personas y sus redes mafiosas a través de los impuestos que pagamos para el sostenimiento de organismos como ONU, OTAN y, especialmente, UE. Y todo ello, requiere un cambio de paradigma. Sus estructuras de ayuda al desarrollo y sus agencias de cooperación internacional tienen que cambiar el modelo paternalista, caciquesco y colonizador que despliegan en esos países, principalmente en el Magreb, el Cuerno de África y Oriente Medio. En palabras de Ernesto Sirolli, máximo exponente del emprendimiento basado en el desarrollo sostenible en países en vía de desarrollo (The Esperance Experience y Enterprise Facilitation), «si quieres ayudar a alguien: cállate y escúchale». Asimismo, el terrorismo internacional se ve favorecido por la continua expansión de conflictos armados en estos países de Oriente Medio, África (Mali, Somalia, República Centroafricana, con presencia de las Fuerzas Armadas españolas) y la zona de Asia Pacífico, donde el tráfico de migrantes se ha convertido en la una fuente de financiación de pingües beneficios. ¿Y por qué aparecen cada día nuevas guerras? Porque es un negocio. En palabras de Marillyn Hewson, CEO de Lockheed Martin:

¹¹⁸ Respecto a la UE, hay que señalar que lo que comenzó como una unión puramente económica se ha convertido en una organización que abarca numerosos ámbitos políticos diferentes, desde el clima, el medio ambiente y la salud, hasta las relaciones exteriores, seguridad, justicia y la migración.

Además, la UE se rige por el principio de democracia representativa: los ciudadanos están directamente representados en el Parlamento Europeo, mientras que los Estados miembros tienen su representación en el Consejo Europeo y en el Consejo de la Unión Europea.

«Even if there may be some kind of deal done with Iran, there is volatility all around the region, and each one of these countries believes they've got to protect their citizens, and the things that we can bring to them help in that regard. So, similarly, you know, that's the Middle East, and I know that's what you asked about, but you could take that same argument to the Asia-Pacific region, which is another growth area for us—a lot of volatility, a lot of instability, a lot of things that are happening both with North Korea as well as some of the tensions between China and Japan. And so, in both of those regions, which are growth areas for us, we expect that there's going to continue to be opportunities for us to bring our capabilities to them».

Es decir, la UE, OTAN y ONU, están presentes en países fallidos a los que se intenta implementar una «democracia al estilo occidental». Sin embargo, para ello, tienen que formar en muchos casos a los militares de tales países, como la misión ISAF que el Ejército español desempeñó en Afganistán, donde se les dotó de unas mínimas estructuras gubernamentales con las que pudieran luchar de forma efectiva contra el terrorismo. Pero las dotaciones que necesitan los Ejércitos y el sistema de Defensa se adquieren, en primer lugar, a empresas armamentísticas como Lockheed Martin, para quienes el «negocio de la guerra» no solo está en expansión, sino que tiene actualmente grandes oportunidades de negocio. Así confirma William Hartung, presidente de Center for International Policy, en su ensayo *Prophets of War: «The Good News for Arms Makers: More War. There are, however, a number of reasons to think that the major weapons makers will do even better in the coming years than they did in the banner year of 2017».*

Todo ello, se refuerza con datos económicos e impúdicos de cómo los atentados yihadistas benefician a Gobiernos y empresas armamentísticas. A modo de ejemplo, el 17/11/2015, tras los famosos atentados de París, varios medios de comunicación se hicieron eco de que los beneficios obtenidos por dichas empresas. Así, en uno de ellos, el periódico *El País* publicaba:

«Las acciones de la mayor empresa del sector por ventas, la multinacional estadounidense Lockheed, subieron un 3,52 %. La británica BAE Systems, el segundo mayor contratista militar del planeta, se disparó un 4,45 %, donde el 94 % de su facturación depende directamente del sector de defensa. La tercera firma del mundo en este ámbito, la estadounidense Raytheon, subió más de un 4 % en Bolsa. En la Europa continental las subidas fueron aún mayores. La empresa francesa Thales, gran contratista del ejército galo subió un 7 % en dos días y consolidó máximos históricos en una jornada alcista en los principales parques europeos. Pero, por encima del resto, el grupo industrial italiano Finmeccanica, que fabrica desde helicópteros militares hasta diversos sistemas de defensa, quien logró capitalizar el inevitable aumento de la tensión geopolítica, disparándose casi un 8,3 %».

La Comisión Europea declaró el 2 de junio de 2016 que quería convertir la Unión en un actor global con autonomía reforzada, capaz de valerse por sí

mismo ante los desafíos geoestratégicos y la desconfianza creciente ante los EE. UU. de Donald Trump. Las medidas más ambiciosas incluían la posibilidad de que la UE llevase a cabo operaciones de alto nivel para protegerse, incluyendo las operaciones contra grupos terroristas y acciones militares en entornos hostiles y ciberdefensa. «La naturaleza de las relaciones transatlánticas está evolucionando. Más que nunca, los socios europeos deben ser responsables de su propia seguridad», figuraba en la declaración. Europa es plenamente consciente de estos desafíos geoestratégicos. Y pretende aprovechar el momento dulce en términos de unidad tras el Brexit —la salida de Reino Unido de la UE— para dar un salto adelante en la agenda en la que hay mayor consenso entre los Veintisiete: la integración en los asuntos de Seguridad y Defensa. La UE tiene el segundo presupuesto en defensa del mundo, pero no ha conseguido convertirse en un actor estratégico: es incapaz de influir —al menos como club— en el contexto internacional. Desde enero de 2013, el Reglamento Financiero que rige el presupuesto de la UE permite que la Comisión Europea cree y administre fondos fiduciarios de la Unión para las acciones exteriores, es decir, fondos fiduciarios financiados por múltiples donantes y destinados a acciones de emergencia, postemergencia o temáticas. El Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos de personas en África (el «Fondo Fiduciario de la UE para África») tiene por objeto impulsar la estabilidad y contribuir a mejorar la gestión de la migración, haciendo frente a las causas profundas de la desestabilización, el desplazamiento forzoso y la migración irregular. El Fondo Fiduciario de la Unión Europea es «un ejemplo de política de cooperación específica en el ámbito de la Defensa» (Ramón-Chornet, 2018). Este fondo se acordó en la Cumbre de La Valeta sobre Migración, celebrado en noviembre de 2015, y financia actividades en veintiséis países de tres regiones africanas (denominadas los «apartados»): el Sahel y lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. Según el informe especial n.º. 32 de 2018 del Tribunal de Cuentas Europeo (2018), el Fondo Fiduciario de la UE para África es un instrumento flexible, pero dados los retos sin precedentes a los que se enfrenta, debería haber sido más concreto en su diseño. En comparación con los instrumentos tradicionales, el Fondo Fiduciario de la UE para África ha sido más rápido en la puesta en marcha de los proyectos. En general, ha conseguido acelerar la firma de contratos y el pago de anticipos, aunque, de manera similar a los instrumentos tradicionales, los proyectos pasan por dificultades que retrasan su ejecución. Dicho Tribunal considera que los objetivos del Fondo Fiduciario de la UE para África son amplios, lo que ha aportado flexibilidad para adaptar la financiación a situaciones dispares y variables, pero esta cualidad es de menor utilidad cuando se trata de dirigir la acción en los tres apartados y de medir el impacto. El Tribunal también observó que las orientaciones estratégicas facilitadas a los gestores de los tres apartados no han sido suficientemente específicas, y que la puesta en común de los recursos y capacidades de los donantes todavía no es suficientemente eficaz. En cuanto a la ejecución, el Tribunal constató que los procedimientos de selección de proyectos eran distintos en cada apartado y que los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos no estaban suficientemente claros o documentados. Por otro lado,

no siempre se explicaba bien la ventaja comparativa de la financiación de proyectos a través del Fondo Fiduciario de la UE para África. A pesar de que el Fondo Fiduciario de la UE para África ha adoptado un sistema común de supervisión, aún no está en funcionamiento y los tres apartados emplean sistemas distintos para supervisar el rendimiento. El Tribunal constató que los indicadores empleados para cuantificar los resultados de los proyectos carecían de valores de referencia. Los proyectos fiscalizados se hallaban en una fase inicial de ejecución, aunque ya habían comenzado a producir realizaciones. Aunque el Fondo Fiduciario de la UE para África ha contribuido al esfuerzo de reducir el número de migrantes irregulares que llegan a Europa desde África, esta aportación no puede cuantificarse con precisión. El Tribunal, basándose en su auditoría, formuló una serie de recomendaciones que deberían aplicarse sin demora, puesto que estaba previsto que el Fondo Fiduciario de la UE para África cesara sus actividades en 2020¹¹⁹. La Comisión debería:

- Mejorar la calidad de los objetivos del Fondo Fiduciario de la UE para África.
- Revisar el procedimiento de selección de los proyectos.
- Adoptar medidas que aceleren su ejecución.
- Mejorar la supervisión del Fondo Fiduciario de la UE para África.

Los fondos fiduciarios, que se constituían con un objetivo de desarrollo específico, con las contribuciones financieras de uno o varios donantes, por lo general, solían estar administrados por una organización internacional como el Banco Mundial o las Naciones Unidas. Desde la década de los 90, fueron utilizados como vehículos de financiación para la cooperación internacional y a menudo se creaban en respuesta a situaciones de crisis, como catástrofes naturales o conflictos. El Reglamento Financiero permite desde 2013 que la Comisión cree fondos fiduciarios de la Unión Europea¹²⁰. Los fondos fiduciarios de la Unión Europea están constituidos por créditos procedentes del presupuesto de la UE o del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), junto con aportaciones de uno o varios donantes distintos, como los Estados miembros y otros países terceros. Los fondos fiduciarios de la UE destinados a acciones

¹¹⁹ Finalmente, financiará dos proyectos hasta 2023: 1) Fondo Fiduciario de la UE para África. Convivir sin discriminación: enfoque basado en Derechos Humanos y dimensión de género y 2) Fondo Fiduciario de la UE para África. Promoción del empleo y mejora de las condiciones de vida de los pescadores artesanales en los espacios naturales protegidos del norte de Mauritania.

¹²⁰ El art. 187 del reglamento financiero —Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo (DO L 298, de 26 de octubre de 2012, p. 1) — proporciona el marco jurídico para establecer fondos fiduciarios de la UE destinados a acciones exteriores. Así se prevé en el art. 234 del reglamento financiero de 2018 — Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30 de julio de 2018, p. 1), que entró en vigor el 2 de agosto de 2018.

de emergencia o postemergencia pueden ser ejecutados directamente por la Comisión, o indirectamente por organismos específicos a quienes se confían tareas de ejecución presupuestaria.¹²¹ En 2014, se produjo un drástico aumento en el número de migrantes que intentaron llegar a Europa por sus fronteras meridionales, motivados por la inestabilidad en Siria, Irak, Libia, Eritrea y Afganistán, además de las regiones del Sahel y del lago Chad. Numerosos migrantes de distintas regiones de África perdieron la vida en su travesía por el Mediterráneo intentando llegar a Europa. Estas regiones pasaron a ser el centro de atención de la política exterior de migración de la UE, en particular, desde el cierre de la denominada ruta de los Balcanes en 2016 tras celebrarse el acuerdo de la UE con Turquía.

4.2. SITUACIÓN ACTUAL

En abril de 2015, el Consejo Europeo decidió dar respuesta a esta crisis convocando una cumbre internacional con el fin de tratar cuestiones relativas a la migración con Estados africanos y otros países clave. La cumbre se celebró en La Valeta (Malta) los días 11 y 12 de noviembre de 2015 y dio como resultado una declaración conjunta y un plan de acción estructurado en torno a cinco ámbitos prioritarios y dieciséis iniciativas prioritarias. Asimismo, el 12 de noviembre de 2015, veinticinco Estados de la UE, Noruega, Suiza y la Comisión Europea firmaron el acuerdo constitutivo, por el que se establece oficialmente el Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para procurar la estabilidad y atender las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África (en adelante, Fondo Fiduciario de la UE para África), acompañado de su correspondiente estrategia. El Fondo Fiduciario de la UE para África es el tercero de los cuatro fondos fiduciarios¹²² gestionados hasta la fecha por la Comisión Europea (en adelante, la Comisión) y cuyos beneficiarios son veintiséis países africanos repartidos¹²³ en tres regiones (denominadas «apartados» a efectos administrativos): el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. Ningún país africano decidió participar en el Fondo Fiduciario de la UE para África como Miembro de pleno derecho. Los donantes que no efectuaron la contribución mínima participaron como observadores¹²⁴. Según proceda, también podrían ser invitados como observadores los representantes de los países interesados y sus organizaciones regionales. Desde 2017, se ha concedido al Parlamento Europeo el estatus

¹²¹ Art. 58, apartado 1, letra c), del reglamento financiero de 2012, el actual art. 62, apartado 1, letra c), del reglamento financiero de 2018.

¹²² El acuerdo constitutivo es un documento redactado por la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE y otros donantes.

¹²³ Los demás fondos son: a) el Fondo Fiduciario Bêkou para la República Centroafricana, constituido en julio de 2014 para financiar la reconstrucción de este país y su salida de la crisis; b) el Fondo Fiduciario Madad, constituido en diciembre de 2014 como respuesta a la crisis de Siria; y c) el Fondo Fiduciario de Colombia, que se creó en 2016 en apoyo del proceso posterior al conflicto.

¹²⁴ En su etapa inicial, el Fondo Fiduciario de la UE para África cubría veintitrés países. El consejo de este fondo fiduciario decidió incluir a Ghana, Guinea y Costa de Marfil en su segunda reunión celebrada el 13 de diciembre de 2016.

de observador. El Consejo del Fondo Fiduciario aporta sus directrices estratégicas sobre el empleo de los fondos. La gestión del fondo fiduciario corre a cargo de la Comisión (administrador fiduciario), que asume la función de secretaría del Consejo del fondo fiduciario y de los comités operativos, encargándose de ejecutar las acciones financiadas por el fondo fiduciario y delegando las tareas de gestión a los efectivos de su plantilla (administradores del fondo fiduciario) con arreglo a las normas de procedimiento. El Fondo Fiduciario de la UE para África estuvo vigente hasta 2021, aunque la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ejecuta actualmente tres proyectos del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África. Por otro lado, la Comisión Europea acompañará al Gobierno de Senegal, con fondos europeos a través del FED para África, el fortalecimiento de la gobernabilidad inclusiva de la migración en Senegal para mejorar la sinergia entre migración y desarrollo. Al final de agosto de 2018, las contribuciones totales de este fondo ascendieron a 4.090 millones de euros. La mayor parte (3.600 millones de euros, equivalente al 89 % de las contribuciones totales) se componía de transferencias con cargo al FED y al presupuesto de la UE. Las contribuciones aportadas por los Estados miembros de la UE, junto con Noruega y Suiza, ascendían a 439 millones de euros (11 %). En su creación al final de 2015, el Fondo Fiduciario de la UE para África representaba un 1,5 % de toda la ayuda oficial al desarrollo en favor de los países de su competencia. Ante una serie de dificultades significativas, el Fondo Fiduciario de la UE para África se constituyó como fondo fiduciario de emergencia con el fin de ayudar a afrontar las crisis de tres regiones africanas.

El Tribunal de Cuentas Europeo, en el informe que mencionaba anteriormente, llegó a la conclusión de que el Fondo Fiduciario de la UE para África es un instrumento flexible, pero dados los retos sin precedentes a los que se enfrenta, su concepción debería haber seguido una línea más específica. El fondo no ha definido qué crisis específicas tiene por objeto atender (por ejemplo, por regiones, por países, las causas y los efectos sobre la estabilidad). A pesar de que los objetivos generales del fondo fiduciario ofrecen un margen de flexibilidad, ello ha ido en detrimento de una estrategia suficientemente orientada para dirigir la acción entre los tres apartados y permitir medir y comunicar los resultados. Por otra parte, las orientaciones estratégicas facilitadas a los administradores del fondo fiduciario no han sido muy específicas hasta la fecha. La Comisión no ha analizado exhaustivamente las necesidades a las que debe responder el fondo fiduciario ni los recursos de que dispone. Cuando se identificaron las necesidades, el Tribunal constató que no se habían cuantificado, ya que no se había definido la masa crítica de la financiación. Por otro lado, constató que el agrupamiento de recursos y capacidades aún no se empleaba de forma óptima ni sistemática, y tampoco se había desarrollado todavía un mecanismo adecuado destinado a analizar las experiencias adquiridas. Por tanto, se establecieron una serie de recomendaciones para mejorar la calidad de los objetivos del Fondo Fiduciario de la UE para África. La Comisión debería proponer al Consejo del fondo fiduciario una revisión de los objetivos y prioridades del Fondo Fiduciario de la UE para África con el fin de hacerlas más específicas y alcanzables. Debería tener en

cuenta los problemas específicos de los tres apartados, y en la medida de lo posible, incluir metas y valores de referencia.

Los procedimientos de selección de proyectos varían entre los distintos apartados. El Tribunal no encontró ninguna evaluación documentada de propuestas de proyectos elaboradas con arreglo a criterios predefinidos. Los comités operativos han sido predominantemente foros dedicados a la aprobación de proyectos, aunque el Tribunal observó que la información que recibían no estaba siempre completa o se entregaba con suficiente antelación para poder preparar bien las decisiones. La ventaja comparativa de financiar los proyectos a través del Fondo Fiduciario de la UE para África no siempre estaba bien explicada, y el Tribunal halló ejemplos de proyectos destinados a responder a necesidades similares a las atendidas por otros instrumentos de la UE. Otra recomendación que emana de dicho informe es la de revisar el procedimiento de selección de los proyectos, aunque en comparación con los instrumentos tradicionales, el Fondo Fiduciario de la UE para África puso en marcha los proyectos con mayor rapidez. En general, consiguió acelerar la firma de contratos y el pago de anticipos, pero, de manera similar a los instrumentos tradicionales, los proyectos pasaban por dificultades que provocaban un retraso en su ejecución. Aunque el Fondo Fiduciario de la UE para África operaba en una situación excepcional, la Comisión no hizo pleno uso de medidas aceleradas. Estas medidas podían facilitar el trabajo de los socios ejecutivos y acelerar el inicio de las actividades de los proyectos.

El Fondo Fiduciario de la UE para África aprobó un sistema común de supervisión. Sin embargo, ha sido totalmente inoperativo y los tres apartados (el Sahel y el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África) aplicaron distintos sistemas para recoger la información presupuestaria, la supervisión y la evaluación. A pesar de que el Fondo Fiduciario de la UE para África contribuyó al esfuerzo de reducir el número de migrantes irregulares que llegaban a Europa desde África, esta aportación no se ha podido cuantificar con precisión. Y, por último, pero no menos importante, debería haberse mejorado la supervisión del Fondo Fiduciario de la UE para África mediante un sistema común de supervisión y mejorando la calidad de los indicadores, estableciendo objetivos y valores de referencia cuantificables.

4.3. CRÍTICAS

Nutriéndose de fondos europeos de cooperación al desarrollo, la Unión Europea está financiando en determinados países africanos la formación de policías, centros para migrantes repatriados y sistemas para la recogida de datos que garantizarán en Europa el reconocimiento del país de origen, lo que facilitará las expulsiones. Los objetivos: controlar las migraciones desde África, así como fortalecer los Gobiernos del país de origen y de tránsito de las rutas migratorias para frenar a quienes aspiran a cruzar el Mediterráneo. Al año de su creación, el Fondo Fiduciario de Emergencia para África, Trust Fund for Africa, había asignado alrededor de seiscientos millones de euros a esta finalidad. El fondo ha sido criticado por financiar proyectos en Estados con

regímenes acusados de crímenes contra la humanidad, como Sudán y Eritrea, así como por utilizar, principalmente, dinero del presupuesto destinado a la lucha contra la pobreza.

En 2016 el *Trust Fund* contaba con 2.820 millones de euros, el 95 % de los cuales provienen de instrumentos de la UE dedicados a la cooperación y a la ayuda humanitaria, especialmente del Fondo Europeo de Desarrollo. Mientras, solo ciento cincuenta y dos millones proceden de las aportaciones de los Estados de la Unión. En el informe de ese mismo año, se había aprobado ciento seis proyectos por un total de casi 1.600 millones de euros. Los gestionan, principalmente, las agencias públicas de cooperación al desarrollo de los países europeos y organizaciones internacionales como la OIM, aunque también, en algunos casos, empresas privadas como la francesa Civipol, especializada en formación de policías.

En Mali, la riqueza está tan vinculada a las remesas de los migrantes —800 millones de dólares solo a través de canales oficiales en 2016— que cuenta con un ministerio para los malienses en el extranjero. El fondo fiduciario ha aprobado un proyecto de veinticinco millones de euros para consolidar el registro civil en el país africano. Con él, se pretende crear un archivo informático de datos biométricos, como huellas digitales y otras características fisiológicas, para identificar a los inmigrantes malienses en situación irregular en el extranjero y, con ello, favorecer las repatriaciones. El mismo proyecto se desarrollará en Senegal, con un coste de veintiocho millones de euros. En ambos países los fondos serán gestionados por la cooperación belga y por la empresa francesa Civipol, que se ocupará de los equipos informáticos del archivo.

El Parlamento Europeo ha denunciado que el *Trust Fund* viola las Reglas Financieras y compromete los éxitos de las estrategias a largo plazo de cooperación al desarrollo de la UE a través de varias resoluciones. «Existe el riesgo de que se concentren las ayudas en los países geográficamente interesados en las rutas hacia Europa y nos olvidemos de los países más pobres», según llegó a afirmar la diputada italiana del Parlamento Europeo, Elly Schelein, quien lidera un grupo de trabajo sobre migrantes y refugiados en la Comisión de Desarrollo del Europarlamento. Lo que es bastante difícil de comprender es cómo los proyectos de formación y gestión de fronteras pueden reducir la pobreza y la desigualdad, puesto que las evidencias indican más bien lo contrario. Esto se deduce de las críticas del Parlamento Europeo hacia la Comisión en varias resoluciones, en los que les acusa de «haber desviado créditos de los objetivos y principios establecidos [...] para canalizarlos a través del Fondo Fiduciario de la UE para África», lo que, a su juicio, representa «una violación de las reglas financieras y compromete el éxito de las estrategias a largo plazo de la Unión»¹²⁵. Como ya apunté anteriormente, se da el hecho de que, aunque el fondo gestiona varios miles de millones de euros de dinero público, no está sujeto al control del órgano de la UE elegido democráticamente. A su vez, la Agencia Francesa de Cooperación (AFC) gestiona con Civipol en Níger el proyecto «Apoyo a la justicia, a la seguridad y

¹²⁵ Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0221_ES.html

a la gestión de las fronteras» por un importe de treinta millones de euros. La Agencia se ocuparía del reforzamiento de la agencia nacional para la lucha contra las migraciones irregulares, mientras que Civipol apoyaría a la policía y a las fuerzas del orden. A diferencia de Civipol, AFC pondría los fondos a disposición del Gobierno nigerino a través del ministerio correspondiente. Para ello, de los treinta millones de euros de los que consta dicho proyecto, se destinan veinte millones de euros al Gobierno nigeriano como apoyo a su presupuesto, seis millones a AFC y cuatro millones a Civipol. Su objetivo es la aplicación de la Ley 26/2015 contra el tráfico de personas. Esta normativa, promulgada por el Gobierno de Níger tras presiones europeas, ha influido en los últimos meses, por un lado, en la reducción de las salidas hacia Libia desde la región nigerina de Agadez —también llamada la «puerta del desierto» por su posición estratégica en las rutas del Sáhara—; y, por otro, en el establecimiento de caminos alternativos por Mali y Chad. Pero la realidad es que las rutas alternativas nacidas después del cierre de los pasos tradicionales evitan los centros urbanos, lo que las hace más peligrosas, según fuentes consultadas a EUCAP Sahel Níger, la misión de la Comisión Europea para asistir y apoyar a las fuerzas de seguridad del país; no evitan la migración irregular y siguen favoreciendo a los traficantes de personas, quienes acceden indirectamente a los fondos de la ayuda al desarrollo que llega a los principales países emisores de migrantes.

5. PACTO MUNDIAL DE MIGRACIÓN DE LA ONU

El Pacto Mundial sobre Migración es jurídicamente no vinculante. Se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos y reconoce que se requiere de un enfoque cooperativo para optimizar los beneficios generales de la migración, al tiempo que se abordan los riesgos y desafíos para las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. El Pacto Mundial sobre Migración, negociado el 13 de julio de 2018, permitió aprobar el documento denominado *Global Compact For Safe, orderly and Regular Migration* en la Cumbre de Marrakech celebrada el 10 y 11 de diciembre de 2018. Este documento nació para ayudar a aprovechar los beneficios de la migración y proteger a los inmigrantes indocumentados. La Asamblea General de la ONU votó finalmente el 18 de diciembre de 2018 un nuevo acuerdo para lograr una respuesta más sólida, justa y equitativa a los grandes movimientos de refugiados. El Pacto Mundial sobre Refugiados pretendía dar más apoyo a los que huyen de sus lugares de origen, pero también a los países que los reciben. Fue el primer intento para gestionar los flujos migratorios de forma integral y a escala internacional. «Refleja el entendimiento común de los Gobiernos de que la migración que cruza fronteras es, por definición, un fenómeno internacional y que para gestionar con efectividad esta realidad global es necesaria la cooperación para ampliar el impacto positivo para todos», apuntó el secretario general, António Guterres (Organización de Naciones Unidas, 2018). El pacto se estructura en torno a veintitrés grandes objetivos. Entre esas metas, hay algunas genéricas como la cooperación para abordar las causas que motivan la migración o mejorar las vías de migración legal. Pero también hay compromisos concretos, como medidas contra la trata y el tráfico de personas, evitar la separación de las familias, usar la detención de migrantes solo como última opción o reconocer el derecho de los migrantes irregulares a recibir salud y educación en sus países de destino. Los Estados se comprometen también a mejorar su cooperación a la hora de salvar vidas de migrantes, con misiones de búsqueda y rescate, y garantizando que no se perseguirá legalmente a quien les dé apoyo de carácter «exclusivamente humanitario». Además, los Gobiernos prometen garantizar un regreso «seguro y digno» a los inmigrantes deportados y no expulsar a quienes se enfrentan a un «riesgo real y previsible» de muerte, tortura u otros tratos inhumanos.

Como ya mencioné anteriormente, el acuerdo no es vinculante y deja claro que cada Estado es soberano para determinar sus propias políticas en este ámbito. Es un marco para cooperar y lograr los objetivos que los propios países acordaron dos años antes en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ratificó

el Pacto Mundial sobre Migración y aprovechó para presentar una serie de medidas en materia migratoria. El Gobierno consideraba que España era uno de los países mejor preparados para afrontar el fenómeno migratorio al ser un país de llegada, de tránsito, de retorno y de origen de migrantes. Pero el presidente Sánchez fue más allá: abordó la relación entre cambio climático, desertificación y migraciones. El caso más preocupante es el del Sahel, una región al sur del desierto del Sáhara, castigada por la pobreza, el cambio climático y la penetración del yihadismo radical. «Es urgente hacer algo frente a la extensión del Sahel, que sigue ganando terreno en países como Senegal y empujando a la gente a la migración. Hay que estudiar cómo parar esa expansión de la desertización y cómo recuperar tierras de cultivo y dar pasos que permitan fijar las poblaciones de estas zonas», afirmó el presidente (Martín, 2018). En sintonía con uno de los 23 principios del pacto que, apuesta por la toma de decisiones conjuntas para abordar los desafíos de cada país en materia migratoria, España se comprometió a aumentar la cooperación con países de origen y tránsito de las migraciones y propuso medidas para luchar contra las mafias que trafican con seres humanos.

El Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada comenzó a gestarse en 2016 tras la declaración de los ciento noventa y tres miembros de la ONU, en la que asumían que ninguno es capaz de abordar el fenómeno migratorio en solitario. La adhesión de España al pacto pasó completamente desapercibida en el debate político español, pero causó un gran debate político en otros países. Aunque el acuerdo no es vinculante y hace hincapié en que sus principios no violarán la soberanía de los Estados, once países, entre ellos Austria, Italia, Hungría o Chile, decidieron desvincularse de un texto que ayudaron a negociar¹²⁶. En Bélgica, el Gobierno se rompió después de que su primer ministro decidiera rubricar el pacto; en Canadá, la oposición criticó a Justin Trudeau por apoyarlo; la líder del partido de extrema derecha Marine Le Pen pidió a Emmanuel Macron que renunciase al mismo por considerarlo un «acto de traición» a la patria. El Gobierno de Trump en Estados Unidos, el primero en desvincularse de la declaración, emitió un comunicado en el que rechazaba la sugerencia del pacto de buscar alternativas ante la detención de niños migrantes.

El anterior presidente de la Asamblea General, Miroslav Lajčák destacó, que el pacto no incentivaba la migración y no trataba de impedirla. Y eso es así porque el documento no dicta, no impone y respeta totalmente la soberanía de los Estados, proporcionando un nuevo recurso para encontrar el equilibrio entre los derechos de las personas y la soberanía de los Estados. El pacto se centra en los migrantes. La migración legal, o regular, se refiere a las personas que entran o se quedan en un país del que no son ciudadanos a través de canales legales. Su posición en el país es conocida por el Gobierno y están en conformidad con las leyes y regulaciones. La migración ilegal es la situación de las personas que están en un país y cuyo estatus no está en conformidad

¹²⁶ Hasta ahora, Estados Unidos, Austria, Hungría, Polonia, Estonia, Bulgaria, República Checa, Israel, Australia y República Dominicana se han desmarcado. Algunos han argumentado que es incompatible con su soberanía o que podría tener un efecto de incitación de la inmigración ilegal.

con los requisitos nacionales. Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. La definición de refugiado se puede encontrar en la Convención de 1951 y en los instrumentos regionales relativos a los refugiados, así como en el Estatuto del ACNUR. El marco de cooperación que establece el Pacto se basa sobre los siguientes veintitrés objetivos para la migración segura, ordenada y regular:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.
15. Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos.
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes

21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Sin embargo, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) reclama al Gobierno español políticas migratorias coherentes con los compromisos alcanzados en este Pacto (CEAR, 2019). CEAR considera que, pese a que este Pacto no es vinculante, representa un buen punto de partida para fijar un marco mínimo de cooperación multilateral, responsabilidad compartida y solidaridad entre los Estados firmantes. En este sentido, la organización recuerda que todos los países, incluido España, tienen deberes pendientes para cumplir los 23 objetivos, que están basados en el respeto de los derechos de las personas migrantes, independientemente de su estatus, y en línea con las agendas de cambio climático y de desarrollo sostenible. Cuestiones tan fundamentales como la protección de niñas y niños migrantes, el retorno seguro, la reunificación familiar o la lucha contra la xenofobia tienen especial protagonismo. Por ejemplo, se hace especial hincapié en recurrir a la detención como último recurso, lo que exige a España acabar urgentemente con el uso sistemático de la detención en los CIE. En coherencia con el Pacto, también debe garantizar el acceso y respeto a los derechos humanos en nuestra frontera sur, poniendo fin a las devoluciones ilegales. Asimismo, para cumplir el objetivo de salvar vidas y evitar que tengan que arriesgarlas para llegar a un lugar seguro, el Gobierno español y el resto de los países firmantes tendrían que habilitar vías legales y seguras como visados humanitarios o la posibilidad de solicitar asilo en consulados o embajadas, inexistentes en estos momentos.

6. AGENDA 2030 DE LA ONU

Al amparo de la Vicepresidencia segunda del Gobierno y dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, se desarrollan los objetivos de la denominada Agenda 2030, ratificada por España el 25 de septiembre de 2015. Un total de ciento noventa y tres países se comprometieron con los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030 (ODS 2030). La lectura oficial define a estos objetivos como garantes de la igualdad entre las personas, de la protección del planeta y del desarrollo de la prosperidad en un nuevo *contrato social* de desarrollo sostenible. Objetivos tan ambiciosos que su simple enunciado nos induce a pensar en una entelequia. Y lo afirmo porque después de casi quinientas páginas analizando los peligros para la Seguridad y la Defensa del terrorismo yihadista y sus vertientes en el crimen organizado —como son las mafias del tráfico de inmigrantes—, curiosamente, para estos ODS 2030, nada de lo que he investigado se encuentra entre sus objetivos para alcanzar ese paraíso social al que nos induce su meliflua lectura. Ni una sola mención a la emigración, con el problema tan acuciante que supone para Europa y Oriente Medio. Los diecisiete objetivos son los siguientes:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsables.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sociales.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

Los migrantes representan aproximadamente el 3 % de la población mundial, pero producen más del 9 % del PIB mundial, es decir unos tres billones de dólares más que si se hubieran quedado en su lugar de origen (OIM y McKinsey&Company, 2018). Los migrantes a menudo aportan beneficios significativos a sus nuevas comunidades en forma de capacidades, aumento de la fuerza de trabajo, inversiones y diversidad cultural. También desempeñan un

papel en la mejora de las vidas de las comunidades en sus países de origen mediante la transferencia de capacidades y recursos financieros, lo que contribuye a logros positivos de desarrollo. Sin embargo, si la migración está mal administrada puede tener un impacto negativo en el desarrollo, poner en peligro a los migrantes, someter a tensiones a las comunidades y minimizar los beneficios en materia de desarrollo. Del mismo modo que la migración tiene un impacto sobre el desarrollo, también se ve afectada por este. Los contextos de desarrollo en que viven las personas, que se hallan en los lugares a donde se dirigen y los pasos intermedios hasta que llevan a dichos lugares, desempeñan un papel en el modelado de los recursos, aspiraciones, motivaciones y oportunidades que tienen dichas personas para migrar. Los conflictos, el cambio climático, los mercados de trabajo y otros factores relacionados con el desarrollo son elementos que pueden tener un impacto sobre los elementos que impulsan a la migración y la naturaleza de esta.

¿Qué relación tienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la migración? Teóricamente, la Agenda 2030 reconoce en la migración un aspecto fundamental del desarrollo, con lo cual es la primera vez que la migración se integra explícitamente en la agenda mundial del desarrollo. Pero se menciona brevemente en un subepígrafe del objetivo 10. Y eso a pesar de que la Agenda es relevante para todo tipo de poblaciones móviles, sea su movimiento interior o transfronterizo, sean o no desplazadas, cuando afirma que «deseamos ver cumplidos los Objetivos y las metas para todas las naciones y los pueblos y para todos los sectores de la sociedad». Asimismo, reconoce que todos los migrantes, mujeres, hombres y niños, forman un grupo vulnerable que requiere protección, y los reconoce también como agentes de desarrollo, y establece que se refiere a todo tipo de migración, incluido el desplazamiento.

La referencia central a la migración se inscribe en la Meta 10.7 del Objetivo «Reducir la desigualdad en los países y entre ellos», que insta a «Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas». Muchos otros objetivos hacen también referencia directa a la migración, mientras que para otros la migración es un asunto intersectorial que debe tenerse en cuenta. La implementación de los ODS proporciona una oportunidad para proteger y empoderar a las poblaciones en movimiento, que les permita desarrollar su potencial de desarrollo y beneficiar a las personas, las comunidades y los países de todo el mundo¹²⁷. La inclusión de la

¹²⁷ La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) define al migrante como cualquier persona que se traslada o se ha trasladado, cruzando una frontera internacional o dentro de un Estado, a un lugar alejado de su lugar de residencia habitual, independientemente del estatus jurídico de la persona; si el movimiento es voluntario o involuntario; cuáles sean las causas del movimiento; o cuál sea la duración de la estadía.

La OIM se ocupa de los migrantes y las cuestiones relacionadas con la migración y, de acuerdo con los Estados pertinentes, con los que necesitan servicios de migración internacional. Si bien la mayoría de los refugiados son migrantes, con arreglo a las definiciones anteriores, debe tenerse en cuenta que los refugiados se rigen por un marco legal distinto. La convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967 definen a un refugiado como a cualquier persona que «debido a un temor fundado a ser perseguido por motivos de

migración en los ODS supondría un precedente importante para que la gobernanza de la migración pudiera progresar en los próximos años. El principio de universalidad que sustenta los ODS es especialmente significativo para la migración, ya que podría promover la colaboración internacional sobre el tema. El problema es que no se aplica ni individualmente ni en forma de alianzas por todos los países que ratificaron la Agenda. De modo que solo algunos países, entre ellos, España, participa conjuntamente en la gobernanza de la migración y reconoce a la migración como la realidad multifacética que es y la contribución positiva que puede hacer a los resultados de desarrollo. En España, se elaboró el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, donde se indican las directrices a seguir para conseguir, por ejemplo, el desarrollo sostenible, implicando a las CC. AA., las corporaciones locales, las empresas, las organizaciones sindicales, la Universidad, los profesionales liberales, etc. Para ello, se desarrollaron leyes y planes en lo que se denominó la *Estrategia Española de Economía Social 2017-2020*, como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el III Plan de Gobierno Abierto, todo ello al servicio de los ODS 2030.

A pesar de que los ODS plantean respuestas sistémicas a una visión global e interrelacionada del desarrollo sostenible con cuestiones tan importantes como la desigualdad y la pobreza extrema, los patrones de consumo no sostenibles y la degradación ambiental o el reforzamiento de las capacidades institucionales, los ODM descuidaron cómo ponerlos en marcha. Se planearon perspectivas metodológicas renovadas, no exentas de retórica hueca y ambigüedad deliberada, que requerían cambios de gran alcance a nivel mundial, mediante una acción internacional concertada que no parece formar parte de las prioridades actuales. Todo ello, además, mientras la comunidad internacional se iba dotando desde hacía décadas de importantes acuerdos recogidos en diferentes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las que se han identificado los ejes fundamentales para el desarrollo sostenible, pero que han sido sistemáticamente incumplidos por la mayor parte de los países firmantes. Los jefes de Estado y de Gobierno que firmaron la Agenda 2030 en nombre de los pueblos a los que servían cuentan con signatarios tan dispares como Donald Trump, Vladimir Putin, Bashar Al-Asad, Kim-Jong-Un, Rodrigo Duterte o Salmán Bin Abdulaziz, por poner algunos ejemplos, por lo que es imposible alcanzar buena parte de los ODS en numerosos países del mundo. Se da la paradoja de que las Naciones Unidas aprobaron en 2015 una nueva Agenda del Desarrollo porque no se cumplieron los anteriores ODM que concluían ese mismo año. Mala pedagogía hizo esta organización para confiar en la vigencia de esos mismos ODM cuando en el año 2012 se reconoció públicamente que no se llevarían a cabo al dar inicio al proceso llamado «Post-2015», en el que se preparaba la nueva batería de acuerdos internacionales que los sustituirían. De manera que la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es la sucesora de los compromisos y acuerdos recogidos en los

raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opiniones políticas, está fuera del país de su nacionalidad y no puede o, debido a ese temor, no está dispuesto a acogerse a la protección de ese país». Naciones Unidas, *Convention Relating to the Status of Refugees*, Art. 1A(2) (Ginebra, 1951).

Objetivos de Desarrollo del Milenio que abarcaban desde el año 2000 hasta 2015, sin que se haya procedido a realizar una evaluación exhaustiva y minuciosa del cumplimiento político y técnico de estos acuerdos, careciendo por tanto de evidencias científicas precisas que nos permitan reorientar adecuadamente las políticas mundiales de desarrollo. Aunque los ODS son mucho más ambiciosos de lo que eran los Objetivos del Milenio o «agenda social global» (Sanahuja, 2005: 14)¹²⁸, algo que se refleja con claridad en el notable aumento de objetivos, y particularmente en sus metas e indicadores, aunque un buen número de ellos son una repetición de viejas promesas incumplidas que van posponiéndose desde hace lustros, recuperándose una y otra vez. Así, podemos encontrar la Meta 17.2 para destinar entre el 0,15-0,20 % de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a los Países Menos Adelantados (PMA), acordada en 2001; también en la Meta 17.2 está la vieja promesa de dedicar el 0,7 % del PIB para AOD en los países empobrecidos, fijada en 1970; la Meta 16.8 de reforma del FMI, acordada en el seno del G-20 en 2010 para dar más voz a los países emergentes; la Meta 13.a para movilizar cien mil millones de dólares destinados a frenar el cambio climático acordado en la Cumbre del Clima de Copenhague de 2009; la Meta 4.1 para alcanzar la escolarización universal, fijada por las Naciones Unidas en 1990 para que fuera alcanzada en el año 2000, luego nuevamente recuperada en los ODM para alcanzarse en 2015 y ahora recogida una vez más en los ODS para cumplirse en 2030; o la Meta 6.1 para lograr el acceso universal al agua, establecida en 1977 para cumplirse en 1990, luego aplazada para 2015 y ahora fijada nuevamente para el año 2030, entre otras. Se entenderá, por tanto, que no parece correcto afirmar que los ODS sean la Agenda del Desarrollo más novedosa jamás construida, en la medida en que buena parte de sus objetivos y metas sustantivas provienen de acuerdos, cumbres y conferencias internacionales fijadas hace años e incumplidos de forma sistemática.

Ciertamente, los ODS plantean una agenda tan extensa como ambiciosa, pero repleta de retórica, cinismo político e incoherencia técnica, que se plasma en numerosos objetivos de imposible cumplimiento a la luz de los acuerdos y decisiones adoptados por los gobernantes en muchos países. Recordemos que el Objetivo 16 compromete a todos los Estados a «promover sociedades pacíficas», cuando los países occidentales signatarios de los acuerdos son los principales vendedores de armas del mundo, o el Objetivo 13 que obliga a «adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático», mientras hay países que niegan incluso que este fenómeno exista. A todo ello hay que añadir el vocabulario extraordinariamente débil, vago e impreciso con el que se

¹²⁸ Se ha pretendido —no siempre con éxito— que la ayuda externa vuelva a servir a intereses nacionales de los donantes y a ser un instrumento de política exterior, en el sentido de la real *politik* clásica, subordinado a objetivos de seguridad nacional definidos de manera muy estrecha. Ello ha estrechado el margen de maniobra de las fuerzas sociales para promover la securitización alternativa que representa la visión «desarrollista» de la seguridad humana y la acción orientada al cumplimiento de las metas internacionales de desarrollo. Extracto contenido en el Proyecto I+D+I prioridades en la revisión de la estrategia global y europea de seguridad. La seguridad preventiva y el *test* de la gestión de la presencia de colectivos de riesgo (DER2017-86861-R) y en la Red de Excelencia en Estudios Migratorios, CSO2016-81986-REDT.

han redactado deliberadamente objetivos y metas, facilitando así su incumplimiento. Un simple repaso a los términos que modelan los ODS permite darnos cuenta de ello, al encontrar en su articulado un buen número de palabras difusas como fomentar, apoyar, asegurar, fortalecer, adecuar, mejorar, reconocer, valorar, implementar, proteger, ampliar, modernizar, mantener, potenciar, promover, aplicar, redoblar, alentar, racionalizar, minimizar, movilizar, ayudar, o aprovechar, entre otras. Esto llevó a que en algunos de los objetivos y metas finales cayeran palabras más contundentes de la primera redacción para ser sustituidas por otras más suaves en el acuerdo finalmente aprobado. Sin embargo, la comunidad internacional ha venido formulando otras muchas críticas sobre los ODS que se resumen en los siguientes argumentos. Dos meses antes de su aprobación, los países occidentales se opusieron a un acuerdo fundamental para reducir el fraude y la evasión fiscal en la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba, manteniendo así la pérdida de ingresos necesarios para los países en desarrollo destinados a impulsar los ODS en unos cien mil millones de dólares al año y bloqueando la propuesta de los países en desarrollo en torno al G7 para crear un organismo mundial independiente contra el fraude y la evasión fiscal. Al mismo tiempo, los ODS apoyan los sectores dinámicos de la economía a través de un libre comercio y de un sector privado a los que no se ponen limitación alguna, sin siquiera exigir el cumplimiento básico de las convenciones y acuerdos de Naciones Unidas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También parece contradictorio el hecho de que numerosos países suscriban los ODS y afirmen trabajar para su cumplimiento, *cuando se niegan a firmar importantes tratados internacionales que están contenidos en la Agenda 2030* o declinan su posterior ratificación. No son menores las críticas de quienes advierten sobre las contradicciones llamativas en las que caen no pocos objetivos, especialmente algunos de importancia simbólica, como sucede con el Objetivo 1 que habla de «erradicar la pobreza en todas sus formas en el mundo», mientras que su Meta 1.2 recoge por el contrario «[...] reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza...» (¿los ODS van a erradicar la pobreza en todas sus formas de aquí al 2030 o la van a reducir al menos a la mitad?) También se critica, la visión etnocentrista que los ODS proyectan al colocar no pocos avances «bajo el liderazgo de los países desarrollados», como si fueran un modelo por seguir e imitar para los países pobres, algo que se recoge en algunas metas sensibles, como por ejemplo la 12.1 que habla de «aplicar modelos de producción y consumo bajo el liderazgo de los países desarrollados», cuando buena parte de nuestras pautas de producción y consumo son un modelo de insostenibilidad. Otro de los puntos que más críticas ha cosechado tiene que ver con el apoyo que los ODS y las Naciones Unidas hacen a las alianzas público-privadas, contenidas en su Meta 16.16, a las que no plantean exigencias de transparencia, rendición de cuentas, respeto a estándares básicos sociales, medioambientales o de respeto a derechos humanos básicos y sin tener en cuenta su trayectoria legal, lo que va en contra de la propia Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, facilitando además la fragmentación de la gobernanza global y el debilitamiento de la democracia representativa. Otro nivel de críticas radica en el hecho de considerar que los ODS incluyen, entre

sus diecisiete objetivos y sus ciento sesenta y nueve metas, elementos concretos y específicos junto a otros mucho más ambiguos, puramente idealistas y visionarios, tan imprecisos como genéricos en términos de lo que realmente se espera conseguir. También se considera que los Estados han recibido muy pocas indicaciones de cómo avanzar en su implementación o en la coordinación de agendas, hasta el punto que comienzan a aparecer grandes disparidades en la aplicación de los ODS entre unos países y otros, con el agravante de que su voluntariedad y de que los Gobiernos de cada país sean responsables de marcar el ritmo de su aplicación, como recoge la Meta 17.15, al señalar «respetar el espacio político y el liderazgo de cada país», permite que cada país pueda hacer lo que quiera sin limitación alguna.

CONCLUSIONES

Primera. El escenario estratégico actual se caracteriza por su complejidad, incertidumbre y potencial peligrosidad. Los conflictos actuales y, previsiblemente, los futuros, deben abordarse desde un planteamiento holístico y una configuración multidimensional, pues es inviable su resolución por medio de herramientas exclusivamente militares, por lo que debe realizarse por medio de un conjunto de acciones políticas, diplomáticas, económicas y militares apropiadas a tal fin. Esto es aceptado actualmente por los principales expertos en la materia, tal y como la Catedrática de Derecho Internacional, Dra. Consuelo Ramón apunta en su trabajo «Nuevos Cometidos de la Cooperación y el Codesarrollo». El terrorismo, el crimen organizado, la proliferación de armas de destrucción masiva, las crisis generadas por los Estados fallidos, débiles o en proceso de descomposición, la lucha por el acceso a los recursos básicos y la acción negativa del hombre sobre su entorno, entre otros, constituyen un conjunto de retos y amenazas a la seguridad y estabilidad mundial. Es decir, a los tradicionales riesgos y amenazas a la seguridad, que implicaban una respuesta militar, se han unido otros que, si bien no tienen la capacidad destructiva de la guerra convencional, dificultan y degradan el desarrollo social y económico de los países y regiones con consecuencias negativas tanto en el plano nacional como internacional, pudiendo ser en potencia una fuente de conflictos (lucha por el agua, materias primas, construcción de presas, etc.).

Segunda. La defensa de la independencia y la integridad territorial de España, de sus valores democráticos reflejados en la Constitución, de sus instituciones, de sus recursos económicos, son indispensables para garantizar la libertad y el bienestar de los españoles. En un mundo interdependiente, la seguridad debe ser cooperativa y plasmarse en la defensa de intereses comunes con aquellos países con los que compartimos los mismos valores y, especialmente, con aquellos integrados junto con España en estructuras de seguridad y defensa. Los límites entre la seguridad interior y la seguridad exterior se han difuminado, siendo los desafíos, riesgos y las amenazas cada vez más complejos. De ahí la necesidad de un enfoque integral para abordarlos, lo que he desarrollado durante esta obra.

Tercera. El enfoque integral es en el que se desarrolla la política de Seguridad y Defensa española. Ante él, España considera que la mejor manera de abordar las cuestiones que afectan a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales es a través de un sistema de seguridad compartida y de defensa colectiva, manteniendo a la vez una capacidad defensiva propia. Este enfoque integral se articula sobre tres escenarios:

- Enfoque integral conceptual (*comprehensive approach*), reconociendo la seguridad de manera amplia e interdisciplinar, tanto a nivel nacional como europeo e internacional.

- Enfoque integral institucional (*government approach*), utilizando todos los medios de los que disponen las estructuras del Estado e incluso los del ámbito privado.
- Enfoque integral para la gestión de conflictos y crisis, en el que todos los actores participantes, con independencia de su nivel, concierten objetivos y planeamiento en todas sus fases.

Cuarta. A lo largo de la investigación se ha analizado el papel que juega España en las distintas organizaciones de la que es miembro, como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE); se encuentra integrada en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y forma parte de la Unión Europea (UE), en la que participa de forma activa e importante en la Política de Exterior y de Seguridad Común (PESC) y en la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Quinta. Es muy difícil que una sociedad pueda progresar si no tiene un nivel adecuado de seguridad en todos los ámbitos. Proporcionar esta sensación de seguridad a los ciudadanos es para los Estados una obligación, y así podemos leer en el preámbulo de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005: «Hoy, además de un derecho básico y una necesidad de las personas, la seguridad es un reto y lograr que sea efectiva requiere la concurrencia de la Defensa como medio fundamental para alcanzarla». Durante el trabajo he destacado la importancia de la Seguridad y la Defensa para prevenir la existencia de riesgos y que estos se materialicen en amenazas.

Sexta.

«La Seguridad es, con carácter general, un requerimiento básico para que cualquier célula social, desde la más elemental, como la familia, a la más compleja pueda desarrollar sus proyectos y alcanzar sus legítimos anhelos. A conservarla deben contribuir todos los miembros de la sociedad. La Estrategia de Seguridad Nacional de 2.017 así lo reconoce ya en su mismo título: Un proyecto compartido de todos y para todos». General Dacoba Cerviño, director del Instituto español de Estudios Estratégicos (IEEE).

Séptima. Un Estado soberano debe garantizar a sus ciudadanos el desarrollo de la vida social en sus diversas facetas: económica, educativa, familiar, cultural, laboral, científica, etc. Pero para que puedan realizarse adecuadamente todas estas actividades es preciso que la comunidad esté suficientemente libre y exenta de todo riesgo, peligro o amenaza, cualquiera que sea su naturaleza, es decir, necesita Seguridad Nacional. El logro de la Seguridad Nacional constituye el fin que debe orientar los criterios de organización, preparación y ejecución de la Defensa Nacional.

Octava. Para España, su integración en la ONU en 1955, su incorporación a la OTAN en 1982 y su pertenencia a la UE a partir de 1986, producen unos cambios históricos para nuestro país, tanto en el plano de la seguridad como en el de la defensa nacional, ya que, por primera vez, la defensa de la Nación queda ligada de manera solidaria a la de sus aliados.

Novena. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, con los ataques terroristas sobre Nueva York y Washington y la posterior «guerra global contra el terrorismo» desencadenada por los EE. UU., han supuesto un nuevo giro en el escenario estratégico mundial, incluida la *guerra preventiva*. Esta guerra contra el terrorismo ha sido adoptada por la UE y en buena parte por la ONU en un concepto que se ha venido llamando Nuevo Orden Mundial (NOM). Así, la lucha contra el terrorismo ha pasado a constituir uno de los principales elementos de las estrategias de seguridad y defensa occidentales. La ampliación del concepto de seguridad trasciende las fronteras estatales, adopta un carácter multisectorial, en el que la defensa militar es únicamente un instrumento más a disposición de los Gobiernos.

Décima. El concepto de Seguridad Ampliada preconizado por la ONU es objeto de debate entre los partidarios del uso del «poder blando» y los del «poder duro» (*soft/hard power*). Así, los adeptos al *hard power* siguen considerando que únicamente las medidas coercitivas de diversa índole, junto a unas Fuerzas Armadas fuertes y capaces, son la garantía última de la seguridad. En contraposición, y con la UE a la cabeza, los afines al *soft power* piensan que es preciso utilizar predominantemente elementos de naturaleza persuasiva, para alcanzar objetivos políticos vinculantes. La perspectiva multidimensional adoptada por la ONU en 2006 con la Estrategia Global antiterrorista pone el énfasis en todos los mecanismos, estructuras e instituciones que sirvan para hacer efectiva la cooperación internacional, entre los que se concede una especial importancia a la cooperación al desarrollo de los países considerados exportadores del fenómeno del terrorismo yihadista.

Undécima. Reconciliar las dos visiones de seguridad implican Defensa, Diplomacia y Desarrollo (las tres «D» de la seguridad). La idónea combinación de los poderes blando y duro es lo que se denomina «*poder inteligente*», es decir, una estrategia que integre los recursos e instrumentos de los tres poderes de la acción exterior de un Estado: el poder militar (Defensa), la Diplomacia y la ayuda internacional (Desarrollo), las tres «Des», con un objetivo común: la Seguridad Global.

Duodécima. La Unión Europea (UE) constituye un ejemplo claro del *enfoque ampliado de la seguridad*, una seguridad que integra aspectos civiles y militares y que tiene en cuenta amenazas y riesgos no solo militares. Con el nacimiento de la Política Europea de Seguridad y Defensa en 1999 —hoy Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)— la naturaleza integral y multifuncional de la aproximación de la UE a la seguridad constituyó una novedad. Veinte años después, la UE continúa siendo prácticamente la única organización capaz de utilizar una amplia variedad de instrumentos que favorezcan la estabilidad y reconstruyan las instituciones después de un conflicto. Estas capacidades de la UE constituyen el «poder blando» europeo, ejercido a través de su potente Servicio de Acción Exterior. Sin embargo, la cuestión de la *defensa común* pese al impulso proporcionado por el Tratado de Lisboa permanece a los ojos de muchos como el aspecto más débil de los instrumentos de seguridad europeos.

Décimotercera. Los Estados miembros pondrán a disposición de la Unión, a efectos de la aplicación de la política común de seguridad y defensa, capacidades civiles y militares para contribuir a los objetivos definidos por el Consejo. La Agencia Europea de Defensa en el ámbito del desarrollo de las capacidades de defensa, la investigación, la adquisición y el armamento determinará las necesidades operativas, fomentará medidas para satisfacerlas, contribuirá a definir y, en su caso, a aplicar cualquier medida oportuna para reforzar la base industrial y tecnológica del sector de la defensa, participará en la definición de una política europea de capacidades y de armamento, y asistirá al Consejo en la evaluación de la mejora de las capacidades militares.

Decimocuarta. Si un Estado miembro de la UE es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Ello se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros. Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de la misma, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de esta.

Decimoquinta. Las misiones contempladas en el artículo 42 del TUE, en las que la Unión podrá recurrir a medios civiles y militares, abarcarán las actuaciones conjuntas en materia de desarme, las misiones humanitarias y de rescate, las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, las misiones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, las misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz y las operaciones de estabilización al término de los conflictos. Todas estas misiones podrán contribuir a la *lucha contra el terrorismo*, entre otras cosas, mediante el apoyo prestado a terceros países para combatirlo en su territorio.

Decimosexta. La Agencia Europea de Defensa no ha cumplido hasta la fecha sus misiones principales: contribuir a definir los objetivos de capacidades militares, apoyar la investigación sobre tecnología de defensa, reforzar la base industrial y tecnológica del sector de la defensa y mejorar la eficacia de los gastos militares. Con ello, la UE sigue siendo tan ineficaz como demostró en los conflictos de Bosnia y Kosovo, cuando el Consejo Europeo de Colonia (junio de 1999) decidió que: «la Unión debía tener una capacidad de acción autónoma, respaldada por unos recursos militares creíbles, los medios para decidir emplearlos y la disposición para hacerlo, con objeto de responder a las crisis internacionales y sin perjuicio de la actuación de la OTAN». El conflicto en la antigua Yugoslavia despertó la conciencia del peligro de un conflicto en nuestras puertas: puso en evidencia el peligro que representan los conflictos regionales para los países y regiones vecinas. Ese peligro ha sustituido, en gran parte, al riesgo de agresión territorial, ligado al concepto tradicional de Defensa. La Unión debe prevenir y hacer frente a diversas amenazas, como es la reciente aparición en escena del terrorismo fundamentalista. Pero el vago

papel jugado hasta la fecha por la Agencia Europea de Defensa recuerda el famoso aforismo de que «Europa ha llegado a ser un gigante económico, un enano político y una pulga militar».

Decimoséptima. Los ataques terroristas del 11 de septiembre tuvieron una respuesta global e inmediata que abarcó todos los ámbitos de la UE. La Unión ha declarado que el terrorismo es un verdadero reto para Europa y el mundo y constituye una amenaza para nuestra seguridad y nuestra estabilidad. En el ámbito de la PCSD no se ha modificado la dirección de los trabajos, pero se ha decidido acelerarlos, teniendo en cuenta que el nuevo escenario internacional puede plantear mayores demandas a las capacidades militares europeas.

Decimoctava. El rasgo más destacado de la gestión de crisis en la UE es su enfoque global. Es decir, la UE contempla y puede emplear la totalidad de los instrumentos políticos, económicos, de seguridad y defensa disponibles en la resolución de un conflicto. Su aproximación a las crisis cuenta con una perspectiva 3D (Diplomacia, Defensa y Desarrollo) y dispone para ello de capacidades militares y civiles para la ejecución de sus misiones y operaciones.

Decimonovena. Los objetivos de seguridad de la Alianza Atlántica son salvaguardar la libertad y seguridad de sus miembros por medios políticos y militares, de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Estos objetivos se materializan en su Concepto Estratégico o expresión de la política de seguridad y defensa y las disposiciones de *defensa colectiva* de la Alianza. Tras los ataques terroristas del 11 de septiembre, la Alianza tomó decisiones sin precedentes. Así, el 12 de septiembre de 2001, los aliados de la OTAN tomaron la decisión de invocar por primera vez el Artículo 5 del tratado del Atlántico Norte, declarando que los ataques del 11 de septiembre representaban un ataque a todos los miembros de la Alianza.

Vigésima. Con la aprobación de su nuevo Concepto Estratégico en 2010, la OTAN superó la tradicional noción de organización de defensa e incorporó un concepto de seguridad ampliado, bajo la fórmula de la *Seguridad Cooperativa*. La Alianza propugna desde ese momento una mayor atención a las acciones diplomáticas y de cooperación. La Seguridad Cooperativa fomenta la inclusión de actores no estatales, organizaciones internacionales, así como de Estados con ideología distinta. Sin embargo, son precisamente sus inigualables capacidades militares, el «poder duro», las que constituyen el principal valor de la Alianza. Es decir, el planeamiento y posible uso de la fuerza militar es el activo que hace única a la OTAN, y el motivo por el que sigue siendo la piedra angular de la estructura de seguridad euroatlántica.

Vigesimoprimera. La OTAN reconoce la importancia que una defensa europea más fuerte y más potente tiene para la seguridad euro-atlántica, y señala que OTAN y la UE pueden y deben jugar papeles complementarios, que se refuerzan mutuamente. También se identifican los tres ámbitos en los que se considera que se puede fortalecer la relación estratégica entre ambas organizaciones: la cooperación práctica en las operaciones, las consultas políticas para incluir todas las cuestiones de interés común y el desarrollo de capacidades comunes para la gestión de crisis.

Vigésimosegunda. El concepto de seguridad en España alcanzó su cenit en junio de 2011, cuando se aprobó por el Consejo de Ministros la primera Estrategia de Seguridad Nacional que llevaba por título: «Estrategia Española de Seguridad. Una responsabilidad de todos». Este documento supuso un hito en la historia del pensamiento y del planeamiento estratégico en nuestra nación. Con esta estrategia del más alto nivel político se superaba el modelo seguido hasta la fecha, en el que los documentos estratégicos de referencia eran de carácter departamental, elaborados casi exclusivamente por el Ministerio de Defensa. El Gobierno de España aprobó en junio de 2013 la «Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido» que actualizaba la anterior. Esa nueva Estrategia de Seguridad adoptaba un concepto amplio de seguridad que asumía que para proteger lo próximo también había que cuidar lo lejano. Además, se tenían en cuenta las organizaciones internacionales y los actores no estatales, asumiendo como principio fundamental que las soluciones estables y la construcción de la paz se obtienen con la aplicación de acciones diplomáticas, militares y civiles, económicas, de información y de desarrollo. Por último, en 2017 se aprueba la «Estrategia de Seguridad Nacional 2017. Un proyecto compartido de todos y para todos», documento que profundiza en los conceptos y las líneas de acción definidas en 2013 y avanza en la adaptación de la Política de Estado a un entorno de seguridad, en cambio, constante.

Vigésimotercera. Hoy en día, no existe un concepto normativo generalmente aceptado que describa lo que es el terrorismo yihadista, en gran parte debido a la falta de voluntad política de los Estados para llegar a un acuerdo unánime sobre el significado del mismo. En el caso de España, durante la legislatura del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se ha avanzado mucho en este consenso para adecuar nuestras leyes a la Estrategia Europea de Seguridad de 2016, pero la falta de un presupuesto específico y la irrupción de la pandemia del covid-19, han dejado la Estrategia Nacional contra el Terrorismo de 2019 sin la posibilidad de usar eficazmente los dos bastiones más importantes para luchar eficazmente contra la lacra terrorista: el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (creado en 2017) y el Comité Especializado contra el Terrorismo (2020).

Vigésimocuarta. ¿Hasta qué punto ha influido e influirá el coronavirus en el terrorismo internacional y la violencia yihadista? Hay que tener en cuenta que el covid-19 ha cambiado el panorama internacional en: restricciones a la movilidad, centralización de la Seguridad en limitar la expansión de la pandemia y saturación del ciberespacio de propaganda yihadista. Los actores yihadistas han incorporado a su discurso y su narrativa alusiones y comentarios explícitos de los estragos causados por el coronavirus y la deficiente gestión realizada por Gobiernos y organismos internacionales de la crisis sanitaria, convirtiendo ambas cuestiones en otros tantos argumentos útiles para deslegitimar a sus enemigos, empezando por los Estados occidentales e Israel, siguiendo con los regímenes políticos de países musulmanes, junto con sus dirigentes presuntamente apóstatas y terminando con las poblaciones o segmentos de población que rechazan la violencia yihadista. El terrorismo internacional ha aumentado su actividad cibernética al verse sus fuentes de

financiación mermadas. El terrorismo y la violencia yihadista se verán tarde o temprano afectados por la crisis del coronavirus, aunque todavía no podemos aventurar si, a corto plazo, la difusión del virus podría funcionar como potenciador de la actividad violenta o, por el contrario, como inhibidor de aquella.

Vigesimoquinta. «La guerra es la continuación de la política por otros medios», según Clausewitz. A medida que se agrava la tensión podemos distinguir diversas fases del conflicto. La primera sería la diplomática; las siguientes, la crisis y el conflicto armado y/o guerra. En la actualidad se entiende por *conflicto armado* la situación en la que se utiliza de un modo generalizado la violencia. Se tiende a usar el término conflicto armado, en vez de «guerra», dado que este último término requiera una declaración institucional que hoy en día no suele darse y normalmente el término «guerra» se ciñe al conflicto armado entre Estados y no contra actores no estatales. Pero la línea que actualmente separa los conflictos armados internacionales (CAI) —amparados por el Derecho Internacional Humanitario— de los conflictos armados no internacionales (CANI) —o conflictos internos— es cada vez más difusa. Muchos CANI entre grupos armados organizados y el Gobierno de un Estado acaban convirtiéndose en un conflicto internacional con la intervención de fuerzas armadas de diversos países, tal y como sucedió en Siria. Se hace muy difícil la definición tautológica entre terrorismo y guerra, debido a la adopción por parte de los grupos de resistencia organizados (los denominados *rebeldes*) de tácticas terroristas carentes de la observancia de los derechos humanos. Grupos de resistencia que, a su vez, se han unido en muchos casos a las filas de los terroristas, quedando fuera de la protección al Estatuto de Combatiente que otorga el Convenio de Ginebra.

Vigesimosexta. La implicación de actores civiles en la Defensa y la Seguridad para luchar contra el terrorismo supone modificar la legislación con la que operan colaboradores privados, ONG y Organizaciones Internacionales. Respecto a la colaboración ideológica, actualmente está exenta de castigo en nuestro derecho penal, siempre que esta filiación no lleve a la praxis ningún acto terrorista ni atente contra el orden público. Obviamente, debe quedar perfectamente diferenciado el acto positivo de cooperación de la mera predisposición de colaboración por afinidad, que debería ser punible en todo caso cuando se manifieste públicamente. En relación con las organizaciones no gubernamentales, hay que limitar sus ventajas fiscales que se derivan de su estatus no lucrativo y del mínimo coste con el que se pueden fundar (en España, no se exige capital inicial). Dado que las ONG son en esencia entidades fiscales, están bajo la jurisdicción de las autoridades fiscales españolas. Sin embargo, durante los últimos veinte años, las organizaciones de ayuda humanitaria han conseguido reunir fondos de donantes privados, un fenómeno que explica la necesidad de su trato fiscal preferente. Hay un vacío de las instituciones europeas que llenan donantes privados con implicaciones criminales. La gran diferencia entre el tráfico de migrantes, drogas, armas u órganos es que, si un traficante pierde a sus clientes entre Argadez y Argelia y han pagado, en principio no es un problema. Pero si pierde 500 kilos de cocaína o dos cajas de Kaláshnikov, tiene un serio problema. La demanda de migraciones es constante. Pero si están las ONG en el Mediterráneo

es también porque no está Europa. Al no hacer nada, deja espacio a otros actores. Si Europa llenase ese vacío, el criminal estaría fuera. No se trata de levantar muros, porque los muros provocan que el periplo de los inmigrantes para llegar a su destino sea más largo y, por ende, haya más traficantes, más dinero, más muertes. Se trata de legislar con más rigor a las organizaciones no gubernamentales, de modo que limitemos el maremágnum de ONG actual para que solo puedan crearse aquellas que realmente sean sin ánimo de lucro y con fines humanitarios.

Vigesimoséptima. El apoyo social de ciertos sectores de la población a grupos terroristas y las distintas actividades delincuenciales de sus fuentes de financiación deben ser erradicadas. Para ello, no solo debemos desenrañar sus estructuras financieras, sino también sus destinos de blanqueo de dinero, con los que siguen manteniendo a sus militantes. La cooperación con los bancos y entidades privadas es necesaria para detectar transacciones irregulares a favor de la actividad terrorista. Algunas veces los grupos terroristas usan los métodos más avanzados, como el sistema de transferencia de dinero creado por ISIS que usa criptomonedas como *bitcoin* para evitar las transferencias bancarias tradicionales y el riesgo que conllevan. Los Gobiernos tienen que adoptar numerosas medidas legales y técnicas para regular el mal uso de Internet. Han de asociarse con las empresas tecnológicas y la sociedad civil para construir unas comunidades que protejan a los más vulnerables frente a la propaganda extremista violenta y la financiación criminal.

Vigesimoctava. El vínculo entre criminales y terroristas desempeña un papel crucial en la expansión y la dificultad de los grupos terroristas actuales. Solo se puede eliminar impidiendo que controlen tierras, ciudades, puertos y mercados criminales internacionales y que sigan ampliando sus filiales y sus franquicias. Y eso solo se puede hacer con un esfuerzo global coordinado en Seguridad y Defensa en colaboración con medios políticos, económicos, militares y sociales. Los Estados deben crear una autoridad estable y real (*operaciones de estabilización de la ONU, la OTAN, la UE...*) en los países de origen de los terroristas; cooperar con los actores locales para prevenir los crímenes violentos y el terrorismo; y fomentar la soberanía de los Estados y sus sistemas políticos y socioculturales, pero respetando el Estado de derecho y el derecho internacional humanitario. Los actores internacionales, los países y las empresas deben encontrar estrategias eficaces para impedir que los terroristas y los criminales se dediquen a la extorsión, la extracción ilegal de recursos naturales, el contrabando, el tráfico de personas, los delitos informáticos y los secuestros a cambio de rescates. Cada vez parece más claro que son necesarias estrategias localizadas, pero más amplias, que aborden las condiciones que permiten que germinen el extremismo y la delincuencia.

Vigesimonovena. Hay que trabajar más para contrarrestar la existencia de Gobiernos débiles y corruptos, sistemas judiciales fallidos, economías en bancarrota y violaciones cada vez más frecuentes de los derechos humanos para impedir que siga aumentando el número de jóvenes de los que se aprovechan los grupos extremistas y criminales en todo el mundo. El reciente incremento

del terrorismo mundial puede explicarse en función de varios factores que han coincidido: guerra, conflictos religiosos y étnicos, Gobiernos corrosivos, ejércitos débiles, Estados fallidos y la expansión de la tecnología de la información. Ahora bien, uno de los factores más importantes es la creciente colaboración entre las redes criminales y las terroristas. Si antes los delincuentes solo se dedicaban a generar ingresos y los terroristas actuaban por motivos políticos, hoy estamos viendo una convergencia de ambos mundos. Estos nuevos grupos híbridos se mueven por la generación de ingresos y por motivos políticos, y el resultado son unos recursos y unos objetivos transgresores sin precedentes. A pesar de las innumerables cumbres mundiales, los grupos de acción internacionales, los grupos de trabajo, las investigaciones especiales y las resoluciones del Consejo de Seguridad, seguimos teniendo fallos fundamentales a la hora de comprender la delincuencia y el terrorismo. Y es debido a que no se han potenciado las acciones de Seguridad y Defensa con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas en labores de prevención y de intervención policial y militar cuando sea necesario. La comunidad internacional, los actores regionales, los Estados y las empresas deben trabajar en colaboración con el fin de impedir la financiación del terrorismo. Aunque cortar el dinero no erradicará el terrorismo por completo, sí reducirá drásticamente el número de atentados y el alcance global de estos grupos terroristas.

Trigésima. En Europa las experiencias positivas de integración de la población extranjera en las sociedades de los Estados miembros coexisten con otras de segregación, discriminación, exclusión social y xenofobia. Las políticas de integración se enfrentan a importantes dificultades cuyo origen está en el contexto histórico y en la existencia de destacadas reticencias en los países de destino a la plena incorporación de los inmigrantes en sus sociedades. Al proyectar las políticas de integración, las instituciones comunitarias deberían tener en cuenta que la integración depende más de características estructurales propias de las distintas sociedades receptoras que de las políticas que las promueven. La política de integración en la Unión Europea puede correr el riesgo de incurrir en una generalización abusiva, dado que se presentan las realidades específicas que hay en cada país y que están influenciadas por tradiciones históricas, estructuras políticas y culturas cívicas diferentes; por tanto, es imprescindible en todo momento considerar esta extraordinaria diversidad. Para poder llegar tanto a la integración como a la cohesión social de los diferentes Estados miembros, deben gestionarse de forma adecuada las diversas realidades multiculturales. Es imprescindible desarrollar un diálogo intercultural constructivo. Este proceso de cohesión se debe gestionar desde las Administraciones Públicas con un debate sobre cómo proceder a la integración de los inmigrantes y a de sus elementos culturales; un debate que se mueve entre dos «modelos»: el multicultural o asimilacionista y el que defiende la integración, pero manteniendo la identidad cultural y nacional.

Trigesimoprimera. El control de la inmigración ilegal debe ser abordado como una prioridad de las acciones de Defensa y Seguridad, dada la vulnerabilidad en la que sitúa a España la llegada incontrolada de inmigrantes. En

los últimos tiempos, los agentes encargados de combatir la inmigración ilegal han observado que entre las personas provenientes del Sahel hay individuos que, por su corpulencia, agilidad, manejo de objetos contundentes o improvisación de dispositivos de ataque a las Fuerzas de Seguridad, han tenido entrenamiento de tipo militar o «guerrillero». Ello demuestra que existe un aprendizaje que puede tener la finalidad de cometer actos ilícitos, entre ellos, los de carácter terrorista.

BIBLIOGRAFÍA

- 7 preguntas para entender qué es Estado Islámico y de dónde surgió [en línea]. *BBC News Mundo*. 5 septiembre 2014. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/09/140904_que_es_estado_islamico_amv
- Abdulrahim, R. (2016). In Syria's Mangled Economy, Truckers Stitch Together Warring Regions [en línea]. *The Wall Street Journal*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/in-syrias-mangled-economy-truckers-stitch-together-warring-regions-1464106368>
- Abel, M. (200) *El blanqueo de dinero en la normativa internacional: Especial referencia a los aspectos penales*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela ISBN 84-9750-002-4.
- Abel, M. (2005). *El delito de blanqueo en el Código Penal Español: Bien jurídico protegido, conductas típicas y objeto material tras la Ley orgánica 15/2003, de 25 de noviembre*. Barcelona, Bosch. ISBN 84-9790-183-5
- Abellán, L. (2018). Libia detecta colaboración de ONG europeas en el tráfico de inmigrantes [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2018/09/17/actualidad/1537200405_177609.html
- Abu Bakr al Baghdadi: el líder del autodenominado Estado Islámico muere durante un operativo de EE. UU. en Siria [en línea]. *BBC News Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-50200477>
- Adel, L. (2016). ISIS Revenues from Smuggled Oil Decline After Sharqat Liberation [en línea]. *Iraqi News*. [Consulta: 24 de septiembre de 2016]. Disponible en: https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/conf_proceeding/CF300/CF361/Rannd_CF361.pdf
- Aguirre, E. (2005). *SERTA: In memoriam Alessandri Baratta*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca.
- Ahram, A. (2014). The Dangerous Mixture of Oil and Water in Iraq [en línea]. *Political Violence at a Glance*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://politicalviolenceataglance.org/2014/08/18/the-dangerous-mixture-of-oil-and-water-in-iraq/>
- Al Muqdad, O. (2015). Inside the Islamic State Kidnap Machine [en línea]. *BBC News Magazine*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/magazine-34312450>
- Al-Tamimi, A. J. (2015). The Islamic States's Diwan al Rikaz in Mosul [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.aymennjawad.org/2015/07/the-islamic-state-diwan-al-rikaz-in-mosul>. Blog de autor.

- . (2016). A Caliphate Under Strain: The Documentary Evidence. *CTC Sentinel*. 9 (4) pp. 1-8.
- . (2020). New Speech by the Islamic State's Official Spokesman: Translation and Analysis [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.aymennjawad.org/2020/06/new-speech-by-the-islamic-state-official>. Blog de autor.
- Alba, A. (2016). Siria: la guerra que comenzó con un grafiti [en línea]. *El Periódico de Aragón*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elperiodicodearagon.com/internacional/2016/03/14/guerra-comenzo-grafiti-47085382.html>
- Albayrak, A. y Ballout, D. (2016). U.S., Turkey Step Up Border Campaign Against Islamic State [en línea]. *Wall Street Journal*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/u-s-turkey-step-up-border-campaign-against-islamic-state-1461684454>
- Alcácer, R. (2004). Los fines del derecho penal. Una aproximación desde la filosofía política. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*. Tomo 51, fasc/ mes 1-3, pp. 365-588. ISSN 0210-300.
- . (2013). *¿Lesión de bien jurídico o lesión de deber?: Apuntes sobre el concepto material del delito*. Barcelona, Atelier, D. L. ISBN 84-95458-81-0.
- Aliaga, J. A. y Zaragoza, J. (col.) (2010). *Normativa comentada de prevención de blanqueo de capitales*. Madrid, La ley. ISBN 9788481266139.
- Álvarez, M. (2009). Delito fiscal y blanqueo de capitales [en línea]. *Legal Today*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.legaltoday.com/practica-juridica/penal/blanqueo_capitales/delitofiscal-y-blanqueo-de-capitales
- Álvarez, D. y Egudazu, F. (2007). Operaciones financieras con el extranjero. *Perspectivas del sistema financiero*. 22, pp. 7-66. ISSN 1132-9564.
- Ambos, K. (2007). *Lavagem de dinheiro e direito penal*. Porto Alegre, Sergio Antonio Fabris. ISBN-108575254162.
- . (2013). Bien jurídico y harm principle: bases teóricas para determinar la «función global» del Derecho Penal Internacional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 3ª época, 2, pp. 343-378.
- Amelung, K. (1972). *Rechtsgüterschutz und Schutz der Gesellschaft*. Frankfurt, Athenäum-Verlag.
- Anca, C. (2014). Finanzas islámicas: ¿Cuál es el interés para Europa? *Observatorio de divulgación financiera*. 14, pp. 1-8.
- Angelet, N. (2002). Vers un renforcement de la prévention et de la répression du terrorisme par des moyens financiers et économiques? En: Bannelier, K et al. (dirs.). *Le droit international face au terrorisme après le 11 septembre*. Paris, Perone, pp. 219-238.

- Arancón, F. (2015). La France África o el imperio neocolonial francés [en línea]. *EOM: El Orden Mundial*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://elordenmundial.com/la-francafrica-imperio-neocolonial-frances/>
- Aránguez, C. (2012). El delito de blanqueo de capitales. En: Agustina, J. R. *El nuevo Código Penal: comentarios a la reforma*. Madrid, La Ley. Pp. 439-462.
- Ardemagni, E. (2016). The Gulf monarchies' complex fight against ISIS [en línea]. *NATO Review*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.nato.int/docu/review/index.html>
- Arnáiz, A. (2016). La articulación del derecho de defensa en la adopción de medidas cautelares de naturaleza personal en los delitos de terrorismo en el ordenamiento jurídico español. *Estudios penales y criminológicos*. 36, pp. 485-526.
- Arteaga, F. (2005). La Ley Orgánica de Defensa Nacional: Apuntes para un debate. *Real Instituto Elcano*. N.º 52, p. 7.
- . (2016). La industria espacial española se juega su futuro [en línea]. *Real Instituto Elcano*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/defensa+y+seguridad/arteaga-industria-espacial-espanola-juega-futuro
- Askari, H., Iqbal, Z. y Mirakhor, A. (2015). *Introduction to Islamic Economics*. Singapur, Wiley. ISBN 978- 1-118-73296-0.
- Asua, A. (2002). Concepto jurídico de terrorismo y elementos subjetivos de finalidad. En: J. Echano (coord.). *Estudios Jurídicos en memoria de José María Lidón*. Bilbao, Universidad de Deusto, pp. 41-85.
- Austria reconoce errores para prevenir atentado en Viena [en línea]. *Deutsche Welle*. 4 noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://p.dw.com/p/3kslc>
- Ayuso, S. (2020). Francia activa la alerta máxima terrorista tras un brutal ataque con tres muertos en Niza [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-10-29/al-menos-tres-muertos-en-un-ataque-con-cuchillo-en-una-iglesia-en-niza.html>
- Azorín, J. A. (2007). Derecho de defensa y secreto profesional del abogado. Especial referencia al conflicto en el ámbito del blanqueo de capitales. *Revista Jurídica de la Región de Murcia*. 39, pp. 35-76.
- Bacigalupo, E. (2012). *Sobre el concurso de delito fiscal y blanqueo de dinero*. Navarra, Civitas. ISBN 978-84-470-3948-7.
- Baczko A., Dorronsolo, G. y Quesnay, A. (2016). *Syrie, Anatomie d'une guerre civile*. Paris, CNRS Éditions. ISBN 978-2-271-09166-6.
- Bahney, B. et al. (2010). An economic analysis of the financial records of Al-Qa`ida in Iraq [en línea]. *Rand Corporation* [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.rand.org/pubs/monographs/MG1026.html>

- Bajo, M. (1993). *Política criminal y reforma penal: Libro homenaje a Juan del Rosal*. Madrid, EDERSA. ISBN 84-7130-785-5.
- . (1995). *Hacia un Derecho Penal económico europeo*. Madrid, Boletín Oficial del Estado. 63-80. ISBN 84-340-0697-9.
- Bajo, M. y Bacigalupo (2009). *Política criminal y blanqueo de capitales*. Madrid, Marcial Pons. ISBN 8497686225.
- Baratta, A. (1981). Criminología crítica e riforma penale. Osservazioni conclusive sul dibattito 'Il codice Rocco cinquant'anni dopo' e risposta a Marinucci. *La Questione Criminale*. 3, pp. 349-389.
- . (1996). *Positivismo giuridico e scienza del diritto penale. Aspetti teorici e ideologici dello sviluppo della scienza penalística tedesca dall'inizio del secolo al 1933*. Milano, Giuffré.
- Un barrage sur l'Euphrate comme arme potentielle pour Daesh [en línea]. (2016). *CNews*. 25 enero 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.cnews.fr/monde/2016-01-25/un-barrage-sur-leuphrate-comme-arme-potentielle-pour-daesh-721237>
- Barrón, B. (2016). España sí paga rescates y el precio supera los 10 millones de euros [en línea]. *La información*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.lainformacion.com/asuntos-sociales/Espana-rescates-precio-supera-millones_0_914908779.html/
- Barros, M. A. (2013). *Lavagem de capitais e obrigações civis correlatas: com comentários, artigo por artigo, à Lei 9.613/1998*. 4.ª ed. São Paulo, *Revista dos Tribunais*.
- Barrot, A. (2007) *Curso de Negociación Estratégica*. Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya. ISBN-10: 8496885716.
- Basset, A. (2020). Francia y los líderes del G5 del Sahel cierran filas para frenar el yihadismo [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2020/01/13/actualidad/1578940525_760144.html
- Bazán, L. (2012). ¿Es legal y ético pagar el rescate de un secuestro? *Revista Atenea*. N.º 32, pp. 12-22.
- Beccaria, C. (2005). *Tratado de los delitos y de las penas*. Madrid, Universidad Carlos III.
- Bellinger, N. y Kattelman, K. (2020). How the coronavirus increases terrorism threats in the developing world [en línea]. *The Conversation*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://theconversation.com/how-the-coronavirus-increases-terrorism-threats-in-the-developing-world-137466>
- Benali, F. (2015). El futuro de la banca y las finanzas islámicas en Europa: Oportunidades y reto. *Revista ICE: revista de economía*. 887, pp. 91-106.

- Benraad, M. (2015). Peut-on vaincre ISIS? *Politique Internationale*. N.º 148, p. 8.
- . (2017). *ISPI After Mosul Re-inventing Iraq*. Milan, Andrea Plebani. ISBN 9788867056330.
- Berdugo, I. (1982). *El delito de lesiones*. Salamanca, Ediciones de la Universidad Salamanca. ISBN 9788474811919.
- . (1984). Revisión del contenido del bien jurídico honor. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. Tomo 37, Fasc/mes 2, pp. 305-320
- . (2012). *Viejo y nuevo Derecho Penal*. Madrid, Iustel. ISBN-10: 8498902061.
- Berdugo, I. y Olive J. C. (1994). *Todo sobre el fraude tributario*. Barcelona, Praxis. ISBN 84-7197-286-7.
- Bernasconi, P. (1986). *Die Geldwäscherei im schweizerischen Strafrecht: Bericht mit Vorschlägen zu einer Gesetzesrevision (neuer Art. 305 bis Auftr.)*. Lugano, Verlag nicher Mittelbar.
- Bettiol, G. (1984). Diritto penale: Parte Generale. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. Fasc. 2, pp. 322-324
- Birnbaum, B. (2007). Über das Erfordernis einer Rechtsverletzung zum Begriffe des Verbrechens, mit besonderer Rücksicht auf den Begriff der Ehrenkränkung [en línea]. *Política Criminal. Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*. N.º 3, pp. 149-194. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://politicrim.com/>
- El bitcoin cumple 10 años: qué es y cómo funciona la mayor criptomoneda de la historia [en línea]. (2018). *BBC News Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46037430>
- Blanco, A. (2018). Acuerdo UE-Turquía, dos años después: 3.000M€ para expulsar a 2.000 personas [en línea]. *El Confidencial*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-01-29/acuerdo-ue-turquia-personas-expulsadas_1510770/
- Blanco Cordero, I. (2004). El derecho penal y el primer pilar de la Unión Europea [en línea]. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. N.º 6-5, pp. 1-26. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-05.pdf>
- . (2011). El delito fiscal como actividad delictiva previa del delito de blanqueo de capitales [en línea]. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. N.º 13-01, pp. 2-46. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/13/recpc13-01.pdf>
- Blanco Cordero, I. (2009). ¿Es necesario tipificar el delito de financiación del terrorismo en el Código Penal español? *Athena Intelligence Journal*. 4 (1), pp.35-68.
- Blanco, I. (2015). *El delito de blanqueo de capitales*. 4.ª ed. Navarra, Aranzadi. ISBN 978-84-9903-958-9.

- Blanco, I. Monedero Arandilla J. L. y Salido Gusi, J. (2004). *La amnistía fiscal*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Bottke, W. (1998). Mercado, criminalidad organizada y blanqueo de dinero en Alemania. *Revista Penal*. 2, 1-16.
- Bozkurt, A. (2016). Turkey's revolving door policy for ISIL suspects [en línea]. *Turkish Minute*. November, 2. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.turkishminute.com/2016/11/02/opinion-turkeys-revolving-door-policy-isil-suspects/>
- Brantly, A. (2014). Financing terror Bit by Bit [en línea]. *Combating Terrorism Center, West Point*, 7(10), pp. 1-20. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://ctc.westpoint.edu/financing-terror-bit-by-bit/>
- Brennan, D. (2019). Donald Trump's Syria Withdrawal could help Isis stage prison breaks, expert says [en línea]. *Newsweek*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.newsweek.com/donald-trump-syria-withdrawal-isis-mass-prison-breaks-erdogan-kurds-1463566>
- Briola, E. (1973). Teoría generale del reato. *Novissimo Digesto Italiano*. XIV, pp. 7-93.
- Bronstein, S. y Griffin, D. (2014). Self-Funded and Deep-Rooted: How ISIS Makes its Millions [en línea]. *CNN*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.cnn.com/2014/10/06/world/meast/isis-funding/>
- Bueno, A. (2016). Aproximación a la naturaleza de Daesh en Túnez: de el bardo a Ben Garnade, un año de terror. *Revista UNISCI*. 41, pp. 163- 180.
- Burgess, J. (2016). Scorched Earth Strategy? ISIS Blows Up Several Al Shaer Gas Field Installations [en línea]. *Oil Price*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://oilprice.com/Latest-Energy-News/World-News>
- Caballero, A. y Crespo, R. (2018). Secuestros de españoles por grupos terroristas: ¿existen alternativas al rescate económico? [en línea]. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(2), pp. 123-137. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://seguridadinternacional.es/resi/html/secuestros-de-espanoles-por-grupos-terroristas-existen-alternativas-al-rescate-economico/>
- Callegari, A. L. (2001). *Imputação Objetiva: Lavagem de dinheiro e outros temas do Direito Penal*. Porto Alegre, Livraria do Advogado. ISBN-10: 8573481706.
- Callimachi, R. (2018). The war on terror has coast the U.S. billions and has been fought for nearly 20 years [en línea]. *Caliphate-New York Time*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2018/podcasts/caliphate-isis-rukmini-callimachi.html>
- . (2019). *The Fight Against ISIS: A Conversation with Rukmini Callimachi* [en línea]. Centre for Strategic and International Studies. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.unisci.es/the-fight-against-isis-a-conversation-with-rukmini-callimachi-5-april-2019>

- Callimachi, R. y Lorenzo, T. (2016). How Europe's Scaling Up a Drug Trade, Straight Through ISIS Turf [en línea]. *The Irish Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.irishtimes.com/news/world/middle-east/how-europe-s-drug-trade-scaled-up-straight-through-isis-turf-1.2790996>
- Calvo, E. (2010). Al Qaeda exige ahora excarcelar a islamistas a cambio de los tres catalanes [en línea]. *El Mundo*. 5 de marzo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/05/espana/1267804596.html>
- Campòs, D. (2005). Lavado de dinero y delito fiscal. Posibilidad de que el delito fiscal sea del delito precedente al de blanqueo de capitales. *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*. 5, pp. 1402-1410.
- Cano, M.^a A. (2009). La labor del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo: Tres vías de actuación y la necesidad de coordinación de los diferentes Comités implicados. En: Cuerda, A. R. y Jiménez, F. (coords.). *Nuevos desafíos del Derecho Penal Internacional. Terrorismo, crímenes internacionales y derechos fundamentales*. Madrid, Tecno, pp. 123-146.
- Cappa, E. y Cerqua, D. L. (2012). *Il riciclaggio del denaro, il fenómeno, il reato, lenorme di contrasto*. Milán, Giuffrè Editore. ISBN-10: 8814165777.
- Carrión, F. (2018). La explanada de los desaparecidos de la guerra Siria [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/04/16/5ad389e022601d610d8b45c1.html>
- . (2019). El Estado Islámico resurge de sus cenizas [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/01/03/5c2ca3dbfc6c8371138b4634.html>
- Carli, C. V. de. (2006). *Lavagem de dinheiro: ideologia da criminalização e análise do discurso* [Tesis doctoral]. Orientador: Aury Lopes Jr. Programa de Pós-Graduação em Ciências Criminais, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, Porto Alegre, Verbo Jurídico.
- Carlos, J. de. (2014). Co-desarrollo: El Compromiso de Occidente [en línea]. *Documento de Opinión IEEE*. N.º 99/2014, pp. 1-14. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEO99-2014_CompromisoOccidente_JavierdeCarlosIzquierdo.pdf
- Carpio, J. del. (1997). *El delito de blanqueo de bienes en el nuevo Código Penal*. Valencia. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 8480025611.
- Castaldo, A. (1994). Técnicas de tutela y de intervención en el nuevo Derecho penal bancario italiano. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*. Tomo 47, Fasc/Mes3, pp. 177-190.
- Casthilo, E.W.V. (2004). Crimes antecedentes e lavagem de dinheiro. *Revista brasileira de ciencias criminais*. 10(4), pp. 22-26.
- Cebrián, P. (2014). Coleccionistas privados de arte 'encargan' piezas exclusivas al Estado Islámico [en línea]. *El Confidencial*. [Consulta: 2024]. Disponible

en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2014-11-02/leccionistas-de-arte-occidentales-encargan-piezas-al-estado-islamico_431891/

- Cembrero, I. (2014). A 2,2 millones de euros el rehén español en África [en línea], 4 de agosto. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.elmundo.es/blogs/elmundo/orilla-sur/2014/08/04/a-22-millones-de-euros-el-rehen-espanol.html>. Blog de *El Mundo*
- Chapman, G. (2017). Islamic State an Al-Nusra: Exploring Determinants of Chemical Weapons Usage Patterns [en línea]. *Perspectives on Terrorism*. Vol. XI, issue 6. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://pt.icct.nl/article/islamic-state-and-al-nusra-exploring-determinants-chemical-weapons-usage-patterns>
- Chaya, G. (2016). Es urgente un Líbano democrático y federal para terminar con Hezbollah [en línea]. *Infoabe*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://opinion.infobae.com/george-chaya/2016/04/17/es-urgente-un-libano-democratico-y-federal-para-terminar-con-hezbollah/index.html>
- Chocán, J.A. (2000). *La organización criminal: tratamiento penales y procesales*. Madrid: Dykinson. ISBN 84-8155-610-6.
- . (2001). *El Patrimonio Criminal: decomiso y pérdida de la ganancia*. Madrid, Dykinson. ISBN 84-8155-742-0.
- . (2007). ¿Puede ser el delito fiscal delito precedente del delito de blanqueo de capitales? *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*. 37, pp. 163.
- Chulov, M. (2019). Operación Bagdadi: El líder de ISIS sobrevivió a un golpe de dos días ejecutado desde dentro de la organización [en línea]. *El Diario*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/operacion-bagdadi-isis-sobrevive-organizacion_1_1702126.html
- Clemens, M. y Postel, H. (2018). Deterring Emigration with Foreign Aid: An Overview of Evidence from Low-Income Countries [en línea]. *Center of Global Development: policy papers*. Disponible en: <https://www.cgdev.org/publication/deterring-emigration-foreign-aid-overview-evidence-low-income-countries>
- Cobo, M. y Vives, T. S. (1999). *Derecho Penal: parte General*. 5.^a ed. Valencia, Tirant lo Blanch, p. 1000. ISBN 9788480029490.
- Coca, I. (2013). El abogado frente al blanqueo de capitales, ¿entre Escila y Caribdis? *Indret: revista para el análisis del derecho*. 4, pp. 1-29.
- Cohen, E. et al. (2006). Principles, Imperatives, and Paradoxes of Counterinsurgency. *Military Review*, pp. 49–53.
- Coker, M. (2016). How Islamic State's Secret Banking Network Prospers [en línea]. *Wall Street Journal*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.wsj.com/articles/howislamic-states-secret-banking-network-prospers-1456332138>

- Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR]. (2016). Informe 2015: Las personas refugiadas en España y Europa. *CEAR.es*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2015/06/Informe-2015-de-CEAR2.pdf>
- . (2019). El pacto global sobre migraciones [en línea]. *CEAR.es*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/01/PACTO-GLOBAL-MIGRACIONES-CEAR.pdf>
- Comisión Europea. (2011). *Progress Towards the Common European Objectives in Education and Training Indicators and Benchmarks 2010/2011* [en línea]. Brussels: Publications Office of the EU. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/295667273>
- . (2016). *State of the Union 2016: European External investment Plan* [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://ec.europa.eu/europeaid/news-and-events/state-union-2016-european-externalinvestment-plan_en
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (1950). *IV Convención de Ginebra, relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra* [tratado]. Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.icrc.org/spa/resources/documents/treaty_gc-4-5tdkyk.htm
- . (2004). ¿Qué es el derecho internacional humanitario? [en línea]. *ICRC.org*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/dih.es.pdf>
- Confusión sobre el supuesto hallazgo de los restos del avión de EgyptAir que volaba de París a El Cairo [en línea]. *BBC News Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160519_egipto_avion_desaparecido_restos_grecia_egyptair_bm
- Consejo de la Unión Europea. (2015). Valletta Summit on Migration, 11-12 November 2015 Action Plan [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.consilium.europa.eu/media/21839/action_plan_en.pdf
- . (2021). Salvar vidas en el mar y luchar contra las redes delictivas [en línea]. 5 de marzo 2021. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.consilium.europa.eu/es/policias/migratory-pressures/sea-criminal-networks/Salvar_vidas_en_el_mar_y_luchar_contra_las_redes_delictivas
- Cumhuriyet*. (2014). CHP tutanaklarına açıkladı: O tırlardan onlarca füze çıktı [en línea], 21 Temmuz. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.cumhuriyet.com.tr/haber/turkiye/97017/CHP_tutanaklari_acikladi__O_tirlardan_onlarca_fuze_cikti.html
- Corte, L. de la. (2006). *La lógica del terrorismo*. Madrid: Alianza. ISBN 84-206-4826-4.
- . (2020). Afganistán: de un pasado convulso a un futuro incierto [en línea]. *Global Strategy Report*. N.º 21/2020. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://>

global-strategy.org/afganistan-de-un-pasado-convulso-a-un-futuro-in-cierto/

- Corte, L. de la y Summers, M. (2021). Yihad en tiempos de pandemia. ¿Hasta qué punto ha influido e influirá el coronavirus en el terrorismo y la violencia yihadistas? [en línea]. *Documento de Opinión IEEE*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-investigacion/2021/DIEEINV01_2021LUICOR_YihadPandemia.html
- Couto de Brito, A. (2011) *A. Execução penal*. 2.^a ed. São Paulo, RT. ISBN 9788520341124.
- . (2014). Concepto y función dinámica de la teoría del bien jurídico penal. *Revista Penal México*. 6, 47-60.
- Craddick, W. (2015). La flota de las ONGs que transporta a los inmigrantes a la UE tiene lazos con George Soros y con los donantes de Hilary Clinton [en línea]. *Crónicas Subterráneas*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://cronsub.wordpress.com/2017/02/15/flota-ongs-inmigrantes-la-ue-george-soros-hillary-clinton/>
- Crowley, P. J. (2015). Por qué la solución a la guerra en Siria pasa por Moscú [en línea]. *BBC News*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150920_internacional_rusia_siria_conflicto_guerra_inmigrantes_mr
- Cruickshank, P. y Ressler, D. (2020). A View from the CT Foxhole: A Virtual Roundtable on COVID-19 and Counterterrorism with Audrey Kurth Cronin, Lieutenant General (Ret) [en línea]. *Combating Terrorism Center, West Point*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ctc.usma.edu/a-view-from-the-ct-foxhole-a-virtual-roundtable-on-covid-19-and-counterterrorism-with-audrey-kurth-cronin-lieutenant-general-ret-michael-nagata-magnus-ranstorp-ali-soufan-and-juan-zarate/>
- Cuerda, A. y Jiménez, F. (2009). *Nuevos desafíos en derecho penal internacional: terrorismo, crímenes internacionales y derechos fundamentales*. Madrid, Tecnos, p.579. ISBN 9788430948871.
- Cuesta, J.L. de la. (1997). El marco normativo de las drogas en España. *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*. Tomo XCV, n.º 3, pp. 367-447.
- . (2009). Financiación del terrorismo y responsabilidad penal en el Derecho Español. González Cussac, J. L. (dir.) y Fernández Hernández (coord.). En: *Financiación del Terrorismo, blanqueo de capitales y secreto bancario: un análisis crítico*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp 85-132.
- Daguzan, J. F. (2016). *Les armées du Moyen-Orient face à ISIS*. Paris, MA Editions.
- Daguzan, J. F. y Valter, S. (2016). *Les armées du Moyen-Orient face à ISIS*. Paris, MA Editions.
- Dannecker, G. (2001). *Evolución del Derecho penal y sancionador comunitario europeo*. Madrid, Marcial Pons. ISBN 84-7248-856-X.

- Daraghi, B. (2014). Biggest Bank Robbery that 'Never Happened'—\$400m ISIS Heist [en línea]. *Financial Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ft.com/content/0378d4f4-0c28-11e4-9080-00144feabdc0>
- Davin, J. A. (2007). *Criminalidade organizada transnacional: a Cooperação Judiciária e Policialna EU*. 2.ª ed. Coimbra, Almedina. ISBN 978-972-40-3256-6.
- Delmanto, R. (2006). *Leis Penais Especiais Comentadas*. Rio de Janeiro, Renovar. ISBN 8571475563.
- Demirguc-Kunt, A., Klapper, L. y Randall, D. (2013). Islamic Finance and Financial Inclusion: Measuring Use of and Demand for Formal Financial Services among Muslim Adults [en línea]. *Policy Research Working Paper*. N.º 6642. [Consulta: 2024]. DOI: 10.1515/rmeef-2013-0062.
- Dettmer, J. (2014). U.S. Ally Qatar Shelters Jihadi Moneybags [en línea]. *The Daily Beast*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.thedailybeast.com/articles/2014/12/10/rich-little-qatar-big-ugly-ties-to-terror.html>
- Devarajan, S. et al. (2016). Syria, Reconstruction for Peace [en línea]. *Mena Economic Monitor*, pp. 15-32. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/25087>
- Dezfuli, C. (2015). Así operan las mafias de tráfico de refugiados [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2015/08/28/55df319d268e3e261e8b458b.html>
- Di Mauro, F. et al. (2013). Islamic Finance in Europe [en línea]. *European Central Bank: Occasional Paper*. N.º 146, pp. 1-72. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/scpops/ecbocpl146.pdf>
- Díaz-Maroto, J. (1999) *El delito de blanqueo de capitales en el Derecho Español*. Madrid, Dykinson. ISBN 84-8155-511-8.
- Díez Ripollés, J. L. (1987). La política sobre drogas en España a la luz de las tendencias internacionales: evolución reciente. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*. Tomo 40, Fasc/Mes 2, pp. 347-400.
- . (1994). El blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas. La recepción de la legislación internacional en el ordenamiento penal español. *Actualidad Penal*. 32, pp. 5-11.
- Domenico, C. (2008). Seqüestro e arresto de bens nos crimes contra o sistema financeiro e lavagem de capitais. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*. 75, pp. 39-70.
- Donahue, B. (2016). Meet the Two Brothers Making Millions Off the Refugee Crisis in Scandinavia [en línea]. *Boomerang*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bloomberg.com/features/2016-norway-refugee-crisis-profiteers/>
- Dumont, J. (2018). Pacto Mundial sobre Migración: ¿a qué obliga y qué beneficios tiene? [en línea]. *Noticias ONU*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2018/12/1447231>

- European Banking Authority [EBA]. (2020). Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism [en línea]. *EBA.europa.eu*. Paris, European Banking Authority. Febrero 2020. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://eba.europa.eu/regulation-and-policy/anti-money-laundering-and-countering-financing-terrorism>
- Echevarria, C. (2010). La evolución de la amenaza terrorista en el Sahel. *Revista Ejército de Tierra español*. 832, pp. 24-29.
- Ekici, S. et al. (2016). Countering terrorist recruitment in the context of armed counter-terrorism operations [en línea]. *NATO Review: Science for Peace and Security serie*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.nato.int/cps/en/natohq/topics_142006.html
- El-Qorchi, M. (2002). Hawala ¿Cómo funciona este sistema de transferencia informal de fondos? ¿Debe ser regulado? *Finanzas & Desarrollo*. 49(4), pp.31-33.
- Emergi, S. (2019). Un ataque israelí en Siria deja 15 muertos [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2019/07/01/5d19f819fc6c834a168b466e.html>
- El enemigo en común, el Estado Islámico. (2017). *Página 12*. 17 de mayo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/38185>
- Ensor, J. (2016). Leaked Islamic State files reveal the 'borders chief' who helped funnel terrorists into Syria [en línea]. *The telegraph*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.telegraph.co.uk/news/2016/05/26/leaked-islamic-state-files-reveal-the-borders-chief-who-helped-f/>
- Escrivá, A. (2019). Cuantos más barcos salen a rescatar inmigrantes, más gente muere [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/cronica/2019/02/05/5c534888fdddf9b448b46ce.html>
- España. (1995). Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 281. 24 de noviembre de 1995, pp. 33987 a 34058. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- . (2010). Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. *Boletín oficial del Estado*. 29 de abril de 2010, 37485 a37499. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-6737-consolidado.pdf>
- . (2010). Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 152. 23 de junio de 2010, pp. 54811-54883. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2010/06/23>
- . (2020). Orden PCM/219/2020, de 13 de marzo 2020, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional, por el que se crea y regula el Comité Especializado contra el Terrorismo. *Boletín Oficial Estado*, n.º 66.

14 de marzo de 2020, pp. 25167 a 25171. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3639>

España. Dirección General de Migraciones. (2016). *Extranjeros residentes en España a 31 de diciembre de 2015. Principales resultados* [en línea]. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/1086023/Residentes_Principales_Resultados_31122015.pdf/c87e13b0-0f02-b524-28ef-7c3638177c01?t=1654253943484

España. Ejército de Tierra. (2013). Las operaciones especiales marchan sobre ruedas [en línea]. *Ejercito.defensa.gob.es*. 13 de marzo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://ejercito.defensa.gob.es/actualidad/2013/03/2223.html>

—. (2023). Mando de Operaciones Especiales [en línea]. *Ejercito.defensa.gob.es*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Alicante/cg_moe/. MOE.

España. Ministerio de Asuntos Exteriores. (2009). Secuestro de tres ciudadanos españoles en Mauritania [en línea]. *exteriores.gob.es*. 30 de noviembre de 2009. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/NotasPrensa/Paginas/Articulos/Comunicado97.aspx>

España. Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. (2019). Orden PCI/179/2019, de 22 de febrero, por la que se publica la Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019, aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional [en línea]. *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 49, martes 26 de febrero de 2019, pp. 17492-17966. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2019-2638>

EU misión 'failing' to disrupt people-smuggling from Libya [en línea]. (2016). *BBC News*. 13 may 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/world-europe-36283316>

European Commission. (2016a). EU operations in the Mediterranean Sea. [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eeas.europa.eu/sites/default/files/5_euoperationsinmed_2pg.pdf

—. (2016b). EU operations in the Mediterranean Sea. [en línea]. *Europol* [Consulta: 2024]. Disponible en:

European Hostages Around the World 2000-2015 [en línea]. (2016). *Europeanhostages.com*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://european-hostages.com/?sort=timeline&locations&nationality=all>

European Political Estrategic Center. (2017). Irregular migration via the Central Mediterranean [en línea]. 3 de febrero. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://ec.europa.eu/epsc/sites/epsc/files/strategic_note_issue_22_0.pdf

Europol. (2016). Europol Launches the European Migrant Smuggling Centre [en línea]. *Europol*. 22 de febrero. [Consulta: 2024]. Disponible en:

<https://www.europol.europa.eu/newsroom/news/europol-launches-european-migrant-smuggling-centre>

—. (2019). EMSC The profits of smugglers [en línea]. *Europol*. 27 de noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.europol.europa.eu/publications-documents/emsc-profits-of-smugglers-infographic>

—. (2020). *Internet organised crime threat assessment (IOCTA)* [en línea]. *Europol*. 5 de octubre. [Consulta: 2024]. Disponible en:

<https://www.europol.europa.eu/activities-services/main-reports/internet-organised-crime-threat-assessment-iocta-2020>

Eurostat. (2016). Record number of over 1.2 million first time asylum seekers registered in 2015. [en línea]. *Eurostat*. 4 March. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/7203832/3-04032016-AP-EN.pdf/>

Eurostat Statistics Explained. (2016). Asylum Quarterly Report [en línea], 14 de diciembre. *Eurostat*. [Consulta : 2024]. Disponible en: http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Asylum_quarterly_report

Expósito, J. L. (2016). Comandos en el Sahel. *Revista Española de Defensa*, pp. 55.

Fabián E. (1993). Consideraciones de urgencia sobre la Ley Orgánica 8/1992, de 23 de diciembre, de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de tráfico de drogas. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. Tomo 46, Fasc/Mes 2, pp. 585-628.

Fabian, E.A. (1998). *El delito de blanqueo de capitales*. Berdugo Gómez de la Torre, I. (prol.). Madrid, Colex. ISBN 84-7879-426-3.

Faith, D. (2011). The Hawala System [en línea]. *Global Security Studies*. N.º 2(1), pp. 23-33. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/MethodsandTrends/Role-hawalas-in-ml-tf.html>

Fariza, I. (2015). Los gigantes mundiales de defensa se disparan en bolsa tras los atentados [en línea]. *El País*. 17 de noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://elpais.com/economia/2015/11/17/actualidad/1447759489_459518.html

Fauco, B. y Coker, M. (2016). The Rise and Deadly Fall of Islamic State's Oil Tycoon [en línea]. *Wall Street Journal*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.wsj.com/articles/the-rise-and-deadly-fall-of-islamic-states-oil-tycoon-1461522313>

Feijoó, B. (2008). Sobre la crisis de la teoría del bien jurídico [en línea]. *InDret*. N.º 2, pp. 1-16. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.raco.cat/index.php/InDret/article/view/124256>

Fernández A. (2009). Prevención y represión de la financiación del terrorismo en Estados Unidos y España: un análisis comparado. En: González Cussac,

- J. L. (dir.). *Financiación del Terrorismo, blanqueo de capitales y secreto bancario: un análisis crítico*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Fernández, J. (coord.) (2012). *La amnistía fiscal*. Valencia: Tirant lo Blanch. ISBN 9788490332672.
- Fernández, J. A. (2009). Fraude fiscal y lavado de capitales [en línea]. *Política Criminal: Revista Electrónica Semestral de Políticas Públicas en Materias Penales*. N.º 4(7), pp. 151-170. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-33992009000100005&lng=pt&nrm=iso
- Fernández de Cevallos y Torres, J. F. (2013). *Blanqueo de capitales y principio de lesividad*. [tesis de pregrado]. Director, Fabián Caparros, E. A. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Ferrajoli, L. (1994). *La normativa antiriciclaggio: Represione penale, Adempimento amministrativi degli intermediari finanziari, Strumenti e tecniche di investigazione, Profili internazionali*. Milán, Terza edizione. Pirola Editore. ISBN-10 8832496224,
- Ferré, J.C. et al. (2010). *Derecho Penal Colombiano: principios fundamentales y sistema*. Bogotá, Grupo Editorial Ibañez. ISBN 9587490150.
- Ferré, J.C. et al. (2016). *Direito Penal Brasileiro: Princípios Fundamentais e Sistema, partegeral*. San Pablo, Editora Revista dos Tribunais, 2016. ISBN-10 8547214526.
- Ferré Olivé, J. C. (1992). Derecho Penal y competencia de las Comunidades Europeas. Cuadernos de política criminal. 48, pp. 811-830.
- . (1992). Blanqueo de capitales y criminalidad organizada. En: Ferré Olivé, J. C y Anarte Borrillo, E. (coords.). *Delincuencia organizada. Aspectos penales, procesales y criminológicos*. Huelva, Universidad de Huelva, pp. 85-98.
- . (2002). Corrupción, crimen organizado y blanqueo de capitales en el mercado financiero. En: *El Blanqueo de dinero y corrupción en el sistema bancario*. Salamanca, Ed. Universidad Salamanca. .2, pp. 13-24.
- . (2009). Política criminal europea en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. En: González Cussac, J. L. (dir.) *Financiación del Terrorismo, blanqueo de capitales y secreto bancario: un análisis crítico*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 247-261.
- . (2014). Una nueva trilogía en el Derecho Penal Tributario: fraude, regularización y blanqueo de capitales. *Estudios Financieros: Revista de Contabilidad y Tributación*. 372, pp. 41-82.
- FiliuI, J. P. (2011). *The arab revolution: Ten Lessons from the Democratic Uprising (Comparative Politics and International Studies)*. Oxford, Oxford University Press. ISBN-10 0199898294.

Filiu, J. P. (2011). *Apocalypse in Islam*. California, University of California Press. ISBN 9780520272644.

Financiación de DAESH a través del petróleo. La trama turca [en línea]. (2016). *Foro para la Paz en el Mediterráneo*. 6 de diciembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.uma.es/foroparalapazenelmediterraneo/INDEX.PHP/?paged=155>

Financial Action Task Force [FATF]. (2002). *FATF Annual Report 2001-2002* [en línea]. Paris, FATF Secretariat, OECD. 21 June 2002. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfgeneral/Fatfannualreport2001-2002.html>

—. (2007). *FATF Guidance on the Risk-Based Approach to Combating Money Laundering and Terrorist Financing: High level Principles and Procedures* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. June 2007. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatfguidanceontherisk-basedapproachtocombatingmoneylaunderingandterroristfinancing-highlevelprinciplesandprocedures.html>

—. (2012). *International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. 16 February. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfrecommendations/Fatf-recommendations.html>

—. (2013). *National Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. February 2013. [Consulta: 2024]. Disponible en:

https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/content/images/National_ML_TF_Risk_Assessment.pdf

—. (2014a). *Risk of Terrorist Abuse in Non-Profit Organisations* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. June 2014. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Methodsandrends/Risk-terrorist-abuse-non-profits.html>

—. (2014b). *Financial flows linked to the production and trafficking of Afghan opiates* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. June 2014. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Financial-flows-linked-to-production-and-trafficking-of-afghan-opiates.pdf>

—. (2015a). *Financing of the Terrorist Organisation Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL)* [en línea]. Paris, FATF. 10 February. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Financing-of-the-terrorist-organisation-ISIL.pdf>

—. (2015b). *Emerging Terrorist Financing Risks* [en línea]. Paris, FATF Secretariat. 18 October 2015. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Emerging-Terrorist-Financing-Risks.pdf>

- (2015c). *Best Practices on Combating the Abuse of Non-Profit Organisations* [en línea]. Paris, FATF. June 2015. [Consulta : 2024]. Disponible en : <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Financialinclusionandnpoissues/Bpp-combating-abuse-npo.html>
 - (2016a). *Money or Value Transfer Services* [en línea]. Paris, FATF. February 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-RBA-money-value-transfer-services.pdf>
 - (2016b). *Plenary Meeting and Proposal for the Endorsement of the Methodology for Assessing Compliance with Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism (AML/CFT) Standards*. [en línea]. Anexo II. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/mae/aml/2002/eng/110802.pdf>
 - (2016c). *Terrorist Financing in West and Central Africa* [en línea], octubre de 2016. Disponible en: www.fatf-gafi.org/publications/methodsand-trends/documents/terrorist-financing-west-central-africa.html
 - (2016d). *The role of Hawala and other similar service providers in money laundering and terrorist financing* [en línea], octubre de 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Role-of-hawala-and-similar-in-ml-tf.pdf>
- Fine, G. A. (2018). *Operation inherent resolve Report/Operation Pacific Eagle-Philippines, Report to the United States Congress* [en línea]. *The Offices of Inspector General of the DoD*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://media.defense.gov/2018/Aug/15/2001954780/-1/-1/1/FY2018_LIG_OCO_OIR3_JUN2018_508.PDF
- Fishman, B. H. (2016). *The Master Plan. ISIS, AL-Qaeda, and the Jihadi Strategy for Final Victory*. Connecticut, Yale University Press.
- (2017). *The Master Plan: ISIS, al-Qaeda, and the Jihadi Strategy for Final Victory*. Connecticut, Yale University Press. ISBN 9780300221497.
- Fisk, R. (2015). *War with Isis: If Saudis aren't fuelling the militant inferno, who is?* [en línea]. *Independent*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.independent.co.uk/news/world/middle-east/war-isis-if-saudis-aren-t-fuelling-militant-inferno-who-10024324.html>
- Flores, F. (2019). EE. UU. empieza a retirarse de Siria [en línea]. *La Vanguardia*. 11 de enero. [Coconsulta: 2024]. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190111/454072135630/eeuu-retirada-tropas-siria.html>
- Floris, F. y Bagnoli, L. (2017). *Accuse alle Ong: cosa c'è di falso o di sviante* [en línea]. *Open Migration*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://openmigration.org/analisi/accuse-alle-ong-cosa-ce-di-falso-o-di-sviante/>
- Fondo Monetario Internacional. (2003). *Represión del financiamiento del terrorismo. Manual para la redacción de leyes* [en línea]. Washington,

- Fondo Monetario Internacional, Departamento Jurídico. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/SFTH/esl/index.htm>
- France. (1958). Constitution du 4 octobre 1958. *Diario oficial de la República Francesa*. 4 de octubre de 1958, n.º 3964. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.assemblee-nationale.fr/14/rap-info/i3964-tII.asp#P1647_807307
- Frayer, L. (2015). Spain's Muslim Business Owners Feel Squeezed By New Zoning Proposals [en línea]. *Wfdd*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.wfdd.org/story/spains-muslim-business-owners-feel-squeezed-new-zoning-proposals>
- Friedman, G. (2020). The Future of Coronavirus: A Modest Proposal [en línea]. *GPF: Geopolitical Futures*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://geopoliticalfutures.com/the-future-of-coronavirus-a-modest-proposal/>.
- French hostage 'executed' after raid on al-Qaeda base [en línea]. (2010). *France 24*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.france24.com/en/20100725-french-hostage-executed-aqim-qaeda-north-africa-michel-germaneau-killing>
- Frontex acusa de colaborar con los traficantes a las ONG que rescatan a migrantes [en línea]. (2016). *Eldiario.es. Desalambre*. 15 de diciembre de 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/desalambre/frontex-colaborar-trafficantes-ong-refugiados_1_3684847.html
- Frontex lanza 'Themis', una nueva operación en el Mediterráneo que no obliga a trasladar a los rescatados a Italia [en línea]. (2018). *Europa Press*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-frontex-lanza-themis-nueva-operacion-mediterraneo-no-obliga-trasladar-rescatados-italia-20180201193708.html>
- El futuro de Europa* [en línea]. (2016). Zurich, UBS. 13 de enero de 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.thefamilywatch.org/wp-content/uploads/economia-zona-euro.pdf>
- Gabrielsen, M. (2020). The «pull factor»: How it became a central premise in European discussions about cross-Mediterranean migration [en línea]. *University of Oxford: Faculty of Law*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.law.ox.ac.uk/research-subject-groups/centre-criminology/centreborder-criminologies/blog/2020/03/pull-factor-how>
- Gaffey, C. (2016). Up to \$800 Million of ISIS Cash Has Been Destroyed: U.S. Official [en línea]. *Newsweek*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.newsweek.com/800-million-isis-cash-destroyed-us-official-452870>
- Galland, F. (2016). Les barrages, l'autre arme de Daech' [en línea]. *LesEchos*. Disponible en: <http://www.lesechos.fr/idees-debats/cercle/cercle-151944-les-barrages-lautre-arme-de-daech-1200574.php>
- Gálvez, M. A. (2006). Las directivas europeas sobre el blanqueo de capitales y el secreto profesional de los abogados. *Revista IUS*. 36, pp. 484-499.

- Gambill, G. (2005). Syria and Hezbollah: A Loveless Alliance [en línea]. *The National Post*. [Consulta : 2024]. Disponible en: www.nationalpost.com
- García, N. (1996). *El poder punitivo del Estado*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- García-Herrero, A. et al. (2008). Finanzas islámicas: desarrollo reciente y oportunidades. *Banco de España: Informe de Estabilidad Financiera*. 15, n.º 119-142.
- García-Rivas, N. (2007). Globalización y justicia penal universal: paralelismos. En: *El Derecho Penal frente a la inseguridad global*, pp. 9-26. Madrid: Bomarzo.
- Garrido, L. y Gutiérrez, R. (2016). El urgente rescate social: Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados. *Círculo Cívico de Opinión*, 16.
- Garris, J. (2020). *Geopolítica de las migraciones internacionales. Globalización, realidades y teorías*. Almería, Círculo Rojo. ISBN 978-84-1363-761-7.
- Gimbernat, E. (1999). *Concepto y método de la ciencia del Derecho penal*. Madrid, Editorial Tecnos. ISBN 9788430932955.
- Global Terrorism Index 2017: Measuring and Understanding the Impact of Terrorism [en línea]. (2017). Sidney, etc., Institute for Economics & Peace. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.economicsandpeace.org/reports/>
- El Gobierno paga 5 millones de dólares a los secuestrados de los cooperantes [en línea]. (2010). *El Imparcial*. 21 de febrero. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.elimparcial.es/noticia/57802/sociedad/>
- Godefroy, T. y Lascoumes, P. (2004). *El Capitalismo Clandestino: la obscena realidad de los paraísos fiscales*. Barcelona, Paidós. ISBN 978-84-493-1677-7.
- Gomes, F. (2001). Lavagem de capitais como expressão do «direito penal globalizado»: enfoque crítico. En: Shecheira, S.S. (org.). *Estudos Criminais em homenagem a Evandro Lins e Silva (criminalista do século)*. São Paulo, Método.
- Gómez, J. L. (2010). Complejidades de la prueba en el proceso penal español moderno. En: Donna, E. A. (dir.) *Temas dogmáticos y probatorios de relevancia en el proceso penal del siglo XXI*. Buenos Aires, Rubinzal – Culzoni.
- Gómez, J. M. (2007). Reflexiones técnicas y de política criminal sobre el delito de blanqueo de bienes y su diferencia con la defraudación fiscal. *Cuadernos de Política Criminal*. 91.
- Gómez, P. (1994). El bien jurídico protegido en la receptación, blanqueo de dinero y encubrimiento. *Cuadernos de Política Criminal*. 53, pp. 459-484.
- . (1998a). Las insolvencias punibles en el Código Penal actual. *Cuadernos de Política Criminal*. 64, 35-38.

- . (1998b). *El encubrimiento: artículos 17 y 18 del Código Penal*. Madrid, Trivium. ISBN 84-86440-81-5.
- . (2000). Cuestiones actuales del Derecho penal económico: el principio de legalidad y las remisiones normativas. *Revista de derecho Penal y Criminología*. 1, pp. 425-470.
- . (2013). La regularización en el delito de defraudación a la Seguridad Social. En: Álvarez, F. J. et al. (coords.). *Libro Homenaje al profesor Luis Rodríguez Ramos*. Valencia: Tirant lo Blanch, pp. 567-602.
- Gómez, P. y Bustos, M. (2014). Principio de legalidad y criterio gramatical como límite a la interpretación de la norma penal. *Revista Penal México*. 6, pp. 169-190.
- Gómez, P. P. (2012). La regularización en el delito de defraudación a la Seguridad Social en el artículo 307,3 del Código Penal español. *Derecho penal mínimo: revista de análisis jurídico penal*. 9, pp. 123-160.
- González, C. (2015). Migración, trabajo y amenazas al sistema de pensiones: balance del período 1996-2014. *Análisis del Real Instituto Elcano: ARI*. N.º 5. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/migracion-trabajo-y-amenazas-al-sistema-de-pensiones-balance-del-periodo-1996-2014/>
- González, J. (1982). Seminario sobre bien jurídico y reforma de la parte especial. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. N.º 35(3), pp. 705-718. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-P-1982-30070500718
- . (1983). *Bien Jurídico y Constitución (Bases para una Teoría)*. Madrid, Fundación Juan March
- . (1993). *Bien Jurídico y Constitución: bases para una teoría*. Madrid, Fundación Juan March. ISBN 84-7075-267-7.
- González, J. J. (2011) Estrategias legales frente a las ciberamenaza. *Revista Cuadernos de Estrategia (Ministerio de Defensa)*. 149, pp. 85-127.
- . (1982). Seminario sobre bien jurídico y reforma de la parte especial. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*. Tomo 35, Fasc/Mes3, pp. 705-718.
- González, J. L. (2011). Intromisión en la intimidad y servicios de inteligencia. En: Muñoz, M. et al. *Un Derecho Penal Comprometido: Libro homenaje al Prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 267-294.
- González, J. L. y Vidales, C. (2009). El nuevo delito de financiación del terrorismo: consideraciones acerca de su necesidad y conveniencia. En: González, J. L. (dir.) y Fernández, A. (coord.). *Financiación del Terrorismo, blanqueo de capitales y secreto bancario: un análisis crítico*. Valencia, Tirant lo Blanch. Pp. 181-190.

- González, J.L. (coord.) et al. (2006). *Terrorismo y Proceso Penal Acusatorio*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 84-8456-532-7.
- González, P. (2019). Lucrativo negocio del tráfico de seres [en línea]. *Ojos para la paz*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.ojosparalapaz.com/el-lucrativo-negocio-del-trafico-de-seres-humanos/>
- González, R. (2015). Acuerdo contra el tráfico de antigüedades de ISIS [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://cultura.elpais.com/cultura/2015/05/18/actualidad/1431936369_795845.html
- González Cussac, J. L. (2011). Estrategias legales frente a las ciberamenaza. *Revista Cuadernos de Estrategia (Ministerio de Defensa)*. N.º 149, pp. 85-127. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/296108>
- . (2011). Intromisión en la intimidad y servicios de inteligencia. En: *Un Derecho Penal Comprometido: Libro homenaje al Prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz*, pp. 267-294. Valencia, Tirant lo Blanch. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4141982>
- Gracia, L. (1999). *Concepto y método de la ciencia del derecho penal*. Madrid, Tecnos.
- . (2006). *Fundamentos de Dogmática Penal*. Barcelona, Atelier. ISBN 9788496354760.
- Grasso, G. (1993). *Comunidades europeas y Derecho penal. Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y los sistemas penales de los Estados miembros*. Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.
- Grupo de Acción Financiera Internacional [GAFI]. (2002a). Combating the Abuse of Non-Profit Organisations [en línea]. S. l, s. n. June 2015. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/guidance/BPP-combating-abuse-non-profit-organisations.pdf>
- . (2002b). *Guidance Notes for the Special Recommendations on Terrorist Financing and the Self-assessment Questionnaire* [en línea]. S. l, s. n. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://csd.bg/fileadmin/user_upload/events_library/files/169.pdf
- . (2002c). *Self-Assessment Questionnaire: FATF Special Recommendations on Terrorist Financing* [en línea]. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF%20Recommendations%202012.pdf>
- . (2002d). Sobre el retiro de Rusia, Dominica, Niue e Islas Marshall de la lista del GAFI de países y territorios que no están cooperando [en línea]. *fatf-afi.org*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.fatf-afi.org/pdf/PR-20021011_en.pdf
- . (2003). *Interpretative Note to FATF Special Recommendation VII: Wire Transfers* [en línea]. S. l., s. n. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.osce.org/files/f/documents/5/2/25888.pdf>

- . (2018). *Financiamiento de los Reclutamientos para fines terroristas*. [en línea]. París, GAFI. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.gafilat.org/index.php/en/biblioteca-virtual/gafi/2922-guia-sobre-financiamiento-del-reclutamiento-para-fines-terroristas/file>
- La Guardia Civil interviene en un hotel de Gran Canaria que acoge migrantes con numerosos jóvenes bañándose en la piscina [en línea]. (2021). *El Mundo*. 30 de enero. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/espana/2021/01/30/6015b3e921efa0d6498b46a7.html>
- Guitón, B. (2014). ISIS sees turkey as its ally: former Islamic State member reveals turkish army cooperation [en línea]. *Newsweek*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://europe.newsweek.com/isis-and-turkey-cooperate-destroy-kurds-former-isis-member-reveals-turkish-282920?rm=eu>
- Gunaratna, R. (2003). *Al Qaeda: viaje al interior del terrorismo islamista*. Barcelona, ServiDoc. ISBN-108493282847.
- Hansen, W. H. (2016). Poverty and «Economic deprivation Theory»: Street children, Quranic schools/almajirai and the dispossessed as a source of recruitment for Boko haran other religius, political and criminal groups in northern Nigeria [en línea]. *Terrorism research initiative and the center for terrorism and security studies*. N.º 10(5), pp. 1-95. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://pt.icct.nl/article/poverty-and-economic-deprivation-theory-street-children-quranic-schoolsalmajirai-and>
- Harling, P. (2015). L'Etat islamique occupe un vide qui ne cesse de grandir dans la région [en línea]. *Médiapart*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.crisisgroup.org/fr/middle-east-north-africa/eastern-mediterranean/syria/l-etat-islamique-occupe-un-vide-qui-ne-cesse-de-grandir-dans-la-region>
- Hartogs, D. (2016). ISIS Fighters Just Got a Huge Pay Cut [en línea]. *CNBC*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.cnbc.com/2016/01/20/isis-cuts-fighters-salaries-due-to-exceptional-circumstances.html>
- Harvey, I. (2016). Thousand-year-old Bible discovered in Turkey after smugglers tried to sell it to undercover police [en línea]. *The Vintage News*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.thevintagenews.com/2016/12/01/thousand-year-old-bible-discovered-in-turkey-after-smugglers-tried-to-sell-it-to-undercover-police/>
- Hasan, M., Dridi, J. (2010). The Effects of the Global Crisis on Islamic and Conventional Banks: A Comparative Study [en línea]. S.l., International Monetary Fund. IMF Working Paper, WP/10/201. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2010/wp10201.pdf>
- Hassan, H. (2017). Insurgents Again: The Islamic State's Calculated Reversion to Attrition in the Syria-Iraq Border Region and Beyond [en línea]. *Combating Terrorism Center*. N.º 10(11), pp. 1-29. [Consulta: 2024]. Disponible en:

- <https://ctc.usma.edu/insurgents-again-the-islamic-states-calculated-reversion-to-attribution-in-the-syria-iraq-border-region-and-beyond/>
- . (2018a). ISIL sleeper cells in Iraq are a warning sign the extremist group is already reforming [en línea]. *N Opinion*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.thenational.ae/opinion/comment/ISIS-sleeper-cells-in-iraq-are-a-warning-sign-the-extremist-group-is-already-reforming-1.716800>.
- . (2018b). Out of the Desert. ISIS's Strategy for a long War. Washington D. C.: Middle. *Policy Paper*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.mei.edu/sites/default/files/2018-11/PP10_Hassan_ISISCT.pdf
- Hassemer, W. (1973). *Theorie und soziologie des verbrechens: Ansätze zu einer parxisorientierten rechtsgutslehre*. Frankfurt, Athenäum. ISBN 3807260102 9783807260105.
- Hassemer, W. et al. (1984). *Fundamentos del Derecho Penal*. Barcelona, Bosch. ISBN 84-7162-974-7.
- Hefendehl, R. (2007). *La teoría del bien jurídico: ¿fundamento de legitimación del derecho penal o juego de abalorios dogmáticos?* Madrid, Marcial Pons. ISBN 978-84-9768-358-6.
- Heisbourg, F. (2002). *Hiperterrorismo: la nueva guerra*. Madrid, Espasa Calpe. ISBN 8467001860.
- Hinojosa, L. M. (2008). *La financiación del terrorismo y las Naciones Unidas*. Madrid, Tecnos. ISBN 9788430946822.
- Historia de los GRAPO: asesinatos, secuestros y extorsión [en línea]. (2012). *El Imparcial*. 19 de julio. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elimparcial.es/noticia/107935/nacional/historia-de-los-grapo:-asesinatos-secuestros-y-extorsion-.html>
- Hormazabal, H. (1992). *Bien jurídico y estado social democrático de derecho (el objeto protegido por la norma penal)*. Muñoz Conde, F. (prol). Santiago de Chile, Conosur. ISBN 84-7665-794-3.
- Hornle, T. (2004). *Strafrechtlicher Schutz Von Moral, gefühlentabus*. Berlín, Klostermann. ISBN 103465033507.
- Horton, P. B. y Leslie, G. R. (1995). *The sociology of social problems*. New Jersey, Englewood Cliffs.
- Hubbard, B. (2015). Offering services, ISIS digs in deeper into seized territories [en línea]. *New York Times*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2015/06/17/world/middleeast/offering-services-isis-ensconces-itself-in-seized-territories.html>
- Hubbard, B., Krauss, C. y Schmitt, E. (2014). Rebels in Syria claim control of resources [en línea]. *New York Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2014/01/29/world/middleeast/rebels-in-syria-claim-control-of-resources.html>

- Hudson, J. (2016). Top U.S. official: Islamic State has lost 47 percent of its territory in Iraq [en línea]. *Foreign policy*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://foreignpolicy.com/2016/06/28/top-u-s-Official-islamic-state-has-lost-47-percent-of-lits-territory-in-iraq>
- Hurtado, L. M. (2015). Turquía inicia su campaña de bombardeos al Estado Islámico [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.elmundo.es/internacional/2015/08/29/55e1c081ca474139368b4576.html>
- . (2021). EEUU bombardea a milicias pro Irán en Siria en el primer ataque ordenado por Joe Biden [en línea]. *El Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2021/02/26/60384ef6fdddf-46068b45ec.html>
- Ibañez, F. (2010). *Los medios de comunicación ante el secuestro de ciudadanos españoles en el extranjero: lecciones aprendidas de dos casos recientes. Máster en Seguridad Global y Defensa*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Intelbrief: Terrorists' use of cryptocurrency [en línea]. (2020). *The Soufan Center*. December, 10. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://thesoufan-center.org/intelbrief-2020-december-10/>
- La industria armamentística cotiza al alza tras los atentados de París [en línea]. (2015). *eldiario.es*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/economia/industria-armamentistica-acciones-atentados-paris_1_2376520.html
- International Islamic Financial Market. (2016). A comprehensive study of the Global Sukuk Market [en línea]. *Islamicfinance.com* marzo de 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.islamicfinance.com/wp-content/uploads/2016/04/IIFM-Sukuk-Report-5th-Edition-A-Comprehensive-study-of-the-Global-Sukuk-Market.pdf>
- Interpol. (2017). El tráfico de migrantes es un «negocio multinacional» [en línea], 17 de mayo de 2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.interpol.int/es/Noticias-y-acontecimientos/Noticias/2016/El-trafico-de-migrantes-es-un-negocio-multinacional-segun-un-informe-conjunto-de-Europol-e-INTERPOL>
- Iqbal, Z. (2014). Post Crisis Regulatory Environment and Implications for Islamic Financial Services Industry [en línea]. *Journal of Islamic Banking and Finance*. N.º 31(1), pp. 55-65. Disponible en: www.bde.es/decargar/oct/Fich/be1610-art5
- Iriarte, D. (2018). Arabia Saudí se ofrece para enviar tropas a Siria [en línea]. *El Confidencial*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-04-18/arabia-saudi-tropas-siria-otan-arabe-gana-traccion_1551811/
- Jakobs, G. (2001). ¿Qué protege el derecho penal: bienes jurídicos o la vigencia de la norma? *Cuadernos de doctrina y jurisprudencia penal*. 7(11), pp. 23-42.

- Jäger, H. (1957). *Strafgesetzgebung und Rechtsgüterschutz bei Sittlichkeitsdelikten: eine kriminalsoziologische Untersuchung*. Stuttgart, Enke Verlag. ASIN: B0000BJP5D.
- Jeschech, H. H. (1981). *Tratado de Derecho penal. Parte general*. Barcelona, Bosch. ISBN 84-7162-852-X.
- The Jihadi Threat. ISIS, al-Qaeda, and beyond [en línea]. (2017). *USIP.org*. Washington, United States Institute of Peace. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.usip.org/sites/default/files/The-Jihadi-Threat-ISIS-Al-Qaeda-and-Beyond.pdf>
- Jihadists holding Kurdish civilians in north Syria [en línea]. (2013). *Agence France Press*. 21 de marzo.
- Jiménez de Asua, L. (1992). *Tratado de Derecho Penal*. 5.ª ed. Buenos Aires, Losada. ISBN 109500387832.
- Johnson, C. (2000). Introductory Note to the International Convention for the Suppression of the Financing of Terrorism. *Cambridge University Press*. 39 (2), pp. 268-269.
- Johnston, P. (2016). Islamic State's Money Problems [en línea]. *USA Today*. Disponible en: <http://www.usatoday.com/story/opinion/2016/03/04/islamic-state-airstrikes-oil-prices-taxation-extortion-finances-syria-iraq-column/81207344/>
- Johnston, P. y Bahney, B. (2014). Hitting ISIS Where It Hurts: Disrupt ISIS's Cash Flow in Iraq [en línea]. *The Rand Blog*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.rand.org/blog/2014/08/hitting-isis-where-it-hurts-disrupt-isis-cash-flow.html>
- Jones, S. G. (2020). Contiene Teherán: Comprender el poder de Irán y explorar sus vulnerabilidades [en línea]. *Centre for Strategic and International Studies*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.csis.org/analysis/containing-tehran-understanding-irans-power-and-exploiting-its-vulnerabilities>.
- Jones, S. y Solomon, E. (2015). ISIS Inc.: Jihadis Fund War Machine But Squeeze 'Citizens' [en línea]. *Financial Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ft.com/content/2ef519a6-a23d-11e5-bc70-7ff6d4fd203a>
- Kapur, R. y Saxena, C. (2020). The Taliban makes the most of Covid-19 crisis in Afghanistan [en línea]. *The Interpreter*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.lowyinstitute.org/the-interpreter/taliban-makes-most-covid-19-crisis-afghanistan>
- Keatinge, T. (2014a). The Importance of Financing in Enabling and Sustaining the Conflict in Syria (and Beyond) [en línea]. *Perspectives on Terrorism*, N.º 8(4), pp. 1-61. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://pt.icct.nl/article/importance-financing-enabling-and-sustaining-conflict-syria-and-beyond>

- . (2014b). How the Islamic State Sustains Itself: The Importance of the War Economy in Syria and Iraq [en línea]. *Center for Financial Crime and Security Studies, Terrorism*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://rusi.org/commentary/how-islamic-state-sustains-itself-importance-war-economy-syria-and-iraq>
- Kiley, S. (2018). Funding al-Shabaab: How aid money ends up in terror group's hands [en línea]. *CNN*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://edition.cnn.com/2018/02/12/africa/somalia-al-shabaab-foreign-aid-intl/index.html>
- Klein, A. (2014). Turkey accused of training ISIS soldiers [en línea]. *WND*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.wnd.com/2014/10/turkey-accused-of-training-isis-soldiers/>
- Krastev, I. et al. (2020). *¿Ya es mañana? Cómo la pandemia cambiara el mundo*. Madrid, Debate.
- Lahnait, F. (2018). Prevenir el extremismo violento para combatir el yihadismo autóctono: aprender de la experiencia [en línea]. *CIBOD*. [Consulta : 2024]. Disponible en: https://www.cidob.org/es/articulos/cidob_report/n1_2/prevenir_el_extremismo_violento_para_combatir_el_yihadismo_autoc-tono_aprender_de_la_experiencia
- Lamarca, C. (1985). Tratamiento jurídico del terrorismo. En: *Colección Temas Penales*. Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica. Pp. 339 a 341.
- Laqueur, W. (1981). Terrorismo. *Da: documentación administrativa*. 189. ISSN 1989-8983.
- Lederer, E. (2020). UN chief warns COVID-19 provides opportunity for terrorists [en línea]. *United Nations (AP)*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://apnews.com/article/bbffd5a4ac4df72b3b12e39671093c8>
- El líder de Boko Haram dice que el coronavirus es resultado del mal del mundo [en línea]. (2020). *Europa Press*. 15 de abril. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-lider-boko-haram-dice-coronavirus-resultado-mal-mundo-20200415134342.html>
- Llobet, M. (2010). *Terrorismo y «guerra» contra el terror: límites de su punición en un Estado democrático*. Barcelona, La Ley. ISBN 978-84-8126-367-1.
- Lombardero, L. M. (2015). El nuevo marco regulatorio del blanqueo de capitales. Barcelona, Bosch. ISBN 978-84-9090-065-9.
- Loyd, A. (2019). Former MI6 director says schoolgirl who joined Isis should be given a chance [en línea]. *The Guardian*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2019/feb/14/former-mi6-director-says-schoolgirl-shamima-begum-who-joined-isis-should-be-given-a-chance#img-1>
- Luzón, D.M. (1980). Consideraciones sobre la sistemática y alcance de los delitos contra la Administración de la Justicia. En: *La reforma Penal y Penitenciaria*.

- Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1980, pp. 505-571.
- Mara, M. (2017). Antigüedades de sangre: el mercado del arte y la financiación del terrorismo [en línea]. *Revista Ecos de Asia*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <http://revistacultural.ecosdeasia.com/antiguedades-de-sangre-el-mercado-del-arte-y-la-financiacion-del-terrorismo-islamico/>
- Martín, E. (2014). El lado más oscuro [en línea]. *La Vanguardia*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20140810/54412921461/lado-mas-oscur.html>
- Martín, L. (2001). Instrumentos jurídicos contra la financiación del terrorismo desde el 11S. *Inteligencia y Seguridad: Revista de Análisis y Prospectiva*, 3, pp. 59-76.
- Martín, M^a. (2018). España se suma al pacto migratorio de la ONU rechazado por Gobiernos derechistas [en línea]. *El País*. 9 de diciembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://elpais.com/politica/2018/12/09/actualidad/1544355834_689893.html
- Martín, M. (2020). España y Frontex negocian una operación para cerrar la ruta migratoria canaria [en línea]. *El País*. [Consulta : 2024]. Disponible en: <https://elpais.com/espana/2020-11-06/espana-y-frontex-negocian-una-operacion-para-cerrar-la-ruta-migratoria-canaria.html>
- Martinelli, J. P. (2011). Lavagem de Dinheiro: Análise crítica do bem jurídico. En: Mirat, M.^a P. y Ferré, J. C. (dir.). *Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid
- Martínez-Buján, C. (2013). *Derecho penal económico y de la empresa: Parte Especial*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013. ISBN 9788490338599.
- . (2014). Bien jurídico y derecho penal económico. En: Maroto, M. (coord.) y Demetrio, E. (dir.). *Crisis Financiera y Derecho Penal Económico*. Buenos Aires, Edisofer, pp. 293-338.
- . (2016). *Derecho penal económico y de la empresa: Parte General*. 5.^a ed. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 9788491196587.
- Martínez, I. (2014). *El autoblanqueo. El delito fiscal como delito antecedente de blanqueo de capitales*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 978849053732.
- Martínez, M. J. (2016). Riesgo de financiación del terrorismo: Vulnerabilidades de los canales de pago [en línea]. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*. N.º 1(1), pp. 66-78. [Consulta : 2024]. Disponible en: <http://www.ujournals.com/cisdejournal/es/revistaes/numeros-anteriores.html?layout=edit&id=111>
- Martos, J. A. (1991). Principios Penales en el Estado Social y Democrático de Derecho. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 1, pp. 217-296.

- Marx, M. (1972). *Zur Definition des Begriffs "Rechtsgut"*. Köln, Heymanns. ISBN 3452173917.
- Mauldin, W. (2014). U.S. Calls Qatar, Kuwait Lax Over Terror Financing [en línea]. *The Wall Street Journal*. Oct. 23. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/u-s-calls-qatar-kuwait-lax-over-terror-financing-theindependent.co.uk>
- Maurach, R. y Zipf, H. (1994). *Derecho Penal-parte general*. Buenos Aires, Astrea. ISBN 9789505084142.
- Mc Cants (2015). W. *The Isis Apocalypse. The History, Strategy, and Doomsday Vision of the Islamic State*, Nueva York. Londo,: St. Martin Press. ASIN: B00V38KC1A.
- Mc Carthy, R. (2004). Few clues in hunt for mastermind [en línea]. *The Guardian*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2004/sep/25/iraq.iraq>
- Mc Kernan, B. (2016). Email cache proves turkish oil minister's links to Isis oil trade, WikiLeaks claims [en línea]. *The Safic blog*. Disponible en: <https://thesafiablog.com/2016/12/08/email-cache-proves-turkish-oil-ministers-links-to-isis-oil-trade-wikileaks-claims/>
- Médecins Sans Frontieres. (2016). MSF condemns attack on rescue vessel [en línea]. *msf.org*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.msf.org/central-mediterranean-msf-condemns-attack-rescue-vessel>
- Mellon, C., Berger, P. and Serman, D. (2017). To pay Ransom or not to pay Ransom? Policy paper. *New America*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.newamerica.org/future-security/policy-papers/pay-ransom-or-not/>
- Merino, J. (2015). Estrategias de persecución penal contra la financiación del terrorismo. *Revista Penal*. 36, pp. 145-171.
- Mestre, E. (1997). Delincuencia terrorista y Audiencia Nacional. *Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Justicia*. 3. Pp. 982-983.
- Mezger, E. (1946) *Tratado de Derecho Penal*. Madrid, Revista de derecho privado. Tomo I.
- . (1958). *Derecho Penal. Libro de estudio: parte General*. 5.^a ed. Buenos Aires, Editorial Bibliográfica Argentina.
- Michaels, J. (2016). Air Campaign Shifts to ISIL's Cash and Oil [en línea]. *USA Today*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.usatoday.com/story/news/world/2016/04/17/air-campaign-shifts-isils-cash-and-oil/83157118/>
- Mir, S. (1976). *Introducción a las bases del Derecho Penal*. Barcelona, Bosh.
- . (1990). *Derecho Penal. Parte General*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias.
- . (2011). *Derecho Penal, Parte General*. 5.^a ed. Barcelona, Editorial Reppertor.

- Moccia, S. (1995). Impiego di capitali illeciti e riciclaggio: la risposta del sistema penale italiano. *Rivista Italiana di Diritto e Procedura Penale*. 62 (3).
- Mollada, C. (2016). Implicaciones de la financiación del terrorismo para la seguridad y defensa de España. En: *I Jornada de Seguridad y Defensa: Madrid*. Madrid, Udimá.
- Morris, L. (2015). El nuevo negocio de Isis: venta de antigüedades [en línea]. *The Washington Post*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/internacionales/El-nuevo-negocio-de-ISIS-la-venta-de-antiguedades-20150621-0081.html>
- Mougenot, M. (2005). *Lavagem de Dinheiro*. São Paulo, Malheiros.
- Mourenza, A. (2019). Erdogan amenaza a Europa con abrir el paso a 3,6 millones de refugiados si critica su ataque a Siria [en línea]. *El País*. 10 de octubre. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://elpais.com/internacional/2019/10/10/actualidad/1570709328_486074.html
- Muñoz, F. (2015). *Derecho Penal. Parte Especial*. 20.^a ed. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Muñoz, F. y García, M. (2010). *Derecho Penal. Parte General*. 9.^a ed. Valencia, Tirant lo Blanch.
- Napoleoni, L. (2004). *YIHAD: Cómo se financia el terrorismo en la nueva economía*. Barcelona, Urano. ISBN-108479535547.
- Napoleoni, L. (2016). *Merchants of Men: How Kidnapping, Ransom and Trafficking Fund Terrorism and ISIS*. New York, Seven Stories Press.
- Nicola, A. di, Musumeci, G. (2019). *Confesiones de un traficante de personas*. Madrid, Altamarea. ISBN 10 2867467772.
- Nieto, A. (2015). Modelos de organización del sistema europeo de Derecho Penal. En: Arroyo, L. A Adán Nieto y Muñoz, M. *El Derecho Penal en la Unión Europea: situación actual y perspectivas de futuro*, pp. 167-186.
- No hay pruebas de que los migrantes de Canarias sean soldados de una invasión militar [en línea]. (2020). *VerificaRTVE*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20201130/bulos-crisis-migratoria-canarias-como-operacion-militar/2058517.shtml>
- La NSA cooperó con España Para Resolver los Secuestros del Sahel [en línea]. (2013). *El País*. 1 de noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/11/01/actualidad/1383337628_527951.html
- Núñez, E. (2011). Algunos aspectos conflictivos sobre el nuevo delito de financiación del terrorismo del art. 576 bis del Código Penal. *Revista General de Derecho Penal*. 16.
- . (2013). *Los delitos de colaboración con organizaciones y grupos terroristas*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 9788490535233.

- Núñez, J. (dir.) (2015). *VII Jornadas de Estudios de Seguridad*. Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Núñez, J. A. (2018). Depende: ¿la resurrección de Al Qaeda? [en línea]. *Es Global*. Disponible en: <https://www.esglobal.org/depende-la-resurreccion-de-al-qaeda/>
- Nye, J. R. (2010). El poder blando y la política exterior americana. *Relaciones Internacionales*. 14, pp. 117-140.
- La ONU advierte que la pandemia dispara el riesgo para los civiles en guerras [en línea]. (2020). *La Vanguardia*. 27 de mayo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/politica/20200527/481428446997/la-onu-advierte-que-la-pandemia-dispara-el-riesgo-para-los-civiles-en-guerras.html>
- La ONU exhorta a Australia a impedir una crisis humanitaria en un campo de refugiados [en línea]. (2017). *El Mundo*. 2 de noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2017/11/02/59fb1c6d468aeb23728b457a.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Resolución S/RES/2253, de 18 de diciembre de 2015, del. <https://www.undocs.org/es/S/RES/2253%20>
- . (1999): Naciones Unidas. Convención Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 123. 23 de mayo de 2002, pp. 18361-18369. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-9850>
- Orts, E. y González, J. (2004). *Compendio de Derecho penal Parte General y Parte Especial*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 84-8456-164-X.
- Outon, M. G. (2017). Intel- La financiación daesh desde Turquía [en línea]. *GIAPS*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://intelgiasp.com/2017/01/03/intel-la-financiacion-del-daesh-desde-turquia-the-financing-of-daesh-from-turkey/>
- Page, D. (2013). El nuevo mapa de los gigantes globales del petróleo y el gas [en línea]. *Expansión*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.expansion.com/2013/06/25/empresas/energia/1372172739.html>
- La pandemia de Covid-19 alumbra nuevos tipos de terrorismo [en línea]. (2020). *La Tribuna del País Vasco*. 27 de septiembre de 2020. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://latribunadelpaisvasco.com/archive/12996/la-pandemia-de-covid-19-alumbra-nuevos-tipos-de-terrorismo>
- Une panne générale d'électricité touche la Syrie [en línea]. (2016). *RTS INFO*. 3 mars. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.rts.ch/info/monde/7542989-une-panne-generale-delectricite-touche-la-syrie.html>
- Paredes, J. M. (2003). Los delitos de peligro como técnica de incriminación en el Derecho penal económico: bases político-criminales. *Revista de Derecho Penal y Criminología*. 11, pp. 95-164.

- Parlamento Europeo. (2023). La política común de seguridad y defensa [en línea]. *Fichas técnicas sobre la Unión Europea*. [Consulta: 2024]
- Parlamento Europeo. Comisión de Desarrollo. (2016). Informe sobre el Fondo Fiduciario de la UE para África: repercusiones sobre el desarrollo y la ayuda humanitaria [en línea]. *Europarl.europa.eu*. Informe A8-0221/2016. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2016-0221_ES.html
- Piernas, J.J. (2018). Respuesta normativa de la UE a la amenaza del Estado Islámico (Daesh). *Revista Española de Derecho Internacional*, pp. 261.
- Pollari, N. (1995). *Tecnica delle inchieste patrimoniali per la lotta alla criminalità organizzata*. Roma, Edizione Laura Robuffo. ISBN 8880870424.
- Ponte, M. (2015). La reforma de los delitos de terrorismo mediante la Ley Orgánica 2/2015 [en línea]. *Análisis GESI*. N. 11. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/la-reforma-de-los-delitos-de-terrorismo-mediante-la-ley-org%C3%A1nica-22015>
- Portero, D. (2008). *La trama civil de ETA*. Madrid, Arcopress. ISBN 10 8496632377.
- Portero, M. (2007). Regulación penal sobre terrorismo en los países miembros de la Unión Europea. En: *El Derecho Penal frente a la inseguridad global*. Albacete, Bomarzo. Pp. 257-281
- Portilla, G. (2003). La configuración del Homo Sacer como expresión de los nuevos modelos del Derecho Penal imperial. *Panóptico*. N.º 6, p. 154. ISSN 1135-9838.
- ¿Qué diferencia hay entre decir Estado Islámico, ISIS o Daesh? [en línea]. *elDiario.es*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/internacional/islamico-isis-isil-daesh_1_2374681.html
- Qué es el Brexit [en línea]. (2020). *La Moncloa*. 30 de diciembre. [Consulta: 2024]. Disponible: <https://www.lamoncloa.gob.es/brexit/acercadelbrexit2/Paginas/index.aspx>
- ¿Qué es ISIS, el grupo radical que amenaza con guerra a Occidente? [en línea]. (2015). *E&N*. 13 de noviembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.revistaeyn.com/lasclavesdeldia/que-es-isis-el-grupo-radical-que-amenaza-con-guerra-a-occidente-ECEN901162>
- ¿Qué es la Ley Kingpin, en la que EE. UU. tipificó el caso de César el Abusador? [en línea]. (2019). *Diario Libre*. 28 de agosto. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://diariolibre.com/actualidad/justicia/que-es-la-ley-kingpin-en-la-que-eeuu-tipifico-el-caso-de-cesar-el-abusador-GI13823885>
- ¿Quién es quién en Al Qaeda? [en línea]. (2012). *El Mundo*. Diciembre de 2012. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elmundo.es/especiales/2002/12/internacional/alqaeda/>

- Quintero, G. et al. (2005). *Comentarios a la Parte especial del Derecho penal*. Pamplona: Aranzadi. ISBN 84-9767-421-9.
- Quirico, D. (2016). Arte antia in cambio di armo, safari doro in Italia [en línea]. *Lastampa*. Disponible en: <https://www.lastampa.it/esteri/2016/10/16/news/arte-antica-in-cambio-di-armi-affari-d-oro-in-italia-1.34788871>
- Ramón, C. (2010). Sobre el sentido y función del codesarrollo en la acción exterior. En: Lacomba, J. y Falomir, F. (coords.). *De las migraciones como problema a las migraciones como oportunidad: codesarrollo y movimientos migratorios*, pp. 255-264.
- . (2018). Nuevos cometidos de la cooperación y el codesarrollo. su papel en la agenda europea de lucha contra el terrorismo. *Anuario de derecho internacional*. 34, pp. 1.021-1.043.
- Rashidi, R. (2016). UN human rights panel concludes ISIL is committing genocide against Yazidis [en línea]. *UN News*. **Disponible en:** <https://news.un.org/en/story/2016/06/532312-un-human-rights-panel-concludes-isil-committing-genocide-against-yazidis>
- Realuyo, C. B. (2015). Combating terrorist financing in the Gulf: significant progress but risk remain [en línea]. *The Arab Gulf States Institute*. Disponible en: https://agsiw.org/wp-content/uploads/2015/01/AGSIW_Combating-Terrorist-Financing-in-the-Gulf.pdf
- Renerat, F. (1998). El delito de blanqueo en el Código Penal Suizo. *Revista del poder judicial*. 50, pp. 119-166.
- Reneto, R. M. y Schorscher, V. (2005) A lavagem de dinheiro e o libre exercício da advocacia. *Ciências Penai*. 2, pp. 143-167.
- Romeo, C. M. (2010). Informe sobre los intentos de adaptación del Derecho Penal al desarrollo social y tecnológico: líneas de investigación y conclusiones. En: Romeo, C. M. *La adaptación del Derecho Penal al desarrollo social y tecnológico*. Granada, Comares, 2010.
- Roxin, C. (1998). Problemas de autoría y participación en la criminalidad organizada. *Revista Penal*. 2, pp. 63-93.
- Salas Oraá, M. (2017). El G7 crea los cascos azúles de la cultura [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://cultura.elpais.com/cultura/2017/03/31/actualidad/1490996249_686351.html?id_externo_rsoc=FB_CC
- Salazar, P.J. (2016). *Palabras armadas: Entender y combatir la propaganda terrorista*. Madrid, Anagrama.
- Salvador, T. (dir.) y Manzanares, J.L. (dir.). (1996). *Estudios sobre el Código Penal 95(parte especial)*. España, Consejo Superior del Poder Judicial.
- Saandronil, P. (2008). *Dicionário de Economia do século XXI*. Rio de Janeir,: Record.

- Sanahuja, J. A. (2005). Seguridad, desarrollo y lucha contra la pobreza tras el 11S: los Objetivos del Milenio y la securitización de la ayuda. *Documentación Social*, 136, pp. 25-42.
- Sanahuja, J. A. y Schüneman, J. (2012). El nexo seguridad-desarrollo: entre la construcción de la paz y la ‘securitización’ del desarrollo. En: Sanahuja, J.A. (coord.), *Construcción de la paz, seguridad y desarrollo. Visiones, políticas y actores*, Madrid, ICEI. Pp. 17-70.
- Sancha, N. (2019). Las españolas del ISIS: «Solo deseamos irnos» [en línea]. *El País*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://elpais.com/especiales/2019/las-espanolas-del-isis/>.
- Sánchez, C. (2004). O crime de lavagem de dinheiro e o início de sua execução. *Revista Brasileira de ciências criminais*. 36 (21), pp. 90-96.
- Sánchez, G. (2008). Las fuentes de financiación legales e ilegales de los grupos terroristas. *Revista Política y Estrategia*. 112, pp. 50-74.
- . (2018). Las ONG europeas constatan que la UE forma y equipa a guardacostas libios con fondos de cooperación al desarrollo. *Eldiario.es. Desalambre*. 26 de abril de 2018. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.eldiario.es/desalambre/ONG-UE-cooperacion-guardacostas-inmigracion_0_765024376.html
- Sanger, D. E. (2016). U.S. Cyberattacks Target ISIS in a New Line of Combat [en línea]. *The New York Times*. [Consulta: 2024]. http://www.nytimes.com/2016/04/25/us/politics/us-directs-cyberweapons-at-isis-for-first-time.html?_r=0.Scorched-Earth-Strategy-ISIS-Blows-Up-Several-Al-Shaer-Gas-Field-Installations.html
- Sanjuán Martínez, C. (2019) El complejo conglomerado Sirio [en línea]. *Instituto español de estudios Estratégicos*. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.ieee.es/publicaciones-new/documentos-de-opinion/2019/DIEEO19_2019CASSAN-Siria.html
- . (2020). El terrorismo yihadista. El yihadismo en el Sahel amenaza a Europa [en línea]. *Documento de Opinión IEEE*. 140/2020. [Consulta: 2024]. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2020/DIEEO140_2020CASSAN_yihadSahel.pdf
- Saul, B. (2008) Speaking of Terror: Criminalising Incitement to Violence. *University of NewSouth Wales Law Journal*. 28 (3), pp. 868-886.
- Schance, J. (2017). EE. UU. y la lucha contra las ONGs que financian el terrorismo [en línea]. *El Media*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://elmed.io/eeuu-y-la-lucha-contra-las-ong-que-financian-el-terrorismo/>
- Schelling, T. (1964). *La estrategia del conflicto*. Madrid, Tecnos.
- Schunemann, B. (2007). El principio de protección de bienes jurídicos como punto de fuga de los límites constitucionales de los tipos penales y de su

- interpretación. En: Hefedehl, R. (coord.). *La teoría del bien jurídico ¿fundamento de legitimación del Derecho penal o juego de abalorios dogmático?* Madrid, Marcial Pons. Pp. 197-226.
- Second Russian intelligence report on Turkey's current assistance to Daesh [en línea]. (2016). *Voltairenet.org*. 18 de marzo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.voltairenet.org/article191171.html>
- Seelemann, K. (2007). El concepto de bien jurídico, el harm principle y el modelo del reconocimiento como criterios de merecimiento de pena. En: Hefedehl, R. (coord.). *La teoría del bien jurídico ¿fundamento de legitimación del Derecho penal o juego de abalorios dogmático?* Madrid: Marcial Pons. , pp. 241-248
- Shatz, H. J. y Johnson, E E. (2015). The Islamic State We Knew: Insights Before the Resurgence and Their Implications. *RAND Corporation*, pp. 1-24. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research_reports/RR1200/RR1267/RAND_RR1267.pdf
- Shoicet, C. E. (2013). Las 20 cosas que deberías saber sobre los rebeldes sirios [en línea]. *CNN Español*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2013/09/06/las-20-cosas-que-deberias-saber-sobre-los-rebeldes-sirios/>
- Sieber, U. (2008) Límites del Derecho Penal. *Revista Penal*. (22), pp. 125-149.
- Silva, J. M. (1990). La receptación específica. En: Cobo, M. (dir.). *Comentarios a la legislación penal. Delitos contra la salud pública (tráfico ilegal de drogas)*. Tomo XII, pp. 767-790.
- Silva, J. M. (1993) *Constitución Europea, legalidad y Derecho penal económico*. Barcelona, J. M. Bosch.
- . (1999) *La expansión del Derecho Penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Navarra, Civitas.
- . (2007). Principio de legalidad y legislación penal europea: ¿Una convergencia posible? En: Arroyo, L. A y Berdugo, I. (coords). *El Derecho Penal de la Unión Europea, situación actual y perspectivas de futuro*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha.
- Sina, P. (1962). *Die Dogmengeschichte des strafrechtlichen Begriffs "Rechtsgut"*. Schweiz, Front Cover, Helbing & Lichtenhahn.
- Sisway, R. (2015). Turkey collaborating with the Islamic State [en línea]. *Jihad watch*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.jihadwatch.org/2015/11/report-turkey-collaborating-with-the-islamic-state>
- Sociedad de Naciones (1937). Convenio para la Prevención y Castigo del Terrorismo [en línea]. [Consulta: 2024]. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22018A0622\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:22018A0622(01)&from=ES)

- Sold, Manjana y SÜB, C. (2020). The Coronavirus as a Means to an End: Extremist Reinterpretations of the Pandemic [en línea]. *Prif Blog*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://blog.prif.org/2020/03/30/the-coronavirus-as-a-means-to-an-end-extremist-reinterpretations-of-the-pandemic/>
- Soler, S. (1951). *Derecho Penal Argentino*. Buenos Aires, La Ley.
- Solomon, E. (2017). The \$1bn hostage deal that enraged Qatar 's Gulf rivals [en línea]. *Financial Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.ft.com/content/dd033082-49e9-11e7-a3f4-c742b9791d43>
- Solomon, J. y Beinot, F. (2016). An Energy Mogul Becomes Entangled with Islamic State [en línea]. *Wall Street Journal*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.wsj.com/articles/an-energy-mogul-becomes-entangled-with-islamic-state-1462734922>
- Son lobos solitarios, pero de una ideología radical de escala global [en línea]. (2019). *El Observador*. 24 de marzo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/son-lobos-solitarios-pero-de-una-ideologia-radical-de-escala-global-2019322163749>
- Soriano, J. R. (2006). El terrorismo y el Tribunal Supremo. En: Gómez, J. L. (coord.). *Terrorismo y proceso penal Acusatorio*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 177-198.
- Souza, G. (2007). *Leis Penais e Processuais Penais Comentadas*. 2.^a ed. São Paulo, RT.
- Strack, C. (2016). Islamic State Caliphate Shrinks A Further 12 Percent in 2016 [en línea]. *IHS Jane's 360*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.janes.com/article/62153/islamic-state-caliphate-shrinks-a-further-12-per-cent-in-2016>
- Strangr, H. (2014). Islamic State Leader Abu Bakr al-Baghdadi Addresses Muslims in Mosul [en línea]. *The Telegraph* [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.telegraph.co.uk/news/worldnews/middleeast/iraq/10948480/Islamic-State-leader-Abu-Bakr-al-Baghdadi-addresses-Muslims-in-Mosul.html>
- Stratenwerth, G. (2005). *Derecho penal. Parte general: el hecho punible*. 4.^a ed. Buenos Aires, Hammurabi. ISBN 950-741-200-x.
- Strologo, K. (2013). *et al. Suspending suspicious transactions*. Washington, World Bank Group. ISBN 978-0-8213-9917-0.
- Sullivan, J. (2015). *ETA and Basque nationalism: the fight for Euskadi, 1890-1986*. London, Routledge. ISBN 9781138900301.
- Suní y sunita, formas válidas [en línea]. (2014). *Fundéu RAE*. 3 de septiembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.fundeu.es/recomendacion/suni-y-sunita-formas-validas/>
- Syrie: LafargeHolcim reconnaît que son usine a financé des groupes armés [en línea]. (2017). *Le Monde*. 3 de marzo. [Consulta : 2024]. Disponible

en: http://abonnes.lemonde.fr/proche-orient/article/2017/03/02/syrie-lafargeholcim-reconnait-que-son-usine-a-finance-desgroupes-armes_5087906_3218.html

- Szasz, P. (2002) The Security Council Starts Legislating. In: *American Journal Of Internacional Law*. 96, pp. 901-905.
- Szubin, A. (2016). Remarks of Acting Under Secretary Adam Szubin on Countering the Financing of Terrorism at The Paul H. Nitze School of Advanced International Studies [en línea]. *U.S. Treasury*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.treasury.gov/press-center/press-releases/Pages/jl0590.aspx>
- Tamarit Sumalla, J. M. (1996). *Comentarios al nuevo Código Penal*. Pamplona, Aranzadi.
- Tang, Q. (2017). Preventing violent extremism through education: a guide for policy-makers [en línea]. *UNESDOC: Biblioteca digital*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247764>
- Taub, B. (2015). The real value of the Isis antiquities trade [en línea]. *The New Yorker*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.newyorker.com/news/news-desk/the-real-value-of-the-isis-antiquities-trade>
- Taylor, G. (2020). Manifestation of the wrath of God: Jihadists see coronavirus as call to duty [en línea]. *The Washington Times*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.washingtontimes.com/news/2020/mar/26/islamic-state-taliban-al-qaeda-boko-haram-jihadist/>
- Terrá de Oliveira, W. (2010). El delito de blanqueo de capitales en tiempos de crisis. En: González, J. L. (dir.) y Fernández, A. (coord.). *Financiación del Terrorismo, blanqueo de capitales y secreto bancario: un análisis crítico*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Terrá de Oliveira, W. et al. (1998). *Lei de Lavagem de Capitais*. São Paulo, Revista dos Tribunais.
- Terradillos, J. M. (1981). La satisfacción de necesidades como criterio de determinación del objeto de tutela jurídico penal. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*. (63), pp. 13-150.
- Tiedemann, K. (1975). *Derecho penal económico en el Tratado de la Constitución europea*. Buenos Aires, NPP.
- . (1993). *Lecciones de derecho penal económico (comunitario, español y alemán)*. Barcelona, PPU. ISBN 84-477-0044-5.
- Tigre Maia, R. (1999). *Lavagem de Dinheiro*. São Paulo, Malheiros.
- Tilly, C. (2007). *Violencia colectiva*. Barcelona, Hacer. ISBN 978-84-88711-71-7
- Tofangsaz, H. (2016). Terrorism or not terrorism? Whose money are we looking for? [en línea] *Journal of Financial Crime*. N.º 22(3),

- pp. 378-390. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://scholar.google.co.nz/citations?user=1R3-aA8AAAAJ&hl=en>
- Tomlinson, S. (2015). Dutchman Held Hostage by Al-Qaeda Offshoot in Mali since 2011 is Freed after Raid by French Special Forces [en línea]. *Daily Mail*. 6 April. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.dailymail.co.uk/news/article-3027523/Dutchman-held-hostage-Al-Qaeda-offshoot-Mali-2011-freed-raid-French-special-forces.html>
- Tony Blair Institute for Global Change. (2020). Snapshot: How Extremist Groups are Responding to Covid-19 (9 April 2020). [en línea]. 9 de abril. London, Tony Blair Institute. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://institute.global/policy/snapshot-how-extremist-groups-are-responding-covid-19-9-april-2020>
- Torbati, Y. (2016). Islamic State Yearly Oil Revenue Halved to \$250 million: U.S. Official [en línea]. *Reuters*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.reuters.com/article/us-mideast-crisis-islamic-state-revenue-idUSKCN-0Y22CW>
- Trad, R. (2019). Alianzas entre organizaciones criminales y terroristas en Europa. *European* [en línea]. *Eye on Radicalization*.
- Tribunal de Cuentas Europeo. (2018). Fondo Fiduciario de Emergencia de la Unión Europea para África: flexible, pero insuficientemente enfocado [en línea]. *op.europa.eu*. Informe especial n.º 32. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://op.europa.eu/webpub/eca/special-reports/eutf-for-africa-32-2018/es/>
- Turquía derriba avión de combate ruso cerca de la frontera con Siria. Putin: “Es una puñalada en la espalda” [en línea]. *BBC News Mundo*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151124_turquia_siria_avion_combate_derribamiento_wbm
- La UE reforzará su cuartel general y aprueba nuevos proyectos PESCO, incluidos seis en los que participa España [en línea]. . (2018). *Europa Press*. 19 de noviembre [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-ue-reforzara-cuartel-general-aprueba-nuevos-proyectos-pesco-incluidos-seis-participa-espana-20181119202624.html>
- Unión Europea. (2008). Tribunal de Justicia de Derechos Humanos. Sentencia (UE). ECR II-4665, T-256/07, de 23 de October 2008. *Informes de la Corte Europea*, OJ C 202, 7.6.2016 p. 389-405. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT?uri=CELEX>.
- . (2012). Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea*. 26 de octubre 2012, C 326. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:326:FULL:ES:PDF>
- . (2015). Directiva (UE) 2015/849, del Parlamento Europeo y del Consejo aprobada el 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización

del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea*, n.º L 141, de 5 de junio de 2015, pp. 9343-9347. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32015L0849>

- . (2017). Directiva (UE) 2017/541, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea*. Document 32017L0541. 31 de marzo de 2017. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2017/088/L00006-00021.pdf>
- . (2018a). Directiva (UE) 2018/1673, de 23 de octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea*. N.º L 284/22, de 12 de noviembre de 2018. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2018/284/L00022-00030.pdf>
- . (2018b). Reglamento (UE) 2018/1805, de 14 de noviembre de 2018, sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso [en línea]. *Diario Oficial de la Unión Europea*. N.º L 303/1. 28 de noviembre de 2018, pp. 1-38. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.boe.es/doue/2018/303/L00001-00038.pdf>
- . (2019). *EU Policy Cycle to tackle organised and serious international crime 2018/2021 EMPACT-Implementation monitoring-Factsheets of results 2019* [en línea]. S. l., Secretaría General del Consejo. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7623-2020-INIT/en/pdf>

United Nations. (2014). Security Council Unanimously Adopts Resolution Condemning Violent Extremism, Underscoring Need to Prevent Travel, Support for Foreign Terrorist Fighters [en línea]. *un.org*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.un.org/press/en/2014/sc11580.doc.html>

United Nations Office on Drugs and Crime. (2012). *The use of the Internet for terrorist purposes* [en línea]. New York, United Nations. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/frontpage/Use_of_Internet_for_Terrorist_Purposes.pdf

- . (2010). El blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo: la respuesta de Naciones Unidas [en línea]. New York, United Nations Office on Drug and Crime. [Consulta: 2024]. Disponible en: <http://www.imolin.org/pdf/imolin/UNres03s.pdf>

United States. Department of State. (2014). Country Reports on Terrorism 2014 Africa Over-view [en línea]. *State.gov*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.state.gov/j/ct/rls/crt/2014/239404.html>

- . (2015). Establishment of the Counter-ISIL Finance Group in Rome, Italy [en línea]. *State.gov*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://2009-2017.state.gov/r/pa/prs/ps/2015/03/239592.htm>

- United States. Government Accountability Office. (2015). Combating Terrorism: Foreign Terrorist Organization Designation Process and U.S. Agency Enforcement Actions [en línea]. *gao.gov*. June. [Consulta: 2024]. Disponible en: www.gao.gov/assets/680/671028.pdf
- Valdeón, J. (2019). Trump reordena el repliegue en Siria [en línea]. *La Razón Internacional*. [Consulta: 2024]. Disponible en <https://www.larazon.es/internacional/trump-reordena-el-repliegue-en-siria-EG22067021/>
- Varese, F. (2015). Le «hawala», banque du djihad [en línea]. *Le Monde*. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.lemonde.fr/europe/article/2015/02/05/le-hawala-banque-du-djihad_4570117_3214.html
- Vargas, J. A. (2006). Way radical, Dude-Now playing: Video games with an Islamist twist. *Washington Post*. 9 october.
- Vega, L. de. (2013). Tres reporteros españoles llevan secuestrados en Siria desde septiembre [en línea]. *ABC*. 11 de diciembre. Disponible en: <http://www.abc.es/internacional/20131210/abci-secuestro-periodista-siria-201312100108.html>
- Vera, M. (2021). Queman una furgoneta de la Guardia Urbana de Barcelona con agentes dentro [en línea]. *ABC*. 28 de febrero. [Consulta: 2024]. Disponible en: https://www.abc.es/espana/catalunya/abci-incidentes-barcelona-durante-manifestacion-favor-hasel-convocada-y-arran-202102272011_noticia.html
- Verhage, A. (2009). Compliance and AML in Belgium: a booming sector with growing pains. *Journal of Money Laundering Control*,. N.º 12, pp. 113-133. DOI: 10.1108/13685200910951893.
- Vervaele, J. (2005). *The Europeanization of Criminal Law and the Criminal Law Dimension of European Integration*. Bruselas, P. Demaret & D. Hanf.
- . (2007). La legislación Antiterrorista en Estados Unidos: un derecho penal del enemigo. En: *El Derecho Penal frente a la inseguridad global*. Madrid, Bomarzo, pp. 171-216.
- Vidales, C. (1997). *Los delitos de receptación y legitimación de capitales en el Código Penal de 1995*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 9788480024679.
- Vídeo revela que Turquía envía armas a los terroristas en Siria [en línea]. (2016). *HispanTV*. 20 de septiembre. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.hispantv.com/noticias/noticias-destacadas/33309/video-revela-que-turquia-envia-armas-a-los-terroristas-en-siria>
- Vittori, J. (2016). *Terrorist financing and resourcing*. London, Palgrave Macmillan.
- Vives A. T. (1996). *Comentarios al Código Penal de 1995*. Valencia, Tirant lo Blanch. ISBN 84-8002-326-0
- Vogel, J. (2005). The European integrated criminal justice system and its constitutional framework. *Maastricht Journal of European and Comparative Law*. N.º 2, pp. 218-221.

- . (2007). Cooperación penal: cinco tendencias. Cinco respuestas para una acción futura. En: Arroyo, L. A., Nieto, A. y Muñoz, M. (coords.). *El Derecho Penal de la Unión Europea, situación actual y perspectivas de futuro*. Cuenca, UCLM, pp. 157-166.
- Von Feuerbach, A. (2007). *Tratado de derecho penal*. Buenos Aires, Hammurabi. ISBN 978-950-741-287-5.
- Von Hirsch, A. (2007). El concepto de bien jurídico y el principio del daño. En: Hefendehl, R. (coord.) *La teoría del bien jurídico: ¿fundamento de legitimación del derecho penal o juego de abalorios dogmáticos?* Madrid, Marcial Pons, pp. 33-48.
- Von Liszt, F. (1999). *Tratado de Derecho penal*. Madrid, Reus. ISBN 978-84-EU 290-1345.
- Vormbaum, M. (2007). El desarrollo de la Unión Europea y su influencia sobre el Derecho Penal Europeo. *Revista Penal*. (19), pp. 99-105.
- Watzel, F. (2019). Maxwell B. Markusen: The Islamic State and the Persistent Threat of Extremism in Iraq. Washington, D.C.: Center for Strategic and International Studies, November 2018 [en línea]. *De Gruyter*. Disponible en: <https://www.degruyter.com/document/doi/10.1515/sirius-2019-1021/html>
- Weisser, N.-F. (2013). The Effectiveness of the Global Combat against the Financing of Terrorism for Preventing Terrorist Activity. *Zeitschrift für Internationale Strafrechtsdogmatik*. 8, pp, 289-363.
- Whitemoor prison terror attack inmates handed life terms [en línea]. (2020). *BBC News*. 8 October 2020. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.bbc.com/news/uk-england-cambridgeshire-54462241>
- Windren, R. y William, M. A. (2016). How to Beat ISIS: Blow Up the Money [en línea]. *NBC News*. Disponible en: <http://www.nbcnews.com/storyline/isis-terror/how-beat-isis-blow-money-n564956>
- Winter, C. (2016). Russia accuses Turkish NGOs in Syria [en línea]. *Deutsche Welle*. 4 February. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.dw.com/en/russia-claims-turkish-ngos-are-main-supplier-of-extremists-in-syria/a-19159685>
- Wittig, P. (2007). Teoría del bien jurídico, harm principle y delimitación de ámbitos de responsabilidad. En: Hefendenl, R. (coord.). *La teoría del bien jurídico: ¿fundamento de legitimación del derecho penal o juego de abalorios dogmáticos?* Madrid, Marcial Pons, pp. 341-348.
- Woertz, E. y Jaafar, H. (2016). It's Not Funded Just by Oil and Looting. How the Islamic State Uses Agriculture [en línea]. *Washington Post*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.cidob.org/ca/content/view/full/70612>
- The World Bank. (2013). *Pirate Trails: Tracking the Illicit Financial Flows from Piracy off the Horn of Africa* [en línea], 1 de noviembre. [Consulta: 2024].

Disponible en: <https://www.worldbank.org/en/topic/financialsector/publication/pirate-trails-tracking-the-illicit-financial-flows-from-piracy-off-the-horn-of-africa>

Yayla, A. S. (2019). Turkish ISIS and AQ foreign fighters: reconciling the numbers and perception on the terrorism threat [en línea]. *Taylor and Francis online*. N.º 4(12), pp. 1125-1147. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/1057610X.2019.1628613?scroll=top&needAccess=true>

Yonzan, N. *et al.* (2020). The impact of COVID-19 on global poverty under worsening growth and inequality [en línea]. *World Bank Blog*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/opendata/impact-covid-19-global-poverty-under-worsening-growth-and-inequality>

Zaffaroni, E. R., *et al.* (2005). *Derecho Penal: Parte General*. Buenos Aires, Ediar. ISBN 9505741758.

Zanchetti, M. (1977). *Il riciclaggio di denaro proveniente da reato*. Milán, Giuffrè. ISBN 9788814065248.

Zugaldia, J. M. (2018). Los delitos contra la propiedad, el patrimonio y el orden socioeconómico en el nuevo Código Penal (Consideraciones generales sobre el título XIII del nuevo Código Penal). En: Asúa, A. (ed.), *Jornadas sobre el nuevo Código Penal de 1995*. Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 129-144.

Zuluaga, J. M. (2018). Yihadistas infiltrados como inmigrantes [en línea]. *La Razón*. [Consulta: 2024]. Disponible en: <https://www.larazon.es/espana/yihadistas-infiltrados-como-inmigrantes-BG20151022/>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ABE: Autoridad Bancaria Europea. Es la agencia de la UE encargada de aplicar un conjunto de normas armonizadas para regular y supervisar el sector bancario en todos los países de la UE. Su objetivo es crear un mercado único de productos bancarios en la UE que sea eficiente, transparente y estable.

ABU SAYAD: también conocido bajo el nombre de *Al-Harakat Al-Islamiyya*, es un movimiento separatista y yihadista, cuyo escenario de operaciones se encuentra en el sur de Filipinas, principalmente en las islas de Joló, Basilán y Mindanao. El nombre del grupo, traducido del árabe, viene a significar «Padre del Fabricante de Espadas». Desde su creación en 1991, Abu Sayyaf se ha caracterizado por llevar a cabo atentados con bombas, secuestros, asesinatos y extorsiones como medio para establecer un Estado independiente regido por la *Sharia* (o Ley Islámica) en el sur de Filipinas. Se estima que actualmente cuentan con unos 700 combatientes.

ACNUR: Agencia de la ONU para los Refugiados. Millones de personas necesitan la ayuda de ACNUR para sobrevivir y ver sus derechos protegidos. Con más de 65 años de experiencia, la Agencia trabaja en 135 países para atender las necesidades de todas las personas que han tenido que huir a causa de la guerra, la persecución o la violación de derechos humanos.

AED: Agenda Europea De Defensa, apoya proyectos de cooperación en defensa europea y constituye un foro para los ministros de Defensa europeos. La Agencia apoya la cooperación en defensa entre los países de la UE. Ayuda a sus miembros en los ámbitos prioritarios acordados conjuntamente mediante proyectos de cooperación específicos.

AFD: Agencia Francesa de Desarrollo. Es un banco público y solidario, comprometido con los proyectos que mejoran concretamente la calidad de vida de las poblaciones en los países en desarrollo, emergentes y en los territorios y entidades territoriales de Ultramar.

AL QAEDA: significa «La base» y esa palabra resulta clave para entender que no es una organización terrorista al estilo convencional. Estructurada en células independientes, Al Qaeda es una hidra con muchas ramas en la que si cortas una no afecta al resto de la organización. Vincula, con la idea del panislamismo y la guerra santa a nivel mundial, a diversos grupos islámicos como, por ejemplo, la Yihad Islámica egipcia, el GIA argelino o el Abu Sayyaf filipino, hasta ahora de actuación más local. Los tentáculos de Al Qaeda se extienden por todo el planeta. Es un enemigo global e invisible, para una guerra que parece difícil de ganar, ya que muchos de los miembros de Al Qaeda están integrados en la cultura occidental, a la vez que profesan un fanatismo que los lleva a autoinmolarse por sus ideas.

AQMI: Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI) es una organización terrorista internacional de origen argelino que anteriormente era conocida como Grupo Salafista para la Predicación y el Combate (GSPCA), creado en 1997 como escisión del Grupo Islámico Armado (GIA). Vinculada a Al Qaeda desde 2006, AQMI hizo un llamamiento en septiembre de 2008 a atacar a los países que ellos consideran apóstatas: Marruecos, Túnez, Argelia y Mauritania, además de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla.

BAE system: es el segundo mayor contratista militar del mundo además de una constructora aeronáutica comercial. BAE es una compañía británica con base en Farnborough, Hampshire y con intereses por todo el mundo, particularmente en Norteamérica a través de su subsidiaria *BAE Systems Inc.*

BITCOIN: cada bitcoin es básicamente un archivo virtual que se almacena en una «billetera digital», ya sea en el celular o en un computador. Como si se tratara de una versión *online* de las monedas o billetes tradicionales, se puede usar para comprar productos y servicios.

BREXIT: acrónimo de dos palabras en inglés: *Britain* (Gran Bretaña) y *exit* (salida) y hace referencia al proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea. Está basado en el artículo 50 del Tratado de la UE, que regula el proceso de retirada de cualquier Estado miembro. Según este precepto, todo país miembro de la Unión podrá decidir su salida, de conformidad con sus normas constitucionales. Tras comunicar esta decisión, la UE negociará con dicho Estado la forma de su retirada y sus relaciones futuras con la Unión. Este proceso de salida de Reino Unido se inició tras el referéndum celebrado el 23 de junio de 2016 y la posterior notificación dirigida al Consejo Europeo el 29 de marzo de 2017.

CANI: Conflictos Armados No Internacionales. Definidos por una Comisión de expertos en el año en 1962, basándose en lo dispuesto en el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra que dice así: el conflicto armado interno comprendería las acciones armadas en el interior de un Estado que dan lugar a hostilidades dirigidas contra un Gobierno legal, que presentan un carácter colectivo y un mínimo de organización.

CCOE: Centro de Excelencia de Cooperación Civil-Militar. El CCOE es un Centro de Excelencia acreditado por la OTAN patrocinado por una multinacional. Proporciona valor agregado, asesoramiento innovador y oportuno, y experiencia en la materia sobre CIMIC para clientes civiles y militares.

CCT: se creó en el seno de la ONU. Trabaja para fortalecer las capacidades de los Estados miembros de las Naciones Unidas para combatir las actividades terroristas dentro de sus fronteras y en todas las regiones.

CENTER FOR INTERNACIONAL POLICY: el Centro de Política Internacional fue creado para hacer de un mundo pacífico, justo y sostenible el objetivo central de la política exterior de Estados Unidos mediante el desarrollo y la difusión de soluciones de política exterior de sentido común que puedan desafiar y reemplazar el paradigma excepcionalista estadounidense.

CHIÍ: del chiismo, rama del islamismo que considera a Alí sucesor de Mahoma y, normalmente como sustantivo, partidario del chiismo. El chiismo es la rama torturada del islam. Apenas un 15 % del número total de musulmanes, unos 200 millones de fieles. Sin embargo, ostenta el poder en Irán, la mayor parte de Irak y tiene una gran influencia militar y financiera en todo Oriente Próximo. Este es un viaje a sus capitales intelectuales y piadosas en Irak, durante la peregrinación del Arbain, que reúne a 20 millones de creyentes bajo la amenaza terrorista del Estado Islámico, y también un recorrido por la guerra fría entre el sunismo y el chiismo, entre Arabia Saudí e Irán, un conflicto de sangre y petróleo.

CICR: Comité Internacional de Cruz Roja. El CICR, fundado en 1863, trabaja en todo el mundo para prestar ayuda humanitaria a las personas afectadas por los conflictos y la violencia armada, y para promover las leyes por las que se protege a las víctimas de la guerra. Es una institución independiente y neutral, su cometido emana esencialmente de los Convenios de Ginebra de 1949. Sito en Ginebra, Suiza, emplea a unas 16.000 personas en 80 países; su financiación estriba principalmente en los donativos voluntarios procedentes de los Gobiernos y de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

CICTE: Comité Interamericano contra el Terrorismo, entidad establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Promoverá el desarrollo de la cooperación interamericana con base en las convenciones internacionales sobre la materia y la Declaración de Lima para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo. Tendrá atribuciones para impulsar, desarrollar, coordinar y evaluar la aplicación del Plan de Acción de Lima, las recomendaciones de la Reunión de Expertos Gubernamentales para Examinar los Medios que Permitan Mejorar el Intercambio de Información entre los Estados miembros para Prevenir, Combatir y Eliminar el Terrorismo.

DAESH: acrónimo en árabe de Al Dawla al-Islamyia Irak Wa'al Sham. Da'ish en plural —daw'aish— significa fanáticos que imponen sus puntos de vista sobre los demás.

DARK-NET: se refiere a sitios con fines delictivos o contenido ilegal, y a sitios «comerciales» donde los usuarios pueden adquirir bienes o servicios ilícitos. En otras palabras, la red profunda abarca todo lo que hay bajo la superficie y sigue siendo accesible con el *software* adecuado, incluida la red oscura.

DEA: la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) es una agencia estadounidense dedicada a la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas.

DIH: Derecho Internacional Humanitario, es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra. El DIH suele

llamarse también «derecho de la guerra» y «derecho de los conflictos armados».

DICA: el Derecho de los Conflictos Armados comprende el conjunto de normas internacionales e internas que tienen por objeto limitar los medios y métodos de guerra y proteger a las víctimas de los conflictos armados. Debe ser considerado como código de conducta y de comportamiento para las Fuerzas Armadas.

DIJIN: es una unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional que contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente y que junto a otros organismos del Estado «apoya la investigación criminal en las áreas técnicas, científicas y operativas, por iniciativa propia o según orden impartida por la Fiscalía General de la Nación, para recaudar Elementos Materiales de Prueba o Evidencias Físicas que permitan determinar una conducta punible y la responsabilidad de sus autores o partícipes».

EIGS: organización paramilitar y terrorista de ideología salafista yihadista, nacida el 15 de mayo de 2015 de una escisión de Al Muranitun y liderada por Adnane Abou Al-Sahraoui. El grupo es activo en la zona de Mali, Burkina Faso y Níger. Forma parte del frente de apoyo al islam y a los musulmanes, creado en 2017 reuniendo a los principales grupos yihadistas del Sahel.

EJÉRCITO SIRIO LIBRE: el Ejército Nacional Sirio es una organización paramilitar siria estructurada dentro de los rebeldes de la guerra civil siria. Se encuentra compuesto principalmente por árabes, turcomanos y kurdos desertores del también rebelde Ejército Libre Sirio y opositores al Gobierno del presidente Bashar al-Asad, a los separatistas kurdos y a todo grupo opositor que participe en los acuerdos de paz con el Gobierno de al-Asad. Su área de operaciones se centra en el noroeste de Siria entre la rebelde gobernación de Idlib y los territorios ocupados por en la gobernación de Alepo. La organización cuenta con su propia policía militar reforzados por el ejército turco. También forma parte de la alianza militar del Frente Nacional para la Liberación.

ESTADO ISLÁMICO: es un califato, que es una forma de Estado dirigido por un líder político y religioso de acuerdo con la ley islámica o *sharia*, que controla un territorio entre los Estados de Siria e Irak y que pretende recibir el apoyo total del mundo musulmán.

ETA: organización terrorista que actúa en España y busca la entelequia de Euskal Herria por medio de la violencia. En octubre de 2011 declaró el final del uso del terrorismo, pero no su disolución ni la entrega de armas. Ha asesinado a más de un millar de personas y causado innumerables heridos.

EUCAP: la primera Conferencia Europea sobre Antenas y Propagación (EuCAP) fue organizada en 2006, en Niza, Francia, por la Red Europea de Excelencia ACE, bajo el VI Programa Marco de la UE (FP6), siendo copatrocinada por la Agencia Espacial Europea (ESA).

EUNAVFOR-MED IRINI: operación para aplicar el embargo de armas a Libia.

EUNAVFOR-MED SOPHIA: la operación Sophia es una operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional para luchar contra las redes de tráfico de personas, prevenir flujos de migración irregular y evitar que muera más gente en el mar.

EUROPOL: agencia de la Unión Europea en materia policial. Nuestro principal objetivo es contribuir a la consecución de una Europa más segura para beneficio de todos los ciudadanos de la UE.

F35: solución del Ejército de Tierra para dar respuesta al proceso de planeamiento militar que lidera el Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), con la finalidad de mantener unas Fuerzas Armadas eficaces y proporcionadas al nivel de ambición establecido. El diseño, la experimentación y el equipamiento de esta fuerza son prioridades que centran todos los esfuerzos del Ejército

FAFT/GAFI: organismo de control global del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. El organismo intergubernamental establece estándares internacionales que tienen como objetivo prevenir estas actividades ilegales y el daño que causan a la sociedad. Como organismo de formulación de políticas, el GAFI trabaja para generar la voluntad política necesaria para llevar a cabo reformas legislativas y regulatorias nacionales en estas áreas. Con más de 200 países y jurisdicciones comprometidos a implementarlos. El GAFI ha desarrollado las Recomendaciones del GAFI, o Estándares del GAFI, que aseguran una respuesta global coordinada para prevenir el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo. Ayudan a las autoridades a perseguir el dinero de los delincuentes que trafican con drogas ilegales, tráfico de personas y otros delitos. El GAFI también trabaja para detener la financiación de armas de destrucción masiva. El GAFI revisa las técnicas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y fortalece continuamente sus estándares para abordar nuevos riesgos, como la regulación de activos virtuales, que se han extendido a medida que las criptomonedas ganan popularidad. El GAFI monitorea a los países para asegurar que implementen los Estándares del GAFI de manera completa y efectiva, y hace que los países rindan cuentas que no cumplan.

FED: The Federal Reserve System is the central bank of the United States.

FGCT: la Estrategia Global de las Naciones contra el Terrorismo (resolución A/RES/60/288) es un instrumento mundial único que promueve los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. Mediante su adopción por consenso en 2006, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron por primera vez un enfoque estratégico y operacional común para luchar contra el terrorismo. La Estrategia no solo envía un mensaje claro de que el terrorismo es inaceptable en todas sus formas y manifestaciones, sino que también resuelve adoptar medidas prácticas, individual y colectivamente, para prevenir y combatir el terrorismo.

Esas medidas prácticas incluyen una amplia gama de iniciativas que van desde el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para contrarrestar las amenazas terroristas hasta una mejor coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo del sistema de las Naciones Unidas.

FINMECCANICA: empresa unificada, que opera en el sector aeroespacial, de defensa y de seguridad, con un fuerte enfoque en la tecnología y el liderazgo de productos.

FITNA: (فتنة) palabra árabe que puede traducirse como división y guerra civil en el seno del islam.

FMI: Fondo Monetario Internacional. Es una organización internacional formada por 184 países. Nace en julio de 1944, en Woods, New Hampshire, Estados Unidos a la vez que el Banco Mundial. Aunque inició sus actividades tres años después. Tiene su sede en Washington, DC, Estados Unidos.

FRONTEX: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Se creó en 2004 para ayudar a los Estados miembros de la UE y a los países asociados a Schengen a proteger las fronteras exteriores del espacio de libre circulación de la UE. Como agencia de la UE, Frontex está financiada con los presupuestos de la UE y con las contribuciones de los países asociados a Schengen.

GAMA`A ISLÁMICA: la Al-Gama`a al-Islamiyya (en árabe, جماعة الإسلامية), traducible por «El grupo islámico», es una organización terrorista e islámica egipcia que busca, mediante la acción armada, derrocar el actual régimen egipcio y sustituirlo por un califato restaurado. Dicha organización es considerada terrorista por los Gobiernos de Egipto y Estados Unidos. Su origen se remonta a la década de los 70, cuando sectores radicales del movimiento estudiantil islámico crearon organizaciones nuevas como el Yihad islámico y la propia Gama`a, al declarar los Hermanos Musulmanes, pioneros del islam político y su referente de mayor peso, su renuncia a la lucha armada. Con el tiempo, las bases de reclutamiento de la organización dejaron de ser los campus para trasladarse a los suburbios urbanos empobrecidos y las áreas rurales, dando paso a una generación de militantes más joven y menos formada.

GRAPO: Grupos de Resistencia Antifascistas Primero de Octubre (GRAPO), nacieron en 1975 como brazo armado del Partido Comunista de España-Reconstituido (PCE-r), durante un congreso celebrado por esta organización en el municipio santanderino de La Cavada. Los GRAPO se definieron como una organización clandestina de extrema izquierda que buscaba alcanzar sus objetivos mediante el empleo de la lucha armada.

GRUPO ISLÁMICO ARMADO: el Grupo Islámico Armado (GIA) tiene su base en Argelia y fue fundado a principios del decenio de 1990 por veteranos de la guerra del Afganistán, luego de que el Gobierno de Argelia impusiera una prohibición al Frente Islámico de Salvación en diciembre de 1991. En 1993, el GIA inició una campaña muy visible de actos terroristas

y muy pronto se convirtió en uno de los grupos extremistas más radicales y violentos de Argelia. Se distinguía de otros grupos activos en Argelia por dirigir sus ataques indiscriminados contra intelectuales y otros civiles. A mediados del decenio de 1990, algunos personajes prominentes de Al-Qaida (QDe.004), como Omar Mahmoud Uthman (QDi.031), también conocido como Abu Qatada, que vivía en el Reino Unido, y Mustafa Setmariam Nasar, también conocido como Abu Musab al-Suri, trabajaron como redactores del boletín del GIA, *Al-Ansar*. Este panfleto era la publicación extremista más relevante de su época. En 1997, Mostafa Kamel Mostafa Ibrahim (QDi.067), también conocido como Abu Hamza, pasó a ser redactor jefe de *Al-Ansar*. Abu Hamza también actuó como vocero oficioso del grupo durante las «matanzas del Ramadán» cometidas en Argelia en 1998.

GRUPO DE LOS AMIGOS DE SIRIA: el Grupo de Amigos del Pueblo Sirio (también conocido como *Grupo de Amigos del Pueblo Sirio*, o *Amigos de la Democrática Siria*, o simplemente *Amigos de Siria*) es un colectivo internacional diplomático de los países y los organismos de convocar periódicamente sobre el tema de Siria fuera del país. El colectivo fue creado en respuesta a un derecho de veto de Rusia y China sobre una resolución del Consejo de Seguridad que condena a Siria. El grupo fue iniciado por el entonces presidente francés Nicolás Sarkozy, y su primera reunión tuvo lugar el 24 de febrero en Túnez.

GSMI: (en árabe, *جماعة ج, إن يمل س م ل او م ا ل س ا ل ا قرص ن ة ع ا م ج*, Jamā‘at nuṣrat al-islām wal-muslimīn) o Jama‘at Nasr al-Islam wal Muslimin con las siglas JNIM o GISM (Groupe de soutien à l’islam et aux musulmans en francés) es una organización militar y terrorista de ideología salafista yihadista. Se creó el 1 de marzo de 2017 durante la guerra de Malí. Nace de la fusión de Ansar Dine, Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) en el Sahel, la katiba Macinay la katiba Al Murabitun y se sitúa bajo la bandera de la organización terrorista Al Qaeda. Desde septiembre de 2018 está considerada una organización terrorista por el departamento de Estado de Estados Unidos.

GUERRA DE GUERRILLAS: acción bélica o táctica militar que llevan a cabo pequeñas unidades irregulares, contra un ejército invasor o contra un Gobierno establecido; consistente en hostigar al enemigo en el terreno mediante ataques rápidos y sorpresivos, emboscadas; voladura de, puentes, instalaciones. La guerra de guerrillas es solo una fase, un método desencadenada de una extensa revolución política, económica, ideológica y social contra un orden establecido al cual consideran injusto.

GUERRA FRÍA: se denominaba como Guerra Fría al enfrentamiento político e ideológico que hubo entre Estados Unidos y la antigua Unión Soviética o Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), por querer imponer sus hegemonías en el resto del mundo. La Guerra Fría inició al poco tiempo de finalizar la Segunda Guerra Mundial en el año 1945, y concluyó con el fin de la Unión Soviética en 1991 tras la crisis económica que devino por la gran adquisición de armamento y la caída del Muro de Berlín en el año 1989.

HAWALAR: sistema ilegal de transferencia de fondos que utiliza Al Qaeda para financiar sus atentados terroristas, tiene decenas de oficinas en España. La ruta secreta de locutorios, carnicerías y tiendas de alimentos donde alrededor de 200 agentes *hawala* paquistaníes mueven más de 300 millones de euros al año sin ningún control.

HAMAS: acrónimo en árabe de Movimiento de Resistencia Islámico, es una organización palestina que nace en 1987 y que se declara yihadista, nacionalista e islámica. Fue creada por el jeque Ahmed Yasin durante el curso de la primera Intifada contra Israel. Tiene como objetivo el establecimiento de un Estado islámico en la región histórica de Palestina que incluiría los actuales Israel, Cisjordania y la Franja de Gaza. Hamas es considerada una organización terrorista por la Unión Europea, EE. UU., Israel, Japón, Canadá o Australia.

HEZBOLÁ: organización islamista libanesa que cuenta con un brazo político y otro paramilitar que es considerado por la Unión Europea y EE. UU. una organización terrorista. Nació en el Líbano en 1982 como respuesta a la intervención israelí, entrenados y organizados por Irán, del que recibe armas y apoyo financiero. Junto con AMAL (prosiria y aliada de Hezbolá) es la principal organización política y militar de la comunidad chií libanesa.

ICC: Creada por iniciativa de la ONU el 17 de julio de 1998 mediante el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional entró en vigor el 1 de julio de 2002. El establecimiento de una jurisdicción independiente es un paso histórico hacia la globalización de los derechos humanos. La Corte Penal Internacional (CPI) es el primer tribunal internacional permanente encargado de juzgar a los responsables de crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

INSURGENTE: todo aquel que se encuentra sublevado o levantado contra a autoridad o el orden establecido.

IRA: (Irish Republican Army o Ejército Republicano Irlandés) es un grupo paramilitar irlandés creado en 1919. Su finalidad es una Irlanda completamente independiente de Reino Unido, para lo cual recurrieron a acciones armadas empleando tácticas de guerrilla. El origen de esta organización armada se remonta a 1916, cuando se produjo la insurrección de los nacionalistas irlandeses. Ante el levantamiento, Gran Bretaña recurrió al ejército para reprimir el alzamiento. Pese a lograr aplastar el levantamiento, la causa irlandesa fue ganando simpatías entre el pueblo mientras el conflicto alcanzaba notoriedad en el plano internacional.

ISIS: ISIS surge de la sigla en inglés de Estado Islámico de Irak y al-Sham, también conocido como Estado Islámico de Irak y el Levante (esta última es una región que incluye Israel, Líbano y Siria).

ISLAM: se refiere a la religión monoteísta practicada por los musulmanes. Su dios es Alá, su profeta Mahoma y el Corán es su libro sagrado. Los

seguidores de esta religión practican durante un mes al año el Ramadán que consiste en un ayuno durante las horas del día. Es una religión practicada por millones de personas en todo el mundo. Musulmán es, por tanto, toda persona que practica la religión del Islam.

JABAT FATAH AL SHAM: (en árabe, *جبهة فتح الشام* (*Jabhat Fath āš-Šām*)) o Jabhat Al-Nusra y antiguamente llamado Frente Al-Nusra (*جبهة النصرة*, *Jabhat an-Nuṣrah li-ʿAhl ash-Shām*, «Frente de la victoria para el pueblo de Gran Siria) fue una organización terrorista asociada a Al Qaeda que opera en Siria y en Libano. El grupo anunció su creación el 23 de enero de 2012 durante la Guerra Civil Siria. Es descrito como «el más agresivo y exitoso brazo de las «fuerzas rebeldes». El grupo fue designado como organización terrorista por Estados Unidos en diciembre de 2012. En abril de 2013, el líder de Al Qaeda publicó una grabación de audio anunciando que Jabhat al-Nusra es su rama en Siria. El líder de Al-Nusra, Abu Mohammad al-Golani, dijo que el frente no se uniría con el grupo, pero juró su alianza con Ayman al-Zawahiri. El 28 de enero de 2017 se unieron junto con otras facciones rebeldes.

JEMAAH ISAMIHYA: JI fue fundada en Malasia el 1 de enero de 1993 por Abdullah Sungkar y Abu Bakar Ba'asyir (QDi.217). Tiene su origen en el movimiento militante indonesio de larga trayectoria, Darul Islam, y es una organización vinculada a Al-Qaida (QDe.004) muy influenciada por la ideología y la metodología de Osama bin Laden (fallecido). La amenaza que plantea JI se ve agravada por su desarrollo como red por varios países de Asia sudoriental. El principal objetivo de esta organización es crear un Estado basado en una ideología extremista que abarque la mayor parte de Asia sudoriental. Aunque JI sigue siendo una organización independiente, que toma sus propias decisiones operacionales, la activa labor de establecimiento de contactos llevada a cabo por sus dirigentes ha hecho que se desarrollen sus vínculos con otros grupos terroristas, tanto de ámbito local como internacional. JI y Al-Qaida tienen una ideología común, y muchos miembros de las dos organizaciones compartieron la experiencia del entrenamiento o la lucha en el Pakistán y el Afganistán a finales de la década de 1980 y comienzos de la de 1990.

JIZYA: también deletreado JIZYA, históricamente, un impuesto (el término a menudo se traduce incorrectamente como «impuesto por cabeza» o «impuesto de capitación») pagado por poblaciones no musulmanas a sus gobernantes musulmanes.

KALASHNIKOV: el Avtomat Kalashnikova modelo 1947 (del ruso *Автомат Калашникова образца 1947 года*) o más conocido por el acrónimo AK-47 (que recibe en nombre de su diseñador y la fecha en la que la creó) es un fusil de asalto soviético, de calibre 7,62 mm, diseñado por Mijaíl Kaláshnikov, combatiente soviético durante la Segunda Guerra Mundial y la Unión Soviética entre 1951 y 1978. En diciembre de 2007, el AK-47 llegó a ser el arma de fuego de mayor producción de la historia, con cerca de 80 millones de unidades manufacturadas.

LEY KINGPIN: otorga autoridad al Gobierno estadounidense a aplicar sanciones a los narcotraficantes extranjeros importantes, así como a sus organizaciones con operaciones en todo el mundo.

MAEC: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión europea y Cooperación.

MOKTARS: (mortero) arma simple, liviana, portátil y con bozal, que consiste en un tubo de metal de ánima lisa (aunque algunos modelos usan un cañón estriado) fijado a una placa base (para extender el retroceso) con un soporte para bípode y una mira. Lanzan proyectiles explosivos (técnicamente llamados bombas) en trayectorias balísticas se utilizan típicamente como armas de fuego indirecto para apoyo de fuego cercano con una variedad de municiones.

MUYAHIDIN: término empleado para la identificación de una persona guerrera que forma parte de los movimientos islámicos.

NDRANGHETA: organización criminal de Italia, cuya zona de actuación predominante es Calabria. Pese a no ser tan internacionalmente conocida como la *Cosa Nostra* siciliana, y considerada más rural en comparación con la Camorra de Campania o la Sacra Corona Unita de Apulia, la 'Ndrangheta se ha convertido en el elemento criminal más poderoso de Italia y Europa desde los años noventa. Aunque en ocasiones se la asocia incorrectamente a la mafia siciliana, la 'Ndrangheta opera de modo independiente, si bien existen contactos entre ambas dada la proximidad geográfica entre Calabria y Sicilia.

NEO: la emergencia consular es una respuesta a las situaciones de desprotección sobrevenida de los ciudadanos nacionales en el extranjero. Algunas situaciones de emergencia consular requieren realizar operaciones de evacuación de no combatientes para trasladarlos a un lugar seguro.

OEA: Organización de los Estados Americanos. Propósitos son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

ONUDD: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Labor específica relacionada con las víctimas del terrorismo. Se centra en el papel fundamental que las víctimas del terrorismo pueden desempeñar antes, durante y después de los procedimientos penales, así como en sus necesidades de asistencia y apoyo.

ONU: Organización de Naciones Unidas. Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas empezaron su labor en 1945, con una prioridad: mantener la paz y la seguridad internacionales. Con este objetivo, la Organización intenta prevenir los conflictos y poner de acuerdo a las partes implicadas. Lograr la paz exige crear no solo las condiciones

propicias para que esta anide, sino para que se mantenga. El Consejo de Seguridad es el máximo responsable de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General y el secretario general, junto con otras oficinas y órganos de la ONU, también desarrollan un papel importante en esta tarea.

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte. La finalidad de la OTAN es garantizar la libertad y la seguridad de sus países miembros por medios políticos y militares.

PCSD: Política Internacional de Defensa. La política común de seguridad y defensa (PCSD) ofrece un marco para las estructuras políticas y militares de la Unión y para sus misiones y operaciones militares y civiles fuera de su territorio. La Estrategia Global de la UE de 2016 define la estrategia de la PCSD y el Tratado de Lisboa aclara los aspectos institucionales y refuerza el papel desempeñado por el Parlamento Europeo.

PESC: la Unión Europea cuenta con una Política Exterior y de Seguridad Común que le permite actuar y expresarse con personalidad propia en la escena internacional. La PESC se constituyó en sus orígenes como un simple mecanismo de concertación de la política exterior de los distintos países para, posteriormente, incorporarse al acervo comunitario de los Tratados gracias al Tratado de Maastricht de 1997. La PESC se consolidó con el Tratado de Lisboa de 2009.

PCSDs: Política Común de Seguridad y Defensa, ofrece un marco para las estructuras políticas y militares de la Unión y para sus misiones y operaciones militares y civiles fuera de su territorio. La Estrategia Global de la UE de 2016 define la estrategia de la PCSD y el Tratado de Lisboa aclara los aspectos institucionales y refuerza el papel desempeñado por el Parlamento Europeo. La PCSD ha experimentado estos últimos tiempos importantes cambios, tanto de carácter operativo como estratégico, para hacer frente a los desafíos en materia de seguridad y atender a la exigencia ciudadana de una mayor respuesta de la Unión.

Pruebas PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE. Tiene por objeto evaluar hasta qué punto los alumnos cercanos al final de la educación obligatoria han adquirido algunos de los conocimientos y habilidades necesarios para la participación plena en la sociedad del saber. PISA saca a relucir aquellos países que han alcanzado un buen rendimiento y, al mismo tiempo, un reparto equitativo de oportunidades de aprendizaje, ayudando así a establecer metas ambiciosas para otros países. Las pruebas de PISA son aplicadas cada tres años. Examinan el rendimiento de alumnos de 15 años en áreas temáticas clave y estudian igualmente una gama amplia de resultados educativos, entre los que se encuentran: la motivación de los alumnos por aprender, la concepción que estos tienen sobre sí mismos y sus estrategias de aprendizaje [en línea].

RADICALIZACIÓN: la radicalización terrorista es un proceso mediante el cual un individuo acepta la violencia terrorista como un curso de acción posible, quizás incluso legítimo. Esto eventualmente, pero no necesariamente,

puede llevar a esta persona a abogar, actuar en apoyo de, o involucrarse en el terrorismo.

RSF: Reporteros Sin Fronteras es una organización independiente con sede en París que cuenta con un estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas, la Unesco, el Consejo de Europa y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF).

SAHWA: («Investigando a los Jóvenes Árabes Mediterráneos: Hacia un Nuevo Contrato Social») es un proyecto de investigación colaborativo e interdisciplinario financiado por la Comisión Europea en el marco del Programa Marco de Investigación FP- 7.

SETIAS: Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

SGS: es la empresa líder mundial en inspección, verificación, pruebas y certificación. SGS es reconocida como la referencia mundial en calidad e integridad. Con más de 90.000 empleados, SGS opera una red de más de 2.000 oficinas y laboratorios en todo el mundo.

SIVE: Sistema Integrado de Vigilancia Exterior. Es utilizado en España con el fin de tener un mayor control sobre la frontera sur del país, las Islas Canarias y el levante español junto las Islas Baleares, controlando la inmigración ilegal y el narcotráfico.

SUNÍ: La rama ortodoxa del islam que sigue los preceptos de la Sunna o ley de Mahoma.

TALIBAN o TALEBÁN: es el plural de la palabra persa telebeh, que puede traducirse como buscador de la verdad. Los talibanes surgieron en septiembre de 1994 de las escuelas coránicas —madrasas— de Kandahar (Afganistán), Queta, Karachi y Lahore (Pakistán). Esta milicia estaba formada por jóvenes de etnia pastún y religión suní, mayoritarias en Afganistán. Apoyados por los servicios secretos paquistaníes, se lanzaron a una guerra santa para poner fin al caos étnico y religioso en que había quedado Afganistán tras la retirada de las tropas del Ejército soviético. El objetivo de las milicias talibán era, por lo tanto, unificar, homogeneizar cultural y religiosamente Afganistán.

UEO: la Unión Europea Occidental es una organización internacional de defensa colectiva al amparo del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. La organización actual es la heredera de la antigua Unión Occidental, establecida por Francia, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Luxemburgo mediante el Tratado sobre Cooperación Económica, Social y Cultural y Autodefensa Colectiva, conocido como el Tratado de Bruselas (17 de marzo de 1948), y que aspiraba a reconstruir e integrar la Europa de la posguerra bajo un enfoque omnicompreensivo de todos los campos esenciales de su seguridad.

UIF: Unidad de Inteligencia Financiera (Sepblac). Una vez recibidas las comunicaciones por indicios de los sujetos obligados, analiza una multiplicidad

de fuentes de información y produce informes de inteligencia financiera en los casos en que aprecia la existencia de indicios o certeza de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

UIP: Unidades de Intervención Policial. Tiene encomendadas múltiples misiones entre las que destacaremos la protección de Su Majestad Felipe VI y su familia, la protección de altas personalidades, eventos deportivos, concentraciones de masas tanto pacíficas como violentas, graves alteraciones de orden público, misiones de paz en países extranjeros y un largo etcétera.

UMMAH: (árabe: *أمة*) o comunidad de creyentes del islam comprende a todos aquellos que profesan la religión islámica, independientemente de su nacionalidad, origen, sexo o condición social. La mayor parte de los eruditos optan por la visión más inclusiva de pertenencia al islam y así, normalmente, se considera que toda persona que pronuncie la *shahada* en las condiciones prescritas pasa a formar parte de la comunidad musulmana de creyentes.

UPR: Unidades de Prevención y Reacción se constituyen como unidades especializadas en seguridad ciudadana y orden público; se encuentran en un escalón intermedio entre los Grupos Operativos de Respuesta y las Unidades de Intervención Policial. Su estructura prefijada y dotadas de medios suficientes les permite acometer, con solvencia, las funciones específicas que le son propias.

YIHADISTA: término que se utiliza para referirse a las ramas más violentas y radicales dentro del islam político. El neologismo define la utilización frecuente y brutal del terrorismo por una supuesta yihad (guerra santa) en nombre de Alá. Suele utilizarse como sinónimo de terrorismo islámico o terrorismo islamista, aunque este uso es criticado por vincular el islam con el terrorismo. El yihadismo promueve un ideario teocrático totalitario, antiliberal y antidemocrático, y es considerado una de las amenazas más graves para Occidente.

ZAKAT: es el tercer pilar del islam y consiste en el porcentaje de la riqueza excedente acumulada que durante un año lunar no es usada, siempre que se haya alcanzado el *nisab* (cantidad mínima sobre la que hay que pagar), que el musulmán tiene la obligación de pagar.

Tesis Doctoral



Inmaculada Antúnez es comandante de Intendencia, recientemente seleccionada para realizar el Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, y doctora en Derechos Humanos, Democracia y

Justicia Internacional por la Universidad de Valencia.

Es experta en financiación del terrorismo yihadista y asesora de Género en operaciones militares por el Instituto de la Mujer y el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra (MADOC), así como por el Peace Operations Training Institute (POTI) de Naciones Unidas.

La comandante Antúnez ha sido la única mujer jefe de Recursos y Finanzas *-Budget & Account Officer-* en Nairobi (Kenia), en la misión de la Unión Europea en Somalia. Además del inglés, domina el dialecto marroquí Dariya y tiene conocimientos de árabe clásico Fusha.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL